

Artículos / Articles

La cacería amenazada entre los Cuna y sus consecuencias
JORGE MORALES GÓMEZ

El poblamiento de Magangué
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

La justicia en tierras lejanas. La vida cotidiana en los estrados
de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas durante el siglo XVI
JOSÉ MIGUEL LÓPEZ

Libro de bautizos en la Viceparroquia de Payán, 1881-1883
ALEJANDRA AVILÁN CALDAS

Don Blas de Lezo en el asedio de Cartagena de Indias por los ingleses,
a la luz de algunos diarios o relaciones del sitio de la ciudad
JOSÉ MANUEL RESTREPO RICAURTE

Molinos hidráulicos de piedra en Boyacá
HENRY NEIZA RODRÍGUEZ

Quiebralomo, el real de minas con alma de palenque del siglo XVIII
ÁLVARO GÄRTNER

Discurso de recibimiento del académico Álvaro Gärtner como académico de número
ALBEIRO VALENCIA LLANO

Libertad en transición: el largo camino del proyecto de manumisión
de esclavos en Colombia
JACQUELINE BLANCO BLANCO

Discurso de recibimiento de la académica Jacqueline Blanco Blanco
como académica de número
ROGER PITA PICO

Historia del proceso exitoso de participación directa de la comunidad en la restauración
del templo doctrinero de Otengá, municipio de Betétiva, Boyacá
PEDRO JOSÉ LÓPEZ REYES

Sanidad militar, prácticas en salud y saberes médicos en Provincias Unidas
del Río de la Plata y Nueva Granada en los ejércitos libertadores 1817-1819:
Una breve aproximación historiográfica
ERIKA CONSTANZA FIGUEROA PEDREROS

Devastación de la naturaleza y de los resguardos indígenas
del norte del Tolima (1850-1900)
MARIO ÁVILA OLMOS

COTECMAR, una empresa de vanguardia en la construcción naval (2000-2015)
LUIS HENRIQUE GÓMEZ CASABIANCA



Boletín BhA de historia antigüedades

Volumen CXIII, No. 882, enero - junio de 2026. ISSN 0006-6303



Boletín de historia y antigüedades
Órgano de la Academia Colombiana de Historia
Volumen CXIII, No. 882, enero-junio de 2026
ISSN Impreso: 0006-6303 / ISSN Digital: 2357-6553

Boletín de Historia y Antigüedades

Órgano de la Academia Colombiana de Historia
Volumen CXIII, No. 882, Enero-junio de 2026
ISSN Impreso: 0006-6303 / ISSN Digital: 2357-6553

DIRECTOR (E)

Roberto Lleras Pérez

ASISTENTE EDITORIAL

Ana María Jaimes López

COMITÉ EDITORIAL

Diana Bonnett Vélez

Doctora en Historia, Universidad de los Andes

Aristides Ramos Peñuela

Doctor en Historia, Pontificia Universidad Javeriana

Efraín Sánchez Cabra

Doctor en Historia, Academia Colombiana de Historia

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Anthony McFarlane

Doctor en Historia, University of Warwick, UK

Ángel Rafael Almarza Villalobos

*Doctor en Historia, Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo*

Catherine Legrand

Doctora en Historia, McGill University, Canadá

Marco Palacios

Doctor en Historia, El Colegio de México



ACADEMIA COLOMBIANA
DE HISTORIA

Calle 10 No. 8-95
Bogotá D.C., Colombia
PBX: (571) 7420848
Bogotá D.C., Colombia

Correo electrónico:
boletin@academiahistoria.org.co
<http://www.academiahistoria.org.co>

*Capítulo V: De las publicaciones,
Artículo 21, parágrafo b de los estatutos:
El contenido de las publicaciones que
realice la Academia sólo compromete
la responsabilidad de sus autores.*

Impreso en Colombia

Agosto de 2026

*Diseño original:
Torre Gráfica Limitada*

*Diagramación e impresión:
Xpress Estudio Gráfico y Digital S.A.S.*



Ministerio de
Educación Nacional

Esta publicación se ha financiado mediante la transferencia de recursos del Gobierno Nacional a la Academia Colombiana de Historia. El Ministerio de Educación Nacional no es responsable de las opiniones aquí expresadas.

Boletín de Historia y Antigüedades

Volumen CXIII, No 882

Enero - junio de 2026

Contenido

Contents

9 Presentación

Artículos / Articles

- 17 La cacería amenazada entre los Cuna y sus consecuencias
JORGE MORALES GÓMEZ
- 29 El poblamiento de Magangué
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA
- 51 La justicia en tierras lejanas. La vida cotidiana en los
 estrados de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas
 durante el siglo xvi
JOSÉ MIGUEL LÓPEZ
- 99 Libro de bautizos en la Viceparroquia de Payán, 1881-1883
ALEJANDRA AVILÁN CALDAS
- 147 Don Blas de Lezo en el asedio de Cartagena de Indias
 por los ingleses, a la luz de algunos diarios o relaciones
 del sitio de la ciudad
JOSÉ MANUEL RESTREPO RICAURTE
- 177 Molinos hidráulicos de piedra en Boyacá
HENRY NEIZA RODRÍGUEZ
- 247 Quiebralomo, el real de minas con alma de palenque
 del siglo xviii
ÁLVARO GÄRTNER

- 291 Discurso de recibimiento del académico Álvaro Gärtner
como académico de número
ALBEIRO VALENCIA LLANO
- 297 Libertad en transición: el largo camino
del proyecto de manumisión de esclavos en Colombia
JACQUELINE BLANCO BLANCO
- 343 Discurso de recibimiento de la académica Jacqueline
Blanco Blanco como académica de número
ROGER PITA PICO
- 347 Historia del proceso exitoso de participación directa
de la comunidad en la restauración del templo doctrinero
de Otengá, municipio de Betétiva, Boyacá
PEDRO JOSÉ LÓPEZ REYES
- 375 Sanidad militar, prácticas en salud y saberes médicos
en Provincias Unidas del Río de la Plata y Nueva
Granada en los ejércitos libertadores 1817-1819:
Una breve aproximación historiográfica
ERIKA CONSTANZA FIGUEROA PEDREROS
- 393 Devastación de la naturaleza y de los resguardos indígenas
del norte del Tolima (1850-1900)
MARIO ÁVILA OLMOS
- 415 COTECMAR, una empresa de vanguardia
en la construcción naval (2000-2015)
LUIS HENRIQUE GÓMEZ CASABIANCA

Discursos, conversatorios y conferencias / *Speeches, forums and conferences*

- 437 El problema jurisdiccional en la fundación de la villeta de
San Cristóbal
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA
- 459 Colombia 1918
GERMÁN RODRIGO MEJÍA PAVONY
- 477 José Francisco Socarrás Colina
ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

Reseñas de libros / *Book reviews*

- 489 Presentación del libro conmemorativo de los 500 años
de fundación hispánica de Santa Marta
JOAQUÍN VILORIA DE LA HOZ
ROGER PITA PICO

Vida Académica / *Academic life*

- 495 Actividades del primer semestre de 2026 en la
Academia Colombiana de Historia
- 497 Academias y Centros de Historia en Colombia
VÍCTOR MANUEL URIBE PORTO
RODRIGO LLANO ISAZA
- 509 Listado de Académicos y Asociación
Iberoamericana de Academias

Del Boletín

- 519 Normas editoriales Boletín de Historia y
Antigüedades y libros

Presentación

La gran noticia del Boletín de Historia y Antigüedades al finalizar el primer semestre de 2026 es que ya tenemos completamente digitalizada y disponible al público la colección completa de los 881 números editados antes del número presente. En la página web de la Academia se pueden consultar hoy en día todos los boletines publicados: <https://academiahistoria.org.co/boletines-de-historia-y-antigüedades/>. Se trata de la culminación de un esfuerzo realizado con el aporte inestimable de la Fundación Neogranadina, a cuyos miembros fundadores les estamos especialmente agradecidos. El grueso del trabajo se completó hace ya algún tiempo, pero teníamos algunos pendientes que resultó complicado concluir. En este momento estamos iniciando la construcción de un motor de búsqueda que les permita a los investigadores acceder ágil y rápidamente al contenido, atendiendo a criterios de lugar, época y tema.

Entretanto, el boletín impreso y su gemelo, el boletín digital, siguen su proceso regular de edición gracias a los valiosos aportes de académicos e investigadores externos.

Nuestra sección de artículos cuenta, en esta ocasión, con doce textos, catorce si contamos las dos respuestas a los discursos de posesión, escritos tanto por académicos de la corporación como por investigadores externos. La gran variedad de temas y de épocas tratados hace difícil establecer un orden distinto al cronológico y, eso que inclusive este criterio, es difícil de aplicar con rigor. Veamos las propuestas que tenemos para los lectores.

En su discurso de posesión como miembro honorario, el antropólogo Jorge Morales analizó las persecuciones y saqueos de los recursos naturales de la población Tule o Cuna desde la Colonia y el siglo XIX hasta la actualidad. *La cacería amenazada entre los Cuna* y sus consecuencias discute, con base en experiencias de trabajo de campo de varios años, los efectos que ha suscitado la

disminución de la cacería y los impactos en el mundo económico y cosmogónico de esta etnia indígena del noroeste de Colombia y sur de Panamá.

Al profesor Armando Martínez los ciudadanos de Magangué le preguntaron por su *fundación*; pero esta es una cuestión que solo puede ser respondida cuando se trata de una ciudad de los siglos XVI y XVII, cuando se fundaba “el derecho jurisdiccional” del cabildo o gobernador para encomendar caciques y repartir tierras. El texto que él redactó a partir de aquella averiguación se titula *El poblamiento de Magangué*. En este se explica que en 1541 se encomendó al cacique Magangué, pero no se estableció poblamiento. Si se busca una fecha para conmemorar el poblamiento y traza del municipio, hay que buscar en el archivo de la Diócesis de Cartagena el auto de erección parroquial, anterior a 1754.

Los aventureros españoles encontraron unas tierras nuevas que necesitaban cimientos donde la ley y el orden se destacasen. Se instalaron juzgados de primera instancia y luego se crearon las Audiencias, como la Real Audiencia de la Plata de los Charcas. En *La justicia en tierras lejanas. La vida cotidiana en los estrados de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas durante el siglo XVI*, el académico correspondiente extranjero José Miguel López estudia la labor habitual de la Audiencia y sus afanes por imponer la ley del rey, quien delegó en los oidores que administrasen la justicia en su nombre. A veces lo hicieron adecuadamente y otras fracasaron, pero formaron un colegio judicial que representaba al Imperio.

Alejandra Avilán Caldas realiza la transcripción del *Libro de bautizos en la Viceparroquia de Payán, 1881-1883*, la cual fue posible luego de un proceso de recuperación del Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco. Los registros fueron realizados por el obispo Justo P. Sánchez en el ejercicio de sus funciones de 1881 a 1883, aunque solo en 1883 se realizaron los apuntes de manera más sistemática. El proyecto, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, busca poner a disposición el libro de bautizos para lectura y contraste en futuras investigaciones sobre el Pacífico sur colombiano.

El ataque de la Armada inglesa a Cartagena en 1741 y su derrota fueron unos de los hechos más importantes de nuestra historia. José Manuel Restrepo desarrolla estos temas en *Don Blas de Lezo en el asedio de Cartagena de Indias por los ingleses, a la luz de algunos diarios o relaciones del sitio de la ciudad*. Estos episodios afianzaron el sentimiento nacionalista y, en lo político-administrativo, fueron el momento culminante de una guerra que motivó la creación del Virreinato del Nuevo Reino de Granada. Se relatan los hechos de esas jornadas a la luz de documentos de la época con énfasis en el desempeño de Blas de Lezo,

Sebastián De Eslava, Carlos Denaux, Pedro Mur, Baltasar Ortega y otros que heroicamente defendieron la ciudad.

Henry Neiza ha realizado extensas investigaciones en el patrimonio cultural de Boyacá; en esta ocasión su artículo *Molinos hidráulicos de piedra en Boyacá* trae a la luz un nutrido inventario de estas estructuras que permanecen en pie como patrimonio vivo y operativo, consolidándose como hitos de la arquitectura vernácula y testimonios de la protoindustria colonial. En estos espacios perviven tradiciones y una transmisión intergeneracional de saberes agrarios y mecánicos que reflejan nuestra memoria colectiva, erigiéndose en manifestaciones vivas de la identidad regional que es imperativo proteger, conservar y salvaguardar.

El académico Álvaro Gärtner se posesionó como miembro de Número de la ACH con un juicioso estudio sobre *Quiebralomo, el real de minas con alma de palenque del siglo XVIII*. Durante gran parte del siglo XVIII, Quiebralomo fue habitado por mulatos y negros libres que se independizaron de las élites españolas que los menospreciaban y fueron hostilizados por comunidades indígenas cercanas. Su historia es una sucesión de luchas por el espacio, el reconocimiento y la supervivencia durante más de 250 años, un caso excepcional en la historia de Colombia. El desgaste causado por decenios de disputas fue el comienzo del fin de Quiebralomo, pues en medio de la guerra de independencia se trasladó, para convertirse en una de las dos génesis del actual municipio de Riosucio, Caldas.

Le respondió el académico Albeiro Valencia Llano, quien destacó la trayectoria de Gärtner como periodista e historiador del viejo Caldas.

El complejo y prolongado proceso de transición del sistema esclavista hacia la libertad desde los tiempos de la independencia hasta mediados del siglo XIX fue el tema escogido por la académica Jacqueline Blanco Blanco para su discurso de posesión como académica de número de la ACH. *Libertad en transición: El largo camino del proyecto de manumisión de esclavos en Colombia* explica cómo la esclavitud, pese a ser considerada jurídicamente indeseable y moralmente cuestionable, permaneció vigente en la República, debido a su utilidad económica. Durante las primeras décadas del siglo XIX se generaron propuestas de liberación como la Ley de Vientres de Antioquia de 1814 y la Ley de julio de 1821, que estableció la libertad de partos, la prohibición del tráfico de esclavos y mecanismos de manumisión progresiva. La abolición estuvo atravesada por disputas ideológicas entre liberales y conservadores, intereses económicos y tensiones de la adaptación al capitalismo.

El académico Roger Pita respondió, en nombre de la corporación, agregando algunos temas de interés, fruto de sus propios trabajos sobre poblaciones afrocolombianas en la historia.

El arquitecto restaurador Pedro López Reyes dirigió y ejecutó la intervención de un edificio colonial en Boyacá. *Historia del proceso exitoso de participación directa de la comunidad en la restauración del templo doctrinero de Otengá, municipio de Beteitiva, Boyacá*; expone la intervención realizada en el templo doctrinero Nuestra Señora de la “O”. El templo se construyó a mediados del siglo xvii y es un testimonio significativo de la arquitectura religiosa de la región. La declaración de Bien de Interés Cultural en el año 2017 dio paso a estudios técnicos de restauración. Este proyecto se destacó por su modelo de gestión patrimonial participativa, involucrando aportes financieros directos y mano de obra local y logrando la aplicación de técnicas y materiales compatibles para la consolidación estructural y restauración integral.

La académica Erika Figueroa, especialista en historia militar, analiza la evolución historiográfica sobre la sanidad militar, las prácticas de salud y los saberes médicos en dos ejércitos libertadores de América con *Sanidad militar, prácticas en salud y saberes médicos en Provincias Unidas del Río de la Plata y Nueva Granada en los ejércitos libertadores 1817-1819: una breve aproximación historiográfica*. El texto parte de un examen crítico de la producción académica argentina y colombiana, identifica los principales enfoques, continuidades y vacíos interpretativos, evidenciando el tránsito desde narrativas centradas en campañas y figuras militares hacia perspectivas interdisciplinarias que integran la historia social de la salud, la circulación de saberes y la experiencia de los combatientes.

Mario Ávila Olmos, en su artículo *Devastación de la naturaleza y de los resguardos indígenas del norte del Tolima (1850-1900)*, hace un breve esbozo de la propiedad y el uso de la tierra en el norte tolimense. Allí reconoce que los indios habitaron esas tierras desde el siglo ix hasta cuando la Asamblea Legislativa del Tolima en 1850 ordenó la compra y venta de los resguardos. Estas tierras fueron adquiridas por nacionales y extranjeros, configurando grandes haciendas o pequeñas parcelas. También se relata la destrucción de la naturaleza, llevada a cabo por el capitalismo decimonónico para proveer de materias primas a las potencias imperiales. Mediante la devastación de los bosques secos tropicales que caracterizaron la región, fueron sembrando tabaco y pastos artificiales, comenzando el proceso de monocultivos que siguió con sorgo, ajonjolí, algodón, arroz y desapareciendo humedales, bosques, quebradas, animales y plantas.

La construcción naval es una actividad económica que ha tenido poca visibilidad en Colombia y a lo largo del tiempo presenta un desarrollo desigual, con periodos de avance y de estancamiento, a pesar de ser una labor de gran importancia para la defensa de la soberanía, la integración nacional y el desarrollo

económico. Este es el punto de partida de Luis Henrique Gómez Casabianca en su artículo *COTECMAR, una empresa de vanguardia en la construcción naval (2000-2015)*. En los primeros años del siglo XXI ha surgido y se ha venido posicionando este astillero, que se ha convertido en la empresa líder del sector, logrando avances superiores en la industria.

En la sección de Discursos, Conversatorios y Conferencias tenemos el texto *El problema jurisdiccional en la fundación de la villeta de San Cristóbal* del académico Armando Martínez Garnica. Se trata, de nuevo, de un escrito que busca resolver dudas relativas a fundaciones y jurisdicciones de poblaciones coloniales. Martínez hace uso de los documentos sobre la fundación de San Cristóbal en 1561 para aclarar lo relativo a las jurisdicciones de Pamplona y Mompos en dicha fundación y pone de presente el histórico error del capitán Juan de Maldonado en el proceso.

Germán Mejía Pavony rescata el que fuera alguna vez un famoso texto: El Libro Azul de Colombia, publicado en español e inglés por Jorge Posada Callejas e impreso en Nueva York en 1918. Su discurso *Colombia 1918* describe el contexto y propósito que dio lugar a esta producción bibliográfica; a renglón seguido, Mejía describe en forma resumida el contenido del libro para concluir con consideraciones críticas sobre el país que retrataba este libro en el marco de la noción de progreso.

Cierra la sección otro discurso de Armando Martínez Garnica, este sobre un personaje de gran importancia en el siglo XX colombiano: *José Francisco Socarras Colina*. La biografía de Martínez sobre Socarrás arranca con lo que el autor denomina el origen y transcurre por la época de sus estudios, la práctica profesional y la labor educativa para concluir en sus cargos administrativos y políticos y en su trágica muerte. Una semblanza que termina con una frase reveladora: la de Socarrás “no era una revolución violenta, era una revolución humanística, una lucha contra lo ancestral que resultaba inefectivo e inoperante”.

En la sección de reseñas de libros tenemos la *Presentación del libro conmemorativo de los 500 años de fundación hispánica de Santa Marta* de Joaquín Viloria de la Hoz y Roger Pita Pico, los compiladores de este volumen editado por la Academia Colombiana de Historia en 2025.

La sección de Vida Académica trae las noticias de la actividad de la ACH en el primer semestre del año y una contribución especial: *Academias y centros de historia en Colombia*, una compilación de las instituciones de este tipo en el país, sus fechas de fundación y lugares de funcionamiento, realizada por Víctor Manuel Uribe Porto y Rodrigo Llano Isaza.

Como es habitual, el boletín se cierra con la Tabla de Académicos Honorarios, de Número, Correspondientes y Correspondientes Extranjeros y la Asociación Iberoamericana de Academias y con las Normas Editoriales Boletín de Historia y Antigüedades y Libros Academia Colombiana de Historia.

Roberto Lleras
Editor (E)
Julio de 2026

*Boletín de historia
y antigüedades*

Volumen CXIII, No. 882
Enero a junio de 2026

Artículos

La cacería amenazada entre los Cuna y sus consecuencias¹

JORGE MORALES GÓMEZ²

Resumen

En este discurso de posesión como miembro honorario, el autor analiza las persecuciones y saqueos de los recursos naturales de la población Tule o Cuna desde la Colonia y el siglo XIX hasta la actualidad. Se discuten los efectos causados por la disminución de la cacería y los impactos en el mundo económico y cosmogónico.

Palabras clave: indios cuna; cacería; invasión a reservas y resguardos; alimentación; alimentos nativos y extraños; animales domésticos; animales nativos

¹ Conferencia de posesión como Miembro Honorario, dictada en Bogotá el 7 de octubre de 2025.

² Antropólogo. Miembro honorario y coordinador de la Biblioteca y Archivo de la Academia Colombiana de Historia.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Morales Gómez, Jorge. "La cacería amenazada entre los Cuna y sus consecuencias".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 17-28.

Threatened hunting among the Cuna Indians and its consequences

Abstract

In this speech as an honorary member, the author analyses the persecutions and pillages of the natural resources among the Cuna or Tule Indians since colonial times and the nineteenth century up to date. The effects produced by the decrease of hunting and the impacts in the economic and cosmogonic worlds are discussed.

Keywords: Cuna Indians; hunting; encroachment on indigenous reservations; feeding; strange and native foods; domestic animals; native animals.

Trasfondo histórico

Desde los tiempos coloniales, los indios Cuna o Tule del Darién, grupo de la familia lingüística chibcha, han tenido múltiples experiencias de invasiones y saqueos en sus territorios, tanto por parte de extranjeros como de colombianos que buscaban recursos naturales y, entre estos, animales como tortugas, tucanes, garzas y comestibles. Aparte de la colonia escocesa del siglo xvii, fundada por William Patterson en el Darién, tuvieron relaciones con ingleses, franceses, holandeses y, por supuesto, españoles. La mayor parte de ellos venía al Darién y Urabá en busca de recursos naturales. España, a todo trance, quería sujetarlos y que vivieran en pueblos, a lo cual los cuna se resistieron con contumacia.

Precisamente, ese comercio en el Caribe marcó en buena parte los siglos coloniales y posteriores y significó ingentes recursos para los europeos, excepto los españoles: cantidades de conchas de tortugas o carey, aceite de tortuga, palo de Brasil, ipecacuana o raicilla, zarzaparrilla, plumajes, tagua, pieles y maderas preciosas salían de los bosques del Darién y el golfo, y terminaban en las Antillas o en los países de Europa. Fueron los ingleses quienes mantuvieron contactos más amistosos con los indios y por eso varios hijos de caciques viajaron a Jamaica, invitados por los súbditos británicos, y aprendieron la lengua inglesa;

también a varios mandatarios nativos les dieron el título de sir como homenaje por su hospitalidad y como parte de la mutua protección contra los españoles³.

Con los franceses hubo una relación ambivalente, pues además de la amistad y la alianza contra las autoridades coloniales, hubo desencuentros ocasionados porque muchos de ellos no trabajaban; dedicados a la holgazanería, pasaban largas temporadas sin comprar productos a los indios, llevando una vida laxa, viviendo sabroso.

Este contubernio con los enemigos de España intensificó varias veces los ataques de la Corona contra el Darién y sus indios, pero en últimas, y en buena parte por las alianzas con los ingleses especialmente, los Cuna fueron irreductibles. Al disminuir la presión sobre sus territorios, los indígenas tampoco respondieron con ataques contra los fuertes españoles que cada vez se situaban más lejos de sus territorios. Los informes misioneros, especialmente del jesuita Jacobo Walburger⁴, muestran las ayudas de los colonos extranjeros a los Cuna contra los españoles y la dificultad para que estos últimos pudieran aprovechar las materias primas del Darién.

Pero además de los extranjeros, muchos civiles, españoles, mestizos y negros fugados de las haciendas y las minas entraban y saqueaban recursos de los territorios indígenas: cazaban tortugas sin permiso de los nativos, mataban monos aulladores y variedad de pájaros vistosos para vender su piel y plumas.

La experiencia histórica de las alianzas, sobre todo con los ingleses, dejó una honda huella en la cultura cuna: las figuras en madera que utilizan los chamanes en la curación de enfermedades, llamadas *nuchu* o *soal-mimmi*, representan espíritus buenos aliados en la lucha contra las enfermedades y exteriormente semejan a marineros ingleses de los siglos XVII y XVIII. Los *poni* son los espíritus malos causantes de la enfermedad y son combatidos por los aliados; ahí se puede apreciar la asociación entre dos formas de protección, en la guerra y en la salud: como los ingleses son aliados, pues de la misma manera se representan los otros aliados en la búsqueda de la salud.

La penetración de las tierras indígenas y el robo de sus riquezas naturales y cultivos fue más allá de la época colonial. Continuó en el siglo XIX y en el XX. Sin embargo, la sociedad cuna no estaba maniatada, pues reaccionó con acciones armadas y reclamos a las autoridades del estado de Panamá y el gobierno central. Tal como lo he relatado en otros sitios, en 1870 una comisión del pueblo cuna formada por Yaquiña-Nilele, Pali-Cua, Guavia y Machigua salió del Darién del

³ Carl Henrik Langebaek, "Cuna long distance journeys: the result of colonial interaction", *Ethnology* 30, n.º 1 (1991): 379.

⁴ Carl Henrik Langebaek, *El diablo vestido de negro y los Cuna del Darién en el siglo XVIII* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2006), 23.

norte hacia Bogotá, para una audiencia con el presidente de los Estados Unidos de Colombia, Eustorgio Salgar, o con su secretario del interior y relaciones exteriores, Felipe Zapata, para referirles la grave situación que aquejaba a las poblaciones de este grupo étnico y para tramitar un compromiso de solución por parte del estado de la Unión.

El itinerario de viaje estuvo salpicado de vicisitudes como la muerte de Yaquiña-Nilele, fallecido en Popayán por causa del paludismo y a pesar de la esmerada atención de los médicos en esa ciudad, según las Memorias de la Secretaría del Interior⁵. El periplo de los emisarios cuna duró 1 235 días desde su salida en la ensenada de Ticuco hasta llegar a Bogotá el 21 de noviembre de 1871⁶. Subieron el río Atrato hasta Quibdó; de ahí siguieron a Nóvita a través de varios ríos. De ese centro minero se dirigieron a Cartago y Popayán. Allí permanecieron seis semanas y, finalmente, los tres sobrevivientes arribaron a Bogotá⁷.

En la capital, al día siguiente de su llegada, visitaron al presidente y acordaron tener conversaciones con su secretario Zapata. Declararon que venían de Ticuco, centro político de la tribu y cuyos mandatarios eran Tim-Pilele y Oloan-Pilele. La asamblea allí reunida los comisionó para hablar como voceros de veintiocho pueblos del Darién del norte para denunciar los maltratos a que los sometían los navegantes de los barcos que les arrebataban sus productos o los amenazaban con escopetas si se negaban a venderlos al precio que ellos disponían. De las mismas embarcaciones salían intrusos que penetraban subrepticiamente en sus tierras y robaban una diversidad de recursos animales y vegetales, amenazaban a los indígenas y ocasionaron varias muertes entre ellos. Pero fuera de las tripulaciones de los barcos de cabotaje, había muchos particulares que se internaban en los bosques a sacar materias primas y a cazar, y algunos llegaron a establecerse inconsultamente en territorio indígena. Así mismo, acusaron de violaciones y hurtos a miembros de la misión americana que en 1870 había ido a explorar el Darién con miras a la construcción de un canal interoceánico⁸.

En verdad, la situación no cambió significativamente a favor de los cuna de ahí en adelante, a pesar de las promesas gubernamentales y del nombramiento de un comisario que poco o nada pudo hacer para frenar los abusos contra la minoría étnica. La reacción indígena fue defenderse por su cuenta y reclamar

⁵ Felipe Zapata, *Memoria del Secretario del Interior y Relaciones Exteriores*. Bogotá: s. p. i., 1871.

⁶ Jorge Morales Gómez, "El convenio de 1870 entre los Cunas y el estado colombiano. Sentido de una acción de resistencia", *Revista Colombiana de Antropología* 32 (1995): 187.

⁷ Morales Gómez, "El convenio de 1870", 187.

⁸ Zapata, Felipe. *Memoria del Secretario*: 4-5.

ante las autoridades locales y de Panamá, como estado soberano y luego departamento. Quedaron defraudados ante la iniciativa nacional. Como resistieron, los informes al gobierno central acentuaban las defensas de los nativos, y estas aparecían como desmanes y ataques indiscriminados contra todos los llamados blancos; se desestimaba el poder de las incursiones depredadoras de los nacionales y extranjeros⁹.

Esa situación se prolongó durante varias décadas del siglo xx. En pleno proceso de la separación de Panamá y después de ella, los cuna de la parte oriental del archipiélago de San Blas y del territorio del Darién declararon su lealtad a Colombia. Así lo manifestó el cacique Iñañaquiña, quien no ha tenido la suficiente relevancia en la historiografía nacional, teniendo en cuenta que no solo se mostró decididamente contrario al gobierno de Panamá, sino que tuvo que enfrentarse a Simral Colman y a Nele Kantule, caciques ultrapartidarios de esa nación y de la secesión¹⁰.

Situación histórica más reciente

Aunque las entradas a las tierras continuaron en el siglo xx, propiciadas por una masiva colonización sobre el territorio cuna del Chocó y el Urabá antioqueño, esta redujo mucho los saqueos y los reemplazó por invasiones. Los indios perdieron mucho de sus reservas y redujeron su territorio, tanto en Caimán Nuevo, Urabá antioqueño, como en Arquía en el Darién. La situación a mediados de siglo era preocupante: el INCORA, al hacer la medición de sus tierras de reserva, argumentó que los colonos, especialmente antioqueños y cordobeses —denominados chilapos—, también necesitaban recursos para sobrevivir y que a los indígenas “les sobraba tierra”. Ese argumento ha sido una constante histórica para justificar los despojos y el traspaso de la propiedad aborígen a los nacionales.

Nadie va a negar la urgencia de tierras para muchos colonos, y entre ellos los de la Costa Caribe y Antioquia, pero eso no amerita que se haga a costa de quienes están en lo más bajo de la pirámide social, solamente porque tienen tierras de reserva. Y es más: el territorio no solo es para sembrar o criar ganado; es para cazar, pescar, recoger plantas medicinales y de otros usos, para

⁹ A. Bermúdez, “Informe del Secretario de Panamá al gobierno de la Unión”, en *Memoria del Secretario del Interior y Relaciones Exteriores* (Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875), 25-36.

¹⁰ James Howe, *Un pueblo que no se arrodillaba: Panamá, los Estados Unidos y los Kuna de San Blas* (South Woodstock: Estudios Mesoamericanos de Plumsock, 2004), 144-149, 168.

enterrar a sus muertos y para honrar a sus héroes históricos en ciertos lugares, como cerros o peñascos, en el caso de los cuna o tule. Lo que pasa es que, desde nuestra perspectiva, la parte del territorio que nos hace ocultar a las demás es la estrictamente productiva. Hay muchos sectores del Urabá antioqueño y del Darién que anteriormente fueron baldíos o que han estado como latifundios improductivos o con ganadería extensiva y que hubieran podido ser materia de reubicación de población pobre y sin recursos. Pero siempre la reducción territorial se cierne sobre el amerindio, en un escenario bicultural, tanto por iniciativa particular como por acción del Estado.

Ante la gestión llevada a cabo por los cunas y la OREWA, al final de cuentas el INCORA estableció sendos resguardos en la década de 1980: uno con 2 500 hectáreas en Arquía y otro con 8 000 hectáreas en Caimán Nuevo, lo cual significó un menor tamaño del territorio en comparación con el que tenían durante el régimen de reservas, que era muy frágil. Los resguardos sí han ofrecido protección jurídica del territorio y sí representan un avance con respecto a las reservas, pero muchas veces en la realidad, las normas son francamente violadas por quienes no son indígenas. Y ahí se configura un nuevo atentado contra los recursos económicos de la población y, en este caso, el de la cacería. Vinieron los conflictos entre guerrilleros, ejército y paramilitares en Urabá y el Darién. La violencia se desenfrenó contra los cunas. Varios fueron torturados en ambas localidades y en Arquía fueron asesinados dos hombres, entre ellos el hijo del cacique (*saila*) José de Jesús Andrade, muy conocido en la zona. También surgieron acusaciones de participación de cunas en las filas de unos y otros y de casos de narcotráfico. La situación de tensión terminó por inclinar el poder a favor de los ilegales. Estos han prohibido a los cuna o tule la cacería por fuera de los límites de sus resguardos. Y eso es gravísimo, de unas hondas repercusiones para los indios, como lo veremos luego. Si tenemos en cuenta que en Caimán la situación dejada por los colonos antioqueños, cordobeses y chocoanos, luego que fueran trasladados por el INCORA, fue de desmonte generalizado, se podrá comprender la escasez de fauna silvestre. Los programas de reforestación han sido tímidos y el repoblamiento animal se demora muchos años.

Esta situación creó gran ansiedad entre los cuna por la dificultad de ejercer la cacería. Aunque en Arquía no fue tan dramática, pues todavía se practicaba la caza, de ninguna manera tuvo la frecuencia de años anteriores a las décadas de 1970 y 1980, cuando la reserva era, según los propios afectados, cuatro veces mayor a lo que es hoy, a pesar de no ser resguardo aún. Para perseguir a los animales que corren en manadas, había que esperar a que entraran al territorio indígena, como ocurre aún con los puercos de monte o manaos, y si no entran,

se pierden, pues el miedo de irrespetar la orden paramilitar es superior a la necesidad.

De otro lado, el control de armas por las fuerzas militares ha dificultado mucho la consecución de proyectiles bala U. Algunas familias han vuelto a construir arcos y flechas, técnica abandonada hace unos 100 años, pero los resultados no son iguales. Es un ejemplo de revitalización histórico-cultural motivada por un agente externo.

¿Qué otro recurso para consumir proteínas animales queda? Pues se pensará en la pesca y la cría de animales domésticos. Efectivamente, la pesca alivia en cierta medida la orfandad causada por la acción etnocida, pues mientras en Caimán los recursos marinos y del río homónimo suplen parcialmente las necesidades alimenticias, sin que eso satisfaga la angustia que deja la pérdida de la cacería, en Arquía la situación es más grave, pues el acceso a la ciénaga de Unguía, gran emporio ictiológico, ha sido controlado por grupos armados que vigilan tiempos de permanencia y volúmenes capturados.

¿Y los animales domésticos? Los cuna en su sistema clasificatorio etnozoológico hacen una clara división entre animales silvestres y animales domésticos. Los primeros fueron creados por Paptumat directamente para ellos y puestos en su territorio. Tuvieron un ciclo dorado, al igual que los demás seres vivos en una época remota, antes de la aparición de la cultura; tienen dueños y sus refugios son los *kalu*. Mantienen relaciones cercanas con los seres humanos, las cuales pueden alcanzar hasta su transformación en uno de los dos, y con ella se logra una nueva perspectiva y criterio en la apreciación del mundo. Es decir que si un chamán se convierte en jaguar o culebra o viceversa, va a entender los hechos que lo rodean desde su nuevo estado, como jaguar o culebra o como persona, según el caso.

Los animales domésticos, casi en su totalidad, han sido de incorporación históricamente reciente, y por eso se asocian con los blancos o *waga*; nunca fueron de oro, como los silvestres, ni se confundieron en sus relaciones con los hombres. Tampoco han tenido dueños ni viven en *kalu* y su conducta no influye sobre los seres humanos. Por eso no se tienen en cuenta en curaciones médicas. Solamente se utilizan para venderlos o atender visitas de gente no cuna. Las únicas ocasiones donde se come su carne es cuando se inauguran relaciones con amigos especiales, aliados para expediciones de caza y navegación, entre otras; en dicha ocasión se parte un pollo o una gallina y los dos nuevos amigos institucionales se sientan frente a frente e intercambian sus presas y sus huesos. También ingieren pollo cuando se acompaña el entierro de un difunto. Los huesos del animal se depositan con el cadáver, y el sentido de este acto ritual es darle

al muerto una herramienta de distracción para entretener a los *nia* o espíritus malos que lo atacan en su camino hacia su morada final: los *nia* se dedican a comer el pollo y el alma puede pasar desapercibida. También es frecuente ofrecer huevos crudos de gallina a los asistentes a una fiesta de pubertad femenina.

Pero, en general, animales nativos e introducidos son categorías irreconciliables; los últimos son extraños, pertenecen a los agresores históricos de los cuna, su rechazo es muy grande, y solo hasta años recientes se ha dado leche de vaca a los niños y no a todos. La carne de vacunos y puercos no se consume, salvo en algunas familias que han viajado a las islas de San Blas. Los tule o cuna tienen muy presente que estos seres no han tenido ninguna incidencia en su historia. Son de los blancos y sirven para hacerse unos pesos cuando se necesitan. Quizá el pollo y la gallina, por ser esquivos y similares a la pava de monte (*sigli*) y otras aves silvestres, alguna incipiente aceptación tienen. Ahora algunas familias comen su carne, pero no es generalizado su consumo. La carne ideal para alimentarse sigue siendo la de animales silvestres o nativos, a pesar de las prohibiciones impuestas por agentes extraños. Esto ha llevado en la historia reciente de los cuna a que algunas familias acepten enlatados de carne y pescado, porque los planes nacionales de nutrición se los imponen.

La situación se agrava en el plano simbólico. El asunto va más allá de aceptar o rechazar un alimento. Es tal la fuerza de esta distinción entre animales silvestres y foráneos, y entre lo comestible y lo comercial, que dio origen a un movimiento milenarista en el año 2000, con expresiones cataclísmicas: los indígenas vendieron, regalaron o mataron sus animales domésticos, aunque algunos se opusieron. Muchas familias de Arquía y Caimán así lo hicieron: se trataba, según ellos, de estar libres de la contaminación de los blancos y esperar el nuevo mundo que surgía al llegar ese año, sin animales que no fueran creados por su dios, Paptumat. Así, en parte se podía conjurar el disgusto de la fauna nativa aprovechada por los cunas, por la coexistencia con la doméstica, extraña y opuesta a aquella. Aunque la adquisición de ganado ha aparecido paulatinamente, se dispone que su utilidad solo es comercial, de ninguna manera para el consumo¹¹.

En el acto sublime de la creación, Paptumat le otorgó a plantas y animales una cantidad determinada de almas, responsables de las acciones y movimientos de cada especie, llamadas purba, y que están al servicio de los hombres y mujeres para el cultivo, la recolección, la pesca y la cacería. Entre más trabajen hombres

¹¹ Jorge Morales Gómez, "Pensamiento indígena y etnocidio entre los Cuna", en *El Caribe en la nación colombiana. Memorias. Cátedra Ernesto Restrepo Tirado*, ed. Alberto Abello Vives (Bogotá: Museo Nacional de Colombia y Observatorio del Caribe Colombiano, 2006), 294-300.

y mujeres en las actividades tradicionales, pues más *purbas* acumulan: pescando, recogiendo, cosechando y cazando. Esas almas se abonan para su bienestar en el cielo cuna, luego de muertos. Se trata de una racionalización del trabajo, con miras a desanimar los intentos y tentaciones de origen externo, como el trabajo asalariado, la migración y la urbanización. La cacería, naturalmente, aporta muchas *purbas*, pues, por ejemplo, un zaíno capturado y comido provee de 8 almas, un mono prieto aporta 12 almas, etc.

Ante la dificultad y aún imposibilidad de ejercer esta actividad económica, debido a la orden externa, el valor de la existencia tambalea, pues el trabajo —sostén primordial de la vida— sufre un colapso por fuerzas extrañas que prohíben su práctica. Imaginémonos la tremenda angustia para los cazadores y sus familias al no poder ejercer esa actividad tan cara a su existencia vital y cultural. Entonces, la ansiedad cada vez gana más terreno entre los hombres cuna; ahí están las consecuencias funestas de la agresión contra los cuna y su subsistencia económica y simbólica. También los hombres, por ese cambio, han perdido su estatus alto frente a las mujeres. Por su parte, ellas con su trabajo artesanal de las molas también cautivan almas en el oficio tradicional del tejido, aunque no tantas como las que aportan los animales, y en muchos casos ellas son las que, con la agricultura, la recolección y el tejido, en algo compensan el déficit de aliados espirituales.

Cuando a mediados del siglo XVIII las telas provenientes del comercio con extranjeros empezaron a reemplazar los textiles de algodón nativo, también se sacudió la estructura social cuna: las mujeres iniciaron un movimiento revitalizador para enseñar a sus hijas a tejer hamacas, pues el cultivo de algodón aportaba suficientes *purbas* mediante el trabajo. Estos ciclos históricos de desestabilización aumentan la actividad ritual. De todos modos, la angustia por la disminución de las *purbas* y en sí por las actividades de trabajo tradicional ha hecho más frecuentes las reuniones de las asambleas o congresos (*onmaket*), para consultar con los dueños de los animales y explicarles la causa de la disminución de la cacería. Estos cambios hacen parte de la historia de los cuna o tule; ellos se han enfrentado desde el siglo XVI a situaciones no gratas, pero también se defienden, no solo con acciones armadas contra los invasores a su territorio, sino usando los canales que les da el Estado y la sociedad mayor en general: reclamando ante las autoridades, con acciones administrativas y burocráticas, como la descrita antes. La cacería amenazada también se enfrenta pidiendo a los dueños de los animales que entiendan la situación y gestionando aumento de las tierras de su resguardo. A pesar de vivir hoy con teléfonos celulares y haber abandonado ciertas pautas culturales, lo tradicional no se pierde. La prueba

es que siguen dependiendo de sus diálogos con esos dueños para negociar las escasas presas y aumentar las *purbas* para ganar la felicidad en el cielo, que se imagina dorado, tal como la tierra era al comienzo, y lo eran también los hombres y animales. En ese caso, el pasado está adelante, es futuro, y los mitos sustentan ese valor supremo. La historia cuna plantea retos, pero también soluciones: el rechazo a los animales domésticos es una acción de resistencia; los cuna están muy lejos de desaparecer como etnia a pesar de sus modificaciones externas: la conciencia étnica está muy viva y la historia y su simbolismo están en la base de su permanencia y su alteridad.

Los párrafos precedentes corresponden con información recogida en varias publicaciones mías, además de experiencias directas obtenidas en distintas experiencias recientes de campo.

Trayectoria en la Academia

No quiero terminar esta intervención sin declarar mi inmensa gratitud a la Academia Colombiana de Historia, por tantos años que me ha deparado en su seno y hoy me confiere este título que recibo y valoro con inmensa emoción; son 51 años de permanente aprendizaje y asombro a través de tantas experiencias académicas. Inmensamente agradecido con la vida por darme la oportunidad de hacer parte de esta Corporación, casa de reflexión sobre el pasado nacional.

Quisiera traer al presente algunas realizaciones de mi vida en esta corporación académica. Llegué como miembro correspondiente en 1974 con una ponencia sobre la historia republicana de los resguardos indígenas, desde sus vicisitudes en la Gran Colombia y el medio siglo XIX hasta la ley 89 de 1890; luego leí un trabajo sobre la guaquería en Colombia, a raíz del rescate del llamado tesoro de Pupiales, donde el doctor Gonzalo Correal y yo estuvimos presentes para asegurar su patrimonio nacional. En 1977 tuve oportunidad también de presentar en sesión ordinaria mi trabajo sobre la dictadura de Melo en los textos de historia nacional y una revisión del tema y del personaje. Desafortunadamente, esas tres lecturas no se publicaron en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, pues su director, Mario Germán Romero, no lo creyó conveniente. Fue Roberto Velandia quien me ofreció las páginas de la *Revista Bolivariana* para que apareciera el artículo sobre Melo y su golpe. El de Pupiales se publicó en la revista *Universitas Humanística*, de la Universidad Javeriana.

Con ocasión de la publicación del libro *Bolívar: Cartagena 1812-Santa Marta 1830*, compilado por Germán Arciniegas —a la sazón presidente de la academia—, apareció mi trabajo sobre Bolívar y el problema indígena. Otra

lectura, como la del 12 de octubre de 1985, corrió a mi cargo y se refirió a la perpetuidad del encuentro entre amerindios y España.

En 1992 ascendí a la categoría de miembro de número con un trabajo respecto a tres momentos históricos de los indígenas cuna, el cual fue contestado por el doctor Luis Duque Gómez. Otros textos sobre el maestro Acuña, Horacio Rodríguez Plata y Kathleen Romoli, así como un estado etnohistórico del alto Magdalena y la presencia de los arqueólogos y antropólogos en el *Boletín*, también fueron leídos aquí o publicados en las páginas de nuestro *Boletín*. Sobra decir la fruición que experimenté durante la compilación de los Índices del *Boletín*; lamentablemente, tienen errores de edición, ajenos a mi voluntad.

Grandes personalidades tuve la oportunidad de conocer, tratar y aprender de ellas. Quiero mencionar, entre otros, en primer lugar a Horacio Rodríguez Plata y Luis Alberto Acuña, mis dilectos tíos. A Luis Duque Gómez, Armando Gómez Latorre, Juan Carrasquilla Botero, Carmen Ortega Ricaurte, Kathleen Romoli, Guillermo Hernández de Alba, Antonio Cacua Prada, Roberto Velandia —eximio secretario durante varios años—, Gabriel Giraldo Jaramillo, Alberto Miramón, el padre Mantilla, el padre Lee, José Roberto Ibáñez, Alberto Corradine, Enrique Gaviria y Rodolfo Segovia, entre tantos otros, ausentes y presentes. Mi evocación agradecida para ellos y muchos más que se quedan en el tintero, pero que no ignoran mi profunda estimación, al igual que al selecto grupo de colegas antropólogos, encabezado por Gonzalo Correal —nuestro Gonzalo—, que tanto lustre dan con su presencia y ejecutorias en la corporación. Mil gracias.

Ahora, en el cargo de coordinador de biblioteca y archivo de la Academia Colombiana de Historia, se ha acrecentado aún más mi respeto, admiración y aprecio por esta corporación. El aspecto físico del inmueble, su pasado, su tradición y el espíritu de estudio e investigación, así como la rutina diaria del trabajo y los compañeros de este, hacen que la considere mi segundo hogar, como también lo ha sido la Universidad de los Andes

A todos ustedes, mil gracias por la asistencia a este acto que siempre llevaré unido a mis más gratas experiencias vitales.

Bibliografía

Bermúdez, A. “Informe del Secretario de Panamá al gobierno de la Unión”. En *Memoria del Secretario del Interior y Relaciones Exteriores*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875.

- Howe, James. *Un pueblo que no se arrodillaba: Panamá, los Estados Unidos y los Kuna de San Blas*. South Woodstock: Estudios Mesoamericanos de Plumsock, 2004.
- Langebaek, Carl Henrik. "Cuna long distance journeys: the result of colonial interaction". *Ethnology* 30, n.º 1 (1991): 371-380. Pittsburgh.
- Langebaek, Carl Henrik. *El diablo vestido de negro y los Cuna del Darién en el siglo XVIII: Jacobo Walburger y su Breve Noticia de la provincia del Darién, de la ley y costumbres de los indios, de la poca esperanza de plantar nuestra fe y del número de sus naturales*. 1748. Bogotá: Universidad de los Andes, 2006.
- Morales Gómez, Jorge. "El convenio de 1870 entre los Cunas y el estado colombiano. Sentido de una acción de resistencia". *Revista Colombiana de Antropología* 32 (1995): 187-196. Bogotá.
- Morales Gómez, Jorge. "Pensamiento indígena y etnocidio entre los Cuna". En *El Caribe en la nación colombiana. Memorias. Cátedra Ernesto Restrepo Tirado*, editado por Alberto Abello Vives. Bogotá: Museo Nacional de Colombia y Observatorio del Caribe Colombiano, 2006.
- Zapata, Felipe. *Memoria del Secretario del Interior y Relaciones Exteriores*. Bogotá: s. p. i., 1871.

El poblamiento de Magangué

ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA¹

Resumen

Los ciudadanos de Magangué preguntan por su “fundación”, una cuestión que solo puede ser respondida cuando se trata de una ciudad de los siglos XVI y XVII, cuando se fundaba “el derecho jurisdiccional” del cabildo o gobernador para encomendar caciques y repartir tierras. En 1541 fue encomendado el cacique Magangué, pero no se estableció poblamiento porque estos títulos no asignaban derecho a las tierras. Entre 1610 y 1612, Magangué fue un pueblo de indios “congregado” en el partido de Mompox. Una visita de 1774 escogió la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria como núcleo de reducción de 42 poblados. Pero esa parroquia ya existía antes de 1754, como lo afirmó su cura párroco. Si se busca una fecha para conmemorar el poblamiento y traza del municipio, hay que buscar en el archivo de la Diócesis de Cartagena el auto de erección parroquial, anterior a 1754. Como las parroquias eran jurisdicciones

¹ Miembro de número y presidente de la Academia Colombiana de Historia.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Martínez Garnica, Armando. “El poblamiento de Magangué”.
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 29-49.

eclesiásticas, la autoridad fue ejercida por unos funcionarios que unieron en sí el título de corregidor de naturales con el de capitán a guerra. El cabildo de Mompo no pudo poner bajo su dependencia a Magangué, pues la única jurisdicción aceptada fue la del gobernador de Cartagena.

Palabras clave: parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué; corregidores y capitanes a guerra; encomienda de Magangué; pueblo de indios de Magangué.

The settlement of Magangué

Abstract

The citizens of Magangué asked about their “foundation”, a question that can only be answered regarding villages of the sixteenth and seventeenth centuries, when the “jurisdictional right” of the council or governor to assign Indian chiefs and distribute lands was established. In 1541, the chief Magangué was assigned, but no settlement was established because the titles did not allow rights to the lands. Between 1610 and 1612, Magangué was an Indian village “congregated” in the party of Mompo. A visit in 1774 chose the parish of Nuestra Señora de la Candelaria as the core of a reduction of forty-two villages. But this parish existed before 1754, as attested by its parish priest. If we seek a date to celebrate the settlement and trace of the municipality, we must investigate the archive of the diocese of Cartagena for the edict of establishment of the parish, before 1754. Because parishes were ecclesiastical jurisdictions, authority was exerted by officials who tied in themselves the title of magistrates and captains of war. This means the Council of Mompo could not put under its authority the town of Magangué, because the only jurisdiction they would accept was that of the governor of Cartagena.

Keywords: Parish of Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué; magistrates and captains of war; encomienda of Magangué; Indian village of Magangué.

Origen del nombre

La isla de Mompo, formada por dos grandes cursos fluviales (Mompox y Loba), fue incorporada a la gobernación de Cartagena por la acción conjunta de los hermanos Pedro y Alonso de Heredia, teniendo a la vista la rivalidad jurisdiccional con la contigua gobernación de Santa Marta. Con esa enérgica decisión, los aborígenes de la depresión momposina, que es formada por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, pudieron ser repartidos en unidades de encomienda por los tenientes del gobernador de Cartagena. Una expedición militar que en 1533 remontó el río Cauca y avanzó hacia la desembocadura del San Jorge descubrió una inmensa zona de humedales y bajos, y entre otros caseríos de aborígenes apareció uno que nombraron con la palabra *Maganguay*, al parecer localizado en la banda occidental del caño de Baracoa, que de algún modo aproximado designaba el nombre de un cacique. Este fue el origen de la voz castellanizada que hoy conocemos como *Magangué*.

La encomienda de Maganguay

Don Pedro de Heredia, actuando con el derecho que le otorgaba su cargo de gobernador de la provincia de Cartagena, procedió a repartir entre sus soldados los caciques de la depresión momposina. La institución de la encomienda, tan probada en todas las provincias de las Indias, fue la estrategia empleada tras el hecho de la conquista armada de los grupos aborígenes. El 14 de junio de 1541, según un acta suscrita por este gobernador en la villa de Mompo, fue entregado el cacique Maganguay y sus indios, en encomienda a Diego de Carvajal. En su tratado sobre los indios naturales de la provincia de Cartagena, el escribano real Juan Flórez de Ocariz enumeró la encomienda de Maganguay, “por otro nombre Barcoa”, cuyo encomendero fue Diego Carvajal. Después de su muerte fue agregada esta encomienda a Alonso López Benavides, un hidalgo casado con Ana Gallego. En 1611, cuando el oidor Juan de Villabona Zubiaurre realizó su visita de la provincia de Cartagena, encontró que en la jurisdicción de Mompo era encomendero de Maganguay don Alonso de Morales, una indicación de que todavía estos indios no habían sido congregados en el pueblo de indios que tomó nombre.

Una mala pregunta

Originalmente, la palabra *maganguéy* designó a un aborígen de la depresión momposina que tenía funciones de cacique. Se trataba de una persona humana. Gracias a la autoridad estatal que le daba el título de gobernador, don Pedro de Heredia asignó a este cacique, y a los indios que le rodeaban, a una unidad de encomendación que fue asignada a un soldado de su hueste, llamado Diego Carvajal. Este dato se ha querido usar por algunas personas para responder una mala pregunta: ¿cuándo fue fundada Magangué? Algunas personas han respondido: el 14 de junio de 1541, día en que fue asignada la encomienda de Maganguéy a un soldado español. Pero esta respuesta equivocada a una mala pregunta tiene que ser desechada por varias razones: por anacrónica, por imposible y por no histórica.

Anacronismo

El preguntar es la devoción del pensar, sostuvo alguna vez Martin Heidegger. Una pregunta falsa solo encubre lo que aconteció en una sociedad, como una pregunta pertinente descubre lo que ha sido ocultado por la memoria vulgar. Preguntar por la “fundación” del pueblo de Magangué es una pregunta falsa, porque encubre lo que sucedió realmente con un anacronismo que es un obstáculo para la construcción de una respuesta verosímil. ¿En qué consiste el anacronismo? En preguntar por lo que nunca pudo ocurrir en su momento. “Fundar”, en el derecho castellano aplicable a los poblamientos del siglo XVI, solo puede aplicarse al derecho de los cabildos de las ciudades resultantes de actos de conquista militar de los grupos aborígenes.

Bajo el régimen que la Corona castellana impuso en la América hispana, el dominio del pueblo conquistador podía asumir tres formas legales: un dominio absoluto de la monarquía que regía al pueblo conquistador sobre las provincias conquistadas, un dominio particular de las huestes conquistadoras, correspondiente a personas privadas, o un dominio de jurisdicción y protección sobre las provincias conquistadas. En este último caso, la potestad consiste en el poder y gobierno inherente a la persona que tiene la jurisdicción superior, un príncipe, que decide sobre conquistadores y conquistados según las necesidades del bien público y en pro de la conservación de todos². Las capitulaciones de descubri-

² Pedro José Pérez Valiente y Petel, *Apparatus juris publici hispanici. Opus político-juridicum* (Madrid: Tipografía de Josefo de Orga, 1751). Traducido por María de los Ángeles Durán Ramos como *Derecho público hispánico* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000), 212. Este *Aparato* sobre los fundamentos principales del Derecho público español fue

miento, conquista o poblamiento que los reyes de Castilla firmaron con las compañías particulares que se lanzaron a la empresa de las Indias Occidentales en la última década del siglo xv y las primeras del siglo siguiente equilibraron el real patrimonio con los patrimonios de las empresas particulares de quienes se avecindaron en las nuevas ciudades que fundaron sus derechos en las Indias. El mar, los puertos marítimos y fluviales y los distritos mineros ingresaron al patrimonio de los reyes, con sus rentas y beneficios fiscales, mientras que todos los estamentos sociales aseguraron sus particulares patrimonios, privilegios y preeminencias, gracias a las mercedes reales de tierras, solares, aguas, minas y empleos públicos.

Este modelo no puede ser llamado colonial, como el que los colonos ingleses construyeron en la América inglesa, en una empresa en la que primaron los intereses particulares de los colonos, sino de *dominio por jurisdicción y protección*. Dondequiera que se mire, en la América española solo pueden verse jurisdicciones de dominio: virreinales, de capitanías y gobernaciones, capitulares y de ramos fiscales, militares y eclesiásticas (diocesanas y de las órdenes regulares), de alcaldías (ordinarias, pedáneas, aguerra, de la Santa Hermandad), militares o de la Santa Inquisición, etc. Ese régimen jurisdiccional hacía que todos los funcionarios fuesen, desde el rey hasta el último capitán a guerra de algún puerto fluvial, antes que todo, jueces que proveían “el remedio de la justicia”. Todos los juristas indianos insistieron en que la función de justicia era el corazón del Estado monárquico, alrededor del cual giraban y se concentraban todas las funciones gubernamentales, legislativas, militares y religiosas. Ante todo, el rey de Castilla era un juez universal, atento a oír las voces de todos sus vasallos, en especial las súplicas que interpusieran a sus reales órdenes.

Magangué no nombró originalmente a una ciudad o a una villa, los escenarios originales del derecho jurisdiccional de sus cabildos, esos *dominios por jurisdicción*. Como lo que se fundaba era el derecho del dominio por jurisdicción, la pregunta por la “fundación” solo puede emplearse en el caso de las ciudades y las villas indianas, jamás en el caso de los caciques encomendados a los soldados españoles, ni en los pueblos de congregación de indios que ordenaron los jueces visitadores. Este es el anacronismo de la pregunta que se formula respecto de Magangué.

escrito como antecedente del esclarecimiento de los derechos particulares de España en una obra que se titularía *Teatro universal del Reino y patrimonio real hispánicos*, que nunca llegó a ser escrita. El autor fue un abogado granadino de los Reales Consejos.

Imposibilidad

Una ciudad indiana reunía unas cuatro decenas de vecinos españoles, cuyo sostenimiento inicial dependía de las rentas y los servicios de los caciques encomendados a ellos. Cada título de encomendación de los caciques conquistados tiene una fecha distinta, según el trabajo de expedición de esos títulos por el escribano del gobernador facultado para repartir a los caciques entre los soldados de su hueste. Tenemos así unas 40 fechas posibles en los títulos de reparto de la energía laboral de los aborígenes, con lo cual escoger la fecha de adjudicación de los caciques nos daría unas 40 fechas, un imposible jurídico para determinar el origen cierto de algo.

No historia

En su clásico estudio titulado *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de América Española*³, don Silvio Zabala estableció claramente que los títulos de encomendación de caciques indígenas solo concedían a los soldados españoles el servicio personal de indios libres, por un período de tiempo determinado (generalmente durante su vida), hasta que las *Leyes Nuevas* de Barcelona pusieron fin a ese derecho. Pero jamás concedían estancias o solares a esos soldados, un derecho que solo podía provenir de los títulos de merced de tierras expedidas por los cabildos a los particulares. Esta distinción hace que esté fuera de la historia convertir la encomendación del cacique Maganguéy —un servicio de trabajo prestado gratuitamente al encomendero— en una unidad territorial que se quiso hacer coincidir con el municipio actual de Magangué.

En conclusión, la pregunta por “la fundación de Magangué” es una pregunta falsa, origen de las respuestas falsas que se puedan dar en un proceso de encubrimiento de la verdad de un poblamiento humano que acaeció en el sitio que hoy llamamos Magangué. Lo que acaeció en la historia de Magangué no puede usar el verbo “fundar”, sino otros verbos, tales como “congregar”, “reducir” o “erigir”. El poblamiento de Magangué ni siquiera fue puesto bajo una jurisdicción ordinaria de algún cabildo, como veremos, sino bajo una conjunción de un corregimiento que se acompañó con una capitanía a guerra.

³ Silvio Zabala, *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de América Española* (México: José Porrúa e Hijos, 1940).

Origen del poblamiento

Descartada la falsa estrategia de convertir la adjudicación del cacique Magangué a un encomendero en criterio de fundación de un poblamiento urbano en la jurisdicción de la villa de Mompo, tenemos hoy que la referencia más antigua al proceso de poblamiento de un lugar llamado Magangué proviene del cronista Juan de Castellanos (1552-1607), en sus *Elegías de varones ilustres*:

*Pero do tiene el río más anchura
es en la parte donde está situado
El Magangué, pueblo que es hechura
de Diego Carvajal, que lo ha fundado.
Su posición geográfica envidiable
lo llama a porvenir, sin el atajo
de estar construido sobre plano bajo;
Pero lo sacaré airoso de este empate
la virtud del trabajo por remate.*

Volvemos al anacronismo del escribano. En los siglos XVI y XVII se hablaba de “pueblos” cuando se quería hablar de “pueblos de indios”, y estos solo surgían a la vida institucional hispana por procesos de “congregación” de indios dispersos alrededor de una capilla doctrinera, o por procesos de “reducción” de pueblos casi despoblados a otros pueblos de indios. Don Diego Carvajal es mencionado por Castellanos como el actor principal del “pueblo” que habría “fundado”, con lo cual la congregación de un pueblo de indios llamado con el nombre de uno de los caciques congregados, Magangué, es incierta, dado que los pueblos de indios no se “fundaban”, sino solamente se “congregaban” o se “reducían”.

La mejor respuesta a la pregunta por la congregación del cacique Magangué y sus indios en un pueblo de indios que llevó su nombre es la visita que practicó el oidor Juan de Villabona Zubiaurre a los partidos de Tolú, Cartagena y Mompo entre febrero de 1610 y el 22 de febrero de 1612, acompañado del escribano Rodrigo Zapata. Se trató de un gran esfuerzo de congregación de caciques en pueblos de indios, de retasa de las cargas tributarias y de reglamentación de los servicios personales de los indios. En el partido de Mompo ordenó concentrar los 17 repartimientos de indios encomendados, con 225 indios tributarios y otras 925 personas (1 150 en total) que encontró en solo seis pueblos de indios. Uno de esos pueblos de indios congregados fue el de Magangué⁴.

⁴ Archivo General de Indias (AGI), Santa Fe, 19, R. 1, N. 6. Auto de Rodrigo Zapata, 12 de junio de 1612. Citado por Julián B. Ruiz Rivera, *En pro de la justicia. Juan de Villabona Zubiaurre*.

En el auto dado por el virrey Sebastián de Eslava en Cartagena el 29 de noviembre de 1741, incluyó en el partido de El Retiro, de la jurisdicción del cabildo de Mompo, a ocho pueblos de indios que ya habían sido congregados en la orilla del río Cauca: Tacaloa, Yatí, Guamo, Pancegua, Gegua, Loba, Jagua y Magangué. Todos estos pueblos fueron puestos bajo la autoridad de un corregidor de naturales, que lo fue don Jacinto de Bustillo y Herrera, quien en adelante se encargaría de cobrar puntualmente las demoras de los indios tributarios de esos ocho pueblos, en los días de San Juan y Navidad. Este corregidor tendría jurisdicción civil y criminal en su distrito, y se le consideraría como alcalde pedáneo en su partido, pues era parte de la jurisdicción del cabildo de Mompo. En 1742 efectivamente estaba Jacinto de Bustillo actuando como corregidor de los naturales del partido de El Retiro, encargado de visitar los pueblos de indios para hacer las listas de los indios tributarios y formar las matrículas de cobro de las demoras de San Juan y de Navidad. En esas visitas a los pueblos de indios comprobó la dificultad de contar con matrículas de tributarios exactas, porque vivían allí personas libres que no eran indios tributarios, con el mestizaje derivado de esas relaciones, de tal suerte que se habían multiplicado “diferentes calidades de castizos hijos de indias con mulatos, zambos y negros”.

Siguiendo la línea de los vientres de sus madres, debían estar sujetos a los pueblos de sus madres, pero descubrió “la discordancia que existía entre los indios y los castizos, dado que estos últimos vivían fuera de los pueblos de indios, en los sitios de la gente libre, y se reputaban por tales”, con la sanción que les daban los curas doctrineros e incluso el protector de naturales. Las crecientes de los ríos eran la otra dificultad, porque los desbordamientos los obligaban a mudarse de sitio de habitación, dificultando el cobro de las demoras. Fueron tantas las dificultades para cobrar las demoras, que el 20 de junio de 1743 renunció a su oficio este corregidor de naturales, siendo reemplazado por don José Beltrán.

En 1774, cuando el virrey Eslava dio en Cartagena su decreto que estableció el partido del río Cauca, con cabecera en el sitio de blancos y parroquia de San Juan Bautista del Retiro, lo integró con seis pueblos de indios (Tacaloa, Yatí, Guazo, Pancegua, Jegua y Tacasaluma) y el pueblo de indios de Magangué, situados en la banda izquierda del río Cauca; más la Jagua y San Francisco de Loba, en la banda derecha del río.

Podemos concluir que el poblamiento original de Magangué fue el de un pueblo de indios congregado por orden del oidor Juan de Villabona Zubiaurre, por auto dado en 1611 durante su visita a los partidos de la gobernación de

re, rector de Sevilla y juez oidor en Bogotá y México, 1577-1634 (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018), 90-91.

Cartagena. Ese proceso de congregación de indios en pueblos, bajo la autoridad de corregidores de naturales, tenía, en esta y en las demás gobernaciones subordinadas al dominio de la Real Audiencia de Santafé, sus días contados. Las sonsacas laborales, los mestizajes, las fugas y la ocupación de las tierras resguardadas por libres de todos los colores fueron desnaturalizando paulatinamente los pueblos de indios, hasta que las visitas de los oidores del siglo XVIII los fueron extinguiendo, para dar paso a las parroquias de libres, en jurisdicción de cabildo de Mompo, pero atendidos por alcaldes pedáneos y capitanes a guerra. Como el expediente completo de la visita de 1610-1611 a la provincia de Cartagena solo está en la sección Audiencia de Santa Fe del Archivo General de Indias, no podemos suministrar la fecha exacta del auto que ordenó a los indios del cacique Magangué congregarse con otros en el pueblo de indios de Magangué, la cual podría servir a alguien interesado en acogerla como fecha de la supuesta “fundación” de Magangué.

El poblamiento parroquial

En 1774, el gobernador de Cartagena, Juan Pimienta, dispuso las refundaciones de poblamientos antiguos abandonados en las riberas del Sinú y San Jorge, así como en las Sabanas de Tolú. El comisionado para esa tarea fue el teniente ayudante de la Milicia de Pardos de Cartagena, don Antonio de la Torre y Miranda, quien tuvo claros los motivos:

La provincia de Cartagena... que abraza la considerable porción de terreno de más de doscientas y cincuenta leguas, de los más fértiles y abundantes, en especiales producciones que, por la ramazón de sus ríos, ciénagas y caños, la hace traficable por agua, cuyas bellas proporciones con las inagotables tierras de labor y sabanas para pastoreo de ganados debía de ser el objeto de mayor atención, padeció de este achaque desde la conquista, a causa de la mucha dispersión de los habitantes que se fue propagando de generación en generación, viviendo en el mayor abandono, privados voluntariamente de los inestimables auxilios de la sociedad y de los muchos adelantos que les proporcionaban aquellos terrenos para su mayor comodidad; y aunque tenían varias parroquias, con párrocos que los administrasen como los feligreses, vivían a distancia de seis, ocho y diez leguas separados de ellas y con dificultad lograban algunos el

*pasto espiritual y muchas, aunque eran madres de dos o tres hijos, no volvieron a la iglesia desde que se bautizaron...*⁵

En esa correría de repoblamiento, fueron reducidas todas las personas dispersas en 43 poblados a solo 22 parroquias existentes, es decir, que habían sido erigidas previamente por sus vecindarios mediante procesos de erección parroquial seguidos ante la Curia diocesana de Cartagena de Indias. Uno de esos poblados de reducción fue la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué, jurisdicción del cabildo de Mompo, el 28 de octubre de 1776:

*En las orillas de dicho río Cauca, en donde se une con el de San Jorge, inmediato a la Parroquia de Nuestra Señora de Magangué, fundé nuevamente su población con 287 vecinos que componían 1.415 almas. Esta población sirve de escala a todos los que comercian en las abundantes minas de oro de las jurisdicciones de Nechí, Zaragoza, Guamocó y Cáceres, y a los que siguen (por aquella parte) a la Provincia de Antioquia, precisándoles a detenerse para fletar embarcaciones en que conducir sus géneros y herramientas y demás útiles para los trabajos de aquellas minas y también ganados, aves, menestras y otros frutos necesarios para su subsistencia y negociaciones. Viaje que no se puede hacer por tierra, por las muchas ciénagas caños y anegadizos causados por los abundantes derrames de los ríos Sico, Cauca, San Jorge y otros varios que bañan aquellos bajos y terrenos y por ser las montañas inaccesibles y tormentosas de rayos y huracanes ...*⁶

Algunas personas han escogido esta fecha del 28 de octubre de 1776 como fecha de “fundación” de Magangué, pero también están equivocadas. Primero, porque la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué había sido erigida originalmente por la Curia diocesana de Cartagena antes de 1754, cuando el presbítero Juan de Dios Cano, cura y vicario de ella, dijo que ya lo era. En ese año tenía bajo su jurisdicción eclesiástica a los sitios de San Juan Bautista del Retiro y San Sebastián de Madrid o Buenavista, así como a los feligreses de los pueblos del partido del Retiro o del Cauca. El 9 de octubre de 1772 el obispo Diego de Peredo hizo una descripción de esta parroquia:

⁵ David Sánchez Julia, *Antonio de la Torre y Miranda. Fundador de 43 poblaciones en la Provincia de Cartagena y las Sabanas del Sinú* (Montería: Imprenta Departamental de Córdoba, 1970), 27.

⁶ Informe de don Antonio de la Torre y Miranda. Citado por David Sánchez Julia, *Antonio de la Torre y Miranda*, 56-57.

Feligresía de libres con 382 familias, que contienen 1.393 almas de confesión y 64 esclavos. Fue en lo antiguo pueblo de indios que se mudaron a Yatí. Es en el día sitio de comercio y en su parroquia, que es de piedra, madera y teja, se venera con gran devoción la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, cuyos prodigios son bien sabidos en este Reino; y por la variedad con que se dice su origen, se pondrá lo que de ello ha podido averiguarse para desvanecer muchos errores vulgares⁷.

Para ese momento de la visita del obispo, ya había sido terminado el templo parroquial, de ladrillo y tejas. El visitador Antonio de la Torre y Miranda no tenía facultad alguna para erigir parroquias, una facultad reservada al obispo de Cartagena, cuya confirmación del proceso correspondía al gobernador de Cartagena como vicepatrono real de la Iglesia católica en su jurisdicción, o directamente al virrey de Santafé. Lo que el visitador dijo fue que había “fundado nuevamente” su población mediante la reducción de 287 vecinos (que componían 1 415 almas) a la jurisdicción parroquial de Magangué que existía previamente. Quizás en el archivo diocesano de Cartagena se haya conservado todavía el expediente de erección parroquial de Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué, anterior al año 1754. Segundo, este visitador no “fundó sitios”. Lo que hizo fue “congregar” vecinos dispersos en muchos sitios a las parroquias ya erigidas que encontró durante su visita.

No hay que perder de vista que las parroquias eran entidades de administración eclesiástica, pero no entidades de administración pública. Por ello se acompañaron de una real jurisdicción estatal, que correspondía a un corregidor de naturales que también era un capitán a guerra, funciones ejercidas en 1744 por don Diego Antonio Luiz, corregidor y capitán a guerra electo por el cabildo de la villa de Mompo. Hay que entender que las “refundaciones” hechas por La Torre y Miranda significaban realmente congregaciones de vecinos dispersos tanto en la jurisdicción parroquial de Magangué como en el partido del Retiro (que después se llamó del Cauca abajo), pues desde la primera mitad del siglo XVIII ya había sido erigida la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria y además fundado el derecho jurisdiccional de la capitanía aguerre del puerto de Magangué y el partido del Retiro.

⁷ Diego de Peredo, *Noticia historial de la provincia de Cartagena*, 1772. Publicada por Pasos Urueta y reproducida en Eduardo Gutiérrez de Piñeres et al., *Monografías de Magangué* (Magangué: J. V. Mogollón, 1924), 7.

Juan Flórez de Ocariz, escribano de cámara de la Real Audiencia, nos informa sobre la jurisdicción del partido de la capitania a guerra de Magangué:

Este partido (de Magangué) se entiende tomado de la boca de Tacaloe para arriba, no porque todo sea jurisdicción de Mompo, sino porque es Mompo la villa o pueblo principal de aquel territorio, porque el río Cauca, en su tránsito por esta provincia, hasta que se incorpora en el Magdalena, tiene a sus orillas y cercanías varias poblaciones que se dividen en dos partidos, por tener cada uno su capitán a guerra, y ambos titubean en reconocer superioridad al cabildo de Mompo. El primero de estos es Magangué, cuyo capitán a guerra es el único de la provincia dotado por la Real Hacienda con 500 pesos anuales; y consistiendo la renta de los demás de la provincia en gajes de lo actuado y manos libres. Este partido de Magangué se compone de las parroquias de Tacamocho, Tacaloe, Cascajal, Magangué, San Sebastián, Retiro y Tacasaluma; de la viceparroquia de Santiago y de los pueblos de Guazo y Yatí. El otro partido del Cauca es el de Majagual o Pantano, compuesto de las parroquias de Majagual, Néchí, Algarrobo y Ojalargo o Achí, y de las viceparroquias de Tiquicio, San Marcos y Arizá⁸.

Un corregimiento y una capitania a guerra

Descartadas las interpretaciones que sostienen que Magangué fue “fundada” como ciudad, villa o mero sitio, hay que considerar que la feligresía de la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué pudo haber estado bajo la jurisdicción del cabildo de la villa de Mompo (en la gobernación de la provincia de Cartagena de Indias) a través de la figura de alcaldes pedáneos nombrados anualmente por dichos capitulares, como sucedía con el sitio de San Antonio del Algarrobo y sus anexos. Pero la realidad fue que se introdujo otra autoridad real, nombrada directamente por el virrey, en la parroquia y puerto de Magangué: los capitanes a guerra, que agregaron a sus funciones las jurisdicciones de corregidores y justicias mayores⁹.

⁸ Juan Flórez de Ocariz. Citado por Francisco García Carbonell en *Monografías de Magangué*, 24.

⁹ Jorge Conde Calderón, «Capitanes a Guerra: gobierno económico y político en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada», *Historia Caribe* 11, n.º 29 (julio-diciembre de 2016): 155-182; y Ana Catalina Reyes Cárdenas, «Corrupción, poder y abuso: el caso de los capitanes a guerra durante el tardío colonial en el Nuevo Reino de Granada», *Historiela* 5, n.º 9 (2013): 44-71. Estos

La jurisdicción de los capitanes a guerra sobre cuerpos de milicias era insuficiente, y por eso se les agregó la jurisdicción de los corregidores de naturales. Como aún era insuficiente, algunos de los capitanes a guerra de Magangué se titularon justicias mayores, para extender el brazo de la justicia hasta los libres de todos los colores. Hay que aclarar que en la jurisdicción del Nuevo Reino de Granada fueron ejercidos en el mismo sitio los cargos de capitán a guerra y alcalde pedáneo, nominados por el mismo cabildo, pero en distintos funcionarios. Así ocurrió en los puertos de San José del Pedral y San Roque de los Cañaverales, en jurisdicción de la gobernación de Girón, pues los cabildos de esta ciudad nombraban anualmente los dos funcionarios para esas parroquias y puertos, uno con la jurisdicción ordinaria y otro con la función militar y fiscal.

Don Cosme Bermúdez, residente en Mompos, fue nombrado en 1789 por el virrey en el empleo de corregidor, capitán a guerra, juez ordinario y juez de comisión del partido de Magangué, que ejerció hasta octubre de 1791. Era una reunión de cuatro jurisdicciones distintas, independientes de la jurisdicción del cabildo de la villa de Mompos. Como corregidor del partido de San Juan Bautista del Retiro, puso especial esmero “para adelantar la Real Caja con la efectiva percepción de tributos y demás derechos que a Su Majestad pertenecen”, como los tributos de indígenas, alcabalas, sisas y papel sellado. Efectivamente, los oficiales de la Real Hacienda certificaron que como administrador de la real caja de Magangué había demostrado la mayor actividad y celo en el real servicio, y en el recaudo de los derechos reales, que ascendieron a más de 800 pesos correspondientes a los rezagos desde 1784.

Como juez de comisión, cumplió la orden del virrey: destruir las rochelas de libres, agregación de vagos a las parroquias y reducción de “multitud de indios a comunidad civil en sus respectivos pueblos, que hacía años estaban prófugos, viviendo brutalmente sin contribuir al soberano sus relativos tributos, como también haber restituido a vecindario fijo a muchísimos libres que vivían sin atender al bien espiritual de sus almas, remitiendo a los señores alcaldes ordinarios algunos reos de gravedad para que fueran enviados a la real cárcel”. El cabildo de Mompos efectivamente certificó que había reducido a “civilización y goce del pasto espiritual a aquellos que carecían de ambos beneficios en el partido de Pantanos”, congregando naturales prófugos en los pueblos de San Antonio de Talaigua, Yatí y Santa Ana de Guazo. Como juez ordinario, “en beneficio de la vindicta pública ha celado la justicia, no permitiendo excesos ni desorden alguno en todo el partido”. Y como capitán a guerra había cuidado el orden público del

son los escasos historiadores que se han ocupado de la problemática de las jurisdicciones de las capitanías agueras en el Virreinato de Santafé.

puerto, obstaculizado los contrabandos y vigilado las guías y contraguías de las mercaderías que transitaban a bordo de embarcaciones por el río¹⁰.

Entre 1796 y 1801 sirvió en el empleo de corregidor y capitán a guerra del partido de Magangué don Diego Antonio de Palacio y Viana¹¹. Fue reemplazado en este empleo de corregidor y capitán a guerra por don Ignacio Sánchez de Mora de la Torre Cosío, nombrado por el virrey don Pedro de Mendinueta para un período de cinco años (1801-1805). Se le adjudicó el mismo sueldo, las mismas facultades y jurisdicciones que a su antecesor, encargándole el respectivo trámite burocrático: constancia de no ser deudor de la Real Hacienda, fianza con codeudores, de su juicio de residencia, pago del derecho de la media anata y el juramento de fidelidad acostumbrado¹².

Durante el quinquenio 1805-1809 volvió a ejercer el corregimiento y la capitanía a guerra de Magangué don Diego Antonio de Palacio y Viana, quien además se titulaba juez ordinario cartulario y administrador de las reales alcabalas y demás ramos. En su primer año de juez tuvo que enfrentar una disputa por jurisdicción con el cabildo de la villa de Mompos. El motivo fue una causa judicial que había seguido el vecindario del sitio de San Sebastián de Madrid por un globo de tierra comprendido entre la Ceja de Tascosa de Gallinazo y la boca del arroyo de Baptista, orillando la ciénaga de Salsipuedes. Lo habían disfrutado por un título de composición de tierras en favor de don Alonso Retamosa, quien lo había cedido al vecindario. Hasta que llegó don Toribio Portela, vecino de Magangué, pretendiendo un derecho de amparo sobre ellas, suponiéndolas baldías, para cobrar terrajes a los colonos. Dada su insistencia, el corregidor anterior, Ignacio Sánchez, había favorecido su pretensión. La causa llegó a la Real Audiencia, que por una real provisión ordenó, a pedimento de Portela, una diligencia judicial a quien tuviera la jurisdicción ordinaria: o el cabildo de Mompos o el corregidor de Magangué. El vecindario argumentó en esta causa que la jurisdicción pertenecía al cabildo, porque desconfiaban de la neutralidad del corregidor.

El corregidor salió a defender su jurisdicción sobre el sitio, argumentando que “desde tiempo inmemorial” los corregidores y capitanes aguerra de Ma-

¹⁰ Cuarto cuaderno de los autos instruidos contra don Cosme Bermúdez sobre su conducta administrativa como capitán a guerra de Magangué, 1791. Archivo General de la Nación (AGN), sección Colonia, fondo Residencias de Bolívar, leg. 59, d. 9. Agradezco a Jorge Conde Calderón los expedientes relacionados con los corregidores de Magangué que hicieron posible la escritura de este ítem.

¹¹ Capitán retirado de infantería de las milicias de la plaza de Cartagena.

¹² Expediente del nombramiento de don Ignacio Sánchez de Mora como corregidor y capitán a guerra del partido de Magangué, 1801. AGN, sección Colonia, fondo Virreyes, leg. 11, folios 233-235.

gangué habían sustanciado la jurisdicción ordinaria, con el parecer de asesores letrados, sobre las causas judiciales de su partido, en gran cantidad. Defendió que, como las jurisdicciones ordinarias ejercidas por el cabildo de Mompox y el corregimiento de Magangué eran iguales, no podían pretender los capitulares de Mompox actuar como tribunal de apelaciones del primero. Dijo que en su juzgado había suficiente jurisdicción para conocer la causa en cuestión, ya radicada en su despacho, y que el cabildo no debería irrespetar su empleo ni dar lugar a un procedimiento ruidoso. Una probanza de testigos demostró que la distancia entre Mompox y Magangué era de unas 18 leguas, certificadas por los bogas de la carrera, y que en tan extenso partido de Magangué no existía ningún otro juez con jurisdicción ordinaria que el corregidor y capitán a guerra de ese lugar, en cuya jurisdicción existían ocho parroquias con sus feligresías, además de muchos vecindarios reunidos en casas pobladas.

Esas largas distancias convencían de que el juzgado que más favorecía al vecindario involucrado en la causa judicial era el de Magangué, pues jamás los alcaldes ordinarios de Mompox les habían quitado a los corregidores el conocimiento de alguna causa, dado que nunca habían tenido superioridad de jurisdicción sobre el partido de Magangué, dado que los corregidores “son y han sido los únicos jueces territoriales de todo el partido”, donde existía hasta un estanco de tabacos y el sitio de Santiago Apóstol, agregado al partido y segregado de los alcaldes de la santa hermandad de Mompox.

Tres oidores de la Real Audiencia, Joaquín Inclán Mena y Caicedo, Joaquín de Mosquera y Figueroa, y Juan Hernández de Alba, habían presentado su parecer jurídico en estos casos de conflictos jurisdiccionales desde el 22 de marzo de 1793: las leyes reales habían concedido la jurisdicción real ordinaria, contenciosa en lo civil y criminal, a los gobernadores y corregidores nombrados por el rey o por el superior gobierno, así como a los alcaldes ordinarios de las ciudades y las villas. En cuanto a los corregidores de naturales nombrados por el superior gobierno y la Real Audiencia, se entendía generalmente concedida la jurisdicción para oír demandas, y en lo criminal la gozaban para formalizar las primeras diligencias dirigidas a acreditar el cuerpo del delito, disponer la captura de los reos, completar el sumario, tomar la confesión y remitir en este estado las causas con los delincuentes a los respectivos jueces ordinarios para su ulterior seguimiento y determinación. Esa misma jurisdicción se concedió a los alcaldes pedáneos de los partidos, con igual obligación de dar cuenta a los jueces ordinarios, pero teniendo la precaución de contar con la asistencia de tenientes de los protectores de naturales en los casos de tomar confesiones a los indios, o de curadores en los casos de menores.

En el caso de los capitanes a guerra, que se hallaban revestidos de unos empleos que por su constitución eran puramente militares sobre milicias, no gozaban ni en España ni en América de la jurisdicción ordinaria, y solo podrían ejercer la jurisdicción correspondiente a los corregidores de naturales en los casos en que se les hubiera expedido este título político agregado al de capitán a guerra, como se acostumbraba en España respecto de los corregidores que gozaban en lo antiguo de esta prerrogativa. En el distrito de la Real Audiencia de Santafé, donde las extensas jurisdicciones habían concedido a algunos corregidores y capitanes aguerra la función de jueces políticos, bien por especial provisión o por costumbre, “será una calificada prueba de la necesidad que obliga a sostenerles en ella por la jurisdicción que ha de conservarse donde sea necesaria para el despacho y expediente de los negocios en beneficio de los vasallos de Su Majestad”. Con el soporte de este parecer, la Real Audiencia había mandado que tanto los corregidores de naturales como los alcaldes pedáneos podían oír demandas civiles hasta 100 pesos, y en lo criminal podían hacer las primeras diligencias (capturas de reos, sumarios, tomar confesiones) y luego remitir los reos a las justicias ordinarias.

Pero el corregidor y capitán a guerra de Magangué había conseguido quitar a los alcaldes de la Santa Hermandad del cabildo de Mompox la jurisdicción sobre el sitio de Santiago Apóstol, donde actuaba como justicia ordinaria. Con esta base, a finales de 1818 el corregidor y capitán a guerra José Pastor Núñez Navarro, sucesor en estos cargos de don Diego Antonio de Palacio, seguía pidiendo la declaratoria de la jurisdicción ordinaria que había gozado siempre. Para entonces, el partido del capitán a guerra tenía 12 parroquias: Nuestra Señora de la Candelaria de Magangué, Tacaloa, Tacamocho, Cascajal, Buenavista, San Sebastián de Madrid, El Retiro, pueblo de Santa Ana del Guazo, San Francisco de Yatí, San Antonio de Talaigua, sitio de Tacasaluma y Santiago Apóstol¹³. Tanto el gobernador de Cartagena como el fiscal de la Real Audiencia ya estaban conformes con la pretensión de los corregidores de Magangué, pero antes de que la Audiencia pusiera punto final a la larga controversia, fue puesto preso este corregidor, en 1819, por su pública desafección al Gobierno monárquico. Estuvo preso once meses y fueron embargados sus bienes. Una vez resuelto el triunfo del Ejército Libertador, la República de Colombia se acogió al nuevo ordenamiento político-administrativo de 1824.

¹³ Expediente promovido por los corregidores y capitanes a guerra del partido de Magangué, 1805 a 1818. AGN, sección Colonia, fondo Competencias, Bolívar y Panamá, leg. 2, folios 281r-313r.

Actuando con sus tres jurisdicciones de justicia mayor, capitán a guerra y corregidor de naturales, asentado en el sitio de San Joaquín de la Barranca del Rey —entonces cabeza principal del partido de su jurisdicción—, Ignacio Sánchez de Mora volvió a obtener de nuevo este empleo para el quinquenio 1809-1813, pues en marzo de 1810 lo encontramos en un enfrentamiento jurisdiccional con un alcalde pedáneo que había sido nombrado por el gobernador de la provincia de Cartagena: el cabo Luis José Fernández.

El incidente se originó por el desembarco nocturno de una piragua que hizo en el puerto don Gabriel Gutiérrez de Piñeres, contador de la real renta de correos procedente de Mompo, quien tenía la costumbre de alojarse en la casa del capitán a guerra. El alcalde pedáneo había intentado seducir a tres guardas del resguardo de reales rentas del apostadero fluvial para que fuesen a registrar la casa de Sánchez de Mora, suponiendo que Gutiérrez de Piñeres había ingresado un gran contrabando de mercaderías. Ante la oposición del registro que pretendía el alcalde pedáneo, se originó un pleito de las dos jurisdicciones que llegó a los estrados de la Real Audiencia. Los guardas solo identificaron un barril de aguardiente de España, la hamaca y dos pequeños baúles en el equipaje de Gutiérrez de Piñeres.

Considerando que era “un juez legítimamente autorizado por la superioridad de todo el Reino, con la denominación de justicia mayor de todo el partido”, Sánchez de Mora se enfrentó con decisión al atrevimiento del cabo Fernández, quien se había excedido en sus facultades. Pero fue más allá: controversió la facultad que habían tenido tanto el alcalde mayor provincial del cabildo de Mompo, don Santiago González, como su antecesor, don Juan Fernández de Moure, para establecer la jurisdicción de un alcalde pedáneo en un lugar donde ya existía por tradición un corregidor y juez ordinario. La presencia de Sánchez de Mora en Barranca del Rey hacía innecesaria la presencia de un alcalde pedáneo, un cabo que solo había sido perjudicial a la tranquilidad pública. Su recomendación fue la de destituir al dicho Luis José Fernández de su empleo.

El asesor jurídico del gobernador de la provincia de Cartagena, doctor José Munive y Mozo, revisó el tema y conceptuó que en un sitio de tan reducido vecindario como Barranca del Rey era perjudicial la multiplicidad de jueces, pues con solo la presencia del capitán a guerra en ese lugar, donde residía por ser la cabeza de su partido, era suficiente tren burocrático, y recomendó eliminar una alcaldía pedánea que era innecesaria allí. En consecuencia, dado que en la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria del partido de Barranca del Rey no había existido alcalde pedáneo, por estar agregada a la parroquia de Magangué, estando junto al río Magdalena y a un caño que comunicaba con

la entrada a dicho sitio, recomendó trasladar la alcaldía pedánea en cuestión a dicho sitio de La Candelaria, dejando el campo libre a los capitanes aguerra que ya existían en los partidos de Barranca del Rey y de Manatí. El gobernador Francisco de Montes acogió este concepto y le ordenó al cabo Luis José Fernández trasladarse al sitio de La Candelaria, pero este resistió al traslado con una apelación. Entonces el gobernador le pidió al capitán a guerra del partido de Barranca del Rey el envío de una terna de nombres para escoger al nuevo alcalde pedáneo de La Candelaria.

Desde septiembre de 1740 habían sido determinadas las jurisdicciones de los tres alcaldes pedáneos que fueron establecidos en el partido de Tierradentro, poniéndolos bajo la subordinación inmediata de un justicia mayor de este partido. El real servicio incluía la administración de justicia, conociendo causas civiles y criminales, y el cobro de los intereses de la Real Hacienda, como los fletes y la avería. Pero la jurisdicción de las causas de comisos y contrabandos les fue reservada a los capitanes aguerra. Durante las misas se les guardarían los asientos que les correspondían en el orden establecido por la tradición, y sus archivos debían ser entregados a los justicias mayores del partido¹⁴.

Epílogo

Magangué nunca fue una ciudad ni una villa bajo el régimen monárquico. Por eso nunca pudo ser un poblamiento “fundado”. Su poblamiento comenzó como un pueblo de indios congregado, en la jurisdicción de la villa de Mompox, y cuando se despobló de indios fue erigida la parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria. En tanto jurisdicción eclesiástica, tuvo que acompañarse de varias jurisdicciones superpuestas: la militar del capitán a guerra, la especial del corregidor de naturales, la fiscal del juez de comisos y la ordinaria del justicia mayor. Esto significa que se mantuvo autónoma del cabildo de la villa de Mompox, que por una vez intentó introducir un alcalde pedáneo e incluso pudo arrebatarle a este un sitio que estuvo bajo la jurisdicción de un alcalde de la Santa Hermandad. Los corregidores y capitanes a guerra contaron con un gran territorio jurisdiccional, que en los tiempos revolucionarios alcanzó a tener doce parroquias bajo su inspección. Pese a la resistencia de algunos capitulares de Mompox, en la práctica los funcionarios de Magangué actuaron como si representaran la justicia ordinaria ante los poblamientos de libres y de indios.

¹⁴ Expediente promovido por el capitán a guerra del partido de Magangué, Ignacio Sánchez de Mora, 1810. AGN, sección Colonia, fondo Virreyes, leg. 11, folios 233r-235r; y fondo Virreyes, leg. 13, folios 501r-518v.

Como parroquia y capitanía a guerra encontró la revolución que transformó la gobernación de Cartagena a Magangué y la puso bajo el dominio de la República de Cartagena que aprobó su primera constitución en 1812. Durante el siguiente año, el gobernador del Estado de Cartagena, Rodríguez Torices, le otorgó el título de villa de Magangué, con lo cual pudo disponer de cabildo autónomo, simultáneamente con Barranquilla y Majagual, un acto que la segregó de la jurisdicción del cabildo de Mompox.

En 1815, Magangué fue atacada por las fuerzas realistas y, después de sucesivas derrotas, experimentó el fusilamiento de un grupo de patriotas. En 1816, cuando el general español Pablo Morillo pasó por Mompox, dejó 400 hombres encargados de tomar la villa de Magangué, tal como ocurrió. En 1820 fue ocupada por el jefe de operaciones republicanas en el Bajo Cauca, teniente coronel José María Córdoba, quien la convirtió en su cuartel para controlar el paso por el río. En 1822, Magangué fue elevada a la categoría de cabecera del segundo cantón de la provincia de Mompox por el mismo acto administrativo que restituyó el cabildo de Magangué, confirmando su autonomía administrativa. Quedó así con jurisdicción sobre las poblaciones y territorios al occidente del río Cauca, desde las bocas de Tacaloe hasta las de Guamal, y desde los territorios de Majagual hasta Corozal.

El escudo de armas de la villa de Magangué fue un producto republicano, concedido por Pedro Gual, gobernador de la provincia de Cartagena de Colombia, por delegación del comandante en jefe de la división, coronel Mariano Mantilla, aprobado por el Libertador presidente Simón Bolívar:

En consideración de los méritos que contrajo la villa de Magangué, no solo en los combates de 6 de mayo, 6 de junio, 11 de junio y 17 de julio de 1815, contra las fuerzas comandadas por La Ruz y su segundo Fortich, en los sitios de la misma villa, Madrid, El Retiro y Yatí, sino también por el celo desplegado para atender a las necesidades del Ejército libertador, he decretado lo siguiente:

Primero. La villa de Magangué gozará de todos los privilegios, fueros y exenciones de que gozan las demás villas del Estado de Cartagena de Indias;

Segundo. Para todos los actos oficiales, las autoridades de la villa de Magangué usarán un escudo de armas, sostenido por trofeos militares, como son fusiles y lanzas. El dicho escudo, en campo de gules, tendrá tres cuarteles, dos superiores y uno inferior, coronado por una cruz. El cuartel superior izquierdo ostentará una colmena, el superior derecho una llave como símbolo de la ventajosa posición

geográfica del lugar citado. El cuartel inferior mostrará el curso del río Cauca hasta Magangué y desde el punto en que el brazo de la Mojana se desprende de él hasta desembocar en el San Jorge, y luego este hasta rendir tributo al Cauca.

Tómese razón en el libro Padrón y en los capitulares y demás en que se registren estos actos, conforme al reglamento de la materia.

En consecuencia, todos los tribunales, jefes y autoridades civiles y militares y eclesiásticas obedecerán y harán obedecer, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Cartagena de Indias, a 26 días del mes de febrero de 1821.

Pedro Gual

Jacinto Lara, secretario¹⁵

La instauración del régimen republicano bajo la República de Colombia puso en marcha un largo proceso de igualación de los poblamientos del país. La primera ley de división territorial de la República, sancionada el 25 de junio de 1824, dispuso que en adelante Magangué sería, además de distrito parroquial, la cabecera del cantón de su nombre en la provincia de Cartagena, lo cual le abría la posibilidad de declararse villa y contar con su propia municipalidad. En 1826, los cantones de Magangué, Ocaña y Mompo integraron la provincia de Mompo, una de las que, desde el ordenamiento político-administrativo de 1824, conformaron el Departamento del Magdalena en la República de Colombia, hasta la disolución de esta en 1831¹⁶. Bajo el Estado de la Nueva Granada, retornó como cabecera de cantón a la provincia de Mompo, y en 1834 contaba con 3 769 habitantes. En los tiempos de la experiencia federal, la Asamblea Legislativa del Estado de Bolívar elevó Magangué a la categoría de cabecera de provincia (Ley 18 de 1859), con lo cual pudo contar con su prefecto provincial, una condición que perdió el 10 de diciembre de 1885 por efecto del decreto ejecutivo 220, pero el Congreso de Colombia se la restableció por la Ley 26 de 1898.

¹⁵ Eduardo Gutiérrez de Piñeres et al., *Monografías de Magangué*, 9.

¹⁶ Carlos Alberto Uribe, «Poblamiento y relaciones subregionales en el Brazo de Loba, 1790-1890» (tesis de grado, Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, 1999); y Alfonso del Valle Porto, *Compendio monográfico de la Historia general de la villa de Magangué* (Medellín: Grupo Impresor, 1972).

Bibliografía

- Conde Calderón, Jorge. “Capitanes a Guerra: gobierno económico y político en el Virreinato del Nuevo Reino de Granada”. *Historia Caribe* 11, n.º 29 (julio-diciembre de 2016): 155-182.
- Gutiérrez de Piñeres, Eduardo, Pedro María Rebollo, Francisco García Carbonell y Rufino Gutiérrez. *Monografías de Magangué*. Magangué: J. V. Mogollón, 1924.
- Ruiz Rivera, Julián B. *En pro de la justicia. Juan de Villabona Zubiaurre, rector de Sevilla y juez oidor en Bogotá y México, 1577-1634*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018.
- Sánchez Juliao, David. *Antonio de la Torre y Miranda. Fundador de 43 poblaciones en la Provincia de Cartagena y las Sabanas del Sinú*. Montería: Imprenta Departamental de Córdoba, 1970.
- Valle Porto, Alfonso del. *Compendio monográfico de la Historia general de la villa de Magangué*. Medellín: Grupo Impresor, 1992.

La justicia en tierras lejanas. La vida cotidiana en los estrados de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas durante el siglo XVI

JOSÉ MIGUEL LÓPEZ¹

Resumen

Los aventureros españoles encontraron unas tierras que resultaron ser un *Novus orbis* para los europeos. Ese nuevo mundo necesitaba cimientos donde la ley y el orden fueran destacados. Se instalaron juzgados de primera instancia y luego se crearon las audiencias. La Real Audiencia de la Plata de los Charcas es el motivo de este trabajo. A través de sus libros de acuerdos se han estudiado su labor habitual y sus afanes por imponer la ley del rey. No fue fácil, porque la mayoría de las gentes no gozaban de un concepto claro de reglas ni de rangos y nunca se tuvo respeto

¹ Discurso de posesión como miembro correspondiente extranjero de la Academia Colombiana de Historia, Bogotá, abril 21 de 2026.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

López, José Miguel. "La justicia en tierras lejanas. La vida cotidiana en los estrados de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas durante el siglo XVI".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 51-97.

hacia las vidas y propiedades. Ante las sentencias que no les resultaban aceptables, se acudía a las audiencias. Entre las conclusiones destaca la lamentable interacción que tuvieron los oidores como consecuencia de sus desavenencias. El rey delegó en los oidores que administrasen la justicia en su nombre. A veces lo hicieron con justicia y otras fracasaron, pero formaron un colegio judicial que representaba al imperio.

Palabras clave: audiencias; oidores; pleitos; discordias; sentencias.

Justice in far lands. Daily life in the Royal Court of La Plata de Los Charcas during the 16th century

Abstract

Spanish adventurers found lands that turned out to be a *Novus Orbis* for Europeans. This New World needed foundations where law and order were paramount. Courts of first instance were established, and afterward it became necessary to create the Audiencias. One of these, the Royal Audiencia of La Plata de los Charcas, is the subject of this work. Through its books of Agreements, its work and its efforts to impose the king's law have been studied. It was not easy, because most people did not have a clear concept of rules or ranks, and there was no respect for life and property. When faced with sentences that were not acceptable to them, they turned to the Audiencias. Among the conclusions, the unfortunate interaction between the judges because of their constant disagreements stands out. The king delegated the administration of justice to the Audiencias. Sometimes they did so with justice, and other times they failed, but they always formed a judicial college that represented the empire.

Keywords: Hearings; judges; lawsuits and disagreements; sentences.

Introducción

La Corona española percibió con prontitud que las supuestas islas de las especias encontradas en el Atlántico escondían un secreto mayor; eran un *Novus orbis*². Con ello, entendieron que, debido al carácter indisciplinado y belicoso de los españoles, llegarían los problemas con premura y convenía generar con urgencia una red de tribunales de justicia que ayudasen a mantener el orden.

La administración de justicia en Indias tuvo unas claras raíces en la justicia castellana medieval, que se adaptó gradualmente a las peculiaridades de la nueva inmensidad geográfica. En los primeros momentos se instalaron unos tribunales de justicia ordinaria que servían para resolver los delitos y controversias menores. Don Fernando de Aragón designó con urgencia tres jueces para que resolviesen aquellos asuntos que salían en apelación de los tribunales de primera instancia. Así mismo, les concedió el privilegio de dictar provisiones en su nombre, el uso del Sello Real y, lo que se ha de entender como más significativo, que los citados magistrados estuviesen por encima del gobernador de la isla de La Española. En pocas palabras, se estaba constituyendo la primera audiencia. Durante su reinado, don Carlos I decidió extender las audiencias por todo el territorio indiano: México, Panamá, Lima, Guadalajara, Santa Fe de Bogotá y La Plata de los Charcas. Esta última fue creada por cédula real de 18 de septiembre de 1559 con el loable objetivo de impartir la alta justicia en los territorios del sur del virreinato del Perú.

La disposición de cualquier audiencia indiana, entendiendo que era un tribunal de apelación, exigía una moralidad y formación sobresalientes de sus miembros, resultando de primerísimo orden elegir un buen equipo de oidores que fuesen capaces de discernir con imparcialidad. Los oidores deberían tener una serie de cualidades que fueran básicas para el óptimo desarrollo de los pleitos. Su funcionalidad se basaba, como en el resto de los grandes tribunales de la Monarquía Hispánica, en unos magistrados que poseían una elevada preparación y actuaban *in nomine regis*. Tener un alto conocimiento del Derecho, una edad conveniente que avalase una reconocida experiencia, ser temerosos de Dios, no ser codiciosos y estar fehacientemente alejados de la tentación eran unos requisitos que únicamente se podían encontrar en consumados juristas que ya ejercían en los tribunales y audiencias peninsulares. La obsesión por elegir jueces muy preparados llevaba a hacerles promesas de las bondades que iban a

² Guillermo Lohmann Villena, "El proceso de ocupación territorial y la ordenación urbana. Siglos XVI-XIX", en *La ciudad iberoamericana. Actas del seminario de Buenos Aires* (Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1985), 12-13.

encontrar en su nuevo destino. Era el deseo del rey, cimentado en aportar una justicia desocupada de toda desconfianza, pero además, en opinión de Eduardo Martiré, residía en que de cada acierto o torpeza en la elección dependía, en buena manera, la suerte del imperio³.

El desarrollo de los juicios se basaba en el rígido proceso romano-canónico, que se exteriorizaba como una antítesis de lo que podía ser una posible actuación improcedente del juez. Los litigios debían tener al menos tres pilares en los que sustentarse: “*petitium, probatio, sententia*”. En todo caso, debían estar complementados por la escritura que les daría formalidad duradera, a la par que dejaría prueba fehaciente de lo llevado a cabo en el tribunal, con el consiguiente alejamiento de potenciales sospechas acerca de la mala praxis de los juzgadores. En cuanto a la evolución jurídica indiana, se produjo un duplicado general en los dos modelos de procesos, el sucedido en la España peninsular y el llevado a cabo en los territorios americanos. Lo más sencillo resultó trasladar las prácticas logradas en las grandes chancillerías de Valladolid y Granada, junto con los consejos reales y audiencias⁴.

Hay un aspecto que no se debe obviar en este análisis y es la costumbre castellana, practicada durante la Edad Media, de no justificar las sentencias en los grandes tribunales. Castillo de Bobadilla divide a los jueces en dos grupos: los que considera jueces inferiores, generalmente personas sin formación universitaria, aunque con experiencia judicial, y los magistrados pertenecientes a los altos tribunales. Los primeros debían justificar las sentencias dictadas como resultado de un proceso que, aunque en estado de vista, debía presentarse debidamente probado. Mientras que, en los citados altos tribunales —audiencias, chancillerías y consejos reales—, llegaban a obviar partes substanciales del mismo y actuar según sus conciencias, llegándose a lapidarias críticas, como las que realizó el propio Castillo de Bobadilla: “Pues puede el juez proceder como Dios, el cual juzga según la verdad”⁵.

Las audiencias utilizaban dos libros en su quehacer cotidiano: el *Libro de Acuerdos* y el *Libro de Gobierno*; en ambos se anotaban sucintamente las decisiones de los oidores. En el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia se custodian, entre otros documentos de gran valor para la reconstrucción de nuestro pasado,

³ Eduardo Martiré, *Las Audiencias y la Administración de Justicia en las Indias* (Madrid: Universidad Autónoma de Madrid Ediciones, 2005).

⁴ María Paz Alonso Romero, *El proceso penal en Castilla. Siglos XIII-XVIII* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1982).

⁵ Jerónimo Castillo de Bobadilla, *Política de corregidores y señores de vasallos* (Madrid, 1597), t. 2, lib. 2, cap. 21, <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=17619>. Consultado el 8/09/2025.

los volúmenes correspondientes a los libros de acuerdos de 1561 a 1826. En sus páginas se refleja lo que fue la labor cotidiana en la Real Audiencia de la Plata de los Charcas. A comienzos de este siglo se reconoció su enorme trascendencia y se llevó a cabo un proyecto internacional de localización, transcripción íntegra y posterior publicación, que tuvo como resultado la edición de diez volúmenes que vieron la luz en 2007⁶.

El presente estudio se ha centrado en un análisis detallado de los primeros libros de acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas correspondientes al siglo XVI, con fechas extremas entre el jueves 18 de diciembre de 1561 y el jueves 14 de diciembre de 1589. Los últimos once años del siglo no están recogidos en los citados libros por una desconocida y grave pérdida de las hojas que lo compusieron en su momento.

El examen de los acuerdos de la Real Audiencia de Charcas se podría haber centrado en cuestiones económicas, sociales o políticas, pero, ante la imposibilidad manifiesta para tratar la diversidad de todos los asuntos que recogen sus páginas, se ha elegido un conjunto de temas que pretende abrir la puerta de dicha audiencia para que, sentados en sus estrados, se pueda frecuentar el acontecer cotidiano de sus reuniones en acuerdo y así, conocer mejor a sus miembros y también a sus coetáneos delincuentes.

Acercarse a los hechos, desde la recuperación del día a día de su actividad, significa descubrir su acontecer a través de la conducta de sus oidores y justificar, si hiciese al caso, sus cambios de conducta, su sentido del voto, sus enemistades o sus fidelidades irracionales. En definitiva, la vida de aquellas personas que, sin suficiente protagonismo para llenar páginas enteras en los libros de referencia, construyeron la historia acostumbrada en aquella institución judicial. Una memoria que nos permite acercarnos a la cotidianidad en el devenir de la audiencia, rehaciendo igualmente cómo se fraguaron los delitos, cómo fueron juzgados los malhechores o cómo se sintieron ante la merecida justicia.

Para realizar el presente trabajo se han seleccionado un período y una temática. La temporalidad se circunscribe a los pleitos acordados durante el siglo XVI, porque manifiesta una audiencia más primigenia. La materia se ha elegido entre aquellos asuntos de sobrada importancia que, con mayor claridad, podrían acercarnos a una visión cotidiana del funcionamiento en los acuerdos de la Real Audiencia de Charcas. Sin despreciar otras referencias, se han elegido las concernientes a la falsedad documental, por ser contraria a la verdad, base

⁶ José Miguel López Villalba, dir., *Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas* (Sucre: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia / Embajada de España en Bolivia / AECI, 2007), 10 vols.

sustancial de todo proceso. Igualmente, sobre el comportamiento del supremo tribunal con los esclavos africanos en sus contrariedades con la justicia, propias o inducidas. No ha faltado un somero acercamiento a las relaciones profesionales entre el oidor Juan de Matienzo y el virrey Francisco de Toledo. Del mismo modo, se han visitado las querellas resultantes de las variadas infracciones frente al sexto mandamiento o el proceder contra las mujeres transgresoras. También se han conocido las variadas recusaciones a los ministros de la corte como ejemplo de defensa ilícita de los malhechores, junto con las condenas que se imponían a los convictos en orden a los diferentes delitos cometidos. Finalizando con unos pleitos de carácter singular. El estudio de cualesquiera de estas temáticas y sus contenidos mantiene un componente acostumbrado que les da unidad: la desordenada y contradictoria manera de pronunciar las condenas por parte de los oidores, lo que llevaba a una perpetua discordia en la emisión de los votos.

La falsedad documental

Se ha de comenzar por el delito de la falsedad documental por ser un acto de grave deterioro de la ley, porque el proceso se cimentaría en el fingimiento de una realidad inexistente. En nuestros días, el delito de falsedad documental es aquel que se comete con la alteración, modificación, simulación o falsificación de los elementos esenciales de un documento verdadero para convertirlo en falso o la creación de un documento nuevo para ser convertido en falso⁷.

La falsificación documental fue muy común en la historia medieval hispana; de tal suerte estaba reconocida en el quehacer cotidiano, que se pueden encontrar ejemplos en monasterios, catedrales o documentos concejiles, entre otros testimonios. Con estas actuaciones desordenadas, lo que buscaban era la consecución de beneficios y derechos ilegítimos.

El primer ejemplo reseñable de la normativa que persiguió estas actuaciones delictivas lo encontramos en el *Fuero de Soria*, otorgado por Alfonso VIII, probablemente en 1256, que resulta modelo de los privilegios concedidos a villas y ciudades de Castilla⁸. En dicho fuero, la falsedad de documentos por escribano público se castigaba con la amputación de una mano y la pérdida del oficio, siempre y cuando el quebranto producido no superase los cien maravedíes; si se superaba esta cantidad, se castigaba con la pena capital. Llegados al siglo XVI,

⁷ Código Penal español, art. 390 y ss., de acceso el 26/08/2025 en <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-25444>.

⁸ Pilar Ostos Salcedo, "La cancellería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214): una aproximación", *Boletín Millares Carlo*, 13 (1994): 101-135.

estas condenas fueron sustituidas por la llamada pena de galeras, según se nos permite conocer por la pragmática de 3 de mayo de 1566⁹.

Para ejemplificar el estudio de este tipo de infracción recogida en los libros de acuerdos, se han elegido dos adulteraciones fechadas durante el último año conservado del siglo XVI. El primer asunto se tramitó el día 6 de febrero de 1589 y se trata de un litigio contra Pedro de Castro, gobernador de Paría, sobre una cédula real en la que reflejó una serie de falsedades sobre el período de su administración de dicho territorio. Una vez detenido, la primera determinación del presidente de la audiencia, Juan López de Cepeda, fue llevarlo a la cárcel real mientras duraba el proceso de la causa. Además, pidió que se cumpliese a la letra la provisión de Su Majestad en que se ordenaba que se tomase la primera cédula que el citado Castro presentó, que resultaba notoriamente sospechosa de falsedad, y, hechas las averiguaciones necesarias, se enviase el expediente al Consejo Real donde se determinaría el delito. Del mismo modo, solicitó que el susodicho Pedro de Castro diese fianzas legas, llanas y abonadas carceleras, comprometiéndose a que tendría por cárcel la Ciudad de los Reyes, y que no quebrantara el dicho carcelaje en ningún caso, salvo que obrase en su poder una licencia expresa de Su Majestad, del Real Consejo de Indias o de la propia Real Audiencia de la Plata. En el supuesto de que transgrediese la orden, debería pagar de pena la cantidad de ocho mil pesos de plata ensayada para el Fisco y Cámara de Su Majestad. A continuación, intervino el oidor Juan Rodríguez de Mora, manifestando que Pedro de Castro estaba gravemente indiciado por los autos que les habían llegado y se debía averiguar con certeza otras previsibles falsedades realizadas en algunos documentos de las que había cumplida sospecha. Por todo ello, propusieron condenarlo, como rigurosa cuestión, al tormento de la garrucha en orden a que confesase más ampliamente y, una vez obtenidas las pruebas resultantes de la confesión, se remitiesen al Real Consejo¹⁰.

Una intervención del licenciado Juan López de Cepeda indica manifestamente el sorprendente proceder que resultó habitual durante las votaciones de la audiencia. En su discurso, Cepeda recordó que su Majestad tenía ordenado y mandado que en las causas criminales tenía que haber tres votos conformes y, no habiéndolos, que se enviase el proceso al Real Consejo de las Indias. Los oidores Juan Díaz de Lopidana y Gregorio Calderón pidieron que, ante la falta de concordancia de dictámenes, se remitiese el asunto al licenciado Jerónimo

⁹ *Nueva Recopilación de Leyes de Castilla*, (Alcalá de Henares: Casa de Andrés Angulo, 1569). <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=8419>

¹⁰ López Villalba, *Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas* (en adelante ARAPCH), vol. 4 (1589), asunto 10, 140-142.

de Montealegre, que se encontraba de visita por el valle de Potosí, y, mientras regresaba, que el presunto delincuente permaneciese en la cárcel real.

La siguiente noticia que se conoce del tal Pedro de Castro está fechada el lunes 19 de junio de 1589, y resulta desconcertante. En ella se hace referencia a un pleito que había remitido el teniente de corregidor de la villa de Oropeza sobre la provisión del oficio de administrador de Paría. En dicho documento, solicitaba ayuda para poder determinar quién era el candidato más adecuado. El asombro surge al conocer que uno de los postulantes era Pedro de Castro, que supuestamente debería estar detenido por la falsificación documental a instancias de lo que resolviese el Consejo de Indias.

Al tratar este asunto, el presidente recordó que el día 6 de febrero se había procedido en una causa principal contra el tal Castro, tal como estaba recogido en el libro de acuerdos¹¹. Aun así, y como reflejo de la formidable falta de prudencia que manifestaban en esta gran estructura judicial, los licenciados Lopidana y Calderón votaron que se enviase el asunto al virrey o a donde el presunto culpado viere que más le conviniese con el derecho que le perteneciere. Sin embargo, el licenciado Juan Rodríguez de Mora pidió que se le envíe de una vez a la cárcel real y que el alcaide de esta haga con él lo que se determinó en la citada página 273¹². Una polémica sin sentido que beneficiaba al infractor.

Otro supuesto dentro de la falsedad de documentos se produce cuando los testigos que soportan la supuesta veracidad del contenido faltan a la verdad. El jueves, día 27 de abril de 1589, llegó a la Real Audiencia un asunto ciertamente relevante para que los oidores diesen su parecer sobre la información de los servicios de Juan Ramírez de Velasco, gobernador de Tucumán, que se había realizado a instancias suyas y con el objeto de que Su Majestad le concediese ciertas mercedes. Esta demanda que manifestaba desde un principio un claro rasgo doloso fue comentada por el licenciado Mora, el cual explicó en la cámara su opinión acerca de la mucha deshonestidad y fraude que había detrás de todo este propósito y que todo este acuerdo podía traer grave inconveniente para Su Majestad. La justificación del licenciado Mora radicó en que, estando el dicho Juan Ramírez todavía en activo y por ello en uso y ejercicio de su cargo de gobernador de Tucumán, no le habría sido difícil coaccionar a los testigos que garantizaban sus pruebas, porque son vecinos de dicha gobernación y con toda seguridad poseen chacaras y actividades comerciales en dicha provincia. Por lo mismo, y para la conservación y bienestar de sus personas y haciendas, está claro que habrían declarado todo lo que el citado gobernador les hubiera

¹¹ Libro de acuerdos, 273.

¹² *ARAPCH*, vol. 4 (1589), asunto 43, 179-180.

indicado. Por otro lado, el licenciado Mora manifestó que todo lo que se haya hecho en la provincia de Tucumán se hará constar en la visita que se le haga después de haber dejado la gobernación, de modo que la Real Audiencia no debe recibir información, ni notificar de ella, ni mucho menos dar su parecer a Su Majestad¹³.

La falsedad documental es un delito con gravedad consumada en el caso de ser funcionario, como aconteció con los gobernadores de Parí y Tucumán, pero la ineficacia de la normativa de las Reales Audiencias sobre la gestión de los votos, junto con los grandes lapsus temporales debidos a las enormes distancias entre tribunales, lograba que muchos delitos no fueran castigados convenientemente.

La esclavitud: relación de los negros y la justicia

La esclavitud no es una elección libre en el estado natural del ser humano y supone que una persona física o espiritualmente sea propiedad de otro individuo. La esclavitud fue un fenómeno reconocido por el Antiguo y el Nuevo Testamento que se extendió por el Creciente Fértil al emerger las grandes sociedades agrícolas de la antigüedad. Asirios, babilonios, sumerios o egipcios fueron pueblos esclavistas. La filosofía griega la entendió como hecho natural y el derecho romano la amparó. En la Hispania medieval, la esclavitud se consideró, en las *Partidas* 3, 4 y 5 de Alfonso X, como una constitución introducida en el derecho de gentes. En la conquista de las islas Canarias se extendió la tenencia de esclavos¹⁴. Por su parte, Portugal a mediados del siglo xv, en tiempos de Alfonso V, había penetrado en la costa occidental de África, capturando multitud de negros que eran trasladados a las islas Madeira o Azores para ser repartidos por Europa. El papa Nicolás V en 1452, por medio de la bula *Dum diversas*, autorizó la esclavitud y venta de aquellas gentes y, en 1455, lo reafirmó y amplió por la bula *Romanus pontifex*. Con el paso de los siglos, la esclavitud se había transformado en Europa en una cuestión residual o incluso en una muestra de un bienestar social y económico elevado, siendo a comienzos del siglo xvi una institución inveterada en Castilla.

Las relaciones entre los pueblos naturales de América no eran un paraíso de fraternidad. Las etnias dominantes —aztecas, mayas e incas— fueron civilizaciones extremadamente estratificadas que usaban esclavos provenientes de

¹³ ARAPCH, vol. 4 (1589), asunto 29, 164-165.

¹⁴ Manuel Lobo Cabrera, «Las Partidas y la esclavitud: aplicación al sistema esclavista canario», *Vegueta*, n.º 1 (1993): 75-83.

enemigos capturados¹⁵. La llegada de españoles y portugueses a aquellos territorios ignotos revitalizó esta forma de sumisión humana. En los primeros viajes solo llegaron algunos negros como criados o marinos, pero pronto se dieron cuenta los castellanos de las ventajas aportadas por aquella raza, más fuerte y resistente que la de los naturales. El alarmante descenso de los habitantes originarios de las Antillas, debido a las duras refriegas de las primeras décadas, motivó que se otorgasen licencias monopolistas para la importación de esclavos africanos, unas autorizaciones que fueron malversadas y que finalmente desaparecieron absorbidas por la Casa de Contratación y el Consulado de Sevilla¹⁶. Esto no significó que los negros acabasen sustituyendo a todos los indios esclavos, porque siempre hubo un porcentaje de cautivos naturales. Recordemos que Felipe III, en 1608, con motivo del enfrentamiento endémico en el Arauco chileno, autorizó la esclavitud de los indios en aquellas provincias rebeldes del reino de Chile¹⁷.

Por lo que respecta a los negocios de las personas de color en la Real Audiencia de La Plata, se han elegido unos modelos que servirán para ilustrar su situación y en los que se aprecia su calidad como sujeto indefinido. El día 11 de enero de 1571, doña Constanza Holguín, viuda del capitán Martín de Almen- dras, solicitó a la audiencia que le comprasen una negra para el servicio de sus hijas, utilizando cierto dinero que quedaba por determinar de la herencia de su esposo y que no se podía utilizar sin licencia de la audiencia¹⁸.

En otras ocasiones, los negros aparecían como personas de escaso provecho y, como tales, merecedores de una sentencia poco razonable, como se observa el 22 de octubre de 1571 cuando se juzgó a los tres criados negros, un varón y dos mujeres, que tenía un tal Rovira, al que le habían robado unos conjuntos de ropa y otras pertenencias. Una vez detenidos, fueron condenados a penas corporales y de servicio. Los dos infractores principales fueron penados con que se les cortaran las orejas. Al varón también se le castigó por un periodo de cuatro años trabajando en el socavón del rey, además de doscientos azotes. A la mujer, al mismo tiempo de perder los apéndices auditivos, se le condenó a

¹⁵ Daniele Lo Cascio, «El descubrimiento del nuevo mundo, los justos títulos y el enfoque jurídico de una guerra silenciosa entre el imperialismo y la evangelización», en *Guerra, derecho y política*, coord. Manuela Fernández Rodríguez (Valladolid: Editorial Universidad de Valladolid, 2014), 9-24.

¹⁶ José Luis Cortés López, *Esclavo y colono. Introducción y sociología de los negros africanos en la América española del siglo XVI*. (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021).

¹⁷ Manuel Fernando Fernández Chávez y Rafael Pérez García, *Tratados atlánticos y esclavitud en América. Siglos XVI-XIX*. (Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021).

¹⁸ *ARAPCH*, vol. 2 (1570), acuerdo 1, 149.

servir cuatro años en el hospital. Finalmente, a María, la encubridora, se le dieron doscientos azotes y se la sancionó a que sirva en el hospital por cuatro años¹⁹.

El día 8 de mayo de 1572 se vio un negocio sobre un negro que estaba al servicio del Monasterio de San Agustín y que una noche había ido hasta la casa del licenciado López de Haro, oidor de la audiencia, y había sacado por una ventana a dos indias chiriguanaes. Su atrevimiento fue castigado con trescientos azotes y que fuese a servir al hospital *sine die*²⁰. Por el contrario, el maltrato hacia los negros siempre solía ser castigado con penas menores. Así el 7 de septiembre de 1573 se trató un asunto espantoso: un tal Quiroga había quemado vivo a un negrito pequeño y únicamente fue condenado a mil pesos para la Audiencia y destierro perpetuo del distrito²¹.

Una situación poco común fue que los negros, por *motu proprio*, actuaran como generadores de violencia. Un suceso curioso por su desarrollo fue el que se trató en la sala de acuerdos el 21 de noviembre de 1576, en el que a un esclavo negro llamado Juan de Carbajal se le acusaba de matar a un indio en la villa de Pocona. Por orden de los oidores, el alguacil mayor Diego Caballero fue a buscarlo a la citada villa y lo sacó de una iglesia donde estaba refugiado. A raíz de estos hechos, un tanto irregulares, el provisor del obispado procedió contra el presidente y oidores de la audiencia alegando que se debía devolver al negro Carbajal a la iglesia de donde se le sacó a la fuerza²².

El licenciado Matienzo hizo un discurso en el que defendió que no hallaba causa para sacarlo de un lugar sagrado y que, por lo tanto, se le debía restituir a dicha iglesia. Los demás oidores lo condenaron a la cárcel. La cuestión se agravó porque el provisor del obispado, muy enfadado, actuó de un modo desmedido y decidió poner una tablilla en la puerta de la iglesia de La Plata, en la cual se especificaba que todos los oidores quedaban descomulgados y, además, se les dictaba el entredicho, es decir, la prohibición de asistir a los oficios divinos, recibir algunos sacramentos y, en caso de muerte, ser enterrados en sepultura cristiana.

El fiscal pidió con urgencia que se alzase el entredicho y dispusieron que fuese el notario de la audiencia para que diera fe pública de lo acaecido y entregara el documento en el obispado, pero como no lo encontraron en todo el día, al caer la tarde decidieron que se repusiese todo lo actuado y, una vez conocidos los hechos en profundidad, ya se tomarían las decisiones definitivas²³.

¹⁹ ARAPCH, vol. 2 (1571), acuerdo 63, 265.

²⁰ ARAPCH, vol. 2 (1572), acuerdo 24, 306.

²¹ ARAPCH, vol. 2 (1573), acuerdo 46, 392.

²² ARAPCH, vol. 3 (1576), acuerdo 86, 94.

²³ ARAPCH, vol. 3 (1576), acuerdo 86, 95.

Ante la intromisión de la Iglesia y por la gravedad de los hechos, actuaron con una premura inusitada y consiguieron que el tal Juan de Carbajal confesase su intervención en la muerte del indio. Apremiadamente, se volvieron a reunir en auto criminal para declararle culpable y se le condenó a ser arrastrado por las calles y finalmente ahorcado, con el invariable final de hacer cuatro trozos su cuerpo y ponerlo en los caminos. Fue una votación casi unánime, porque debían estar muy enfadados con la actuación del Provisor y querían demostrar quién mandaba en el distrito de La Plata. Por su parte, Juan de Matienzo dio un voto particular por el cual. Aunque se sumaba a la condena, hacía un alegato sobre la ilegalidad que constituyó el haberlo sacado de la iglesia²⁴.

Hay un caso sobre esclavos negros que prevalece por encima de los demás debido a la embarazosa implicación del obispo de Tucumán, que había obrado fraudulentamente en la compra de unos negros para hacer negocio con ellos. El 9 de marzo de 1587 se leyó una provisión de comisión para Francisco de Arévalo, alguacil mayor de la Audiencia, para que con vara de la real justicia fuese a las provincias de Tucumán y al puerto de Buenos Aires, con el fin de embargar las mercancías y esclavos que existieran en dichos lugares y que se hubiesen traído del Brasil por orden del obispo de Tucumán y del licenciado Juan Torres de Vera. El jueves 12 de marzo se facultó un memorial de capítulos para el alguacil Arévalo, fundamentado por una cédula real, que le autorizaba a que hiciese ejecución de las comisiones y, una vez en destino, pudiese secuestrar las mercancías y a los esclavos negros al no haberse pagado los derechos portuarios ni los estipendios correspondientes a Su Majestad²⁵.

Pasados unos meses, el 7 de diciembre, tras complejas pesquisas, se averiguó que los esclavos estaban escondidos en la villa de Talina²⁶. El presidente de la audiencia ordenó que saliese una persona de confianza hasta donde estaban y, encontrándolos, hiciese inventario de ellos, trasladándolos a la villa de Potosí para entregarlos a los oficiales de la Real Hacienda. Unos días más tarde, el día 12 de diciembre, se presentó una petición del obispo para que le devolviesen los negros. En la audiencia hubo una reñida votación y finalmente se acordó que, puesto que tuvo una primera licencia para traerlos, se le debían restituir, con la condición de que pagase todas las tasas, costas y deudas que tuviese sobre el asunto y que dicho caudal se guardase en la Caja Real²⁷.

²⁴ *ARAPCH*, vol. 3 (1576), acuerdo 88, 98.

²⁵ *ARAPCH*, vol. 3 (1587), acuerdos 16 y 17, 498-501.

²⁶ *ARAPCH*, vol. 3 (1587), acuerdo 63, 540.

²⁷ *ARAPCH*, vol. 3 (1587), acuerdo 67, 542-543.

Matienzo y Toledo, dos almas gemelas

Como ejemplo de figuras destacadas en el período estudiado y con relación con la Real Audiencia de La Plata de los Charcas, se han seleccionado al oidor Juan de Matienzo y al virrey Francisco Álvarez de Toledo y Figueroa.

El 14 de abril de 1572, unos tales Arceo y Perea, ambos canónigos de reconocida trayectoria irregular, pidieron a los escribanos de la Real Audiencia que les otorgasen un poder que necesitaban para presentar unos documentos en contra del licenciado Juan de Matienzo, porque no lo querían como revisor de sus asuntos. El señor presidente, Pedro Ramírez, les contestó tajantemente diciendo que no se podían aceptar tales peticiones²⁸. En dicho repudio se resume lo que fue la carrera judicial de Juan de Matienzo, honrada pero demasiado conflictiva, ya que estuvo plena de continuas recusaciones y controversias debido a su carácter poco conciliador.

Juan de Matienzo comenzó a ejercer sus labores en la Audiencia de La Plata el 4 de abril de 1561, procedente de la Chancillería de Valladolid, donde estuvo trabajando diecisiete años. Desde el comienzo manifestó una manera de entender la justicia fuera de las clásicas ilegalidades que consumían cualquier actividad judicial e impedían, en más ocasiones de las deseadas, llegar a soluciones ajustadas a derecho. Entre los casos que tuvo que resolver y que le acarrearón graves problemas, hay que señalar la revisión de la residencia del doctor Gregorio González de Cuenca como corregidor de Cuzco. En otro orden de cosas, Matienzo, infatigable legislador, consiguió terminar en 1567 su conocido Tratado sobre el gobierno del Perú²⁹, que resultó un modelo de inspiración para la Instrucción general para visitadores, que sería informada por el virrey Francisco de Toledo con fecha del 16 de junio de 1571.

Su mayor aportación residió en mejorar la línea de recaudo fiscal y la reforma del diezmo entre los súbditos indígenas, una innovación dura con los naturales y que comportó arduos problemas. Los ingresos de la Corona ascendieron hasta los 400 000 pesos anuales, pero le acarrearón múltiples contratiempos y dificultaron otras labores que hubiese podido llevar a cabo.

El 16 de junio de 1572 se planteó en la Real Audiencia una visita para averiguar unos abusos que habían causado la muerte de varios indios en Mizque y Cochabamba³⁰. Matienzo expuso que estaba nombrado por el virrey para hacer esta visita particular y que pensaba salir el día después de San Juan. Reunidos

²⁸ ARAPCH, vol. 2 (1572), acuerdo 18, 298.

²⁹ German Morong Reyes y Mathias Gloël, “El gobierno del Perú de Juan de Matienzo. Una cuestión de servicio y merced en el siglo XVI”. *Libros de la Corte*, 28 (2024): 8-24.

³⁰ ARAPCH, vol. 2 (1572), acuerdo 35, 319.

en debate para nombrar a un acompañante, se generó una grave disputa sobre los gastos que esto generaría y se anuló el viaje. Matienzo defendió que la cédula real hablaba de visitas particulares y esta era una de ellas. Finalmente, se acordó no darle el presupuesto solicitado para el viaje y que lo pidiese al virrey. Los otros oidores opinaron que no debía ir el dicho Matienzo, sino el licenciado Antonio López de Haro, que le cumplía por cupo³¹. El presidente, visto el cariz que tomaban las cosas, propuso que hubiese dos visitas: una ordinaria que le correspondía al licenciado Haro y otra extraordinaria ordenada por el virrey, con su correspondiente instrucción, para que fuese el licenciado Matienzo³².

Matienzo no siempre seguía una lógica que emparejase ley y amabilidad porque, cursando los rígidos postulados del virrey Toledo, llegaba a caer en actuaciones poco laudables. El 1 de agosto de 1575 se trató en el acuerdo sobre el cobro de unas retasas que se habían impuesto a los indios desde el virreinato y que eran manifiestamente injustas y abusivas. Un indio llamado Pedro reclamaba no pagarlas, por ser manco, cojo y viejo y no tener mantenimiento, como debidamente había demostrado. El licenciado López de Haro y el doctor Manuel Barros de San Millán, junto con el presidente, acordaron que no pagase en atención a su particular situación, mientras que Juan de Matienzo insistió en que debía pagarlo porque el virrey lo había mandado³³.

Una cuestión similar se planteó un año más tarde, el 20 de agosto de 1576, cuando se leyó una petición de los indios de los Charcas sobre la conveniencia de dar una provisión que dejase claro el pago de los tributos por los indios muertos, viejos y viudas. Matienzo tomó la palabra y dijo, en contra del resto de miembros de la audiencia, que, en todos los negocios tocantes a este particular de las tasas de viejos, muertos y viudas, se debía guardar lo mandado por el virrey, sin excepción alguna³⁴.

En este orden de cosas, el 23 de agosto se presentó una petición por parte de caciques e indios para que se hiciese una pesquisa en la provincia para solucionar los agravios que recibían en las tasas y otras cosas, y que, una vez hecha dicha indagación, se informase a Su Majestad. Ante tal cuestión, Matienzo tomó la palabra para proponer que no se hiciese tal información, porque la Real Audiencia no tenía jurisdicción sobre ello, y lo que se debiera hacer, que lo hiciese el fiscal tal como mandaba el virrey. El resto de los oidores, con el presidente a la cabeza, opinó que se debía hacer tal encuesta y que, además, una vez hecha, se debía escribir a Su Majestad avisándole que habían proveído

³¹ *ARAPCH*, vol. 2 (1572), acuerdo 36, 322-323.

³² *ARAPCH*, vol. 2 (1572), acuerdo 38, 326-327.

³³ *ARAPCH*, vol. 2 (1575), acuerdo 47, 525.

³⁴ *ARAPCH*, vol. 3 (1576), acuerdo 61, 69.

hacerla, aun dictaminándola en contra de las disposiciones del virrey de no hacer tales investigaciones³⁵.

Se observa que Matienzo profesaba una sumisión a las disposiciones virreinales más inentendible, porque traspasaban las barreras de la sensatez impositiva hacia los menos favorecidos. Algo que nuevamente ocurrió el 27 de octubre del citado año 1576, cuando se trató sobre el medio peso que los indios que estaban en Potosí pagaban para mantenimiento del hospital, además de la tasa común a todos los naturales. Algunos oidores de la audiencia plantearon que el medio peso del hospital se les podía descontar de la citada tasa general. Matienzo, defendiendo la posición y ordenanza del virrey, manifestó que debían pagar ambas cosas³⁶.

El día 6 de diciembre se analizó la demanda de un tal Betancor que había pedido al cabildo de La Plata unos dominios vacíos; estos le contestaron que, aunque estaba prohibido por el virrey, había una provisión de Su Majestad en la cual se afirmaba que se podían dar cualesquiera tierras sin perjuicio de tercero. Llevado el asunto a la audiencia, el presidente dictaminó que no se guardase la disposición del virrey porque la petición de dichas heredades era anterior a la misma. Matienzo pidió que se guardase la ordenanza del virrey, solicitando expresamente que figurasen sus palabras por escrito, que resultan una explícita y justificada defensa de los naturales:

En effecto es aber mandado el Virrey lo mismo que manda la Çedula de Su Magestad, que no se dé tierras en perjuicio de los indios y el día de oy no puede dexar de haver este perjuicio, pues el día de oy por todas las tierras se hallan dineros³⁷.

Juan de Matienzo solicitó formalmente a la Corona en enero de 1579 la presidencia de la Real Audiencia, objetivo que no pudo conseguir porque una grave enfermedad lo apartó de los estrados, falleciendo en agosto de ese año³⁸. La única noticia que queda sobre su muerte en los libros estudiados está detallada el día 17 de agosto de 1579. Ese día, los doctores Diego Martínez de Peralta y Manuel Barros nombraron juez mayor de bienes de difuntos al doctor Barros para lo que restaba de año, según especificaron, por fallecimiento del licenciado Juan de Matienzo³⁹.

³⁵ ARAPCH, vol. 3 (1576), acuerdo 62, 71.

³⁶ ARAPCH, vol. 3 (1576), acuerdo 81, 89-90.

³⁷ ARAPCH, vol. 3 (1576), acuerdo 93, 104-105.

³⁸ Guillermo Lohmann Villena, *Juan de Matienzo, autor del «Gobierno del Perú»: su personalidad y su obra* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1966).

³⁹ ARAPCH, vol. 3 (1579), acuerdo 41, 294.

Una sucinta esquela para un extraordinario jurista que ayudó con su extensa y rigurosa obra literaria a la mejora de la gobernación de los territorios del llamado reino del Perú. En su labor como oidor generó una línea de disconformidad con los dictámenes de sus compañeros que, junto a la devoción que mantuvo por el virrey Toledo, produjo arduas divergencias en las reuniones de la audiencia.

Al virrey Francisco de Toledo le correspondió con respeto y admiración, llegando a nombrarle consejero para su asesoramiento en las cuestiones administrativas junto a otros grandes jurisconsultos, el jesuita Acosta y el agustino Juan de Vivero. Este nombramiento le supuso hacerse cargo de una inspección general que consumió su vida durante un año y medio debido al énfasis que puso en levantar padrones o bosquejar mapas, describiendo lo más acertadamente posible todo el territorio explorado. Acabada esta misión, continuó como oidor, a la vez que realizaba por encargo de Toledo variados cuerpos de ordenanzas para cabildos de diferentes villas, como las de Arequipa, del 6 de noviembre de 1575, o para los indios yanaconas, entre otras cuestiones virreinales. Incluso las elaboró para actividades específicas, entre las que destacan: “Ordenanzas para mesones y ventas de la provincia de los Charcas y cómo han de estar proveídos”, que igualmente fueron promulgadas por el virrey en marzo de 1575.

Es por ello que la figura del uno no se entiende demasiado sin el otro, aunque no procedían de orígenes similares. El virrey Toledo fue hijo del conde de Oropesa y pasó los primeros años de su juventud acompañando al emperador Carlos por los frentes de batalla. Con posterioridad ingresó en la Orden de Alcántara, donde quiso medrar sin fortuna, hasta que se vio recompensado con el nombramiento de virrey del Perú en 1568. Su vida en las tierras americanas estuvo llena de azarosos episodios, porque desde su llegada al Perú, las reformas de gobierno que planteó, inspiradas en las instrucciones generales dadas por la Junta Magna reunida en Madrid en 1568, tuvieron el tema económico y financiero como eje fundamental, siendo la productividad de las minas, la mano de obra nativa rural y el tributo indígena los aspectos claves. Un asunto de grave importancia dentro de las instrucciones que la Corona dio al virrey fue la Visita General al territorio peruano que llevó a cabo entre 1570 y 1575, pese a la oposición de la Audiencia de Lima⁴⁰.

Las relaciones entre la Audiencia de Charcas y el virrey Francisco de Toledo nunca fueron muy cordiales. La propia Audiencia había denunciado el mal comportamiento de Toledo en una carta fechada en 1572. En ella se quejaban a Su Majestad de que el virrey les había ordenado que se apartasen de una cierta

⁴⁰ Daniel Oscar Quiroga, «La Visita General del Virrey Toledo en los estudios recientes sobre Charcas», *Autoctonía: Revista de Ciencias Sociales e Historia* 4, n.º 2 (2020): 243-256.

causa promovida contra un malhechor y resuelta en vista y revista, lo cual les parecía, según detallaban en su misiva, “cosa escandalosa y de gran impedimento de la ejecución de la justicia”.

En resumen, un buen jurista que abusó de su autoridad con el objetivo de imponer reformas para la administración del territorio y población andina, estableciendo un orden político y económico que generara mayores ingresos para la Monarquía. Toda su vida estuvo al servicio del rey, pero equivocó las formas porque se enfrentó no solo a la representación de la ley, sino a las élites políticas. Algo similar a lo acontecido con Matienzo, que estaba capacitado para escribir una inmensa legislación de considerable calidad, pero resultó ineficaz para dar un sentido continuo de clarividencia a sus actuaciones como juez.

Aunque cualquier trabajo sobre el gobierno de Francisco de Toledo no puede dejar de lado certidumbres importantes en asuntos poco claros que la propia Corona se encargó de investigar y sancionar y que estuvieron presentes desde muy temprano en su gobierno en los Andes. Toledo siempre actuó dentro de su lógica para cumplir con el establecimiento del orden administrativo que fue ratificado por la Corona. Así, puso en marcha un desempeño irregular a través de clientelas poco respetables. El propio virrey Toledo hizo uso anómalo de los bienes de las cajas y censos de comunidades indígenas para beneficio propio, hecho que empezó a ser investigado por la Corona en 1582 a través de mecanismos administrativos de control llevados a cabo por el Consejo de Indias y que acabó amargando sus postreros momentos, por medio del embargo de sus bienes y censos en vísperas de su muerte⁴¹.

La audiencia vigila el sexto mandamiento

Uno de los principales aspectos de la culturización hispana en el mundo americano fue la evangelización común de los diferentes pueblos que se realizó a costa de sustanciales pérdidas en las culturas originarias. Las creencias míticas acostumbradas que se extendían desde los territorios caribeños hasta los Andes más meridionales fueron sustituidas, lenta pero inexorablemente, por las creencias cristianas europeas que fueron acompañadas de toda la simbología y ritos, entre los cuales han de destacarse la administración de los sacramentos y la asistencia a la Santa Misa, que tuvieron el carácter más iterativo y emblemático.

⁴¹ Luis Miguel Costa Vigo, «“Descontento general en toda la tierra y notable daño a la real hacienda”: el virrey Francisco de Toledo, su red de criados y el acceso a los bienes de comunidad y censos de indios», *Magallánica: Revista de Historia Moderna* 10, n.º 20 (2024): 10-31.

La religión católica, como modelo ancestral en la lejana Europa, era el prototipo del progreso y el orden. La nueva civilización resultante de la conquista necesitaba imperiosamente unos paradigmas que favoreciesen la intrusión de la cultura europea transformada en moral cristiana. No fue rápido ni sencillo. Con todo rigor se puede aseverar que los modelos políticos, las normas jurídicas o la complejidad de la administración castellana alcanzaron su cenit de imposición en el siglo XVIII⁴². Es a fines de este siglo cuando se puede hablar sin equívoco de una sociedad colonial plena y asentada, resultado de más de doscientos años de relaciones humanas e interculturalidad, que, por un lado, respetaban el marco legal y, por otro, se manifestaban como diferentes concepciones del entorno social.

A continuación, se ha de tratar una de las cuestiones que siempre preocupó a la Iglesia: el cumplimiento del sexto mandamiento, es decir, que las relaciones amorosas estuviesen enmarcadas en la doctrina cristiana. El matrimonio se veía como una institución que representaba el modelo de la familia devota. A lo largo del territorio de la América hispana se dieron múltiples episodios de quebrantamiento de las normas en las que se fundamentaba el respeto a la indisoluble unión marital y la consiguiente persecución de todas las relaciones carnales que fueran en contrario a los vínculos bendecidos por la Iglesia.

Los incumplimientos eran muy habituales y ocuparon muchas horas de gestión en los estrados de la Real Audiencia de La Plata. Durante el siglo XVI se puede observar que los pleitos por estas inobservancias responden a un modo de vida que se encontraba alentado por la escasez de mujeres españolas, debido a que la mayoría llegaban casadas. Igualmente, arribaron numerosos hombres casados sin su esposa que continuamente eran exhortados por la justicia para que las reclamasen lo antes posible.

Entre los pecados más comunes contra el sexto mandamiento que se trataron en la Real Audiencia de la Plata, se han seleccionado: amancebamiento y adulterio junto con inquietadores y suplantadores, seguidos de violación, estupro e incesto y, finalmente, el pecado nefando.

Amancebamiento y adulterio

Pronto surgió un tipo de conducta pecaminosa, el amancebamiento, que resultó un referente de quebradura de la vida normada. En los acuerdos relativos al siglo XVI se han encontrado varios casos, dos de los cuales destacan por su

⁴² José Luis Baptista Morales, "La administración de justicia en la Real Audiencia de La Plata de los Charcas", *Revista Boliviana de Derecho*, n.º 7 (2009): 82-94.

particularidad. El primero fue llevado al acuerdo el 11 de marzo de 1583 por la actitud, ciertamente censurable, de un tal Cristóbal Arias, clérigo presbítero, que andaba por las calles de la ciudad malmetiendo por medio de escritos y libelos oprobiosos contra una mujer, con la que se había amancebado, y su marido, al que mancillaba por consentidor. El esposo, atormentado y sin ver solución, pidió a Juan López de Cepeda, presidente de la Real Audiencia, que proveyese lo necesario para que este individuo abandonase la ciudad⁴³.

Esta situación no era apropiada para ser resuelta en la audiencia, pero ante la insistencia del esposo ofendido, se dirigieron al provisor del obispado para que ordenase al tal clérigo salir de la población lo antes posible. En el obispado, no solo no hicieron caso, sino que intercedieron por el citado clérigo solicitando que las diligencias realizadas no se llevasen a efecto. Los oidores, viendo la negligencia del provisor y el mal vivir del clérigo, tanto por la cuestión del amancebamiento como por otros asuntos, decidieron ordenarle que en diez días saliera de la ciudad hacia un lugar lo suficientemente lejano que le impidiera ver a dicha mujer. El caso se complicó cuando el clérigo en cuestión pidió al marido la cantidad de cuatro mil pesos que le había prestado para que el consentidor comprase una chacara. La audiencia resolvió encargar a Gaspar Rodríguez, procurador de esta, que, una vez rescindida la deuda, obligase al eclesiástico a que saliese del distrito⁴⁴.

Unos años después, el 16 de marzo de 1589, aconteció un caso similar. Gerónimo de Tovar, mercader, estaba amancebado con una mujer cuyo marido ponía continuamente quejas a los estrados de la audiencia, donde, visto el asunto, se determinó castigarlo con la salida de la demarcación de la corte. Esta provisión se realizó dándole diferentes plazos que el tal Gerónimo no respetó nunca, poniendo siempre las mismas excusas sobre unos supuestos negocios que mantenía en la ciudad y que le impedían alejarse de la misma. Finalmente, le dieron cuatro meses para abandonar el terreno con la única excepción de que, si el marido se quejaba nuevamente, la expulsión sería sin darle un día de término⁴⁵.

En aquel mismo cabildo se trató el caso de otro amancebado, Bernardino de Aguilar, al cual igualmente se había mandado que saliese con prontitud de la urbe. Aconteció que en ese tiempo la mujer enviudó y el dicho Bernardino se fue a vivir con ella, por lo cual se determinó que abandonase la casa inmediatamente, a la par que se le daba un mes para dejar la ciudad con sus pertenencias.

⁴³ *ARAPCH*, vol. 3 (1583), acuerdo 16, 387.

⁴⁴ *ARAPCH*, vol. 3 (1583), acuerdo 16, 388.

⁴⁵ *ARAPCH*, vol. 4 (1589), acuerdo 21, 154.

Asimismo, se dispuso que, conocida su contumacia, lo sacaría un alguacil prohibiéndole volver a menos de quince leguas, so pena de servir como soldado sin sueldo en las galeras de Su Majestad⁴⁶.

Se puede concluir que el amancebamiento era una práctica sancionada con un presumible alejamiento físico entre los infractores, que se aplicaba con escasa rigidez y concluía, la más de las ocasiones, por dejarlos sin correctivo por cansancio de la justicia.

Inquietadores

Se conocía como inquietadores a aquellos varones solteros o casados que, según el lenguaje de la época, inquietaban a las mujeres, preferentemente casadas, en busca de que tales damas, rendidas ante el acoso continuo de los galanes, accediesen a una relación carnal. Esta manera de actuar era más común de lo que pudiese parecer. Los individuos en cuestión acudían a lugares de concentración femenina, como fuentes, mercados o en las visitas a la iglesia, donde desplegaban sus malas artes en busca de alguna víctima propiciatoria que accediese a sus pretensiones.

El día 16 de marzo de 1589 se presentaron dos casos análogos. El primero provino de una denuncia a través de una conversación que tuvieron el notario Juan Pérez y Pedro de Carvajal, oficial mayor del secretario de la Real Audiencia. En dicha conversación, Juan Pérez narró que un tal Juan Durán, que estaba preso por otros negocios, estando libre había ofendido a su mujer en repetidas ocasiones, por lo que se determinaba a poner la querella ante el capítulo de la audiencia, la cual acordó que, una vez saliese de la prisión donde estaba, sería desterrado a quince leguas alrededor de la ciudad durante tres años. En el caso de quebrantamiento de la pena, tendría que cumplir los citados tres años como soldado sin sueldo en las galeras de Su Majestad⁴⁷.

En el mismo acuerdo se trató de un caso análogo protagonizado por un tal Camargo, un joven soltero que paseaba por las calles de la ciudad, sin oficio ni hacienda, aprovechando para molestar en todo momento a una mujer casada de probada honradez, por lo cual se acordó que fuera desterrado por un tiempo de tres años bajo las mismas condiciones que en el caso anterior⁴⁸.

⁴⁶ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 21, 154.

⁴⁷ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 21, 154.

⁴⁸ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 21, 154.

Suplantadores

En ciertas situaciones, el ser humano emplea algunos subterfugios para satisfacer sus instintos más bajos. Suele acontecer cuando una persona adopta cualquier personalidad que no le corresponde para encubrirse y poder cometer un delito. Así ocurrió con un tal Juan Báez, de origen portugués, que ejercía como cerrajero en la ciudad de La Plata, pero simulaba ser médico en el Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios, convento de monjas profesas de la orden de San Agustín. El asunto trascendió cuando Juan de Larrategui, maestrescuela, junto con un canónigo de apellido Perea, visitantes del citado monasterio, se enteraron de tal desafuero y lo denunciaron en la audiencia bajo la consideración de que con dicho ejercicio se alteraba la quietud y honestidad de toda la comunidad por la soltura que esa función le proporcionaba para ejercitar ciertos abusos. Una vez descubierto, fue condenado a salir del distrito por el espacio de tres años⁴⁹.

Violación

La violación como situación de acceso carnal contra la voluntad de la otra persona debió ser un hecho más común de lo que reflejan las actas, porque únicamente en una ocasión se ha encontrado la denuncia de tal hecho. El 11 de enero de 1565 se resolvió un caso de un tal Samaniego que violó a una joven india, siendo condenado a cincuenta pesos para la víctima y cien pesos para los gastos de la audiencia⁵⁰. Multa que se confirmó el 18 de dicho mes⁵¹. Estamos ante un caso de desequilibrio evidente entre el delito y el resarcimiento para la damnificada, que recibió como compensación una cantidad menor que los gastos que había generado su caso en el juzgado real.

Estupro

El estupro es una forma de abuso sexual que explota la vulnerabilidad de la víctima, por falta de edad o de conocimiento para entender los hechos a los que se ve sometida, y la sitúan en una situación de inferioridad.

El 20 de junio de 1589 se trató un asunto que implicaba a un tal Fulano de San Miguel, clérigo sacristán, sobre cierto estupro realizado con una menor

⁴⁹ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 9, 140.

⁵⁰ ARAPCH, vol. 1 (1565), acuerdo 2, 128.

⁵¹ ARAPCH, vol. 1 (1565), acuerdo 4, 129.

de edad, hija de un tal Domingo Hernández, zapatero⁵². Fatalmente, dada la escasez de datos por la pérdida de las hojas inmediatas en las actas, se desconocen algunas noticias que aclaren qué tipo de delito fue, cómo se cometió y el resultado de la sentencia.

Incesto

El incesto es la relación o práctica de intimidades sexuales dentro de los grados de parentesco en los cuales está prohibido el matrimonio. Se ha de observar que la criminalización de esta conducta se encuentra justificada desde varios preceptos: el principio del daño, el fundamento de la ofensa y el legalismo moral. Desde estos cánones siempre se ha querido impedir la concepción y con ello los presuntos deterioros y malformaciones, que a raíz de la causa genética podrían tener los nacidos de parientes consanguíneos. La historia de España ha dejado terribles ejemplos de esta práctica endogámica, sobresaliendo entre todos los referidos a la Casa de Austria.

En el siglo xvi, el incesto no estaba consentido legalmente dentro de los territorios de la Corona española, ni bien visto por la sociedad, por más que los integrantes de la monarquía lo practicasen. Cuando se producía una noticia acerca de esta transgresión corporal y moral, la Real Audiencia se veía obligada a intervenir. Por ello, el 15 de noviembre de 1584, reunidos el presidente y oidores en acuerdo de justicia, votaron sobre un asunto delictivo muy especial que venía en estado de revista desde la ciudad de La Paz, contra el licenciado Pedro de Ávila y su hermana Francisca de Cabrera, menor de edad, por la realización de varios apareamientos ilícitos. El licenciado Ávila fue acusado a debido entendimiento de que, para que hubiesen tenido lugar los susodichos actos sexuales, hubo de mediar previamente un abuso de fuerza. En la sala se concluyó por parte del señor presidente que el tal acusado debía salir desterrado de la ciudad de La Paz durante tres años precisos. Curiosamente, el licenciado Francisco de Vera solicitó que se le absolviese de la instancia, lo cual apunta a que debieron existir algunas noticias que desconocemos y que provocaron que el caso quedara en discordia⁵³.

⁵² *ARAPCH*, vol. 4 (1589), acuerdo 44, 182.

⁵³ *ARAPCH*, vol. 3 (1584), acuerdo 49, 407.

Pecado nefando

Otras de las cuestiones que fueron juzgadas con cierta asiduidad en los estrados de la Real Audiencia fue la práctica de la homosexualidad. En la sociedad hispana, estas costumbres fueron conocidas como pecado nefando. Los Reyes Católicos dictaron en 1497 una pragmática sanción que sancionaba gravemente esta forma contra natura de consumir las relaciones sexuales⁵⁴. Leyes que prontamente se instalaron en la América hispana, donde nunca se consideró una experiencia sexual aceptable, por lo cual la solución que adoptaron las autoridades fue perseguir a sus ejecutantes hasta el último extremo.

A partir de la pragmática de Felipe II dictada en 1598, se agravó el panorama en los territorios americanos. Ya en el siglo XVII creció la persecución, llegando a realizarse juicios múltiples, como sucedió en la Audiencia de México, donde exhortados por la Santa Inquisición, se condenó a muerte a catorce personas de un total de noventa y nueve sospechosos, uno de los cuales era un menor de quince años⁵⁵. A pesar de este y otros casos, la persecución fue menos cruenta de lo que podríamos pensar, siendo conocidos algunos testimonios de pulquerías donde se dejaba entrar a los indígenas vestidos de mujeres para la celebración de fiestas⁵⁶.

En la época se distinguen dos tipos de actividades sodomíticas, la sodomía y la llamada sodomía imperfecta, que es la practicada entre hombre y mujer. Sobre esta última apenas se conocen casos llevados ante tribunales porque se ha de entender que se practicaría en la intimidad del hogar. Los pleitos en este tipo de sodomía, generalmente, eran provocados por medio de denuncias falsas promovidas por mujeres que deseaban deshacerse de un marido poco conveniente para sus intereses.

En los libros de acuerdos de la Real Audiencia de La Plata se puede observar cómo la sodomía entre hombres estaba muy extendida, existiendo pleitos muy interesantes, como el que se instó contra tres indios —don Leandro y don Pedro Chacatori, y un tal Juan Coro— que fueron llevados ante la ley el 29 de agosto de 1575. En el acto de justicia se hicieron diferentes peticiones de penas

⁵⁴ María del Carmen Calero Palacios y Francisco Javier Crespo Muñoz, “Un proceso de sodomía entre los moriscos del Reino de Granada, a través de la documentación del Archivo de la Real Chancillería de Granada”, *Chronica Nova*, n.º 31 (2005): 501-530: <https://doi.org/10.30827/cn.v0i31.1816>;

⁵⁵ Zeb Tortorici, “‘Heran Todos Putos’: Sodomitical Subcultures and Disordered Desire in Early Colonial Mexico”, *Ethnohistory* 54 n.º 1 (2007): 35-67, <https://doi.org/10.1215/00141801-2006-039>.

⁵⁶ Rocío Rodríguez Sánchez, “Los sodomitas ante la Inquisición”. *Mirabilia: Electronic Journal of Antiquity. Middle & Modern Ages*. 32 (2021): 167-196.

siguiendo la malhadada costumbre de no ponerse jamás de acuerdo. El oidor López de Haro pidió para los tres las inflexibles penas de tormento para poder verificar los hechos. El señor presidente, Pedro Ramírez de Quiñones, se mostró partidario del tormento para los dos primeros y el fuego para Juan Coro. El doctor Barros estuvo de acuerdo con el presidente. Por su parte, el licenciado Matienzo fue el más disperso en sus peticiones, puesto que para don Leandro pidió que fuese absuelto, para don Pedro solicitó que fuese condenado a servir como intérprete en la iglesia de un pueblo durante no menos de seis años y, finalmente, a Juan Coro, que se le quemase, pero no sin antes y al tiempo que le daban garrote, que los frailes que le atendiesen le preguntasen bajo juramento por sus cómplices directos y otros implicados⁵⁷.

El día 5 de septiembre el citado doctor Barros comentó en el acuerdo que el indio Juan Coro le había mandado llamar a la cárcel por medio del alguacil Arenas. Una vez presentado en la prisión, el condenado le había contado intimidades de la trama, tales como que cierto mestizo, de nombre Robles, había tenido asuntos con un Ximénez que ya había sido quemado. Asimismo, confesó ciertas locuacidades de un indio trompeta que alardeaba de hacer actos vergonzantes sin levantar sospechas. A raíz de estos acontecimientos se abrió un debate donde el licenciado Juan de Matienzo tomó la palabra para manifestar que todo lo que decía el tal Juan Coro le resultaba equívoco por dos causas: en primer lugar, porque era una declaración abrupta y con unas intenciones poco claras; y, en segundo lugar, porque todo lo planteado era nuevo y en ningún tiempo se habló de ello a lo largo de los procesos de vista y revista. Por lo tanto, sospechaba que la denuncia podría tener otros objetivos, aparte del sembrar el desconcierto, y por ello se ha hecho persuasión al tal Juan Coro, seguramente con promesas de mejorar su estado durante el proceso, con objeto de que infamase a personas inocentes con graves acusaciones sobre cosas que indudablemente desconoce.

Ante las dudas de Matienzo, que había argumentado sobre la desconfianza generada por las palabras de uno de los culpados, el presidente tomó la decisión de que se castigase duramente a dicho preso para que confesase una hipotética trama. A continuación, se remueve de nuevo el sentido de los votos y el doctor Barros solicita que se le ponga un cepo y que no hable con nadie. El licenciado Matienzo pidió que se le comisionase para hablar con Juan Coro y, sin hacerle tormento, procurar que le contase quién o quiénes fueron los que le dijeron que platicase de lo que no sabe para que sean entregados a la justicia. Por otro lado, requirió que se busque al mestizo Robles para que vaya a prisión hasta que declare sobre este asunto. Finalmente, respecto al alguacil Arenas, solicitó

⁵⁷ *ARAPCH*, vol. 2 (1575), acuerdo 54, 540-541.

que se averigüe quién le había mandado estar en la cárcel y hablar con el indio, por ser estas cosas de clara irregularidad⁵⁸.

A continuación, se habló de los anteriormente citados don Pedro y don Leandro Chacatori y se produjo una discordia de votos de carácter monumental. Los oidores, licenciado Haro y doctor Barros, se decantaron para que sirvan en el hospital por dos años sin salir de él, so pena de que les cortasen un pie. Matienzo fue el más benévolo y solicitó que los dejaran libres porque con los tormentos ya habían pagado los indicios. El presidente, por el contrario, se mostró muy riguroso y pidió que ambos fueran penados a ser abrasados⁵⁹.

Diez días más tarde se confirmó una sentencia muy reducida, por la cual ambos acusados debían pagar el salario de dos indios para que trabajasen durante dos años en el hospital. Siempre, claro está, a la espera de nuevas informaciones y sus correspondientes discrepancias. Lo analizado es un modelo más de las discordias habituales que existieron en la Real Audiencia de La Plata a la hora de los veredictos y que parecen haber sido más comunes de lo que la lógica permite comprender⁶⁰.

El 7 de diciembre de dicho año 1575, cuando estaban en medio de las averiguaciones y debates acerca de los tres indios, se hicieron algunas diligencias contra un clérigo sodomita. Este nuevo proceso, para ser efectivo legalmente, requería de testigos que necesariamente debían ser indios comarcanos. Pero se encontraron con un problema: si se hacía público el negocio que se cursaba en la audiencia contra Juan Coro y consortes, se podría entorpecer el sumario, debido a que los indios tendrían fundados recelos y los declarantes que se trajesen a la audiencia no dirían la verdad. Por lo tanto, se debía suspender la determinación de este asunto hasta que se hiciesen indagaciones más probadas⁶¹.

Debido a la causa contra el clérigo, se aceleró el proceso contra Juan Coro. Por ello, el 10 de diciembre, el doctor Barros pidió que se le condenase a garrote vil y, al tiempo de su ajusticiamiento y por salvación de su alma, se debía solicitar al fraile que le atendiese a la hora de la muerte que le persuadiese para que delatara a los cómplices que hay en el delito, remitiéndose a lo que había pedido Matienzo el 29 de agosto. Por su parte, el licenciado Recalde requirió que se le pusiese un hierro ardiente en las nalgas y que, sacado a las calles, se le diesen públicamente doscientos azotes; finalizado este castigo, se le debía desterrar perpetuamente del distrito de la Real Audiencia, de tal forma que, si volviese, fuera condenado a muerte sin más juicio. Matienzo, olvidándose de

⁵⁸ ARAPCH, vol. 2 (1575), acuerdo 56, 544.

⁵⁹ ARAPCH, vol. 2 (1575), acuerdo 56, 545.

⁶⁰ ARAPCH, vol. 2 (1575), acuerdo 58, 547.

⁶¹ ARAPCH, vol. 2 (1575), acuerdo 79, 564.

anteriores requisitorias, votó lo mismo que Recalde y el señor presidente, lo mismo que el doctor Barros, de tal suerte que quedó en discordia, por lo que el presidente solicitó que el sumario se mandase a un abogado de la Real Audiencia, tal como dispone la ordenanza, para que deshiciese la paridad⁶². Infelizmente, desconocemos el resultado, pero ello no invalida la certeza del juego de poder entre los oidores que se manifiesta como una realidad continua en las perpetuas discordias en el momento de las votaciones.

En orden al mejor conocimiento de una nueva perspectiva de la visión represora de la sodomía, se ha elegido otro negocio judicial de esta temática que fue tratado el 13 de noviembre de 1578 y que obtuvo un resultado mucho más benévolo a la hora de ser administrada la justicia. Este dicho día se presentó una acusación, en estado de vista, contra un tal Diego Morillo que había practicado el pecado nefando. Tras un breve intercambio de razones, lo condenaron a diez años en las galeras de Su Majestad, pero con la salvedad de que quedase en cuatro años⁶³. En un acuerdo posterior, el día 1 de diciembre de dicho año, se trató en estado de revista. El doctor Peralta fue del parecer de que se confirmase la sentencia de vista, pero que se cambiasen los cuatro años de permanencia en galeras por ser confinado en la ciudad de La Plata o en la villa de Potosí, donde escogiese morar. Todo ello para saber cómo vivía y si, por malas influencias, volvía a las andadas⁶⁴.

En una concisa reflexión sobre este último asunto, se observa con claridad cómo la justicia realmente parece ser ciega, pero esta falta de visión no le impide transitar hacia sus intereses. Así, una condena que en primera instancia no es excesivamente dura, comparada con otros casos protagonizados por indios y mestizos, va diluyéndose desde el moderado castigo hasta la reprimenda casi amistosa que lleva anexo el permiso para morar en una ciudad elegida por el propio reo. Todo ello utilizando un sistema punitivo que permitía, tal como se ha visto, tener la ciudad por cárcel.

Mujeres delincuentes

En un recorrido detallado a través de las páginas de los libros de acuerdos del siglo XVI, aparecen múltiples personajes masculinos que fueron los protagonistas de la mayoría de los pleitos. Por el contrario, es más complejo encontrar mujeres que, de un modo u otro, conculcaran el orden establecido. Con todo,

⁶² *ARAPCH*, vol. 2 (1575), acuerdo 80, 580.

⁶³ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 69, 261.

⁶⁴ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 73, 263-264.

en el virreinato del Perú hubo una tendencia al alza de la delincuencia femenina a lo largo de los siglos posteriores.

El estudio de la transgresión femenina ha tenido un escaso atractivo que se ha circunscrito a ciertos personajes femeninos despreciados por las sociedades bien pensantes. Supervivientes en un mundo rudo que acostumbraban a cometer infracciones en actos contrarios a la cultura judeocristiana, como las dueñas que pululaban por las plazas o calles a la espera de clientes desclasados en la procura del amor mundano o aquellas ladronas de baja estofa que sustraían menudencias en tabernas, o que, sirviendo en una casa, se apropiaban de algún objeto de valor⁶⁵.

Sin embargo, resulta complejo encontrar alguna fémina que ciertamente tenga naturaleza de delincuente; por ello, se ha clasificado el caso de Catalina Verdugo como el más destacado, por su resuelta actitud contra el sexto mandamiento y por su nulo respeto hacia la vida humana, junto a su innegable coraje.

En la primavera de 1588 fueron detenidos la tal Catalina Verdugo y su amante Juan Rodríguez de Olivera, acusados del asesinato de un tal Gil González, marido de Catalina. La audiencia se reunió la noche del día 17 de mayo, estando presentes los licenciados Juan López de Cepeda, Juan Rodríguez de Mora y Juan Díaz de Lopidana, que interrogaron al acusado Rodríguez de Olivera sobre los hechos criminales. El inculpado confesó todo lo acaecido y durante la interpelación demostró, a través de una desmedida determinación por encausarse, liberando a la tal Catalina de toda culpa, un amor extraordinariamente generoso. Pero, además de dicha confesión, los oidores presentaron en la citada indagación pruebas fehacientes de las persuasiones que ella le hizo durante la conducción de presos. El testimonio de los alguaciles reveló que Catalina le dijo en diversas ocasiones expresiones del tipo: “qué fuese hombre” y “que estuviese firme sin mostrar flaqueza”⁶⁶.

Llegados al momento de decidir el tormento del susodicho Rodríguez de Olivera, no hubo un acuerdo claro de los oidores que dejaron por escrito: “que tiene un aspecto flaco y débil”. Mientras a Catalina, que se había mostrado arrogante y ofensiva durante la consulta, opinaron que se le debía aplicar rigurosamente el tormento de la garrucha, tal como lo requería la calidad y atrocidad del delito. A continuación, los oidores fueron conformes en condenar a ambos acusados a la pena por parricidio. Entonces se suscitó un problema, porque la ciudad de La Plata no tenía un río cercano donde se les pudiera imponer la

⁶⁵ Liliana Pérez Miguel, ““Viudas y pobres como lo soy yo”: mujer y marginalidad en el Perú del siglo XVI”, en *Nosotros también somos peruanos: la marginación en el Perú, siglos XVI a XXI*, ed. Claudia Rosas Lauro (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2011), 65-94.

⁶⁶ *ARAPCH*, vol. 4 (1588), acuerdo 34, 51.

pena del saco⁶⁷. Determinaron entonces que se les ahorcara en plaza pública y una vez muertos, se separasen sus cabezas de sus cuerpos y estos fueran hechos cuatro trozos para ser repartidos por las entradas de la ciudad⁶⁸.

La punición se aplazó y el día 4 de julio todavía no se había aplicado la ejecución del veredicto contra ambos parricidas. El motivo radicaba en las dudas sobre el posible embarazo de Catalina Verdugo. Por lo tanto, habían decidido esperar hasta que tal punto se esclareciese y, en el caso de que no lo estuviese, ejecutarlos a los dos juntamente. El licenciado Díaz de Lopidana sugirió la necesaria intervención de matronas profesionales para la confirmación de la gestación, porque de ese modo se sabría la realidad con premura y se podría actuar en consecuencia⁶⁹.

El día 7 de julio, con la ausencia de embarazo debidamente confirmada, solicitaron los señores oidores que se ejecute la sentencia de revista. En este caso todos votaron en conformidad⁷⁰. Respecto a los bienes de los condenados, se tramitó una petición del fiscal de Su Majestad, por la cual solicitaba que se diese un ejecutor particular, para que se lleve a cabo la condenación de sus patrimonios, como se hacía para la Cámara Real. Finalmente, el tribunal regio acordó que se remitiese el cumplimiento al licenciado Gregorio Calderón, oidor de la audiencia y juez general de bienes de difuntos⁷¹.

Asistimos de nuevo a una actuación muy llamativa por parte de los miembros de la audiencia ante el nombramiento del oidor Calderón. En primer lugar, se argumenta que de este modo, presentando todo lo que fuere necesario para hacer tales negocios, se prolongará en el tiempo, ya que habrá que oír a la parte de los susodichos culpados y del asesinado Gil González; y en segundo lugar, replicaron que si se da un interventor particular para resolver tales asuntos, sería muy costoso debido al tiempo empleado y, de ese modo, serán defraudados los herederos de los dichos tres difuntos, porque los salarios que el alegado interventor cobrará disminuirán en mucha cantidad la substancia y hacienda de los dichos herederos⁷².

Sobre el extraño modo de actuar de este tribunal, se puede deducir que intentaron sacar el asunto fuera del circuito de los oficiales reales porque lo consideraban propio y, por ello, no veían necesaria la intervención de algún

⁶⁷ La *poena cullei* era un tipo de pena de muerte con la que se castigaba a los sujetos culpables de parricidio, encerrándolos en un saco y lanzándolos a un río, habiendo noticias en el mundo romano desde el año 100 a.C.

⁶⁸ *ARAPCH*, vol. 4 (1588), acuerdo 34, 52.

⁶⁹ *ARAPCH*, vol. 4 (1588), acuerdo 50, 73.

⁷⁰ *ARAPCH*, vol. 4 (1588), acuerdo 51, 74.

⁷¹ *ARAPCH*, vol. 4 (1588), acuerdo 51, 74.

⁷² *ARAPCH*, vol. 4 (1588), acuerdo 51, 75.

beneficiado del señor fiscal real, que seguramente aplicaría unos métodos de poca credibilidad, los cuales, además de costar mucho dinero, le permitirían algún desliz ilegítimo.

El día 22 de diciembre de 1588, el depositario general Luis Guisado ordenó que se le entregue el dinero de una chacara procedente de los bienes que fueron del matrimonio Gil González y Catalina Verdugo, para que se guarde la mitad en la Caja Real y la otra mitad se remita al licenciado Calderón, porque es juez general de bienes de difuntos y ejecutor de esta herencia. Estos movimientos manifiestan que por el momento han obtenido su objetivo de alejar los citados bienes, que no debían ser menores, de las manos foráneas al negocio⁷³.

Comienza el siguiente año con noticias sobre este asunto. Luis de Armas Perdomo, juez pesquisidor, solicitó a la Real Audiencia que se le pague por el periodo *momento ad momentum*, en que se ocupó del negocio de la muerte de Gil González. Se acordó no pagarle nada hasta que diese completa cuenta de los días que estuvo ocupado en este asunto y, por otro lado, cuando se haya completado la testamentaria de toda la herencia y bienes de los delincuentes⁷⁴.

El citado Luis de Armas consideró que no le pagaban lo justo y días más tarde solicitó el desembolso de las dos semanas que estuvo en el negocio, aparte de lo que trabajó por comisión, exigiendo además que todo ello se le sufragase de los bienes de Catalina Verdugo. Se hizo votación urgente negándole este aumento de los supuestos días trabajados y se le contestó que lo pidiera por la Real Caja⁷⁵.

A finales del mes de enero de 1589 continuaban con los asuntos de los citados caudales y su reparto. El día 30 se votó una petición que hizo un tal Gaspar Rodríguez, procurador, en nombre de los jueces oficiales de la Real Hacienda. En dicha demanda solicitaba que los bienes de Catalina Verdugo se vendieran a la mayor presteza para la paga de la condenación que se le hizo y que debían ser aplicados a la Real Cámara. El dicho Gaspar apeló que los citados bienes ya estaban vendidos y rematados y que por ello ese dinero debía meterse en la Real Caja. Tras una reunión, se decidió que se hicieran dos partes: una aplicada a la Real Hacienda, que se debería meter en dicha Real Caja para que fuese a los reinos de España en la próxima flota; y, la segunda cantidad, que se hizo de la condenación de la difunta Catalina Verdugo, que debía ser entregada a sus herederos, pero antes se había de poner en manos del depositario general hasta averiguar con fidelidad a quién corresponde⁷⁶.

⁷³ ARAPCH, vol. 4 (1588), acuerdo 94, 127.

⁷⁴ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 2, 131-132.

⁷⁵ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 5, 136.

⁷⁶ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 9, 139.

El 23 de febrero se decidió con los votos precisos que lo solicitado de la mitad de la hacienda de Catalina Verdugo se metiese en la Real Caja, para que Su Majestad pueda valerse de ello y que se apreste con rapidez para salir en la flota. Por otro lado, el mismo día, se trató la entrega de los pesos de oro de la condenación de los dos parricidas a los oficiales reales y que se encargara el licenciado Rodríguez de Mora de su tramitación⁷⁷.

Finalmente, la fuerza de la moderación nada pudo contra la intemperancia de la Real Hacienda, que consiguió sus objetivos de rapiña que se manifiestan completamente abusivos, dejando para los herederos legítimos algunas migajas de lo que debió ser, en vida del asesinado Gil González, un capital importante.

Las recusaciones

La mayor garantía que tenían los litigantes ante una posible prevaricación en las instancias judiciales supremas fue la recusación. Era un sistema que consistía en apartar del proceso al juez sospechoso de arbitrariedades o parcialidad. En ocasiones, y como mal menor, se solicitaba que estuviese acompañado por otro magistrado que inspirase mayor seguridad a la parte damnificada⁷⁸. Ciertamente, esta materia merece una reflexión, ya que todos los oidores eran rechazados en un momento u otro de su ejercicio.

Era un sistema que encubría muchos subterfugios. El oidor Juan de Matienzo llegó a decir en 1567: “Esto de las recusaciones en esta tierra debe haber remedio, porque ahora las gentes se desvergüenzan contra los jueces y no les tienen en nada”⁷⁹.

Palabras que corresponden a una realidad que vivió, porque tomando algunas fechas al azar se puede observar que dicho licenciado Juan de Matienzo fue impugnado con demasiada reiteración. El 19 de junio de 1578 aparece su nombre en una recusación remitida por un tal Tomás de Ceberiche, cuyas causas se declararon no bastantes y no hubo lugar⁸⁰. El 10 de julio de ese año fue un tal Gonzalo Santos quien lo solicitó, consiguiendo en esta ocasión que fuese recusado⁸¹. Posteriormente, tras continuas revisiones de las causas de recusación, el 4 de septiembre la repudiación dio un giro al no poder probar

⁷⁷ *ARAPCH*, vol. 4 (1589), acuerdo 15, 148.

⁷⁸ Carlos Garriga, “La recusación judicial: del derecho indiano al derecho mexicano”, en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, ed. M. del Refugio González (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998), 203-239.

⁷⁹ Juan de Matienzo, *El gobierno del Perú* (1567).

⁸⁰ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 34, 233.

⁸¹ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 40, 238.

los fundamentos de la exclusión, y el tal Gonzalo Santos resultó condenado a la pena que se aplicaba a los falsarios⁸². El 17 de noviembre del mismo año recibió otro repudio por parte de un Juan Fernández, que, del mismo modo que los anteriores, no pudo demostrar sus pruebas⁸³. El 18 de diciembre, apenas un mes después, un clérigo de nombre Francisco Vázquez, en un pleito sobre la doctrina con otro clérigo llamado Antonio de Tabares, puso una nueva recusación sobre Matienzo que de igual modo quedó anulada⁸⁴. Apenas alboreaba el año 1579 cuando Matienzo fue recusado por un tal Juan de Ceballos⁸⁵. Esta vez se asiste a una doble recusación, en primer lugar, contra Matienzo, y, posteriormente, al ser nombrado Diego Vaca como juez revisor de las pruebas de recusación, se le rechazó igualmente. Al final, las alegaciones fueron dadas por no bastantes y al acusador se le castigó en consecuencia⁸⁶. Algo similar aconteció el 5 de febrero, en otra recusación firmada por Juan González Sotelo, cuyas pruebas, tras varias revisiones, se declararon no bastantes⁸⁷. Del mismo modo sucedió el 4 de mayo ante otra recusación contra Matienzo, presentada por un tal Pedro Vela, que fue condenado a la pena de la ordenanza sobre los que recusan en falso⁸⁸.

Los delincuentes que estaban marcados por la reincidencia delictiva también fueron contumaces en sus demandas de recusación. Es por lo que, el 1 de septiembre de 1580, se encuentra de nuevo a Gonzalo Santos, esta vez recusando a los doctores Barros y Peralta en un pleito que seguían sobre la antigüedad de los regidores de Potosí. En dicho litigio se debía establecer quién debía recibir la vara de alcalde de dicha villa en el supuesto de muerte o ausencia del alcalde electo. Nuevamente, Santos fue condenado en costas por no ser bastantes las causas⁸⁹.

En otras oportunidades, los censuradores no necesitaban presentar demasiadas pruebas a favor de la reprobación. Así aconteció el 15 de noviembre de 1581, cuando el factor, en un pleito que mantenía con Ventura Gutiérrez sobre dicho oficio, recusó a los oidores doctor Barros y licenciado Torres de Vera. En la audiencia fueron del acuerdo de que el licenciado Torres de Vera debía abstenerse por la manifiesta enemistad que tenía con dicho factor⁹⁰.

⁸² *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 53, 246.

⁸³ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 70, 261.

⁸⁴ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 77, 267.

⁸⁵ *ARAPCH*, vol. 3 (1579), acuerdo 6, 270.

⁸⁶ *ARAPCH*, vol. 3 (1579), acuerdo 19, 278.

⁸⁷ *ARAPCH*, vol. 3 (1579), acuerdo 8, 272.

⁸⁸ *ARAPCH*, vol. 3 (1579), acuerdo 27, 284-285.

⁸⁹ *ARAPCH*, vol. 3 (1581), acuerdo 34, 310.

⁹⁰ *ARAPCH*, vol. 3 (1581), acuerdo 61, 336.

En el siguiente ejemplo se alcanza a entender mejor el siniestro proceso de la recusación. El 21 de octubre de 1585, Diego de Robles Cornejo, tesorero de la Real Hacienda, que mantenía un pleito con un tal Juan Rodríguez de Ocampo, recusó al presidente Juan López de Cepeda⁹¹. En una reunión posterior, Cepeda comunicó a los oidores que no conocía a este Robles Cornejo, y literalmente dijo: “si hoy le viese delante de mis ojos, non le conosçería como non se nombrase”.

A continuación, el presidente López de Cepeda expuso por medio de un clarificador alegato que:

...el tal Robles, en lugar de llevar la recusación a los estrados de la Audiencia, como por trámite es obligado, la había mostrado y la mostraba cada día públicamente a muchas personas y en variados lugares. Haciéndolo muchas veces en reuniones que se celebraban en casa del licenciado Lerma. Y allí se quejaba, porque lo habían mandado venir a este distrito desde su gobernación, lugar que tuvo que abandonar por excesos y delitos graves que cometió en ella. Además, dice públicamente que yo soy su mayor enemigo, lo cual nunca ha sido así, únicamente le he mandado que cumpla con su oficio, pues ha ya mucho tiempo que reside aquí y nunca está en sus menesteres de Tesorero de la Real Hacienda, tanto que ni conoce a sus compañeros de ministerio y oficio. Por otra parte, hace cobranzas de deudas indebidas y presta el dinero como si fuese cosa suya.

Pudiese parecer que la desfachatez de Robles Cornejo no podía ser mayor, pero llegó a tales niveles que incluso se atrevió a pedir la propiedad de unos solares, junto a la iglesia mayor de la ciudad, que eran bienes confiscados de Su Majestad.

Así pues, las recusaciones fueron un efecto nocivo en los trámites contenciosos de la justicia hispana, ya que por medio de estas se permitía a los culpados entorpecer y retrasar los expedientes, aunque las objeciones se declarasen como no probadas y tuviesen que pagar una sanción.

Como ejemplo de recusación peculiar se puede señalar la recusación *inter eos*, es decir, entre los propios oidores. El 3 de julio de 1589 se llevó al acuerdo una recusación hecha por María de Aguilar al presidente y a los oidores Juan Díaz de Lopidana y Juan Gutiérrez de Montealegre⁹². Tomó la palabra el licenciado Calderón para puntualizar que dichas recusaciones no las había visto ni leído,

⁹¹ ARAPCH, vol. 3 (1585), acuerdo 66, 430.

⁹² ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 49, 187-188.

porque a él le habían hecho una exclusión un tal Juan de Vallejo y consortes. Pero como el citado oidor tenía recusados al presidente y resto de oidores en todas las causas que le tocasen en alguna manera, el resto de los miembros de la Audiencia no podían ser jueces en la ardua mentira que Juan de Vallejo había montado contra él.

El presidente replicó que no estaba recusado por ninguna de las partes y por ello, como juez único, tiene la obligación de estudiar las repudiaciones. El licenciado Lopidana suscribió todas sus palabras, lo cual hizo crispar nuevamente la situación entre los jueces. El licenciado Mora argumentó que el presidente estaba recusado por el licenciado Gonzalo Calderón. López de Cepeda le contestó diciendo que era una falacia, ya que no estaba recusado por nadie, pero que realmente no quería intervenir en estos asuntos.

El 10 de julio seguían con este mismo negocio y el señor presidente sufrió un ataque frontal del licenciado Calderón en el que se intercambiaron frases comprometedoras, aunque se culpabilizó de ello a terceras personas que, por medio de estas rencillas, pretendían socavar la justicia y la real autoridad. López de Cepeda le pidió que retirase sus palabras no debidas e indecentes, aunque entendía que eran resultantes del conocido enojo y pasión del dicho oidor Calderón, acabando su alegato con graves amenazas⁹³.

El día 13 de julio, Calderón se defendió alegando que de su boca nunca salieron palabras malsonantes, pero afirmando que no tenía miedo de las amenazas del señor presidente y dijo textualmente: “yo consiento que su Señoría haga contra mí todo lo que pudiere, porque vivo de suerte que no temo a nadie en este caso” y prosiguió diciendo que no le constaba nada de lo que decía en su contra, y por ello, no entendía el enojo, ni por qué utiliza toda su potestad para ofenderle injustamente⁹⁴.

Era este un contexto comprometido para poder mantener el orden e impartir la justicia en los veredictos que se dictaminasen en la audiencia. Aunque es factible, que, como tantas veces, el fuerte carácter hispano llevara a estos excesos que, con toda seguridad, no trascenderían más allá de algunas escaramuzas bravuconas.

Las recusaciones no solo se cometían contra los oidores o el presidente, sino en ocasiones contra el fiscal. El 1 de julio de 1576, el fiscal de la Real Audiencia elevó una queja al tribunal, por medio de la cual exponía que había personas que inducían maliciosamente a los indios para que lo recusaran y procuraban buscar otros abogados en contra de las ordenanzas del virrey.

⁹³ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 52, 189.

⁹⁴ ARAPCH, vol. 4 (1589), acuerdo 53, 193.

La citada ordenanza, despachada por provisión, sello y nombre real y firmada por el virrey, proveía que ningún abogado ayudase a los indios, sino el fiscal y el abogado que el citado virrey señalase. Se acordó en la respuesta que se seguiría la citada ordenanza, pero en el caso de aquellos que no quisieran, pudieran tener por abogados a cualquiera de los demás letrados de la Real Audiencia, sin que ellos les llevasen dineros por su labor porque estaban pagados del erario público⁹⁵.

Las condenas

La función principal de la Real Audiencia de La Plata, al igual que la de sus homónimas, fue la de castigar los delitos por medio de unas penas que acostumbraban a ser corporales, monetarias y privativas de libertad, y que, hipotéticamente, buscaban la reforma del malhechor. Las cárceles o prisiones habían sido desde la antigüedad espacios de encierro, a la vez que marcaban la futura exclusión social para aquellas personas que rompían los márgenes de una colectividad regulada contraviniendo las normas establecidas.

Las penas corporales se aplicaban en dos momentos, antes de la condena, en el supuesto de que no hubiese una confesión adecuada. Solían ser latigazos, encadenamiento del cuerpo o el suplicio de la garrucha, que a veces conllevaba la dislocación de los miembros. Una vez dictado el veredicto, estas penas se cursaban por medio de azotes, amputación de miembros, largas temporadas remando en las galeras del rey o, en casos más graves, la pérdida de la vida. En cuanto a las penas pecuniarias, dependían del delito, pero acostumbraban a oscilar entre los mil y ocho mil pesos de plata ensayada.

El concepto de privación de libertad se mantuvo dentro de unos objetivos que no conocieron muchas variaciones hasta el siglo XVI. La estancia en sus calabozos era considerada como un tiempo de detención preventiva a la espera de una sentencia que determinara el futuro del detenido, *ad continendam homines*. En el caso de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas, se pueden observar tres modos de detención, en orden de dureza: la ciudad por cárcel, la casa por cárcel y la propia prisión, llamada también cárcel de red.

A comienzos de la Edad Moderna se asistió a una lenta evolución hacia un superior nivel de represión para los convictos. Este aumento en la duración y dureza de las penas llevaba implícita una idea de intimidación que aconsejara no continuar en la práctica hechos delictivos, por más que estos pudieran resultar

⁹⁵ ARAPCH, vol. 3 (1576), acuerdo 45, 49.

atractivos. Por otro lado, nunca existió en las doctrinas, que configuraban la legislación, el propósito de la reinserción social. La principal idea se fundamentaba en la privación de libertad.

Por lo que respecta a las escasas medidas de seguridad activa que mantenían en las cárceles de las ciudades de La Plata y Potosí, debieron ser numerosos los presos que se escaparon. Se puede seguir uno de los sucesos que aconteció en la prisión de la villa potosina. Un tal Juan Pérez de Zorita, capitán, que estaba retenido en la citada cárcel por ciertas deudas con la Hacienda Real, y que en repetidas ocasiones había solicitado permiso para ir a España y poder traer las compulsorias expedidas de parte de Su Majestad que le exculparían convenientemente, tras las continuas negativas por parte de la audiencia, consiguió escaparse de la misma. A partir de ese momento se complica la situación debido a las notables diferencias entre los oidores para aportar una visión lógica al problema. El señor fiscal solicitó que se le busque en Santa Cruz de la Sierra. El doctor Barros que se presenten los autos que acreditan que debe esa cantidad; por su parte, el licenciado Matienzo reclamó que se diese libre disposición contra los oficiales reales y que se ejecute contra ellos la cantidad que dicen que debe Pérez de Zorita, en virtud de que fueron negligentes en su custodia. El señor presidente hizo notar que Juan Pérez de Zorita, al no pagar al rey su deuda, debe ser perseguido por una persona que lleve la vara de la justicia, a la que se dará la debida provisión. Finalmente, el licenciado Haro manifestó que no consideraba cierta la deuda que le imputaban a Zorita, porque por unos particulares había averiguado que era mentira que debiese esa cantidad y, por lo tanto, hasta que no se viese todo lo aludido, solicitaba que no se despachase comisión alguna para perseguirlo. Ante tal disconformidad, el presidente exigió que se votase si se daba provisión para buscarlo, con lo cual la situación se enredó mucho más y no se acordó nada⁹⁶.

En ocasiones, algunos afectados o familiares llamaban la atención pública improvisando algún escenario de desaprobación contra lo que consideraban injusticias, tanto en las sentencias como en las consecuentes condenas en la cárcel. El día 2 de abril de 1574 se trató en reunión de acuerdo un caso de protesta que resulta único por su teatralidad. Todo había comenzado por una pugna desarrollada a raíz de unos palos que un tal Sánchez le dio a un tal Villaescusa, hermano del escribano. Posteriormente, y con toda seguridad enlazado con la trifulca anterior, se produjo un hecho llamativo. En primer lugar, se depositaron unas cartas en la corte de la Real Audiencia acusando al vicario Altamirano y al clérigo Martín de Cantalpino, sobre que habían salido de la iglesia con el

⁹⁶ *ARAPCH*, vol. 2 (1575), asunto 44, 520-521.

rostro cubierto de luto y tañendo una campanilla y que estuvieron por las calles acompañados de una cuadrilla de muchachos cargados de piedras, mientras que el clérigo Cantalpino leía salmos y entonaba maldiciones. Llegados a la casa de la cárcel, mandaron a los muchachos que la apedrearán; después se fueron a la casa del corregidor y, finalmente, a la del alcalde de corte, haciendo en todas ellas el mismo ritual. Todo esto supuso un gran escándalo en la ciudad, porque resultó un espectáculo desacostumbrado en sus calles y la gente tuvo gran temor ante tales rezos, invocaciones y lluvia de piedras. La corte decidió que los clérigos apareciesen personalmente en el consejo. Siguiendo su habitual forma de hacer justicia, cada uno de los oidores determinó lo que mejor le pareció, con lo cual nada se resolvió con la urgencia necesaria y se diluyó en el proceloso mar de los casos irresolubles, sin que los religiosos diesen señales de vida por los salones de la audiencia⁹⁷.

La discordia en las votaciones era una costumbre tan nefasta en la actividad cotidiana del tribunal que, incluso en la resolución de un problema acuciante, como era la falta de lugar adecuado para realizar las sesiones de la audiencia, se llevaban a cabo muchas reuniones improductivas en las que era imposible ponerse de acuerdo para elegirlo. El presidente, cansado de tanto debate, decidió compartir un aposento carcelario con el alcalde de corte, quien lo usaba para conocer sus propios pleitos, aun a sabiendas de que no era un habitáculo en condiciones.

En este orden de cosas se puede citar la sentencia dada el 3 de septiembre de 1573 contra un tal Alonso de Mena que intentó, según los testimonios recogidos, hacer traición contra el rey. Fue condenado a ocho años de galeras al remo, destierro perpetuo del reino y dos mil pesos, de los cuales la tercera parte era para la cámara y el resto para gastos de justicia. La pena conllevó una cláusula de quebrantamiento por medio de la cual, si no cumplía con alguno de los correctivos impuestos, se produciría un completo perdimiento de sus bienes y después se ejecutaría la pena de muerte. A los dos consortes que tuvo en la infracción, Sancho de Murrieta y Cristóbal Rodríguez, se les castigó con destierro perpetuo de las Indias y seis años al remo⁹⁸. Al igual que en tantas ocasiones, pronto surgió el desacuerdo entre los oidores, quienes finalmente consideraron, siguiendo lo defendido por el fiscal, que ambos consortes fuesen sometidos a tormento junto con otros cómplices que podían saber algo más sobre este delito, con la intención de que los unos hablasen de los otros. Pero de nuevo cambiaron de parecer y, adoptando el pensamiento del doctor Barros y

⁹⁷ *ARAPCH*, vol. 2 (1574), asunto 18, 431-432.

⁹⁸ *ARAPCH*, vol. 2 (1573), asunto 45, 389-390.

el licenciado Haro, decidieron que no se les diese tormento, sino que cada uno de los implicados exponga sus dichos como haya lugar de derecho.

En otros momentos se producían confusiones que motivaban situaciones irrisorias, como sucedió el 11 de marzo de 1574, cuando llegó a la sala del Acuerdo un tal Esquivel, preso enviado por orden del gobernador de Tucumán y entregado al tribunal por unos oficiales reales. En su intento de indagación de los hechos, no alcanzaron a saber, ni siquiera a tener una mínima noción, acerca de qué delitos estaba acusado, y por ello, no sabían qué hacer con él. En esta situación de oscurantismo se produjo la discrepancia perfecta, ya que cada uno de los oidores dictaminó una cosa diferente. El licenciado Haro, votó que saliera en 15 días del distrito de la audiencia y en tres meses del reino del Perú, so pena de muerte. Matienzo opinó que era mejor que se quedase con la ciudad por cárcel y de este modo podrá seguir adecuadamente su justicia, mientras que el señor Presidente, tercero en discordia, manifestó dentro del máximo ejercicio de desconocimiento e inventiva que, debido a la gravedad del delito del que está acusado y a que no podía vivir de ninguna cosa reconocida en este reino y, por si fuera poco, mantenía amistad con personas influyentes y en extremo peligrosas en estas tierras, le parecía más adecuado que estuviese preso y a buen recaudo de grillos y cadenas detrás de la red. Una enajenación absoluta⁹⁹.

Algo similar, por lo ilógico, fue el caso de un tal Diego de Villalba, que fue llamado a la sesión de acuerdos por mandado del licenciado Martín Pérez de Recalde. Cuando se presentó, el citado oidor Recalde estaba de viaje, pero a pesar de no existir acusación ni noticias concretas, ya que al resto de oidores no les constaba nada de la causa, fue condenado a que tuviese la ciudad por cárcel con fianzas de seis mil pesos¹⁰⁰.

Para finalizar esta temática de la dispersión judicial, se analizarán dos casos que resultan originales. El primero menciona una solicitud que realizó un tal capitán Cáceres que estaba preso en la prisión de La Plata, para que le dejaran ir a la villa de Potosí para cobrar unas deudas con las que podría pagar el débito con la Hacienda Real, puesto que era el motivo que había propiciado su condenación. El presidente respondió que continuase en la cárcel hasta que pagase la deuda y a los demás oidores les pareció una buena solución¹⁰¹. La segunda situación resulta igualmente peculiar y se produjo con un tal Alonso Gómez, quien, estando preso, solicitó que se le diese la ciudad por cárcel. Opinaron que

⁹⁹ ARAPCH, vol. 2 (1574), asunto 16, 430.

¹⁰⁰ ARAPCH, vol. 2 (1570), asunto 5, 91.

¹⁰¹ ARAPCH, vol. 2 (1575), asunto 51, 536.

debía continuar en la prisión pública, pero que se le procurase licencia para asistir a misa cada día¹⁰².

Para finalizar el capítulo de las condenas, se dará breve relación de un pleito donde se compró el perdón. Fue un proceso que se seguía en octubre de 1582 contra Juan Rodríguez Durán por la muerte de Hernando de Medina. El presunto asesino fue perdonado por el tutor de la hija de Medina, a costa de recibir unas cantidades no especificadas. La audiencia quiso aprovechar las anómalas circunstancias y condenó a Rodríguez Durán a 500 pesos de plata ensayada por gastos varios¹⁰³.

Acuerdos singulares

Mención aparte merecen los que se han dado en llamar acuerdos singulares y que servirán a modo de ejemplo sobre las materias inusitadas que se deliberaban y posteriormente se reflejaban en los libros de acuerdos ordinarios de justicia. Para ello se han elegido tres cuestiones. Un asunto sobre un sitial del presidente, un acuerdo de Gobierno, sobre unos motines, y algunas noticias acerca de funcionarios menores.

El sitial del presidente

El licenciado López de Cepeda, presidente del tribunal, había manifestado en varias ocasiones que deseaba tener en la iglesia un sitial para cuando concurriese a solemnes ceremonias religiosas, porque en dicho recinto se presentaba como rector del cuerpo de la audiencia y entendía que no podía sentarse en los bancos comunes. Por ello, el 11 de julio de 1588, Juan de Losa, secretario de la Real Audiencia, mostró una memoria de lo que había costado comprar un sitial que alegó haber adquirido para que Su Señoría el presidente lo usase en la iglesia.

Finalizado el cónclave, Juan de Losa presentó la transcripción de la reunión del acuerdo para que se diese el visto bueno a la compra del sillón y se pudiese librar el coste de dicho sitial en la partida de los gastos de justicia. Sucedió, como se ha visto en la mayoría de las sesiones, que hubo un desacuerdo por el cual, mientras el presidente y los licenciados Lopidana y Montealegre dieron su conformidad al citado estipendio, los oidores Calderón y Mora votaron en contra. Calderón argumentó que no se diese el dinero ni se votase nada sobre este asunto porque era cosa nueva que los presidentes llevasen su propio sillón

¹⁰² ARAPCH, vol. 2 (1570), asunto 4, 90.

¹⁰³ ARAPCH, vol. 3 (1582), asunto 64, 379.

a las ceremonias. Igualmente, continuó afirmando que Su Señoría no lo había tenido nunca y tampoco lo hacían los otros presidentes de las audiencias de estos reinos de las Indias.

El licenciado Montealegre tomó la palabra y advirtió que su Señoría sí acostumbraba a llevar sitial a la iglesia: “porque hacía trasladar su propio estrado desde el tribunal y después lo tornaban a la Audiencia y que no le parecía cosa honrosa andar por la calle en estos procederes”. A continuación, el licenciado Lopidana afirmó que todos los miembros de las Reales Cancillerías de Valladolid y Granada usaban siales en los actos religiosos, para que estuviesen con el decoro que les correspondía.

El señor presidente se presenta ante los hechos como un jugador de fortuna que pretende competir a dos apuestas. Por un lado, manifiesta que todo este proyecto es una grave importunidad para la Real Audiencia y que lo repugna grandemente, aunque él ha consentido que se llevase su sitial desde el tribunal por el considerable acatamiento que le daba en los cultos. Por otro lado, asegura que comprende las discrepancias y está de acuerdo en resolverlo; sin embargo, entiende que parecería mal el quitarlo ahora, y por ello no lo ha consentido. Igualmente, aseveró que, para evitar los recorridos por las calles de la ciudad, era mejor tener uno fijo en la iglesia. Con todo, razonaba que se deberían mandar las opiniones de todos a Su Majestad y hacerlo con apuro en las primeras cartas que se expidiesen desde la iglesia, para que, una vez obtenida respuesta, se haga lo que Su Majestad mandase.

Estamos ante un nuevo ejemplo de discordia e ineptitud de la Real Audiencia, no solo por la compra inconsecuente del sitial y el posterior enfrentamiento, sumamente absurdo entre los jueces, sino por molestar a otras instituciones del más alto nivel administrativo y político por una pregunta desatinada y cuya respuesta era conocida de antemano.

Motines

En ocasiones, las reales audiencias, por estar reducidas a resolver cuestiones de justicia, tenían una conocida incompatibilidad sobre otros asuntos, lo que propició, en más de una coyuntura, enfrentamientos entre los oidores y ciertos perjuicios a la población. Por ello, el 11 de octubre de 1576, ante la necesidad urgente de resolver una grave situación de gobierno que se había producido dentro del distrito, Juan de Matienzo recordó que Su Majestad había dado una provisión especial para solucionar aquellos asuntos de este tipo que pudiesen tener un grave peligro en la tardanza de su resolución, y que, por ello, el pre-

sidente y el oidor más antiguo deberían proveer lo que correspondiera a estas cuestiones de gobierno y posteriormente se daría cuenta al virrey. Continuó Matienzo, a través de un detallado informe, que esta era la ocasión para ejercer en materia de gobierno debido a los hechos acontecidos en Jujuy y Tucumán. Efectivamente, habían llegado noticias de que el gobernador Gonzalo de Abreu había matado al capitán Pedro de Zárate que se había alzado. Explicó Matienzo que él no lo creía, porque desde hacía más de catorce meses que no se tenían noticias concretas. Aunque bien era cierto que a través de los indios chichas se había oído que Pedro de Zárate, después de haber poblado Jujuy, se alzó por falta de comida y otros suministros y entró en Tucumán con treinta hombres, dejando al capitán Barba en Jujuy solamente con veinte hombres y seis arcabuces para defenderse. Los indios les habían atacado y mataron a siete españoles, entre ellos al dicho capitán Barba. Continuó aventurando que era posible que Abreu hubiese detenido a Zárate y los suyos, pero que con toda seguridad esta contienda acarrearía que los indios, si no se les castigaba con dureza, no volverían a la obediencia, tal como ocurrió en Calchaquí y en el Arauco de Chile. En ambos lugares, los indios, al no tener una respuesta severa, se endurecieron y dieron muerte a muchos españoles. Matienzo prolongó la narración informando que desde Tarija se debía enviar un alguacil mayor, bien servido por una cédula de Su Majestad con veinte arcabuces y cincuenta hombres. Igualmente hizo saber, que en el itinerario se encontrarían con corredores y espías indios, que por fuerza los debían tener en los caminos para dar cuenta de los movimientos que se hiciesen desde La Plata. En este caso, se debían volver con rapidez y dar cuenta de lo acontecido. Si no encontrasen a los citados espías, deben seguir el camino y llevarán una provisión para Gonzalo de Abreu, por medio de la cual ha de compeler a la gente que entró con Zárate para que se vuelvan a poblar Jujuy o donde acordasen. Para ello, se les debe acompañar de doscientos indios que irán con adoberas para hacer las casas y el fuerte.

Además, a Luis de Fuentes, capitán de Tarixa, deben llevarle dos arrobas de pólvora y mecha, plomo y cuatro docenas de herraje, para que se adentre en esas tierras y descubra un camino desde Jujuy hasta Tarixa sin pasar por el territorio de los chichas, para que estos no les molesten como hasta ahora ha ocurrido con los que salen de Tucumán¹⁰⁴.

El presidente Lope Díez de Armendáriz, después de escuchar tan minucioso informe, dijo que por ahora solo se debe avisar a los encomenderos y otros moradores para que tengan armas y caballos preparados. Igualmente, a los corregidores y sacerdotes de la frontera para que se encarguen de averiguar.

¹⁰⁴ *ARAPCH*, vol. 3 (1578), acuerdo 77, 84-85.

Si llegados a enero de 1577 no se supiese nada, se volvería a tratar para que partiese un capitán con hombres bastantes y diez botijas de pólvora y plomo y mecha para lo que fuese necesario¹⁰⁵.

El comportamiento de la audiencia vuelve a sorprender ante un caso aparentemente comprometido, para la seguridad del distrito de la Real Audiencia, por medio de una posible revuelta que conllevaría ataques comprometidos. Así, mientras un oidor aboga, a través de una larga justificación, por la intervención ante lo que se presume como hechos de gravedad, e incluso prepara una estrategia para que los males no sean mayores, aun a costa de molestar al virrey con un asunto que claramente no corresponde a la Real Audiencia, el presidente representa la figura acomodaticia de quien sabe que este asunto no forma parte de su cometido y pone tiempo de por medio para indagar e ir resolviendo según se vayan sabiendo noticias más ciertas, y de paso, informar a la suprema autoridad del virreinato del Perú para que resuelva en consecuencia.

Funcionarios

En los libros de acuerdos existen pocas noticias sobre la actividad de los funcionarios de los estamentos medios y bajos que componían la estructura de la Real Audiencia de La Plata; por ello resulta curioso que se traten asuntos sobre unas vacantes que habían resultado por fallecimiento del empleado.

El primer ejemplo, referido al fiscal de la sala del acuerdo, se produjo el 26 de enero de 1579. En el acuerdo se trató que, habida cuenta de que el fiscal había muerto el mes de julio de 1578 y pasados seis meses, todos los asuntos tocantes al fisco de Su Majestad estaban abandonados y sin resolver, se acordó que, entretanto Su Majestad no proveyese la plaza en propiedad, se debería designar al licenciado Campuzano, abogado de la Real Audiencia, para que sirviese el oficio y se hiciese auto del nombramiento y juramento de la aceptación. De igual forma, se decidió el salario que debía recibir y se acordó que fueran dos mil pesos de plata ensayada, que era la mitad del estipendio que correspondía al fiscal titular. Se concertó igualmente que, una vez aceptado el nombramiento, el citado Campuzano debería dejar libre la protectoría de indios que hasta ahora llevaba a su cargo¹⁰⁶.

El segundo contenido nos habla del fallecimiento de Martín de Rojas, portero de la Real Audiencia, el día 28 de agosto de 1587. Rojas estaba en el oficio por merced de Su Majestad con un salario de dos barras ensayadas. Por

¹⁰⁵ Añadido al final del acuerdo 77, p. 86; con fecha del 8 de noviembre de 1576.

¹⁰⁶ ARAPCH, vol. 3 (1589), acuerdo 6, 271.

decisión de los miembros del tribunal, se designó a Luis de Rojas, hijo legítimo que había traído de España, porque tenía edad y conocimiento suficiente para actuar como sucesor de su padre y se le adjudicó un salario de una barra de plata. Todo ello, quedó aprobado hasta que Su Majestad decidiese definitivamente¹⁰⁷.

Conclusiones

El mundo nuevo que se construyó en ultramar se presentaba como un territorio de proporciones tan extensas que no había posibilidades ciertas de imponer la ley ni el orden. Un dominio donde cada noche se jugaba la fortuna que se había hecho en poco tiempo, se robaba la mujer al hermano, se rezaba de rodillas en la iglesia y se mataba al contrario en la puerta de esta. Un espacio en el cual ni el minero, ni el juez, ni el clérigo, ni el corregidor guardaban las normas ni respetaban las jerarquías. En definitiva, un modelo vital que conllevaba constantes enfrentamientos, y con ellos infinidad de pleitos, que en primera instancia eran tratados por los jueces ordinarios y, en el caso de no existir conformidad con lo dictaminado, se continuaban en modo de revista o apelación en tribunales de mayor jurisdicción. No se ha de olvidar que los jueces de primera instancia eran alcaldes ordinarios o mayores, corregidores, provinciales de la Santa Hermandad, o algunos otros oficiales de la administración, que, en ningún caso, tenían suficientes saberes universitarios sobre derecho, ni sobre la forma de administrarlo.

En los tribunales superiores, siempre que se tuviese el capital para soportar los gastos de los abogados y los costes de la cámara y de los estrados, se podía seguir pleiteando sin límite, de tal modo que algunos de los juicios se eternizaban debido a los diferentes recursos y recusaciones que ponían los pleiteantes, generalmente el acusado, que veía en estos expedientes la posibilidad de retrasar las diligencias judiciales. Era un sistema lícito por el que lograr demoras sucesivas que se podían extender por semanas, meses e incluso años, llegando a la consunción de la causa por mero agotamiento de la función judicial.

Uno de los exhortos más utilizados para ampliar los tiempos de espera era la recusación que se podía hacer hacia uno o varios oidores de la Real Audiencia, porque, como bien conocían los litigantes, cualquier juez, una vez recusado, no podía entender del asunto donde estuviese implicado el autor de la citada recusación. Así, hasta que en la audiencia se buscaba otro juez que pudiese seguir con el litigio, el tiempo corría a favor del acusado, que podía indagar nuevas

¹⁰⁷ *ARAPCH*, vol. 3 (1587), acuerdo 46, 524-525.

pruebas exculpatorias o bien crear estrategias con otros magistrados, generando una red de fraude que podía llegar a unas proporciones que no se alcanzan a calibrar en los libros de los acuerdos.

A fines del siglo XVI era tal la avalancha de recusaciones que, en algunos momentos, estaban todos los oidores recusados por unos u otros infractores de la ley o incluso entre ellos mismos. La solución que encontraron fue que se nombrase un acompañado, es decir, otro juez que estuviese junto con el oidor que hubiese sido recusado para ayudarlo y tomar la voz por él.

La conclusión más trascendental obtenida del elevado número de acuerdos revisados hace referencia a la deplorable comunicación intelectual que mantenían sus jueces, resultado de las continuas e innobles discordias en las que perseveraban habitualmente. Todo ello en contra de uno de los compromisos principales a los que estaban obligados, el mantenimiento de una buena armonía entre ellos. La figura del *iudex perfectus*, que fue tempranamente elaborada por la doctrina del derecho y que siguió aconsejándose en las sucesivas normas medievales y modernas hispanas, proponía este principio de concordancia y buena afinidad.

El juramento que realizaban en la toma de posesión del cargo de oidor de las reales audiencias se hacía por medio del compromiso de la vida eterna y comprendía la obligación de guardar los secretos, proceder en sus cargos con toda rectitud, desinterés y limpieza, mirando el bien general para que nadie se sintiese agraviado, a la vez que salvaguarda de la causa pública y la Real Hacienda.

En la relación que dejó el primer virrey de México, don Antonio de Mendoza, a su sucesor Luis de Velasco, le detallaba con gran claridad cómo: “Su Majestad, siguiendo los postulados de los Reyes Católicos, tenía verdadero encomio en que siempre hubiese conformidad entre el Presidente y los oidores y estos entre sí”.

La controversia entre los oidores se producía cuando no se llegaba a una mayoría de tres votos en el mismo sentido de justicia. Esto propiciaba que se ralentizase la consumación de los procesos. El enredo llegó a ser de tal volumen en la Real Audiencia de la Plata que, el día 27 de febrero de 1584, se le ocurrió a Francisco de Vera, un oidor imaginativo, presentar un plan que pretendía aligerar los trámites, de manera que cuando hubiese discordia en los dictámenes, se hiciese un auto de remisión para que las partes pudiesen informar de su parecer y, por otro lado, los autos y sentencias que se substanciasen se debían firmar por los tales implicados. De otro modo, deberían refrendarlo los secretarios junto con el parecer de la persona a la que se remitió. Estamos ante un proyecto que es un ejemplo notable del despropósito absoluto y que hubiese terminado por colapsar la impartición de la justicia en la Real Audiencia de La Plata. El presidente López de Cepeda, con mayor lógica y entendimiento, propuso que, en las

causas de menor importancia que se enviaban al fiscal, no tendría manifiesta trascendencia que las partes supiesen qué odores estaban discrepantes con la sentencia final. A este tenor, opinó que solamente en los negocios de notable cualidad sería conveniente que las partes fuesen informadas¹⁰⁸.

La preocupación de la Corona por la buena administración de la justicia fue uno de los puntos clave del control de sus dominios a ambos lados del Atlántico. Tampoco se debe menospreciar que pasó mucho tiempo antes de que los castellanos peninsulares, que coparon los cargos principales de justicia, llegasen a conocer mínimamente qué eran las Indias. Estaban tan abstraídos por una visión de la justicia por la que se habían guiado desde siglos atrás, donde la ley del rey era la guía necesaria y, ante cualquier duda, se consultaba a su Consejo Real, que los nuevos tiempos los desorientaron en sumo modo.

Es conocido que el rey Felipe II hizo una interpelación en un Consejo Real sobre el desgobierno en las tierras de Indias a pesar de que la Corona libraba a todo tiempo cédulas y provisiones reales, juntamente con instrucciones de carácter menor. Se le contestó que: “Los españoles que las ocupan no las entienden las Indias”.

Esto provocó que el rey ordenase un proceso recopilador de normas que acabó siendo, un siglo más tarde, la Nueva Recopilación de 1680 o Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, aprobada por Carlos II. A este respecto, Eduardo Martíre sostiene que: “Entre los siglos XVI y XVIII es cuando el Rey se transforma y es fundamentalmente juez y la monarquía primordialmente Justicia”¹⁰⁹.

Por ello, habían de ser los oidores, sabios o necios, equitativos o corruptos, quienes administrasen la justicia en su nombre, en nombre de la conciencia del rey. Es decir, formando colegiadamente la conciencia del rey, su conciencia personal y la conciencia del imperio. De ahí su tremenda importancia y sus extensas atribuciones desconocidas en otros tiempos y en otros lugares.

Bibliografía

Documentos y seriados

Castillo de Bobadilla, Jerónimo. *Política de corregidores y señores de vasallos*. Madrid, 1597. <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=17619>.

¹⁰⁸ ARAPCH, vol. 3 (1584), acuerdo 12, 403.

¹⁰⁹ Martíre, *Las audiencias y la administración de justicia*, 2005.

López Villalba, José Miguel, dir. *Acuerdos de la Real Audiencia de la Plata de los Charcas*. 10 vols. Sucre: Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia / Embajada de España en Bolivia / Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007.

Nueva recopilación de las leyes de Castilla. Alcalá de Henares: Casa de Andrés Angulo, 1569. <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=8419>.

Artículos y libros

Alonso Romero, María Paz. *El proceso penal en Castilla: siglos XIII-XVIII*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1982.

Baptista Morales, José Luis. «La administración de justicia en la Real Audiencia de La Plata de los Charcas». *Revista Boliviana de Derecho*, n.º 7 (2009): 82-94.

Barnadas, Josep María. *Charcas: orígenes históricos de una sociedad colonial*. La Paz: Centro de Investigación y Promoción del Campesinado, 1973.

Calero Palacios, María del Carmen y Francisco Javier Crespo Muñoz. “Un proceso de sodomía entre los moriscos del Reino de Granada, a través de la documentación del Archivo de la Real Chancillería de Granada”. *Chronica Nova*, n.º 31 (2005): 501-530. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i31.1816>.

Cortés López, José Luis. *Esclavo y colono: introducción y sociología de los negro-africanos en la América española del siglo XVI*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2021.

Costa Vigo, Luis Miguel. “Descontento general en toda la tierra y notable daño a la real hazienda”: el virrey Francisco de Toledo, su red de criados y el acceso a los bienes de comunidad y censos de indios. *Magallánica: Revista de Historia Moderna* 10, n.º 20 (2024): 10-31.

Fernández Chávez, Manuel Fernando y Rafael Pérez García. *Tratas atlánticas y esclavitud en América: siglos XVI-XIX*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2021.

Garriga, Carlos. “La recusación judicial: del derecho indiano al derecho mexicano”. En *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, editado por M. del Refugio González, 203-239. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

Gómez Rivas, León. *El virrey del Perú, don Francisco de Toledo*. Toledo: Instituto de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1994.

- Lo Cascio, Daniele. “El descubrimiento del nuevo mundo, los justos títulos y el enfoque jurídico de una guerra silenciosa entre el imperialismo y la evangelización”. En *Guerra, derecho y política*, coordinado por Manuela Fernández Rodríguez, 9-24. Valladolid: Editorial Universidad de Valladolid, 2014.
- Lobo Cabrera, Manuel. “Las Partidas y la esclavitud: aplicación al sistema esclavista canario”. *Vegueta*, n.º 1 (1993): 75-83.
- Lohmann Villena, Guillermo. *Juan de Matienzo, autor del «Gobierno del Perú»: su personalidad y su obra*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1966.
- Lohmann Villena, Guillermo. “El proceso de ocupación territorial y la ordenación urbana: siglos XVI-XIX”. En *La ciudad iberoamericana: actas del seminario de Buenos Aires*, 12-13. Madrid: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, 1985.
- Martínez Ruiz, Emilia y José Garrido Arredondo. “Cartas de perdón de adulterios en el siglo XVI”. *Chronica Nova*, n.º 28 (2001): 439-455. <http://hdl.handle.net/10481/24292>.
- Martiré, Eduardo. *Las audiencias y la administración de justicia en las Indias*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid Ediciones, 2005.
- Morong Reyes, Germán y Mathías Gloël, eds. *Gobernar el virreinato del Perú, siglos XVI-XVII: praxis político-jurisdiccional, redes de poder y usos de la información oficial*. Madrid: Editorial Sínderesis / UBO Ediciones / Ediciones Universidad Católica de Temuco, 2022.
- Morong Reyes, Germán y Mathías Gloël. “El gobierno del Perú de Juan de Matienzo: una cuestión de servicio y merced en el siglo XVI”. *Libros de la Corte*, n.º 28 (2024): 8-24. <https://doi.org/10.15366/ldc2024.16.28.001>.
- Ostos Salcedo, Pilar. “La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214): una aproximación”. *Boletín Millares Carlo*, n.º 13 (1994): 101-135.
- Pérez Miguel, Liliana. “‘Viudas y pobres como lo soy yo’: mujer y marginalidad en el Perú del siglo XVI”. En *Nosotros también somos peruanos: la marginación en el Perú, siglos XVI a XXI*, editado por Claudia Rosas Lauro, 65-94. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2011.
- Quiroga, Daniel Oscar. “La Visita General del Virrey Toledo en los estudios recientes sobre Charcas”. *Autoctonía: Revista de Ciencias Sociales e Historia* 4, n.º 2 (2020): 243-256.
- Rodríguez Sánchez, Rocío. “Los sodomitas ante la Inquisición”. *Mirabilia: Electronic Journal of Antiquity, Middle & Modern Ages*, n.º 32 (2021): 167-196.

Tortorici, Zeb. “‘Heran todos putos’: Sodomitical Subcultures and Disordered Desire in Early Colonial Mexico”. *Ethnohistory* 54, n.º 1 (2007): 35-67. <https://doi.org/10.1215/00141801-2006-039>.

Fuentes de Internet

España. Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*. Boletín Oficial del Estado, n.º 281, 24 de noviembre de 1995. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-25444>.

Libro de bautizos en la Viceparroquia de Payán, 1881-1883¹

ALEJANDRA AVILÁN CALDAS²

Resumen

La transcripción del libro de bautizos de la Viceparroquia de Payán (1881-1883) fue posible luego de un proceso de recuperación del Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHD'T), ubicado en el distrito especial de Tumaco y en custodia de la respectiva diócesis. El documento original está constituido por un cuaderno de 20 x 15 cm aproximadamente y de 49 folios. Los registros fueron realizados por el obispo Justo P. Sánchez en el ejercicio de sus funciones de 1881 a 1883, aunque solo en 1883 se

¹ Este texto hace parte de un proyecto de apoyo a la investigación titulado “Archivo Histórico Diócesis de Tumaco” (ICANH).

² Historiadora de la Universidad Nacional de Colombia, candidata a Magister en Historia de la Universidad de los Andes. e-mail: historiacolonial@icanh.gov.co, alavilanca@unal.edu.co; ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1886-3982>.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Avilán Caldas, Alejandra. “Libro de bautizos en la Viceparroquia de Payán, 1881-1883”.
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 99-146.

realizaron los apuntes de manera más sistemática. El proyecto, financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), fue aprobado en 2023 para su desarrollo entre 2024 y 2025 y busca poner a disposición el libro de bautizos para lectura y contraste en futuras investigaciones sobre el Pacífico sur colombiano.

Palabras clave: demografía histórica; Pacífico; archivo diocesano; historia de las poblaciones.

The baptismal register of the Vice-Parish of Payan, 1881-1883

Abstract

The transcription of the Baptismal Register for the Vice-Parish of Payan (1881-1883) was possible through a recovery process at the Historical Archive of the Diocese of Tumaco (AHDT), located in the special district of Tumaco and under the custody of the respective diocese. The original document consists of a notebook approximately 20 x 15 cm and forty-nine pages. The records were set by Bishop Justo P. Sánchez in the exercise of his duties; though only in 1883 were the entries written more systematically. This transcription is the result of a project funded by the Colombian Institute of Anthropology and History (ICANH) and seeks to make this baptismal register available for reading and comparison in future research on the Colombian South Pacific region.

Keywords: historical demography; Pacific; diocesan archive; history of populations.

Introducción

La siguiente transcripción corresponde al libro de bautizos de la Viceparroquia de Payán, que aborda los años de 1881 a 1883. Este ejemplar constituye

una fuente primaria de valor para el estudio de la historia social, demográfica y eclesiástica en el Pacífico sur colombiano. En él, bajo la autoridad del obispo Justo P. Sánchez, se registraron los nombres de los padres y madres (cuando aplicaba), así como de los padrinos y madrinas de los(as) nacidos(as) que recibieron el sacramento del bautismo³. El libro original se conserva en el Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHDT) y su transcripción se realizó en el año 2025⁴. En este proceso, algunos nombres fueron modernizados en su ortografía, mientras que otros se mantuvieron fieles a sus formas originales, respetando las particularidades regionales.

La recuperación del Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHDT) fue un trabajo interinstitucional que promovió un diagnóstico, ordenación y clasificación documental inicial en atención a las relaciones que establecieron la Diócesis y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). El estado de los documentos hallados por el obispo Monseñor Orlando Olave Villanova aún requiere de intervenciones para su conservación, así como futuras revisiones en cuanto a la clasificación, antes de poner en disposición o consulta el material que custodia la Diócesis de Tumaco.

En este ejercicio, la Diócesis le confió al ICANH los documentos para hacer un diagnóstico preliminar de su estado y, allí, recibió la orientación técnica del Archivo General de la Nación (AGN). Se reconoce el trabajo y aporte brindados por: Alexandra Méndez, Carlos Andrés Meza, Beatriz Eugenia Rincón, Rosario Arias, José Leonardo Henao, William Jiménez, Roger Suárez y Aracely Rodríguez, con quienes conformamos intercambios para atender y dialogar sobre la documentación que, inicialmente, era un fondo acumulado y se aproximó al Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHDT). A continuación, se presenta una breve tabla de referencia de la documentación que se clasificó y de la cual sale el libro de bautizos que se transcribe en este texto. Su lugar se hace

³ El libro de bautizos, como un documento de archivo, no presentó una actividad sistemática para los tres años de registros y su explicación se debe a los aspectos políticos, económicos y geográficos de la zona visitada por el obispo. Así, en esta transcripción no se desconocen las limitaciones de la fuente, pero sí su riqueza para acercar las reflexiones sobre la demografía histórica y su paso a la historia de las poblaciones. Véanse: Hermes Tovar Pinzón, “Estado actual de los estudios de demografía histórica en Colombia”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 5 (enero de 1970): 65-111; Hernán Gustavo Otero, “De la demografía histórica a la historia de la población”, en *Poblaciones históricas: Fuentes, métodos y líneas de investigación*, coord. Dora Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Carbonetti (Río de Janeiro: ALAP, 2009), 13-39.

⁴ La información sobre la recuperación del Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco se dio a conocer en el Encuentro Binacional del Pacífico organizado por el Banco de la República y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Los detalles de este proceso serán presentados en un texto que se encuentra en prensa.

central para los futuros aportes a la historia demográfica, económica y cultural del Pacífico sur colombiano para finales del periodo colonial y de la república.

Nº	Cód.	Sección	Serie	Subserie	Tipología documental	Libros	Fechas extremas	Folios
1	A	Gobierno	Cape- llanías y obras pías	Actas	Actas	1	1876-1895	49
2	B	Gobierno	Partidas sacramen- tales	Bautizos	Bautizos- Magui Payan	10	1853-1897	480
3	B	Gobierno	Partidas sacramen- tales	Bautizos	Bautizos- Barbacoas	11	1772-1928	1730
4	CE	Gobierno	Partidas sacramen- tales	Certifi- caciones matrimo- niales	Certificacio- nes	1	1870-1924	258
5	C	Gobierno	Cape- llanías y obras pías	Circula- res, do- taciones, nombra- mientos, corres- pondencia	Circulares	6	1836-1924	773
6	CO	Adminis- tración	Cuentas	Cuentas de fábrica	Contabilidad	5	1920-1970	464
7	CF	Gobierno	Partidas sacramen- tales	Confirma- ción	Confirma- ciones	3	1841-1874	181
8	D	Gobierno	Partidas sacramen- tales	Bautizos	Defunciones	6	1801-1891	358
9	I	Adminis- tración	Censos	Censos	Índices	5	1902-1978	268
10		Gobierno	Cape- llanías y obras pías	Código electoral				
11		Gobierno	Partidas sacramen- tales	Índice de matrimo- nios				

12	M	Gobierno	Partidas sacramen- tales	Matrimo- nio	Matrimonios	4	1824-1962	278
13	MC	S.I.	S.I.	S.I.	Mecanogra- fiados	3	1988-1989	47
14	N	Gobierno	Cape- llanías y obras pías	Nombra- mientos	Nom- bra-mientos	1	1962	62
15	P	Gobierno	Cape- llanías y obras pías	Proposi- ciones	Proposicio- nes	1	1903-1906	62
16	O	Gobierno	Cape- llanías y obras pías	Oficios	Oficios	1	1887-1904	144
17	Fol. S.	S.I.	S.I.	S.I.	Folios suelos	1	1799-1894	14
TOTAL						59	-	5168

Tabla 1. Series, subseries, tipologías documentales y número de libros del Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHD). Nota: Elaboración propia, 2024.

El objetivo de esta transcripción es poner a disposición de investigadores e investigadoras, así como de la comunidad en general, un testimonio documental que promueva la investigación en la historia de los grupos étnicos y de su configuración familiar en la población de Payán durante el siglo XIX. De este modo, se busca contribuir tanto a la preservación del patrimonio documental como a la comprensión de los aportes a la historia regional y global del Pacífico sur colombiano durante los primeros años de la república. Asimismo, el documento original permite plantear preguntas sobre la organización política y administrativa de Payán y de su relación con Barbacoas, ofreciendo claves para entender las dinámicas locales en un contexto más amplio.



Figuras 1a y 1b. Portada y folios 1v-2r del libro de bautizos de la Viceparroquia de Payán, 1881-1883.
Fotografías: de la autora.

Se presentan algunas cifras que acompañan la transcripción como parte de las reflexiones sobre los datos de los grupos étnicos que habitaron Payán, en particular, sobre el contraste que implica este libro con los otros nueve de la serie que se identificaron en el AHDT y que se consideran un aporte indispensable en los procesos de poblamiento, dinámicas culturales y económicas para los años de 1853 a 1897. Esta cronología es importante para la información que brinda el libro de bautizos, pues se sugiere que sea contrastada con los censos realizados durante la segunda mitad del siglo XIX, así como con los cambios de la organización política administrativa de la República de Colombia, en especial, con los censos de los años 1858 y 1897, cuando termina la cronología de la serie documental. Además, este arco temporal hace parte de los antecedentes de la organización y comprensión de las futuras relaciones con Magüí sobre el año de 1937.



Figura 2. Datos de bautizos de Payán de 1881-1883. Elaboración: de la autora.

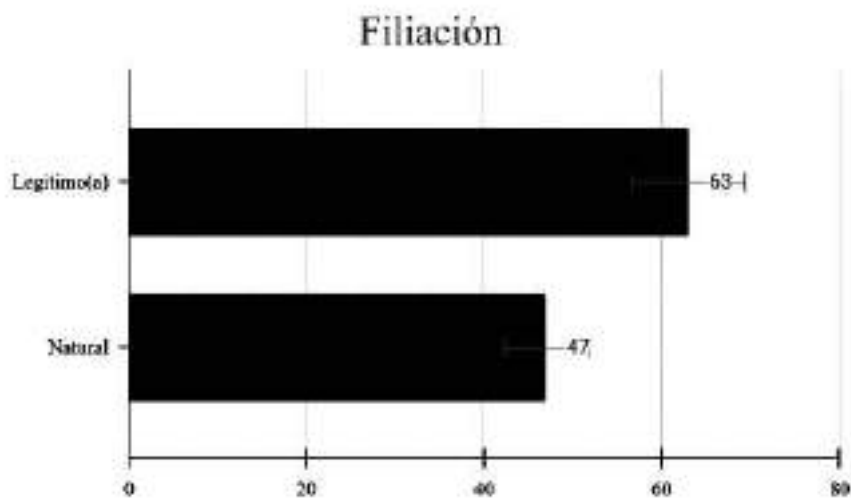


Figura 3. Número de bautizos según el tipo y configuración de las uniones libres o matrimoniales. Elaboración: de la autora.

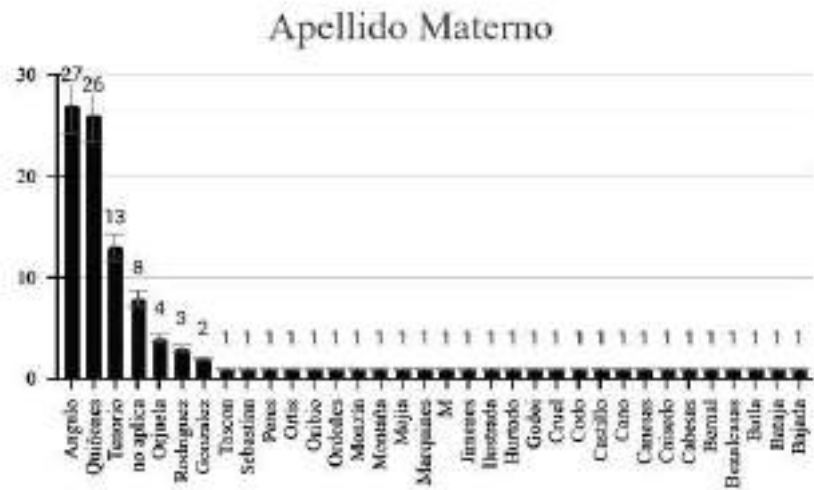


Figura 4. Número de registros por apellidos maternos para los años de 1881 a 1883. Elaboración: de la autora.

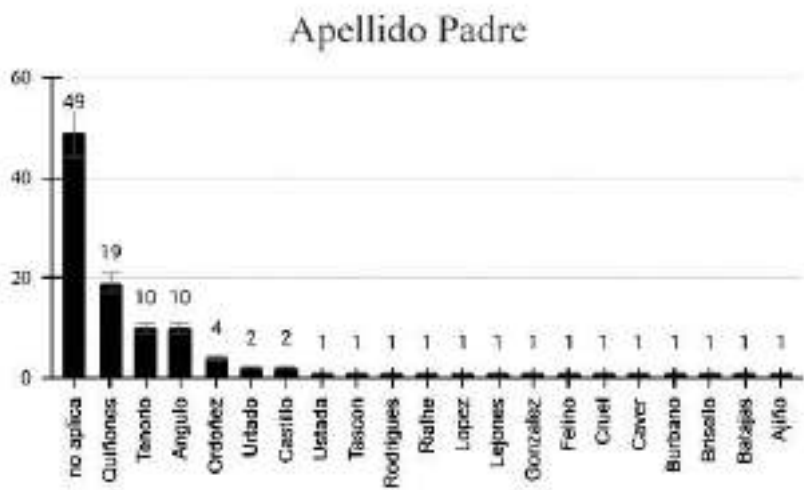


Figura 5. Número de registros de apellidos paternos (cuando aplicaba) en los años de 1881 a 1883. Elaboración: de la autora.

Con lo anterior, el obispo Justo P. Sánchez realizó sus funciones en la Vice-parroquia de Payán durante los años de 1881 a 1883, al iniciar un 17 de octubre de 1881 y culminar un 24 de junio de 1883. En el libro de bautizos, se contó un total de 110 registros, de los cuales 51 corresponden a bautizos de hombres y

59 corresponden a los de las mujeres. De estos datos sabemos que, para el año de 1881, se registraron 7 bautizos; para 1882 se registraron 27 bautizos y, por último, para el año de 1883 se registraron 76 bautizos. Con esto, se identificó que los meses en los que realizaron más registros de la realización del sacramento fueron enero, febrero, marzo y mayo, es decir, durante las primeras mitades de cada año. Esto puede explicarse de alguna manera por las condiciones geográficas, políticas y económicas que debía tener garantizadas el obispo antes de ingresar a Payán. En cuanto a la configuración de las familias, hubo una tendencia, en este libro, de 63 nacimientos y bautizos de uniones matrimoniales legítimas. Asimismo, de uniones extramatrimoniales o libres se identificaron 47 bautizos.

En suma, sobre el registro de los datos, se organizaron los apellidos maternos y paternos para comparar esta información con la hallada en los documentos de los censos de los años realizados en la segunda mitad del siglo XIX y hacer una lectura sobre los tipos de uniones, impacto de las prácticas eclesíásticas, oficios y profesiones de las poblaciones que fueron registradas en los documentos eclesíásticos y civiles. Este análisis hace parte de una base de datos que se sustenta en otro texto y que se indica que excede el propósito de la presente introducción. Por estas razones, la siguiente transcripción corresponde a los resultados de una etapa de investigación que se aproxima a los registros demográficos, administrativos y culturales en el Pacífico sur colombiano.

Transcripción del libro de bautizos de la Viceparroquia de Payán 1881-1883

//f.1r//

Año de 1881

[Al margen] Cosme Roberto

En la Viceparroquia de Payán a los veinte y siete días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solamente a un niño de diez y nueve días de nacido a quien puse por nombre Cosme Roberto hijo legítimo de José y de María Juana. Abuelos paternos Tenorio y maternos Rumal de Marquínez y Meneces, quien dicen ser su padrino José Antonio Osé a quien advertí la obligación y parentesco que doi fé

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] Eliodoro

En la Viceparroquia de Payán a los veinte y siete días del mes de octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solamente a un niño de

ocho meses de nacido a quien puse por nombre //f.1v// Eliodoro hijo natural de Jernadina Hurtado, abuelos maternos Inocencio Hurtado y Consolación Ordoñez, sus padrinos José Fidel Ordoñez y Elena Tenorio a quienes advertí la obligación y parentesco de que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *María Lucía Guadalupe*

En la Vice parroquia de Payán a los veinte y siete días del mes de octubre del año de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de nueve meses de nacida a quien puse por nombre María Lucia Guadalupe hija legítima de Fidel Ordoñez y Fabiana Angulo, abuelos paternos se ignoran; maternos Manuel Palbados Angulo y Dolores Angulo sus padrinos Juan de Mata Angulo y Casimira Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

//f2// Justo P. Sanchés [rúbrica]

[Al margen] *Francisco Beltrán*

En la Vice parroquia de Payán a los veinte y siete días del mes de octubre del año de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de catorce días de nacido a quien puse por nombre Francisco Beltrán hijo natural de Yenes Angulo; abuelos maternos Guillermino y Guadalupe Angulo; sus padrinos Tomas Angulo y Justa Orejuela quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

Noviembre

[Al margen] *Margarita*

En la Vice parroquia de Payán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un mes de nacida //f2r// a quien puse por nombre Margarita hija natural de María Consolación; abuelos maternos Manuel Cano y María Cabrera; sus padrinos Jenaro Yela y María Martines y Justa Orejuela quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *Marcelino Santos*

En la Vice parroquia de Payán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solemnemente

a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre Marcelino de los Santos, hijo legítimo de Juan Crisóstomo Rodríguez madre; abuelos paternos Vicente Rodríguez y María Hurtado; y maternos Marcelina Quiñones; su madrina Severa Rodríguez a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

//f3r//

[Al margen] *María Teresa*

En la Vice parroquia de Payán a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año de mil ochocientos ochenta y uno. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Teresa de Jesús hija natural de María Lucia Angulo; abuelos maternos Francisco y María Angulo; su madrina María Juana Tenorio a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

Marzo de 1882

[Al margen] *Ramona Enriqueta*

En la Vice parroquia de Payán a los diez días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un mes de nacida a quien puse por nombre Ramona Enriqueta hija legitima de Esequiel y Juana Angulo; abuelos pater //f3v// nos Apolinario y Justa Angulo y maternos José Rogelio y Vieldaría Rodríguez; sus padrinos José Lorenzo Cali y Antonia Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *José Rosalino*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cinco meses de nacida a quien puse por nombre José Rosalino hijo natural Crisóstoma Quiñones y abuelos maternos Santiago y Gertrudis; su padrino Rosario Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

//f4r//

Ordoñez y María Mercedes Ordoñez y maternos, esteban y Elena Caicedo; su madrina Teodora Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *Martín*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de marzo del año de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de siete meses de nacido a quien puse por nombre Martín hijo legítimo de Eusebio y María Pérez Tascón Tenorio; abuelo paternos Domingo Alegre y María Estefa Ballestilla y maternos Antonio Tenorio y Antonia Angulo, si padrino Tomas Tenorio a quien advertí la obli //4v//gación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *Leonida*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de marzo del año de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuarenta días de nacida a quien puse por nombre Mara Leonida Enriqueta hija natural de María Pérez y que los abuelos maternos Manuel Santiago Angulo y A Angulo; sus padrinos José Domingo Angulo y Siberia Gonzales a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

//f 5r//

[Al margen] *María Jerónima*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de marzo del año de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de ocho meses de nacida a quien puse por nombre María Jerónima hija legitima Yenes Israel Angulo y Brasilia Tenorio; abuelos paternos Casimiro y Palestina Angulo y maternos José y Tomasa Tenorio, su madrina María Gres Domínguez a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *José Demesio*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de marzo del año de mil ochocientos ochenta y dos. //f 5v// Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre José Demesio hijo natural Teodororina [ilegible]; abuelos maternos Ángelo [ilegible] y María Quiñones; su padrino Capibanca Quiñones a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

El padrino del niño Martín [ilegible].

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *María Corazón*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de marzo del año de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres años de nacida a quien puse por nombre María corazón hija legitima de Eugenio Ordoñez y María Jacinta Codo; abuelos paternos Cosme.

//f 6r//

Abril de 82 [cambio amanuense]

[Al margen] *Gerson Abraham*

En la Vice parroquia de Payan a los once días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre Gerson Abraham hijo natural de Betina Monzín; abuelos Agapito Monzín y Josefa Herias, sus padrinos José María Prado y María Salvadora Quiñones, a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *José Rosalino*

En la Vice parroquia de Payan a los catorce días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y dos. //f 6v// Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño a quien puse por nombre José Rosalino, de meses de nacido, hijo natural de Ines Jimenes; abuelos maternos Beragua Jimenes y María Ortiz, fue su padrino H. Guillermino Quiñones José María Prado y María Salvadora Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] *Quinterio*

En la Vice parroquia de Payan a los quince días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de dos años de nacido a quien puse por nombre Quinterio hijo natural de María de Angulo; abuelos maternos Hisidro y María Angulo, sus padrinos.

// f 7r//

[Al margen] *María Juliana*

Cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuatro meses de nacida a quien puse por nombre María Juliana hija natural de Antonia Cabezas; abuelos

maternos Joaquín Cabezas y Luisa Quiñones, su madrina M[ilegible] Salas a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] Faustino

En la Vice parroquia de Payan a los veintitrés días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de dos meses de nacido a quien puse por nombre Faustino hijo natural de María Angulo; abuelos maternos Felis y Beni // f 7v// ta Angulo; sus padrinos José Laureano Tenorio y Evangelista Fabagos a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica]

[Al margen] Carlos Evangelista

En la Vice parroquia de Payan a los treinta días del mes abril de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de seis meses de nacido a quien puse por nombre Carlos Evangelista hijo legítimo de Matías Benildas Quiñones; abuelos paternos Inocencio Quiñones y Saturnina Tenorio; abuelos maternos B. Quiñones y Petrona; sus padrinos Ignacio y Nicolasa Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco // f 8r// de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] María Lisenia

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de diez meses de nacida a quien puse por nombre María Lisenia hija legítima de Ignacio y Andrea Quiñones; abuelos paternos Baltazar y Juana Quiñones y abuelos maternos Domingo y Dominga Quiñones; sus padrinos Esteban y Petrona Quiñones Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco // f 8v// de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Gregoria

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de once meses de nacida a quien puse por nombre Gregoria hija natural de Militona Quiñones; abuelos maternos Domingo y Dominga Quiñones, sus padrinos Cristóbal González y Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Ángela

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un año de nacida a quien puse por nombre Angela hija legitima de Ángel Tenorio y Carlota Quiñones; abuelos.

// f 9r //

[Al margen] Con tinta azul, Raimunda

dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de diez meses de nacida a quien puse por nombre Raimunda hija natural de Isabel Quiñones; abuelos maternos Pedro Acantaro e Ignacia Quiñones, su madrina Agustina Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] María Felisa

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos meses de nacida a quien //f 9v// puse por nombre María Felisa hija legitima de Juan Domingo Ordoñez y María J.; abuelos paternos Ordoñez y Matilda Angulo y maternos Pedro Bolaños y María Luisa Castillo, su madrina Sofia Balencia a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] José Estanislado

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un año de nacido a quien puse por nombre José Estanislado hijo legítimo de Pedro Cruel y de Mercedes M; //f 10r// [en tinta china] abuelos paternos Tiribio Tenorio y Sangre de Cristo Caisedo y maternos Natividad..... Y el abuelo se ignora; sus padrinos José Diego Collazo y Petrona Quiñones a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta china, María Prudencia

En la Vice parroquia de Payan a los catorce días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un día de nacida a quien puse por nombre María Prudencia hija natural de

Seferina Tenorio; abuelos maternos Cornelio y Margarita Tenorio; su madrina María Fermina de Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

//f 10v//

[Al margen] *Juana María*

En la Vice parroquia de Payan a los catorce días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuarenta y seis días de nacida a quien puse por nombre Juana María hija natural de Justa Orejuela; abuelos maternos Angelito Suela y Dolores Quiñones; padrino Tomas Tenorio a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y siete días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de quince días de nacido a quien puse por nombre Domingo [en tinta azul].

//f 11r//

[Al margen] *En tinta azul, Serafín*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de seis meses de nacido a quien puse por nombre Serafín hijo legítimo de Catalino Ajiño y Agustina Angulo; abuelos paternos Pablo Ajiño y Leona Arboleda; abuelos maternos José Espíritu Santo y María [ilegible] Rodríguez; sus padrinos Bonifasio Quiñones y Gregoria Caicedo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] *En tinta azul, Eusebio*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de doce meses y medio de nacido a quien puse por nombre Eusebio hijo natural de Martina Orejuela; abuelos maternos Juana Oribio e Inocencia Año; sus padrinos Agustín Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Domitilo

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. //f 12r// hijo legítimo de Narciso y Confesión Quiñones; abuelos paternos Feliz y Juana Quiñones y maternos León y Catalina Quiñones; fue su madrina Juliana Quiñones a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Rael

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un año de nacido a quien puse por nombre José Rael hijo legítimo de Fidel Rialhe y María Quiñones; abuelos paternos José Rialhe y Nieves Riojo y maternos //f 12v// José Cailo Quiñones y José Bolaños; padrinos José David Angulo y Tomasa Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Felis

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre José Felis hijo natural de Selestina Adrino; sus abuelos maternos Alejo Angulo y Dolores María; sus padrinos Sebastián y Pedrona Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

//f 13r//

[Al margen] En tinta azul, Pedro Menandro

En la Vice parroquia de Payan a los tres días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre Pedro Menandro hijo legítimo de Aparicio Gonzales y María Josefa Angulo y maternos Francisco Reducinco y María J Angulo; su madrina Sangre de Cristo Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Año de 1883

[Al margen] En tinta azul, José Isabel

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y un días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de

seis meses de nacido a quien puse por nombre José Isabel hijo legítimo de Salvador y Seferina Quiñones; abuelos paternos Remijio y Eusebia Quiñones y maternos Isabel Benancia Quiñones; padrinos Elías y Jasinta Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul

Justa Angulo; sus padrinos Catalino Rodríguez y Lucia Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

//f 14r//

[Al margen] En tinta azul, Juana Bautista

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de quince días de nacido a quien puse por nombre Juan Bautista hijo legítimo de Enrique Quiñones y Petrona Ortis; abuelos maternos Hilario Nieves y Mónica del Rosario Quiñones; sus padrinos a quienes advertí la obligación y parentesco Manuel Hiplito Quiñones y María Cristina Gonzales a quienes advertí la obligación y parentesco
//f 14v// *de lo que doi fé.*

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Benito

En la Vice parroquia de Payan a los once días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de dos meses de nacido a quien puse por nombre José Benito hijo legítimo de Juan de Dios Felino y Teodoniza Tenorio; abuelos paternos Eustaquio Tenorio y Camila Tenorio; abuelos maternos Valentino y Ramona Tenorio, su madrina Manuela Tenorio a quien advertí la obligación y parentesco Manuel Hiplito Quiñones y María Cristina Gonzales a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

Bicente Benal Casas: abuela se ignora; sus padrinos José Bernal casas y Trinilla Murillo a quienes advertí la obligación y parentesco Manuel Hiplito Quiñones y María Cristina Gonzales a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Pablo

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un año de nacido a quien puse por nombre José Pablo hijo natural de María Asunción Tenorio; abuelos maternos Cándido Tenorio y María Luz Aceballos; su madrina Trinidad Tenorio a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Dionisia

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos meses de nacida a quien puse por nombre Dionisio hija natural de María Tenorio; abuelos maternos Luis Tenorio y Remedios; abuelos paternos Eusebio Tenorio y Clara Rodríguez a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuatro meses del//f.16r// la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Juana Paula

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un día de nacida a quien puse por nombre Juana Paula hija legítima de Lorenzo Urtada y de Polonia Orjuela; abuelos paternos Tomas Urtada y Eginia Quiñones; maternos Lucas Orjuela y Lorenza Quiñones; sus padrinos Miguel Chabes Manuela de Quito a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé. //f.16v//

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Felis

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre José Felis hijo legítimo de Manuel María Angulo y Jesús Canesas; abuelos paternos Juan [ilegible]; abuelos maternos Cerce

Angulo y el abuelo se ignora; sus padrinos Juan Quiñones y Anisenta Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre José hijo natural Clara Cruel; abuelos maternos María Pacífica Cruel y abuelo se ignora; sus padrinos Cosmelio Cabezas y Jades Lupe a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Domingo

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de //f.17v// enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre José Domingo hijo legítimo de Juan Matacestes y de Angulo Quiñones; abuelos paternos José Lopes y Josefa Cortes; abuelos maternos Anselmo Ordoñez y Justa Tenorio; su padrino a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, María Josefa

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero //f.18r// nacida a quien puse por nombre María Josefa hija natural de Bisenta Angulo; abuelos paternos Pedro Masites y Petrona Angulo; sus padrinos Gregorio Ordoñez y Feliz Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Iridosa

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero //f.18r// de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre Iridosa hija legítimo de Basilio Tenorio y Juana Godoi; sus abuelos maternos Faustino Pa//f.18v// nedeo y Antonio Angulo; madrina Nolberta Paneso a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Juana*

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cinco meses de nacida a quien puse por nombre María Juana hija natural de María Angulo; abuelos maternos Gabina Orobio y abuelo se ignora; su madrina María Luisa Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Gabina*

En la Vice parroquia de Payan //f. 19r// enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de ocho meses de nacida a quien puse por nombre María Gabina hija legítima de Espíritu Santo y María Marcelina Quiñones; abuelos paternos Pedro Quiñones y Bruna Tenorio; maternos Manuel Sebastián Quiñones y Antonia Angulo; sus padrinos Carlos y Ferona Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Eugenia*

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de ocho meses de na//f.19v//cida a quien puse por nombre María Eugenia hija natural de Jasinta Orobio; abuelos maternos Manuel Orobio y Jasilina Torres; sus padrinos Román Ordoñez y Juna Oribio a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Celmira*

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos años de nacida a quien puse por nombre María Celmira hija legítima de José Burbano y María Isidora Benalcasas; abuelos paternos se ignoran y maternos //f.20r// a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *Rosario*

nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos meses de nacida a quien puse por nombre Rosario hija natural de Petrona Angulo; abuelos maternos Jesús albadós y

Mercedes Angulo; sus padrinos José Domingo y Silberia Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Fidela*

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Fidela hija legítima de Nazario Tenorio //f.20v// Perona Quiñones; abuelos paternos Poribio Tenorio y Santafé de Cristo; abuelos maternos Mariano Quiñones y Bisenta Caisedo; sus padrinos José Elías Sepual y Fe Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Matilde*

En la Vice parroquia de Payan a los nueve días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y dos. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cinco meses de nacida a quien puse por nombre María Matilde hija natural de Lusiana Angulo; abuelos maternos Francisco Rodríguez.

[Al margen] En tinta azul, *María Santa de la Cruz*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y dos días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de seis meses de nacida a quien puse por nombre María Santa de la Cruz hija natural de Leonarda Angulo; abuelos maternos Juan de Dios y Leandra Angulo; sus padrinos José Ramon Angulo y Lucia Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los venti y dos días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente. Le siguen dos folios en blanco //f21v - f22r//.

[Al margen] En tinta azul, *José Iliodoro*

Mente a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre José Iliodoro hijo legítimo de Caraciado Quiñones y Justa Quiñones; abuelos paternos Justo y

Confesión Quiñones; abuelos maternos Fermina Quiñones y abuelo se ignora; su padrino a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *Limbaño*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y dos días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente//f.23r// nombre Limbaño hijo legítimo de Ipolito Lejones y de Consolación Ilustrada, abuelos maternos Atanacio Lajose y Mariela Angulo; los abuelos maternos Estacio Ilustrado y Fermina Quiñones; sus padrinos José Lorenzo Castillo y Juana Marquines a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Santa*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y un días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña que puse por nombre María Santa hija natural de Aniseta Quiñones; abuelos maternos Jua//f.23v//quien y Apolinasia Quiñones; sus padrinos Fabrisiano Quiñones y Jesús Gregorio a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *José Andrés*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y dos días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de siete meses de nacido y que puse por nombre José Andrés hijo natural Mariana Tenorio; abuelos maternos Joaquín y Apolinaria Quiñones; sus padrinos José Fidel Nieves y María Juana Marquines a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *Angela Custodia*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y un días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos meses de nacida y que puse por nombre Angela Custodia hija legitima de Angelino y Rosa Tenorio; abuelos paternos limón y Fermina Tenorio; abuelos maternos Gerardo y Camila Tenorio; su madrina Teodora Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Ángela*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y un días //f.24v// del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuatro meses de nacida y que puse por nombre Angela Custodia hija natural de Felis Quiñones; abuelos maternos Joaquín y Apolinaria Quiñones; sus padrinos Fabrisio Quiñones [ilegible] a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los venti y un días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse.

[Al margen] En tinta azul, *Sebero //f.25r//*

A un niño de tres meses de nacida a quien puse por nombre Sebero hijo legítimo de Román Angulo y de María de los Santo Quiñones; abuelos paternos Manuel Ipolito Quiñones y Apolinasia Crisanta Gonzales; abuelos maternos Baltasar y Catalina Angulo, padrinos Pablo y Florentina Quiñones a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *José Natividad*

En la Vice parroquia de Payan a los venti y dos días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé so//f.25v// lemnemente a una niña de cuatro meses de nacida y que puse por nombre Angela Custodia hija natural de María Antonio Quiñones; abuelos maternos Manuel Benancio y Teodora Quiñones a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Febrero de 1883

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes de feb

[Al margen] En tinta azul, *Alberto*

A los siete días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de siete meses de nacido y que puse por nombre Alberto hijo legítimo de José Caver Urtado y Eugenia Tenorio; abuelos

paternos José María Urtado y Beatriz Quiñones; abuelos maternos Benigno Tenorio y la abuela se ignora; su padrino Juan Evangelista Tenorio a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Ivaldina*

En la Vice parroquia de Payan a los //f.26v// veinte días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un año de nacida a quien puse por nombre María Ivaldina hija legitima de Lorenzo Tenorio y María Manuela; abuelos paternos Benigno e Isabel Tenorio; maternos José Roque y Agustina Angulo; sus padrinos Gregorio Solís e Isolina Potes a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los veinte días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses.

[Al margen] En tinta azul, *José Francisco*

En la Vice parroquia de Payan a los ocho días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de ocho días de nacido a quien puse por nombre José Francisco hijo natural de Josefa Montaña, abuelos maternos [ilegible] Montaño y Juana [ilegible]; su madrina María Francisca Cabeza a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Amelia*

En la Vice parroquia de Payan a los once días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de ocho meses de nacida a quien puse por nombre María Amelia hija natural de //f.27v// de María Juana Tenorio; abuelos maternos Josilio Tenorio y María Evangelista Caisedo; sus padrinos José [ilegible] Castillo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *José María*

En la Vice parroquia de Payan a los once días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de

ocho meses de nacido a quien puse por nombre José María hijo legítimo de Ángel Tenorio y María Carlota Quiñones; abuelos paternos Felis Tenorio y Sangre de Cristo Cisado; abuelos maternos Juan//f.28r// quiñones y María; sus padrinos José Diego Rodríguez Petrona Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José del Rosario

En la Vice parroquia de Payan a los venti y cinco días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre José del Rosario hijo natural de Lorenza Rodríguez; abuelos maternos Salvador Rodríguez y Brígida Angulo; sus padrinos Domingo Quiñones y Petrona Ortis a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

En la Vice parroquia de Payan [no se termina el registro]

[Al margen] Sin nota

Na Cruel; su madrina Domingo Quiñones y Petrona Ortis a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Felipe Santiago

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre Felipe Santiago hijo natural María Jesús Quiñones; abuelos maternos Olaya y Balentina Quiñones; sus padrinos Miguel Chabes y Encarnación Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo

[Al margen] En tinta azul, María Teresa //f.29v//

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos meses de nacida a quien puse por nombre María Teresa hija legitima de Andrés Briseño y Juana Rodríguez; abuelos paternos Casildo y Martona Quiñones;

abuelos maternos Ilario Rodríguez e Isabel [ilegible]; su madrina Barbara Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Inocencia //f.30r//*

brero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un mes de nacida a quien puse por nombre María Inocencia hija natural de María Presentación Orejuela; abuelos maternos Rafael Orejuela e Isabel Quiñones; su madrina MARIA Justa Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Ignacia*

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres semanas de nacida a quien //f.30v// puse por nombre María Ignacia hija legitima de Justa Tenorio y María Bernal Quiñones, abuelos paternos Pedro Asunción Tenorio y Ana Quiñones; abuelos materns Jorge y Lorenza Quiñones; su madrina María del Socorro Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *José Tomas*

En la Vice parroquia de Payan a los siete días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un año de nacido a quien puse por nombre José Tomas hijo natural de María Jesús Quiñones; abuelos maternos Jesús Angulo y.

[Al margen] En tinta azul, *María Francisca*

De nacida a quien puse por nombre María Juana de la Cruz hija legitima Pablo Quiñones y Espíritu Bala; abuelos paternos Segundo y Callelana Quiñones; abuelos maternos Raimondo Blaya y Concepción Angulo; sus padrinos José Angapito y María Francisca Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Juana*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y seis días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos años de nacida a quien puse por nombre María Juana hija legi//f.31v// tima de Eugenio Angulo; abuelos paternos Cosme Angulo y María Mercedes Angulo; abuelos maternos Juan Angulo y Leona Caisedo; su madrina Teodora Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[

Al margen] En tinta azul, *María Felipa*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un día de nacida a quien puse por nombre María Felipa hija legitima de Felipe Btaljas y Jasinta Angulo; abuelos Paternos Polo Batajas y Gabirela//f.32r// Angulo; maternos Cecilio y Luisa Angulo; sus padrinos Narciso Caisedo y Anselma Rodríguez a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *José Isacar*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y cinco días del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de nueve meses de nacido a quien puse por nombre José Isacar hijo legitima de Nicolas y Reperta Angulo; abuelos paternos Nicolas y Alocha Angulo; abuelos maternos Insalecio y Juana Baloi Angulo; su padrino Benito //f.32v// a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Marzo de 1883

[Al margen] En tinta azul, *María Natividad*

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacido a quien puse por nombre María Natividad hija legitima de Inocencio Quiñones y Bonifacia Marquines; abuelos paternos Florentino y Saturnina Quiñones; abuelos maternos Runaldo Marquines y Faustina Segura, sus [no se termina el registro].

[Al margen] En tinta azul, Julián Simenon

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de seis meses de nacido a quien puse por nombre Julián Simenon hijo natural de Merejilda Quiñones; abuelos maternos Juan e Irena Quiñones; sus padrinos Manuel de Jesús Quiñones y María Jelmira de Jesús a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

[Al margen] En tinta azul, Mario

ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de dos meses de nacido a quien puse por nombre Mario legítimo de Manuel Jesús Angulo y María Sebastian; abuelos paternos Felipe Angulo y Mari Concepción Rodríguez; abuelos maternos Mateo y María Cipriana Angulo; su madrina Marina Petrona Angula a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, María Rosaría

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de dos meses de nacida a quien puse por nombre María Rosario hija legitima de Francisco Angulo e Inocencia Quiñones; abuelos paternos Lauterio Angulo y Benita Ordoñez; abuelos maternos Ramon Quiñones y Encarnación Quiñones; sus padrinos Florentino Quiñones y María Rosa Fanilada a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, María Petrona

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Petrona hija natural María Gregoria Angulo; sus abuelos maternos Martino Angulo y la abuela se ignora; sus padrinos Ildifonso Angulo y María Cenía Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro//f.35r// senta Murillo, sus padrinos Miguel Marquines y María; maternos Florentino a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

[Al margen] En tinta azul, *María Melenosa*

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Melenosa hija legitima de Bonifasio Quilñones y María Bisitasion Angulo; abuelos paternos Bibiano Quiones y Felipa Cabezas; abuelos maternos Miguel Angulo y Fanisada Ordones; su madrina Meria Sandre de //f.35v// Cristo Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Mariela*

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Mariela hija legitima de Juan Quiñones y Felisidad Angulo; abuelos paternos Juan Pablo inosata de Quiñones; abuelos maternos Rafael Angulo y Marcelina Quiñones; sus padrinos Reducindo Quiñones y Petrona Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo

[Al margen] En tinta azul, *José Moisés*

Tro meses de nacida a quien puse por nombre José Moisés hijo legítimo de Miguel Tenorio y María Rogelia; sus abuelos paternos Danasio Tenorio y Juana Arboleda; abuelos maternos Javier Tenorio y María Carmen Quiñones; su padrino Julián Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Salvadora*

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuatro meses de nacida a quien puse por nombre María Salvadora//f.36v// hija natural de María Rosa Angulo; abuelos maternos Cosme Damián Angulo y

María Mercedes Angulo; su madrina María Antonio Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *José Cristino*

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un año de nacida a quien puse por nombre José Cristino hijo natural de María Alejandra Caisedo; abuelos maternos Lin Caisedo//f.37r//.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *María Rosaría*

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de un mes de nacida a quien puse por nombre María Rosaría hija legítima de Camilo Quiñones y Ramona Angulo: abuelos paternos Bernardo y Leandra Quiñones; abuelos maternos Juan de Dios y Leandra Angulo; sus padrinos Cues Quiñones y Dolores Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *Francisco Jabier*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre Francisco Jabier hijo natural María Fermina Quiñones; abuelos maternos Leonardo y Pascasia Quiñones; sus padrinos Domingo Angulo y Salvadora Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los veinte días del mes de marzo //f.38r// de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, *Cesario*

En la Vice parroquia de Payan a los veinte días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre Cesario hijo legítimo Ramon Ordoñez

y Petrona Angulo; abuelos paternos Apolinacio Ordoñez y María Espíritu Santo Quiñones; abuelos maternos Marcelino Angulo y Calletana Angulo; sus padrinos Ignacio y Rafaela Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Gregorio

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre Gregorio hijo legítimo de Francisco Jabier Urtado y María Elocuencia Angulo; abuelos paternos Feliz Apolinar Urtado y María José Ángel Quiñones; abuelos maternos José Cruz Angulo y María Liberata Angulo; sus padrinos José del Rosario Angulo y María Balbina Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota //f.39r//

sus padrinos Elías y Angela Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, María Lorenza

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre María Lorenza hija legitima Juan Nepomuceno Quiñones y Ana María Quiñones; abuelos paternos Luis Carlos Ordoñez y Petrona Angulo; abuelos maternos Juan José Godoi y Tomasa Tenorio; su madrina Antonia Angulo a quien advertí //f.39v// la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, María Selinda //f.40r//

En la Vice parroquia de Payan a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cinco meses de nacida a quien puse por nombre María Selinda hija legitima de Eugenio Quiñones y Jacoba Angulo; abuelo paternos Eugenio y Felipa Quiñones;

abuelos maternos Cariano y Balentina Angulo; su padrino Albino Tenorio Angulo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Abril de 1883

[Al margen] En tinta azul, María Elisia

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé //f.40v// solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Elisia hija legitima de Prudencio y Mercedes Quiñones; abuelo paternos Eugenio Quiñones y Sebastiana Tenorio; abuelos maternos José Espíritu Santo y Toribia Quiñones; sus padrinos Florentino y Clea Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Inocencia

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé //f.41r// solemnemente a una niña de seis meses de nacida a quien puse por nombre Inocencia hija legitima Luis Quiñones y Luisa González; abuelos paternos Tomas e Inés Quiñones; abuelos maternos Juan Bautista González y Paula Arrollo; sus padrinos Secundino Tenorio y Encarnación Tenorio a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, [ilegible]

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cinco meses de nacido a quien puse por nombre [ilegible] hijo natural de Indifonsa Orejuela; abuelos maternos //f.41v// Manuel Orejuela y Faustina [ilegible]; sus padrinos Raimundo Castillo y Nicolasa Tenorio a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, Juan

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre Juan hija natural Jacinta Tenorio; abuelos maternos Eugenio Tenorio y María Espíritu Rodríguez; sus

padrinos Catalino Agueño y Encarnación Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo //f.42r//P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta azul, José Matías

En la Vice parroquia de Payan a los cinco días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de un mes de nacido a quien puse por nombre José Matías hijo legítimo de Domingo Angulo y Silberia González; abuelos paternos Ponario y Raimundo Angulo; abuelos maternos Petrona Angulo y el abuelo se ignora; sus padrinos Juan y Petrona Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Mayo de 1883 //f.42v//

[Al margen] En tinta azul, María G.

En la Vice parroquia de Payan a los ocho días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de unos diez meses de nacida a quien puse por nombre María [ilegible] hija natural de Bautista Angulo; abuelos paternos se ignoran; sus padrinos Miguel Chabes a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

[Al margen] En tinta carmín, Apolinario Esequiel

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cinco meses de nacida a quien puse por nombre Apolinario Esequiel //f.43r// hijo legítimo de Domingo Urtado y María corazón Quiñones; abuelos paternos Aparicio Urtado y María Quiñones; abuelos maternos Pedro Calcantar Quiñones e Ignacia Quiñones; sus padrinos Carolino de Sena Angulo y Emilia Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, Apolinario Esequiel

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cuatro meses de nacida a quien puse por nombre Balentina hija natural de Clemencia Tenorio; abuelos maternos [ilegible] y Camila Tenorio; su madrina María Rosario Quiñones a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, *Juan Ismael*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cinco meses de nacido a quien puse por nombre Juan Ismael hijo legítimo de Juan José Quiñones y Eusebia Tenorio; abuelos paternos Pablo e Ignacia Quiñones; abuelos maternos Fermino Tenorio y Úrsula Escobar; sus padrinos Pedro Mejía a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, *Cristo Cornelio*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cinco meses de nacido a quien puse por nombre Cristo Cornelio hijo legitimo Seferino Angulo e Isabel Bataja; abuelos pater//f.44r//nos Felipe Angulo y Teodora Quiñones; abuelos maternos Raimundo Bataya y Concepción Angulo; su padrino Santos Godoi a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, *María Amelia*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de seis meses de nacida a quien puse por nombre María Amelia hija legitima de José Laureano Tenorio y Jacinta Mejía; abuelos paternos Bernardo Tenorio y Espíritu Quiñones, abuelos maternos Juan Bonifacio Mejía y Jesús Tenorio; su padrino Pedro Mejía a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, *Bitorino Albado*

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre Bitorino Albado hijo legítimo de Laureano Castillo y María Juana Rodríguez; abuelos paternos Bernardo Castillo y Catalina Bolaños y María Matilde Angulo; sus padrinos Juan Cecilio y María Lucia Angulo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Junio de 1883

[Al margen] En tinta carmín, Antonio

En la Vice parroquia de Payan a los ocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de dos meses de nacido a quien puse por nombre Bitorino Albado hijo //f.45r// lado y María [ilegible] Angulo; sus padrinos José del Rosario Angulo y Balentina Agudelo a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los ocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre José Cusebio hijo natural de Marcelina Ordoñez y sus padrinos José Ordoñez a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

//f.45v// En la Vice parroquia de Payan a los ocho venti cuatro días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Francisca hija legitima de Toribio Tenorio y Paula Angulo; su padrino Cecilio a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los ocho venti cuatro días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre [ilegible] hija legitima de Juan Evangelino Tenorio y //f.46r// Militona Angulo; sus padrinos Francisco Quiñones y corazón [ilegible] a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los ocho venti cuatro días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de cinco meses de nacida a quien puse por nombre María Lorenza hija

natural de Ejinia Cabeza, su madrina María Leona Cabeza a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan //f.46v// a los ocho venti cuatro dias del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de cuatro meses de nacido a quien puse por nombre Juan Eugenio hijo natural de María Manuela Angulo; su madrina María [ilegible] a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los ocho venti cuatro días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de tres meses de nacida a quien puse por nombre María Petrona hija natural de María Luisa Battla; sus padrinos Alejandro Román y María de Agudelo [no se termina el registro]

[Al margen] Sin nota

//f.47r// Legitimo de Manuel Tenorio y Felisa Quiñones; abuelos paternos Estaqui Tenorio y Camila Tenorio; abuelo maternos Esteban y Petrona Quiñones; su padrino José Felis [ilegible] a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, José Paulino

En la Vice parroquia de Payan a los diez y ocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre José Paulino hijo legítimo de //47v// Angulo; abuelo paterno Rafael Angulo y Marcelina; su padrino [ilegible] a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] En tinta carmín, José

En la Vice parroquia de Payan a los diez y ocho diez días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre José hijo natural de [ilegible]

//f.48r// *Claudia Esteban; abuelos maternos Rosero y Francisca Angulo; padrinos Caicedo a quien advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.*

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] *En tinta carmín, José Jimeno*

En la Vice parroquia de Payan a los diez y ocho días del mes de junio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de quince días de nacido a quien puse por nombre José Jimeno hijo legítimo de José Castillo y Juana [ilegible]; abuelos paternos Pablo Castillo y Cándida Tenorio; abuelos maternos //f.48v// Raimundo y José Rodríguez; sus padrinos José [ilegible] y Josefa Quiñones a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los diez días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a un niño de tres meses de nacido a quien puse por nombre [ilegible] hijo legítimo de José Juan Epitario y María [ilegible] Angulo; abuelos paternos //f. 49r// [ilegible por calidad de la tinta y de la hoja].

[Al margen] Sin nota

En la Vice parroquia de Payan a los diez y ocho días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y tres. Yo el cura interino bauticé solemnemente a una niña de ocho meses de nacida a quien puse por nombre María Ambrosia hija legitima bisente Quiñones y María Bajada Marquines; abuelos paternos Demetrio Quiñones y Bisenta Quiñones; abuelos maternos Raimundo Marquines y [ilegible] a quienes advertí la obligación y parentesco de lo que doi fé.

Justo P. Sánchez [rúbrica] - Color carmín

Conclusión

La anterior transcripción es una aproximación a los libros parroquiales de la viceparroquia de Payán en los años de 1881 a 1883. Como se observó en la Tabla 1, la información registrada en los libros parroquiales abarca como fechas extremas de 1772 a 1989. En los documentos es posible leer los cambios políticos administrativos en la provincia de Barbacoas, con sus respectivos sitios y poblaciones. Con esto es posible preguntarse por las relaciones políticas entre las autoridades civiles y eclesiásticas durante el proceso de independencia, confor-

mación de la república y dinámicas económicas derivadas de la manumisión de esclavos a mediados del siglo XIX. Interrogantes que, si bien han sido abordados en los trabajos de Hermes Tovar Pinzón, Oscar Almario García, Claudia Leal, Eduardo Restrepo y Santiago Paredes Cisneros⁵, dialogan y se amplían con la documentación hallada en el AHDT.

La ubicación de la viceparroquia de Payán exige una mirada retrospectiva sobre los años de 1828 a 1881. Si bien la documentación del AHDT se halló cerca de la parroquia de la Diócesis de Tumaco y su actual jurisdicción cubre los municipios de Barbacoas, Magüí, Roberto Payán, Francisco Pizarro, Olaya Herrera, La Tola, Mosquera y El Charco, sus divisiones administrativas aún parecen heredar algunas formas de la antigua provincia de Barbacoas. Al revisar el mapa de la jurisdicción de la diócesis y ubicar algunos puntos en los mapas del siglo XIX, se identifican jerarquías eclesiásticas, recorridos entre iglesias y distritos eclesiásticos, así como unas marcadas relaciones políticas y civiles de esta zona. Por ejemplo, los topónimos de los actuales municipios corresponden a tres aspectos: el geográfico (Magüí, El Charco), el poblacional indígena (Tumaco, Barbacoas, La Tola) y el político de tendencia liberal (Roberto Payán, Mosquera y Olaya Herrera). Estas poblaciones hicieron parte de los antiguos cantones de la provincia durante el siglo XIX y tuvieron otros nombres, así como contextos políticos, durante el periodo colonial. Por esto, los renombramientos o traslados de estas poblaciones aún exigen mayor estudio de los procesos políticos y jurisdiccionales a inicios del periodo republicano, que, además, invita a comprender sus relaciones con las autoridades eclesiásticas.

La comprensión de la organización espacial del cantón y luego provincia de Barbacoas permite una lectura del espacio y sus dinámicas sobre el movimiento poblacional y algunas razones que pudieron influir en su aumento o disminución, así como su participación en actividades eclesiásticas y económicas, en particular, de la minería, agricultura y madera que circularon por el río Magüí hasta su desembocadura en el río Patía que contaba su ruta al mar, así como a otras poblaciones en el interior. Por ejemplo, para el año de 1828, en Barbacoas, se dio un expediente abordado por autoridades civiles en Popayán acerca de las

⁵ Jorge Andrés Tovar Mora y Hermes Tovar Pinzón, *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009); Claudia Leal y Eduardo Restrepo, *Unos bosques sembrados de aserríos: Historia de la extracción maderera en el Pacífico colombiano* (Medellín: Colciencias / ICANH / Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, 2003); Óscar Almario García, “De lo regional a lo local en el Pacífico sur colombiano, 1780-1930”, *HiSTOReLo: Revista de Historia Regional y Local* 1, n.º 1 (junio de 2009): 76-129; Óscar Almario García, “Anotaciones sobre las provincias del Pacífico sur durante la construcción temprana de la República de la Nueva Granada, 1823-1857”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, n.º 6 (2001): 115-161.

*Pruebas del señor Pedro Miguel Quiñones en el litigio sobre la mina de la soledad con el señor albacea del señor Nicolás de Quiñones*⁶. En este litigio se llevaron a cabo entrevistas a los negros mineros y esclavizados acerca del trato, así como la organización económica de la mina. Para la descripción de argumentos y pruebas, se incorporó un mapa del cantón de Barbacoas, con los ríos Telembí, Magüí, sus minas y la población de Soledad.



Figura 6. Ríos, poblaciones y minas del cantón de Barbacoas en el pleito de la mina de Soledad, 1828.
Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, república, sig. 5632.



Figura 7. Mapa del cantón de Barbacoas, sus poblaciones, minas y ríos.
Fuente: Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, república, sig. 5632.

⁶ Anónimo, *Pruebas del señor Pedro Miguel Quiñones en el litigio sobre la mina de la soledad con el señor albacea del señor Nicolás de Quiñones*, Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, sección república, sig. 5632. Este expediente se cita en el trabajo de Santiago Paredes Cisneros, “Barbacoas”, *Credencial Historia*, n.º 355 (2019).

La delimitación y recorrido del río Magüí y su relación con Barbacoas tuvo, no solo en el litigio, sino en las dinámicas económicas, un lugar central para la población del cantón. El expediente parece terminar en 1850 y, en medio de estas disputas, se daba el contexto y legislación para la manumisión de esclavos. En este contexto, como lo dijo Tovar en 2009, para contar las personas liberadas que nacieron después de 1821, “sería necesario rastrear archivos parroquiales, lo cual, a la fecha, no se ha realizado”⁷. Esta consulta estuvo pendiente, en parte, porque los archivos eclesiásticos no estaban a disposición de consulta ni de conservación, como ha sido el caso del AHDT. Sin embargo, la historiografía sobre la liberación de vientres ha aumentado y se mencionan los trabajos de Yesenia Barragan y Sandra Taborda⁸.

Según Óscar Almario, la población negra, esclavizada y liberada tuvo una densidad superior al 50% en la provincia de Barbacoas, sin desconocer los porcentajes que corresponden a indios y blancos a finales del periodo colonial y en la construcción institucional republicana. En otras palabras, en la provincia de Barbacoas su población ha sido principalmente negra y su actividad económica central ha sido la minería, sin dejar de lado el lugar que ocupan la agricultura y la madera. En sus palabras, “En Barbacoas se concentraba el núcleo blanco más importante y la ciudad funcionó como el epicentro político, religioso y simbólico de una región muy extensa”⁹. Además, en el periodo republicano, como se indicó, Almario estudia las tendencias demográficas en los años de 1843 y 1870, a las que me referiré más adelante, pues en este contexto el historiador indicó que, en medio de estos censos, se dio la liberación de grupos de negros en Barbacoas, cuyos registros no solo requieren de una lectura crítica, sino de la mencionada recomendación de Tovar sobre los libros parroquiales, pues se infiere que la mayoría de la población censada para esta zona en el siglo XIX eran negros.

En estas condiciones demográficas y económicas, al igual que en la mina de la Soledad, para el 11 de marzo de 1868, se dio otra disputa en la mina de San Francisco o Santa Rosalía, como aparece en el mapa de 1828. Este expediente enmarca una representación de ciudadanos estadounidenses al despacho del jefe municipal de Barbacoas y en comunicación del secretario del Interior en Relaciones Exteriores. Al documento no se integra ningún mapa, pero se describe la importancia y lugar de la mina de Santa Rosalía en Magüí, por la ubicación

⁷ Tovar Mora y Tovar Pinzón, *El oscuro camino*, 67.

⁸ Yesenia Barragán, *Cautivas de la libertad: esclavitud y emancipación gradual en el Pacífico negro colombiano* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2023); Sandra Milena Taborda Parra, “Negros libres y esclavos en la demografía general de Cartagena de Indias en la segunda mitad del siglo XVIII” (monografía de máster, Universidad Pablo de Olavide, 2016).

⁹ Almario García, “De lo regional a lo local”, 89.

cerca del río y su flujo comercial¹⁰. Un mapa que permite comprender las características del cantón de Barbacoas y su hidrografía es el *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas*, formado por el coronel de ingenieros Agustín Codazzi en 1853. Allí, Codazzi ubicó la capital de la provincia (Barbacoas), las cabeceras de los cantones (Micai, Icurandé, Barbacoas y Tumaco), las aldeas o caseríos, los distritos parroquiales, casitas, rancherías de indios, así como los caminos terrestres y fluviales. A esta descripción, sumó cuadros para dar cuenta del flujo de navegación por los ríos Paria y Magüí.



Figura 8. Fragmento del *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas*. Nota: En esta parte se muestra la ubicación de Soledad y la mina de Santa Rosalía señaladas en los expedientes de pleitos de 1828 y 1868. Referencia del mapa: Agustín Codazzi, *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas*, AGN, mapoteca 6, referencia 17.

¹⁰ Funcionarios del Estado Soberano del Cauca, *Representación mina Santa Rosalía*, Archivo General de la Nación (AGN), sección república, fondo Asambleas Legislativas de Congreso, t. 7, doc. 16, ref. ASAM-LEGIS-GOBER.SR.10,7, D.16.



Figura 9. *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas.*

Fuente: Agustín Codazzi, *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas*, AGN, mapoteca 6, referencia 17.

Las descripciones para las economías mineras y agrícolas de Codazzi para Barbacoas se expresaron del siguiente modo. En cuanto a la minería, “el río Telembí es el más rico en oro de aluvión; luego el Magüí; todos sus tributarios y terrenos entre estos ríos cuentan con más de 20 minas conocidas”. Para lo agrícola, el coronel de ingenieros indicó el cultivo de “maíz, plátano, caña, tuca, achote, frisoles, maní, cacao y se fabrican canoas, tiene plateros y tejen sombreros”¹¹. Con estas descripciones, se hace una imagen del espacio en el

¹¹ Agustín Codazzi, *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas*, AGN, mapoteca 6, ref. 17.

que ocurrieron estos litigios y de las características orográficas de la provincia de Barbacoas, en particular, el río Patía, Telembí y Magüí, los cuales facilitaron sus relaciones al interior con La Soledad, Tumaco, Popayán, Quito, Antioquia y Chocó, así como sus relaciones exteriores con empresas y ciudadanos de otros continentes, norteamericanos.

Con estas descripciones, se brinda una mirada sobre la organización espacial de Barbacoas que aún requiere de un estudio detallado. Cada punto tiene la intención de aproximarse a la ubicación de la mencionada viceparroquia y a la población registrada en el siglo de bautizos de Payán de 1881 a 1883. Se ha vinculado el lugar del río Magüí debido a que, en el cambio de gobierno liberal a conservador, para 1886, un libro de bautizos intercala los registros para la viceparroquia de Magüí y luego la de Payán en un mismo folio. Una situación que llevó a considerar de manera preliminar que dicho libro de bautizos puede referirse a la población ubicada en el antiguo distrito de Magüí censado en el año de 1870, cuyo número de viceparroquias cambió en atención a las dinámicas eclesiásticas, políticas y administrativas de finales del siglo XIX. Además, se complementan en este texto los registros de censos de Magüí, pues al igual que Mosquera y Bocagrande, fueron contemplados en 1870 y amplían el registro de Óscar Almario en el periodo republicano¹².



Figura 10. Libro de bautizos de las viceparroquias de Magüí y de Payán en el año de 1886: bautizos 1886 f9v-f10r. Fotografía: de la autora.

¹² Almario García, “De lo regional a lo local”, 95-99.

Estados Unidos de Colombia – Estado soberano del Cauca
Círculo de Barbacoas – Distrito Magüí

Hombres Mujeres Suma			Sexo	
81	36	45	Menores de un año	Edades
324	127	197	De un año a siete años	
685	334	351	De siete a veinticinco	
668	325	343	De veinticinco a cincuenta	
134	42	92	De cincuenta a setenta	
18	7	11	De cincuenta a cientos	
			Mayores de cien años	
1910	871	1039		Totales
1197	532	665	Solteros	Estados
626	284	342	Casados	
87	55	32	Viudos	
605	263	342	Infante sin oficio	
			Empleados	Profesio
			Militares	
2		2	Ministro de Culto	
			Religiosos	
			No titulares	
			Propietarios	
			Capitalistas	
1440	499	941	Agricultores	
			Ganaderos	
1129	545	584	Mineros	
			Pescadores	
			Fabricantes	
			Comerciantes	
			Marineros	
			Arrieros	
			Artistas	
30	10	20	Artesanos	
4	4		Administración doméstica	
			Legistas	
			Médicos	
			Ingenieros	
			Literatos	
			Estudiantes	
			Sirvientes	
			Vagos	
			Revosimatados	
			Bienesmuebles	Valores
			Fincas Urbanas	
\$ 20,000	\$ 20,000		Fincas Raices	

Tabla 2. Cuadro de población del distrito de Magüí, formado por el veedor Ignacio López el día 9 de agosto de 1870, con arreglo a la ley del 1.º de abril de 1858 a la del 10 de abril de 1869; sobre el censo general de población.

Nota: Ignacio López, Censo de población general del Distrito de Magüí de 1870, AGN, sección república, censos, carpeta 4, documento 3, folio 335.

En los documentos civiles consultados no se hallaron registros de Payán, mientras que sí se encontraron en las eclesiásticas, pues en los libros de bautizos se registró información sobre esta viceparroquia, la cual se intercalaba para 1886 con la de Magüí. De manera que, en esta sección, se mencionaron algunos elementos para comprender las características orográficas, económicas y demográficas. En los registros del censo de 1870 se debe tener presente el método en la recolección de los datos, así como las secciones por distritos, pues para el caso de Magüí, en los datos individuales no se encontró la sección 1.a, pero las otras dos sí y se ubicaron en el recorrido del río Magüí desde la mina de Santa Rosalía río arriba hasta su desembocadura en el río Patía.

Finalmente, en la comparación de datos para comprender el crecimiento o decrecimiento de la población de este antiguo distrito, aún quedan por comparar los datos desagregados del Estado Soberano del Cauca y luego revisar los datos generales para comprender las diferencias poblacionales, en cuanto a los oficios o profesiones, así como del poder adquisitivo o bienes. En los censos del siglo XIX. Por ahora, el libro de bautizos muestra un espacio y una población del Pacífico sur colombiano en el que la minería, la agricultura y los artesanos eran las principales ocupaciones. Con una población en edad mayoritariamente productiva, en un total de 668 de 25 a 50 años, de los cuales 343 son hombres y 325 mujeres. Por otro lado, la ausencia de religiosos, legistas y médicos da cuenta de una característica de la población de Magüí y explica por qué el cura Justo P. Sánchez firmaba por varios años en los libros de sacramentos para las distintas poblaciones de Barbacoas. Asimismo, quedan varias preguntas abiertas acerca del lugar de las viceparroquias y su dependencia en Popayán, Tumaco y Barbacoas, así como sus nexos en los procesos políticos y económicos que estaban pasando generaciones de negros liberados, quienes convivieron con indígenas, blancos y extranjeros.

Bibliografía

Documentos de archivo y seriados

Anónimo. *Mapa del cantón de Barbacoas, sus poblaciones, minas y ríos*. Centro de Investigaciones Históricas José María Arboleda Llorente, Popayán-Colombia, sección república, sig. 5632.

Codazzi, Agustín. *Mapa corográfico de la provincia de Barbacoas*. Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, mapoteca 6, ref. 17.

- Funcionarios del Estado Soberano del Cauca. *Representación mina Santa Rosalía*. Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, sección República, fondo Asambleas Legislativas de Congreso, t. 7, doc. 16, ref. ASAM-LEGIS-GOBER.SR.10,7, D.16.
- López, Ignacio. *Censo de población general del Distrito de Magüí de 1870*. Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, sección República, fondo Censos, carpeta 4, doc. 3, f. 335, ref. CO.AGN.SR.19.4.3.
- Sánchez, Justo P. *Libro de Bautizos Viceparroquia 1881-1883*. Tumaco: Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHDT).
- Sánchez, Justo P. *Libro de Bautizos Viceparroquia 1885-1886*. Tumaco: Archivo Histórico de la Diócesis de Tumaco (AHDT).

Artículos y libros

- Almarío García, Óscar. “Anotaciones sobre las provincias del Pacífico sur durante la construcción temprana de la República de la Nueva Granada, 1823-1857”. *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, n.º 6 (2001): 115-161.
- Almarío García, Óscar. “De lo regional a lo local en el Pacífico sur colombiano, 1780-1930”. *HiSTOReLo: Revista de Historia Regional y Local* 1, n.º 1 (junio de 2009): 76-129.
- Barragán, Yesenia. *Cautivas de la libertad: esclavitud y emancipación gradual en el Pacífico negro colombiano*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2023.
- Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Cabonetti (coords.), *Poblaciones históricas – Fuentes, métodos y líneas de investigación*, ALAP, serie de Investigación n.º9, Río de Janeiro: 13-39.
- Leal, Claudia y Eduardo Restrepo. *Unos bosques sembrados de aserríos: Historia de la extracción maderera en el Pacífico colombiano*. Medellín: Colciencias / ICANH / Universidad de Antioquia / Universidad Nacional de Colombia, 2003.
- Otero, Hernán Gustavo. “De la demografía histórica a la historia de la población”. En *Poblaciones históricas: Fuentes, métodos y líneas de investigación*, coordinado por Dora Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Carbonetti, 13-39. Río de Janeiro: ALAP, 2009.
- Taborda Parra, Sandra Milena. “Negros libres y esclavos en la demografía general de Cartagena de Indias en la segunda mitad del siglo XVIII”. Monografía de máster, Universidad Pablo de Olavide, 2016.

Tovar Mora, Jorge Andrés y Hermes Tovar Pinzón. *El oscuro camino de la libertad: los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.

Tovar Pinzón, Hermes. “Estado actual de los estudios de demografía histórica en Colombia”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, n.º 5 (enero de 1970): 65-111.

Don Blas de Lezo en el asedio de Cartagena de Indias por los ingleses, a la luz de algunos diarios o relaciones del sitio de la ciudad

JOSÉ MANUEL RESTREPO RICAURTE

Resumen

El ataque de la armada inglesa a Cartagena en 1741 y su derrota fueron unos de los hechos más importantes de nuestra historia, con repercusiones en el devenir del Nuevo Reino de Granada y de nuestra actual Colombia. En lo sociopolítico, afianzó el sentimiento nacionalista de nuestra patria, y en lo político-administrativo fue el momento culminante de una guerra que motivó la creación del virreinato del Nuevo Reino de Granada en 1739, hecho que le dio relevancia política a la antigua presidencia de Santafé, que, al pasar a sede virreinal, se convirtió en el centro que dio origen al nivel de cultura distintivo de nuestra nacionalidad. En

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Restrepo Ricaurte, José Manuel. "Don Blas de Lezo en el asedio de Cartagena de Indias por los ingleses, a la luz de algunos diarios o relaciones del sitio de la ciudad". *Boletín de Historia y Antigüedades*, 113: 882 (2026): 147-176.

este artículo se relatan los hechos de esas jornadas a la luz de documentos de la época con énfasis en el desempeño de sus protagonistas: Blas de Lezo, Sebastián de Eslava, Carlos Denaux, Pedro Mur, Baltasar Ortega y otros que heroicamente defendieron la ciudad con solo 2500 hombres contra 14 569 de los atacantes.

Palabras clave: nacionalidad colombiana; fundación del virreinato del Nuevo Reino de Granada; guerra del Caribe de 1739-1742; don Blas de Lezo; don Sebastián de Eslava; hispanidad.

Don Blas de Lezo at the siege of Cartagena de Indias by the British, under the light of some diaries or relations of the siege of the city

Abstract

The attack by the British army to Cartagena in 1741, and its consequent defeat, were two of the most important deeds of our history, with effects on the development of the Nuevo Reino de Granada and our present-day Colombia. Socio-politically it affirmed a nationalistic sense in our country, and administratively it was the crucial moment of a war that motivated the creation of the viceroyalty of the New Kingdom of Granada in 1739. This fact gave political relevance to Santafe, which became the viceregal capital and a cultural center that later determined the cultural level of our nationality. In this article, we relate the deeds that took place during those days under the light of contemporary documents, with emphasis on the behavior of figures such as Blas de Lezo, Sebastian de Eslava, Carlos Denaux, Pedro Mur, Baltasar Ortega, and others who heroically defended the city with only 2500 men against 14 569 attackers.

Keywords: Colombian nationality; establishment of the viceroyalty of Nuevo Reino de Granada; war of the Caribbean in 1739-1742; Blas de Lezo; Sebastian de Eslava; hispanicity.

Introducción

El 13 de marzo de 1741 se concretó la mayor amenaza que haya tenido la América española en su historia. Si no hubiesen sucedido los afortunados y heroicos hechos protagonizados por los defensores de Cartagena en los días subsiguientes, hasta el 20 de mayo en que huyó en derrota la armada inglesa después de su aleve agresión, nuestra civilización hispanoamericana habría desaparecido.

Es, pues, de gran interés el conocer esa brillante gesta de nuestra historia, en la cual un puñado de hombres, peninsulares y neogranadinos, bajo la acertada dirección de sus jefes, venció a una experimentada y numerosísima armada.

Los hechos sucedidos en esos sesenta y ocho días de aleve agresión fueron cuidadosamente reseñados por sus protagonistas: Los triunfadores, orgullosos de su resultado, exponían sus heroicos hechos al rey. Los atacantes vencidos ofrecían explicaciones de su derrota con el rencor del derrotado.

Aquí fijaremos nuestra atención en el papel jugado por don Blas de Lezo y Olavarrieta (1689-1741)¹. Quien desempeñó un papel de primer orden en esa gesta y cuya memoria, aun después de 285 años de esos heroicos hechos, se guarda con orgullo y admiración en la Colombia de hoy.

El relato de lo sucedido fue consignado en diarios o relaciones que hoy nos sirven para darnos una idea bastante precisa de lo sucedido en esos cruciales días del sitio, y del desempeño de sus protagonistas en esos memorables hechos, para lo cual he consultado tres relaciones españolas y una inglesa, muy cercanas a los hechos, además de mapas y otras fuentes escritas, de modo que podamos darnos una idea exacta de lo acontecido.

Las relaciones

Estas cuatro relaciones son las siguientes:

1. “Diario y relación de todo lo sucedido en la expugnación de los fuertes de Bocachica y sitio de la ciudad de Cartagena de Indias. Año de 1741”. Esta relación es tomada, según lo anota su autor anónimo, de los documentos remitidos a su Majestad por el virrey don Sebastián de Eslava (1685-1759) con don Pedro de Mur², su ayudante general.

¹ Ver figura 1.

² “Diario y Relación de todo lo ocurrido en la Expugnación de los Fuertes de Bocachica y Sitio de la Ciudad de Cartagena de Indias. Año de 1741” – Formado de los pliegos remitidos a S.M. (que Dios guarde) por el Virrey de Santafé Don Sebastián de Eslava con Don Pedro de Mur su Ayudante General. Archivo Histórico Restrepo (AHR), Bogotá. Fondo 1, vol. 1, ff. 2-10.

Este documento manuscrito reposa en el Archivo Histórico Restrepo, en Bogotá, y será referido en adelante como *Diario y Relación...*³.

2. “Diario de lo acaecido en la invasión hecha por los ingleses a la plaza de Cartagena de Indias, desde el 13 de marzo de 1741 hasta el 20 de mayo del mismo año”⁴. Este documento está reseñado con el n.º 838 en la colección de *Documentos para la Historia de Cartagena*, compilados por José P. Urueta, y publicados en Cartagena en 1891 en la Tipografía de Araújo. Fue compuesto por un autor anónimo, probablemente de la Real Secretaría de Guerra, a partir de los documentos remitidos por el virrey Eslava. Este documento será referido en adelante como *Diario de lo acaecido...*
3. “Descripción de la defensa que hizo el Castillo de San Luis de Bocachica contra los ataques de la Escuadra Inglesa comandada por el Vicealmirante Vernon”⁵, por don Carlos Denoux, ingeniero jefe y comandante del castillo de San Luis de Bocachica. Esta descripción está contenida en el mismo documento No. 838 de la colección de “Documentos para la Historia de Cartagena” a que me he referido atrás; será referido en adelante como “Descripción de la defensa...”
4. “Relación del Sitio que pusieron los Yngleses a la plaza de Cartagena de Indias el año de 1742”⁶ (ver figura 3). [Por error del copista se lee 1742 cuando debiera decir 1741]. Esta es una traducción anónima al español, de una traducción francesa del original en inglés, de la obra *Historia de los descubrimientos hechos por los Europeos*, tomo 12, extracto de relaciones, por John Barron. Traducida al francés por M. Tarje. El documento de la traducción española es manuscrito de la época, y se encuentra en el Archivo Histórico Restrepo, en Bogotá. Este será referido en adelante como *Relación del Sitio...*

Existe también *Diario de lo acaecido en Cartagena de Indias desde el día 13 de marzo de 1741 hasta el 20 de mayo del mismo año, que remite a su Majestad Don Blas de Lezo*. Lezo envió este informe personal⁷ a través del Marqués

³ Ver figura 2.

⁴ José P. Urueta, comp., *Documentos para la historia de Cartagena* (Cartagena: Tipografía de Araújo, 1891), t. 7, 15-33.

⁵ Urueta, *Documentos para la*, 34 a 38.

⁶ “Relación del sitio que pusieron los ingleses a la Plaza de Cartagena de Indias el año de 1742”, ms., fondo 1, vol. 1, ff. 11-43r, AHR. [Por error del copista se lee 1742 cuando debiera decir 1741].

⁷ Gonzalo M. Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo: defensor de Cartagena de Indias* (Bogotá: Editorial Planeta, 2002), 279.

de Villarias⁸ el 30 de mayo de 1741, seguramente porque desconfiaba de que el virrey Eslava no lo incluyese en los documentos referentes al sitio, enviados con don Pedro de Mur. Numerosas citas de este diario son transcritas por don Gonzalo Quintero Saravia, biógrafo de don Blas de Lezo, en su libro *Don Blas de Lezo, defensor de Cartagena de Indias*⁹. Igualmente, he utilizado como fuente, el mapa, “*Plan de Port de la Ville et des Forteresses de Carthagène*”, Amsterdam 1741, por Covens et Mortier¹⁰ (ver figura 4).

Antecedentes al sitio

Es importante hacer aquí un corto recuento de los antecedentes históricos, tanto políticos como militares, del sitio de Cartagena en 1741.

Al finalizar el siglo XVII, el imperio español era un gigante exhausto, con Carlos II de Habsburgo (1661-1700) un rey incapaz y moribundo, la cohesión del imperio se mantenía por inercia histórica, con un aparato de gobierno sin medios de defensa en mar o tierra, fiscalmente en bancarrota y con un gobierno irresponsable. Basta considerar la memoria económica de 1687¹¹, en ella el marqués de los Vélez¹² calculaba que los ingresos del reino eran de 8 500 000 escudos, el pago a la deuda era de 12 000 000 escudos, pero no se pagaba, y los solos gastos de la corte ascendían a 1 500 000 escudos, (¡el 18 % de los ingresos!). La pésima administración económica del reinado de Carlos II llevó el hambre a Castilla en 1699, produciendo un conato de revuelta¹³.

Esa España postrada, era objeto de la codicia de las potencias extranjeras, especialmente de Inglaterra y Francia, que ya habían experimentado recientemente cuán vulnerable era el moribundo imperio. Inglaterra había ocupado Jamaica en 1655, y Francia con el barón de Pointis¹⁴ había saqueado a Cartagena de Indias en 1697 (ver figura 5), hecho que fue celebrado orgullosamente por el mismo Luis XIV (1638-1715) (ver figura 6).

Estas dos potencias tuvieron entonces la osadía de firmar el ominoso “Tratado de Partición”¹⁵ en junio de 1699, mediante el cual se acordaba la des-

⁸ Sebastián De La Cuadra y Llarena (1687-1766)

⁹ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*.

¹⁰ Covens & Mortier, *Plan du Port de la Ville et des forteresses de Carthagène* (Ámsterdam, 1741), AHR, colección JMRR.

¹¹ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 32.

¹² Fernando Joaquín Fajardo de Zúñiga (1635- 1693).

¹³ John Julius Norwich, *El Mediterráneo: un mar de encuentros y conflictos entre civilizaciones* (Barcelona: Editorial Ariel, 2008), 380.

¹⁴ Bernard Desjean (1645-1707).

¹⁵ Norwich, *El Mediterráneo*, 381.

membración del imperio español a la muerte de Carlos II, en marzo de 1700 lo suscribió también Holanda. Aunque este tratado no tuvo realización debido al inesperado testamento de Carlos II a favor del nieto de Luis XIV y, por tanto, a favor de Francia, mostraba eso sí, el ánimo de las potencias europeas con respecto a España.

Naturalmente, al quedarse Francia con el todo, Inglaterra, Holanda y Austria se lanzaron a la guerra, apoyando a su candidato, el archiduque don Carlos de Austria (1685-1740), pero en realidad buscando como buitres sus propios intereses. Ahí empieza la guerra de Sucesión por la corona de España; desastrosa para España, porque para que las potencias enemigas reconocieran a Felipe V (1683-1746) como rey, hubo de aceptarse las lastimosas concesiones del “Tratado de Utrecht” en 1713.

España tuvo que reconocer a regañadientes las concesiones hechas a Inglaterra en este tratado, que incluían: el “Derecho de asiento”, que consistía en el monopolio inglés del vergonzoso comercio de esclavos en América, con un cupo de 4800 esclavos por año, por treinta años¹⁶. El “Navío de permiso”, fuente del contrabando inglés en el Caribe¹⁷. La explotación de “Palo de Campeche” en Centroamérica, fuente del contrabando inglés de madera, y el primer intento inglés de tomarse a Centroamérica, cosa que no lograron sino en el siglo XIX, cercenando a Guatemala, para formar su pequeña colonia de Belice. La renuncia al “Derecho de visita”, que consistía en la inspección aduanera de todos los barcos que navegasen en el Caribe. La entrega de la “Banda oriental del Paraná” (actual Uruguay) a Portugal, que fungía como satélite de Inglaterra. La cesión a Inglaterra de Gibraltar y Menorca. Y amplias pérdidas territoriales en Europa, a favor de Inglaterra y otras potencias.

España ejerció entonces un estricto control sobre el contrabando comercial en las Antillas y la explotación de madera en Centroamérica, siguiendo los términos del tratado de Utrecht, con barcos contratados con particulares. Esto produjo la exaltación de los ánimos entre los orgullosos comerciantes ingleses.

Además, el lucrativo “Asiento”, o concesión del monopolio de esclavos, estaba por caducarse en 1743, e Inglaterra quería continuarlo. Esa ambición y belicidad comercial inglesa, unida a los ánimos expansionistas del gobierno inglés hicieron que, a pesar del “Tratado de Sevilla” de 1729, que regulaba las relaciones entre España, Inglaterra y Francia, los ánimos siguieran caldeándose, hasta que la mayoría liberal (*Whig*), belicista, se alió con el ala extrema de los conservadores (*Tory*) en el parlamento inglés, en el cual participaba Edward

¹⁶ Norwich, *El Mediterráneo*, 390.

¹⁷ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 195-196.

Vernon (1684-1757). Se logró así una mayoría que obligó al primer ministro, Robert Walpole (1676-1745), a declarar la guerra a España en 1739. Esta guerra, cuyo teatro de operaciones fue el mar Caribe, fue la más inmoral e injustificable que pueda imaginarse, que los políticos ingleses de entonces y los historiadores ingleses posteriores, denominaron la “guerra de la Oreja de Jenkins”, como para ridiculizar y minimizar la derrota total que para Inglaterra significó esta guerra, la que acabó de hecho en 1742 con la vuelta de Vernon y su armada a Inglaterra y la caída del gobierno de Walpole; pero que no se terminó oficialmente sino con el “Tratado de Aquisgrán” de 1748, con el cual Inglaterra no logró ninguno de sus propósitos de expansión territorial y España mantuvo la integridad de su imperio.

No obstante, el gobierno inglés para borrar ante su pueblo tan vergonzosa derrota, hizo conmemorar el fin de la guerra con pomposas celebraciones en la primavera de 1749 cuando se estrenó la famosa obra musical de *Los reales fuegos artificiales*, compuesta por George Frideric Handel (1685-1759) por encargo de Jorge II (1683-1760) de Inglaterra, y se nombró un barrio de Londres con el nombre de “Portobelo” para conmemorar la toma de Portobelo, como si hubiese sido una gran batalla cuando no fue sino una escaramuza sin ninguna consecuencia. Esta guerra no fue sino una vergonzosa agresión unilateral. Un acto de piratería comercial elevado a la escala de guerra internacional con el más claro ánimo imperialista, disfrazado de reivindicación comercial.

En prevención a la temida declaración de guerra por parte de Inglaterra, España resolvió enviar con anticipación a uno de sus mejores marinos, don Blas de Lezo y Olavarrieta, para que preparara la defensa de Cartagena de Indias, la llave de Sudamérica española.

El 19 de octubre de 1739, Inglaterra le declaró la guerra a España, pero acorde con la hipocresía inglesa, ya la estaba haciendo desde antes de la declaratoria de guerra; es así como el 19 de julio del mismo año, la corona inglesa le daba las instrucciones al vicealmirante Vernon para “destruir los establecimientos españoles en las Indias Occidentales y su comercio”¹⁸.

Aquí es importante anotar que, a pesar de los preparativos bélicos de Inglaterra antes de declarar la guerra, la información de que disponían los ingleses acerca del estado del teatro de sus operaciones era muy borrosa. Casi con seguridad no tenían espías, así que su conocimiento se basaba en las descripciones del ataque del barón de Pointis, y por tanto suponían una gran vulnerabilidad en el fuerte de San Lázaro y en el baluarte de la Medialuna, por lo cual trazaron su estrategia calcándola de la del barón de Pointis. No así

¹⁸ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 199.

del lado español, que contaba con un espía en Jamaica, llamado “el Paisano”¹⁹, cuya identidad se desconoce, quien informó al gobernador de La Habana los planes ingleses de atacar La Guaira, luego Portobelo y finalmente Cartagena. La avidez por conseguir espías se hizo manifiesta, como cuando después de la fútil toma de Portobelo, antes del ataque a Cartagena, Vernon le hizo a Lezo una propuesta de canje de prisioneros con la esperanza de así obtener información militar, propuesta que Lezo hábilmente rechazó. Aún más, durante el ataque y ya derrotadas las fuerzas inglesas, pero antes de retirarse, Vernon le propuso a Eslava enviar médicos ingleses para atender a los heridos ingleses presos, pero retiró su propuesta cuando la contestación de Eslava fue, que podrían entrar siempre que permanecieran en la ciudad hasta la retirada total de las tropas inglesas; pues evidentemente los médicos eran espías.

En cuanto al plan de ataque a Cartagena, el plan inicial inglés contemplaba el desembarco de 20 000 hombres en la playa de la Boquilla, la toma del cerro de la Popa, luego del fuerte de San Lázaro (actual castillo de San Felipe de Barajas), hacer una brecha en la muralla y entrar a la ciudad. Todo ello ayudado entretanto por una pequeña flota que forzaría las fortificaciones de Bocachica y que entraría luego a la bahía interior a bombardear la ciudad.

No obstante, el plan a ejecutar fue diferente. Para resaltar el papel de la marina, Vernon, comandante general de la expedición, decidió atacar primero lo que creía más fácil: forzar la entrada de Bocachica y así lucir su armada; para luego dejarle al ejército, del que no confiaba mucho, la tarea sencilla de destruir el fuerte de San Lázaro, dada su supuesta debilidad, y luego demoler una brecha en las murallas para entrar en la ciudad. Lo que se describe de forma bastante aproximada en el mapa de Covens et Mortier en la figura 4, presentado atrás.

Pero sucedió lo inesperado por los ingleses, las fortalezas de Bocachica resultaron muy difíciles de vencer, y el fuerte de San Lázaro se había para entonces convertido en la inexpugnable fortaleza de San Felipe de Barajas donde se estrellaron todos los planes ingleses, produciéndose así la derrota de las fuerzas atacantes.

Los protagonistas

La transformación de las fortalezas y defensas de la ciudad y puerto, el apertrechamiento y entrenamiento de las tropas y el abastecimiento de la ciudad, fueron la ocupación de don Blas de Lezo, desde su llegada a Cartagena el 11 de

¹⁹ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 200.

marzo de 1739, como teniente general y comandante del apostadero naval de Cartagena, con la misión de prepararla para el seguro ataque que se produciría durante la inminente guerra. Los méritos previos del teniente general de marina don Blas de Lezo, ya en el Mediterráneo, ya en el Pacífico, son bien conocidos, ahora nos ocuparemos de seguir su trayectoria en Cartagena y especialmente en los días del sitio, cuando gracias a su heroico comportamiento, se salvó nuestra civilización hispanoamericana de su aniquilación.

Entre las obras de complementación de las fortalezas, ordenadas por Lezo, cabe destacarse la construcción de un hornabeque y una batería de cinco cañones en el flanco norte del castillo de San Felipe, que resultaron fundamentales para detener las tropas del coronel Grant en la madrugada del 20 de abril de 1741²⁰.

Es de anotar que don Blas de Lezo no encontró muchos recursos para cumplir su cometido y hubo de desplegar todo su esfuerzo inclusive ayudando personalmente en la construcción de las obras²¹. La actividad de don Blas de Lezo en esos dos años previos al ataque inglés, fue fundamental para elevar la moral de los habitantes de Cartagena y su provincia, y de las tropas allí acantonadas, se hizo estimar, pues bien sabía que un elemento fundamental en un enfrentamiento bélico es tener una moral en alto, y un don de mando efectivo.

El 20 de agosto de 1739 se expidió la real orden de restablecimiento del “Virreinato del Nuevo Reino de Granada con jurisdicción en las provincias de Santafé en el Nuevo Reino de Granada, la provincia del Chocó y de Popayán, el reino de Quito y Guayaquil, las provincias de Antioquia, Cartagena, Santa Marta, Río Hacha, Caracas, Guayana y Río Orinoco, Maracaibo y Cumaná, las islas de Trinidad y Margarita y las provincias de Panamá, Portobelo y el Darién”²².

Ese mismo 20 de agosto se le expidieron al general don Sebastián de Eslava los títulos de virrey, capitán general y presidente de la audiencia del virreinato del Nuevo Reino de Granada nuevamente instaurado. Don Sebastián de Eslava y Lazaga, también vasco como don Blas de Lezo, había peleado en la guerra de Sucesión y en las guerras de Italia²³, caballero de Santiago y condecorado por la orden de Calatrava, había sido nombrado teniente general en 1739; era un soldado experimentado de alta alcurnia y soltero. Aquí, como en el caso de Lezo, centraremos la atención en su desempeño durante los heroicos días del sitio de Cartagena.

²⁰ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 159 y 258.

²¹ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 172.

²² Ernesto Restrepo Tirado, *Gobernantes del Nuevo Reyno de Granada durante el siglo XVIII* (Buenos Aires: Imprenta de la Universidad, 1934), 67-70.

²³ Carlos Rodríguez Maldonado, «Don Sebastián de Eslava y Don Blas de Lezo», *Boletín de Historia y Antigüedades* 39, n.º 447-448 (1952).

Junto con el nombramiento de virrey, se le entregaron a Eslava cincuenta cédulas de instrucciones generales, poderes y facultades extraordinarias: Era una de estas, la que lo autorizaba para ejercer sus funciones en cualquier parte de tierra firme donde se hallare, es decir, en cualquiera de las provincias costeras del norte del virreinato. Él escogió a Cartagena por claras razones estratégicas, dándole poder a su antecesor don Francisco González Manrique (1698-1747) para que cumpliera en su nombre con las formalidades del caso, en Santafé de Bogotá. Otra, era la de poder disponer libremente de todos los caudales de la Real Hacienda, algo muy importante en tan apuradas circunstancias.

Después de largos preparativos y difícil viaje, llegó don Sebastián de Eslava a Cartagena el 21 de abril de 1740. Allí se encontró con don Blas de Lezo, comandante del apostadero naval, muy activo y estimado por la población.

He aquí a los dos protagonistas principales del campo español, de la gesta que estaba por llegar en pocos meses. El uno, Lezo, curtido, apasionado y experimentado general de la Real Armada, de 54 años de edad. El otro, Eslava, frío y experimentado general del ejército, de 56 años de edad. El uno marino y el otro soldado, en este caso, el soldado tenía autoridad sobre el marino.

En el campo inglés vemos el caso contrario. Los jefes eran el vicealmirante Vernon, marino, y el general Wentworth, soldado, en este caso, el marino tenía autoridad sobre el soldado.

Esta combinación de marino y soldado es siempre, en todas las naciones, conflictiva y difícil de llevar, especialmente en los niveles del alto mando. Los conflictos que se presentaron entre Eslava y Lezo se superaron gracias a la nobleza de Lezo y a la frialdad de Eslava. Mientras que los que hubo entre Vernon y Wentworth los llevaron a su derrota.

A este respecto, en la *Relación del Sitio...*, en el folio 32r, 33 y 33r encontramos lo siguiente:

Por enfadosa que sea, o enojosa una verdad, no podemos pasarle en silencio; se levanto entre los oficiales de mar y tierra, un celo tan bajo como ridículo y pernicioso, que duró todo el tiempo de esta expedición: Los jefes de uno y otro lado, sea por debilidad o terquedad buscaban todas las ocasiones de ponerse recíprocamente obstáculos y señalar el menosprecio que hacían los unos a los otros, en un tiempo en que la vida de varios vasallos, el interés y el honor de la patria pedía el que hubiesen obrado con tanto celo como unanimidad. En lugar de convencer los unos con los otros, y de cooperar a sus mutuas ocupaciones con vigor y cordialidad, comenzaron a tener consejos separados, trazaron injuriosas representaciones, y se enviaron de

una parte a otra, mensajes propios a irritar más y más los espíritus, mientras tanto cada uno trataba únicamente de no exponerse de ser citado en la Corte Marcial, todos se contentaban con las faltas y negligencias que notaban los unos a los otros. Los cuerpos de los Marinos, y el de los Oficiales de Tierra parecían aspirar con una maligna alegría que se malograba la expedición, con la esperanza en que cada uno estaba de ver que su antagonista sería por ello notado de infamia. Por un lado, el Almirante (Vernon), era un hombre de una inteligencia muy limitada, lleno de preocupaciones, y de una arrogancia insoportable que se dejaba arrastrar por la impetuosidad de sus pasiones, por el otro el General (Wentworth) aunque tuviese algunas buenas cualidades tenía falta de experiencia, de consideración y de firmeza.

Algo muy distinto sucedió en el campo español, dónde Eslava actuaba con prudencia y Lezo usaba su paciencia y discreción para superar las inevitables divergencias de opinión.

Entre la llegada de don Blas de Lezo a Cartagena y la llegada de don Sebastián de Eslava, Inglaterra había declarado oficialmente la guerra a España, y Vernon había llegado al Caribe, atacado y robado a La Guaira, en Venezuela, y tomado a Portobelo, en Panamá, el 22 de noviembre de 1739.

La toma de Portobelo fue una victoria fácil pues esta plaza estaba casi desierta y prácticamente sin defensas, pues no era época de feria y además estaba sufriendo una epidemia de viruela. Para Vernon, esa era una operación punitiva con la que quería castigar el exceso de celo del gobierno español contra el contrabando, y que reforzaría su prestigio personal, pero no era el objetivo final de la guerra, pues era tan solo una plaza de segundo orden, semiabandonada e insalubre; el objetivo real de la guerra era Cartagena. Vernon se retiró a Jamaica y allí se quedó esperando los refuerzos de Inglaterra y de Norteamérica, no sin antes destruir el fuerte de Chagres en Panamá; pero entretanto atacó a Cartagena dos veces en expediciones exploratorias, como cuando quiso hacer el intercambio de prisioneros con el objeto de conseguir espías y que don Blas de Lezo hábilmente rechazó.

Fue a raíz de la victoria de Portobelo, cuando se acuñaron en Londres las medallas conmemorativas de este hecho (ver figura 7), las que se vendían al eufórico público inglés como piezas de colección, y de esa forma ayudaban a financiar la próxima expedición contra Cartagena.

Entretanto, las tropas inglesas se iban preparando en Inglaterra y en Virginia. La idea de formar una armada conjunta norteamericana e inglesa fue iniciativa del gobernador de Virginia²⁴, el coronel Spots Wood, pero este murió y su plan fue encargado a su sucesor el coronel William Gooch (1681-1749). Los tenientes que entrenaban las tropas norteamericanas fueron nombrados desde Inglaterra por lord Cathcart (1686-1739), que había sido nombrado comandante general de las tropas de tierra de la expedición, “escogió para este servicio gente joven de buena familia, particularmente de la Bretaña Septentrional, que había aprendido los elementos del arte militar en Holanda y en otros servicios extranjeros”²⁵. Los capitanes y subtenientes fueron nombrados por los gobernantes de las diferentes provincias norteamericanas en que se reclutaban las compañías. En Inglaterra se levantaron seis regimientos de marina, escogidos de los guardias de a pie. Al mismo tiempo se despachó al almirante George Anson (1697-1762) con una escuadra de ataque, al Pacífico, para agredir las costas de Chile y el Perú y, si era posible, a través del istmo del Darién, cooperar con las tropas del ejército, con la flota destinada a Cartagena²⁶.

El ataque

La armada inglesa de agresión al Imperio Español, en esta guerra de conquista, iba a actuar en el mar Caribe y tenía como objetivo tomarse la América española. Iba a ser una armada conjunta, compuesta por una escuadra que partió de la metrópoli; otra, de sus colonias de Norteamérica; y la que ya tenía en el Caribe con base en Jamaica, comandada por el almirante Vernon. La escuadra que partió de Inglaterra, una vez la tropa estuvo lista, la acuartelaron en la isla de Wight y allí la embarcaron en ochenta embarcaciones de transporte, junto con los siguientes barcos de guerra (figura 8): nueve barcos de ochenta cañones, cinco barcos de setenta cañones, diez barcos de sesenta cañones, uno de cincuenta cañones, seis brulotes, dos galeotas bombardas, un barco hospital y un barco de municiones. El detalle de esta escuadra, con el nombre de los barcos y su artillería, y el de sus comandantes, se presenta en la tabla adjunta (tabla 1), respetando la grafía de los nombres tal como aparecen en el documento *Relación del Sitio*.

²⁴ “Relación del Sitio...”, ff. 12 y 12r.

²⁵ “Relación del sitio...”, f. 12r.

²⁶ “Relación del sitio...”, f. 12.

Tabla No. 1
Escuadra que partió de Inglaterra

Embarcaciones	Cañones	Comandante
Rousel	80	Sir Chaloner Ogle, contralmirante de la escua- dra azul. Capitán Norris
Torbay	80	Capitán Gascoyne, teniendo a bordo a Lord Carthcart, general de las tropas de tierra
Cumberland	80	Capitán Stuart
Boynel	80	Jefe de escuadra Lestock
Princesa Amalia	80	Jefe de escuadra Hemmington
Chichester	80	Capitán Robert Trebor
Norfolk	80	Capitán Graves
Shrewsbury	80	Capitán Townshend
Princesa Carolina	80	Capitán Griffin
Suffolk	70	Capitán Davies
Buckingham	70	Capitán Mitchel
Oxford	70	Lord Augusto Fitzrroy
Príncipe Federico	70	Lord Aubrey Beauclerc
Príncipe de Orange	70	Capitán Osborne
Leon	60	Capitán Cortteril
Weymouth	60	Capitán Kowles
Soberbio	60	Capitán Harvey
Montaña	60	Capitán Chalmers
Deptford	60	Capitán Martin
Jersey	60	Capitán Lawrence
Augusto	60	Capitán Dennison
Dunkerque	60	Capitán Cooper
Rippon	60	Capitán Jolif
York	60	Capitán Coates
Litchfield	50	Capitán Cleveland

Brulotes
Elena
Fierabras
Tacton
Vesubio

Llama
Volcán
Dos galeotas bombardas, un barco hospital y otro de municiones

La flota iba al mando del contraalmirante Sir Chaloner Ogle (1681-1750) y las tropas de tierra al mando de lord Charles Cathcart, quien murió al llegar la flota a la isla de Dominica, por lo que fue reemplazado por el brigadier general Wentworth. El 20 de enero de 1741 entró la flota a Port Royal en Jamaica donde encontró la flota de Vernon y la de los norteamericanos que acababan de llegar.

Vernon asumió el mando de toda la armada y el general Wentworth quedó como comandante de las tropas de tierra. Conjuntamente zaparon el 11 de febrero con rumbo a Haití para asegurarse de que la escuadra francesa del marqués de Antin ya hubiese vuelto a Francia. Después de aprovisionarse nuevamente de agua y leña en las vecindades del cabo Tiburón en Haití, partieron hacia Cartagena el 9 de marzo²⁷, llegando toda la flota a Cartagena el día 15 del mismo mes, en que la flota ancló en la playa de Punta Canoa. La primera avanzada llegó el 13 de marzo, pero el 14, a pesar de las precauciones y disimulos de los ingleses, llegó una balandra a Cartagena, a la cual los ingleses no pudieron alcanzar, que era enviada por el señor Leogan, gobernador de Port Louis en los establecimientos franceses de Haití, que avisó acerca de la llegada inminente de la armada inglesa²⁸.

Esto permitió al virrey prepararse y organizar las tropas. Nombró a sus edecanes, a don Pedro Mur, del regimiento de infantería de Aragón, a don Nicolás Carrillo de Albornoz, del regimiento de España, y a don Francisco Piñero, del de la Plaza. El día 15 a las cinco de la tarde, ya anclada toda la flota frente a Playa Grande, el virrey envió tres compañías de granaderos, cuatro piquetes de las compañías de pardos (mulatos y mestizos) y cuarenta caballos armados de lanzas, los que “pudieron juntarse entre los vaqueros”²⁹. Aquí vemos la activa participación de los neogranadinos de todas las clases, que entusiasmados defendían su patria; en sucesos posteriores durante el sitio nuevamente se destacó su participación.

El 16 de marzo, don Blas de Lezo ya estaba en *La Galicia*, anclada con otros tres barcos, al mando de los navíos y fortificaciones de la boca del puerto, entre las que se encontraba el castillo de San Luis de Bocachica. Este estaba al mando del ingeniero don Carlos Denoux, a quien se debió la heroica resistencia de esta

²⁷ “Relación del sitio...”, f.19r.

²⁸ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 15.

²⁹ “Diario y relación...”, ms., fondo 1, vol. 1, f. 5.

fortaleza, lo que hizo demorar a las fuerzas invasoras en los bosques de la isla de Tierrabomba en cuyo extremo sur se encuentra la entrada de Bocachica a la gran bahía de Cartagena; esto era parte de la estrategia de los defensores de la ciudad, pues el efecto de esa demora era lograr el contagio de los invasores con la fiebre amarilla; enfermedad que debilitaría eficazmente la capacidad bélica de las tropas inglesas, por eso era tan importante retenerlos cuanto más fuese posible en Bocachica, cosa que la extraordinaria resistencia de don Carlos Denoux logró hacer. Esto permitió que los ingleses, marinos y soldados, fuesen picados abundantemente por los mosquitos transmisores de la fiebre amarilla, y a que transcurriese el período de incubación de dicha enfermedad, (aproximadamente diez días), de modo que sus síntomas mortales, el decaimiento, la palidez y el vómito (el vómito negro de aquel tiempo) se comenzaran a presentar cuando empezasen a desembarcar, después de haber forzado la entrada de Bocachica³⁰.

El día 21 de marzo don Blas de Lezo, sin consultar con el virrey, trasladó la guarnición de los dos navíos dispuestos para protección de Bocagrande, hacia Bocachica³¹. El virrey lo aprobó, pero luego las reemplazó con nuevos refuerzos de tierra. Bocagrande es la entrada nororiental a la bahía, no practicable para la navegación de embarcaciones mayores por su baja profundidad.

Desde el 20, los ingleses bombardeaban constantemente desde el mar las fortificaciones de la entrada al puerto por Bocachica; primero los pequeños fuertes de la Chamba, San Felipe y Santiago, que quedaron destruidos, y posteriormente los de Abanicos y Baradero, en donde la balandra de don Pedro Mas ofreció heroica resistencia. Desembarcaron el 20 de marzo, a espaldas del castillo de San Luis en la isla de Tierrabomba frente a Bocachica, e instalaron una batería de treinta cañones de gran calibre, con la que querían derruir este castillo. El fuego era nutridísimo y constante. El 25, don Blas de Lezo hizo un consejo con los comandantes de los cuatro navíos apostados en la entrada de la bahía, en Bocachica; decidieron informarle a don Carlos Denoux comandante del castillo, que debía evacuar porque era imposible sostener la resistencia, pero don Carlos heroicamente se negó y dijo que defendería el castillo hasta que tuviese brecha abierta³². El 27, don Blas pensó que habría que retirarse, pero el virrey conferenció con él en *La Galicia*, y decidieron continuar la resistencia³³.

Don Carlos siguió batiéndose, reconstruyendo permanentemente su castillo, usando hasta los escombros, y modificando la orientación de sus cañones para hacer más daño a la batería de los ingleses. Logró así mantener el castillo, sin

³⁰ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 17

³¹ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 17.

³² Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 35 y 37.

³³ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 19.

brecha, con la ayuda de los barcos cañoneros españoles, *La Galicia*, *El África*, *El San Felipe*, *El San Carlos*, y el transporte *Jardín de Paz*, que defendieron la entrada de la bahía, hasta el 4 de abril; pero ese día a las nueve de la mañana, estando don Blas y el virrey conferenciando en una mesa en el alcázar del Galicia, cayó una bala de cañón en su taburete, destrozándolo y saltando astillas que hirieron al virrey en los pies³⁴, o en una pierna³⁵, (no hay precisión en las crónicas), y a don Blas, “en un muslo y en una mano”, según el diario de don Blas, ya mencionado³⁶, (o sólo en un brazo³⁷, las versiones no coinciden exactamente), pero sí parecía que no eran heridas de consideración, sin embargo, la herida de don Blas (parece que la del muslo) fue grave, pues se infectó y esto le produjo la gangrena por la que vino a morir cinco meses más tarde.

Pero ahí no paran las desventuras de ese día 4 de abril, al anochecer las naves de don Blas se quedaron sin balas³⁸, entonces Lezo le pidió a don Carlos que le mandase balas del castillo de San Luis, este le mandó mil balas de calibre 18 y 24³⁹, pero los ingleses aprovecharon esa suspensión de fuego para intentar batir en brecha el castillo. A las once de la mañana del 5 de abril don Carlos va a buscar a don Blas en *La Galicia*, pero don Blas estaba fuera, “en un paraje retirado en el mar, por la seguridad de su persona”⁴⁰, lo buscó y encontró a don Blas en los manglares del norte de la isla de Barú, quien allí mismo lo previno para la retirada; además, le mandó pedir al virrey auxilios para retirar la tropa. Don Carlos volvió después de mediodía al castillo de San Luis, alcanzó a recibir varias heridas en el recorrido, pero se protegió en la muralla del castillo. En ese momento los ingleses atacaron en lanchas y abrieron una brecha, angosta y alta, que lograron hacer sobre un baluarte ya maltrecho. Don Carlos intentó una rendición para salvar su tropa, pero los ingleses siguieron disparando y la tropa del castillo salió despavorida en los botes, lanchas y canoas enviadas por el virrey. Los ingleses no se preocuparon por los que estaban huyendo, sino en entrar atropelladamente por la brecha que acababan de lograr, esto los demoró, y aunque tomaron el castillo de San Luis en la noche del 5 de abril, la tropa del castillo se salvó con solo un muerto y dos heridos⁴¹.

Don Carlos Denoux gracias a su determinación y heroísmo, pudo lograr prolongar la resistencia del castillo, asombrosos once días. Esto hizo que prác-

³⁴ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 21.

³⁵ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 21.

³⁶ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 241.

³⁷ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 21.

³⁸ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 37.

³⁹ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 37.

⁴⁰ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 37.

⁴¹ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 37-38.

ticamente la totalidad de la tropa inglesa quedase inoculada con fiebre amarilla, cumpliéndose así esa parte de la estrategia de defensa. Se había infligido en el enemigo el arma mortífera, cuyo efecto se necesitaría en los próximos días. —En ese tiempo no se conocían los mecanismos patológicos de la enfermedad, pero sí se sabía que, entre más tiempo se permaneciese en los bosques de Bocachica, más se debilitaba una persona—. Esa noche, a las 3 o 4 de la madrugada del día 6 de abril se terminó la retirada. Ahora era preciso defender los sitios de desembarco dentro de la bahía. Vernon entró en la bahía en la tarde del 6 y ancló frente a Punta Perico⁴² (ver la figura 9).

Del 6 al 12 de abril de nuestro calendario, registrados en el calendario inglés como 26 de marzo a 1º de abril (en esa época Inglaterra seguía aún el calendario juliano), el virrey mandó cerrar la entrada al surgidero o zona de anclaje de la bahía, cerrando el estrecho de Manzanillo que tiene dos canales, el de Manzanillo y el de Castillo Grande. El canal de Manzanillo lo cerró varando barcos mercantes, y en el caso del canal de Castillo Grande, al ver la imposibilidad de resistir desde el castillo que fue abandonado por falta de tropa, cegó el canal hundiendo los dos últimos barcos de guerra que quedaban de la escuadra española. *El Dragón* y *El Conquistador*. Estos se fueron a pique el 11 de abril en la madrugada, cerrando así el canal de Castillo Grande. El 12, los ingleses, al ver que la popa de *El Conquistador* estaba fuera del agua, y tras una hábil maniobra, lograron arrastrarlo, dejando un estrecho canal por el que entraron seis navíos enemigos al surgidero. El barco mercante francés que se encontraba en el puerto y que la víspera del comienzo de la invasión no pudieron tomar los ingleses, se prendió fuego para no dejarse capturar. El virrey entonces reforzó con tropa los apostaderos o lugares de desembarque, para impedir el desembarque de tropas inglesas. De aquí en adelante, la batalla empezó a ser principalmente una batalla terrestre, con ataques de artillería desde los barcos ingleses.

El 11⁴³ de abril, cuando se hundieron *El Dragón* y *El Conquistador*, había llegado a Cartagena un navío y una balandra ingleses, con ellos envió Vernon el día 12, las más exaltadas noticias de su triunfo, dando por seguro que la ciudad caería al día siguiente (13 de abril en nuestro calendario, 2 de abril en el calendario inglés). Estas noticias quedaron plasmadas en el mapa de Covens & Mortier (ver figura 4), impresores cartográficos de Ámsterdam, que vieron una oportunidad de negocio, al dar a conocer al ávido público inglés, que quería la guerra y la financiaba, las noticias gráficas de la victoria. Este mapa que es una especie de relato cronológico de la batalla es muy descriptivo y preciso hasta el

⁴² Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 22.

⁴³ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 23.

12 de abril (el 1° de abril inglés) de ahí en adelante es la fantasía del deseo de los ingleses.

Fue entonces cuando se acuñaron las monedas conmemorativas de la victoria de la toma de Cartagena, que no son más que una curiosidad histórica y una gran ironía. No obstante, la venta de estas preseas de la victoria inexistente, sirvieron para cubrir los saldos aún insolutos de la expedición, que no obstante a pesar de esto, terminó siendo un sonoro descalabro económico, doble derrota para la mentalidad utilitarista inglesa.

Don Blas, entretanto, tuvo que aceptar la desaparición de su flota, y en la tarde del 12 de abril⁴⁴ le pidió a Eslava que le diera algún destino. El virrey le dio el mando de la tropa que estaba fuera de la plaza, es decir, en la fortaleza de San Felipe de Barajas y en el cerro de La Popa. Al día siguiente, 13 de abril, empezó el bombardeo a la ciudad, cuyos baluartes y el castillo de San Felipe de Barajas comenzaron a vomitar fuego contra los barcos y la tropa inglesa de asedio.

Don Blas se dirigió a la Quinta (actual Bazurto) para defender el cerro de la Popa. Cuando el virrey pasaba a revisar las tropas de los apostaderos de Manga, los ingleses lo identificaron y lo bombardearon, don Blas le mandó preguntar: “¿Qué pasó?” y Eslava en tono irónico le contestó: “Me vieron y me saludaron, seguramente cuando regrese me volverán a saludar”⁴⁵. Don Blas regresó ese mismo día 13, a la plaza, donde al virrey, inspeccionando “el trabajo del baluarte de San Ignacio, le cayó una bomba [granada] a distancia de cuatro pies, y no haciendo movimiento alguno con su cuerpo, habiendo reventado, tuvo la felicidad de no experimentar lesión alguna”⁴⁶.

En los cuatro días siguientes, los defensores de la plaza quedaron reducidos a: la plaza, Getsemaní, el playón de San Lázaro (o sea el espacio o liza entre el castillo de San Felipe y el baluarte de la Medialuna, y al castillo de San Felipe; con esporádicas salidas a Cruz Grande, o sea a La Boquilla. Básicamente, las áreas protegidas por el fuego de San Felipe y de la plaza.

En estos días, el don Sebastián de Eslava y don Blas estuvieron juntos gran parte del tiempo, el virrey apreciaba los consejos de don Blas, aunque el virrey, hombre de muchos oídos y pocas palabras, era el que tomaba las decisiones.

En la noche del 19, don Blas estaba en el castillo de San Felipe, cuando a las tres de la madrugada del 20, los ingleses decidieron atacar. El general Wentworth decidió hacer un ataque frontal al castillo de San Felipe⁴⁷, que según la información que tenía Vernon era fácil presa. Las tropas de asalto se dividieron

⁴⁴ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 24.

⁴⁵ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 24.

⁴⁶ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 24.

⁴⁷ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 258-259.

en dos: las del coronel Grant por el norte y las del coronel Wynyard por el este. La idea era asaltar el castillo por sorpresa, al abrigo de la noche. Las tropas del coronel Grant fueron sorprendidas, debido a la fallida estratagema de un soldado portugués al servicio de los ingleses, quien al “alto quien vive”, contestó “somos la partida del capitán Pedrol”⁴⁸, pero sucedía que el capitán Pedrol estaba en el castillo, y obviamente reconoció que eran los enemigos. Comenzó entonces la carga de fusilería, pues en esos dos flancos, norte y este, no había cañones. Los enemigos se detuvieron en el hornabeque que había hecho construir don Blas, y allí empezó la carnicería; los destellos de la batalla hicieron que los artilleros del baluarte de la Medialuna empezaran a cañonear el lugar; don Blas entonces, los mandó detener para que no hiciesen daño al castillo, debido a la mala puntería nocturna⁴⁹. Entretanto, la columna de Wynyard estuvo perdida en el bosque del lado este del castillo, pues sus guías erraron el camino. Cuando llegaron al castillo amaneció y perdieron el efecto sorpresa, ambas columnas inglesas quedaron como fácil blanco para la fusilería del castillo. Ya de día, empezó entonces el cañoneo desde la Medialuna, los ingleses retrocedieron y los fusileros del castillo salieron a atacarlos. En ese momento, Eslava mandó un gran contingente de refuerzos desde la Medialuna⁵⁰, los ingleses quedaron entre dos fuegos y, atemorizados, huyeron en desbandada bajo la persecución a bayoneta limpia que les hicieron los defensores. La batalla y el sitio se habían ganado. Los ingleses tuvieron ochocientos hombres muertos y doscientos heridos; que, sumados a los muertos y heridos en Bocachica, se podría calcular unas pérdidas totales de los ingleses en toda la campaña de cerca de mil muertos y cuatrocientos heridos.

La derrota de los ingleses

Los días siguientes son esfuerzos desesperados de los enemigos, que produjeron algunos incidentes. Así: El 22⁵¹ cayó una bala enemiga en la capilla del castillo de San Felipe de Barajas donde estaban en consejo el virrey y sus generales, con tan buen suceso que solo quedó herido levemente el gobernador de la plaza. El 23⁵², Eslava, don Blas, y don Carlos Denoux, casi fueron alcanzados por el fuego enemigo en el playón de San Lázaro. El 24⁵³, cayó una granada

⁴⁸ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 38.

⁴⁹ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 261.

⁵⁰ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 27.

⁵¹ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 27.

⁵² Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 27.

⁵³ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 27.

incendiaria junto al almacén general de pólvora dentro de la ciudad, pero se logró apagarla antes de que estallara.

Ese mismo 24, don Baltasar Ortega al mando de veinticuatro milicianos neogranadinos rechazó heroicamente el ataque al puerto de Manzanillo⁵⁴.

El 25 y 26 los enemigos bombardearon la ciudad sin ningún resultado, desde baterías instaladas en tierra por el ejército invasor. El día 27 parece que Vernon⁵⁵, para probarle a su ejército que un bombardeo de la marina sería inútil, armó fuertemente *El Galicia*, el cual había sido capturado en Bocachica, y lo hizo amarrar en donde hoy es el muelle de los Pegasos (junto al actual Centro de Convenciones). Desde allí empezó a bombardear los baluartes de San Ignacio, San Javier, Santa Isabel y el Reducto, pero a las 2 de la tarde “El Galicia” era una “coladera” como resultado del fuego de los defensores de la ciudad, teniendo además muchos muertos; su capitán entonces cortó las amarras y la brisa lo varó en Manzanillo.

Ahí empezó la retirada, pues luego salieron las bombardas enemigas del apostadero. El 28⁵⁶ comenzó el embarque de las tropas inglesas; se trató de cortarles la retirada y hubo algunos prisioneros, pero Eslava por prudencia los dejó salir. Los días siguientes hubo intercambio de prisioneros y los ingleses comenzaron a retirarse destruyendo todas las fortificaciones que habían tomado. Finalmente, del 8 al 20 de mayo salieron todos de la bahía, rumbo a Jamaica.

Para conocer las intenciones reales del gobierno inglés con su expedición a Cartagena copiamos el epílogo del documento inglés que hemos consultado: *Relación del Sitio...*, dice así⁵⁷:

Así fue que terminó para pérdidas y para el deshonor, la memorable expedición de Cartagena, emprendida con un armamento tan formidable, el que, si hubiera sido bien conducido, no solamente hubiera podido arruinar los establecimientos españoles en América, sino también reducir todas la Indias Occidentales bajo la dominación de la Gran Bretaña.

Ni más ni menos. La pérfida Albión quería hacer con Hispanoamérica lo mismo que hizo con Quebec en 1759, apenas dieciocho años después, cuando Wolfe, el inglés venció a Montcalm, el francés, reduciendo desde entonces la cultura francocanadiense a una condición de inferioridad humillante y lastimosa.

⁵⁴ “Diario y relación...”, ms., fondo 1, vol. 1, f. 8r.

⁵⁵ “Relación del sitio...”, f. 41r.

⁵⁶ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 28.

⁵⁷ “Relación del sitio...”, ff. 42r-43.

El triunfo había supuesto el choque de dos fuerzas⁵⁸. La inglesa con: 186 embarcaciones; 2070 cañones; 14 569 hombres en las tropas de la marina y del ejército. La española con: 12 navíos, 332 cañones, 2424 hombres en las tropas de la marina y el ejército. Los ingleses tenían dieciséis veces más barcos, seis veces más capacidad de fuego, pero con una potencia cerca de doce veces mayor, debido a su mayor calibre; y seis y medio veces más hombres en sus tropas. Otros autores hablan de una relación de diez a uno. En todo caso, raras veces en los anales de la historia habíase visto que una fuerza tan en desventaja venciera a una tan superior; tal vez no se recordaba nada parecido desde el triunfo de los caballeros de Malta sobre la escuadra turca en 1565 defendiendo su isla.

Después de la victoria

Los ingleses en su retirada destruyeron todos los castillos y fortalezas que habían ocupado⁵⁹. Eslava por prudencia no se los impidió por resguardar la plaza. Es importante anotar que las pérdidas de los sitiados durante toda la campaña fueron de tan solo noventa y tres muertos y doscientos cincuenta heridos⁶⁰.

A los pocos meses se inició la reconstrucción. En abril de 1742, Vernon⁶¹ volvió con cincuenta y siete embarcaciones, desembarcó a uno de sus oficiales con una carta, sobre asunto frívolo, pero en realidad era para espiar; al ver la numerosa tropa y la oficialidad con uniformes nuevos, y las obras de reconstrucción, no se atrevió a desembarcar y se fue a Portobelo, al cual atacó, pero lo encontró vacío y su gobernador había huido buscando refugio en las montañas. Vernon se dirigió desilusionado a Jamaica, donde fue requerido para presentarse ante la corte inglesa. Allí fue degradado, aunque con el cambio de gobierno en Inglaterra, y como para borrar semejante humillación nacional, fue rehabilitado; finalmente, murió estimado por los ingleses, en 1759 y fue enterrado en la catedral de Westminster.

La reconstrucción de las defensas continuó hasta cuando en tiempos de don Antonio de Arévalo, alcanzaron su mayor esplendor. Cuando se construyeron obras tan importantes como la escollera o tajamar de Bocagrande⁶² (ver figura 10), verdadera muralla submarina que, pese a los embates del mar y del tiempo, aún puede observarse hoy (figura 11), 255 años después.

⁵⁸ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 30-33.

⁵⁹ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 29-30.

⁶⁰ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 33.

⁶¹ Urueta, *Documentos para la historia*, t. 7, 43.

⁶² Antonio de Arévalo, *Plano general y perfiles del malecón de Bocagrande, Cartagena, 1771* (AHR, fondo XII, vol. 10).

Después de la victoria, el virrey envió a la corte el informe de lo sucedido, además de varios informes de sus subalternos. Parece que no le pidió un informe a don Blas de Lezo, pues a fin de cuentas, él no era su subalterno. Don Blas se chocó por eso y decidió enviar su propio informe por manos del marqués de Villarias⁶³. El virrey se informó, y con su frialdad característica mandó a la corte una carta pidiendo que Lezo fuese llamado a observar la subordinación militar. La reprimenda de la corte llegó tarde, pues en ese momento ya don Blas había fallecido.

La infección causada por la herida sufrida por don Blas a bordo de “El Galicia” progresó en los meses subsiguientes hasta llevarlo a la tumba en Cartagena, el 7 de septiembre de 1741. A pesar de la controversia con el virrey aún pendiente en esos días, don Blas era inmensamente popular y estimado en Cartagena, pues había estado allí preparando la defensa, trabajando hombro a hombro con todas las capas de la sociedad cartagenera. Su muerte contribuyó a darle brillo a su imagen de héroe, y desde entonces es recordado con cariño y admiración no solo por los cartageneros, sino por todos los colombianos, que con justicia lo consideramos nuestro protohéroe nacional.

Un tiempo después, la corona premió la memoria de don Blas de Lezo otorgándole a su hijo mayor el título de marqués de Oviedo, en reconocimiento por los servicios de su padre. Don Sebastián de Eslava también fue reconocido por sus servicios en la defensa de Cartagena, otorgándole a uno de sus sobrinos el título de marqués de la Real Defensa.

Fue en esos heroicos días entre el 13 de marzo y el 20 de mayo de 1741 y especialmente en la memorable jornada del 20 de abril, gracias a los sorprendentes y valerosos esfuerzos de los habitantes de Cartagena de Indias y de las tropas acantonadas en dicha plaza con la magistral dirección de sus comandantes Sebastián de Eslava y Blas de Lezo, como se salvó de su destrucción la civilización hispanoamericana y nuestra propia identidad nacional. ¡Loor y Gloria a los héroes de tan grande gesta! ¡Alabado sea Dios!!

Lugares de la defensa desaparecidos

Aunque a través de este artículo se han querido identificar los lugares donde sucedieron los heroicos hechos de la defensa de Cartagena en 1741 contra el ataque inglés, algunos no existen hoy en día y por tanto es importante identificar su ubicación con respecto a las condiciones actuales de la ciudad.

⁶³ Quintero Saravia, *Don Blas de Lezo*, 279.

La puerta de la Medialuna, que estaba defendida por su revellín con su respectivo puente levadizo y por el baluarte de la Medialuna, era la única puerta de entrada a la ciudad en el siglo XVIII, y formaba junto con el castillo de San Felipe de Barajas frente a ella, la liza de lucha del castillo; fue ahí donde se aseguró la batalla decisiva del 20 de abril de 1741, y la derrota de los ingleses. La puerta de la Medialuna y su revellín y puente, fueron derribados en 1883 para dar una entrada amplia a la ciudad, y se construyó en su lugar el “Puente Heredia”.

En 1914, a raíz de la apertura del canal de Panamá, la Comisión Sanitaria Estadounidense, con una acción típica del imperialismo anglosajón de la época con su fobia antihispánica, para permitir la llegada de barcos en la ruta del canal de Panamá, aduciendo razones sanitarias, hizo derribar la muralla de la Matuna, que separaba la ciudad antigua del barrio de Getsemaní; esto es desde el parque de los Mártires hasta el baluarte de San Pedro Mártir, por donde hoy día transcurre la ruta del “Transcaribe”; además se derribaron tramos de Muralla entre los baluartes de San Francisco Javier y San Ignacio, y entre los baluartes de Santa Teresita y Santa Bárbara, generando nuevas entradas a la ciudad. Por esos días también se derribó la muralla de Getsemaní entre el baluarte de El Reducto y el actual Centro de Convenciones para ampliar el mercado de Getsemaní; esta muralla daba frente al antiguo apostadero o lugar de desembarco de los barcos mercantes en el siglo XVIII, al retirar el mercado de este sitio se construyó el bonito paseo que hay hoy, pero se perdió un tramo de muralla muy significativo como elemento de defensa. Igualmente, se perforó la muralla junto al baluarte de El Reducto para tener otra entrada a la ciudad por esa parte y se construyó el “Puente Román”. En pocas palabras, hoy en día no se tienen completos los anillos amurallados que hicieron inexpugnable a la ciudad en el ataque de 1741.

Es paradójico que las heridas que actualmente muestran las monumentales fortificaciones de la ciudad, y que sirvieron para sus heroicas defensas, no fueran infligidas por sus sitiadores, sino por la pérdida del sentimiento de orgullo patriótico, hispánico y colombiano de sus habitantes que, en épocas afortunadamente superadas, no supieron apreciar su valiosísimo patrimonio monumental.

Bibliografía

Documentos y Seriados

- Archivo Histórico Restrepo (AHR), Bogotá. Fondo XII, volumen 10, Arévalo, Antonio. “Plano General y Perfiles del Malecón de Bocagrande, Cartagena 1771”.
- Archivo Histórico Restrepo (AHR), Bogotá. Fondo I, volumen 1, ff. 2-10. “Diario y relación de todo lo ocurrido en la expugnación de los fuertes de Bocachica y sitio de la ciudad de Cartagena de Indias. Año de 1741” (formado de los pliegos remitidos a S. M. por el virrey de Santafé don Sebastián de Eslava con don Pedro de Mur, su ayudante general).
- Archivo Histórico Restrepo (AHR), Bogotá. Colección JMRR. “Plan du Port de la Ville et des Forteresses de Carthagene”, Covens & Mortier, Ámsterdam, 1741.
- Archivo Histórico Restrepo (AHR), Bogotá. Fondo I, volumen 1, ff. 11-43r. “Relación del sitio que pusieron los ingleses a la plaza de Cartagena de Indias el año de 1742” (sic).

Artículos y libros

- Norwich, John Julius. *El Mediterráneo: un mar de encuentros y conflictos entre civilizaciones*. Barcelona: Editorial Ariel, 2008.
- Quintero Saravia, Gonzalo M. *Don Blas de Lezo: defensor de Cartagena de Indias*. Bogotá: Editorial Planeta, 2002.
- Restrepo Tirado, Ernesto. *Gobernantes del Nuevo Reyno de Granada durante el siglo XVIII*. Buenos Aires: Imprenta de la Universidad (Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas), 1934.
- Rodríguez Maldonado, Carlos. “Don Sebastián de Eslava y Don Blas de Lezo”. *Boletín de Historia y Antigüedades* 39, n.º 447-448 (enero-febrero de 1952).
- Urueta, José P., comp. *Documentos para la historia de Cartagena*. Cartagena: Tipografía de Araújo, 1891.

Figuras



Figura 1. Don Blas de Lezo, Museo Naval, Madrid.



Figura 2. Primera página del documento: "Diario y relación de todo lo sucedido en la expugnación de los fuertes de Bocachica y sitio de la ciudad de Cartagena de Indias. Año de 1741", AHR, Bogotá, fondo I, volumen 1, folio 2.



Figuras 3a y 3b. Páginas 1 y 2 del documento: "Relación del sitio que pusieron los ingleses a la plaza de Cartagena de Indias el año de 1742" (sic), AHR, Bogotá, fondo I, volumen 1, folios 11-12.



Figura 4. "Plan du Port de la Ville et des Fortereses de Carthagene", Covens & Mortier, Amsterdam, 1741, AHR, Bogotá, colección JMRR.



Figura 5. Ilustración de la toma de Cartagena en 1697, AHR, Bogotá, colección JMRR.



Figuras 6a y 6b. Medalla conmemorativa de la toma de Cartagena por el barón de Pointis, año de 1697, AHR, Bogotá, colección JMRR.





Figura 9. Vista parcial del mapa "Plan du Port de la Ville et des forteresses de Carthagene", Covens & Mortier, Ámsterdam, 1741, AHR, Bogotá, colección JMRR, que muestra la colocación de Vernon (10) después de entrar a la bahía exterior, junto a punta Perico.

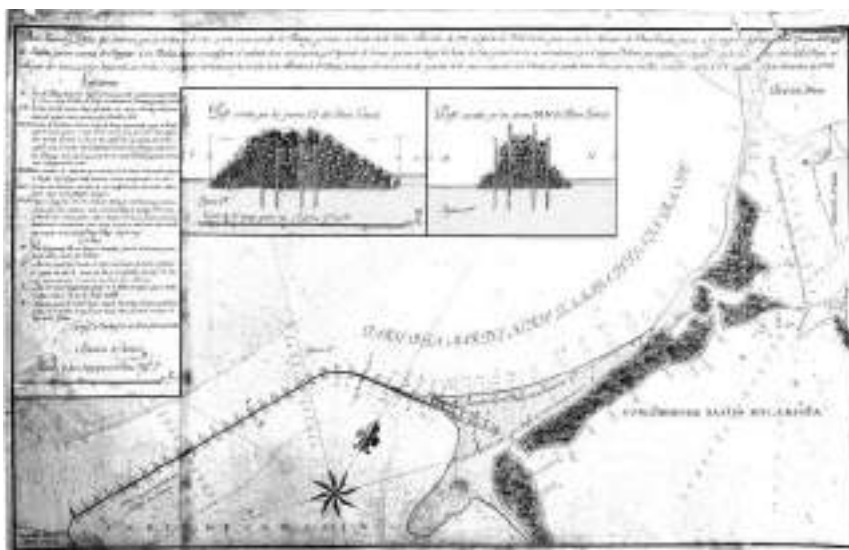


Figura 10. Plano general y perfiles del malecón de Bocagrande en Cartagena de Indias, Antonio de Arévalo, 1782, AHR, fondo XII, volumen 11. Denominada actualmente "Escollera de Bocagrande".



Figura 11. Fotografía aérea de la escollera de Bocagrande hoy en día. Nótese cómo se rompen las olas en la escollera entre la península de Bocagrande y la isla de Tierrabomba. La acumulación de sedimentos arrastrados por el mar ha ensanchado la península de Bocagrande hasta la curva original de la escollera, y del lado de la bahía, detrás de la curva ha formado "El Laguito". La escollera comenzaba en el lado norte de "El Laguito".

Molinos hidráulicos de piedra en Boyacá

HENRY NEIZA RODRÍGUEZ¹

Resumen

A partir de fuentes primarias y constatación in situ, esta investigación analiza los molinos hidráulicos de piedra en Boyacá como un patrimonio preindustrial legado desde el período virreinal. Tras cuatro siglos, estas estructuras permanecen en pie como «patrimonio vivo» y operativo, consolidándose como hitos de la arquitectura vernácula y testimonios de la protoindustria colonial. El estudio de más de cincuenta bienes demuestra que constituyen «patrimonios integrados», donde convergen de forma interdependiente las dimensiones natural, material e inmaterial. En estos espacios perviven tradiciones y una transmisión intergeneracional de saberes agrarios y mecánicos que reflejan nuestra

¹ Miembro de número de la Academia Boyacense de Historia, vicepresidente ICOMOS Colombia, Tunja, Colombia. Correo electrónico: henero169@gmail.com.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Neiza Rodríguez, Henry. "Molinos hidráulicos de piedra en Boyacá".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 177-245.

memoria colectiva, erigiéndose en manifestaciones vivas de la identidad regional que es imperativo proteger, conservar y salvaguardar.

Palabras clave: molinos; patrimonio; industrial; inmaterial; memoria

Hydraulic stone mills in Boyacá

Abstract

Based on primary sources and *in situ* verification, this research analyses the hydraulic stone mills in Boyacá as a pre-industrial heritage bequeathed since the viceregal period. After four centuries, these structures remain standing as an operational “living heritage,” establishing themselves as landmarks of vernacular architecture and testaments to colonial proto-industry. The study of over fifty properties demonstrates that they constitute “integrated heritages,” where natural, tangible, and intangible dimensions interdependently converge. Within these spaces, traditions and an intergenerational transmission of agricultural and mechanical knowledge endure, reflecting our collective memory and standing as living manifestations of regional identity that are imperative to protect and safeguard.

Keywords: mills; heritage; industrial; immaterial; memory

Introducción

Los orígenes de los molinos hidráulicos de piedra se remontan a la antigüedad grecorromana y a los tempranos aportes del mundo árabe; sin embargo, fue durante la Edad Media europea cuando esta tecnología experimentó una expansión masiva y sistemática. A lo largo de este período, el ingenio medieval perfeccionó dos sistemas cinéticos esenciales: la rueda vertical —ampliamente descrita por Vitruvio— y el sistema de rodezno o rueda horizontal. Estas complejas estructuras de piedra, emplazadas estratégicamente en las márgenes de los ríos y canales, no solo aliviaron el extenuante trabajo manual que exigía la

molienda doméstica, sino que se erigieron como verdaderos centros de control económico, fiscal y señorial. El dominio en el encauzamiento del agua y la sofisticación en el labrado de las piedras molares —la *volandera* o móvil y la *solera* o fija— representaron, de forma indiscutible, la cumbre de la ingeniería preindustrial.

En este contexto, el molino hidráulico asumió una función indispensable dentro de la sociedad agraria tradicional. Desde su aparición, prestó un servicio comunitario de carácter prioritario y vital: la transformación del grano en harina para asegurar el sustento alimentario. Si bien estas fábricas requerían una localización geoastronómica y topográfica precisa supeditada a las condiciones naturales, su impacto superaba los límites de su planta física. Como expresión de estas dinámicas, el molino tenía la capacidad de organizar y estructurar un área territorial mucho más amplia; una zona tributaria conformada por redes de caminos y campos de cultivo que dependía de cada molino o complejo harinero en función del volumen de las cosechas, la eficiencia de los medios de transporte disponibles, y la estabilidad del caudal del río. Por consiguiente, el complejo hidráulico actuaba como un eje articulador y un referente indiscutible para la organización del espacio preindustrial.

Bajo esta perspectiva histórica, los molinos hidráulicos representan una de las mayores expresiones del ingenio humano, al constituirse como los primeros ingenios mecánicos capaces de sustituir la fuerza muscular —tanto humana como animal— por una fuente de energía natural y renovable: la cinética del agua. Esta innovación tecnológica se convirtió en un factor primordial para la subsistencia y el desarrollo de las sociedades agrícolas, consolidando al molino como una de las máquinas de producción más antiguas y de mayor longevidad en la historia de la civilización; un dispositivo cuyo principio físico y arquitectónico, asombrosamente, se conserva en uso en diversas regiones tradicionales como es el caso de algunas regiones de Boyacá.

La magnitud de este salto técnico transformó radicalmente las estructuras económicas de las sociedades preindustriales. Al respecto, el historiador Marc Bloch dimensiona el impacto de esta transición tecnológica al afirmar que “el descubrimiento del molino hidráulico constituyó, dentro de lo que eran los molinos de que disponía la humanidad, un progreso comparable a los del s. XIX y llevó consigo una prodigiosa transformación”².

De este modo, la mecanización de la molienda no solo optimizó los tiempos de procesamiento del grano y aumentó la disponibilidad de harina, sino que liberó una cantidad sustancial de mano de obra que pudo integrarse a

² Marc Bloch, *La historia rural francesa* (Barcelona: Crítica, 1978), 313.

otras esferas del desarrollo social, marcando el verdadero punto de partida de la automatización preindustrial.

Lejos de ser una invención puramente medieval, existen sólidos testimonios documentales que acreditan que estos ingenios hidráulicos gestaron sus primeros antecedentes técnicos y operativos en el mundo grecorromano. Uno de los registros literarios e históricos más significativos data del siglo I a.C., de la mano del poeta helenístico Antípatro de Tesalónica. En una célebre composición lírica, Antípatro cantaba alabanzas a la llegada del molino de agua, celebrando cómo esta naciente tecnología lograba emancipar a los seres humanos —y muy particularmente a las mujeres— de la extenuante y servil pesadez de la molienda manual que tradicionalmente debían ejecutar al alba.

El poema, que sobrevive como uno de los documentos fundacionales del patrimonio preindustrial y la historia de la técnica, describe de manera casi cinematográfica y bucólica la transición de la fuerza humana a la automatización de la naturaleza:

*Dejad de moler,
¡oh! vosotras mujeres
que os esforzáis en el molino;
dormid hasta más tarde
aunque los cantos de los gallos anuncien el alba.
Pues Deméter ordenó a las ninfas
que hagan el trabajo de vuestras manos,
y ellas, brincando a lo alto de la rueda,
hacen girar su eje, que,
con sus rayos que dan vueltas,
hace que giren las pesadas muelas
cóncavas de Nisiria.
Gustemos nuevamente
las alegrías de la vida primitiva,
aprendiendo a regalarnos
con los productos de Deméter³ sin que trabajemos⁴.*

Dentro de la historiografía de la técnica, el origen del molino de rueda horizontal —tipología geométrica y mecánica a la que corresponden los molinos coloniales del altiplano cundiboyacense—, diversos investigadores sostienen que

³ Deméter era la diosa griega de la agricultura, la fertilidad, las cosechas y las estaciones. Era una de las deidades más antiguas del panteón griego.

⁴ José María Leal Bóveda, “Los molinos y el ciclo del pan en la obra de Valle Inclán”, *Revista de Folklore*, anuario 2014, 58-132.

las raíces de esta tecnología se localizan en el norte de Europa, respaldados por los hallazgos arqueológicos encontrados en la península de Jutlandia (actual Dinamarca), cuyas dataciones se fijan entre los siglos I y II d. C. Debido a esta impronta geográfica, en los tratados de ingeniería preindustrial es frecuente que a los molinos de rodezno se les denomine conceptualmente como “molinos nórdicos” o “molinos escandinavos”.

Por otra parte, un interrogante clásico entre los historiadores de la economía antigua estriba en descifrar por qué, si los principios de la hidráulica eran plenamente conocidos por ingenieros como Vitruvio, la expansión masiva de la molienda de agua experimentó un notable letargo durante el esplendor del imperio romano. La tesis más extendida señala que la estructura misma del modo de producción esclavista desestimuló la innovación tecnológica. Para la élite romana, la existencia de una mano de obra esclava, abundante, cautiva y de muy bajo costo, hacía innecesaria la inversión en infraestructuras hidráulicas complejas. La fuerza motriz requerida para alimentar a las urbes imperiales se extraía de forma prioritaria de los llamados “molinos de sangre” (impulsados por tracción humana o animal), postergando así la transición energética hacia el agua.

El verdadero punto de inflexión y la descripción mecánica de este sistema originario fueron analizados por Lynn White Jr. En su obra cumbre sobre los cambios tecnológicos y sociales de la Edad Media, el investigador precisa las características cinéticas de este aparato: “Los molinos de rueda horizontal movida por el agua a través de su eje, transmiten el movimiento de rotación directamente al mecanismo que hace funcionar, esta es la disposición más antigua que existe y la que se tuvo que utilizar primero para molturar el grano”⁵.

Esta configuración, caracterizada por la ausencia de engranajes complejos de transmisión angular —a diferencia de la rueda vertical vitruviana que requería un sistema de ruedas dentadas o linternas para transferir el giro—, corrobora la arcaica simplicidad y la asombrosa eficiencia del rodezno. Fue precisamente esta versatilidad, sumada a su idoneidad para operar con caudales de ríos de montaña de régimen estacional o menor volumen, lo que determinó la pervivencia de esta tecnología “nórdica” a lo largo de los siglos, convirtiéndose, mucho tiempo después, en el modelo tecnológico preindustrial transferido por España que colonizaría y modelaría el paisaje geohistórico de Boyacá.

En tal sentido, no es de extrañar que tanto los ingenios como los molineros constituyeran hitos significativos del paisaje, la economía y la memoria de la sociedad rural. Esta profunda impronta espacial y social es lo que la historio-

⁵ Lynn White Jr., *Technologie médiévale et transformations sociales* (París: Mouton, 1969), 104.

grafía y la arqueología industrial definirían más adelante bajo las categorías de lo preindustrial y lo protoindustrial. Dicha dimensión patrimonial quedó plenamente respaldada a nivel global en la *Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial*, expedida por el Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH) en el año 2003. La inclusión de estas estructuras vernáculas en las agendas internacionales no solo reafirma el valor del molino como un documento histórico material, sino que evidencia que los estudios dedicados a la valoración, catalogación y salvaguardia de este tipo de patrimonio son un campo del conocimiento relativamente reciente, pero de urgente relevancia para comprender la evolución de la cultura productiva.

El molino como hito rural, ícono social y expresión del “patrimonio vernáculo”

A pesar de ser componentes intrínsecos de la actividad y la economía estrictamente rurales, los molinos funcionaron también, durante el período colonial y republicano, como referentes fundamentales para el poblamiento y la articulación con las zonas urbanas. Emplazados a las orillas de los ríos, pero siempre en una proximidad estratégica a los centros con mayor densidad demográfica, estas estructuras resultaban de fácil identificación dentro de la geografía local. Su singularidad arquitectónica y su localización exenta, marcadamente individualizada respecto a las tramas urbanas más aglomeradas, los convertían en hitos y referentes territoriales de primer orden.

Esta preeminencia espacial se complementaba con una profunda dimensión simbólica; su función vital en la sociedad preindustrial explica su recurrente utilización como un ícono del paisaje cultural. Alrededor del complejo harinero orbitaban no solo flujos económicos, sino también redes de sociabilidad y microhistorias de la cotidianidad rural y una realidad que el historiador Marc Bloch supo identificar con precisión: “En todo análisis de nuestras viejas sociedades rurales, así como de nuestras burguesías, tan a menudo surgidas del campesinado de los pequeños oficios, el molinero, junto al posadero o al tratante de ganado, tienen un lugar bien determinado”⁶.

Desde la perspectiva del patrimonio construido, los edificios de los molinos hidráulicos de piedra se inscriben de manera idónea dentro de la categoría de arquitectura vernácula construida. Este concepto, clave para la teoría de la restauración contemporánea, fue formalizado y adoptado a finales del siglo

⁶ Bloch, *La historia rural francesa*, 540.

xx por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). En la introducción de su documento doctrinal, el organismo define las cualidades excepcionales de esta tipología patrimonial:

El Patrimonio Tradicional ocupa un privilegiado lugar en el afecto y cariño de todos los pueblos. Aparece como un característico y atractivo resultado de la sociedad. Se muestra aparentemente irregular y sin embargo ordenado. Es utilitario y al mismo tiempo posee interés y belleza. Es un lugar de vida contemporánea y a su vez, una remembranza de la historia de la sociedad. Es tanto el trabajo del hombre como creación del tiempo. Sería muy digno para la memoria de la humanidad si se tuviera cuidado en conservar esa tradicional armonía que constituye la referencia de su propia existencia.

El Patrimonio Tradicional o Vernáculo construido es la expresión fundamental de la identidad de una comunidad, de sus relaciones con el territorio y al mismo tiempo, la expresión de la diversidad cultural del mundo⁷.

Ratificada en octubre de 1999 durante la XII Asamblea General en México, la *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido* de ICOMOS surgió ante la necesidad de complementar los principios de la *Carta de Venecia*⁸ —y sus antecedentes conceptuales de 1931—, reconociendo que los monumentos no son solo las grandes obras monumentales de la arquitectura oficial, sino también las manifestaciones de la tradición popular y la ingeniería vernácula.

A partir de estas directrices, el documento doctrinal de ICOMOS reconoce los valores intrínsecos del patrimonio tradicional, no solo como estructuras físicas aisladas, sino como testimonios materiales que expresan la identidad viva de una comunidad. Al entrelazarse de manera indisoluble con su entorno, estos ingenios hidráulicos dejan de ser simples unidades productivas para configurar auténticos paisajes culturales, reflejando fielmente las formas de vida, los saberes técnicos heredados y la organización social de cada territorio, aportando así diversidad, memoria y riqueza cultural al escenario global.

A pesar del alto valor histórico, tecnológico y estético que revisten estas obras de la preingeniería hidráulica en el contexto americano y regional, la realidad de su conservación es crítica. En la actualidad, la inmensa mayoría de los molinos hidráulicos coloniales y republicanos presentan un avanzado estado

⁷ ICOMOS, “Carta del Patrimonio Vernáculo Construido” (ratificada por la 12ª Asamblea General, México, octubre de 1999), ICOMOS. Subrayado propio.

⁸ ICOMOS, “Carta de Venecia, Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios” (París: ICOMOS, 1964), art. 9, ICOMOS Charters.

de vulnerabilidad material. Esta fragilidad se ve significativamente agravada por la alarmante ausencia de estudios técnicos interdisciplinarios que se ocupen de identificar, catalogar y evaluar de manera integral los factores de riesgo antrópicos y naturales que amenazan con desaparecer estas huellas fundamentales de nuestra memoria protoindustrial.

Frente a este panorama, resulta indispensable abordar los molinos hidráulicos desde una perspectiva holística, entendiéndolos como manifestaciones de un patrimonio cultural vivo e integrador, donde convergen de forma indisoluble la dimensión natural, material e inmaterial.

La dimensión patrimonial material inmueble está configurada por el entorno físico, la implantación arquitectónica y las infraestructuras asociadas. En esta categoría, adquiere una relevancia excepcional la infraestructura hidráulica, componente de origen natural que define el sistema energético del ingenio. Elementos como el río, la acequia de desvío, el cárcamo y las canalizaciones de restitución no solo dejan una huella imborrable en la morfología del territorio, sino que exigen una gestión hídrica precisa y un constante mantenimiento comunitario para garantizar su preservación.

Por su parte, la dimensión patrimonial material mueble comprende la compleja maquinaria de molienda, la cual responde a una lógica ingenieril que puede ser analizada estratigráficamente a través de tres niveles funcionales interactuantes (de abajo hacia arriba):

- Nivel inferior o subterráneo (el sistema motriz): Ubicado en el cárcamo, está constituido por el puente o mesa, el rodezno (rueda hidráulica horizontal con sus álabes), el aliviadero, el palau, la barra o árbol de transmisión, la sortija y la paradera o compuerta de regulación hídrica. Es el espacio donde la energía cinética del agua se transforma en fuerza mecánica.
- Nivel intermedio (el sistema de trituración): Dispuesto sobre la sala de molienda, lo integran la marrana, lavija, la piedra solera (pieza inferior fija de piedra molar) y la piedra volandera (pieza superior giratoria), responsables directas de la trituración y molturación del grano.
- Nivel superior (el sistema de alimentación): Conformado por el perro, la garrucha, la canaleta, la tolva (depósito piramidal invertido donde se deposita el trigo) y la armadura o estructura de madera que sostiene este conjunto.

El patrimonio inmaterial asociado aporta vida a este soporte físico. Esta vertiente intangible está constituida por los saberes constructivos tradicionales

y los oficios vernáculos, que abarcan desde el arte del cantero en el labrado y “picado” de las piedras, hasta los conocimientos empíricos del molinero sobre el comportamiento del río y la molienda. Asimismo, el espectro inmaterial engloba las dinámicas de sociabilidad, los sistemas de intercambio (como la tradicional “maquila”), las creencias populares, la memoria oral, las coplas, los cantos de labor, la literatura local y las estampas o imágenes religiosas e históricas que definen el significado simbólico del molino para la comunidad.

En el ámbito de los estudios sobre el patrimonio, la comprensión del molino hidráulico desborda la simple apreciación de su valor estético o arquitectónico; exige su abordaje desde la categoría analítica de la cultura material. Al respecto, el investigador J. Aguirre profundiza en la relevancia metodológica de esta perspectiva al señalar que:

La llamada ‘cultura material’ hace referencia a aquellos elementos materiales que configuran y sirven para caracterizar las formas de vida de una sociedad determinada, entre ellos, están los utensilios y herramientas empleados en las diferentes actividades económicas. Este conocimiento nos ha brindado la posibilidad de contemplar esta formación social a través de un prisma diferente, ofreciendo una perspectiva que se complementa con los datos histórico-políticos y geográficos⁹.

Bajo este enfoque interpretativo, la cultura material asociada a la molienda hidráulica en Boyacá se convierte en un valioso “documento físico”. Estudiar la piedra volandera, el desvío de las acequias o las huellas del picado en la muela solera permite a la historiografía contemporánea ir más allá de los relatos oficiales de las élites coloniales o republicanas. Este análisis material ofrece una ventana directa a la cotidianidad del trabajo rural, a los saberes técnicos de los artífices locales y a las dinámicas socioeconómicas del altiplano, tejiendo un puente interdisciplinario donde la cultura material, la geografía histórica y las fuentes archivísticas se complementan para reconstruir la memoria viva del territorio.

Todas estas dimensiones otorgan un valor holístico y global a estos bienes. Existe una relación de interdependencia absoluta entre ellas: mientras la dimensión material aporta el escenario físico y el contenedor articulador indispensable para las manifestaciones culturales intangibles, la continuidad de las prácticas inmateriales y la memoria viva de la comunidad garantizan la salvaguardia, el uso social y la preservación del soporte físico.

⁹ J. Aguirre Sádaba, “Notas acerca de la proyección de los *kutub al-wata’iq* en el estudio social y económico de al-Andalus”, *MEAH: Sección Árabe-Islam* 49 (2000): 16-17.

A pesar de los altos valores patrimoniales que se integran en estos bienes culturales, existen muchos riesgos que afectan a la materialidad y a las expresiones intangibles asociadas al patrimonio molinero. En la actualidad, la globalización, la pérdida de funciones, la falta de valorización y sensibilización social, generan nuevas amenazas directas a estos bienes, como el expolio, la presión minera, la presión de las infraestructuras, el abandono e incluso el turismo mal gestionado. En el caso del patrimonio molinero boyacense, el abandono ha sido generalizado desde la segunda mitad del siglo xx; desde entonces se encuentra infravalorado, algunos sin uso, ni mantenimiento, ni protección activa. Como consecuencia, nuestros molinos han ido destruyéndose y convirtiéndose en ruinas.

En el proceso de conservación y salvaguardia de estos patrimonios, la identificación de riesgos es fundamental para minimizarlos, siguiendo las directrices planteadas en esta por la Carta Nizhny Tagil¹⁰, por lo cual, se ha desarrollado el presente estudio para contribuir a paliar la carencia existente en la investigación. Planteándose como objetivo la identificación, caracterización e inventario como una muestra inédita de molinos hidráulicos en Boyacá. Siguiendo metodologías de identificación de patrimonios más investigados, como el monumental, estas se adaptaron para el trabajo de molinos hidráulicos.

La transferencia tecnológica y la génesis del trigo en el Nuevo Reino de Granada

Antes de profundizar en las particularidades arquitectónicas de estos ingenios, es imperativo precisar que los molinos hidráulicos de piedra constituyeron una importación tecnológica directa, introducida por los primeros conquistadores y pobladores hispanos que arribaron al Nuevo Reino de Granada. Curiosamente, la edificación de estos molinos hidráulicos fue la respuesta técnica inmediata y subsiguiente al éxito experimental de la agricultura triguera en el altiplano.

El escenario fundacional de esta nueva agricultura y paisajística fue, precisamente, la ciudad de Tunja, territorio donde se aró la tierra y se esparció la semilla de este cereal por primera vez en el interior del territorio neogranadino.

Este trascendental hito histórico quedó inmortalizado gracias al testimonio del beneficiado de la catedral de Tunja, el poeta y cronista Juan de Castellanos. En su insigne obra monumental, *Elegías de Varones Ilustres de Indias* —considerada el poema épico más extenso de la lengua castellana y un documento

¹⁰ TICCIH, *Carta de Nizhny Tagil sobre el Patrimonio Industrial* (Moscu: Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial, 2003), <https://ticcih.org/wp-content/uploads/2013/04/NTagilCharter.pdf>.

etnohistórico de inestimable valor—, Castellanos documentó con precisión el nombre del artífice de aquella primera labranza, el capitán cordobés Jerónimo de Aguayo, y el impacto multiplicador que tuvo su cosecha en la configuración socioeconómica de la región:



Figura 1. Monumento al trigo. Barrio Los Trigales, Tunja. Fotografía: Henry Neiza R., 2023.

*...venía muy bien puesto,
y por Maese de campo desta gente,
el capitán Jerónimo de Aguayo,
honrado caballero cordubense,
primero que en reino sembró trigo
y repartió por muchos aquel fruto
de su primer cosecha procedido;
de donde resultó la muchedumbre
que vemos en el tiempo que esto digo¹¹.*

El testimonio de Castellanos no es un mero adorno lírico; representa la constatación cronística de cómo una modesta provisión de granos transformó el paisaje agrario de Tunja. La abundancia de espigas a la que alude el cronista a finales del siglo xvi modificó drásticamente los patrones de consumo y la ecología regional, haciendo obsoleta la molienda manual indígena de maíz y desatando la urgente necesidad de construir los primeros molinos de rodezno

¹¹ Juan de Castellanos, *Elegías de varones ilustres de Indias*, t. 4 (Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1955), 356.

en las vertientes andinas boyacenses, fundando así el paisaje protoindustrial de la provincia, esta vez para moler trigo.

Los orígenes del trigo y la industria molinera en la provincia de Tunja (siglo XVI)

Jerónimo de Aguayo arribó al Nuevo Mundo como parte de la expedición liderada por Jerónimo de Lebrón, alcanzando la ciudad de Tunja en septiembre de 1540 —apenas un año después de la fundación de la ciudad. Este expedicionario, oriundo de Écija, España, pasó a la historia local al sembrar por primera vez semillas de trigo en las afueras de la ciudad. El área de este suceso histórico consolidó su memoria en la identidad urbana, conservando hasta el día de hoy el nombre de “Los Trigales”.

Esta tesis sobre el protagonismo de Aguayo ha sido respaldada de manera unánime por la historiografía colonial. Al respecto, el cronista Juan de Castellanos dejó constancia lírica del espíritu de aquella empresa agrícola al escribir:

*Entre la cual harina se llevaba
trigo sano y entero porque quieren
a suelo nuevo dar nueva semilla...*

El contexto político y el éxito agrícola

El camino para la consolidación de estos cultivos no estuvo exento de tensiones políticas. En una misiva dirigida al rey el 16 de mayo de 1541, Jerónimo de Lebrón reportaba haber zarpado de Santa Marta hacia el interior el 10 de enero del año anterior, alcanzando Vélez el 29 de agosto y la capital sabanera el 11 de diciembre de 1540. Para principios de abril de 1541, Lebrón ya se encontraba de regreso en Santa Marta, frustrado tras sus intentos infructuosos por ser reconocido como gobernador por los cabildos de Tunja y Santafé, los cuales estaban bajo la fuerte influencia de Hernán Pérez de Quesada.

A pesar de los roces por el poder, la fertilidad de la tierra tunjana se impuso de forma contundente. Cuando el licenciado Miguel Díez de Armendáriz escribió al monarca desde Santa Marta el 8 de julio de 1546 para anunciar su marcha hacia el Nuevo Reino de Granada, anticipaba que evaluaría la viabilidad

de edificar molinos, argumentando de forma entusiasta “para que se coma pan de trigo, pues lo hay en abundancia”¹².

La confirmación del éxito agrícola llegó pocos meses después, pues el 13 de febrero de 1547, desde Santafé, el mismo funcionario constató la prosperidad de la región: “Cójese en la ciudad de Tunja razonable de trigo, tanto, que muchos no comen otro pan. Es tal y tan bueno que no hace falta lo de España.”¹³

Tasas, tributos y resistencia indígena

La llegada de los oidores Góngora y Galarza en 1550 ratificó que Tunja era el epicentro idóneo para el desarrollo triguero. Con el fin de regular la economía colonial, se comisionó al alcalde Juan Ruiz de Orejuela para efectuar una rigurosa visita de tasación de tributos en la provincia. La encuesta que debía levantar incluía de forma explícita la fiscalización de “las labranzas de trigo, cebada, maíz y turmas que han de dar los indios para sus encomenderos.”¹⁴

Poco tiempo después, en la retasa elaborada por el licenciado Villafañe, el gravamen asignado a las comunidades nativas se reajustó a una hanega de trigo por cada veinte indígenas. Como contraprestación, el encomendero estaba obligado a suministrarles todo el aparejo, herramientas y enseres indispensables para la siembra y la cosecha. Aunque la Real Audiencia procuró no alterar drásticamente el estado de las cosas con respecto al cereal, los encomenderos percibieron estas cargas como excesivamente bajas, lo que desató un clima de descontento que rozó la sedición.

En este mismo período turbulento, el licenciado Angulo de Castrejón ejecutó un nuevo repartimiento y retasa en las jurisdicciones de Tunja y Vélez que incluía las cementeras de trigo, un servicio personal que posteriormente fue suspendido por orden de la Audiencia¹⁵.

El surgimiento de la actividad preindustrial

El aumento exponencial de las cosechas trajo consigo la urgente necesidad de procesar el grano, impulsando la paulatina transición hacia una infraestructura hidráulica. El Cabildo de la Ciudad de Tunja asumió el control institucional del

¹² Juan Friede, *Noticias históricas de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*, t. 8 (Bogotá: Casa Editorial de Medardo Rivas, 1962), 161-183.

¹³ Fray Pedro de Aguado, *Recopilación histórica* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1916), 404-409.

¹⁴ Aguado, *Recopilación histórica*, 409.

¹⁵ Aguado, *Recopilación histórica*, 409.

proceso; cualquier particular que deseara erigir un molino debía someter una solicitud formal ante dicha corporación.

A través de las actas capitulares, es posible reconstruir de manera precisa la cronología fundacional de esta actividad preindustrial durante los primeros años de la colonia:

El 7 de noviembre de 1550, Martín Sánchez Roper, encomendero de Moniquirá (pueblo cercano a Villa de Leyva y extinguido por el visitador Antonio Moreno y Escandón en 1777, y agregado a Gachantivá), compareció ante el cabildo para solicitar formalmente la adjudicación de un predio apto para levantar un molino, ubicado en las inmediaciones del puente del camino real¹⁶. Apenas unos días después, el 19 de noviembre de 1550, el Cabildo legisló en la materia, dictaminando que los propietarios de molinos debían tributar un tomín de buen oro (o su equivalente directo en grano), fijando además las primeras directrices técnicas para el pesaje del cereal¹⁷.

Con el fin de regular las tarifas del servicio, el 17 de mayo de 1551 la corporación autorizó al molinero Pedro Corredor el cobro de un tomín y medio por cada fanegada de trigo procesada¹⁸. La actividad se expandió geográficamente; Diego de Robles, el 21 de abril de 1552, solicitó tierras cercanas a la mina de la ciudad con miras a edificar un molino. En la misma sesión, Hernán Suárez de Villalobos presentó una petición similar, proyectando no solo un molino harinero, sino también un ingenio¹⁹.

El 20 de junio de 1552, Pedro Rodríguez Maldonado solicitó un solar para un molino de pan. En la misma sesión, Francisco de Silva sumó su petición, detallando que su infraestructura incluiría tejares complementarios para optimizar el procesamiento del trigo y la posterior elaboración del pan²⁰.

El cabildo el 28 de enero de 1553, reajustó los impuestos locales, fijando la tarifa de molienda en un tomín²¹ por fanegada, suma que se añadía al porcentaje de grano que por ley debía entregarse a las arcas de la administración municipal²². Dado que los sistemas de pesaje en el Nuevo Reino carecían de una uniformidad absoluta, el cabildo el 25 de noviembre de 1554 intervino de forma específica

¹⁶ Archivo Histórico Regional de Boyacá (en adelante AHRB), sección Cabildo, leg. 1, ff. 155-156.

¹⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 1, ff. 156-157.

¹⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 1, ff. 166-167.

¹⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 1, ff. 207-212.

²⁰ AHRB, sección Cabildo, leg. 1, f. 217.

²¹ Un tomín equivalía a la octava parte de un peso o a un real de plata.

²² AHRB, sección Cabildo, leg. 1, f. 239.

al aprobarle a Pedro Corredor la operación de su establecimiento utilizando su propio juego de pesos y medidas previamente calibrados²³.

A pesar de estas iniciativas, el ritmo de producción agrícola sobrepasó temporalmente la capacidad instalada de procesamiento, se deduce porque en la sesión capitular del 4 de enero de 1555, las autoridades manifestaron su honda preocupación ante el desabastecimiento de infraestructura harinera. Para subsanar la crisis, decretaron de oficio la construcción de un nuevo molino en la estancia de Pedro de Monteagudo, aprovechando las corrientes del “agua que viene del pantano” —paraje que la posteridad identificaría como La Fuente Grande o Fuente de Aguayo²⁴—.

La urgencia institucional por reactivar el flujo del grano quedó sellada pocas semanas más tarde, el 27 de marzo de 1555, al aprobarse la licencia de construcción a Pedro Sánchez Velasco, a quien se le impuso una estricta conminación, el molino debía estar totalmente operativo en el término improrrogable de dos meses²⁵.

Hacia mediados de la década de 1550, la necesidad de expandir la capacidad de molienda en la provincia de Tunja llevó a las principales autoridades locales a involucrarse directamente en el negocio harinero. El 12 de diciembre de 1556, el entonces alcalde de la ciudad, Juan de Torre, elevó una solicitud ante el cabildo para que se le adjudicara un predio apto para la construcción de un molino en las inmediaciones del arroyo del río. Aunque la petición recibió la aprobación institucional, la transformación del paisaje urbano y el paso de los siglos han borrado la huella física de esta obra; infortunadamente, en la actualidad no se conserva ningún vestigio material de dicho molino en la geografía de la ciudad²⁶.

La fiebre de la infraestructura hidráulica no se limitó al casco urbano, sino que se extendió a los pueblos de indios. Gregorio Suárez de Deza, encomendero de Meoaca —un asentamiento nativo que posteriormente, el 10 de noviembre de 1599, sería agregado por Luis Enríquez durante el proceso de fundación hispánica del actual municipio de Cucaita—, solicitó formalmente un terreno para erigir su propio molino. En la misma sesión capitular, el Cabildo ratificó el protagonismo de los pioneros de la actividad al adjudicarle un nuevo sitio y otorgarle el respectivo título de propiedad al encomendero de Moniquirá, Martín Sánchez Ropero²⁷.

²³ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 19-21.

²⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 27-28.

²⁵ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 36-37.

²⁶ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 138-139.

²⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 210-213.

El año de 1557 estuvo marcado por la imposición de plazos perentorios por parte del cabildo para evitar la especulación con las mercedes de tierras; es así como el 30 de septiembre de 1557, Juan Reques solicitó y obtuvo la concesión de un solar para molino junto con su título legal, pero el cabildo lo condicionó de manera estricta, otorgándole un término improrrogable de cuatro meses para culminar la edificación²⁸. Y el 3 de noviembre del mismo año, Sebastián Díaz, de profesión herrero, pidió la merced de un sitio ubicado río abajo de la propiedad de Sánchez Roperó. La corporación dio luz verde a su proyecto bajo la misma cláusula de premura: debía levantarlo en el mismo plazo original que le había sido concedido a Reques²⁹.

A partir de 1558, el Cabildo de Tunja dio un giro hacia un riguroso protectionismo de mercado y el control técnico de la actividad económica, buscando asegurar el abastecimiento de los habitantes de la ciudad frente a la demanda externa. El 11 de febrero de 1558, la corporación emitió una ordenanza tajante: los molineros locales quedaban obligados a procesar prioritariamente el trigo cultivado por los vecinos de la ciudad, prohibiéndoles moler grano proveniente de otras jurisdicciones, bajo una severa multa de cuatro pesos de buen oro³⁰. La importancia de esta medida fue ratificada y endurecida en la sesión del 15 de abril del mismo año, cuando se ordenó la obligatoriedad de pesar y medir minuciosamente el trigo transportado a las molindas, imponiendo una sanción de diez pesos de buen oro a los infractores³¹.

Para la década de 1560, el dinamismo del agro tunjano había dado origen a un lucrativo circuito comercial interregional que el cabildo intentó frenar para evitar el desabastecimiento local. El 7 de septiembre de 1564, el cuerpo capitular notificó formalmente a los vecinos y encomenderos que poseían molinos en sus repartimientos coloniales que se les prohibía comprar trigo para luego revenderlo en Vélez y otras provincias colindantes en forma de “bizcochos” (pan dos veces cocido para su conservación en viajes largos). La ley prohibió tajantemente esta práctica sin una licencia expresa de la justicia ordinaria, dictaminando como castigo la pérdida y confiscación absoluta de la mercancía comprada³².

Asimismo, el 3 de octubre de 1564, las autoridades debatieron la aplicación de la ordenanza relativa al pago fiscal del trigo en grano, la harina y el pan. Con el fin de recaudar fondos para el desarrollo urbano, exigieron pregonar pública-

²⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 214-215.

²⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, f. 218.

³⁰ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 265-266.

³¹ AHRB, sección Cabildo, leg. 2, ff. 268-271.

³² AHRB, sección Cabildo, leg. 3, ff. 39-43.

mente un gravamen de diez pesos de buen oro sobre las moliendas destinadas al financiamiento de las obras públicas de la ciudad³³.

Las actas de los inicios de 1565 revelan que el cabildo no solo legislaba sobre los molinos particulares, sino que también participaba activamente en el arrendamiento de estas estructuras y gestionaba los pleitos derivados de su usufructo, puesto que, en la sesión del 18 de enero de 1565, Pedro de Castro compareció ante los regidores para exigir el libramiento de ocho pesos correspondientes al pago de un arrendamiento que la corporación le adeudaba. Se trataba del alquiler de un molino de propiedad de Pedro Corredor situado en las inmediaciones del pantano, un detalle geográfico que permite inferir que el complejo se encontraba en las cercanías de la histórica Fuente de Aguayo³⁴.

La estrecha relación financiera entre la administración local y el control del cereal volvió a manifestarse pocas semanas después, el 20 de marzo de 1565. En dicha jornada, el procurador general de la ciudad solicitó formalmente que el trigo de propiedad del cabildo —recibido habitualmente por vía de impuestos o de moliendas públicas— fuese sacado a remate público para dotar de liquidez a las arcas civiles. Paralelamente, en la misma reunión se discutieron los pormenores y el curso legal de un pleito civil interpuesto contra el propio Cabildo por un valor de veinte pesos, motivado por disputas en torno a la propiedad o linderos de un molino de la región³⁵.

La expansión de la industria harinera continuó ligada al reordenamiento territorial de las comunidades indígenas. El 16 de junio de 1565, Diego de Partearroyo, encomendero del pueblo de Boyacá —asentamiento nativo originalmente ubicado en el sector que los conquistadores denominaron “La Laguna” y que, al igual que Meoaca, terminaría siendo agregado a Cucaita el 10 de noviembre de 1599 por disposición del oidor visitador Luis Enríquez—, compareció ante el cabildo para solicitar la merced de un sitio de molienda a orillas del río Boyacá³⁶.

Este complejo hidráulico posee una profunda relevancia histórica; las evidencias apuntan a que se trataba del célebre molino que se mantuvo en pie hasta mediados del siglo xx en las inmediaciones del puente de Boyacá. Durante la gesta emancipadora, esta estructura sirvió como un referente geográfico y táctico crucial en la célebre batalla del 7 de agosto de 1819. Hoy en día, sus vestigios materiales perviven y han recibido la máxima protección legal al ser declarados formalmente como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BicNal).

³³ AHRB, sección Cabildo, leg. 3, ff. 67-68.

³⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 3, ff. 116-120.

³⁵ AHRB, sección Cabildo, leg. 1, ff. 125-130.

³⁶ AHRB, sección Cabildo, leg. 3, ff. 130-135.

El control de la corporación civil sobre los recursos y los precios se mantuvo vigente en los años subsiguientes, registrando tanto la actividad legislativa como la adjudicación de mercedes a funcionarios del propio cabildo; es así como el 21 de abril de 1566, el cabildo celebró una sesión extraordinaria con el propósito de regular de manera institucional el precio de venta del trigo y de la harina en el mercado local. No obstante, las actas capitulares de dicha jornada omitieron asentar en el cuerpo del texto los valores y aranceles fijos que fueron concertados³⁷.

El 20 de mayo de 1566, el alcalde ordinario Francisco Rodríguez solicitó formalmente que se le proveyera un terreno apto para levantar un molino³⁸, petición que fue tramitada de forma expedita, otorgándosele la posesión material y legal del predio en la sesión capitular inmediatamente posterior³⁹.

El 25 de enero de 1567, Benito López de Poveda solicitó formalmente ante la Real Audiencia de Santafé la licencia para erigir un molino de trigo en el pueblo de Ubaté. La justificación radicaba en la necesidad de procesar el grano para asegurar el abastecimiento alimentario de la mano de obra y los operarios que trabajaban en las distantes minas de esmeraldas de Muzo, un enclave minero estratégico para las rentas de la Corona, pero con serias dificultades de aprovisionamiento⁴⁰.

Hacia la década de 1570, la saturación de molinos en los valles contiguos a la ciudad de Tunja impulsó la descentralización de la actividad hacia otras zonas fértiles de la provincia. El 17 de febrero de 1570, Miguel de Holguín obtuvo licencias simultáneas para construir dos molinos harineros, uno en la jurisdicción de Tibasosa y otro en Sogamoso, lo que demuestra la rápida asimilación del cultivo del cereal en el valle de Sugamuxi⁴¹.

En julio del año 1571, la corporación extendió la frontera molinera hacia el occidente de la provincia al concederle una licencia de edificación a los hermanos Pedro y Diego Patano para un molino en Sáchica, otorgándoles en el mismo acto el respectivo título de propiedad sobre el terreno⁴².

Para 1572, las solicitudes ya incluían a destacadas mujeres de la élite encomendera, Catalina de Pineda, quien con el tiempo ostentaría los derechos coloniales sobre la encomienda de Guacamayas, solicitó con éxito un solar

³⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 3, ff. 262-264.

³⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 3, ff. 325-328.

³⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 1, ff. 340-346.

⁴⁰ Archivo General de la Nación, Bogotá (en adelante AGN), sección Colonia, fondo Caciques e Indios, ff. 275r-284v.

⁴¹ AHRB, sección Cabildo, leg. 4, ff. 30-34.

⁴² AHRB, sección Cabildo, leg. 4, ff. 42-43.

para la construcción de una planta de molienda⁴³. Las actas de este mismo año confirman la densificación de la actividad al registrar que Rodrigo Suárez Savariego —hermano del fundador de la ciudad, el capitán Gonzalo Suárez Rendón— operaba un molino en el área de Cuítiva, mientras que el vecino Sebastián Díaz mantenía activo el suyo en los alrededores de la propia ciudad de Tunja.

Fiscalización y el pregón de las ordenanzas de 1574

El notable incremento en el volumen de grano procesado y la proliferación de establecimientos hidráulicos hicieron que la fiscalización de esta actividad preindustrial se volviera un asunto prioritario para las finanzas locales. A comienzos de 1574, el cabildo comisionó de manera oficial al corregidor Francisco Cárdenas para que realizara una visita técnica de inspección general a todos los molinos bajo su jurisdicción. La misión del funcionario civil tenía un doble propósito, verificar el estado de las instalaciones y ejecutar el cobro coactivo de los dineros y cánones de arrendamiento que los molineros adeudaban a las arcas municipales⁴⁴.

Esta labor de inspección culminó en un hito jurídico fundamental para la historia económica regional. Ante la intensidad y los altos dividendos que generaba el negocio, el cabildo vio la necesidad de estandarizar las normas sanitarias, técnicas y fiscales. Así, el 22 de septiembre de 1574, se pregonaron públicamente las llamadas “Ordenanzas y obligaciones de los molinos”, un cuerpo normativo que estipulaba los siguientes preceptos obligatorios:

Se debe hacer el reposo de la harina de trigo.

Se ordena y se manda que los caneles de cada uno de los molinos se tengan limpios y bien aderezados con buenas piedras y alrededor tablas y buenas paredes encima de una estera que no polvie en la harina y que la piedra tenga a la redonda un anillo de esparto o cuerda de vaca para el reparo de la harina so pena de pagar dos pesos de oro. Se ordena a los molinderos no llevar o mandar ni permitir que lleven mas de un celemin⁴⁵ de trigo y se llegue a moler mas.

⁴³ AHRB, sección Cabildo, leg. 4, ff. 214-215.

⁴⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 5, ff. 42-45.

⁴⁵ Celemin: 1. m. Medida de capacidad para áridos, que tiene 4 cuartillos y equivale en Castilla a 4,625 l aproximadamente. 2. m. Porción de grano, semillas u otra cosa semejante que llena exactamente la medida del celemin. Sinónimo: celeminada. 3. m. Medida antigua de superficie que en Castilla equivalía a 537 m² aproximadamente, y era el espacio de terreno que se consideraba necesario para sembrar un celemin de trigo.

*Se devera avisar a don Bartolome para que se enderece la maquina con el doble de lo que se ha obligado a tener en la renta del trigo. Se manda y ordena que ninguna persona podrá llevar trigo al molino sin antes llevarlo al repeso, so pena de perderlo la primera vez, la segunda pagara tres pesos y a la tercera la pena sera doblada y perdera el trigo segun convenga*⁴⁶.

Durante el último cuarto del siglo xvi, la colonización agraria y la adopción de las técnicas de molienda hidráulica transformaron el paisaje del altiplano boyacense. El 10 de agosto de 1576, Juan Prieto Maldonado, en su calidad de regidor de Tunja, presentó ante el Cabildo una solicitud formal para la adjudicación de un solar estratégico con el fin de establecer un molino de trigo en el pueblo de indios de Sora, petición que fue aprobada unánimemente por el cuerpo capitular⁴⁷.

Dos años más tarde, el 25 de octubre de 1578, el ya conocido productor Rodrigo Suárez Sabariego acudió nuevamente a las actas públicas para solicitar tierras aptas para levantar un molino en el pueblo de Tupia, un asentamiento que se encontraba localizado bajo la jurisdicción político-administrativa del corregimiento de Chivatá⁴⁸.

La década de 1584 representó un periodo de intensa actividad regulatoria y concesión de mercedes de tierras para la molienda harinera: el 2 de enero de 1584, Luis García presentó una petición formal para el establecimiento de un nuevo molino hidráulico. Aunque los manuscritos oficiales de la jornada omitieron registrar la ubicación exacta del predio, la solicitud recibió el visto bueno de las autoridades locales⁴⁹. En el primer trimestre de este año, el conquistador Pedro Núñez Cabrera, quien para ese momento histórico tenía a su cargo los derechos coloniales de la encomienda del pueblo de Bonza, solicitó y obtuvo la adjudicación de un sitio para un molino, probablemente en ese lugar, y que luego fue lugar importante en la Campaña Libertadora de 1819⁵⁰.

El 4 de abril del mismo año, Melchor Fernández elevó una solicitud de similares características, si bien el acta correspondiente tampoco detalló los linderos ni el paraje geográfico donde se asentaría la estructura, la solicitud fue aprobada⁵¹. El siguiente 11 de abril, Juan Rodríguez de Morales, también regidor

⁴⁶ AHRB, sección Cabildo, leg. 5, ff. 48-51.

⁴⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 5, ff. 225-226.

⁴⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 5, ff. 126-133.

⁴⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 4-7.

⁵⁰ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 20-22.

⁵¹ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 25-27.

de Tunja y encomendero del pueblo de Soracá, gestionó exitosamente un sitio para levantar un molino en el término de Boyacá, territorio que corresponde al actual pueblo de la provincia de Márquez⁵².

En este mismo año, el 22 de septiembre, Fernando Ortiz de Ayala expandió la frontera agrícola al solicitar la adjudicación de un predio para establecer un molino en las márgenes del río Sogamoso, petición que fue aprobada de conformidad con las ordenanzas vigentes⁵³. Finalmente, el 6 de noviembre, ya para cerrar el año, Jerónimo de Holguín solicitó la asignación formal y el correspondiente título de propiedad para un molino en Chivatá, especificando que el predio pretendido se localizaba en las inmediaciones de sus estancias y propiedades previas⁵⁴.

El dinamismo no decayó al año siguiente, pues el 6 de diciembre de 1585, Hernán González Camacho solicitó una asignación de tierra para su propio molino en el pueblo de Toca. En esa misma e importante sesión capitular, Esteban Noguera de Ulloa presentó una petición idéntica, pero orientada a establecer uno en Arcabuco, lugar que para la época se encontraba en la jurisdicción del pueblo de Turmequé⁵⁵.

Hacia finales del siglo, la propiedad de los molinos se diversificó notablemente, convirtiéndose en un bien de alta valoración económica y herencia familiar. El 7 de enero de 1586, Fernando Ortiz de Ayala consolidaba su posición en el gremio⁵⁶. Posteriormente, en las actas de marzo de 1591, comparecieron ante el cabildo Diego de Buitrago, Constanza Rodríguez y Juan de Maldonado, declarándose formalmente propietarios y explotadores de un complejo de molienda. En ese mismo año, el 24 de octubre, Diego Holguín sumó un nuevo eslabón a la red provincial al pedir un predio apto para un molino en Tópaga⁵⁷.

En 1594, Alonso Sánchez Merchán, un próspero molinero, solicitó al cabildo la asignación de un terreno para un nuevo molino propio, además de un lote contiguo para su hijo Pedro, quien proyectaba construir su propia infraestructura en el pueblo de Suta⁵⁸.

La participación de las mujeres de la élite encomendera continuó siendo visible. En marzo de 1596, Ana Rincón, hija del encomendero de Tobacía, Diego Rincón, solicitó la adjudicación de un terreno y cuatro cuadras de tierra

⁵² AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 41-45.

⁵³ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 85-87.

⁵⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 87-91.

⁵⁵ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 203-207.

⁵⁶ AHRB, sección Cabildo, leg. 7, ff. 227-232.

⁵⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 8, ff. 132-133.

⁵⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 8, ff. 332-333.

adicionales para establecer un molino en Duitama, buscando que la factoría quedara estratégicamente cerca de sus aposentos principales⁵⁹. En junio de ese mismo año, Hernando de Rojas —encomendero de los pueblos de Sasa y Foaca, los cuales serían agregados formalmente al municipio de Samacá para su fundación hispánica el 26 de noviembre de 1599 por mandato del oidor visitador Luis Enríquez—, pidió tierras para un molino dentro de su territorio de encomienda, aunque el manuscrito original no aclara en cuál de los dos poblados se ejecutaría la obra⁶⁰.

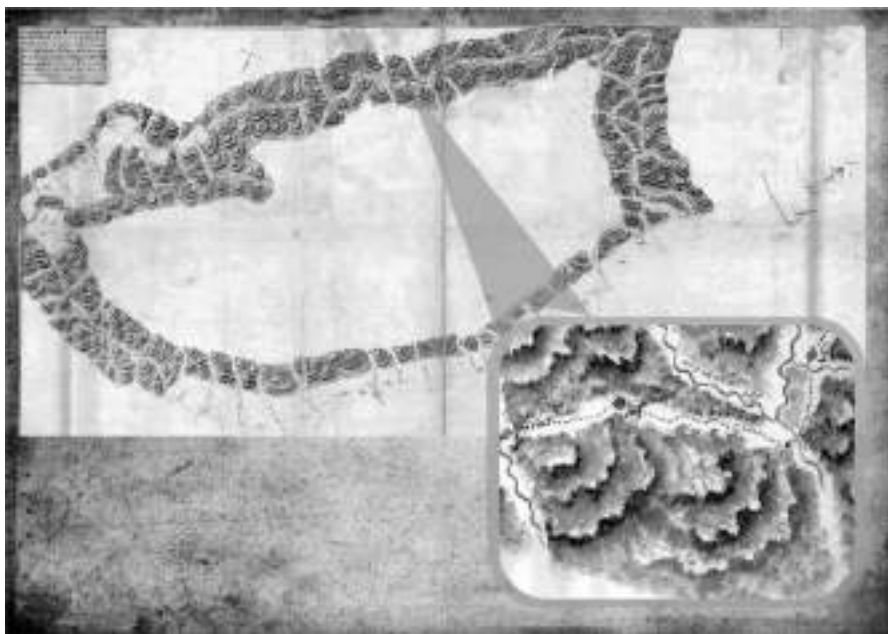


Figura 2. Plano elaborado por el Ejército Expedicionario del Rey, levantado en 1816. Archivo General Militar de Madrid, signatura Ar.J-T.7-C.3_126. En la sección ampliada, los molinos de Tópaga.

Para fines de la centuria, las fuentes documentales confirman que el negocio de la molinería era sumamente lucrativo, en octubre de 1598, el ya mencionado Alonso Sánchez Merchán, quien para entonces ya controlaba molinos en la ciudad de Tunja y en Sutamarchán, expandió sus inversiones al solicitar un predio para el mismo fin en Socotá⁶¹. Es de suma importancia resaltar que, en términos de memoria histórica y patrimonio cultural, este municipio, junto con el vecino

⁵⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 8, ff. 409-411.

⁶⁰ AHRB, sección Cabildo, leg. 8, f. 423.

⁶¹ AHRB, sección Cabildo, leg. 10, ff. 71-72.

pueblo de Socha, son los que conservan en la actualidad la mayor cantidad de molinos hidráulicos coloniales todavía en uso y funcionamiento en Boyacá.

Asimismo, la subregión del valle de Tenza comenzó a figurar de forma activa en los mapas trigueros, en 1599, Diego Núñez de Estupiñán, encomendero de Súnuba, declaró formalmente el asiento y funcionamiento de un molino en dicho territorio⁶². Cabe señalar que Súnuba fue un pueblo indígena agregado a Somondoco durante el proceso de su fundación hispánica el 21 de octubre de 1601.

Poco después, el 4 de marzo de 1600, Bernabé de Roa, encomendero de Tenza, pidió tierras para fundar un molino en el sitio de la quebrada Sabaquisia, en el punto donde confluye con el “río grande”⁶³. Por la descripción geográfica, se infiere que este cauce corresponde al río Boyacá, el cual, tras un largo recorrido que nace en los valles de Samacá, desciende e irriga el valle de Tenza. Al año siguiente, en 1601, Bartolomé Gil Naranjo solicitó formalmente la asignación y el título de un sitio para establecer un molino en Tobacía⁶⁴, un pueblo de indios que fue preservado exclusivamente para las comunidades nativas tras la redistribución poblacional, mientras que los habitantes blancos se trasladaron en 1810 para fundar el actual municipio de Floresta.

El inicio del siglo XVII trajo consigo serias dificultades en el abastecimiento de pan y harina para la ciudad de Tunja, lo que obligó al cabildo a adoptar medidas de emergencia económica y control de precios, desatando profundos debates entre los oficiales reales. El 13 de abril de 1601, el cabildo analizó con preocupación la agudizada escasez de harina en la zona urbana. Con el fin de mitigar la crisis, ordenó compeler y obligar coactivamente a todos los productores y terratenientes que tuvieran reservas de trigo o harina a transportarlas de inmediato a Tunja para su venta pública. Para evitar la especulación, las autoridades fijaron el precio de la arroba de harina en la considerable suma de 30 000 maravedís de oro corriente, ordenando paralelamente que el peso de las cinco libras de pan fuera de óptima calidad, mandato que se mandó a pregonar. Sin embargo, la medida no gozó de consenso, el alguacil mayor, Cristóbal Cepeda, manifestó públicamente su inconformidad y contradijo formalmente la postura oficial del cabildo bajo el argumento de que: “...esta tierra no se provee de los que tienen el trigo y la harina las cuales se deben poner a mayor precio”⁶⁵.

A pesar de las tensiones y las protestas de los comerciantes, la llegada de las nuevas cosechas hacia el tercer trimestre del año alivió la presión sobre el

⁶² AHRB, sección Cabildo, leg. 10, ff. 116-117.

⁶³ AHRB, sección Cabildo, leg. 10, f. 168.

⁶⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 10, ff. 225-226

⁶⁵ AHRB, sección Cabildo, leg. 10, ff. 243-244.

mercado, permitiendo una flexibilización de los precios en favor de los consumidores coloniales. El 23 de agosto de 1601, el cabildo dictaminó:

Que por que se ha cogido ya los trigos y son informados ha sido Dios servido hay mucho trigo que se apregone, luego se venda la arroba de harina a dos tomines y medio y se den seis libras de pan blanco bueno a tomin y ocho libras de pan, lo cual sea cumplido, pena de seis libras de oro corriente aplicados por tercias partes, cámara de Su Magestad gastos públicos y desde luego se cumpla⁶⁶.

A mediados de 1604, las actas del Cabildo de Tunja registraron la provisión de tierras a favor de Pedro de Chinchilla (erróneamente transcrito en algunas fuentes como Chichilla) para la instalación y puesta en marcha de un molino de grano en el estratégico paraje conocido como el Desaguadero de La Laguna⁶⁷. De acuerdo con los manuscritos consultados, este establecimiento se encontraba formalmente asentado bajo la jurisdicción político-administrativa del pueblo de Cucaita.

El desaguadero de la laguna constituye un punto de excepcional importancia, tanto por sus condiciones hidrológicas como por su singularidad geopolítica e histórica. En términos geográficos, este punto sirve de vértice natural donde confluyen los límites territoriales de las actuales poblaciones de Cucaita, Sora y Samacá. Asimismo, la historiografía local posee la certeza de que en este valle operaron de forma simultánea otros complejos harineros.

Un ejemplo notable de esta concentración industrial fue el molino de Pedro López Patiño de Haro, cuya infraestructura aparece nítidamente cartografiada e inscrita en los planos antiguos anexos a las disputas de tierras de la época. A pesar de su clara figuración iconográfica, los fondos documentales de este periodo no han arrojado datos capitulares específicos sobre las transacciones o la edificación de este molino en particular; un vacío documental llamativo si se considera que Patiño de Haro ostentaba en ese preciso momento los derechos como encomendero del vecino pueblo de Sora.

⁶⁶ AHRB, sección Cabildo, leg. 10, ff. 273-274.

⁶⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 11, f. 78.



Figura 3. Plano del partido de Villa de Leyva. En las secciones circulares, localización de los molinos de Turca (Gachantivá) y el desagadero (Cucaita). AGN, sección Mapoteca, n.º 4, ref. 211-A, "Partido de la Villa de Leyva" (1808), 43 x 46 cm.

Pocos meses después, el 1º de agosto de 1605, Antonio de Ricalla compareció ante la corporación civil para solicitar en propiedad la adjudicación de un sitio idóneo con el fin de levantar un molino en Tobacía⁶⁸. Al cruzar este registro con las mercedes de tierras otorgadas de manera previa en esa misma zona, se devela una realidad socioeconómica fundamental: el área septentrional de la provincia, que hoy en día integra los fértiles valles y territorios de Santa Rosa de Viterbo, Floresta, Busbanzá y Corrales, funcionó otrora como una de las despensas trigueras más densas y productivas del Nuevo Reino de Granada. Esta intensa vocación agrícola se deduce de forma directa a partir del volumen y la concentración de licencias para molinos hidráulicos que las autoridades coloniales autorizaron en dicho sector a lo largo de las primeras décadas del siglo XVII.

Hacia la segunda década del siglo XVII, los factores climáticos, el agotamiento de ciertas tierras y las alteraciones en la mano de obra indígena generaron agudas crisis cíclicas en el abastecimiento de pan para la capital de la provincia. Ante la escasez generalizada, el 7 de julio de 1618, el cabildo dictó instrucciones

⁶⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 11, ff. 123-124.

perentorias a su procurador para presionar a la justicia mayor, asentando en los libros capitulares la siguiente urgencia institucional:

...pedir cometer y el mandar firmar, para hacer lo que esta acorde con la republica por la notable necesidad que hay en ella de harinas y el Señor Procurador dijo que desde luego pedía y suplicaba al dicho señor Corregidor y mandado de Su Merced, se traiga la harina por la necesidad notoria que en el Valle de Sogamoso y la cantidad de trigo para lo referido porque se sabe que en los puertos de Honda sobra, la que debiera usarse para Tunja a causa de que falta en ella el dicho abasto y Bernardino de la Serna Mojica Regidor y Pedro de Velandia Regidor, con el Procurador dijeron que se haga y firmado por la necesidad que hay en la ciudad y el Procurador lo firmo⁶⁹.

Esta pieza documental resulta extraordinaria, pues demuestra que la red de abasto debió poner freno a los circuitos comerciales de gran escala, contemplando la exportación de harinas desde el puerto fluvial de Honda —en el río Magdalena—, cuidando de primero suplir el déficit de los graneros de Tunja y Sogamoso.

Las tensiones por el desabastecimiento se repitieron con fuerza unos años más tarde. Los análisis históricos permiten inferir que, para el 17 de septiembre de 1635, la ciudad de Tunja experimentaba nuevamente una penuria extrema de trigo y harinas. Ante la gravedad de la situación, el corregidor y justicia mayor de la provincia había emitido un auto desde el 13 de septiembre de ese mismo año, ordenando el nombramiento perentorio de comisionados especiales encargados de viajar a la vecina jurisdicción de Vélez para acopiar forzosamente el trigo necesario para el sustento urbano y garantizar el abasto diario de las panaderías de la ciudad⁷⁰.

Casi un siglo después, en 1660, Sebastián de Aguilar compareció ante el tribunal de la Real Audiencia en representación de su hija, doña Clara Aguilar Alarcón, viuda del conquistador Mateo de Miranda. El motivo de la querella era solicitar la adjudicación y repartimiento de indígenas para el servicio y operación de un molino de su propiedad ubicado en los términos de Duitama. Esta petición evidencia la constante tensión colonial por el control de la mano de obra nativa, indispensable para el funcionamiento de las estructuras productivas agrarias e industriales particulares⁷¹.

⁶⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 13, f. 6.

⁷⁰ AHRB, sección Cabildo, leg. 16, ff. 248-250.

⁷¹ AGN, sección Colonia, fondo Caciques e Indios, ff. 492r-496v.

Para 1698, las dinámicas en torno a los molinos también reflejaban la compleja red de obligaciones fiscales y eclesiásticas. El doctor don Joseph Osorio Nieto de Paz, cura de la parroquia de Santa Bárbara de Tunja, instauró una demanda ante la Real Audiencia en contra de Francisco Durán de la Parra, propietario de un molino en el valle de Tópaga heredado de sus progenitores. Sobre dicho inmueble pesaba una capellanía que obligaba al pago de una renta anual de 500 pesos. El demandado alegaba un atraso de cuatro años debido a las malas cosechas, la consecuente disminución de las moliendas y la perentoria obligación de sustentar a su esposa y cinco hijos sin contar con los recursos suficientes.

A pesar de las justificaciones del deudor, la Real Audiencia determinó que el propietario evadía la obligación. Tras la presentación formal de la escritura original otorgada por doña Isabel Carrillo (madre del demandado), el tribunal ordenó sacar el molino a pregón de remate para saldar la deuda, un proceso burocrático que, debido a las dilaciones de la época, solo vino a ejecutarse efectivamente en 1708⁷².

A mediados de 1775, el regidor don Ignacio de Umaña acudió ante el foro capitular para impetrar la correspondiente licencia civil que le permitiera construir un molino harinero al interior de los linderos de su hacienda particular, ubicada en el término de Toca⁷³; es importante recalcar que este pueblo fue, hasta el año 1996, el más importante productor de trigo del departamento, por lo cual, incluso llegó a bautizarse con el eslogan de “La Espiga de Oro de Boyacá”. En ese mismo año de 1775, reflejando el poder económico que el clero secular ejercía sobre la propiedad raíz y las empresas productivas de la región, un presbítero domiciliario del arzobispado de Tunja radicó formalmente una solicitud de licencia con el propósito de erigir un nuevo molino hidráulico en las tierras de Cucaita⁷⁴.

El 11 de noviembre de 1778, el doctor don Agustín Manuel de Alarcón, cura de la parroquia mayor de Tunja, solicitó a la Real Audiencia el otorgamiento y reconocimiento de los títulos de un molino vinculado a una capellanía, el cual se localizaba dentro de las tierras del resguardo indígena de Turmequé. Estos bienes habían sido legados originalmente por Bartolomé de Guevara, pero el caso desató un enconado pleito judicial: junto a la estructura de la capellanía se había edificado un segundo molino y una fragua, elementos que el cura de la catedral pretendía anexar a su demanda.

⁷² AGN, sección Colonia, fondo Capellanías, subfondo Capellanías de Boyacá, ff. 666r-679v.

⁷³ AHRB, sección Cabildo, leg. 31, ff. 152-153.

⁷⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 31, ff. 158-159.

La revisión documental de los oidores alteró el curso del litigio al hallar que, en la célebre visita de la provincia realizada por el oidor Antonio Moreno y Escandón, se había dictaminado un fin comunal para dicho molino, el producido económico de este molino debía destinarse exclusivamente al fortalecimiento de la cárcel del pueblo y al sostenimiento del hospital local, dada la alta densidad de población indígena vulnerable en dicho territorio⁷⁵.

En 1782, el común de los naturales hizo valer sus derechos mediante la solicitud de Juan Alvino Patiño, indígena del pueblo de Pesca, quien acudió a la Real Audiencia para pedir licencia de construcción de un nuevo molino en la Vega de Topia (territorio que había sido agregado al pueblo de Pesca desde el 20 de diciembre de 1601 para su reorganización bajo el modelo de poblamiento hispánico). Para respaldar la viabilidad de la obra, Patiño prometió el pago regular de estipendios, limosnas y aportes para las cofradías locales.

La petición contaba con un sólido respaldo político y comunitario interno, materializado en un poder otorgado a Patiño y firmado por las autoridades del resguardo: el capitán de indios, don Lorenzo Cusarúa; el alcalde de indios, Pedro Zambrano; el teniente de indios, don Domingo Tobacá; y los capitanes de naturales don Luis Tenjo, don Joseph Guzmán y don Juan Manuel Tópaga, actuando como testigos los principales Laurean Ramírez y Pedro Tiboche.

Aunque el oidor menos antiguo denegó inicialmente la solicitud argumentando que la Vega de Topia había sido reservada durante la visita del oidor Campuzano y Lanz y posteriormente vendida a particulares blancos, la comunidad logró apelar con éxito. Tras demostrar la existencia de un permiso idéntico concedido años atrás —que no se había ejecutado por la falta de capital—, la Real Audiencia dejó en firme la licencia original, permitiendo la erección del molino comunal⁷⁶.

El dinamismo de finales del siglo de las luces continuó expandiéndose hacia los confines de la provincia; es así como el 19 de febrero de 1790, las autoridades coloniales autorizaron la construcción de una planta de molienda a Marcos Sepúlveda en el pueblo de La Capilla⁷⁷. Este asentamiento experimentaría posteriores mutaciones toponímicas, conociéndose luego como La Floresta para finalmente consolidar el nombre de San Mateo en la actual provincia del Norte. Un hecho de profunda relevancia sociológica y genealógica es que, al revisar el censo nacional de molinos levantado por la Contraloría General de la República en el año de 1936, el establecimiento continuaba activo bajo la propiedad

⁷⁵ AGN, sección Colonia, fondo Caciques e Indios, ff. 657r-665v.

⁷⁶ AGN, sección Colonia, fondo Caciques e Indios, ff. 917r-926v.

⁷⁷ AHRB, sección Cabildo, leg. 31, f. 174.

de Samuel Sepúlveda, quien con total probabilidad era descendiente directo del fundador dieciochesco, evidenciando una notable continuidad familiar e industrial de casi un siglo y medio.

En el año de 1791, Juan Francisco Forero, un prominente residente asentado en el valle de Samacá, declaró ante los oficiales reales poseer en las tierras bajas de la vereda Gachaneca un molino edificado en muros de tapia pisada y techumbre de teja de barro, provisto de todos sus adherentes, maquinarias y canales. De acuerdo con la tradición oral y los rastros de la microhistoria local, es sumamente factible que esta estructura correspondiera al molino histórico que existió en el actual sector denominado “La Fábrica”, el cual desapareció definitivamente del paisaje rural tras el inicio de la explotación minera de carbón a cielo abierto e industrial a mediados del siglo xx⁷⁸.

En septiembre de 1794, doña Francisca de Parra, en su condición de heredera legítima de los bienes de Andrés de Parra, presentó una declaración formal de sus bienes, manifestando poseer un molino destinado a la producción de pan, junto con las edificaciones habitacionales correspondientes y una serie de valiosos objetos de decoración interior, ubicados en el sitio de Runta, en la periferia de la ciudad de Tunja⁷⁹. El hecho de que no se hayan localizado licencias previas ni registros de aprobación específicos para este complejo en los libros del Cabildo permite inferir una realidad histórica extendida, ante la carga tributaria y los trámites burocráticos, se debieron levantar decenas de molinos de manera clandestina y sin el permiso explícito de la corporación, un fenómeno de informalidad que fue especialmente común en las doctrinas y pueblos de indios más distantes del control directo de la ciudad de Tunja.

A pesar de estos focos de informalidad, las plantas harineras legalmente constituidas ostentaban un altísimo valor en el mercado inmobiliario de la época, lo que confirma la rentabilidad sostenida de la transformación del trigo. El 7 de mayo de 1800, las sesiones del cabildo abordaron los detalles jurídicos de la compraventa de un molino ubicado en la jurisdicción de Chivatá por la notable suma de 2100 pesos, una cifra considerable para la economía de la época. Dicho complejo, situado en los terrenos de la hacienda La Chorrera, era de propiedad del influyente doctor Bartolomé Flórez⁸⁰. Este indicador financiero demuestra de forma fehaciente que una industria de esta envergadura constituía un activo de primer orden que mantenía una elevada cotización mercantil.

⁷⁸ AHRB, sección Cabildo, leg. 39, f. 19.

⁷⁹ AHRB, sección Cabildo, leg. 41, ff. 69-70.

⁸⁰ AHRB, sección Cabildo, leg. 42, ff. 173-174.

Esa misma valoración económica convirtió a los molinos en objeto de enconados litigios sucesorios. El 2 de mayo de 1802, Jerónimo de Vargas⁸¹ entabló formalmente una demanda civil ante el Cabildo exigiendo los derechos de propiedad y usufructo de un molino que había pertenecido originalmente a Miguel de Vargas y a doña Rosa, sus suegros, en los términos de la ciudad de Tunja. Tras la revisión de los testimonios y los títulos de herencia, el pleito judicial fue resuelto en favor de las pretensiones del querellante.

En los estertores del periodo colonial, el 12 de septiembre de 1807, Juan Casimiro Panqueba, en su calidad de capitán de los indios del pueblo de Sátiva, compareció ante el tribunal de Santafé para protestar enérgicamente contra el cobro de un impuesto de 36 pesos que la Real Audiencia imponía sobre el molino del común. Panqueba argumentó que dicha infraestructura no constituía un arbitrio comercial privado, sino un bien de beneficio común y que, por lo tanto, gozaba de exención fiscal dentro de la renta de propios. Tras analizar los argumentos comunales, las autoridades coloniales fallaron a favor del resguardo, exonerándolos definitivamente del pago⁸².

Los últimos años del régimen colonial pusieron de manifiesto las vulnerabilidades técnicas y climáticas de esta industria, así como la presión fiscal de las autoridades para sostener los gastos públicos de la ciudad. En 1808, Juan Salvador Varón dirigió un memorial al cabildo solicitando una rebaja proporcional en el canon de la pensión anual que estaba obligado a pagar por la explotación de un molino situado en el lejano pueblo de Chiscas. El solicitante aducía en su favor una realidad física ineludible, que la estructura quedaba completamente inactiva y dejaba de moler durante las épocas de intenso verano debido a la absoluta falta de agua en los caudales locales. Sin embargo, en la sesión posterior, la corporación aplicó un criterio fiscal inflexible y le negó formalmente la exención solicitada⁸³.

El interés de las arcas públicas por tasar estas industrias se ratificó al año siguiente. En 1809, en el marco de las reformas para aumentar los fondos locales, el regidor José María Jaimes presentó una propuesta al cabildo para exigir que todos los molinos de la provincia pagaran una tasa impositiva fija de 3 anuales destinados específicamente a la “renta de propios” (los fondos de funcionamiento del municipio), argumentando que la exacción debía recaer con especial rigor sobre aquellos molinos que procesaban suficientes y cuantiosas cantidades de grano al año⁸⁴.

⁸¹ AHRB, sección Cabildo, leg. 42, f. 40.

⁸² AGN, sección Colonia, fondo Caciques e Indios, ff. 546r-560v.

⁸³ AHRB, sección Cabildo, leg. 44, ff. 18-19.

⁸⁴ AHRB, sección Cabildo, leg. 44, ff. 110-111.

El último documento manuscrito hallado en los fondos coloniales del Archivo Histórico Regional de Boyacá referente a la industria de los molinos y las harinas data del año histórico de 1810, en las vísperas del grito de emancipación. En dicha acta, el Cabildo de Tunja, contando con la expresa anuencia y el dictamen favorable del procurador general de la ciudad, concedió una última licencia colonial a Miguel Díaz para establecer un molino hidráulico en las tierras de Batán, en la jurisdicción del pueblo de Oicatá⁸⁵, cerrando así más de dos siglos de meticuloso control capitular sobre la tecnología del pan en el suelo boyacense.

Características generales de los molinos hidráulicos de piedra

Los molinos hidráulicos se clasifican fundamentalmente en dos tipologías según la disposición espacial —vertical u horizontal— de sus ruedas motrices, una elección de ingeniería que dependía de manera directa de la disponibilidad, la regularidad y las características topográficas del recurso hídrico local.

Los molinos de rueda vertical (comúnmente denominados aceñas) requerían de cursos de agua caudalosos y constantes para accionar sus grandes estructuras mediante sistemas de transmisión y engranajes complejos que multiplicaban las revoluciones. Por el contrario, los molinos de rueda horizontal (o molinos de rodezno) operaban eficientemente en ríos o quebradas de caudales menores o de baja proporción, aprovechando la energía potencial mediante desniveles topográficos pronunciados o caídas artificiales. Debido a estas condiciones geográficas de montaña y a los regímenes fluviales de bajo caudal propios de la región, en el territorio del Nuevo Reino de Granada se adoptó de manera casi exclusiva la tecnología del molino horizontal para la molienda y procesamiento de trigo y otros cereales.

La inversión económica requerida para fundar un complejo harinero con todos los componentes que lo integraban —desde las obras civiles de captación hídrica hasta la edificación y la maquinaria especializada— demandaba una sólida capacidad económica. No obstante, el altiplano cundiboyacense fue una zona prolífica para el desarrollo de esta incipiente preindustria molinera. La construcción de los molinos estuvo reservada a las élites terratenientes, conquistadores y colonizadores, quienes vieron en esta empresa una unidad de producción altamente rentable; para ello, aprovecharon el control institucional

⁸⁵ AHRB, sección Cabildo, leg. 44, ff. 162-163.

de abundante mano de obra local a muy bajo costo, lo que viabilizó la rápida instalación y el sostenimiento de estas industrias harineras.

Dimensiones del patrimonio cultural en los molinos de Boyacá

Los molinos hidráulicos de piedra que perviven en el departamento de Boyacá constituyen estructuras multifacéticas donde convergen e interactúan diversas categorías del patrimonio:

Patrimonio natural

Representado de forma primordial por el agua, elemento vital cuya fuerza cinética se transforma en energía mecánica para accionar la molienda. Asimismo, el entorno natural proveía maderas nativas específicas y de alta densidad (como el moral, el encino y el sauce y eucalipto), indispensables para fabricar las piezas sometidas a fricción constante o humedad.

Patrimonio material inmueble

Comprende toda la infraestructura arquitectónica y de ingeniería civil colonial, los canales de conducción (acequias), el azud, el cubo de presión, el edificio principal y el cárcamo o bóveda subterránea.

Patrimonio material mueble

Integrado por el utillaje técnico y la maquinaria especializada: el rodezno, el eje o árbol, el paramento de las muelas de piedra (solera y volandera), la tolva y los sistemas de regulación y pesaje.

Patrimonio cultural inmaterial

Reside en el sistema de saberes tradicionales, transmitidos de generación en generación desde el periodo colonial. Este cúmulo de conocimientos abarca la lectura topográfica para el trazado de canales, el oficio de la cantería y labra (el sutil arte del “picado” de las muelas), la carpintería y el oficio propiamente dicho de la molinería, incluyendo las costumbres socioeconómicas asociadas, como el cobro de la “maquila” o pago en grano. Estos sabedores tradicionales

siguen siendo indispensables, ya que el ingenio requiere un mantenimiento periódico y altamente especializado para su correcta preservación.

Infraestructura arquitectónica inmueble

El edificio del molino constituye la estructura arquitectónica destinada a proteger el cuarto de molienda. En la geografía boyacense, estas construcciones se levantaron mayoritariamente empleando muros de carga en mampostería de piedra, tapia pisada o adobe, existiendo también sistemas constructivos mixtos e incorporaciones tardías de ladrillo cocido.

Las cubiertas originales se diseñaban con armaduras de madera rolliza y un manto de teja de barro cocido, dispuestas sobre un tendido tradicional de caña brava o chusque, usando el cuan como sistema de amarre y utilizando la argamasa de cal y arena como mortero de pega. En los casos donde la cubierta original colapsó por abandono, el tejado ha sido reemplazado por láminas de asbesto-cemento, una intervención que, si bien altera la tipología histórica, mantiene la funcionalidad y operatividad técnica del sistema.

El cárcamo o bóveda de aguas, se ubica en la parte inferior de la edificación, es la cámara subterránea que alberga el rodezno y recibe el impacto del chorro de agua. Construido mediante la técnica de piedra seca o mampostería concertada, remata hacia la fachada del molino en un arco de medio punto. Sus dimensiones promedio oscilan entre 1,50 y 2,00 metros de ancho, 1,50 metros de altura, y una profundidad de entre 2,00 y 3,00 metros. Las dovelas de piedra se tallaban en forma de cuña, técnica que cumple una función portante crucial: la parte superior de la bóveda se convierte físicamente en el piso del cuarto del molino, soportando las severas cargas estáticas y dinámicas de las muelas y la vibración de la maquinaria.

Componentes técnicos del molino horizontal

Para facilitar su comprensión, los componentes mecánicos y de infraestructura se clasifican en tres grandes bloques funcionales de acuerdo con el circuito del agua y la molienda:

Infraestructura de captación, conducción y regulación hidráulica

- **La Acequia:** La función de este canal es conducir el agua hasta la rueda hidráulica. Cuando hay un azud o compuerta, la acequia lleva el agua

hasta el lugar de la caída, moviendo con su fuerza la rueda. Tanto el azud como la acequia actúan como distribuidores del agua de acuerdo con la ley de la gravedad. En cuanto a la tipología de las acequias, existen dos: la madre o principal y la secundaria o ramal. La primera es el canal principal que deja circular el agua desde el principio hasta el final del sistema. Desde aquí, el agua puede mover las ruedas del molino directamente, las secundarias, parten de la acequia madre y permiten llevar el agua hasta los molinos situados lejos de la acequia principal⁸⁶.

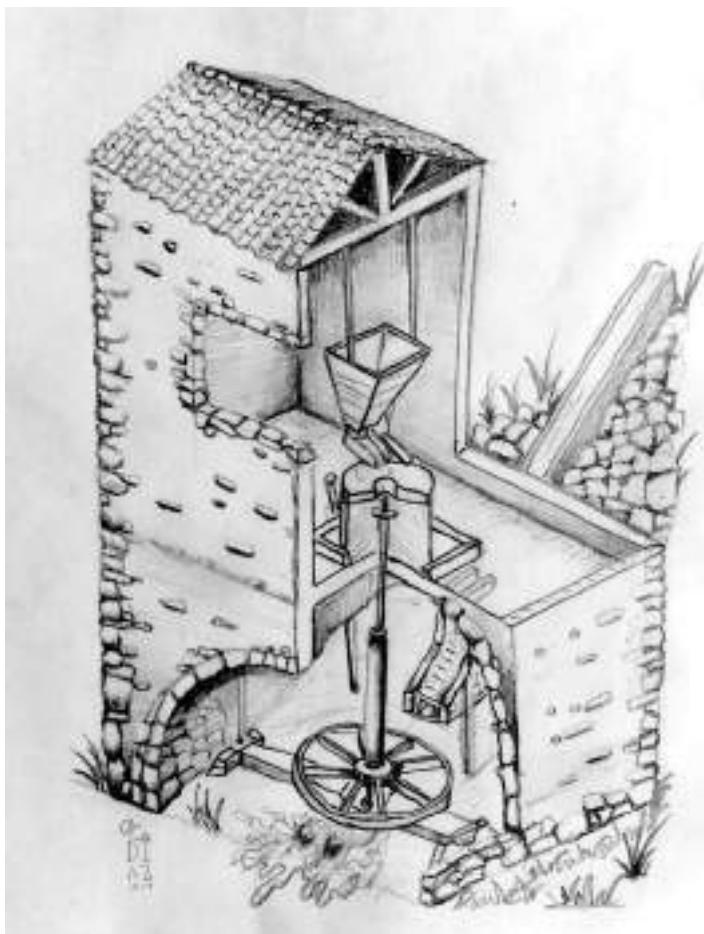


Figura 4. Esquema de un molino. Dibujo: Andrés Díaz Cañas, 2024.

⁸⁶ Relat Argemí, “Glosario de términos hidráulicos”, en *El agua en la agricultura de al-Andalus* (Madrid: El Viso, 1995), 163.

- Alzador o Alivio: Este elemento sirve para levantar o bajar el banco inferior o puente sobre el que descansa todo el mecanismo del molino. Es un mecanismo que permite regular las piedras mediante un husillo y una tuerca. El árbol y el rodezno terminan en su parte inferior en un gorrón, que es un pivote que descansa y gira sobre la rangua situada en el centro del puente. Uno de sus extremos se halla inmóvil, mientras que el otro permanece libre, en este último se enrosca la barra del alivio. Con el desplazamiento del árbol que realiza esta palanca, se acercan o alejan las piedras de moler, lo que además modifica su velocidad y permite la opción de obtener varias calidades de un mismo cereal. La vara de alivio es una varilla (barra) vertical de hierro, cuyo extremo superior tiene la llave de alivio, que está situada sobre la plataforma donde se apoyan las piedras.
- Anillos o abrazaderas o sortijas: Este término hace referencia a cualquier aro o sortija de hierro que sirva para unir o reforzar, en este caso se utiliza para rodear el tronco que hace de eje para fortalecer la sujeción de la punta metálica o aguijón dentro de la maza. Estos aros también sirven para rodear y reforzar las piedras, para evitar que las piedras se rompan por el calentamiento que sufren debido a la fricción al momento de la molienda.

En el Nuevo Reino de Granada, en ocasiones y probablemente por la incipiente siderúrgica de la época, el aro de hierro como abrazadera de las piedras a veces fue reemplazado por una coyunda de cuero o esparto, actualmente no es raro encontrar que esa abrazadera es de caucho, el cual absorbe el calor de la piedra volandera, y también sirve como termómetro para saber qué tanto calor adquiere esta, de manera que si se encuentra muy alta la temperatura, deben parar el molino a fin de no correr el riesgo de que la piedra se fracture o pierda rápidamente la textura o picado.

- Azud o Presa: Es una edificación situada en medio de un cauce natural cuya función primera es la de retener el agua, para luego soltarla y dirigirla hasta el rodezno, con ello se consigue que el agua conducida por la acequia hasta el molino lleve un flujo estable, que es una de las prioridades de esta industria. El desnivel creado hace que la energía cinética se transforme para mover la rueda. Esta construcción es fundamental para asegurar el caudal, y también para que en época de

lluvias se pueda regular el caudal de manera que la fuerza hidráulica no destruya el molino.

En cuanto a la altura que alcanza la presa, por las fuentes cristianas se sabe que este tema estaba reglamentado y legislado, ya que los molinos requerían que fuesen muy elevadas para que la caída del agua adquiriera mayor fuerza. Actualmente dicen los propietarios de los molinos, que lo ideal es que el ángulo de esta presa sea de 45° desde unos cinco a diez metros antes de entrar la acequia al molino.

En un documento del Archivo Histórico Regional de Boyacá del año 1609, para la construcción de un molino en la ciudad de Tunja, se encontró que: “Se debe hacer con tal industria y arte que el agua que por el pasa, se sustenga el molino y por lo menos uno mas, por eso no se debe hacer modo de cuchara”⁸⁷.

En otros documentos del mismo archivo, se trató en el cabildo el tema referente a que los azudes debían ser limpiados y reparados anualmente, sobre todo en épocas de crecientes, recayendo las labores de reparación y limpieza sobre todos los vecinos de la ciudad. En otros se trata el tema de la limpieza y reparación, pero más que eso, se trataba de reconstrucciones, que debía asumir la totalidad de la población, por tratarse de bienes comunes.

- Caz o canal: Este término agrupa todas las conducciones artificiales de agua, las cuales se construyen inclinadas para permitir un flujo continuo, para que el funcionamiento del molino este asegurado. Tienen dos fines diferentes:

El de llevar el agua hasta la rueda hidráulica del molino de rueda horizontal para accionarla y, con ello, activar el mecanismo de las piedras.

El de dar salida al agua, una vez que se haya utilizado para ese fin, funcionando como canal de desagüe o socaz, el cual la dirige hacia otro molino, hacia la madre del río o hacia donde se haya establecido antes de la construcción de dicho molino.

El caz constituye un elemento esencial para el funcionamiento de la maquinaria del molino y con respecto a los permisos que emitía el cabildo de la ciudad de Tunja, se establecía la obligatoriedad y entraba a formar parte de las condiciones que se establecían para el permiso de establecimiento de los molinos.

⁸⁷ AHRB, sección Cabildo, f. 69r.

- Cubo: Es un elemento prismático realizado en mampostería y argamasa de cal, que normalmente posee mayor espesor en la parte inferior debido a la presión que ejerce el agua sobre ella. Su origen es incierto, aunque parece ser que los andaluces los tomaron de oriente, donde está documentada su presencia desde la época sasánida⁸⁸. Una vez incorporado a los molinos, el cubo se convirtió en una pieza imprescindible, permaneciendo su uso hasta la actualidad. Esta obra se ubica junto al molino y su principal objetivo es lograr una mayor fuerza en la incidencia del agua sobre las cucharas.

Sistema motriz, de transmisión e impulso (espacio del cárcamo)

- Eje o árbol del rodezno (maza): Robusto tronco vertical de madera que constituye el núcleo motriz del mecanismo. Gira sobre su propio eje por la fuerza transmitida por la rueda hidráulica a la que va unido en su base. Su función es trasladar la energía rotacional directamente hasta la muela superior (volandera) en la sala de molienda a través de la lavija.

Gorrón o punta: Pivote cilíndrico o dado de hierro forjado con extremos cónicos, de unos 10 cm de largo, encajado a presión en el extremo inferior del eje vertical. Es la punta estructural sobre la cual gira todo el conjunto del rodezno.

- Marranos: Piezas de madera dura y compacta que traban radialmente la estructura circular del rodezno con el cuerpo central del eje. Se fabricaban en maderas altamente resistentes a la pudrición y flexibles al esfuerzo mecánico en entornos sumergidos, como el álamo blanco, álamo negro, moral y encina.
- Palahierro (palo de hierro): Eje metálico insertado verticalmente en la cabeza superior del árbol de madera. Atraviesa el piso del cuarto de molienda y la muela inferior fija para acoplarse firmemente a la lavija, uniendo el sistema de propulsión inferior con la piedra corredera superior.
- Paradera: Plancha de madera o metal sujeta por varillas a ambos lados del saetín. Cuenta con una cadena conectada a la llave del saetín en

⁸⁸ Argemí, “Glosario de términos hidráulicos”, 181.

el cuarto de molienda, permitiendo al molinero regular el caudal o cortar el flujo de agua por completo desde el piso superior, deteniendo el rodezno de forma inmediata al obstruir la salida del saetín.

- Puente o alzapuente: Armazón horizontal de gruesos maderos dispuesto en el suelo del cárcamo, sobre el cual descansa el eje vertical y el rodezno. Un extremo se empotra de forma fija en la pared del cárcamo o sobre un durmiente de madera, mientras que el otro extremo permanece suspendido de una barra de hierro (vara de alivio), permitiendo ajustar la altura de todo el sistema motriz.

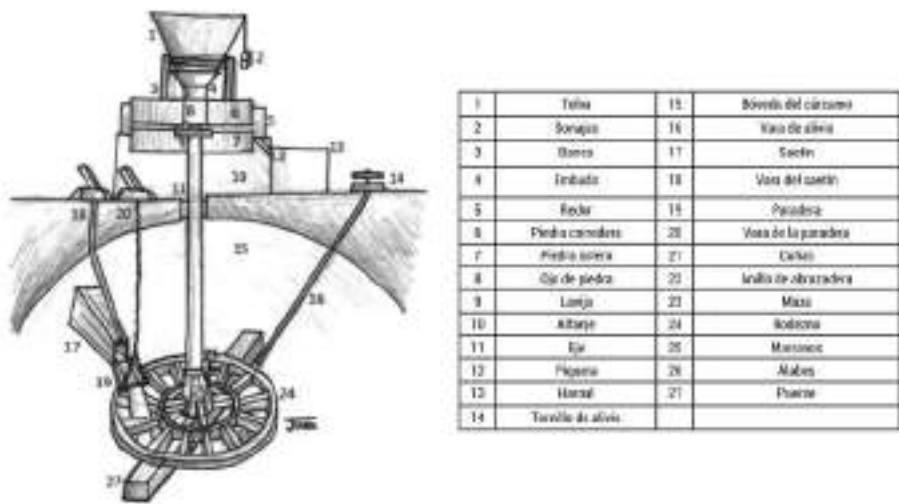


Figura 5. Diseño de molino y sus partes. Dibujo: Andrés Díaz Cañas, 2024.

- Rangua o tejuelo: Cojinete o pieza cóncava de hierro o bronce en forma de dado (de 6 a 8 cm de lado) empotrada en el centro del puente. Sirve de base de rotación para el gorrón del eje. Tradicionalmente, se giraba de forma periódica para que el pivote se apoyara sobre las caras menos desgastadas de la pieza.
- Rodezno (rodete): Rueda hidráulica horizontal compuesta por una serie de álabes o cucharas curvas o rectas dispuestas radialmente. Recibe el impacto del chorro de agua enfocado por el saetín, generando el movimiento giratorio. Al carecer de engranajes complejos de transmisión vertical a horizontal, constituye un mecanismo sumamente eficiente y

sencillo; sus camones y alabes desmontables facilitan las reparaciones in situ ante roturas sin necesidad de desmontar la rueda entera.

- Saetín: Conducto o canal estrecho de madera o piedra labrada que concentra el agua proveniente del cubo, proyectándola de forma enfocada y a gran velocidad contra los álabes del rodezno para maximizar la transferencia de energía hidráulica.
- Sortija o abrazadera: Aros metálicos de hierro forjado que rodean el tronco del eje (maza) para ceñir y reforzar estructuralmente las inserciones críticas del palahierro y el gorrón, evitando que el torque mecánico fracture la madera.
- Zapatás: Calzos o piezas de madera especializada que sirven de base de apoyo y amortiguación para los extremos estructurales de los ejes y vigas del sistema.

Mecanismo de molienda, dosificación y utillaje (cuarto del molino)

- Alzador o alivio: Mecanismo de regulación micrométrica operado desde el cuarto de molienda mediante un husillo y una tuerca acoplados a la vara vertical del alivio. Permite subir o bajar sutilmente el puente en el cárcamo y, con ello, elevar o descender la muela superior. Esta acción modifica el espacio intermedio entre las muelas, regulando la fricción, la velocidad y permitiendo obtener diferentes calidades y finuras de una misma molienda de cereal.
- Anillos o abrazaderas de las piedras: Aros de hierro forjado que envuelven perimetralmente las muelas de piedra para evitar su fractura debido a la fuerza centrífuga y al choque térmico por fricción. En el periodo colonial, debido al incipiente desarrollo siderúrgico, se sustituían a veces por coyundas de cuero crudo o cuerdas de esparto. Hoy en día es común usar bandas de caucho que, además de absorber el calor de la piedra volandera, actúan como indicador térmico: si la temperatura se eleva críticamente, el olor advierte al molinero que debe detener el ingenio para evitar que la piedra se fracture o pierda su textura labrada (el picado).

- Emplazamiento de las piedras (alfarje, cama o bancada): Plataforma o mesa robusta construida de piedra, madera o argamasa sobre la cual se asienta de forma fija y nivelada la muela inferior.
- Garbillo o cedazo: Tamiz tradicional tejido en esparto o crin utilizado para limpiar el grano de impurezas antes del proceso o para cernir la harina.

Históricamente, el garbillo debía estar plenamente “comprobado” y certificado bajo los modelos oficiales dictados por los almotacenes⁸⁹. Si el utensilio no cumplía con los calibres normativos, las autoridades imponían castigos y decomisos, dado que un tamizado incorrecto afectaba directamente la calidad y el peso comercial de la harina.

- Garrucha: Elemento regulador de madera sujeto a la canal de la tolva. Cuenta con varios orificios que permiten ajustar su inclinación y oscilación para calibrar con precisión la cantidad de grano que cae hacia el ojo de la muela.
- Husillos y linterna: Barras verticales de madera que conforman el engranaje cilíndrico conocido como linterna. En los sistemas que integraban tracción mixta o transmisiones horizontales, estas barras se acoplaban con los dientes de una rueda mayor para transmitir el giro a la muela volandera. El término husillo también se aplica genéricamente al tornillo de elevación del alivio.

⁸⁹ El almotacén era el magistrado o empleado público colonial encargado de contrastar y certificar la fidelidad de las pesas y medidas, así como de vigilar la calidad y precios justos de los alimentos en los mercados y oficinas de abasto local.

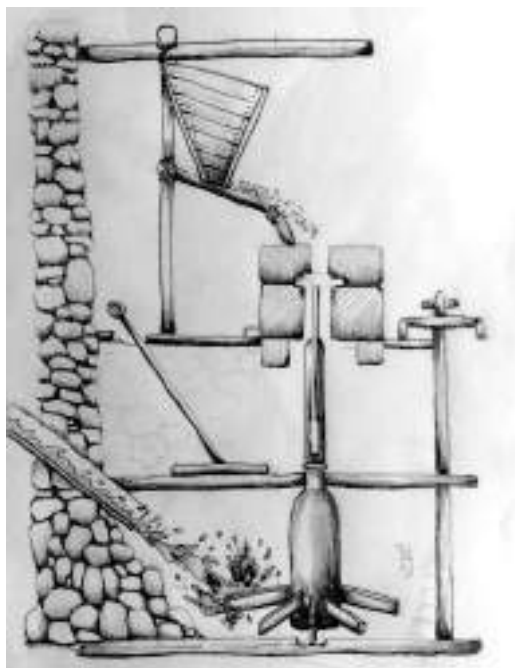


Figura 6. Corte en perfil de un molino. Dibujo: Andrés Díaz Cañas, 2024.

- Lavija o clavija: Pieza central de hierro forjado o madera densa en forma de mariposa o barra que se encaja simétricamente en un rebaje —el lavijero— tallado en el centro de la cara interna de la muela superior. Se acopla directamente al extremo del palahierro, transmitiendo de manera solidaria el movimiento giratorio del eje a la piedra volandera.
- Piedras (muelas): Elemento primordial y operativo del molino, constituido por un par de grandes bloques circulares de piedra: la muela inferior o solera (fija) y la superior o volandera (giratoria o corredera). Sus caras internas presentan surcos radiales tallados de forma idéntica, pero a la inversa, necesarios para cizallar el grano y evacuar la harina. Cada muela se divide en tres secciones funcionales:

El pecho o corazón: La sección interna inmediata al ojo central, encargada de recibir el grano desde la tolva y distribuirlo uniformemente por la superficie.

El antepecho: Franja intermedia donde ocurre el descascarillado y la fragmentación inicial del grano.

El moliente: Corona exterior plana y densamente estriada donde se realiza la molturación fina. En esta zona, el salvado se enrolla sobre sí mismo en lugar de pulverizarse, lo que facilita su posterior separación en el cernido. Tras la adquisición de una piedra, el molinero disponía legalmente de un mes para reclamar al picapedrero por fallas estructurales o defectos en el labrado del picado.

- Redor: Faja o cinturón flexible de esparto o cuero que ciñe herméticamente el perímetro de unión de ambas muelas para contener el polvo de la molienda. Dispone de una abertura o salida llamada piquera, por donde la harina recién molida es conducida hacia el cajón receptor o harnal.
- Sonaja: Dispositivo acústico de seguridad compuesto por dos piezas metálicas trapezoidales unidas por anillas, suspendido sobre la tolva y en contacto indirecto con la piedra. Funciona mediante un sistema de contrapeso: cuando el grano empieza a escasear en el depósito, la sonaja desciende gradualmente hasta rozar la muela volandera en movimiento. El característico traqueteo metálico alerta de inmediato al molinero para reabastecer la tolva o frenar la maquinaria, evitando que las muelas giren en vacío, lo que generaría un desgaste indeseado del picado o chispas peligrosas.
- Tolva: Depósito de madera con forma de pirámide invertida y extremo truncado, suspendido sobre el par de piedras mediante un armazón estructural independiente. Funciona como contenedor de alimentación, dosificando el grano por gravedad a través de un embudo o canal de madera hacia el ojo central de las muelas. Su soporte permite apartarla lateralmente para liberar el espacio cuando se requiere levantar la muela volandera durante las faenas de repicado o limpieza.
- Utensilios menores y de pesaje: Conjunto de herramientas complementarias pero indispensables para la dinámica del molino. Incluye paletas de madera para extraer la harina del harnal, escobillas para el aseo de las muelas y arcas de almacenamiento.

A nivel comercial, la balanza y la romana eran herramientas críticas; las ordenanzas estipulaban que el pesaje del grano debía efectuarse rigurosamente en

presencia del cliente para garantizar que el peso de la harina resultante equivaliera al del cereal entregado. Una vez pesado, el molinero extraía de la misma balanza la porción de grano estipulada como cobro directo por su servicio, transacción económica denominada tradicionalmente como el cobro de la maquila.

Valoración patrimonial y caracterización multidimensional de la manifestación cultural de la molinería hidráulica tradicional en Boyacá

Marco jurídico-institucional y criterios de valoración (Decreto 1080 de 2015)

El abordaje científico, técnico e institucional del patrimonio cultural inmaterial (PCI) en Colombia exige una articulación directa con el Decreto 1080 de 2015 del Sector Cultura. Esta norma establece los parámetros para identificar, valorar y registrar las manifestaciones vivas que configuran la memoria colectiva de la nación.

La viabilidad e importancia de la manifestación de la molinería tradicional —cuyo epicentro de estudio e interpretación se localiza en Boyacá— se sustenta de manera sólida bajo los siguientes criterios de valoración patrimonial:

- **Pertinencia:** Esta manifestación posee una naturaleza transversal y holística de excepcional valor. No se limita a una actividad económica o mecánica aislada, sino que actúa como un nodo articulador que impacta de forma directa e interdependiente en por lo menos diez de los catorce campos que integran el PCI en Colombia. Su persistencia dinamiza desde la tradición oral hasta la cultura material, pasando por los saberes agroecológicos y la ritualidad festiva de las comunidades andinas.
- **Representatividad:** La molinería y las prácticas agrarias conexas constituyen un pilar identitario de la cultura alimentaria, técnica y productiva de la región. Esta manifestación condensa un tejido de significados con el cual se identifican plenamente las comunidades rurales del altiplano cundiboyacense. Su eco histórico reverbera, además, en las dinámicas de poblamiento y soberanía culinaria de otros departamentos de la cordillera Oriental.

- Relevancia: El binomio compuesto por el conjunto arquitectónico del molino y el oficio de la molinería constituye el núcleo de la identidad sociocultural de los boyacenses. Representa un hito de memoria viva y resistencia cultural frente a la homogeneización agroindustrial contemporánea. Es, a su vez, un símbolo materializado de la soberanía alimentaria, la resiliencia comunitaria y la autonomía económica agraria.
- Naturaleza e identidad colectiva: Desde su primigenia implantación en el territorio, el molino hidráulico ha operado como un núcleo de cohesión social para el campesinado rural. El bien inmueble y su práctica inmaterial rebasan la función meramente técnica de la molienda para convertirse en un sustrato indisoluble de la historia local, la memoria social y el autorreconocimiento identitario de los habitantes de ciertas veredas de algunos pueblos boyacenses.
- Vigencia: A pesar de las drásticas transformaciones del entorno rural y las presiones del mercado globalizado, la manifestación registra una continuidad histórica ininterrumpida que supera los cuatro siglos de vigencia operativa. La persistencia del oficio y la transmisión empírica de sus destrezas a las nuevas generaciones actúan como un mecanismo de salvaguardia que garantiza la sostenibilidad del bien mueble e inmueble a futuro.
- Equidad: El mantenimiento secular del sistema de la “maquila” (el pago del servicio mediante un porcentaje del grano procesado o en especie), heredado desde el periodo colonial, democratiza el acceso al proceso de transformación alimentaria. Esta práctica consuetudinaria convierte a la molienda en una manifestación inclusiva, accesible para pequeños productores sin liquidez monetaria, cumpliendo así una función social y de ayuda mutua indispensable para la economía familiar campesina.
- Responsabilidad: La práctica de la molinería tradicional es rigurosamente armónica con los derechos humanos y los derechos colectivos. Lejos de constituir un anacronismo folclórico, representa una alternativa crítica y sostenible frente a la industrialización desmedida. Promueve la preservación medioambiental mediante una economía de cero huella de carbono: las materias primas procesadas son de cultivo orgánico y local, y el sistema de captación hídrica respeta el caudal ecológico,

devolviendo el agua a su cauce natural (río o quebrada) sin alterar sus propiedades fisicoquímicas, libre de vertimientos contaminantes.

Caracterización etnográfica de la manifestación: el trigo y la cultura culinaria andina

A partir de la sólida base que ofrecen los criterios de valoración, es posible estructurar una caracterización profunda de la manifestación de la molinería, integrando orgánicamente el ciclo del cultivo, el proceso de siega y trilla y su posterior transformación técnica del cereal y los patrones de consumo culinario en la región.

El consumo de cereales en el universo doméstico de la cocina campesina boyacense posee una densidad histórica ligada a la conformación del campesinado mestizo. Preparaciones emblemáticas como los cuchucos (de trigo, maíz o cebada) y las mazamoras trascienden la mera función biológica de la nutrición. Estas sopas densas y complejas constituyen verdaderos dispositivos de comensalidad, impregnados de ritualidad, hospitalidad y reciprocidad en la vida cotidiana y en los momentos excepcionales de la vida comunitaria. La cocina tradicional se revela entonces como un lenguaje vivo, un vehículo preferente para la transmisión de valores intergeneracionales y la cohesión del tejido social rural.

En este panorama, el maíz reclama su condición de sustrato biocultural ancestral y prehispánico; domesticado originalmente en Mesoamérica, el grano penetró los Andes suramericanos a través de redes de intercambio cultural, consolidándose como la base de la subsistencia indígena por milenios. En el territorio boyacense, la profundidad cronológica de este uso alimentario y técnico está plenamente respaldada por la evidencia arqueológica: los hallazgos documentados de raquis (tusas) y fitolitos de granos de maíz triturados en estructuras líticas como metates y manos de moler prehispánicas, demuestran la existencia de una vocación milenaria en la transformación mecánica de los granos en este ecosistema altoandino, antes de la llegada de la tecnología hidráulica europea.

Resulta imperativo visibilizar el rol sociológico y de género en la salvaguardia de este patrimonio: la transmisión de los saberes culinarios, la administración de la despensa y la gestión de las recetas tradicionales se han estructurado de manera predominantemente matriarcal. Son las mujeres rurales —las matronas de la cocina campesina boyacense— quienes han actuado históricamente como las custodias, intérpretes y principales transmisoras de esta herencia inmaterial,

garantizando que el uso y significado del cereal molido en piedra permanezca ligado al núcleo familiar y a la identidad del territorio.

Análisis correlacional con los campos del patrimonio cultural inmaterial (PCI)

Conforme a la estructura taxonómica de catorce campos establecida por el Ministerio de Cultura en el Decreto 1080 de 2015, la manifestación cultural de la molinería tradicional y las tradiciones de los molinos hidráulicos de piedra entrelazan un denso sistema de relaciones que activa, al menos, los siguientes diez campos, los cuales se relacionan y describen a continuación:

Lenguas, lenguajes y tradición oral

El léxico técnico, la toponimia, las coplas, las leyendas populares sobre espantos de molino y el intrincado corpus de saberes mecánicos y operativos de la molienda se han preservado al margen de la escritura formal, recurriendo exclusivamente a la transmisión empírica y verbal de una generación a otra. El testimonio oral de los actuales portadores y propietarios de los molinos, quienes retienen en su memoria viva las genealogías técnico-familiares de por lo menos cuatro generaciones previas dedicadas de forma exclusiva al oficio de molineros, constituye la prueba documental más fehaciente de cómo la palabra hablada y la oralidad actúan como el soporte de archivo indispensable para la continuidad de este patrimonio inmaterial de la región.

Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales

El análisis de este campo revela cómo la molinería tradicional en el departamento de Boyacá se rige por un derecho consuetudinario y una división social del trabajo con profundas raíces históricas; por lo tanto, se trata de protoindustria.

Lejos de ser una distribución azarosa, la asignación de roles en torno al ingenio hidráulico responde a una estructura sociojurídica formalizada durante el período virreinal. En el año 1777, la Real Audiencia de Santafé dictó una providencia donde se disponía formalmente que la operación cotidiana interna de los molinos debía encomendarse a las mujeres. El propósito institucional de esta medida era estrictamente económico y de control tributario: optimizar y liberar la fuerza de trabajo masculina para ser empleada en las faenas agrícolas pesadas de las haciendas, la minería y las obras públicas de la corona española.

Este mandato virreinal terminó arraigándose en el *ethos* cultural del campesinado andino y ha operado con una asombrosa continuidad histórica. En el contexto contemporáneo, la administración de la molienda, el pesaje del cereal, la atención al usuario, el cobro de la maquila y la gestión del espacio interno del molino continúan estando predominantemente bajo la custodia y el liderazgo de las mujeres, configurando un modelo de transmisión de saberes de carácter matriarcal en el núcleo doméstico rural.

No obstante, esta estructura sociolaboral tradicional se rige bajo un principio de complementariedad de género indispensable para la sostenibilidad de la manifestación. Mientras que la operación regular de la molienda pertenece a la esfera femenina, las actividades de mantenimiento correctivo, ingeniería popular y conservación estructural —que demandan un esfuerzo biomecánico mayor y el uso de herramientas especializadas— están reservadas consuetudinariamente a los varones de las familias o de la vereda. Esta subdivisión masculina abarca labores críticas como:

- El “picado” y alineación de las piedras: El tallado manual de las estrías o canales de las muelas de piedra de cantera (tanto la piedra voladora como la solera), labor de alta precisión mecánica indispensable para evitar que la harina se queme o salga excesivamente gruesa.
- La conservación del sistema hidráulico de aducción: La limpieza y reparación periódica de la acequia, el desarenador y el cubo del molino, expuestos a la acumulación de lodo y sedimentos.
- La carpintería de armar del rodezno: El recambio artesanal de las piezas móviles de madera sometidas a desgaste hídrico constante, como los álaves (cucharas) y el eje o árbol de transmisión.
- La refacción arquitectónica vernácula: El mantenimiento de los muros portantes de tapia pisada o mampostería de piedra y las techumbres en teja de barro que protegen el ingenio.

De este modo, este campo del patrimonio cultural inmaterial demuestra que el funcionamiento del molino no depende únicamente de su infraestructura física, sino de la pervivencia de un código de organización comunitaria, roles complementarios de género y memorias normativas prehispánicas y coloniales que han sabido resistir y adaptarse a las dinámicas del siglo XXI.

Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo

La viabilidad operativa de un molino hidráulico de canal abierta exige de sus portadores una lectura semiótica rigurosa de las variables climáticas y geomorfológicas de su entorno. Los molineros tradicionales poseen un saber meteorológico vernáculo (“leer el tiempo” o “el cielo”) derivado de la observación sistemática de las nubes, los vientos y el comportamiento de la fauna local. Esta destreza les permite ejecutar maniobras preventivas críticas: al pronosticar precipitaciones torrenciales en las cabeceras de la cuenca, manipulan de forma precisa la compuerta de regulación de la acequia de aducción para desviar los excesos de caudal y evitar que las avenidas torrenciales destruyan la cárcava, el rodezno o el canal del molino.

Asimismo, este campo engloba un profundo conocimiento silvicultural (saber del bosque) respecto a las propiedades físico-mecánicas de las maderas nativas. El molinero sabe con exactitud qué especies vegetales específicas poseen la densidad, flexibilidad y resistencia al ataque de hongos y la humedad requerida para fabricar las piezas móviles del sistema de transmisión del movimiento, así como el momento astronómico preciso (fases lunares como el menguante) en que debe realizarse la tala para evitar el agrietamiento y la pudrición de la madera.

Producción tradicional y propia

Este campo adquiere una centralidad crítica al conceptualizar la molinería tradicional de piedra y agua como un modelo de protoindustria histórica que sobrevive en condiciones de extrema marginalidad tecnológica y económica frente al capitalismo agroindustrial. La persistencia del sistema socioeconómico de la maquila personifica una economía de escala humana y comunitaria basada en el valor de uso y de servicio, blindando al pequeño productor de cereales de la dependencia de los monopolios de intermediación. Desde una perspectiva histórica y sociológica, la manifestación de la molienda revela una singular división social y sexual del trabajo arraigada en el orden colonial tardío.

Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales

La cultura material que compone el engranaje mueble del molino constituye una expresión máxima de la artesanía popular aplicada. La totalidad de sus elementos no mecánicos e instrumentales son elaborados manualmente a través de la maestría en el oficio de la carpintería de armar y la cantería. Este

saber hacer está condicionado por el conocimiento botánico del entorno andino: la selección del sauce para la fabricación de las cuñas de ajuste (debido a su propiedad de expandirse al contacto con la humedad), o el uso del aliso y el abarco para la talla de los álabes (cucharas) del rodezno (gracias a su alta resistencia hidrófuga a la fricción constante del agua), evidencia una ciencia popular de los materiales.

Complementariamente, la molienda dinamiza la manufactura artesanal de un utillaje accesorio indispensable para el procesamiento del grano: la tejeduría de fibras vegetales para la confección de manares (cedazos de gran formato fabricados tradicionalmente en cuero calado o bejucos), arneros para la limpieza previa de la semilla, palas y cucharas talladas en maderas finas para la manipulación e higiene de la harina, y las escobas de fibras de esparto (planta nativa de los páramos) empleadas para barrer minuciosamente los residuos de harina depositados en las canaletas de madera. La conservación de esta maestría asegura que los objetos no solo posean una mayor durabilidad estructural, sino que operen con un rendimiento higiénico y mecánico óptimo dentro del ciclo de la molienda.

Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo

El espacio arquitectónico del molino trasciende la dimensión puramente industrial para erigirse en un centro de agregación espiritual y litúrgica para el campesinado veredal. En el escenario específico de los molinos, las instalaciones se transforman estacionalmente en un santuario comunitario para la celebración de las fiestas en honor a San Isidro Labrador, patrono tutelar de los agricultores y de la labranza andina, cuya hagiografía se conecta de forma directa con los ciclos de la siembra, la cosecha y el procesamiento del trigo y el maíz.

La presencia de lo numinoso y la fe popular se halla sacralizada de forma permanente en la propia estructura física interna del inmueble. El molino actúa como un receptáculo de iconografía protectora: sus vigas y accesos exhiben imágenes del Sagrado Corazón de Jesús, cruces y arreglos tejidos de palma bendita procedentes de la liturgia de la Semana Santa. De igual modo, en varios molinos, en la tolva —la pieza piramidal de madera por donde descende el grano hacia las muelas—, un denso altar doméstico compuesto por numerosas vitelas, estampas y reliquias de diversas advocaciones marianas y cristológicas a las cuales profesa devoción. Estos elementos sagrados operan bajo el código de la piedad popular como escudos de protección simbólica destinados a conjurar

los accidentes mecánicos, alejar las plagas del cereal y propiciar la abundancia de la molienda.

Conocimientos y técnicas tradicionales asociados al hábitat

Este campo se vincula de manera directa con la arquitectura vernácula y los saberes de ingeniería popular que poseen los propietarios y operarios para ejecutar las obras de conservación, consolidación y reparación estructural del molino, tanto en su componente murario (mampostería de piedra unida con morteros tradicionales de tierra y cal, muros de tapia pisada) como en sus sistemas tradicionales de cubierta (estructuras de madera techadas en teja de barro cocido o paja de monte).

Este saber arquitectónico popular establece un vaso comunicante indispensable con las destrezas artesanales, pues la sustitución de elementos portantes de madera exige la rigurosa aplicación de los conocimientos tradicionales sobre los ciclos ecológicos y lunares para evitar el colapso temprano de las reparaciones. El oficio de la conservación edilicia del molino ha sido transmitido mediante la praxis directa, lo cual confiere al espacio la categoría teórica de “patrimonio arquitectónico vivo”: son los propios campesinos y propietarios, actuando en calidad de auténticos alarifes rurales, quienes ejecutan de mano propia los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, habiendo heredado estas destrezas constructivas a través del aprendizaje empírico transmitido por vía oral de sus padres y los vecinos más antiguos de las veredas.

Cultura culinaria

Este campo despliega una relevancia mayúscula dentro de la manifestación, en tanto el proceso técnico de la molienda lenta y en frío (característico de las muelas de piedra impulsadas por agua a baja revolución) preserva de forma integral las propiedades organolépticas, nutricionales y reológicas (comportamiento de las masas) de las harinas, impidiendo el sobrecalentamiento que sufren los cereales en los molinos industriales de rodillos metálicos de alta velocidad. El universo culinario asociado abarca no solo la producción de las harinas con las que se elabora el emblemático “pan de molino”, sino también la confección del pan frito, las coladas y una rica gama de sopas tradicionales andinas cocinadas en estufas, hornos y fogones de leña que se encuentran anexos a la infraestructura de las moliendas.

En los últimos años, este campo ha experimentado un proceso de revalorización patrimonial y económica debido al auge global de la panadería artesanal basada en el cultivo de masas madre nativas, alimentadas con los fermentos biológicos de los propios cereales molidos localmente. Este circuito productivo cerrado —que abarca desde la siembra limpia de la semilla en las laderas boyacenses hasta el producto final horneado de forma artesanal— se ha convertido en un potente atractor para el turismo cultural y gastronómico que acude a los municipios en busca de experiencias alimentarias auténticas, saludables y con identidad territorial.

Patrimonio cultural inmaterial asociado a los espacios culturales

Históricamente, los molinos hidráulicos han operado como espacios públicos informales y nodos de sociabilidad campesina que trascienden el intercambio mercantil de la maquila. El tiempo de espera durante la molienda convierte al espacio en un foro comunitario para el intercambio de noticias, la concertación de alianzas matrimoniales, la resolución de conflictos comunitarios y la activación de instituciones ancestrales andinas de cooperación solidaria y trabajo recíproco como la “mano vuelta” o “mano prestada”.

Desde la perspectiva de la memoria histórica y la geografía sagrada de la región, los molinos aparecen frecuentemente bautizados bajo el amparo de advocaciones religiosas que configuran hitos geográficos de referencia, tales como el molino San Lorenzo en Socotá, el molino Santo Cristo en Soatá, o el molino La Bendición en Paipa, existiendo dos con el nombre de la misma advocación: San Rafael en Tópaga y Gámeza.

En el escenario específico de los molinos Quebradas de Socotá, El Boche en Socha, La Burriquera y San Rafael de Tópaga, San Rafael en Gámeza, y los molinos de Bonza, su significación espacial adquiere una dimensión histórica de alcance nacional al hallarse geográficamente integrado a episodios que componen la ruta de la Campaña Libertadora de 1819. Este hecho histórico ha cobrado una notable revitalización institucional en años recientes, consolidando los molinos como estaciones de parada obligatoria de memoria patria durante las conmemoraciones de la gesta de la independencia. Por albergar en su seno esta densa superposición de patrimonios materiales, inmateriales, naturales e históricos, los molinos pueden ser rigurosamente definidos como un corolario de patrimonios integrados.

PCI asociado a los eventos de la vida cotidiana

Este campo —de reciente maduración en los discursos contemporáneos sobre el patrimonio— adquiere en la molinería tradicional una elocuencia singular, al reconocer al espacio del molino como un entorno doméstico y pedagógico informal donde se suscita de manera diaria la transmisión orgánica de los saberes vitales para la subsistencia y el ser social campesino. El aprendizaje de las destrezas de operación hidráulica, la calibración de la distancia de las muelas de piedra y las sutiles artes del mantenimiento edilicio y mecánico no ocurren a través de un currículo escolarizado formal, sino mediante la inmersión natural y afectiva de los descendientes en el oficio.

La transferencia del conocimiento ocurre en la cotidianidad de la jornada de trabajo: los hijos y nietos asimilan el saber ver, oír y sentir el pulso del molino a través de la observación participante y el acompañamiento diario a sus mayores. Lo fundamental de esta dinámica radica en que la transferencia intergeneracional del oficio no se experimenta bajo el código de una imposición laboral opresiva o una obligación económica alienante, sino que es asumida con orgullo en calidad de un legado familiar noble y una herencia inmaterial que dignifica y robustece los lazos de parentesco. El núcleo familiar propietario percibe la molinería como el cimiento histórico sobre el cual se ha edificado su progreso moral y material. Asimismo, el flujo creciente de investigadores, académicos y turistas culturales hacia los molinos ha operado como un catalizador psicológico que eleva la autoestima identitaria de los portadores, fortaleciendo su autorreconocimiento y orgullo frente al oficio y dignificando su papel como celosos custodios de un patrimonio vivo de la nación colombiana.

La epopeya del trigo y la consolidación agroindustrial en la provincia de Tunja (Siglos XVI-XIX)

El análisis sistemático y exhaustivo de las actas capitulares en los fondos documentales del Archivo Histórico Regional de Boyacá (AHRB) y el Archivo General de la Nación entre 1540 y 1810 permite estructurar una conclusión de amplio espectro sobre el impacto económico, social, geográfico y patrimonial que tuvo la introducción del trigo y el desarrollo de la tecnología de molienda hidráulica en la antigua Provincia de Tunja. Este proceso no solo alteró los hábitos alimenticios de la sociedad colonial, sino que se convirtió en uno de los motores estructurales de la ordenación territorial y la fiscalidad neograna-

dina. A partir del corpus documental examinado, se pueden determinar cinco grandes ejes conclusivos:

Configuración del paisaje y el reordenamiento territorial

La rápida aclimatación del cereal, iniciada históricamente por el ecijano Jerónimo de Aguayo en 1540 en “Los Trigales”, transformó de manera irreversible la geografía agraria del altiplano. El trigo demandó tierras fértiles y, de forma inmediata, la fuerza motriz del agua. Esto impulsó una descentralización y una colonización interna hacia los denominados “pueblos de indios” y valles colindantes.

Las licencias otorgadas en lugares como Cucaita (asentamiento que absorbió a Meoaca y Boyacá-La Laguna), Sora, Toca, Chivatá, Samacá, Sáchica, Tibasosa, Sogamoso, Duitama, Oicatá, y las subregiones del Norte, Tobacía/Floresta, San Mateo/La Capilla, Tópaga, y Socotá y el valle de Tenza (Súnuba, Somondoco, Tenza) demuestran que la red molinera funcionó como un tejido de articulación regional. La cuenca del río Boyacá y el desagadero de La Laguna, por ejemplo, emergieron como nodos industriales estratégicos donde confluían linderos y recursos hídricos compartidos por encomenderos y comunidades nativas.

Los molinos como eje de la economía preindustrial y protoindustrial y del mercado inmobiliario

La transición de la molienda manual indígena (metates o piedras de moler) a la tecnología hidráulica europea representó la primera gran revolución preindustrial de la región. Los molinos no eran meras estructuras accesorias; constituyeron empresas de alta rentabilidad que dinamizaron el mercado de tierras e inmobiliario de la provincia.

Documentos de la venta del molino del doctor Bartolomé Flórez en la hacienda La Chorrera de Chivatá por la suma de 2100 pesos en 1800, y encoñados litigios de herencia (como el de Jerónimo de Vargas en 1802), evidencian que los molinos eran activos de primer orden, codiciados por la élite civil, los encomenderos y el estamento eclesiástico. Su valor residía en la capacidad de generar flujos constantes de capital a través de la maquila o tasa de molienda.

Intervencionismo estatal, fiscalidad y abasto urbano

El Cabildo de Tunja ejerció un control monopólico y fuertemente protectionista sobre el circuito del trigo, actuando como el gran ente regulador del mercado. A lo largo de casi tres siglos, la corporación civil legisló con minuciosidad sobre cuatro aspectos críticos:

- Inspección técnica y sanitaria: Las detalladas “Ordenanzas y obligaciones de los molinos” de 1574 estipularon rigurosas exigencias constructivas para garantizar la pureza de la harina y evitar el fraude en el pesaje mediante sistemas calibrados.
- Fijación de precios y combate a la especulación: El cabildo intervino de forma drástica frente a las crisis de abasto, controlando el precio de la arroba de harina y dictaminando el peso oficial del pan en 1601.
- Proteccionismo y soberanía alimentaria: Se llegó a prohibir a los molineros procesar granos de fuera de la ciudad o desviar la producción hacia otras provincias en forma de “bizcochos”, obligándoles a priorizar el sustento de los vecinos de Tunja.
- Fiscalidad corporativa: Los molinos sirvieron como fuente de financiamiento para el desarrollo urbano mediante el cobro de tasas anuales y el remate del trigo público.

Tensiones sociales, la molienda clandestina y factores climáticos

La documentación devela un trasfondo de profundas fricciones sociales y limitaciones físicas. En los inicios, el cultivo del trigo estuvo ligado a las cargas tributarias impuestas a las comunidades indígenas a través de la tasación de los encomenderos (visitas de Orejuela, Villafañe y Angulo de Castrejón), lo que generó connatos de sedición y protestas ante las fluctuaciones del tributo.

Por otro lado, la existencia de molinos declarados en testamentos o mortuorias sin registros previos de licencias capitulares, sugiere la proliferación de una activa *molienda informal o clandestina* en los parajes rurales alejados de los ojos de los veedores del cabildo. Finalmente, los manuscritos exponen la vulnerabilidad técnica frente al clima andino: el caso de Juan Salvador Varón en Chiscas, a quien se le negó la rebaja de su pensión a pesar de que el molino quedaba inactivo en verano por la sequía, ilustra la estacionalidad forzada de una industria atada al régimen de lluvias.

El legado patrimonial e identitario de Boyacá

Visto en perspectiva histórica, la actividad triguera y harinera colonial sentó las bases de la identidad de varios municipios boyacenses. Aunque el desarrollo urbano e industrial del siglo xx borró los vestigios de molinos tempranos —como el del alcalde Juan de Torre (1556) o el molino de tapia y teja de Gachaneca en Samacá, desaparecido por la explotación minera del carbón—, otros se integraron indisolublemente a la historia nacional.

El molino solicitado por Diego de Partearroyo en 1565 a orillas del río Boyacá trascendió como un hito geográfico y estratégico en la Batalla del 7 de agosto de 1819, subsistiendo hoy en día sus ruinas catalogadas como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional (BICNAL). Asimismo, la persistencia en el siglo xx de familias molineras de herencia colonial y la supervivencia activa de estas estructuras hidráulicas en provincias como las de Gutiérrez y Valderrama (Socotá y Socha) demuestran que la tecnología del trigo colonial no fue un fenómeno transitorio, sino un cimiento estructural de la cultura, la economía y el patrimonio natural, material e inmaterial de Boyacá.

Registro visual del patrimonio molinero: testimonios de memoria viva

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los principales molinos hidráulicos analizados en esta investigación, cuyas estructuras abarcan un marco temporal que va desde el siglo xvii hasta el xx. Cada imagen se encuentra debidamente identificada con el nombre del molino, su propietario actual y el municipio donde se localiza. Todas las piezas fotográficas son de autoría de Henry Neiza Rodríguez, capturadas durante el trabajo de campo realizado entre el año 2023 y el primer semestre de 2024.



Figura 7. Molino San Rafael. Propietario: Carlos Rafael Pérez Avella, Tópaga, 1616.
Puesto de mando de Barreiro en las batallas de Corrales, Gámeza y Tópaga.



Figura 8. Molino La Burriquera. Propietario: Alberto Vega Medina, Tópaga, 1667.
Puesto de mando de Barreiro en las batallas de Corrales, Gámeza y Tópaga.



Figura 9. Molino El Hato. Propietarios: José Ramón Duarte y María Odilia Cuevas, Jericó



Figura 10. Molino San Lorenzo. Propietarios: Héctor Montoya y Mary Panqueba, Socotá.



Figura 11. Molino de Paz I. Propietario: Milcíades Niño, Socotá.



Figura 12. Molino de Paz II. Propietario: Mario López, Socotá.



Figura 13. Molino Cómeza Hoyada. Propietario: Miguel Barrera, Socotá.



Figura 14. Molino Los Pinos I. Propietaria: Cristina Estupiñán, Socotá.



Figura 15. Molino Los Pinos II. Propietaria: Cristina Estupiñán, Socotá.



Figura 16. Molino Quebradas I. Propietarios: Rita Mendivelso y Abdón Pérez, Socotá.
Cuartel general del ejército patriota en julio de 1819.



Figura 17. Molino Quebradas II. Propietarios: Rita Mendivelso y Abdón Pérez, Socotá.
Cuartel general del ejército patriota en julio de 1819.



Figura 18. Molino Llano Grande I. Propietario: Jorge Hernández, Chita.



Figura 19. Molino Llano Grande II. Propietario: Rodolfo Gómez, Chita.



Figura 20. Molino Tuasague. Propietario: Marco Lino Palencia León, Sativasur.



Figura 21. Molino La Leonera. Propietarios: Obdulio Estupiñán y Gonzalo Sandoval, Sativanorte.



Figura 22. Molino San Mateo. Propietario: Edilberto Galvis, San Mateo.



Figura 23. Molino El Tablón. Propietario: Víctor Hugo Estupiñán Manrique, Socha.



Figura 24. Molino La Laja. Propietario: Pedro Antonio Cárdenas Barrera, Socha.



Figura 25. Molino El Moralito. Propietario: Policarpo Fuentes, Socha.



Figura 26. Molino El Curital. Propietarios: Misael Fuentes Ramírez y Rosa Cala, Socha.



Figura 27. Molino Divachoa. Propietaria: Silvia Daza Rojas, Beteitiva.



Figura 28. Molino El Nido de los Pájaros. Propietario: Javier Estupiñán, Tasco.



Figura 29. Molino Santo Cristo. Propietario: Antonio Gómez Gómez, Soatá.

Bibliografía

Fuentes Primarias

Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI)
Secciones: Justicia; Contratación; Santo Domingo; Indiferente.
Archivo General Militar de Madrid, España
Fondo: Mapoteca.
Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN)
Sección Colonia. Fondos: Caciques e Indios; Visitas — Visitas de Boyacá; Capellanías — Capellanías de Boyacá; Mapoteca; Miscelánea.
Archivo Histórico Regional de Boyacá, Tunja, Colombia (AHRB)
Secciones: Cabildo; Histórico.

Consejo Internacional de Monumentos y Sitios – ICOMOS

- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). “Carta de Venecia, Carta Internacional para la Conservación y Restauración de Monumentos y Sitios”. París: ICOMOS, 1964.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Carta de Nara sobre la autenticidad*. Japón, 1994.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Carta del Patrimonio Vernáculo Construido*. Ratificada por la 12ª Asamblea General en México, octubre de 1999. ICOMOS.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Declaración de Xi’An sobre la conservación del entorno de estructuras, sitios y áreas patrimoniales*. China, 2005.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Carta de itinerarios culturales*. Canadá, 2008.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Declaración de Quebec sobre la preservación del espíritu del lugar*. Canadá, 2008.
- Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS). *Carta de Burra para sitios de significación cultural*. Australia, 2013.

Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial - TICCH

- Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH). *Carta de Nizhny Tagil sobre el patrimonio industrial*. Rusia, 2003.
- Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH). *Carta de Sevilla de patrimonio industrial*. España, 2018.

Fuentes secundarias

- Aguado, Fray Pedro de. *Recopilación historial*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1916.
- Aguirre Sádaba, J. “Notas acerca de la proyección de los *kutub al-wata’iq* en el estudio social y económico de al-Andalus”. *MEAH: Sección Árabe-Islam* 49 (2000): 15-43.
- Argemí, Relat. “Glosario de términos hidráulicos”. En *El agua en la agricultura de al-Andalus*, 155-185. Madrid: El Viso, 1995.
- Bloch, Marc. *La historia rural francesa*. Barcelona: Crítica, 1978.
- Castellanos, Juan de. *Elegías de varones ilustres de Indias*. Tomo IV. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 1955.

- Friede, Juan. *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme en las Indias Occidentales*. Tomo VIII. Bogotá: Casa Editorial de Medardo Rivas, 1962.
- Leal Bóveda, José María. “Los molinos y el ciclo del pan en la obra de Valle Inclán”. *Revista de Folklore*, anuario 2014, 58-132.
- López García, R. *Molinos hidráulicos: apuntes de historia y tecnología*. Alcalá la Real: Editorial Tres Impresores, 2006.
- Satizábal Villegas, A. E. *Molinos de trigo en la Nueva Granada: siglos XVII-XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- White, Lynn, Jr. *Technologie médiévale et transformations sociales*. París: Mouton, 1969.

Recursos de internet

- Asociación para la Conservación y el Estudio de los Molinos (ACEM). «Boletines de la revista *Molinum*». Accedido el 12 de junio de 2026. <https://molinosacem.com/boletin-molinum/molinum/boletines-actuales/>.
- Benito del Pozo, P. «Patrimonio industrial y cultura del territorio». *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, n.º 34 (2002): 213-227. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=660076>.
- Biel Ibáñez, María Pilar. «El patrimonio industrial y los nuevos modelos de gestión cultural». *Artigrama*, n.º 28 (2013): 79-98. https://doi.org/10.26754/ojs_artigrama/artigrama.2013287988.
- Cano Sanchiz, J. M. «La fábrica de la memoria: la reutilización del patrimonio arqueológico industrial como medida de conservación». *Artiquitas*, n.º 18-19 (2007): 89-102.
- Carrera Díaz, G. *La salvaguarda del patrimonio inmaterial como acuerdo social*. Sevilla: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, 2021. <https://doi.org/10.33349/2022.106>.
- Pérez, M. C. «Molinos harineros en la primera mitad del siglo xx: estrategias de gestión para la conservación del patrimonio industrial en Colombia». Tesis de maestría, Universidad del Rosario, 2023. <https://hdl.handle.net/20.500.14625/16713>.

Quiebralomo, el real de minas con alma de palenque del siglo XVIII¹

ÁLVARO GÄRTNER²

Resumen

Durante gran parte del siglo XVIII, el real de minas de San Sebastián de Quiebralomo, en el actual departamento de Caldas, fue habitado por mulatos y negros libres que no existían como sujetos de derechos, quienes se independizaron de las élites españolas que los menospreciaban y fueron hostilizados por las comunidades indígenas cercanas. Su historia es una sucesión de luchas por el espacio, el reconocimiento y la supervivencia durante más de 250 años, un caso excepcional en la historia de Colombia; a pesar de lo cual la abundante documentación de los archivos oficiales y eclesiásticos no ha sido investigada para determinar si hubo casos simi-

¹ Ponencia presentada para posesionarse como miembro de número de la Academia Colombiana de Historia, Bogotá, junio 16 de 2026.

² Riosucio, Caldas, Colombia. alvarogartner.grtner8@gmail.com y tunzara55@yahoo.es

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Gärtner, Álvaro. "Quiebralomo, el real de minas con alma de palenque del siglo XVIII".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 247-289.

lares. El desgaste causado por decenios de disputas fue el comienzo del fin de Quiebralomo, pues en medio de la guerra de independencia fue trasladado para convertirse en una de las dos génesis del actual municipio de Riosucio, Caldas. Este es el primer estudio dedicado a la historia de tan singular comunidad.

Palabras clave: Quiebralomo; mulatos libres; minería aurífera

Quiebralomo, the royal mines establishment with the soul of a maroon settlement in the seventeenth century

For most of the 18th century, the royal mining district of San Sebastián de Quiebralomo, in what is now the department of Caldas, was inhabited by free mulattos and blacks who were not recognised as subjects of civil rights. These people had broken free from the Spanish elites who looked down upon them and were harassed by nearby indigenous communities. Their history is a succession of struggles for space, recognition, and survival spanning more than 250 years, an exceptional case in Colombian history. Despite this, the abundant documentation in official and ecclesiastical archives has not been investigated to determine if similar cases occurred elsewhere. The strain caused by decades of conflict marked the beginning of the end for Quiebralomo, as it was relocated during the war of independence, becoming one of the two settlements that gave rise to the present-day municipality of Riosucio, Caldas. This is the first study dedicated to the history of this unique community.

Keywords: Quiebralomo; free mulattos; gold mining.



Figuras 1a y 1b. (Izquierda): mapa de Caldas y su relación con Colombia. (<https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons>. Consultado el 27 de agosto de 2025). (Derecha): "Mapa de la Vega de Supía, Gobierno de Popayán, jurisdicción de la ciudad de Ancerma, con el río Cauca, pueblos de Supía, San Lorenzo, Cañamomo, Quinchía, Guática, La Montaña y minas de Guamal y del Morado", ca. 1782. (Archivo General de Indias. Mapa de la Vega de Supía, signatura ES.41091.AGI/26//MP-PANAMA, 356. QUITO, 223, MP-PANAMA, 356).

A pesar de la importancia que tuvo durante el periodo colonial como primera frontera minera de la gobernación de Popayán, se desconoce casi todo de la historia del real de minas de San Sebastián de Quiebralomo, todavía situado entre los actuales municipios de Riosucio y Supía, al occidente del departamento de Caldas, reducido hoy a un simple caserío. Aun para referirse a sus tiempos de esplendor, los investigadores por lo regular se limitan a mencionarlo como parte de la vega de Supía, la región norte de la provincia de Anserma, sin profundizar.

Este problema no es solo de Quiebralomo, sino de todo Caldas, cuya historia está por investigar, pues lo consideran un simple poblamiento antioqueño y los archivos que la contienen se hallan en archivos civiles y eclesiásticos del Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Bogotá y, en menor grado, Antioquia. A pesar de ser tan pequeño, Caldas está lleno de microhistorias y microculturas. La de Quiebralomo es una de las más fascinantes y amerita divulgarla. Hasta el presente no ha habido investigaciones sobre el lugar y quienes lo habitaron.

Durante el siglo XVIII, especialmente, este real de minas fue poblado mayoritariamente por mulatos libres y un pequeño número de esclavizados, que gozaron de condiciones favorables para libertarse. Pero por estar rodeado de resguardos indígenas, algunos hostiles; ser objeto de las ambiciones de españoles americanos locales y funcionarios de la Real Audiencia de Santafé decididos a borrarlo del mapa, Quiebralomo desarrolló una autonomía social que permite compararlo con los palenques, sin apartarse del marco jurídico colonial, sin someterse del todo.

Lo anterior se comprueba a través de un relato con línea de tiempo, desde lo más antiguo hasta lo más reciente: se parte de una rápida sinopsis del descubrimiento de las minas de Quiebralomo a mediados del siglo XVI y la traída de africanos para laborearlas, su procedencia y aportes culturales; el aumento de la población negra, las mezclas con lo indígena y el surgimiento del real. El núcleo del trabajo se centra en el siglo XVIII, cuando la comunidad quiebralomeña comenzó a tener cohesión social y espiritual, con supervivencias africanas sincretizadas con las españolas, señalando la importancia de la cuadrilla minera en la estructura social y su posterior incidencia en el Carnaval de Riosucio. Fue cuando comenzaron los conflictos con pueblos indígenas circundantes y el rechazo a cualquier forma de intromisión, aspecto con el cual llega este ensayo a su punto culminante. Al comenzar el siglo XIX vino el declive de las minas y de la sociedad minera, que motivó su traslado en medio de la guerra de independencia.



Figura 2. Los españoles se limitaron a proseguir en las minas de Quiebralomo las excavaciones que habían comenzado los indios umbras en tiempos prehispánicos. (Foto: Santiago Orozco).

Quiebralomo entró en la historia desde los primeros años después de la conquista, cuando los españoles doblegaron a los indígenas umbras y fundaron Santa Ana de Anserma en 1539. Pronto se enteraron de la riqueza de las minas cercanas, siendo las de Quiebralomo de las más ricas. Posiblemente, en 1559 comenzaron las labores hispanas allí: en septiembre 20, Miguel de Lersundi, factor veedor de la Corona en Cali, dio un entusiasta informe de su portentosa riqueza, pues “se han sacado en menos de seis días más de cien mil castellanos y se sacará muy en breve más de trescientos mil. El nacimiento será del grosor de un muslo de hombre y dicen [que es] una mina muy larga y sólo cavan en ella tres negros porque no pueden más”³, en un documento del Archivo General de Indias, España.

Los cronistas se deshicieron en elogios: Juan López de Velasco escribió en *Geografía y descripción de las Indias* de 1574 o 1575 que Anserma era más “rica” que “las demás provincias de esta gobernación”⁴ de Popayán. Las minas más admiradas eran las del cerro de Quiebralomo, de las cuales “se ha sacado grandísima cantidad de oro”⁵, agregó el oidor Francisco Guillén Chaparro en su

³ Carta de Miguel de Lersundi al factor veedor de la Corona, Cali, 20 de septiembre de 1559, Archivo General de Indias (en adelante AGI), fondo Audiencia de Quito, signatura ES.41091. AGI/22.12.5.17.2//QUITO,16, R.16, N.70, f. 2r.

⁴ Juan López de Velasco, “Geografía y descripción de las Indias”, *Archivo Historial: Órgano del Centro de Estudios Históricos de Manizales*, n.º 1 (1918), edición facsimilar (Manizales: Academia Caldense de Historia, 2004), 126.

⁵ Francisco Guillén Chaparro, “Memoria de los pueblos de la Gobernación de Popayán y cosas y constelaciones que hay en ellos (1583)”, *Cespedesia: Boletín científico del Departamento*

Memoria de los pueblos de la Gobernación de Popayán. Fray Jerónimo de Escobar calculó en su *Relación sobre el carácter e costumbres de los yndios de la Provincia de Popayán* de 1582 que el “beneficio de las minas que llaman de Quiebraloma [...] valdrá quinientos pesos”⁶. Una fortuna. Era el tiempo del asombro.

Surgió la leyenda: “Tomó este nombre de un buey que subía de aquellas honduras cargado de oro y aconteció que a dicho buey se le quebró el espinazo con las cargas que lo ponían y dijeron: al buey se le quebró el lomo, y de aquí es que sea Quiebralomo”⁷, anotó alguien en el *Paréntesis de la Vega de Supía*. Sin embargo, la denominación más antigua es femenina y así lo anotó Juan Friede en las *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*, tomo VII: en 1577, el fraile Pedro Palomino, doctrinero del vecino pueblo de indios de Pirsá, lo llamó “Quiebraloma”⁸, lo cual sugiere que *quebraban* la loma (derribaban el cerro) para extraer el metal. En un documento del Archivo General de la Nación del siglo XVIII, un raizal lo llamó “Quiebra Lomos”⁹, que podría interpretarse como que los mineros se reventaban las espaldas en la mina.

El solo nombre parecía un sello de garantía, como se comprueba en dos remisiones de 1613, en las cuales se especificó el “oro en polvo del que llaman de Quiebralomo”¹⁰, en documento del Centro de Estudios Históricos ‘José María Arboleda Llorente’ de Popayán. Tan fabulosa riqueza, “cuyos ecos se han perdido completamente”¹¹, anotó Germán Colmenares en su *Historia económica y social de Colombia-I*, se debió a que los principales descubrimientos provenían más de la fantasía o la casualidad que de la prospección o *cateo*, se lee en *Obra histórica y geográfica sobre Riosucio y Caldas* de Narciso y Jesús Antonio Salazar¹².

del Valle del Cauca, n.º 45-46, supl. 4 (1983): 314.

⁶ Fray Jerónimo de Escobar, “Relación sobre el carácter e costumbres de los yndios de la Provincia de Popayán (1582)”, *Cespedesia: Boletín científico del Departamento del Valle del Cauca*, n.º 45-46, supl. 4 (1983): 300.

⁷ Paréntesis de la Vega de Supía, ca. 1782, AGI, fondo Quito, legajo 223, publicado en *Cespedesia: Boletín científico del Departamento del Valle del Cauca*, n.º 45-46, supl. 4 (1983): 474-475.

⁸ Juan Friede, *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*, t. 7, 1576-1580 (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1976), 195.

⁹ Petición de tierras en Quiebralomo, 1749-1750, Archivo General de la Nación, Bogotá (en adelante AGN), sección Colonia, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 444-445.

¹⁰ Remisión de oro en polvo de Quiebralomo, Popayán, 21 de junio de 1613, Centro de Estudios Históricos “José María Arboleda Llorente”, Popayán (en adelante CEHJMAL), sala Colonia, signatura co-cihjml-acc-01372-civil-i-mn, f. 1r.

¹¹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia*, t. 1, 1537-1719 (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997), 344-345.

¹² Nicanor Salazar y Jesús Antonio Salazar, “Obra histórica y geográfica sobre Riosucio y Caldas” (Riosucio, 1931, texto mecanografiado inédito), 3-4.



Figura 3. Todavía en la actualidad se acarrean los materiales a lomo de bestia, no ya de bueyes, pero sí de mulas. (Foto: Santiago Orozco).

Hasta la riqueza real se cobró un precio: la población nativa sometida a la esclavitud en las minas quedó al borde de la extinción. Ya en época tan temprana como 1545, los dueños de minas de Anserma pidieron autorización para traer doscientos africanos. Todos los llegados a partir de entonces provenían de cuatro áreas de la costa atlántica y contribuyeron a la configuración cultural de los quiebralomeños, así:

1. Los mandingas senegaleses: eran estimados por su docilidad, alegría y musicalidad. De su presencia quedan huellas como los apellidos Fula en la costa Caribe y Viáfara en la Pacífica. En Quiebralomo (luego Riosucio), dejaron la expresión *maldinga* como una maldición atenuada y aportaron al carnaval la palabra árabe *matachín*. Hoy designa al principal celebrante del ritual, en el cual predomina el atuendo del diablito danzante mandinga. Por último, en Senegal se encuentra el país de Bambuk, raíz del bambuco andino colombiano.
2. Los bantúes: oriundos del área del Congo, sobreviven en los litorales pacífico y atlántico los apellidos Congo y Angola¹³, describió Julián Bueno Rodríguez en el primer tomo de *El Carnaval de Riosucio*. Fue esta etnia levantisca la que en el siglo XVII fundó palenques de cimarrones cerca de Cartagena. El más conocido es San Basilio, que sigue vigente, con una fascinante cultura afroamericana de dialecto, música, danza

¹³ Julián Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio, t. 1, Estructura y raíces del Carnaval de Riosucio* (Manizales: Secretaría de Cultura de Caldas, 2012), 209-210.

y funebria. Estas sociedades complejas estaban bajo órdenes de un caudillo que a mediados y finales de ese siglo se le llamaba “capitán”; había nacido en América y adoptaba “el apellido del amo”¹⁴, explicó María Cristina Navarrete en *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia*.

Lo bantú perduró en Quiebralomo en el apodo colectivo *pintones*, por su afición al plátano biche, en un tipo de diablo de carnaval, máscaras de toro y los cinturones de cencerros para ahuyentar los malos espíritus durante la fiesta. A la vez, mandingas y bantúes también dejaron los cultos a la selva y a los duendes de sus respectivas religiones, mantenidas en secreto y coordinadas por juntas de notables, que pudieron estar compuestas por un rey, una reina, dignatarios, vasallos, músicos y abanderado. Solo salían en desfile cada 6 de enero, el cual enriqueció con elementos africanos la fiesta católica de los Reyes Magos. La figura del abanderado pervive en el carnaval riosuceño y los notables derivaron en República Matachinesca, el gobierno burlesco que encabeza la fiesta¹⁵, describió Bueno.

El fenómeno cultural de las juntas secretas de negros también fue conocido en Cartagena de Indias y La Habana como *cabildos*¹⁶. Y en Cuba también como *congadas* o *congos*¹⁷. Esta expresión también denomina una danza del Carnaval de Barranquilla.

3. La nación sudanesa: provinieron cuatro subculturas: *fanti-ashanti*, de la cual procede el apellido Mina; *ewe-fon*, de donde son oriundos los arará, que los hubo en Quiebralomo; *yoruba*, a la cual pertenecen los lucumíes; y *carabalí*. Mina, Arará, Lucumí y Carabalí siguen siendo apelativos comunes en el Pacífico.

La religión yoruba de lucumíes es la más estudiada en América, cuya cosmogonía es el fundamento de la santería, asociada con Cuba y Brasil, no con Colombia. Sin embargo, “en el occidente del Viejo Caldas [la] hubo y su secreto fue en extremo cuidadoso”. Varios santos patronos están sincretizados con dioses yorubas, afirma Bueno: San Sebastián, que “parece representar a Omolú o Shanapán, dios de la medicina”; Santa Bárbara, que “en América aparece sincretizada” con

¹⁴ María Cristina Navarrete, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia: siglos XVI y XVII* (Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2005), 254-255.

¹⁵ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:218-219.

¹⁶ Nina S. de Friedemann, *Carnaval en Barranquilla* (Bogotá: Editorial La Rosa, 1985), 39.

¹⁷ Roger Bastide, *Las Américas negras: las civilizaciones africanas en el Nuevo Mundo* (Madrid: Alianza Editorial, 1969), 170.

“Iyansán u Oyá, en Brasil, y Changó en Cuba”; San Benito representa a Obatalá, creador del mundo; la Virgen de la Concepción se equipara a Ochún y Yemayá, diosas de la fecundidad. En la actualidad, Santa Bárbara sigue siendo patrona de los pueblos caldenses de Marmato y Anserma. San Antonio de Padua, asociado con Ogún, dios de los metales, las montañas y los trabajos forzados, es tutelar de Marmato. Santa Ana, patrona del caserío supieño de Guamal, antigua ranchería de esclavizados, es asociada con Ochún, protectora del oro, los ríos, la fertilidad y el lujo¹⁸.

4. Los semibantúes: de la cultura carabalí-efik estaban asentados en el actual Camerún. Bueno asegura que los hubo en Quiebralomo, como sugiere “la extraña similitud que presenta un tipo determinado de «diablo» [de carnaval] nuestro con los írimé o *diablitos ñáñigos* de la secta *Abakuá* de Cuba”¹⁹, de origen carabalí.

Durante mucho tiempo, esos esclavizados provenientes de diferentes etnias no pudieron comunicarse entre sí por las barreras idiomáticas. Cuando hubo más criollos que foráneos, alcanzaron la unidad y sumieron sus culturas en el secreto, tanto los restos de las originales como las surgidas de las mezclas. A partir de 1780, casi todos eran americanos, por no decir todos²⁰, afirmó Colmenares en su *Historia económica y social de Colombia II*.

Se desconoce cuántos fueron traídos, quizás dos mil. Ya en 1581 el fraile Escobar aseguró que “entre 24 vecinos [de Anserma] habrá más de mil esclavos”²¹. Todavía en 1843 quedaban veintiún en Quiebralomo²², citó Nancy Appelbaum en *Dos plazas y una nación*. A pesar de tal cantidad, sólo en el siglo xvi se habló de cimarrones, negros fugitivos y amotinados que “por centenares penetraban la ciudad [de Anserma] y asaltaban los caminos”²³, escribió Colmenares, para rebelarse contra las condiciones infames a que estaban sometidos. Agregó el investigador en *Historia económica y social de Colombia II* que “las formas más brutales de explotación se experimentaron en las zonas mineras”²⁴. En todas

¹⁸ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:267.

¹⁹ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:262, 276-277, 279-282.

²⁰ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia*, t. 2, Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800 (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997), 36.

²¹ Escobar, “Relación sobre el carácter”, 300.

²² Nancy P. Appelbaum, *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas, 1846-1948* (Bogotá: Universidad de los Andes; Universidad del Rosario; ICANH, 2007), 117.

²³ Colmenares, *Historia económica*, 1:302.

²⁴ Colmenares, *Historia económica*, 2:10.

había cepo “con goznes y aldabón”²⁵, prosiguió en *Cali, terratenientes, mineros y comerciantes*. En Quiebralomo hubo cárcel y en Marmato un calabozo “destinado para encerrar los esclavos indómitos”, se lee en la novela testimonial *Tomás*: “Ahí cerca se levantaba el «mico», grueso madero en donde abrazados sufrían su tanda de azotes los malos esclavos”²⁶. El cabildo de Anserma ordenó al dueño del Paso Real del Cauca que “no pasen esclavos sin boleta de sus amos y los que pasaren los detengan”²⁷.

A pesar de lo cual, en la vega de Supía nunca se habló de palenques, quizás porque los pueblos de indios acogieron a los esclavizados prófugos. Las dos etnias, casi siempre enfrentadas, hacían causa común contra el blanco opresor: según un alcalde de Quiebralomo, Tomás de Valencia, “el pueblo [indígena] de San Lorenzo sólo sirve para ocultar a los delincuentes y esclavos que se fugan y enviarlos armándose también contra los jueces que intentan sacar alguno de su pueblo, pues para ellos no hay más jueces que sus mandones”²⁸. En el artículo “Postdata a la colonización antioqueña”, Bonel Patiño relató que hacia 1825, mineros pobres expulsados por terratenientes antioqueños se asentaron en la provincia de Arma y reportaron dos asentamientos de negros fugitivos en tierras del actual corregimiento de Castilla, municipio de Pácora²⁹, frente a Marmato, río de por medio. Pero no eran palenques.

En cambio, la presencia de negros en resguardos indígenas está comprobada con apellidos africanos que en los censos figuraron como nativos, quizás para ocultarlos: en Supía la Baja, fueron anotados en 1627 Diego Paca, quizás una deformación del Mbaka bantú, y Lázaro Congo³⁰. Este apelativo reapareció en 1727 en Nuestra Señora de la Candelaria de Quinchía, junto con Samba. De Congo podría derivar uno hoy considerado como indígena en Riosucio, Melchor, pues en esa nación “eran católicos como su rey que había tomado el nombre de Melchor en memoria y reverencia”³¹ del rey mago desde el siglo xv, explicó Navarrete. Gregoria Mina era esposa de don Gaspar Tasamá, cacique de Nuestra Señora de la Concepción de Tabuya. Criollo, con el cual se identificó a los

²⁵ Germán Colmenares, *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997), 97.

²⁶ Rómulo Cuesta, *Tomás* (Manizales: Imprenta Departamental de Caldas, 1982), 146.

²⁷ Ordenanza sobre el Paso Real del Cauca, Toro, 1787-1788, Notaría Única de Toro (en adelante NUT), *Libro de Protocolos Notariales*, t. 1, n.º 22.

²⁸ Informe de Tomás de Valencia sobre el pueblo de San Lorenzo, AGN, sección Colonia, fondo Poblaciones-Cauca, t. 1, doc. 10, f. 1021v.

²⁹ Bonel Patiño Noreña, “Postdata a la colonización antioqueña: manifiesto de la identidad grancaldense”, *Supía Histórico*, n.º 29 (1998): 10.

³⁰ Censo de Supía la Baja, 1627, AGN, sección Colonia, fondo Visitas-Cauca, t. I, ff. 120-128.

³¹ Navarrete, *Génesis y desarrollo*, 106.

negros nacidos en América, aparece en 1727 en los resguardos de San Lorenzo, Santa Ana de la Sabana, Guática y Tabuya³². Arará llegó a figurar en la lista de alféreces de la fiesta anual de La Candelaria en el resguardo de La Montaña. Todos desaparecieron por la asignación (o selección personal) de patronímicos españoles. Solo sobrevivieron dos, también en La Montaña: Bañol, de origen yoruba. (La capital de Gambia es Banjul. En España se aculturó como Bañuls). En las listas de alféreces figura Bañón hasta 1737 y Bañol a partir de 1740³³. Tal vez significó la aceptación definitiva del negro como indígena. El otro es Taba: Tabuwa o Tagba en su origen bantú³⁴, explicó Bueno.



Figura 4. Quiebralomo en los años de 1930 todavía tenía el aspecto del siglo XVIII. (Cortesía: Foto Sensación, Riosucio).

³² Disputa de tierras en resguardos, 1727, AGN, sección Colonia, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 209-464.

³³ "Fiesta de la Candelaria (1725-1809)", Archivo de la Parroquia de San Sebastián, Riosucio (en adelante APSS), *Libro de Miscelánea* (caja de Bautismos de 1834), n.º 42, f. 5r

³⁴ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:381.



Figura 5. En el Quiebralomo de los años de 1930 se advierte gran mezcla racial, aunque se conservaban los apellidos tradicionales. (Cortesía: Foto Sensación, Riosucio).



Figura 6. Quiebralomo en los años de 1930. El camino comenzaba a transformarse en carretera y dividiría a la comunidad. Ya había sido olvidado el nombre de real de minas de San Sebastián de Quiebralomo. (Cortesía: Foto Sensación, Riosucio).



Figura 7. El camino real de occidente pasaba por Quiebralomo. (Foto: Santiago Orozco).

Cuadrillas y reales

Hacia 1580 fue descubierto el oro de aluvión en el Chocó³⁵, abundante y más fácil y barato de extraer que el de los socavones de la provincia de Anserma. Hubo desbandada de españoles con sus esclavizados y solo quedaron los mineros dueños de dos o tres siervos, que no alcanzaban a conformar una cuadrilla. En 1622, el regidor Francisco Romero informó que en la vega de Supía había más de 500 minas, pero “la mayor parte no se labra por falta de gente”, hacía “más de treinta años” algunas. Otros agregaron que “no hay más de una labor en el cerro de Quiebralomo y con poca gente”³⁶, citó Zamira Díaz en *Oro, sociedad y economía*. “Aunque con su producción reducida las minas continuaron produciendo hasta mediados del siglo xvii”³⁷, agregó Robert West en *La minería de aluvión en Colombia*.

Aun así, los dueños pobres solo iban a las minas en temporada de laboreo. Después se desentendieron, hasta caer en el ausentismo total³⁸, afirmó Colmenares. Delegaron la administración a capitanes de cuadrilla, siervos o libertos

³⁵ Navarrete, *Génesis y desarrollo*, 157-158.

³⁶ Zamira Díaz López, *Oro, sociedad y economía: el sistema colonial en la Gobernación de Popayán, 1533-1733* (Bogotá: Banco de la República, 1993), 222.

³⁷ Robert C. West, *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1972), 20.

³⁸ Colmenares, *Historia económica*, 2:112.

que gozaban de su confianza, conocían los secretos del oficio, eran acatados, temidos o respetados y hasta apreciados, según su actitud. Como colectores del oro extraído y recibir bonificaciones, o no entregarlo todo, tenían más posibilidad de comprar su libertad. Algunos negros no dedicaban los días de descanso a cazar ni sembrar, sino a recoger piedras o arenas desechadas para extraer oro que pasó inadvertido. Así hacía una esclavizada del español Miguel Morillo, la cual a comienzos del siglo xvii había sacado en Quiebralomo “oro fino, moliéndolo con sus manos sobre una piedra grande con otra chica”³⁹, contó Navarrete. Las mujeres fueron más juiciosas, como se advierte en los libros de manumisiones. Al ser libres, sus hijos nacían libres. El científico francés Jean-Baptiste Boussingault observó en “las minas de Quiebralomo” que “un negro o una negra que hubiesen llegado a la edad de 25 a 30 años poseía en oro una suma suficiente” para libertarse, se convertían en sus propios patronos y hasta podían comprar “un esclavo o una esclava”, con los cuales trabajaban “hombro con hombro”⁴⁰, apuntó en el tomo 4 de sus *Memorias*. Un párroco de Supía, Cristóbal Barahona de la Torre, afirmó que “a muchos vecinos ancianos he oído decir que el Real de Minas de San Sebastián de Quiebralomo fue fundado desde tiempos inmemoriales con cuadrillas de negros esclavos y diferentes españoles, mestizos, mulatos y negros libres”⁴¹. La mayor parte de los libertos prefirió quedarse y aumentó la población libre, afirmó el cura de La Montaña, José Bonifacio Bonafont⁴².

Con este panorama, a comienzos del siglo xvii la provincia de Anserma tenía la minería en crisis, minas abandonadas, esclavizados sin amo y pueblos indígenas con encomendero ausente y sin doctrinero. La Real Audiencia ordenó al oidor Lesmes de Espinosa Saravia llevar a cabo una visita de la tierra. Salió de Santafé en noviembre de 1626 con destino a Anserma, Cartago, Arma “y las ciudades de Ibagué, Tocaima y Mariquita de los partidos de tierra caliente”. En la vega de Supía (Anserma) estableció cinco pueblos de indios y seis reales de minas. Fueron estos: Buenavista, las vegas de Supía, Quiebralomo, La Montaña y Marmato⁴³. Colmenares explicó que un “real de minas era el poblamiento,

³⁹ Navarrete, *Génesis y desarrollo*, 159-160, 197.

⁴⁰ Jean-Baptiste Boussingault, *Memorias (1824-1830)*, t. 4 (Bogotá: Banco de la República, 1985), 34, 45.

⁴¹ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, f. 424v. Subrayado del autor.

⁴² Querella civil, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06970-civil-iii-g, f. 14r (fechas extremas: 7 de agosto de 1824 - 17 de mayo de 1825).

⁴³ Carta sobre la visita de Lesmes de Espinosa, AGI, fondo Cartas de Audiencia, signatura ES.41091.AGI/22.1.20.5// SANTA_FE,20, R.7, N.130.

muchas veces provisorio, de una cuadrilla en las inmediaciones de la explotación minera”⁴⁴.

Con iglesia, pero sin tierras

Quiebralomo quedó como el real más importante, pues los indios de mina fueron reemplazados con dos cuadrillas de esclavizados que al parecer ya hablaban español⁴⁵, se lee en las actas de visita. Sumaban 110, de los 237 a 242 que había en la comarca, y se esperaba que rindieran más que los indígenas⁴⁶, compendió Albeiro Valencia Llano en *La apropiación de la riqueza en el Gran Caldas*. Sin embargo, Lesmes dejó pueblos de indios cerca de cada real, para que no faltara mano de obra. Poco después se extinguieron cuatro reales, excepto el de Marmato y Quiebralomo.

Su iglesia de este llegó a ser considerada como la mejor de la vega de Supía, pues tenía columnas de madera, techo de paja y paredes blanqueadas, un altar mayor y dos laterales: presidía el primero una imagen de la Virgen de la Concepción con marco de madera y dosel de tafetán. Para el culto se contaba con paramento de tela para adornar la parte delantera del altar, así como elementos litúrgicos indispensables, hizo constar Espinosa, quien además vio en un altar lateral una imagen de santa Bárbara. También había cárcel, fragua y herrería⁴⁷.

Los santos venerados en Quiebralomo estaban asociados con el culto secreto de la santería yoruba: el patrono era San Sebastián (Omólú), cuyo mayordomo de iglesia era Francisco Gutiérrez Calvo. Había cuatro cofradías: la de Nuestra Señora de los Remedios⁴⁸, obligada en todos los pueblos. La quiebralomeña pudo estar asociada a la Virgen de la Caridad del Cobre cubana, la cual en un comienzo fue denominada “Señora Nuestra de la Caridad y Remedios”⁴⁹ (Ochún). El mayordomo era el mulato Francisco Sape (apellido yoruba), de firma elegante y simple. Santa Bárbara, que en la devoción popular protege contra las tempestades; su culto en Quiebralomo no fue casual, pues en el inmediato sitio

⁴⁴ Colmenares, *Historia económica*, 2:118.

⁴⁵ Censo de la visita de Lesmes de Espinosa, AGN, fondo Visitas-Cauca, t. I, ff. 120-128.

⁴⁶ Albeiro Valencia Llano, “La apropiación de la riqueza en el Gran Caldas”, *Revista Universidad de Caldas* 8, n.º 1-3 (1987): 83-84.

⁴⁷ AGN, fondo Visitas-Cauca, t. I, ff. 120-128, 280-412.

⁴⁸ Causa civil sobre los bienes del cura de Quiebralomo, 1710, Archivo de la Arquidiócesis de Popayán (en adelante AAP), signatura CO.AGN.AP.APO..2346, f. 109r.

⁴⁹ “Virgen de la Caridad del Cobre, la Patrona de Cuba: historia, nombres, festividad”, *Dimecuba, sección Tradición & Cultura*, 9 de septiembre de 2024, <https://www.dimecuba.com/revista/cubanos/conozca-sobre-la-virgen-de-la-caridad-del-cobre-patrona-de-cuba/> (consultado el 15 de agosto de 2025).

de Tumbabarreto hay frecuentes caídas de rayos. El mayordomo era Francisco Quiguaco (o Quiguaca), “de color pardo”, cuyo apellido tendría origen quechua, quizás del pueblo de indios de Quiguata, cercano a Cali. La “del santísimo San Benito” (Obatalá), cuyo mayordomo era Prudente *Balenzia*, “de color pardo”. Y la de Nuestra Señora de la Limpia Concepción (Ochún y Yemayá), cuyo mayordomo, sorprendentemente, era el indígena don Marcos Motato, de familia de caciques de La Montaña. También lo era de la iglesia del pueblo de indios de San Lorenzo, adscrito eclesiásticamente a Quiebralomo⁵⁰.

A pesar de la importancia que dio a Quiebralomo, Lesmes olvidó asignarle ejidos, aunque “los derechos de mina incluían las tierras aledañas aptas para la agricultura”⁵¹, consideró Colmenares. El oidor también omitió determinar el carácter jurídico del terreno conocido como sitio de Río Sucio, situado entre Quiebralomo y el pueblo de indios de La Montaña, cuyos mandones consideraban propio y los quiebralomeños reclamaban por haber quedado sin “tener tierras en dónde sembrar y criar; por no tenerlas en el alto cerro en que se hallan fundados, en cuya cima se halla un pedazo muy corto de llano nombrado Tumba Barreto, en el que caben muy cortas reses”⁵², se quejaban. Esta carencia fue más notoria durante las breves bonanzas de oro⁵³, apuntó Colmenares, entre 1682 y 1696 y entre 1710 y 1714, que atrajeron a mucha gente, incluido “un cura minero”, con lo cual “se aumentó más la población y los vecinos a extenderse más en las tierras de los de la Montaña”⁵⁴, rememoró Bonafont. En 1710 la población mulata era mayoría, pues únicamente vivían allá seis blancos.

Por el bien y el mal que causó, la visita del oidor quedó en la memoria colectiva: durante siglo y medio hubo en Supía pardos libres apellidados Lesmes⁵⁵. Se volvió topónimo en el pueblo San Lesmes de Supía y en la quebrada de Lesmes que atraviesa el resguardo de Cañamomo y Lomaprieta. En el siglo xx lo reconocían como fundador de La Montaña. Y trascendió a mito, recopiló Bueno en *Creencias del occidente caldense*: se contaba que a la medianoche bajaban hacia Supía barbacoas o parihuelas “iluminadas con grandes cirios”, cubiertas con sábanas como si llevaran un cadáver. Flotaban, pues los cargadores no eran visibles, pero se escuchaban sus pasos. Se decía que “cargaban el alma de don

⁵⁰ AAP, signatura CO.AGN.APAPO..2346, ff. 103r, 105r, 107r-108r.

⁵¹ Colmenares, *Cali, terratenientes, mineros*, 97.

⁵² Varios, “Estado general de las ciudades y pueblos del Cauca en 1771”, *Boletín Histórico del Valle del Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades*, n.º 73-74 (1941): 81.

⁵³ Colmenares, *Historia económica*, 1:349.

⁵⁴ CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06970-civil-iii-g, f. 14r.

⁵⁵ Parroquia San Lorenzo, Supía, *Libro de Partidas Varias (sin pagar, siglos XVIII y XIX)*.

Lesmes” y, aunque no mencionaban apellido, se deduce que se trataba del oidor, pues su alma penaba por lo que hizo en la vega de Supía⁵⁶.

El pueblo que no podía ser

Quiebralomo fue un caso *sui generis*: jurídicamente era un real minero, pero en la práctica era un pueblo que caminaba por una delgada cornisa legal: para ganar respeto, debía estar entre las comunidades más organizadas, pero un eventual reconocimiento oficial causaría su desaparición, porque las leyes reales prohibían vecindarios libres a una legua o menos de los pueblos de indios. Estaba en medio de cuatro: San Lorenzo y Cañamomo, que le estaban adscritos eclesiásticamente; La Montaña y Supía. Fue así como en los pleitos de tierras, los montañas buscaban demostrar que era un pueblo disimulado, mientras los vecinos proclamaban su condición de real.

Uno de los motivos de hostilidad contra la comunidad quiebralomeña fue por ser liberta en su mayoría, caso único en la gobernación de Popayán. Solo en 1627 hubo más esclavizados que libres⁵⁷. En las postrimerías del siglo xvii se había invertido la proporción. Vecinos de Anserma nacidos en la década de 1670 declararon que cuando eran niños, conocieron Quiebralomo poblado por mulatos libres, pues sólo había tres familias blancas. La posesión de los pardos podría tener más de un siglo⁵⁸. Es diciente que en el censo de 1765 fuera llamado Real de Minas de Mulatos⁵⁹. En el siguiente cuadro se advierte el aumento de pardos libres frente a negros esclavizados:

Libres, esclavizados y blancos en Quiebralomo					
Año	1627	1749	1768	1771	1793
Pardos libres	12	638	811	768	764
Esclavizados	110	6	12	11	60
Blancos	4	2	5	9	22
Mestizos				43	

⁵⁶ Julián Bueno Rodríguez, *Creencias del Occidente caldense* (Manizales: Universidad de Caldas; Universidad Nacional de Colombia; Instituto Caldense de Cultura; Biblioteca Pública Piloto, 1988), 54.

⁵⁷ AGN, fondo Visitas-Cauca, t. I, ff. 280-412.

⁵⁸ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 209-464.

⁵⁹ Censo del Real de Quiebralomo, 1765, CEHJMAL, sala Colonia, signatura co-cihjml-acc-08398-civil-iii-g, f. 6r.

Zambos				5	
Negros libres				1	

Tabla 1. Evolución del crecimiento demográfico de la población libre en Quiebralomo.

A la manera de un palenque

Un personaje decisivo para la consolidación de Quiebralomo como sociedad libre e independiente fue el capitán Lorenzo Gutiérrez Calvo. El título hace recordar a los líderes de los palenques de cimarrones que surgían en esa época e invita a hacer un paralelo, a pesar de tratarse de estructuras sociales diferentes. Este mulato habría nacido hacia 1687 y al parecer fue hijo de Francisco Gutiérrez Calvo, primero con tales apellidos documentado en Quiebralomo⁶⁰, mismo que fue mayordomo de iglesia allí. Entre sus hermanos figuran Martín, Alexo⁶¹ e Higinio o Egidio⁶². Nacieran esclavizados o libres, recibieron educación, de lo cual dan fe sus firmas. Gozaban de preeminencia, incluso ante la justicia: en 1727 fue denunciada la mulata Ángela de Cuéllar por estar “amancebada con un mulato casado” anónimo, que no revelaron los testigos. Martín Gutiérrez Calvo se reconoció “pariente prenatal del inquilino de la dicha”. Lorenzo se limitó a confirmar los amores ilícitos, pero “no sabe otra cosa”, quizás para no incriminarse. Solo ella fue castigada⁶³.

La primacía social pronto se tradujo en liderazgo, al constituirse en defensor de la autonomía de su comunidad, en un episodio ocurrido el 2 de julio de 1729. Es día, el “pardo capitán de los pardos del Real de Quiebralomo” y su hermano Martín se resistieron “armas en la mano” a una orden de captura, por tratar “indecorosamente” al alcalde de la Santa Hermandad “desarmándole y rompiéndole la vara de la real justicia”. Debido al deterioro del documento, se ignora la causa del episodio. Puede concluirse que cuando los Calvos insultaron, desarmaron y rompieron la vara del funcionario, sin lesionarlo, atacaron el cargo pero respetaron la persona. Fue como si negaran la autoridad sobre ellos. Pero cuando el alcalde de Anserma los puso presos y al no resistirse, la reconocieron en él.

⁶⁰ Visita eclesiástica de Salazar Betancur, 1682, AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..2645, ff. 12r-13r.

⁶¹ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 209-464.

⁶² Protocolos de Anserma, 1760-1765, NUT, *Libro de Protocolos Notariales*, n.º 164

⁶³ Sumaria por amancebamiento, 1720, CEHJMAL, sala Colonia, signatura co-cihjml-acc-08403-civil-iii-g, ff. 40r-41r.

Una hora duraron encarcelados, “por haber hecho sublevación y tumulto todos los pardos, que prevenidos de armas amenazaron dar muerte a dichos alcaldes si no daban soltura a los dos reos”⁶⁴. Es probable que se tratara de la milicia de pardos libres, grupos étnico-militares reconocidos por la real cédula del 21 de julio de 1623⁶⁵. No estaban sometidos al mando de oficiales blancos, anotaron Sergio Solano y Róicer Flórez en “Artilleros pardos y morenos artistas”⁶⁶. Después de liberar a los Gutiérrez en 1729, milicianos o amotinados regresaron a Quiebralomo, pero los ánimos siguieron caldeados: “Llegada la noche, tocaron cajas y disparando algunos tiros de fusil bajaron con cargo formado al sitio de la Vega con ánimo de quitar las vidas a los alcaldes” y sus leales⁶⁷. De no ser por el párroco Barahona⁶⁸, el asunto hubiera pasado a mayores, dando la razón a Margarita Garrido, para quien “uno de los mayores retos de los cabildos fue el control de los asentamientos espontáneos de libres”⁶⁹, anotó en *La vida cotidiana y pública en las ciudades coloniales*.

El alcalde pidió a la lejana Anserma “socorro de gente y armas para pasar al pronto castigo del delito”. La milicia tardaría ocho días en llegar a Quiebralomo, pero fue disuelta porque los Calvos se entregaron a la Real Audiencia de Santafé, que envió a Lorenzo a prisión. Este asumió su defensa desde la celda, “alegando varias razones” para explicar su actuación. Pidió ordenar a “los alcaldes de Anserma remitan los autos que hubieren fulminado contra mí”; sospechaba que no los había o dudó de su veracidad y pidió ser oído como testigo. Demostraría que él y su hermano obraron en defensa propia. La corte ordenó tomarle declaración mientras llegaban los expedientes. Si no los había, “harán la sumaria los alcaldes de Cartago” sobre los delitos “que se dicen haber cometido Lorenzo y Martín Calvo”⁷⁰. Los jueces obraron con suma cautela, pues como anotaron Solano y Flórez:

Los constantes conflictos suscitados por el fuero a los milicianos en desmedro del poder civil llevaron a las autoridades del virreinato y

⁶⁴ Sublevación de los pardos en Quiebralomo, 1729, NUT, *Libro de Protocolos Notariales de 1726-1744*, n.os 59-61.

⁶⁵ Santiago Gerardo Suárez, *Las milicias: instituciones militares hispanoamericanas* (Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1984), 90-91.

⁶⁶ Sergio Paolo Solano D. y Róicer Flórez Bolívar, “Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812”, *Historia Crítica*, n.º 48 (2012): 29-30, <https://doi.org/10.7440/histcrit48.2012.02> (consultado el 30 de agosto de 2025).

⁶⁷ NUT, *Libro de Protocolos Notariales de 1726-1744*, n.os 59-61.

⁶⁸ NUT, *Libro de Protocolos Notariales de 1726-1746*, t. III, n.º 220.

⁶⁹ Margarita Garrido, “La vida cotidiana y pública en las ciudades coloniales”, en *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, ed. Beatriz Castro Carvajal (Bogotá: Editorial Norma, 1996), 152.

⁷⁰ NUT, *Libro de Protocolos Notariales de 1726-1744*, n.os 59-61. Subrayado del autor.

de la monarquía a dar respuestas recelosas, antes que una solución tajante, y aconsejaron a las autoridades aplicar la decisión de acuerdo con las circunstancias, cuidándose de no causar disgustos entre los milicianos. Esto evidencia que el servicio miliciano de las gentes de color suscitaba miedo a la monarquía, que [...] la obligaban a negociar⁷¹.

El capitán Gutiérrez Calvo salió de prisión entre octubre de 1729 y enero de 1730. El 2 de marzo entregó al alcalde de Cartago la real provisión que ordenaba citar testigos. Hasta aquí se sabe de tan interesante y revelador episodio, pues el resto del documento está borrado⁷². A pesar de desconocerse el fallo, se deduce que la justicia exoneró a los hermanos. Ascendieron a la cúspide social de Quiebralomo: en el censo de 1749 fue anotado “primeramente el dicho capitán Lorenzo Gutiérrez Calvo” con su familia y parientes cercanos en las cinco líneas siguientes. Para entonces tendía a suprimirse el apellido inicial: mientras Lorenzo figuró con los dos, sus hermanos fueron Martín y Alexo Calvo a secas, hasta que desapareció y hoy sus descendientes se reconocen como Calvo. Por tal figuración, el capitán pudo desposar en segundas nupcias a la blanca doña Catalina⁷³ de apellido desconocido, con quien tuvo cuatro hijos. Al mismo tiempo, casó a una hija de su primer matrimonio con José Antonio, esclavizado del párroco de Quiebralomo Diego José Ayala y Rada. El padrino de la novia fue un criado del cura⁷⁴.

Es importante detenerse en “la compañía del capitán Lorenzo Gutiérrez Calvo”⁷⁵, la milicia de pardos libres integrada por vecinos de Quiebralomo, con funciones militares y cívicas. La comandaba dicho capitán y sus lugartenientes eran el alférez Martín Calvo y el sargento Bernardino Urretavisque. Posiblemente, sus grados fueran más “una forma de preeminencia social” que militares o los habrían “heredado de sus antepasados”⁷⁶, dijo Colmenares. Los gastos de los milicianos corrían de cuenta del líder e iban armados por las calles, campando a sus anchas. El obispo Francisco José de Figueredo y Victoria ordenó “que cuando *dentren* a la iglesia lleven sus armas en la cinta y no en las manos”. De lo contrario, recibirían “excomunió mayor y el perdimiento de dichas ar-

⁷¹ Solano D. y Flórez Bolívar, “Artilleros pardos...”, 23.

⁷² NUT, *Libro de Protocolos Notariales de 1726-1744*, n.os 59-61.

⁷³ Varios, “Estado general”, 92.

⁷⁴ Autos contra Diego Josep de Ayala, Quiebralomo, 1767, AAP, signatura CO.AGN. AP.APO..4964, f. 302r.

⁷⁵ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 444-445.

⁷⁶ Colmenares, *Historia económica*, 2:123.

mas”⁷⁷. Hasta donde se sabe, la única acción bélica en que participaron ocurrió en una batalla campal contra los indios de La Montaña, de la cual se hablará más adelante. Contar con un líder de carácter y ejército propio indujo a los quiebralomeños a proclamar que no reconocían “dominio, sujeción y respeto a sus antiguos amos como vasallos”⁷⁸. La desafiante declaración hace recordar el espíritu de un palenque de cimarrones. Casi dos siglos después, Francisco Trejos, descendiente de aquellos mulatos, se refirió a la “raza quiebralomeña”⁷⁹, como si fuera una casta aparte.

El capitán mulato falleció pasados los 85 años, pues alcanzó a ser empadronado en 1771⁸⁰. Fue el quiebralomeño más importante del siglo XVIII, principal artífice de la consolidación del real de minas como población y de la autonomía de su comunidad mulata.

A la iglesia y al jolgorio

En materia espiritual, debe recordarse que los quiebralomeños descendían de africanos que usaron el cristianismo como una “fachada que les daba posibilidad de mezclar los dioses y practicar los ritos de sus antepasados, como lo prueban las ceremonias fúnebres del velorio de angelitos”⁸¹ y otros, explican Pablo Rodríguez y Jaime Humberto Borja en *La vida cotidiana en las minas coloniales*. Los velorios sobrevivieron en dos comunidades indígenas riosuceñas, La Montaña y San Lorenzo, donde el ceremonial incluye el *Son de las vacas*, que pudo ser *Son de los mbakas*, duendes bantúes que se conjuran con un tiple afinado con temple secreto⁸², explica Julián Bueno en *La danza folclórica en Caldas*. Y como “los españoles entendían que los cultos africanos estaban dirigidos al diablo”, este fue asumido por el negro como “una figura de consuelo y poder [...] que carecía de la malignidad cristiana pero apoyaba la lucha cotidiana por la sobrevivencia”⁸³, prosiguieron Rodríguez y Borja. Jamás

⁷⁷ Visita episcopal de Figueredo y Victoria, 1744, Archivo Histórico de Antioquia, Medellín (en adelante AHA), sección Colonia, fondo Visitas, t. 75, doc. 2098, f. 5r.

⁷⁸ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, f. 450r.

⁷⁹ Francisco Trejos, “Informe... Alcaldía Provincial de Marmato, Riosucio, 8 de octubre de 1906”, *Registro Oficial*, n.º 188 (1907): 1178-1180.

⁸⁰ Varios, “Estado general”, 92.

⁸¹ Pablo Rodríguez y Jaime Humberto Borja, “La vida cotidiana en las minas coloniales”, en *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, ed. Beatriz Castro Carvajal (Bogotá: Editorial Norma, 1996), 74.

⁸² Julián Bueno Rodríguez, *La danza folclórica en Caldas: investigación de ritmos ancestrales* (Cali: Proartes; Ministerio de Cultura de Colombia, 2017), 83.

⁸³ Rodríguez y Borja, “La vida cotidiana”, 75.

lo vio del todo malo. Así surgió “la idolatría del demonio” que escandalizó a fray Jerónimo de Escobar⁸⁴.

La visita eclesiástica de 1744 a Quiebralomo comprobó el “poco fervor en los hermanos de las cofradías”: otros entraban al templo sin quitarse el sombrero, sostenían “irreverentes pláticas”, se hincaban dejando “una rodilla levantada” y permanecían sentados, lo cual solo era permitido durante “el sermón o alguna otra cosa pública y notable que la interrumpa”. Otros se reunían “en el altozano” y la “puerta de la iglesia a hablar y chupar tabaco”. En días festivos los jueces admitían demandas y los comerciantes cobraban deudas, lo cual daba pretexto para no ir a misa y esconderse de las justicias o los acreedores. Otros se negaban a colaborar con la empajadura de la iglesia⁸⁵.

La fe podría ser vacilante, pero el culto externo entusiasmaba, lo cual explica el esplendor de la iglesia de Quiebralomo o la permanencia de las fórmulas de cortesía: “Si usted encuentra un negro de edad, él le dirá «Sacramento del altar», y la respuesta esperada es «siempre»”, observó el inglés William Leay en Marmato⁸⁶. A los quiebralomeños les encantaba la fiesta de Reyes Magos que celebraban con pompa: había autos sacramentales y lo profano incluía cuadrillas ecuestres o maestranza con “cuatro grupos de diez jinetes cada uno”. Con el correr de los años, derivaron en carreras y cabalgatas, que hicieron parte del Carnaval de Riosucio. También hubo “contradanzas a pie entre cuatro u ocho personas”⁸⁷, relató Bueno. Los blancos jamás vieron la dimensión espiritual y cohesiva de tales manifestaciones. El fervor que despertaba la festividad se trasladó a la pila bautismal: en el censo de 1768 aparecen las hermanas Baltasara y Melchora Espinosa Sette y Gaspar Hernández en Quiebralomo. También había familias de apellidos Reyes y Melchor⁸⁸. Y en La Montaña quedó el apellido Gaspar.

Con el tiempo, la celebración perdió el carácter sagrado y reafirmó el profano, dando origen al Carnaval de Riosucio. Prueba de ello son las comparsas carnavaleras, que allá son llamadas *cuadrillas* y *capitán* a su líder, así como el secreto bajo el cual se preparan⁸⁹.

La predisposición al jolgorio era inherente al espíritu de Quiebralomo: apenas “se formó una pequeña población, no faltaron diversiones, ya en carreras, gallos, diversos juegos de fuerza, enmascarados que consistían en cubrirse la cara

⁸⁴ Escobar, “Relación sobre el carácter”, 289.

⁸⁵ Visita eclesiástica a Quiebralomo, 1756, en *Libro de bautismos de San Sebastián de Quiebralomo* (1743), APSS, s. f.

⁸⁶ William Leay, *New Granada, Equatorial South America* (Londres: Christian Book Society, 1869), 86.

⁸⁷ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:196-203.

⁸⁸ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 209-464.

⁸⁹ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:190-196.

con papeles de color, que hoy se llaman carnavales”⁹⁰, apuntaron los Salazares. Aunque los cronistas riosuceños las atribuyeron a españoles, parecen festejos de negro. Las alusiones a fiestas aparecen en las actas de visitas episcopales, con instrucciones de reprimirlas o reglamentarlas para despojarlas de su carácter pagano: “En tiempo de festividades en que suelen celebrar comedias o saraos, no permitan el cura ni su lugarteniente que se abran las puertas de la iglesia ni que dentro de ella se sienten las mujeres dentro de las gradas de los altares, por la grande irreverencia que de ello resulta”⁹¹. *Tiempo* en singular sugiere un periodo para festejar, sin duda, el 6 de enero. Las comedias debieron ser sainetes en la plaza principal, de los cuales pudo nutrirse la posterior cuadrilla carnavalera riosuceña. Los saraos eran bailes colectivos al aire libre, quizás nocturnos, que incidirían en el carácter noctívago de los principales actos del Carnaval contemporáneo. Por eso, cuando el matrimonio del esclavizado de Ayala con la hija de Lorenzo Gutiérrez se festejó en la casa cural y “siendo de día claro se bailó un poquito”⁹². La orden de cerrar la iglesia da a entender que lo profano empezaba a imponerse sobre lo religioso. Durante la misma visita se estableció que “cuando no hubiera alféreces oficiales para celebrar el florilegio de San Sebastián, debería contribuir toda la población con limosnas”⁹³. El florilegio⁹⁴ pudiera ser una de las fuentes de los decretos del precarnaval riosuceño, puesto que la lectura era pública y estaría a cargo de los pocos que sabían leer. Al evolucionar hacia lo mundano, las lecturas dejarían de ser sagradas para transformarse en crítica social satírica.

El párroco Ayala estaba dispuesto a erradicar “bodorrios” y “bundes y bailes (en lo que estaban bien acostumbrados) y muchas veces pasando bochornos con los que los fomentaban”⁹⁵, quizás líderes de las sociedades secretas⁹⁶, como parece sugerir el vocablo africano ‘bunde’. Unos vecinos lo escucharon cuando “reprendía a sus feligreses sobre que no bailasen de noche”. Solo los autorizaba durante el día, con motivo de casamientos⁹⁷. Los quiebralomeños se defendieron negando la existencia de tales celebraciones. El secreto era de vieja data, pues ya en 1682, “Lucas Lengua, alcalde de los naturales del sitio del real de minas”,

⁹⁰ Salazar y Salazar, “Obra histórica”, 2.

⁹¹ Visita eclesiástica a Quiebralomo, 1756, en *Libro de bautismos de San Sebastián de Quiebralomo* (1743), APSS, s. f..

⁹² AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4964, f. 302r.

⁹³ Visita eclesiástica a Quiebralomo, 1756, en *Libro de bautismos de San Sebastián de Quiebralomo* (1743), APSS, s. f..

⁹⁴ Compendio, colección, antología o miscelánea de trozos selectos de obras literarias.

⁹⁵ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4964, ff. 204v, 267v.

⁹⁶ Bueno Rodríguez, *El Carnaval de Riosucio*, 1:259.

⁹⁷ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4964, ff. 280v-281r.

declaró “que no ha visto representar comedias ni hacer saraos”⁹⁸. Otros daban a entender que eran cosas del pasado⁹⁹. “Los quiebralomeños, con su inclinación por la música y el arte, eran dados a despilfarrar sus recursos en festividades”¹⁰⁰, sentenció Francisco Trejos.

La pelea con La Montaña

El aumento de la población de Quiebralomo durante el siglo XVIII agudizó la carencia de tierras de cultivo y agravó los conflictos con las parcialidades indígenas de La Montaña y Cañamomo por el sitio de Río Sucio. Entre 1711 y 1738 hubo coexistencia pacífica y a los mulatos se les permitió cultivar allí. Influyeron los curas Bernardo Cataño del pueblo de indios y Nicolás Ignacio de Saldarriaga de Quiebralomo y Cañamomo, primos cercanos¹⁰¹, reveló Gabriel Arango en *Genealogías de Antioquia y Caldas*. Cuando Saldarriaga se retiró en 1742, fue reemplazado por Diego José de Ayala y Rada¹⁰², quien puso el ojo en un gran lote. Los indígenas consideraron que la ambición del cura era colectiva y pusieron fin a “la merced y amistad” con los mulatos¹⁰³. El conflicto estalló con la posesión del sitio de Tumbabarreta, Río Sucio incluido, otorgada a La Montaña en 1748. El teniente de gobernador, Simón Pablo Moreno de la Cruz, hizo desalojar a dos grupos de mulatos. Estos se defendieron ante la Real Audiencia, que dio treinta días para expulsar a “blancos, mulatos, negros y mestizos que se hallaren” en ese terreno.

Moreno amplió a cuatro meses el plazo, para dar tiempo de apelar al capitán Lorenzo Gutiérrez Calvo, el alférez Martín Calvo y el sargento Bernardino Rotavista. Cinco declarantes, tres de los cuales estaban vinculados con la Inquisición en Anserma, aseguraron que Quiebralomo tenía población mayoritariamente libre. El protector de naturales, José Antonio de Peñalver, acusó a los mulatos de evasión tributaria y les exigió demostrar la asignación de tierras hecha por Lesmes de Espinosa, pero no tenían los documentos. Peñalver sentenció que “el Real de Minas de Quiebralomo sólo tiene el nombre de tal y la posesión que

⁹⁸ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..2645, ff. 14r-15r.

⁹⁹ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4964, f. 278v.

¹⁰⁰ Trejos, “Informe...”, 1178-1180.

¹⁰¹ Gabriel Arango Mejía, *Genealogías de Antioquia y Caldas*, t. 1 (Medellín: Editorial Bedout, 1973), 220; t. 2, 324.

¹⁰² Provisión del curato en Diego Joseph de Ayala, 1742, AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..539, n.º 5, ff. 1-6; n.º 8, ff. 2r-3r.

¹⁰³ Querella de Manuel Bañol y Juan Bautista Motato contra Diego Josep de Ayala, 1761, AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4958, f. 4r.

alegan es una violenta introducción en las tierras de los indios”¹⁰⁴. En 1750 el virrey José Alfonso Pizarro mantuvo la orden de expulsión. Los quiebralomeños perdieron el primer proceso y a pesar de la dureza con que fueron tratados, prosiguieron. Aun cuando vencidos en estrados, no se dejaron sacar. Lo lograron en los siguientes 19 años de sucesivos y costosos enfrentamientos judiciales. A la vez, ofrecieron comprar a la Corona el terreno que dejarían los indios de Cañamomo en caso de ser enviados al llano de Supía. Algunos mineros invadieron el resguardo indígena de Quinchía (actual Risaralda) argumentando que no tenían tierras para cultivar. Los mandones pidieron a las autoridades desalojarlos¹⁰⁵.

En 1760, la disputa entre Quiebralomo y La Montaña llegó a su clímax, cuando los indios obtuvieron licencia para trasladar su pueblo a Río Sucio. Al regresar de Santafé, pasaron “armados de lanzas y terciadas [...] a robar y matar algunos animales” de los quiebralomeños, relató su párroco Ayala. Los indígenas aseguraban “que eran mandados por su cura” Cataño. Este también envió a unos “17 indios y a [su hijo] Juan Cataño Guapacha con orden de que me maltrataran el ganado y lo hicieran morder de un [perro] alano”, que causó estragos, prosiguió Ayala. Y ordenó que “a mí y mis criados nos llevarán amarrados a La Montaña”. La paciencia de los quiebralomeños se colmó cuando vieron a unos treinta indios arrear el ganado “con el estruendo de atambor y chirimía”.

El 4 de noviembre, los montañas bajaron a cercar el sitio de Río Sucio a lindes con Quiebralomo. Iban a terminar cuando “se apareció dicho doctor Ayala con un chafarote desnudo en las manos”, con tres blancos y dos criados con armas de fuego, así como, probablemente, los milicianos pardos, “armados unos con lanzas, otros con espadas desnudas y otros con terciados y sables, y todos los más con garrotes”. A los gritos del cura: “¡guerra, guerra, mata, mata!”, empezó la batalla. La refriega tomó tales proporciones, que el alcalde indígena Manel Bañol le pidió detenerla:

*Y viendo entonces dicho doctor que corría ya mucha sangre y movido de los varios requerimientos que yo dicho alcalde le hice sobre que contuviera a dichos mulatos antes que sucedieran mayores desgracias, dicho doctor y sus dos acólitos [...] muy asustados se metieron de por medio, haciendo el papel de apaciguadores del incendio que ellos mismos levantaron*¹⁰⁶.

¹⁰⁴ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, f. 439v.

¹⁰⁵ Orden de desalojo en Quinchía, 1757-1759, AGN, sección Colonia, fondo Resguardos-Antioquia-Cauca-Tolima, t. 53, ff. 589-728.

¹⁰⁶ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO.4958, f. 6r.

Junto con muchos heridos de lado y lado, resultó muerto un quiebralomeño de una lanzada¹⁰⁷. En el juicio que se siguió, los curas se acusaron mutuamente de concubinato y tener hijos, lo cual todos sabían. El obispo Jerónimo Antonio de Obregón amonestó duramente a Ayala e impuso silencio eclesiástico a ambos curas. Quiebralomo obtuvo una gran victoria, pues mientras duraba el proceso, quedó en suspenso el traslado de La Montaña, “en lo tocante a lo espiritual y jurídico eclesiástico”¹⁰⁸. Al quedar la iglesia donde estaba, el párroco no podría moverse. Después, la Real Audiencia acogió la tesis de que el primer interesado en el traspaso a Río Sucio era el párroco Cataño de La Montaña, para acomodar a sus hijos mestizos.

En 1766 entró en escena el más poderoso y acérrimo enemigo de la causa quiebralomeña: el protector de naturales, Francisco Antonio Moreno y Escandón. Para él, todo lo relacionado con esos “intrusos” era “despreciable”. Esa “gente libre, extraña y advenediza” no tenía derecho de pisar el suelo que ocupaba. Implícitamente reconoció su carácter independiente, al llamarlos “gente libre, extraña y advenediza [...], mazamorreros sin cuadrillas estables”, interesados en “vivir sin sujeción”¹⁰⁹. Tal encono pudo deberse al fracaso de su papá como minero en Quiebralomo. Cuando mencionó el escaso territorio del real, el juez comisionado Pedro Ruiz de Hinestroza sugirió: “El señor don Miguel Moreno padre del señor fiscal protector, si está vivo, podrá informar de dicha cortedad”. No podía, pues enloqueció a consecuencia del revés económico.

El 17 de febrero de 1769, el virrey Pedro Messía de la Zerda decretó el carácter realengo del sitio de Río Sucio, por ser “dudosísimo el derecho de los indios montañas”, según “la variedad en los amparos en que se han fundado”. De tenerlo pleno, con uno hubiera bastado. Ordenó “que los vecinos del Real de Quiebralomo se aprovechen y gocen” de esas tierras “mancomunadamente con los indios de La Montaña que tengan allí casas establecidas” y prohibió “que se radiquen otros indios”. Frenó el traslado de su pueblo y advirtió que las comunidades deberían vivir en armonía, pues “porque de lo contrario serán castigadas severamente”. Triunfo rotundo de Quiebralomo, que después de 142 años por fin tenía tierras.

El decreto era provisional: faltaba resolver los límites de cada vecindario, los cuales requerían la visita de un oidor¹¹⁰. Nunca llegó, porque las comunidades empobrecieron y murieron los párrocos líderes: Bernardo Cataño Ponce

¹⁰⁷ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4958, “Despacho...”, f. 6f. (1760).

¹⁰⁸ AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..4964, f. 422r.

¹⁰⁹ Petición del protector real para los indios de La Montaña, 1772, AAP, fondo Capitulares, signatura CO.AGN.AP.APO..375, n.º 31, ff. 31r-31v.

¹¹⁰ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 229v, 460r-461v.

de León¹¹¹ de La Montaña y Diego José de Ayala y Rada¹¹² de Quiebralomo, ambos de larga duración. Además, durante la Revolución Comunera de 1781, los quiebralomeños se rebelaron en dos ocasiones¹¹³.

El traslado no era opción

El conflicto entre quiebralomeños y montañas pasó de la Audiencia de Santafé a la Diócesis de Popayán, que buscó la manera de forzar la unión, sin provocar una guerra. Solo había una manera: promover el traslado a Río Sucio y unir las dos parroquias. La estrategia fue volverlas cada vez más dependientes entre sí: en los setenta y dos años transcurridos desde la muerte de Cataño, cada una tuvo sólo tres párrocos en propiedad; hubo breves interinidades y compartieron cura por temporadas¹¹⁴.

Había disparidad de criterio respecto del uso que se daría a Río Sucio: potreros para los quiebralomeños; pueblo nuevo para los montañas. Con el pretexto de desatascarla, en 1794 vino a la vega de Supía el gobernador de Popayán, Diego Antonio Nieto. Dijo haber recibido un memorial del mulato Enrique Trejo, solicitándole trasladar Quiebralomo. Fue ordenado con carácter inmediato¹¹⁵, pues el verdadero motivo era abrir campo a la Real Compañía de Minas de Quiebralomo y vega de Supía, de la cual Nieto era representante legal. Para dirigir el traslado, nombró alcalde mayor de minas al español Antonio García¹¹⁶ y juzgar a cuanto forastero intentara establecerse¹¹⁷, porque la empresa tenía licencia para explotar todos los yacimientos “que comprenda la jurisdicción de la ciudad de Anserma”¹¹⁸. Sebastián Moreno de la Cruz, dueño de las minas del Guamal, acusó al gobernador de despojar a los indios y estancar

¹¹¹ Estado de la doctrina de San Sebastián, 1775, AAP, signature CO.AGN.AP.APO..5268, f. 2r.

¹¹² Juicio de sucesión de Diego Joseph de Ayala, 1781-1783, AHA, sección Colonia, fondo Mortuorias, t. 198, doc. 4874, f. 2r.]

¹¹³ Querella de tierras en Quiebralomo, 1806, CEHJMAL, sala Colonia, signature co-cihjml-acc-11506-civil-iv-g, ff. 103r-104r.

¹¹⁴ Provisión del curato en Quiebralomo y La Montaña, 1785, CEHJMAL, sala Colonia, signature co-cihjml-acc-06228-eclesiástico-i-d, f. 9r. Por ejemplo, José Joaquín Pinzón y Cayzedo, cura de Quiebralomo, era a la vez administrador de La Montaña.

¹¹⁵ AGN, fondo Tierras-Cauca, t. 6, ff. 495-533.

¹¹⁶ Poder otorgado a Antonio García, 1822-1823, CEHJMAL, sala Independencia, signature co-cihjml-acc-01469-particular-i-v, ff. 1r-3r.

¹¹⁷ Causa por minas, AGN, sección Colonia, fondo Minas-Cauca, t. 4, doc. 24, ff. 413-421.

¹¹⁸ Litigio minero, 1824, CEHJMAL, sala Independencia, signature co-cihjml-acc-01722-civil-i-h, ff. 1r-4r.

labores que la empresa no alcanzaba a trabajar¹¹⁹. El espíritu libertario de los quiebralomeños llegó a las vías de hecho, pues tuvieron “el atrevimiento de que una mano privada y *libertosa*”¹²⁰ derribara la oficina de la empresa y trataron de soliviantar a sus esclavizados. Se proyectaba la sombra del capitán Lorenzo Gutiérrez Calvo.

Después se supo que el gobernador había usado a Trejo. Este declaró al juez de la Santa Hermandad que “no quería”, pero aceptó “por *consagrar*” (congraciar) con él. Incluso, estaba “en cama y Nieto lo hizo levantar”. García “hizo el escrito”, porque Trejo “no sabe leer ni escribir”. Entendió que se les daría tierra y ordenaría a los indios de La Montaña retirarse, pero nunca trasladar a Quiebralomo¹²¹.

Esta pelotera indujo a unos payaneses a fundar la Real Compañía Minera de Popayán. Algunos habían invertido en la primera y conocían los errores cometidos. En 1798 autorizaron a García para catear y comprar minas de oro de aluvión y de veta, y de plata¹²² de toda la provincia de Anserma. Aunque era competencia para su sociedad, Nieto la respaldó decretando una vez más el traslado de Quiebralomo y La Montaña¹²³. La nueva empresa también tuvo oposición. El alboroto llegó a oídos del naturalista alemán Alexander von Humboldt, quien escribió: “En Quiebralomo cerca de Cartago, desde hace tres años se efectúa una explotación minera de ensayo, explotando en las galerías oro y plata, con tal suerte y tanta riqueza que ya se han originado disputas entre los dueños, algunos que quieren adueñarse de todo. Proceso normal en todos los negocios españoles”¹²⁴.

Entre tanto, el párroco José Joaquín Fernández apremiaba a los mulatos a pasarse y quiso darles ejemplo al ser el primer sacerdote que fue a vivir a Río Sucio, pero su nulo ascendiente sobre ellos y el rechazo que le profesaban, volvían inocuo el intento¹²⁵. Además, la comunidad había empezado a construir una “iglesia buena de paja, competentemente decente y con todos los paramentos necesarios”. La obra estaba asegurada, porque había un “arquitecto que se mantiene en el real y un individuo se ha obligado a pagar todo lo que

¹¹⁹ Querella de Sebastián Moreno de la Cruz, 1801-1803, AGN, sección Colonia, fondo Caciques e Indios, t. 64, doc. 23, ff. 677-846.

¹²⁰ AGN, fondo Minas-Cauca, t. 4, doc. 24, f. 40v.

¹²¹ AGN, Fondo TIERRAS-Cauca, tomo 6, ff., 500, 519v-520r y 530v-531r.

¹²² AGN, Fondo TIERRAS-Cauca, 59,6, tomo 6, ff.495-533.

¹²³ AGN, Fondo TIERRAS-Cauca, 59,6, tomo 6, ff.209-464.

¹²⁴ Alexander von Humboldt. *La ruta de Humboldt*, tomo II. (Bogotá, Villegas Editores, 1994), p.131.

¹²⁵ AGN, Fondo TIERRAS-Cauca, 59,6, tomo 6, ff.209-464.

costase”, mientras “los demás vecinos han prometido concurrir [...] unos con sus intereses y otros con su trabajo”.

Su apoderado dijo en la Real Audiencia que “el objeto con que se manejó el gobernador de Popayán fue muy distante del verdadero espíritu de las leyes”. El virrey Pedro de Mendinueta regañó a Nieto, quien se defendió diciendo haber creído que los quiebralomeños estaban “necesitados de sitio para poblarse bien”. Para disimular su interés personal, pidió zanjar la “disputa [por Río Sucio] a favor de los indios”, porque, además, “el alcalde partidario de Quiebralomo destruyó el expediente”¹²⁶. El virrey lo dejó como simple real de minas. Nieto no volvió a nombrarle alcalde, para que no tuviera vocero en las instancias oficiales, pero los mulatos se empeñaron en recuperarlo¹²⁷. Había desaparecido el miedo a ser declarado pueblo.

Mujeres de armas tomar

El propósito de los blancos de Popayán de despojar a los mulatos libres de la exclusividad en las explotaciones auríferas que mantuvieron durante generaciones no se detuvo, provocando conflictos sociales y raciales. Para dirimirlos, la Real Audiencia envió en 1801 al ríspido español Ángel Díaz como juez de minas. Desde su llegada prohibió el uso de pilas de agua¹²⁸ para lavar el oro. En adelante, la extracción se haría en seco, pero los mineros no tenían recursos para trabajar así. En el real de minas quedaron en actividad solo dos. Quizás con pesar, Díaz admitió que “los que se dicen mineros de Quiebralomo son unos pobres vecinos pardos que no merecen se hagan gastos en su labor subterránea y sólo por el método” de las pilas podían obtener ganancias. “Hubiera consentido este trabajo por el ningún perjuicio que resulta en el paraje que lo hacen”, pero no lo autorizaba para no ser calumniado por algún payanés resentido. La Real Audiencia autorizó al gobierno de Popayán a constituir juntas de mineros para reglamentar los trabajos. Fue conformada solo con blancos; los mulatos no tuvieron voz ni voto, porque era “gente miserable sin inteligencia”, sentenció Díaz. Eso no hizo sino acrecentar la hostilidad que por él sentían los quiebralomeños.

A pesar de lo cual, Díaz se empecinó en construir casa en Quiebralomo y, para acomodarla, exigió cambiar la orientación de la iglesia en obra: cerrando la puerta y abriendo otra “al poniente”, demoler sacristía y altar mayor, y aplanar

¹²⁶ AGN, Fondo TIERRAS-Cauca, tomo 6, ff., 500, 519v-520r y 530v-531r.

¹²⁷ NUT. Libro de Protocolos Notariales 1785-1789, numeral 56.

¹²⁸ Prohibición de pilas de agua, 1801, AGN, sección Colonia, fondo Minas-Cauca, t. 3, ff. 251-262.

el terreno para la plazuela, “con grave perjuicio de lo ya edificado, posponiendo la comodidad y buena planta de la casa de Dios a la de don Ángel Díaz”. Se encendieron los ánimos: muchos gritaban que habría “muchos *desgarretados* y todo se lo había de llevar un cuerno”. El cura Fernández advirtió, ambiguamente, “que la casa se iba a construir y que después de hecha fuesen a derribarla o quemarla como ofrecían”. El español pidió un juez ad hoc para hacer “entender a dichos vecinos su obligación” de someterse a su capricho. El gobernador Nieto encargó al payanés Tomás de Valencia, dotándolo de poderes casi ilimitados. Este, quien ya vivía en el real y era aceptado, reunió en enero de 1803 solo a los ancianos, para convencerlos de aceptar los cambios. Incluso, prometió pagarlos y encimaría un quintal de hierro, aun sin tener permiso del obispo. Los viejos aprobaron la propuesta, pero las mujeres no. Doña Antonia Romero retiró la promesa de donar \$200.



Figura 8. El actual cementerio de Quiebralomo ocupa el terreno donde estuvieron la plazuela y la iglesia originales, cuya puerta de entrada quiso obligar Ángel Díaz a voltearla para construir su casa. (Foto: Santiago Orozco).



Figura 9. El único vestigio de la iglesia que los mineros de Quiebralomo construían en 1798 es la base del muro de ladrillo. Una porción grande que se conservó hasta comienzos del siglo ^{xxi} fue arrasada en nombre del modernismo. (Foto: Santiago Orozco).



Figura 10. Vestigios del antiguo canalón que conducía las pilas de agua para lavar el oro, cuyo uso fue prohibido por Ángel Díaz en 1802, causando una gran crisis económica en Quiebralomo. El antiguo trazado del canalón está marcado en la foto por las líneas grises transversales. (Foto: Santiago Orozco).

Valencia acusó al vecino Miguel Lozano de soliviantar a la comunidad y lo encarceló. A la mañana siguiente fue a visitarlo la parda Feliciana Urretavisque, pero Juan Antonio, el esclavizado de guardia, la hizo salir amenazándola con

ponerla en el cepo y la empujó con el brazo. Como “las demás mujeres vieses esta tropelía”, unas treinta corrieron a respaldarla. Cuando Valencia vino, fue recibido por “Feliciano con piedra en la mano diciéndole desvergüenzas, en unión de Juana Calvo y otras”¹²⁹. Juan Antonio la amenazó con darle una puñalada, sin que su amo dijera palabra, y la persiguió con un cuchillo por media cuadra, a pesar de que a los siervos les estaba prohibido portar armas¹³⁰, explicó Navarrete. Esto acabó de exasperar los ánimos: “Llegó a tal extremo el despecho de Juana que regazándose las enaguas y dando golpes en el suelo con un palo decía a voces: «¡Acabemos con este cochino a palos!»”¹³¹. Había ira y resentimiento racial. Manuela Hernández quiso abrir la puerta de la cárcel y cuando Valencia quiso impedirlo, “le dijo no sé qué cosas”, agitándole el puño. Otras gritaban pidiendo machete para romper la puerta y derribar el bahareque. Le hacían “sombra ciertos hombres que estaban divididos en pelotones”, sin intervenir, tal vez la milicia de pardos.

Las mulatas salieron victoriosas con el preso, conducido de la mano por Francisca Calvo, de quien se rumoraba era su amante, acompañados por mujeres armadas. Feliciano gritaba desafiante “que viniesen a quitarlo”. Los vecinos estaban resueltos a demostrar que Quiebralomo les pertenecía: Juana Calvo y varios hombres “profirieron que no aguardaban otra cosa sino a que se hubie-ra movido algún forastero para acabar con ellos”. Otras mujeres exclamaron “que de haberse hecho *unalidad* [sic] alguna contra ellas, habrían acabado con todos”. Y si la casa de Díaz era construida, “aunque mueran cuatro, la han de quitar”. Defenderían la potestad comunitaria de decidir el aspecto del pueblo, sin injerencia ajena.

Lozano pensó en regresar a la cárcel cuando todo se tranquilizara, pero temió represalias. Se presentó ante el virrey, para demandar a Valencia e impedir a Díaz construir la casa. Su abogado argumentó que había obrado para defenderse de un forastero no avecindado, que estaba en comisión, pagado por la Real Hacienda. Estuvo en prisión durante año y medio. Tomás de Valencia abrió sumario contra las insurrectas y después dio informe al alcalde partidario, pues había sido puesto por el gobernador, situándolo por encima del cabildo de Anserma. Mendinueta facultó a las justicias provinciales para adelantar el proceso y responsabilizó a Nieto, quien se defendió diciendo que “como Quiebralomo

¹²⁹ Insurrección en Quiebralomo, 1803, AGN, sección Colonia, fondo Fábrica de Iglesias, t. 19, doc. 33, f. 921v.

¹³⁰ Navarrete, *Génesis y desarrollo*, 283.

¹³¹ Subrayado el original.

se compone de gentes de ningún respeto ni representación, fue necesario echar mano de dicho Valencia para aquella comisión”¹³².

En 1805, la Real Audiencia consideró que hubo contubernio entre Nieto, Díaz y Valencia, porque este había certificado en favor de Díaz antes de ser comisionado por el gobernador, sin que los alcaldes de Anserma se hubiesen declarado impedidos, ni podía eximirlo de notificar la comisión. Fue tanto el interés de don Tomás en favor de don Ángel, que ofreció costear la modificación de la obra, dando más importancia al capricho de uno solo que al propósito colectivo. Sonora derrota para los tres, pírrica victoria para Quiebralomo: seis años de casi total parálisis, la incómoda presencia de empresas mineras foráneas que trabajaban a pérdida y los pleitos entre algunos forasteros, cambiaron para siempre a la comunidad mulata, que estaba a punto de revertir su negativa a trasladarse para Río Sucio. Se había quebrado su espíritu; estaban “tan desesperados, que muchos están en estado de perder el suelo patrio”, y crecía la división entre partidarios del traslado y defensores del asentamiento original. Debieron aguardar la visita del gobernador Miguel Tacón en 1808¹³³, para que les restituyeran el permiso de lavar con pilas de agua.

Aunque la presencia de la mayoría de payaneses fue efímera y no dejó huella, la tradición oral riosuceña configuró un relato fabuloso, según el cual Quiebralomo fue un enclave blanco de ambiente cortesano español y notable desarrollo¹³⁴, escribió Purificación Calvo en *Riosucio*. Borró el recuerdo del populoso campamento minero que fue, como señala el nombre “real de minas”. Quizás lo supuso por los apellidos hispanos de los mulatos, quienes hacía mucho tiempo habían perdido los originales africanos.

¹³² AGN, fondo Fábrica de Iglesias, t. 19, doc. 33, ff. 922r, 929v.

¹³³ Auto sobre uso de pilas de agua, AGN, fondo Minas-Cauca, t. 4, doc. 24, f. 396r.

¹³⁴ Purificación Calvo de Vanegas, *Riosucio* (Manizales: Imprenta Departamental, 1963), 37-38.



Figura 11. Plaza de San Sebastián de Quiebralomo, o de Arriba, después de trasladarse a Río Sucio. Óleo de Ángel María Palomino, 1865. (Archivo personal: Álvaro Gärtner).



Figura 12. Para el traslado de Quiebralomo a Riosucio fue demolida la capilla y la comunidad que se negó a trasladarse construyó una nueva. (Archivo personal: Álvaro Gärtner).

Epílogo: desapareció el real de minas, surgió Riosucio

Al comenzar el siglo XIX, la casi centenaria disputa entre Quiebralomo y La Montaña pasó a segundo plano, desplazada por los conflictos propios de cada comunidad y la ausencia de líderes como los párrocos Ayala y Cataño y el capitán Lorenzo Gutiérrez. Parecía llegado el momento de aplicar el decreto de Messía de la Zerda de 1769. La iglesia se encargaría de ejecutarlo, para lo cual envió a José Ramón Bueno al real de minas desde 1809¹³⁵. José Bonifacio Bonafont fue nombrado en 1810 para un curato que sugería fusión: “San José de la Montaña y Quiebralomo” o “La Montaña de Quiebralomo”¹³⁶. Pero en febrero 11 de 1811 fue firmada la *Declaración de las Ciudades Confederadas del Valle del Cauca*¹³⁷, considerada como la proclama de independencia de las provincias del norte de la gobernación de Popayán, desde Caloto hasta Anserma, con lo cual quedó involucrada la vega de Supía.

Un mes después, el 12 de marzo, el alcalde Miguel Lozano de Quiebralomo envió nota de adhesión a la Junta Gubernativa de Cali y una contribución en oro y plata¹³⁸ recogidos entre los vecinos. Sin embargo, el primer contingente proveniente del real de Quiebralomo (posiblemente, la milicia de pardos), fue incorporado en abril de 1812 a la 1.ª Compañía de Cartago, española¹³⁹. Paradójicamente, numerosos mulatos se inclinaron por los realistas, porque las reclutas patriotas redujeron las actividades mineras en un 40 %¹⁴⁰. Si bien el cura Bueno tenía “ideas realistas”¹⁴¹, al decir de Calvo, no hay constancia de que hubiera intervenido en esos primeros tiempos de la Independencia. Por su parte, la de La Montaña abrazó la causa patriota, a pesar de tener a Bueno por párroco interino. Aunque habría nuevos motivos de rivalidad entre las comunidades, no hubo enfrentamientos, como si se hubiera declarado implícitamente una tregua. Durante cuatro años “unos y otros vecinos permanecieron en paz”¹⁴², afirmó Bonafont.

¹³⁵ Protocolos de Cartago, 1819-1820, Archivo Histórico de Cartago, Cartago (en adelante AHC), *Libro de Instrumentos Públicos*, n.º 32.

¹³⁶ Decreto de vacante del curato de La Montaña, 1810, AAP, signatura CO.AGN.AP.APO..35, n.º 10, f. 2v.

¹³⁷ Vicente Restrepo, *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia* (Bogotá: Imprenta del Banco de la República, 1952), 86.

¹³⁸ Alfredo Cardona Tobón, “Las guerras civiles en Riosucio”, *Registros de Historia*, n.º 1 (1987): 8.

¹³⁹ Reclutamiento militar, 1812, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-00136-militar-i-p, ff. 1r-2r.

¹⁴⁰ Restrepo, *Estudio sobre las minas*, 211.

¹⁴¹ Calvo de Vanegas, *Riosucio*, 8.

¹⁴² CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06970-civil-iii-g, f. 15r.

Apenas en 1814¹⁴³ los curas Bonafont y Bueno pudieron convencer a los dos vecindarios de pasarse a Río Sucio¹⁴⁴. La idea contaba con “decidido apoyo de los quiebralomeños y mucho disgusto en los indígenas”, quienes “lanzaban palabras hirientes” contra los de Quiebralomo, hasta que “se fueron a las manos”, en una versión menos sangrienta de la batalla de 1760. Al parecer, había más opositores que partidarios del traslado. Como pudieron, los organizadores calmaron los ánimos. Se convocó a una nueva reunión, que estuvo a punto de malograrse cuando “un señor Suárez de Quiebralomo lanzó una fuerte expresión contra los indígenas”, pero una vez más fueron apaciguados¹⁴⁵, relató Calvo.

Tranquilizados los ánimos, se habló de asignar los lotes para el nuevo pueblo, pero, a último momento, los vecinos de Quiebralomo se negaron a unirse y “propusieron que se reunieran las dos parroquias” en Río Sucio, donde cada vecindario tendría su cura. Todas las tierras quedarían comunes¹⁴⁶. Los indígenas de La Montaña accedieron. Por primera vez en cien años estaban del mismo lado. Quedaron tan cerca, que fue necesario trazar una frontera para separarlas, “una chamba” sobre el antiguo camino real. “Este lindero fue el origen de otra división entre las dos razas”¹⁴⁷, explicó Calvo, porque las disputas proseguían. El cambio de uno a dos pueblos descartó el nombre asignado por la curia: San José de la Montaña y Quiebralomo, o La Montaña de Quiebralomo. El largo sustituto revela que las comunidades se cuidaron de dejar en claro que eran dos, a pesar de compartir paraje: *Unión de las parroquias de La Montaña y Quiebralomo en el sitio de Río Sucio*¹⁴⁸. Por fin se ejecutaba el mandato del virrey Messía, si bien no tal y como ordenó. Simultáneamente, en 1815 fue conformada la Compañía de Milicias de Quiebralomo que combatió en el sur con los patriotas. Pudo ser el último vestigio de la colonial milicia de pardos libres.

Esto pudo influir en la tardanza del real de minas para trasladarse, pues los indígenas lo hicieron a comienzos de 1816¹⁴⁹. Apenas en 1818, los quiebralomeños “fabricaron iglesia en este sitio sin previa licencia y bendición”, por lo cual, “no deben tener parroquia pues no tienen título para ello” y la iglesia estaba “cuasi arruinada”, se quejó Bonafont. No habían respetado la orden gubernamental, “ni

¹⁴³ “Libro de entierros perteneciente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de la Montaña (1814)”, APSS, s. f.

¹⁴⁴ Sucesión del curato, 1831, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-04804-eclesiastico-i-c, ff. 1r-2r.

¹⁴⁵ Calvo de Vanegas, *Riosucio*, 42-43, 71.

¹⁴⁶ CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06970-civil-iii-g, f. 15r.

¹⁴⁷ Calvo de Vanegas, *Riosucio*, 43, 61.

¹⁴⁸ Censo escolar, 1823-1824, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06959-civil-i-it, f. 1r.

¹⁴⁹ APSS, *Libro de Bautismos de La Montaña* (1787), f. 25r (fecha: 1816).

el fundamento que había de población por parte de los vecinos de La Montaña”. Para el sacerdote, los mulatos eran unos intrusos, pues se habían “introducido en parroquia ajena” y perdido “el derecho a la unión en Río Sucio”¹⁵⁰. A pesar de la conflictiva oposición, los quiebralomeños, acostumbrados como estaban a enfrentarlas, hicieron caso omiso y adjudicaron lotes a dieciséis familias, únicas que tenían “formado hogar bajo la institución del matrimonio católico”¹⁵¹, contaron los Salazares. Es posible que el traslado se usara como señuelo para sacramentar las uniones de hecho en Quiebralomo, porque “la prédica eclesiástica sobre el matrimonio católico no tuvo difusión en las ranherías mineras”¹⁵², explicaron Rodríguez y Borja. El 39%¹⁵³ de la población se quedó en el asentamiento original, lo cual indica la fractura social de la comunidad mulata.



Figura 13. Panorámica de Río Sucio ca. 1950. Nótese la proximidad de las dos plazas que simbolizan el conflicto entre los indios de La Montaña (1) y los mulatos de Quiebralomo (3), separadas por la calle del Comercio (2). Foto: Gildardo Taborda.

¹⁵⁰ CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06970-civil-iii-g, f. 17r.

¹⁵¹ Salazar y Salazar, “Obra histórica”, 8.

¹⁵² Rodríguez y Borja, “La vida cotidiana”, 68.

¹⁵³ Padrón de Quiebralomo, 1828, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06791-civil-i-ea, ff. 1r-3r.

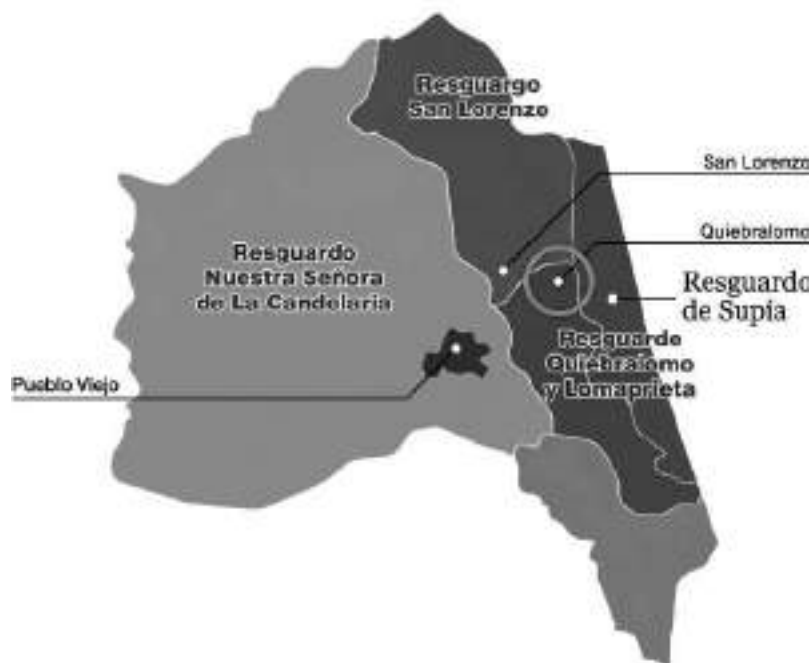


Figura 14. El real de minas de San Sebastián de Quiebralomo rodeado de los resguardos indígenas de La Montaña, Cañamomo y Lomapieta, San Lorenzo y Supía. Mapa de los resguardos del occidente de Caldas. Tomado de <https://www.bing.com/images/>. Consultado el 22 de mayo de 2026.

El real de minas se “evaporó”

A pesar del triunfo patriota en el 7 de agosto de 1819, todavía en 1821 era cobrado el “donativo mensual impuesto”¹⁵⁴ para la guerra. En el listado de Quiebralomo no aparecen ya tres de los dieciséis apellidos fundacionales, pero sí una cantidad apreciable de forasteros de origen desconocido. La gente iba a La Montaña y volvía. El Quiebralomo urbanizado perdía su carácter mulato y libertario, aunque las mujeres conservaban su liderazgo, porque veinte aportaron a la colecta de 1823 para establecer escuelas de primeras letras en Río Sucio¹⁵⁵. Aun sin consolidarse estas, en julio 4 de 1824, José María Betancurt, juez político del Cantón de Supía, nacido en Quiebralomo, encarceló al alcalde Manuel

¹⁵⁴ Recaudos para la guerra, 1821, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06805-civil-ii-cp, ff. 28r-30r.

¹⁵⁵ CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06959-civil-i-it, ff. 1r-7r.

Antonio Vallejo de La Montaña, porque este reclamó por el deficiente arreglo de un tramo del camino público y Betancurt se sintió irrespetado. El párroco Bonafont consideró que era persecución política y ofreció sus bienes a Vallejo para pagar la fianza. Esto provocó la ira de su par de Quiebralomo, Francisco de Paula Sanz, quien hizo igual ofrecimiento a Betancur¹⁵⁶. Luego Sanz salió a la calle gritando: “¡Señor juez pase usted ese pícaro [Vallejo] por las armas y dé cuenta al gobierno con su cabeza, que yo respondo con mi sotana!”¹⁵⁷. La disputa hizo recordar las de los curas Cataño y Ayala en el siglo XVIII, y motivó el levantamiento de una cerca para separar ambos pueblos¹⁵⁸. La única que la mencionó fue Calvo, quien debió tener a la mano documentos hoy extraviados.

Ya en 1825, los nuevos dirigentes del viejo real de minas coincidían con los de La Montaña acerca de la conveniencia de unir las dos cercanas parroquias, así las rivalidades no se hubieran depuesto del todo (ni se depondrían jamás). En junio 17 de 1846, el gobernador del Cauca, José Laureano Mosquera suprimió “los distritos de Quiebralomo y La Montaña pertenecientes al Cantón Supía, creando con la población de ellas un nuevo distrito con el nombre de Riosucio”¹⁵⁹. El 30 de julio, el obispo de Popayán, fray Fernando Cuero y Caicedo, abolió las dos parroquias y creó la de Riosucio¹⁶⁰. Terminó así la historia del Real de Minas de San Sebastián de Quiebralomo, después de un largo periodo que había empezado a finales del siglo XVII; en el XVIII se consolidó como sociedad mulata con notable semejanza a un palenque y se enfrentó a los indígenas vecinos y los blancos de Popayán para defender su autonomía; en el XIX languideció después de su traslado a Río Sucio y desaparecieron las características que lo hacían único. Sus yacimientos siguen siendo explotados artesanalmente por numerosos mineros, algunos descendientes de los altivos mulatos.

El mayor aporte de Quiebralomo a la historia de Caldas y de Colombia es ser un campo casi virgen de estudio historiográfico, sociológico y antropológico de las comunidades mulatas de la zona andina de Colombia, tan desconocidas hasta hoy.

¹⁵⁶ Querella por fianza carcelaria, 1824-1825, CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-05183-judicial-i-cr, ff. 10r-12r.

¹⁵⁷ CEHJMAL, sala Independencia, signatura co-cihjml-acc-06970-civil-iii-g, f. 15r

¹⁵⁸ Calvo de Vanegas, *Riosucio*, 43, 61.

¹⁵⁹ “Supresión de distritos”, *Ingrumá*, 11 de diciembre de 1943, 1.

¹⁶⁰ Creación del curato de Riosucio, 1846, AAP, fondo Diocesano, signatura CO.AGN. AP.APO..96, n.º 2, ff. 1r-3r.



Figura 15. Así debió verse el sitio de Río Sucio en el siglo XVIII, cuando se lo disputaban los mulatos de Quiebralomo y los indígenas de La Montaña. Hoy está ocupado por el municipio de Riosucio, Caldas. (Foto: archivo Álvaro Gärtner, adaptada con IA).

Bibliografía

Documentos y seriados

- Archivo de la Arquidiócesis de Popayán, Popayán, Colombia (AAP).
Archivo de la Parroquia de San Sebastián, Riosucio, Colombia (APSS).
Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI).
Archivo General de la Nación, Bogotá, Colombia (AGN).
Archivo Histórico de Antioquia, Medellín, Colombia (AHA).
Archivo Histórico de Cartago, Cartago, Colombia (AHC).
Centro de Estudios Históricos «José María Arboleda Llorente», Universidad del Cauca, Popayán, Colombia (CEHJMAL).
Notaría Única de Toro, Toro, Colombia (NUT).
Parroquia de San Lorenzo, Supía, Colombia.
Salazar, Nicanor y Jesús Antonio Salazar. «Obra histórica y geográfica sobre Riosucio y Caldas». Riosucio, 1931. Texto mecanografiado inédito. Transcripción facilitada por Julián Bueno Rodríguez.

Artículos y libros

- Anónimo. «Paréntesis de la Vega de Supía [ca. 1782]». *Cespedesia: Boletín científico del Departamento del Valle del Cauca*, n.º 45-46, supl. 4 (1983): 465-481.
- Appelbaum, Nancy P. *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas, 1846-1948*. Bogotá: Universidad de los Andes; Universidad del Rosario; ICANH, 2007.
- Arango Mejía, Gabriel. *Genealogías de Antioquia y Caldas*. 2 tomos. Medellín: Editorial Bedout, 1973.
- Bastide, Roger. *Las Américas negras: las civilizaciones africanas en el Nuevo Mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1969.
- Boussingault, Jean-Baptiste. *Memorias (1824-1830)*. Tomo 4. Bogotá: Banco de la República, 1985.
- Bueno Rodríguez, Julián. *Creencias del Occidente caldense*. Manizales: Universidad de Caldas; Universidad Nacional de Colombia; Instituto Caldense de Cultura; Biblioteca Pública Piloto, 1988.
- Bueno Rodríguez, Julián. *El Carnaval de Riosucio*. Tomo 1, *Estructura y raíces del Carnaval de Riosucio*. Manizales: Secretaría de Cultura de Caldas, 2012.
- Bueno Rodríguez, Julián. *La danza folclórica en Caldas: investigación de ritmos ancestrales*. Cali: Proartes; Ministerio de Cultura de Colombia, 2017.
- Calvo de Vanegas, Purificación. *Riosucio*. Manizales: Imprenta Departamental de Caldas, 1963.
- Cardona Tobón, Alfredo. *Las guerras civiles en Riosucio*. En: revista *Registros de Historia* n.º 1, Manizales, enero-marzo de 1987, p. 8.
- Colmenares, Germán. *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia*. Tomo 1, 1537-1719. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia*. Tomo 2, *Popayán, una sociedad esclavista, 1680-1800*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1997.
- Cuesta, Rómulo. *Tomás*. Manizales: Imprenta Departamental de Caldas, 1982.
- Díaz López, Zamira. *Oro, sociedad y economía: el sistema colonial en la Gobernación de Popayán, 1533-1733*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- Escobar, fray Jerónimo de. *Relación sobre el carácter e costumbres de los yndios de la Provincia de Popayán*. En: *Cespedesia, Boletín científico del Departamento del Valle del Cauca*, n.º 45-46, suplemento n.º 4, Cali, 1983.
- Friede, Juan. *Fuentes documentales para la historia del Nuevo Reino de Granada*. Tomo 7, 1576-1580. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1976.

- Friedemann, Nina S. de. *Carnaval en Barranquilla*. Bogotá: Editorial La Rosa, 1985.
- Garrido, Margarita. «La vida cotidiana y pública en las ciudades coloniales». En *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, editado por Beatriz Castro Carvajal, 145-168. Bogotá: Editorial Norma, 1996.
- Guillén Chaparro, Francisco. «Memoria de los pueblos de la Gobernación de Popayán y cosas y constelaciones que hay en ellos (1583)». *Cespedesia: Boletín científico del Departamento del Valle del Cauca*, n.º 45-46, supl. 4 (1983): 307-321.
- Humboldt, Alexander von. *La ruta de Humboldt*. Tomo 2. Bogotá: Villegas Editores, 1994.
- Leay, William. *New Granada, Equatorial South America*. Londres: Christian Book Society, 1869.
- López de Velasco, Juan. “Geografía y descripción de las Indias”. *Archivo Historial: Órgano del Centro de Estudios Históricos de Manizales*, n.º 1 (1918). Edición facsimilar. Manizales: Academia Caldense de Historia, 2004.
- Morales Benítez, Otto. *Teoría y aplicación de las historias locales y regionales*. Manizales: Centro Editorial Universidad de Caldas, 1995.
- Navarrete, María Cristina. *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia: siglos XVI y XVII*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 2005.
- Otero D’Costa, Enrique. “Corografía de Caldas y sus regiones comarcanas en el siglo XVI”. En: *Archivo Historial. Órgano del Centro de Estudios Históricos de Manizales*, n.º 1, 1918. Manizales, Academia Caldense de Historia, colección *Obras Históricas* n.º 1, 2004.
- Patiño Noreña, Bonel. “Postdata a la colonización antioqueña: manifiesto de la identidad grancaldense”. *Supía Histórico*, n.º 29 (1998): 8-15.
- Restrepo, Vicente. *Estudio sobre las minas de oro y plata de Colombia*. Bogotá: Imprenta del Banco de la República, 1952.
- Rodríguez, Pablo y Jaime Humberto Borja. “La vida cotidiana en las minas coloniales”. En *Historia de la vida cotidiana en Colombia*, editado por Beatriz Castro Carvajal, 65-88. Bogotá: Editorial Norma, 1996.
- Suárez, Santiago Gerardo. *Las milicias: instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1984.
- Trejos, Francisco. *Informe...* Alcaldía Provincial de Marmato. Riosucio, octubre 8 de 1906. En: *Registro Oficial* n.º 188. Manizales, marzo 1 de 1907, 1178-1180.
- Valencia Llano, Albeiro. “La apropiación de la riqueza en el Gran Caldas”. *Revista Universidad de Caldas* 8, n.º 1-3 (1987): 75-92.

Varios. “Estado general de las ciudades y pueblos del Cauca en 1771”. *Boletín Histórico del Valle del Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades*, n.º 73-74 (1941): 58-96.

West, Robert C. *La minería de aluvión en Colombia durante el período colonial*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1972.

Recursos de internet

Dimecuba. “Virgen de la Caridad del Cobre, la Patrona de Cuba: historia, nombres, festividad”. Dimecuba, sección Tradición & Cultura, 9 de septiembre de 2024. <https://www.dimecuba.com/revista/cubanos/conozca-sobre-la-virgen-de-la-caridad-del-cobre-patrona-de-cuba/> (consultado el 25 de agosto de 2025).

Solano D., Sergio Paolo y Róicer Flórez Bolívar. “Artilleros pardos y morenos artistas: artesanos, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812”. *Historia Crítica*, n.º 48 (2012): 21-45. <https://doi.org/10.7440/histcrit48.2012.02> (consultado el 30 de agosto de 2025).

Discurso de recibimiento del académico Álvaro Gärtner como académico de número

ALBEIRO VALENCIA LLANO

Cuando leí la ponencia de don Álvaro Gärtner, “Quiebralomo y el Real de Minas con alma de palenque del siglo XVIII”, recordé que a pesar de la importancia del Real de Minas de San Sebastián de Quiebralomo de la Gobernación de Popayán, se desconoce casi toda su historia de más de 250 años.

En este punto llegó a mi memoria una nota del doctor Otto Morales Benítez, del año 2005, titulada “El joven y vivaz historiador Álvaro Gärtner”, haciendo referencia a sus publicaciones sobre la región de Marmato, Supía y Riosucio:

Este repaso de hechos trascendentales a pesar de su cercanía a lo local revela a Álvaro Gärtner como un descubridor histórico. Este mundo de lo local y de lo regional le da una categoría. No anda detrás de lo ya establecido y menciona situaciones, hechos, nombres de personas y personajes, que de otra manera, desaparecerían.

Álvaro Gärtner, con sus libros, nos lleva a estar en cercanías de muchos acontecimientos que, de otra manera, no contarían en los anales

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Valencia Llano, Albeiro. “Discurso de recibimiento del académico Álvaro Gärtner como académico de número”. *Boletín de Historia y Antigüedades*, 113: 882 (2026): 291-295.

nacionales. Él ha seguido la línea de las nuevas escuelas históricas de que los pueblos tienen una categoría que no se puede abandonar en el desdén de la prédica que indicaba que lo único importante era el personaje político o militar.

Partiendo de estas reflexiones del doctor Morales Benítez, deseo hacer un vertiginoso recorrido por la vida académica de don Álvaro Gärtner, presidente de la Academia Caldense de Historia. Nació en Manizales, pero casi todas sus investigaciones sobre historia parten de la mágica región de Riosucio, Supía y Marmato, porque descende de familias de estos tres municipios.

Mientras estudiaba en la Facultad de Derecho de la Universidad de Caldas, se vinculó como editorialista y columnista del diario *La Patria* de Manizales. Desde muy joven se fue convirtiendo en un historiador empírico formado en el periodismo investigativo; se sumergió en los archivos buscando documentos sobre la historia colonial del departamento y publicó, en la *Revista Dominical* del periódico, numerosas crónicas donde le daba vida a la información utilizando el relato fluido y amigable propio del ejercicio periodístico.

Todavía recordamos el seminario sobre colonización antioqueña organizado por la Gobernación de Caldas y la Secretaría de Cultura, en noviembre de 1987, que contó con la presencia de James Parsons, Jaime Jaramillo Uribe, Otto Morales Benítez y muchos otros especialistas en el tema. El seminario tuvo mucha difusión por parte del diario *La Patria*, pero se destacó una larga y excelente entrevista que le hizo el periodista Gärtner a James Parsons y que tituló “El gringo que nos enjalmó lo de la colonización antioqueña”.

Aprovechó que era el editor de la *Revista Dominical* del diario para publicar el artículo titulado “Huellas inglesas y alemanas en el Occidente de Caldas”, donde narró historias de algunos mineros europeos que llegaron desde el siglo XVIII a explotar las minas de Marmato, pero el fondo del ensayo giró alrededor de la vida de Carlos Eugenio Gärtner. Como se trataba de una historia familiar y salían a la luz algunos secretos que se conocían por la tradición oral, firmó el artículo con el seudónimo de Eugenio Bonvivant, juego de palabras que traduce bien nacido y bien vivido. De este modo podía escribir sobre su familia y esperar las reacciones escudado tras el seudónimo. La publicación fue todo un éxito, pues se despertó el entusiasmo por los extranjeros que llegaron a explotar las minas de oro. Este artículo, y las reacciones que provocó, despertaron en su autor la pasión por la historia de Colombia y, especialmente, por el territorio de sus antepasados.

Desde el año 1988 se vinculó como periodista cultural del diario *El País* de Cali, fundó la revista *Gaceta Dominical* y la dirigió durante varios años; al mismo tiempo ingresó al canal regional Telepacífico, donde fue presentador de programas culturales. Se vinculó al Festival Mono Núñez, de Ginebra, Valle del Cauca, donde fue presentador del Concurso Nacional de Intérpretes, director ejecutivo de Fonmúsica, presentador del Encuentro de Expresiones Autóctonas, jurado del Concurso Nacional de Intérpretes de Música Andina y presentador del espectáculo *Colombia Autóctona*.

La permanencia en Cali le permitió acopiar información en el Archivo Central del Cauca y en la Arquidiócesis de Popayán, que fueron el sustento para escribir media docena de libros sobre el alto occidente de Caldas, región que había pertenecido al Estado Soberano del Cauca.

Después de su paso por Cali, se radicó en el municipio de Riosucio y se desató el historiador empírico: rescató el artículo publicado en 1987 titulado “Huellas inglesas y alemanas en el occidente de Caldas”. Dio vida a los documentos consultados en los archivos de Popayán y empezó a escribir numerosos ensayos que se convirtieron en libros.

Los frutos fueron llegando con relativa rapidez. En el año 2005, la editorial de la Universidad de Caldas le publicó el libro *Los místeres de las minas*, una excelente crónica sobre la colonia europea más grande de Colombia en el siglo XIX, surgida alrededor de las minas de Marmato, Supía y Riosucio. En este libro, el autor procura rescatar la memoria de los extranjeros que llegaron a las minas de Marmato, Supía y Quiebralomo durante los siglos XVIII, XIX y XX; recuperó un listado de 286 nombres, la mayoría de los cuales fueron olvidados y muchos se perdieron para siempre. Al respecto escribió que:

Numerosos extranjeros se quedaron, se casaron con nativas, o con descendientes de otros llamados místeres. Muchos de esos mineros murieron en estos pueblos y sus tumbas quedaron en el olvido. Otros acumularon dinero y se instalaron en poblaciones más prometedoras como Medellín. Los demás regresaron a sus patrias y no dejaron rastro, pero los que se quedaron se comprometieron con el progreso de la región.

Cuando el libro salió de la imprenta, el diario local *La Patria* publicó una reseña con el nombre equivocado de *Los misterios de las minas*.

Mientras buscaba información acerca de la historia de esta región, encontró documentos sobre alzamientos locales en las guerras de independencia, en los pueblos de Marmato, Supía, Riosucio, Anserma, Guática y Quinchía, que hacen

parte del territorio de los actuales departamentos de Caldas y Risaralda. De ese modo acopió información para un ensayo que tituló *Guerras civiles en el antiguo Cantón de Supía. Relatos de episodios armados acaecidos entre el siglo XVI y XIX*. Cuando terminó la obra, anotó que en estas guerras del cantón:

No hay próceres que se roben el espectáculo. Hay personajes de importancia local, también por descubrir. No hay grandes gestas, ni héroes que alteren las imágenes. Fueron procesos colectivos que pueden ser estudiados de esa manera. Y ello le da encanto al tema.

Pero estos conflictos no se quedan en las localidades; se muestra la relación entre el sitio de Manizales por parte de los ejércitos liberales gobiernistas caucanos y la llamada campaña de Occidente, que culminó con la derrota en Batero del “gobierno” conservador de Sergio Arboleda en Riosucio y la invasión caucana al territorio antioqueño en 1877. Este libro se publicó en el año 2006 con el sello editorial de la Universidad de Caldas.

Continuando con la línea de estudio de la región, escribió otros dos libros, *El último radical*, una biografía de su pariente lejano Carlos Gärtner Cataño, hijo de padre alemán y de madre mestiza, obra publicada en 2009 con el sello editorial de la Universidad de Caldas. Y culmina esta saga sobre la región con la publicación de *Río Sucio de Ngurumá. Historia e historias de la génesis de Riosucio, 1536-1846*, publicada en 2023 y que tiene el aval de la Academia Caldense de Historia. Es una obra densa y profunda donde, además del rescate historiográfico, el autor combina el rigor de la investigación y el documento, con la fluidez de la narración. El éxito de este volumen radica también en:

La singularidad de Riosucio con sus dos plazas, su carnaval presidido por un Diablo gozón y las expresiones de poesía, música, danza, bromatología y fiestas religiosas y profanas que se conservan, su vocación minera e interesantes procesos de mestizaje. Todo enmarcado en la amabilidad de sus habitantes y un paisaje de montañas de singular belleza, algunas sagradas para el riosuceño.

Quiero terminar esta presentación con una breve mención de su último libro, *Revolución musical, oro de Marmato y relatos de campamento antes de y durante la batalla de Ayacucho*, obra ganadora del Concurso Nacional de Historia y publicada por la Academia Colombiana de Historia en el año 2025. El prólogo fue escrito por el mayor general (r) José Roberto Ibáñez Sánchez, miembro honorario de esta corporación, quien escribió lo siguiente:

Me ha llamado la atención su temática variada sobre aspectos trascendentales de la Guerra de Independencia, con una redacción clara y sugestiva de cada episodio y teniendo como epicentro la batalla de Ayacucho; la más notable y trascendental de la guerra de emancipación hispanoamericana, cuyo bicentenario acabamos de celebrar. Esta obra describe sucinta y emotivamente el espíritu de los combatientes a través de la música; luego prosigue con la financiación de la guerra mediante la minería que hizo posible la victoria, pero causó al país problemas económicos costosos y de larga duración. Finalmente, se refiere al reclutamiento militar y a otros hechos sociales costumbristas, que a veces pasan desapercibidos en la narrativa histórica.

Como conclusión, al examinar la trayectoria intelectual y la excelente ponencia que escuchamos esta tarde, entendemos la acertada decisión tomada por la Academia Colombiana de Historia de elegir a don Álvaro Gärtner como distinguido académico de número de la corporación.

Libertad en transición: el largo camino del proyecto de manumisión de esclavos en Colombia¹

JACQUELINE BLANCO BLANCO²

Resumen

Se analiza el complejo y prolongado proceso de transición del sistema esclavista hacia la libertad en Colombia desde los tiempos de la independencia hasta mediados del siglo XIX. La esclavitud, pese a ser considerada jurídicamente indeseable y moralmente cuestionable, permaneció vigente en la república debido a su utilidad económica. Durante las primeras décadas del siglo XIX, impulsos ilustrados, movimientos

¹ Conferencia de posesión como académica de número de la Academia Colombiana de Historia (ACH), Bogotá, 5 de mayo de 2026.

² Doctora en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada. Miembro del Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho (ILAH) y del Instituto Colombiano de Historia del Derecho (ICH). Correo electrónico: jacqueline.blanco@unimilitar.edu.co.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Blanco Blanco, Jacqueline. "Libertad en transición: el largo camino del proyecto de manumisión de esclavos en Colombia"
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 297-341.

independentistas y debates generaron propuestas de liberación como la Ley de Vientres de Antioquia de 1814 y la Ley de julio de 1821, que estableció la libertad de partos, la prohibición del tráfico de esclavos y mecanismos de manumisión progresiva. Estas normas fueron diseñadas y aplicadas por los mismos propietarios de esclavos, quienes regularon la libertad para evitar afectaciones económicas, exigiendo indemnizaciones, prolongando tutelas laborales y limitando el acceso a la ciudadanía. La abolición estuvo atravesada por disputas ideológicas entre liberales y conservadores, intereses económicos y tensiones de la adaptación al capitalismo.

Palabras clave: esclavitud; manumisión; determinación legal; voluntad política; racionalidad económica.

Freedom in Transition: The long path of the slave manumission project in Colombia

Abstract

The text analyses the complex and prolonged transition from the slave system to freedom in Colombia from independence until the mid-19th century. Slavery, considered legally undesirable and morally questionable, remained in place due to its economic benefits. During the first decades of the 19th century, Enlightenment ideas, independence movements, and debates generated proposals for gradual emancipation. In this context emerged the Law of Wombs of Antioquia (1814) and the Law of July 1821, which established freedom of newborns, banned the slave trade, and created mechanisms for progressive manumission. However, these regulations were designed and implemented mainly by slaveowners themselves, who regulated freedom to avoid economic harm, demanding compensation, extending labour tutelage, and limiting immediate access to citizenship. Finally, the text shows that abolition was marked by ideological disputes between liberals and conservatives, the economic interests, and the tensions inherent in adaptation to capitalism.

Keywords: slavery; manumission; legal determination; political will; economic rationality.

Introducción

El 14 de enero de 1803, el liberto Vicente Baraona, natural y vecino de la ciudad de Buga —enfermo del cuerpo, pero sano en su mente, memoria y voluntad—, dejó consignado ante un escribiente un documento testamentario mediante el cual ponía a disposición las escasas pertenencias que había logrado reunir. El breve testamento señala que hizo parte de los bienes de don Ignacio Baraona, pero que obtuvo su libertad con dinero propio, como consta en la escritura pública entregada por el albacea del hacendado fallecido. Asimismo, informa que estaba casado con Teresa Corrales y Baraona, aún esclavizada como parte de los bienes del difunto señor Baraona y entonces en posesión de don Joaquín Prieto, cura y vicario de la ciudad de Toro. También sostenía que, fruto del matrimonio, tuvo dos hijos, Agustina y Vicente, ambos en condición de esclavitud³.

El testimonio de Vicente Baraona evidencia la vulnerabilidad de quienes, a inicios del siglo XIX, habían logrado romper parcialmente las cadenas de la servidumbre en un contexto jurídico contradictorio. Sin embargo, este caso es un diagnóstico de un momento histórico en el cual la esclavitud estaba oficialmente reconocida por el Estado, amparada en el derecho a la propiedad e institucionalizada como parte del modelo social, político y económico vigente.

El plan liberacionista nacional provenía del mundo ilustrado internacional que había permeado intelectualmente a las élites criollas, orientando su perspectiva social independentista hacia una política humanista que se apartaba totalmente del pensamiento medieval y monárquico, pues cuestionaba la moralidad de la trata humana.

El camino hacia la abolición de la esclavitud en Colombia fue un proceso de tensiones ideológicas que retrasó la decisión definitiva por tres décadas. El proyecto de manumisión había empezado en Antioquia en 1814, con la ley de 20 de abril, y se nacionalizó con la ley de 21 de julio de 1821, para culminar con la ley de 21 de mayo de 1851; esta última, reconocida como una novedad jurídica de la más alta importancia para el gobierno liberal del general José Hilario López.

³ Orián Jiménez y Edgardo Pérez, *Voces de esclavitud. Documentos y testimonios Colombia, 1701-1833* (Popayán: Universidad del Cauca, 2017), 43-47.

No obstante, el tránsito hacia la libertad no fue sencillo ni definitivo. La inminente resistencia se hizo presente durante los debates del legislativo y de la sociedad civil en momentos en que el derecho natural a la libertad colisionaba con el derecho a la propiedad privada; esta disputa entre legalistas e iusnaturalistas se tornó compleja cuando los legisladores debieron apartarse de los intereses personales que les asistían en su calidad de propietarios. Precisamente, de esta ambivalencia se deriva la adopción de un sistema de manumisión gradual y sistemático que optó por la indemnización monetaria de los propietarios, como parte del compromiso prevalente de no afectar los intereses económicos de las élites, bajo el argumento de que las inversiones y el capital obtenido por la actividad esclavista hacían parte de un ejercicio legítimo que el Estado no podía desconocer.

El presente artículo tiene como propósito analizar el camino legislativo que llevó a la constitucionalización del derecho a la libertad para la población de ascendencia africana en Colombia, a partir de tres momentos clave ocurridos en 1814, 1821 y 1851, con la expedición de las leyes respectivas. Específicamente, las leyes de manumisión expedidas en 1821 y 1851 constituyen el marco normativo y temporal de esta investigación. Bajo esta premisa, el estudio de *La libertad en transición: el largo camino del proyecto de manumisión de esclavos en Colombia* se desarrolla en tres subtítulos que dan cuenta del método de investigación estructuralista, aplicado en razón de la lógica narrativa fundada en la relación causa-efecto:

1) *La libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos* que aborda una especie de “detrás” de la ley de 21 de julio de 1821.

2) *Camino a la ley de 21 de mayo de 1851*, que muestra los aspectos cruciales de la decisión, entre las dificultades económicas para la indemnización y el sentido social de la ley.

3) *La libertad, ¿para qué?: Del triunfo humanista a la estrategia política y económica*, a manera de prolegómeno, señala lo que fue y lo que significó la libertad de los esclavos para la sociedad y para el Estado a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Arquitectura legal y política de la abolición de la esclavitud en Colombia

La esclavitud, pese a todas las contradicciones que suscitaba, a lo largo del siglo XVIII seguía siendo una institución jurídica plenamente válida y un soporte económico fundamental para las élites neogranadinas. Su eliminación

implicaba desmontar no solo un régimen social, sino también toda una estructura económica.

Antes de los sucesos del 20 de julio de 1810, el tema de la liberación de los esclavos fue mencionado por José Antonio Galán, la figura más visible de la insurrección comunera de 1781, cuando, en un acto de abierta contradicción frente a la autoridad real, declaró libres a unos esclavos: “avanzó desde allí (Mariquita) a la hacienda llamada del “Mal Paso”, propia de don Vicente Diago, alzando a los esclavos, prometiéndoles y dándoles libertad como si fuera su legítimo dueño [...]”⁴. Este gesto constituyó un desafío a las leyes de Carlos III y contribuyó al conjunto de delitos por los que fue condenado a muerte. La acción cometida por José Antonio Galán dejó expuesto el costo político y judicial de atreverse a cuestionar la institución esclavista.

El historiador Roger Pita afirma que fue gracias al liberalismo europeo y a los cambios políticos que se dieron en España a partir de los primeros años del siglo XIX, especialmente por los ecos provenientes de los debates suscitados en Cádiz, como se empezó a hablar directa y oficialmente acerca de la liberación de los esclavos en la Nueva Granada, de forma concreta, con la instalación de los criollos en el gobierno a partir de los sucesos del 20 de julio de 1810⁵. Acerca de Cádiz, habrá que señalar el 2 de abril de 1811 como un día en que se debatió con cierto detalle la prohibición del tráfico de esclavos, que no era igual a prohibir la esclavitud. Este tema fue abordado tangencialmente, puesto que el objetivo central de la sesión era la prohibición de la tortura. El interviniente fue Agustín Argüelles, pero también participaron los representantes Giraldo, Villafañe, Aznarez, García Herreros, Gallego, Pérez de Castro, Alcocer, Villanueva y Mejía.

La exposición del representante Argüelles se orientó en dos líneas: primero, a la prohibición del tráfico que impedía la introducción de esclavos africanos a Europa y a América, pero no a la prohibición de la esclavitud; segundo, a que el tráfico de esclavos era contrario al sistema liberal que se pretendía proclamar, argumentando que “comerciar con la sangre de nuestros hermanos es horrendo, es atroz, es inhumano, y no puede el Congreso nacional vacilar un momento entre comprometer sus sublimes principios o el interés de algunos particulares”⁶. En la réplica, el representante Gallego sugirió revisar el que podría ser el principal

⁴ *Sentencia de muerte contra José Antonio Galán y sus compañeros, edición facsimilar* (Socorro: Casa de la Cultura, 2010).

⁵ Roger Pita, “Fisuras y escollos en la institucionalización de la libertad de los esclavos: las juntas de manumisión en la provincia del Cauca, 1821-1825”, *Revista Historia y Espacio* 11, n.º 44 (2015): 6.

⁶ *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, acta del 2 de abril de 1811, 812, https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diario-de-sesiones-de-las-cortes-generales-y-extraordinarias--9/html/02999950-82b2-11df-acc7-002185ce6064_493.html.

inconveniente de la propuesta: “porque al cabo es una propiedad ajena, que está autorizada por las leyes, y que sin una indemnización sería injusto despojar de ella a su dueño”⁷. Esta observación cobraría definitiva importancia para todo lo que estaba por venir en los debates internos.

El 19 de marzo de 1812 fue jurada la Constitución de Cádiz y la proclamación de un cuerpo de nación como depositario de la soberanía popular pasó a ser uno de los aspectos relevantes. “La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios”⁸, rezaba el documento. No obstante, el manejo de la libertad para los esclavos y el fin de la esclavitud se dejó a la discrecionalidad de los gobiernos.

En este marco político y jurídico fue expedida en Antioquia la ley del 20 de abril de 1814 o *Ley sobre la manumisión de la posteridad de los esclavos africanos, y sobre los medios de redimir sucesivamente a sus padres*, también conocida como Ley de Vientres. Esta ley constituyó la primera regulación formal orientada a la extinción de la esclavitud. Su principal impulsor fue don Juan del Corral, un reconocido político que tuvo la capacidad de advertir tempranamente los impases sociales a los que se enfrentaría el Estado si no se ampliaba el concepto jurídico de libertad.

El proyecto liberacionista promovido por don Juan del Corral en 1814, desde su perspectiva discursiva, apuntaba a otorgar la libertad y el reconocimiento de ciudadanos a los libertos. En sus palabras: “[...]colocarla en la clase de ciudadanos, y restablecer en lo posible el equilibrio de condiciones, para que goce de la beneficencia de un gobierno justo y equitativo que jamás lograría bajo las leyes bárbaras de España”⁹. Con la ley de 1814 no les fue concedida la categoría de ciudadanos con derechos políticos a los esclavos; este fue uno de los tantos pendientes sociales que estaría por definirse en décadas posteriores.

La novedad jurídica que trajo la ley de 20 de abril de 1814 fue la liberación gradual y progresiva de los esclavos, una vez cumplieran dieciséis años de edad. El señor Del Corral no consideraba viable un plan de liberación inmediato y total; por ello, la manumisión fue planteada como un proceso paulatino, que permitiera avanzar hacia la libertad sin romper de tajo con la esclavitud.

Yo confieso, no obstante, que por justa que sea la manumisión de los esclavos, sus consecuencias serían mortales para la República.

⁷ *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*.

⁸ *La Constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar de la constitución*, 2.^a ed. (Madrid: Castalia, 2010), 89, <https://revistas.ucm.es/index.php/CHCO/article/view/37975>.

⁹ Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), sección Siluetas, citado en María Chaves, “El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios”, *Fronteras de la Historia* 19, n.º 1 (2014): 183.

Unos hombres degradados en la servidumbre, sin educación de ideas y de sentimientos, sin propiedades y no teniendo vínculo alguno que los ligase a esa patria, a quien no han pertenecido jamás, era consiguiente que se hicieran perversos, y que embriagados con una emancipación repentina fuesen criminales y bandoleros. Mas estas consideraciones no deben detenernos para emprender algunas operaciones fundamentales que sucesivamente vayan produciendo una manumisión universal¹⁰.

En su contenido, la Ley de Vientres impactó directamente sobre la población esclava en tres aspectos. Primero, funcionó como un mecanismo de control social al incorporar requisitos relacionados con el comportamiento tanto de futuros manumisos como de los libertos. En el artículo 3.º, se les condicionó a los esclavos a tener un oficio, a educarse y a cuidar su moral si querían alcanzar “el goce de los derechos de ciudadano”. En el artículo 5.º, la condición fue para los libertos que intentaran abusar de la libertad obtenida, so pena de ser suspendida y entregados nuevamente a las juntas de manumisión para su reforma.

Segundo, aunque durante los primeros 16 años de vida el propietario debía mantener al esclavo bajo su tutela, la misma contenía una contraprestación laboral que coincidía con una etapa de vitalidad y capacidad productiva. En ese sentido, la norma preservaba un componente de protección al propietario, pues le aseguraba trabajo en un tramo clave de la vida del esclavizado.

Finalmente, el artículo 3.º preveía que la libertad no se concedería a quienes no demostraran estar preparados para recibirla. Dicho de otro modo, los futuros libertos debían acreditar dos condiciones: 1) formación para el trabajo, que garantizara su estabilidad y la de su familia; 2) un adecuado desempeño social. Sin embargo, la ausencia de un plan real de capacitación produjo un resultado previsible y convenientemente funcional: por un lado, se facilitó su incorporación al ejército libertador como forma de mantenerlos ocupados, controlados y aprovechados; por otro, se mantuvo el estado de sujeción hasta que, según el criterio aplicado, alcanzaran la preparación necesaria para convertirse en libertos.

La decisión jurídica aprobada en Antioquia en 1814 trazó la ruta que se consolidaría después de los acontecimientos de Cúcuta. En la Ley de Partos de

¹⁰ Juan del Corral, citado en Roberto María Tisnés, *Juan del Corral, libertador de esclavos* (Bogotá: Banco de la República, 1980), 269; ver también María Eugenia Chaves, “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”, *EIAL: Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22, n.º 1 (2011): 93; República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, *La revolución educativa. Colección Bicentenario* (Bogotá, 2009), 87-89.

1821, criterios como la progresividad en las liberaciones, la protección económica al propietario y la exigencia de demostrar adaptación social volverían a estar en el centro de las discusiones.

Con la idea de que la libertad de los esclavos fue más que una decisión humanista, se desarrollarán las páginas por venir; como se verá, los componentes político, económico, jurídico y social en las leyes expedidas, fueron evidentes.

El proceso de manumisión constituyó un acontecimiento decisivo en términos sociales y económicos, pero también jurídicos y políticos. Fue jurídico porque el acto debía ser reconocido y registrado ante los entes oficiales del Estado, creados para tal competencia: las juntas de manumisión y el escribano público. Como afirma Colmenares: “la manumisión era un acto jurídico por el cual el amo se desprendía de su propiedad y el esclavo recuperaba su condición de hombre libre [...] El acto de libertad de un esclavo era un acto tan solemne que debía protocolizarse ante un escribano”¹¹. Por supuesto, tras un derecho alcanzado vendrían otros.

Fue político porque, al convertirse en hombre libre, el liberto adquiría la condición de ciudadano de la república, con los derechos y deberes correspondientes. De acuerdo con Colmenares, la manumisión era, en efecto, un acto jurídico a partir del cual quien había estado sometido a esclavitud asumía el manejo de su propia vida, amparado en el derecho a la libertad, mientras dicho acto respondía también a una disposición jurídica orientada a la conformación de un cuerpo social con igualdad de trato, derechos y opciones, asunto nada sencillo. Como anotó Jeremy Bentham: “el proyecto de mitigar la esclavitud con leyes, es más fácil de formar que de ejecutar”¹².

Y fue también un hecho social porque, en palabras de Félix de Restrepo:

*No conceder la libertad es una barbarie [...] Darla de repente es una precipitación. La libertad social tiene ciertos grados y necesita disposición en los que la reciben para que no sea peligrosa [...] el remedio más radical de la esclavitud [es la libertad de vientres], remedio que evita la propagación de este cáncer político y no trae perjuicio a los propietarios*¹³.

¹¹ Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia: una sociedad esclavista 1680-1800*, t. 2, 2.ª ed. (Popayán: Tercer Mundo Editores, 1999), 74.

¹² Étienne Dumont, *Tratados de legislación civil y penal, obra extractada de los manuscritos del señor Jeremías Bentham*, trad. Ramón Salas, t. 2 (Madrid: Imprenta de Fermín Villalpando, 1821), 74, <http://books.google.com.co>.

¹³ José Félix de Restrepo, “Discurso sobre la manumisión de los esclavos, pronunciado en el Soberano Congreso reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta en 1821”, citado en Guillermo Hernández de Alba, *Vida y escritos del doctor José Félix de Restrepo* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1935), 84; ver también Chaves, “Esclavos, libertades y república”, 94.

La sociedad republicana sabía que la esclavitud reñía con el nuevo modelo político. Con el advenimiento de la república, la institución de la esclavitud comenzó a ser superada con un enfoque humanista; prueba de ello es la Ley de Partos del 21 de julio de 1821, que, al prohibir el tráfico y comercio de esclavos, dio un paso decisivo para poner fin a lo que había sido una empresa altamente rentable¹⁴.

Ley de libertad de partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos

La paradoja entre el estado de naturaleza y la esclavitud

Los debates en torno al fin de la esclavitud llegaron con el naturalismo racionalista que promulgaba la libertad como un derecho propio del ser humano, sucediendo al pensamiento medieval basado en la voluntad divina y en el arbitrio del soberano. La sociedad moderna estaba conformada por hombres libres y capaces de autodirigirse; en consecuencia, iguales. Entre los autores que marcaron los debates internos acerca del fin de la esclavitud estaban Rousseau, Locke y Hobbes; cada uno sirvió para definir la postura frente a la libertad, la propiedad y la seguridad, respectivamente.

En lo que correspondía a Rousseau, había una clara lógica que respaldaba la libertad como derecho natural: “todo hombre nace libre y señor de sí mismo, nadie puede bajo cualquier pretexto, que sea, someterlo a su potestad. Decir que el hijo de un esclavo nace esclavo, es decir que no nace hombre”¹⁵. Lo mismo fue incluido en el *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, al afirmar que “renunciando a la libertad se degrada el ser [...] de suerte que, de igual manera que hubo de violentarse a la naturaleza para implantar la esclavitud, así ha sido preciso cambiarla para perpetuar ese derecho, y los jurisconsultos que decidieron gravemente que el hijo de una esclava nacería esclavo resolvieron, en otros términos, que un hombre no nace hombre”¹⁶. Desde Rousseau se definió la condición humana que descartaba la posibilidad de que la naturaleza les concediera ser esclavos a unos y libres a otros, lo que indicaba que la libertad

¹⁴ Ley sobre partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos del 20 de abril de 1814, <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co>.

¹⁵ Jean-Jacobo Rousseau, *Del contrato social o principios del derecho político* (Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, 2011), 161.

¹⁶ Jean-Jacobo Rousseau, *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres* (Madrid: Delta, 2019), s. p., https://www.google.com.co/books/edition/Discurso_Sobre_El_Origen_De_La_Desiguald/ZcFTEQAAQBAJ.

no era un atributo concedido por un tercero externo, ni admitía la posibilidad de renunciar a ella.

Locke, por su parte, distinguió varias formas de libertad, siendo la libertad natural la condición del hombre en la que adoptaba como única norma la ley de la naturaleza, en tanto que la libertad del hombre en sociedad lo sometía al imperio de la ley emitida por el Estado. La medida que planteaba el autor hacía referencia a un tipo de libertad que les permitiera a los hombres vivir de acuerdo con una norma pública, construida por la misma sociedad a través del quehacer propio del legislativo¹⁷. No obstante, distinguió la esclavitud de la servidumbre, aduciendo que la primera se daba cuando los hombres eran vencidos en una guerra justa, ante lo cual, el derecho de los vencedores les permitía despojarlos de sus posesiones y de su libertad, privilegiando la salvaguarda de la propiedad¹⁸.

Por su parte, T. Hobbes se refirió al poder de los vencedores sobre los vencidos, afirmando que la relación se establecía porque el vencedor le perdona la vida a cambio de someterlos a esclavitud; de esta forma, pasa a ser el dominador de la vida y de la libertad de sus esclavos¹⁹, esto es, un tipo de dominio despótico en el cual la esclavitud nace de un pacto en el que se transa la muerte por el sometimiento: “El señor del siervo es dueño, también, de cuanto éste tiene, y puede reclamarle el uso de ello, es decir, de sus bienes, de su trabajo, de sus siervos y de sus hijos, tantas veces como lo juzgue conveniente”²⁰.

En sentido *hobbesiano*, se recordará que, desde Antioquia en 1814, con las palabras del señor Del Corral, se previno acerca del manejo del orden público que podía verse amenazado por un grupo de libertos que no habían sido educados para vivir en libertad y en sociedad, lo que justificaba la forma de liberación gradual y paulatina, evitando así lo que para Hobbes era un estado de anarquía²¹.

Aun cuando el debate entre Rousseau, Locke y Hobbes hubiera mostrado diferentes posturas frente a una misma realidad —el fin de la esclavitud—, este no fue un evento aislado, sino que dio paso a la materialización de la discusión que incorporaba elementos fundamentales en el Estado como el orden, la propiedad y la dignidad humana. La élite política nacional trasladó estas y otras concepciones para argumentar criterios a favor o en contra del proceso

¹⁷ John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil* (Madrid: Tecnos), 29, <https://sociologia1unpsjb.wordpress.com/wp-content/uploads/2008/03/locke-segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil.pdf>.

¹⁸ Locke, *Segundo tratado*, 31.

¹⁹ Thomas Hobbes, *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* (México: Fondo de Cultura Económica, 2005), 165.

²⁰ Hobbes, *Leviatán*, 166.

²¹ Hobbes, *Leviatán*, 151.

manumitorio; así las cosas, el ala más conservadora podía encontrar elementos de identidad en Hobbes, recurriendo a la protección del orden público, por ejemplo; en tanto que los más liberales encontraban en Rousseau la premisa del iusnaturalismo; y en Locke se podían apoyar los defensores de la propiedad y el derecho a una indemnización. Estos fueron los cuestionamientos ideológicos que, en torno a la esclavitud, compartieron los legisladores colombianos, un grupo de intelectuales a quienes, además de sus propios preceptos sociales, les asistían intereses políticos en favor de la libertad e intereses particulares en defensa de la propiedad.

Los debates internos, su tendencia a la pragmática

El 28 de mayo de 1821 fue presentado un proyecto de ley titulado *Ley de Libertad de Partos, Manumisión y Abolición del Tráfico de Esclavos*, el cual fue aprobado el 21 de julio del mismo año. Esta norma constituyó el primer ordenamiento jurídico nacional que reguló el derecho a la libertad social de los esclavos en Colombia, y lo hizo a partir de dos aspectos fundamentales: la libertad de partos y la prohibición de su tráfico y comercio.

La sesión legislativa citada para el 28 de junio fue inaugurada por el congresista José Félix de Restrepo, quien, mediante un sentido discurso, buscó obtener la adhesión de sus colegas legisladores y convocar a los propietarios de esclavos para que, de manera voluntaria y en una muestra de generosa humanidad, otorgaran la libertad a aquellos que aún estaban a su servicio:

Leído el proyecto de ley sobre manumisión de esclavos, tomó la palabra el señor Félix de Restrepo, y en su discurso elocuente y enérgico pintó con los colores más vivos los males de toda especie que sufren los esclavos, las razones urgentes de justicia que hay para darles su libertad y el bien que resultaría de ello a la república, para lo cual adujo textos de la sagrada escritura y principios elementales de la ciencia política y de la moral. Después descendió a explicar el proyecto sometido al Congreso, y a manifestar la exactitud, justicia y tino de que se halla adornado, pidiendo en conclusión que vuestra majestad cumpla el voto de los buenos, llene el deseo de los infelices y satisfaga a la expectación del mundo, que contempla sus operaciones²².

²² Congreso de Cúcuta, acta 56 (28 de junio de 1821), en Carlos Restrepo Piedrahita, comp., *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821*, t. 1 (Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989), 218.

Del otro lado, la estrategia fue el pragmatismo. Lo más urgente era mostrar que la esclavitud era una institución legal que no contravenía los principios religiosos. El representante Ramón Méndez objetó el carácter de pecado con que fue juzgada la institución esclavista y para ello recurrió a la Biblia, con un pasaje dedicado a Filemón y su esclavo; sostuvo que en el libro sagrado se mencionaba con naturalidad esta relación. Pero la narración, que no fue más allá de lo pertinente, no indicó que el texto era una solicitud de Pablo a Filemón para que recibiera nuevamente a su esclavo Onésimo “como a un hermano querido, muy especial para mí, pero mucho más para ti, como persona y como hermano en el Señor”²³.

Como era de esperarse, las objeciones y argumentos de la contraparte no tuvieron apoyo. La reacción mayoritaria fue en favor del señor Restrepo, quien logró transformar el debate en una cascada de emocionadas reacciones. La primera manifestación provino de Joaquín Fernández de Soto, quien anunció “desde ahora a todos los suyos (se refiere a los esclavos) por libres de hecho, como que ya lo eran por derecho, para cuando el Congreso sancionase la presente ley; y un aplauso universal indicante de la gratitud que merecía este rasgo de liberalidad y de justicia, fue la contestación decorosa y sublime que se dio a la filantropía y la munificencia”²⁴.

A Fernández de Soto lo acompañaron los representantes Francisco Pereira, quien liberó al único esclavo que dijo poseer; Domingo Briceño proclamó la libertad a catorce esclavos; Pedro Carvajal dijo que lo haría con uno de ellos; Diego Fernando Gómez informó que haría lo propio con cuatro; y, Bautista Estévez, con la única esclava²⁵ que poseía.

El acta de ese día es, en realidad, la evidencia de la concentración de esclavos en manos de los legisladores. Los líderes del proceso estaban en ambas orillas; ellos eran los estadistas que proclamaron la independencia y recordaban el Estado republicano, liberal y democrático vigente; al tiempo, eran los principales afectados por un proyecto que apuntaba al corazón de la propiedad privada.

Como una prueba del capital económico representado en “piezas de esclavos” y concentrado en las manos de los célebres políticos nacionales de la primera mitad del siglo XIX, está la voluntad contenida en el testamento del doctor Vicente Azuero, fechado el 26 de noviembre de 1840: “4º: Item, declaro por más bienes míos la hacienda de trapiche y caña que tengo y poseo en feligresía de

²³ Congreso de Cúcuta, acta 56, 219; ver también *La Biblia*, Filemón 1:10-18.

²⁴ Congreso de Cúcuta, acta 56, 219.

²⁵ Congreso de Cúcuta, acta 56, 219.

San Antonio, llamada de la Esperanza, con los esclavos, bestias y ganados que contiene”²⁶. Esto significa que, para 1840, diecinueve años después de expedida la *Ley de Libertad de Partos, Manumisión y Abolición del Tráfico de Esclavos*, uno de los hombres más destacados del liberalismo nacional, varias veces candidato a la presidencia y a la vicepresidencia de la república y combatiente periodista político en favor de la democracia, contaba entre sus posesiones a diez esclavos nombrados Ignacio, Atanasio, Jorge, Anacleto, Genaro, Domingo, Úrsula, Dionisia, Paulina y Silveria, avaluados en mil pesos²⁷. Así mismo, el testamento incluye otros seis nombres de “libertos de su propiedad”: Dámaso, Marcelino, Félix, Pedro, Salvador y Venancio, avaluados en ciento cincuenta pesos²⁸. Es cierto que el caso del Dr. Azuero constituye apenas uno de tantos en los que la condición económica se enfrentaba al espíritu republicano del momento.

Retomando la emotiva sesión del 28 de junio, en la cual se entregó la libertad a varios esclavos por parte de sus propietarios, también legisladores, se encontró que, pasado un mes, el representante Cerbeleón Urbina trajo a la discusión un comentario que parecía ser de público conocimiento: se trataba de verificar la efectividad y validez de las espontáneas manumisiones realizadas por sus colegas. Al parecer, las declaraciones de libertad correspondieron únicamente a la emoción del día; por ello, el representante Urbina solicitó la elaboración de un listado impreso con los nombres de los esclavos manumitidos y su difusión pública²⁹. Infortunadamente, la respuesta a esta petición no aparece registrada en las reuniones posteriores del Congreso.

En relación con los asuntos debatidos durante el proceso de aprobación del proyecto legislativo sobre la esclavitud, estaba la asignación de las fechas para realizar oficialmente los actos de manumisión por parte de las juntas. Se aprobaron los días 25, 26 y 27 de diciembre de cada año³⁰, con el objeto de colocar la celebración en el marco de la Navidad.

Pero se dejó abierta la posibilidad de expedir cartas de manumisión cuando se tratara de acciones voluntarias de los propietarios; este hecho fue reconocido

²⁶ “Testamento del Doctor Vicente Azuero Plata” (Bogotá, 26 de noviembre de 1840) 6, *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol.: 19 No. 04 (Bogotá: Banco de la República, 1984) <http://publicaciones.banrepcultural.org>

²⁷ “Testamento del Doctor Vicente Azuero Plata” (Bogotá, 26 de noviembre de 1840) 15, *Boletín Cultural y Bibliográfico*.

²⁸ “Testamento del Doctor Vicente Azuero Plata” (Bogotá, 26 de noviembre de 1840) 16, *Boletín Cultural y Bibliográfico*.

²⁹ Congreso de Cúcuta. Acta 98 (28, julio, 1821). En: *Actas del Congreso*, 135.

³⁰ Congreso de la República, Colombia. *Ley de 21 de julio (1821). Sobre libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos*, art. 12 <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co Documentos>

y exaltado por el gobierno, que ordenó mencionarlos públicamente en la *Gaceta de Colombia*, como una conducta ejemplar que inspirara a otros propietarios. También se les reconoció con el título de “Ciudadano benemérito de la humanidad”³¹ a través de una inscripción contenida en una medalla de oro o plata que entregaba el Congreso según fuera el número de cartas de manumisión concedidas. Son ejemplos de estas conductas, las protagonizadas por el criollo payanés Antonio Arboleda, quien entregó la libertad a doce esclavos suyos que trabajaban en la mina de Santamaría; lo hizo el día jueves de la Semana Santa celebrada en 1822³². Lo mismo ocurrió con el sacerdote vicario del Páramo de los Dolores, Francisco Benjumea, quien, entregó la libertad a un esclavo suyo como una forma de celebrar el cumpleaños del general Francisco de Paula Santander, “segundo héroe del siglo presente”³³. Años después seguía cumpliéndose el mismo protocolo: el 7 de agosto de 1850, doña Joaquina Arboleda otorgó carta de libertad a una esclava; en su argumento dijo rendir homenaje al presidente José Hilario López: “[...] guerrero ilustre, filósofo humano que [...] tiende hoy su mano protectora sobre los granadinos que aún gimen bajo la esclavitud”³⁴.

José María Samper, en su libro *Historia de un alma: memorias íntimas y de historia contemporánea*, ha ilustrado muy de cerca cómo fue el proceso de manumisiones voluntarias por parte de los propietarios que entregaban espontáneamente la libertad a sus esclavos. El autor cuenta que el tratamiento recibido por los esclavos no siempre fue de maltrato; incluso, haciendo una relación con las descripciones contenidas en el libro de Jorge Isaacs, *María*, coinciden las versiones en cuanto a que hubo situaciones en las cuales los esclavos fueron integrados a los núcleos familiares en los que servían. Así mismo, la narración muestra que la actitud de los esclavos era de permanente servicio, lealtad y obediencia, lo que facilitaba la relación con sus amos. Samper retrata a los esclavos como:

los mejores obreros en las fincas rurales y los mejores sirvientes en las casas. Servían a sus amos con fidelidad y aun con afectuosa adhesión, y eran muy bien tratados en mi vieja provincia (Tolima), así como en casi toda la República. La domesticidad esclava hacia parte de la familia, y las mujeres, sobre todo, envejecían en los hogares, sirviendo como de madres o nodrizas a los niños. Así estos las querían con ternura, creciendo al lado de ellas de tal modo, que

³¹ Congreso de Cúcuta. Acta 60 (2, julio, 1821). En: *Actas del Congreso*, 230.

³² Secretaría del Interior, *Gaceta de Colombia* No. 30. Bogotá, 12 de mayo de 1822.

³³ Manumisión. *Gaceta de Colombia* No. LXXVII. Bogotá (6, abril, 1823).

³⁴ AGN. Manumisión, Tomo 1, f. 328 r, citado por Tovar y Tovar, *El oscuro camino*, 71.

*miraban poco menos que como amigos y parientes a los negritos o mulaticos libertos*³⁵.

Isaacs, por su parte, concuerda con Samper a partir de la siguiente anotación: “Los esclavos, bien vestidos y contentos, hasta donde es posible estarlo en la servidumbre, eran sumisos y afectuosos para con su amo [...] Pude notar que mi padre, sin dejar de ser amo, daba un trato cariñoso a sus esclavos, se mostraba celoso por la buena conducta de sus esposas y acariciaba a los niños”³⁶.

Esto coincide con el hecho de que, en ocasiones, los libertos decidieron permanecer trabajando para sus antiguos amos:

*Mi padre era no sólo patriota sino filántropo. Le gustaba hacer un negocio poco lucrativo pero de buenos resultados morales: cuando le ofrecían buenos esclavos les compraba para el servicio de su casa o de su hacienda, les trataba muy bien, y les daba su carta de libertad gratuitamente, al cabo de tres, cuatro o cinco años, si le habían servido con cariño, fidelidad y esmero. Una vez libres, los esclavos, ya habituados a la casa o la hacienda, habían cobrado amor a la familia y al relativo bienestar de que gozaban, y en vez de irse a otra parte preferían quedarse con mi padre, trabajando como asalariados. Aquellos sirvientes o trabajadores eran por lo común preferidos por mi padre a los primitivamente libres, porque eran menos perezosos, tenían costumbres más morales y servían con una fidelidad a toda prueba*³⁷.

Por último, de los cuadros sociales pintados por don José María Samper en su obra, se aprecia la escena protagonizada por una mulata de nombre Josefa, una mujer que había salvado la vida del pequeño José María, de apenas cinco meses, en medio de un accidente ocurrido en las aguas del río Gualí:

Mi madre, al ver que yo me ahogaba, dio los más lamentables gritos y, sin saber nadar, quiso arrojar a la corriente, pero Josefa no le dio tiempo, y diciendo: ¡No tenga sumerced cuidado!», se arrojó a las ondas. Nadaba muy bien, a brazo tendido, y a las pocas braceadas logró darme alcance y sacarme sano y salvo [...] Al día siguiente por la mañana mi padre hizo llamar a Josefa a su presencia, y dándole

³⁵ José María Samper, *Historia de un Alma. Autobiografía* (Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2016) 62.

³⁶ Jorge Isaacs, *María*, digitalizado por Educar, 4, https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/1816.

³⁷ Samper, *Historia de un alma*, 62-63.

un papel y cincuenta pesos en dinero le dijo: «Me has salvado mi hijo y mereces mi gratitud y una recompensa. Toma tu carta de libertad y esta gratificación para que trabajes». Josefa aceptó lo uno y lo otro, llorando de gratitud, pero se quedó en la casa en clase de sirvienta libre, y destinó los cincuenta pesos para contribuir al rescate de su marido. Este fue elevado en la hacienda a la categoría de mayordomo³⁸.

Así las cosas, cuando se trataba del aporte de los particulares al proyecto de manumisión, no era necesaria una fecha oficial para extender la carta de libertad a los esclavos; solo se requería la voluntad del amo. La participación económica de los propietarios tuvo una incidencia presupuestaria trascendental; por tal motivo, impulsar una alianza público-privada en beneficio del proyecto era la opción más clara ante una empresa que no era del todo autofinanciable.

Otro asunto tratado en el debate de la ley fue la edad más adecuada para recibir la libertad. Se presentaron propuestas de 16, 25 y hasta 40 años. Respecto de los dieciséis años, edad fijada por la Ley de Vientres de 1814 para otorgar la manumisión, se consideraba, en términos generales, que esta era una edad prematura. Otra moción consideró pertinente examinar las anotaciones que al respecto ofrecía el marqués de Condorcet, en cuya estimación se encontraba la idea de “no libertar a los negros que estén por nacer en el momento de su nacimiento, sino dejar a los amos la libertad de educarlos y de servirse de ellos como esclavos, a condición de que sean libres a los treinta y cinco años [...] serán declarados libres, con cuarenta años, los negros que tuvieran menos de quince en el momento de publicarse la ley”³⁹. La edad aprobada fueron los 18 años, de acuerdo con los argumentos presentados por el ponente del proyecto; así quedó contemplado en el artículo 4.º de la ley.

La discusión también abordó el tema de la propiedad. La progresividad de la emancipación seguía siendo importante porque no solo respondía a criterios de orden social, sino también a un cálculo económico orientado a preservar el patrimonio y la productividad de la hacienda. El análisis del congresista Domingo Briceño se hizo en términos de cuentas y compensaciones; de esta forma, el momento de la liberación debía fijarse de manera que el dueño no perdiera abruptamente el valor del trabajo acumulado ni quedara desprovisto

³⁸ Samper, *Historia de un alma*, 64.

³⁹ Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, marqués de Condorcet, *Réflexions sur l'esclavage des Nègres* (Neufchâtel, 1788), citado en Louis Sala-Molins, *Les misères des Lumières. Sous la Raison, l'outrage* (Paris: Robert Laffont, 1992), 22-24; ver también Yann Moulier-Boutang, *De la esclavitud al trabajo asalariado* (Madrid: Ediciones Akal, 2006), 543.

de fuerza laboral sin una transición financieramente sostenible. Bajo ese marco, los cálculos eran los siguientes:

[...] el costo de los esclavos desde que nacen hasta los 8 años importa por lo menos \$400, y que puestos a jornal en los últimos 8 años sólo pueden dar de producto \$144, cuya cantidad no alcanza a compensar la mitad de aquélla, y por consiguiente se perjudica notoriamente al amo, aún sin contar con la muerte de los esclavos en este intermedio; y que a efecto de conciliar el menor daño de los propietarios con el beneficio de los esclavos, era de parecer que de los fondos destinados a su libertad se indemnizase a los amos, a juicio de peritos, de los menoscabos que puedan padecer⁴⁰.

En la misma línea, los opositores habían orientado sus argumentos para reclamar políticas de reparación dirigidas a los propietarios. El mismo congresista Briceño había anotado que la liberación de los esclavos vulneraba “la justicia, la política y el derecho de gentes”⁴¹, y expresó su rechazo al compromiso de alimentar al esclavo durante los primeros años de vida. También el congresista Joaquín Barrero, dijo que, con la manumisión, se estaba haciendo “un ataque al derecho de propiedad”⁴².

El derecho reclamado descansaba en dos soportes constituidos legalmente: de una parte, la propiedad había sido reconocida como un derecho y, de otra, era claro que los propietarios no habían cometido ningún delito al comprar personas porque las leyes, en su momento, así lo permitían y porque la esclavitud era una institución reconocida desde lo jurídico, lo económico, lo político y lo filosófico. En este sentido, la propiedad en su conjunto, como derecho, debía ser protegida, bajo las mismas consideraciones señaladas por Hobbes⁴³, evitando la interferencia de terceros que se constituían en amenazas o, según Locke, encontrando seguridad en el Estado, que es el directo responsable de su defensa y protección:

[...] la razón por la que los hombres entran en sociedad es la preservación de su propiedad. Y el fin que se proponen al elegir y autorizar a los miembros de la legislatura es que se hagan leyes y normas que sean como salvaguardas y barreras que protejan las propiedades de todos los miembros de la sociedad, para así limitar el poder y moderar el dominio que cada miembro o parte de esa sociedad pueda tener

⁴⁰ Congreso de Cúcuta, acta 66 (6 de julio de 1821), en *Actas del Congreso*, 259.

⁴¹ Congreso de Cúcuta, acta 60 (2 de julio de 1821), en *Actas del Congreso*, 227.

⁴² Congreso de Cúcuta, acta 61 (3 de julio de 1821), en *Actas del Congreso*, 231.

⁴³ Hobbes, *Leviatán*, 20.

*sobre los demás. Nunca podría suponerse que lo que la sociedad quiere es que la legislatura tenga el poder de destruir lo que cada miembro quiso asegurar al entrar en sociedad; eso sería contrario a la razón por la que el pueblo se sometió a los legisladores que él mismo estableció. Siempre que los legisladores tratan de arrebatar y destruir la propiedad del pueblo, o intentan reducir al pueblo a esclavitud bajo un poder arbitrario, están poniéndose a sí mismo en un estado de guerra con el pueblo, el cual, por eso mismo, queda absuelto de presta obediencia [...]*⁴⁴.

Reitera el autor a través de una cita al rey Jacobo I, según la cual la función de un rey honesto y justo “es procurar el bien de su pueblo y proteger su propiedad”⁴⁵.

La posición de los propietarios se sintetiza bajo el concepto de “argumento del propietario de buena fe”, pues, en derecho, actuaron bajo el amparo de una norma vigente y, actuar de buena fe hace parte de un principio rector del derecho que descansa en el buen obrar del ciudadano. Si las transformaciones del Estado llevaron a considerar que la esclavitud era contraria a los principios del humanismo y del naturalismo, no se puede otorgar retroactividad al concepto económico que orientó las transacciones realizadas previamente; en consecuencia, el Estado está obligado a definir el procedimiento a seguir para no afectar la buena fe con la que actuaron los comerciantes de esclavos en otros tiempos, así mismo, para no afectar los pactos y tratados que se transaron en el marco de la legalidad. Por eso, el Estado, que no podía afectar el derecho a la propiedad y, por ende, al propietario, debía seguir las reglas emprendiendo las reparaciones económicas correspondientes, es decir, indemnizando.

Ciertamente, Rousseau entraría en desacuerdo al considerar que la naturaleza humana de todo hombre niega el derecho de propiedad; por lo tanto, la indemnización económica no era necesaria por tratarse de la dignidad humana de los individuos que nunca debieron ser esclavizados.

Al final, se advierte que la libertad y la propiedad entraron a un mismo nivel de importancia constitucional que debía resolverse jurídicamente desde la coherencia del discurso liberal, definiendo tres aspectos esenciales: la seguridad para un bien adquirido de buena fe según las leyes del Estado vigente; la negativa a confiscar los bienes que fueron adquiridos con legalidad; y el análisis de

⁴⁴ Locke, *Segundo tratado*, 212.

⁴⁵ Locke, *Segundo tratado*, 194.

razonabilidad entre el derecho natural a la libertad y su contradictorio derecho a la propiedad que autorizaba el dominio de un ser humano sobre otro.

Después de tres discusiones al artículo 2.º y con 28 votos a favor y 17 en contra, fue aprobado el texto en los siguientes términos: “Será una obligación de los dueños de esclavos mantener y educar a los niños hijos de estos, que nazcan desde el día de la publicación de la ley; pero estos, en recompensa, deberán indemnizar de los gastos impendidos en la crianza, prestando a aquellos sus obras y servicio hasta la edad de 18 años cumplidos”⁴⁶. Según el análisis del representante Domingo Briceño, la forma de indemnizar a los propietarios era con el trabajo realizado por los esclavos entre los diez y los dieciocho años, edades que permitían un cierto rendimiento laboral, pero, se recordará que, según el congresista, el periodo de la producción de los esclavos no compensaba ni siquiera en el cincuenta por ciento del valor invertido en la crianza de los mismos, por lo que la decisión generó bastante insatisfacción frente a la estrategia de indemnización que estableció la ley.

Finalmente, se trató lo relacionado con el tráfico y comercio de esclavos, consignado en el artículo 7.º. Sobre este punto se acordó prohibir: 1) la importación de esclavos y su desembarco por vía de negociación; 2) la entrada de esclavos en calidad de sirvientes; 3) la venta y comercio de los mismos; 4) la expulsión de los fugitivos; 5) la reexportación de aquellos introducidos en desacato de la ley⁴⁷.

Con todo esto, el espíritu de la ley quedó reflejado en los siguientes artículos:

Artículo 1: “Serán libres los hijos de las esclavas que nazcan desde el día de la publicación de esta ley en las capitales de provincia, y como tales se inscribirán sus nombres en los registros cívicos de las municipalidades (concejos municipales), y en los libros parroquiales”.

Artículo 2: “Los dueños de esclavas tendrán la obligación precisa de educar, vestir y alimentar a los hijos de éstas que nazcan desde el día de la publicación de la ley; pero ellos, en recompensa, deberán indemnizar a los amos de sus madres los gastos en su crianza, con sus obras y servicios que les prestarán hasta la edad de diez y ocho años cumplidos”

*Artículo 6: “Se prohíbe absolutamente la venta de esclavos para fuera del territorio de Colombia, lo mismo que su extracción con igual objeto de venta [...]”*⁴⁸.

⁴⁶ Congreso de Cúcuta, acta 69 (9 de julio de 1821), en *Actas del Congreso*, 276-277.

⁴⁷ Congreso de Cúcuta, acta 60, 229.

⁴⁸ *Ley sobre partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos del 21 de julio de 1821*, <https://es.scribd.com/document/472987741>.

En la práctica, dado que no todos fueron buenos amos, cuenta el señor Samper que, incluso para 1851, los propietarios siguieron actuando de acuerdo con sus intereses económicos y de clase. El autor, quien fue protagonista de los acontecimientos de 1851 y ejecutor de la Ley de libertad de esclavos en su cantón, anotó que “les hice reunir en Ambalema con todas las formalidades legales. Eran setenta o setenta y uno, entre hombres y mujeres, casi todos ya ancianos o por lo menos mayores de cincuenta años, empleados por sus amos en servicios domésticos, y en general muy bien tratados⁴⁹.”

La presencia de esclavos de edad avanzada en la reunión citada por el señor Samper puede indicar que la insistencia de los propietarios de entregar la libertad a los de mayor edad no era un acto de piedad, sino una estrategia para mantener en esclavitud a los más jóvenes. La manumisión de un esclavo joven era una pérdida económica debido a la capacidad de trabajo que los caracterizaba. La manumisión de un esclavo anciano era un alivio económico porque cesaba la obligación legal de alimentar, vestir y atender médica y espiritualmente a un esclavo improductivo.

En suma, la expedición de la Ley del 21 de julio de 1821 estuvo marcada por diversos factores que determinaron su contenido. Es innegable que respondió a una necesidad social coherente con el nuevo orden republicano y que mostró avances en sentido humanista y liberal. Al mismo tiempo, es indiscutible el condicionamiento político y económico orientado hacia los intereses de los propietarios, quienes habían construido parte de su riqueza a partir de una actividad que en su momento era legal y legítima; además, su participación en las instituciones del Estado y en la elaboración de la ley fue posible porque su nivel social y económico los habilitaba para el ejercicio de la política. Por todo ello, la Ley de 21 de julio de 1821 debe entenderse como un instrumento de transición, un hito normativo, probablemente prudente, que abrió el camino hacia la liberación definitiva dictada en 1851. Mientras tanto, fue socialmente útil para tender puentes hacia la reconciliación, conforme a los ideales republicanos que buscaban marcar distancia frente al antiguo régimen.

La oposición al proyecto de manumisión de esclavos

Lo inevitable fue que el proyecto tuviera opiniones en contra. María Eugenia Chaves ha estudiado el fenómeno de la esclavitud en Antioquia y ha dicho que, probablemente, el impulso de expedir la ley de 20 de abril de 1814 se debió, además del perfil reformista de los gobernantes, a que se detectó el riesgo de una

⁴⁹ Samper, *Historia de un alma*, 398.

sublevación negra contra la república por contradecir los principios republicanos con la permanencia de la esclavitud⁵⁰. Sin embargo, las élites del suroccidente del país pensaban distinto a las élites reformistas antioqueñas.

El senador Joaquín Mosquera —ha estudiado el profesor Germán Colmenares en *Historia Económica y Social II*— era miembro de una reconocida familia propietaria de esclavos (aproximadamente 1600 en 1713⁵¹) y fungió como representante de otras familias coterráneas cuyas que se negaban a aceptar la *Ley de Partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos*; entre ellos figuraban los “Arboledas, Bonillas, Hurtados y Prietos (quienes) llegaron a constituir un cerrado clan de mineros con interés en Caloto y en Chocó”⁵². De hecho, la provincia de Popayán concentraba un importante número de presencia esclava, según Tovar Pinzón, para 1778 tenía el 19%⁵³.

Justamente, el senador Mosquera oficializó la negación de ese sector de propietarios mediante un documento que tituló *Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso Constituyente de Colombia del 21 de junio de 1821 que sanciona la libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos*. Los argumentos que presentó el senador se centraban en tres aspectos:

- Desconfianza social: En un manifiesto de desconfianza al proyecto de liberación gradual, relacionado con la situación social de los libertos y su inserción a la sociedad como un ciudadano más: “luego que hay cuarenta o cincuenta jóvenes libertos en una cuadrilla de negros, no serán con su vida licenciosa y desenfrenada otra cosa que una gavilla de escándalo, que excite a la insurrección de los que se hallan todavía en la servidumbre [...] harán causa común con ellos (libertos y esclavos) para burlar al amo, arruinarán la industria de los propietarios mineros o agrícolas, y causarán conmociones que deben degenerar luego en una conflagración universal”. La situación narrada se hacía aún más grave al recordar los antecedentes que existían en materia de indisciplina protagonizada por los esclavos del Valle del Patía, el Chocó y Barbacoas⁵⁴.

⁵⁰ María Eugenia Chaves y Juan José Espinel, “Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo”, *Memorias*, n.º 41 (2020), <http://www.scielo.org.co>.

⁵¹ Colmenares, *Historia económica y social de Colombia*, 2:123.

⁵² Colmenares, *Historia económica y social de Colombia*, 2:129.

⁵³ Hermes Tovar (1994), citado en Pita, “Fisuras y escollos”, 2.

⁵⁴ Joaquín Mosquera, *Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso Constituyente de Colombia, de 21 de julio de 1821, que sancionó la libertad de los partos, manumisión, y abolición del tráfico de esclavos* (Caracas: Imprenta de Tomás Antero, 1829), 7, <https://babel.banrep-cultural.org>.

- Inseguridad financiera: que revelaban las juntas de manumisión. Recurriendo al artículo 177 de la Constitución de 1821, referido a la protección del Estado a la propiedad privada, recordó que: “Ninguno podrá ser privado de la menor porción de su propiedad, ni esta será aplicada a usos públicos, sin su propio consentimiento, o el del cuerpo legislativo; cuando alguna pública necesidad legalmente comprobada exigiere que la propiedad de algún ciudadano se aplique a usos semejantes, la condición de una justa compensación debe presuponerse”. De esta manera, llamó la atención de los representantes del pueblo a ejercer el juramento de defender la Constitución y a sus representantes, reclamando la legalidad del haber de la propiedad y de su uso: “El colono compra, pues, porque él espera que esta compra le sea provechosa; y nada le conduce a temer que el mismo poder que había consentido ayer su mercado, lo rompa hoy sin reembolsarle la suma que había consagrado a él. Hasta tanto, pues, que él haya cobrado su capital, puede quedar duda sobre la legitimidad del acto soberano que libertaría todos los negros”⁵⁵. Las palabras del senador Mosquera revelaban una enorme desconfianza en el proceso, indicando que los fondos de manumisión necesitaban un capital cercano a los 742 millones de pesos para financiar el proyecto y alrededor de 148 años para reunir este dinero⁵⁶.
- Efecto económico: que traía la manumisión de los esclavos a un país cuya fortaleza en el mercado era, precisamente, la minería:

Para calcular la pérdida que hace el capitalista minero por la libertad de los partos, no se debe deducir solamente la pérdida del capital en esclavos; pues el capital del minero que se deteriora por ella, se compone del valor del empleado en comprar el derecho de minas; del valor de las casas, herramientas, y labores agrícolas destinadas a la mantención de sus obreros; y últimamente del talento y habilidades que han adquirido los mineros en esta clase de industria⁵⁷.

Sumado a los condicionamientos económicos, determinantes en el proyecto liberacionista y base en la postura antagónica de los propietarios, influyó la cultura social de los blancos, que actuó como una barrera que dificultaba el

⁵⁵ Mosquera, *Memoria sobre la necesidad*, 19.

⁵⁶ Mosquera, *Memoria sobre la necesidad*, 23-24.

⁵⁷ Mosquera, *Memoria sobre la necesidad*, 29-30.

reconocimiento de la igualdad racial. En este sentido, es claro que la independencia no cambió totalmente la mentalidad de los americanos, por lo cual, la exclusión sobrevivió a la independencia y a cualquier ley que declarara la humanidad, la libertad y la igualdad de los negros. Pese a que una de las primeras nociones que simbolizaba el rompimiento de los nexos con la monarquía era la transformación del súbdito en ciudadano, la nación que se configuró desde el comienzo se orientó hacia la homogeneidad, ello incluía, por supuesto, lo físico, que era también racial, propendiendo por un tipo de blanqueamiento que buscaba superar las castas negras e indias⁵⁸.

El proceso de manumisión en Colombia no fue un avance lineal hacia la igualdad, sino un proyecto tutelado por preceptos raciales y de clase que lograron sobrevivir a la retórica del liberalismo republicano. Si bien la independencia propició una transformación jurídica, la élite criolla diseñó un sistema de liber-

⁵⁸ Llama la atención el uso de expresiones del propio Libertador Simón Bolívar, en las que se evidencian situaciones muy particulares, muy correspondientes al entorno y al momento: “¿Qué medio más adecuado ni más legítimo para obtener la libertad que pelear por ella? ¿Será justo que mueran solamente los hombres libres por emancipar a los esclavos? ¿No será útil que estos adquieran sus derechos en el campo de batalla, y que se disminuya su peligroso número por un medio poderoso y legítimo?; en el mismo documento agregó: “Necesitamos de hombres robustos y fuertes, acostumbrados a la inclemencia y a las fatigas, de hombres que abracen la causa y la correa con entusiasmo; de hombres que ven identificada su causa con la causa pública y que en quienes el valor de la muerte sea poco menos que el de su vida”. Bolívar al vicepresidente de Cundinamarca. San Cristóbal, abril 18 de 1820.

<https://archivodellibertador.gob.ve/archlib/web/index.php/site/documento?id=6376>.

Ante el Congreso de Angostura, el Libertador también había indicado que, con la división de los ciudadanos en activos y pasivos, representantes del saber y el trabajo, se debía controlar el acceso a las Asambleas Electorales para evitar “la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las elecciones” Simón Bolívar, *Discurso de Angostura* (15, febrero, 1819), 95.

https://storicamente.org/sites/default/images/articles/media/1880/Bolivar_Discurso_de_Angostura.pdf.

Probablemente, los debates en procura de la democracia condujeron a decisiones como las que siguen, consignadas, primeramente, en la Constitución de 1821, en el artículo 21, al establecer requisitos formales y materiales para ser elector: “saber leer y escribir” y, “ser dueño de una propiedad raíz que alcance el valor libre de quinientos pesos, o gozar de un empleo de trescientos pesos de renta anual, o ser usufructuario de bienes que produzcan una renta de trescientos pesos anuales, o profesar alguna ciencia o tener un grado científico”. Al menos el criterio que exigía saber leer y escribir se mantuvo en las reformas de 1832 (art. 26, 4) y 1843 (art. 23,3), porque, tal como anota James Sanders en “*Ciudadanos de un pueblo libre*”: *liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX*, para 1853 quedaron suprimidos los requisitos relacionados con el analfabetismo, razón por la cual, los libertos pudieron ejercer su derecho al voto, con presencia de prácticas antidemocráticas que habían sido advertidas por Bolívar en Angostura. Para 1853, “los conservadores denunciaban que los negros y los mulatos votaban varias veces, debido a que las autoridades electorales no podían distinguirlos unos de otros”. James Sanders. “*Ciudadanos de un pueblo libre*”: *liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX*. *Revista Historia Crítica* No. 38 (2009): 189. <http://scielo.unal.edu.co>).

tad gradual que funcionó más como un mecanismo de control social, político, jurídico y económico. En palabras de García Villegas:

[...] con el arribo de la independencia, cambiaron las normas, los símbolos y las palabras de poder, pero la incapacidad de las normas jurídicas para permear el tejido social se mantuvo. La vida colonial estaba sustentada en una férrea estructura de privilegios, poderes y distribución de bienes que las nuevas clases dirigentes no pudieron, o simplemente no quisieron, afectar. Los españoles podían haber sido expulsados, pero tres siglos de vida colonial no podían ser borrados de un plumazo con la promulgación de una constitución y de un par de códigos⁵⁹.

De los alegatos de la oposición se deducen tres posibles caminos frente a la norma: 1) aceptarla y acatarla; 2) no aceptarla, pero acatarla; 3) aceptarla, pero no acatarla. Mauricio García Villegas ha dicho que en toda sociedad existen personas que se ajustan, respetan y obedecen las normas establecidas; al mismo tiempo, hay quienes las rechazan; sin embargo, la observancia de la ley por los ciudadanos revela la existencia de un “ordenamiento jurídico” fuerte y eficaz⁶⁰.

Este fenómeno es explicado por Mauricio García Villegas en su libro *La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América Latina* y, puntualmente descrita por el magistrado Ciro Angarita Barón, ambos indican la existencia de una brecha entre el “derecho oficial” y el “derecho aplicado”⁶¹. Esto ocurría porque a menudo las leyes no se escribieron para modificar de tajo todo aquello que debía ser cambiado, porque, además, era entendible que la transformación del antiguo régimen a república exigía regular nuevas formas que, dada la costumbre, no eran bien recibidas, especialmente por los más conservadores. Eso fue lo que ocurrió con las leyes abolicionistas que buscaron implementar un sistema progresivo, en tanto se daba cabida a analizar los efectos que la medida causaba, así como a prever las implicaciones futuras que se pudieran presentar. De esta forma, la declaración de la abolición de la esclavitud posicionaba al Estado entre los más humanistas y liberales del momento; sin embargo, en la realidad, la esclavitud permaneció vigente hasta 1851, con algunos retrocesos legitimados mediante leyes como la del 29 de mayo de 1842 y la del 22 de junio de 1843, como se verá a continuación.

⁵⁹ Mauricio García Villegas, *La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América Latina*, 2.^a ed. (Bogotá: Penguin Random House, 2014), 121.

⁶⁰ García Villegas, *La eficacia simbólica*, 94.

⁶¹ Corte Constitucional, Colombia, Sentencia T. 406 (1991) M. P. Ciro Angarita Barón.

Camino a la Ley de 21 de mayo de 1851

Tan accidentado fue el camino hacia la manumisión en Colombia que, incluso, posterior a 1821 se emitieron normas para modificar el espíritu de la ley, todo con el fin de buscar la prolongación del sistema esclavista. Así ocurrió con la *Ley de Aprendizaje* del 29 de mayo de 1842, con la cual dispuso que los propietarios debían preparar a los esclavos que hubieran cumplido 18 años y que fueran menores de 25, capacitándolos para ejercer un oficio o actividad productiva, lo que significó, la prolongación de la esclavitud hasta los 25 años⁶².

El argumento que presentó la *Ley de Aprendizaje* provenía de la misma Ley del 21 de julio de 1821 que señaló, en su artículo 2.º, “la obligación de educar” a los esclavos hasta los dieciocho años. El error estuvo en la ambigüedad de la expresión “educar”, generando incertidumbre entre aspectos también considerados importantes como la evangelización, la inserción social o la formación para el trabajo.

La Ley del 22 de junio de 1843 o *Ley de Medidas Represivas de los Movimientos Sediciosos de los Esclavos*⁶³, actuó en la misma línea que la *Ley de Aprendizaje* porque complejizó la ejecución legal adoptada tanto en 1814 como en 1821, con aspectos puntuales como autorizar la exportación o la importación de esclavos, así fueran los llamados “perjudiciales” para el orden social, es decir, “los de conducta escandalosa, los sindicados por sus costumbres y usos perniciosos, los cimarrones, los que por vicios o malas inclinaciones e ineptitud no cumplían con sus labores, y los seductores de esclavas ajenas e incitadores de fugas”⁶⁴. Esta ley fue derogada el 28 de abril de 1847.

En parte, estas decisiones explican por qué, catorce años después de expedida la *Ley de Libertad de Partos, Manumisión y Abolición del Tráfico de Esclavos*, los censos de población aún reportaban la vigencia del trabajo esclavo en la sociedad colombiana. Para 1835 el porcentaje de población esclava era 38 820 de un total de 1 686 038 habitantes (2,3 % nacional)⁶⁵, y para 1843 era

⁶² Restrepo, *La libertad de los esclavos en Colombia* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1938) 19, citado por Manuel Lucena Salmoral, *La esclavitud en la América española* (Varsovia: CESLA, 2002), 48.

⁶³ J. K. Auen, “Esclavos y abolición en la república (1821-1851). Normas, debates y experiencias jurídicas” (tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2021), 50.

⁶⁴ Manuel María Mallarino, citado en Jerry Kitchens y J. León Helguera, “Los vecinos de Popayán y la esclavitud en la Nueva Granada. La solicitud payanesa del 21 de abril de 1843: reto al proceso manumitorio de 1821”, *Boletín de Historia y Antigüedades* 63, n.º 713 (1976): 267.

⁶⁵ Miguel Urrutia y Mario Arrubla, eds., *Compendio de estadísticas históricas de Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970), tabla n.º 3.

de 26 778 (1,38 % de un total de 1 931 684 habitantes⁶⁶ o 1 955 264 como lo informa el profesor Martínez Garnica⁶⁷). Las cifras muestran que la reducción en el número de personas esclavizadas, a lo largo de ocho años (entre 1835 y 1843), fue de 12 042, en tanto que el aumento de la población nacional fue de 269 226, esto es, en cifras cercanas, un 31 % de decrecimiento de la esclavitud, frente al 13,7 % de crecimiento del total de la población. Otros registros, como los anotados por Tovar Mora y Tovar Pinzón, informan que, entre 1821 y 1851, se manumitió un número cercano a veinte mil esclavos⁶⁸. Palacios y Safford señalan que los censos de 1835, 1843 y 1851 reportaron 38 840, 26 778 y 16 468 esclavos, respectivamente, cifras que representan el 2,3%, 1,4% y 0,7% de la población colombiana en cada caso⁶⁹. Es necesario mencionar que los resultados obtenidos son aproximaciones, ya que, al estar sujetos a condicionantes externos, la rigurosidad de las cifras puede ser limitada.

Algunos liberacionistas, motivados por el deseo de dinamizar la extinción de la esclavitud en todo el territorio, crearon planes con los cuales pretendieron integrar a toda la población, pues era evidente que este logro no hubiera sido posible con la agencia exclusiva del Estado. Sobre esta perspectiva, Medardo Rivas, Salvador Camacho Roldán y Antonio María Pradilla, en 1849, propusieron un plan que llamaba a la generosidad ciudadana para que, con el apoyo económico de los particulares, se conformara un fondo que permitiera el progreso de las cifras. Tan solo el general José Hilario López, “contribuyó con la suma necesaria para dar libertad a cuatro seres humanos”⁷⁰. Esta idea permitió declarar libres a treinta y un esclavos.

Al final, la evolución de las cifras de manumisión se explica a partir de los siguientes hechos:

1. La libertad otorgada por disposición legal, gestionada y ejecutada por las juntas de manumisión.
2. El llamado “goce de la libertad”, una condición que no implicaba efectos formales de manumisión, pero que permitía al esclavo actuar conforme a su libre albedrío.

⁶⁶ Urrutia y Arrubla, *Compendio de estadísticas*, tabla n.º 4; ver también Armando Martínez Garnica, *La agenda liberal temprana en la Nueva Granada (1800-1850)*.

⁶⁷ Armando Martínez Garnica, *La agenda liberal temprana en la Nueva Granada (1800-1850)*. <http://cultural.uis.edu.co>

⁶⁸ J. Tovar y H. Tovar, *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2009) 65.

⁶⁹ Urrutia y Arrubla, “Compendio de estadísticas históricas” citado por Tovar y Tovar, *El oscuro camino*, 73.

⁷⁰ S. Camacho, “Mis Memorias” (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1946). En: *Los radicales del siglo XIX. Escritos políticos* (Bogotá: El Áncora, 1984), 150.

3. La manumisión voluntaria, otorgada sin exigir indemnización por parte de los propietarios. Estas acciones solían registrarse en eventos solemnes, como el encabezado por el presidente José Hilario López, quien, en un acto patriótico celebrado el 20 de julio de 1849, manumitió a cuatro esclavos. Siguiendo su ejemplo, algunos de sus más cercanos colaboradores también concedieron libertades: Juan Antonio Pardo liberó trece; Lino de Pombo y Joaquín París manumitieron uno cada uno; y Vicente Lombana proclamó libres a veintisiete. En total, ese día fueron manumitidos cuarenta y cuatro esclavos⁷¹.
4. La acción irremediable de la naturaleza, principalmente la muerte, que también reducía el número de personas esclavas.
5. La fuga de esclavos, quienes escapaban de sus amos o, incluso, de las filas del ejército que los había reclutado⁷².
6. La libertad obtenida mediante autocompra, conocida como *coartación*, definida por Manuel Lucena Salmoral en *La esclavitud en América española* como un derecho consuetudinario ejercido en Hispanoamérica durante el siglo XVIII⁷³. Consistía en que los esclavos podían comprar su libertad pagando a plazos el valor asignado a su propia persona⁷⁴, tal como se pudo apreciar en la historia protagonizada por Josefa, la esclava que salvó al pequeño José María Samper y a cambio recibió, además de su carta de libertad, cincuenta pesos que destinó para la compra de la libertad de su marido⁷⁵.

Instalado en la presidencia, el general José Hilario López expidió la Ley del 22 de junio de 1850, con la cual buscaba mejorar los recaudos que permitieran avanzar en la manumisión comprometida tres décadas atrás; para ello, dispuso nuevas medidas económicas relacionadas con las rentas y los tributos. Lo que vino luego fue la Ley 2 de mayo 21 de 1851. Como parte de la estrategia orientada a incrementar y consolidar la recaudación necesaria, la reciente disposición prescribió un gravamen del dos por ciento sobre las rentas derivadas de los beneficios y propiedades eclesiásticas (monasterios), así como de los denominados “bienes de manos muertas”, exceptuando los destinados a la caridad, la beneficencia y la educación pública. Adicionalmente, la medida incluyó

⁷¹ Gregorio Hernández de Alba, *Libertad de los esclavos en Colombia* (Bogotá: ABC, 1956), 70.

⁷² Aline Helg, *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835* (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2011), 270.

⁷³ Lucena Salmoral, *La esclavitud en la América*, 226.

⁷⁴ Lucena Salmoral, *La esclavitud en la América*, 223-224.

⁷⁵ Samper, *Historia de un alma*, 64.

las pensiones de los civiles y militares, cuando estas alcanzaran los doscientos pesos anuales⁷⁶. Entre otras medidas, el general López ordenó la actualización de los padrones censales para tener una aproximación más cierta al número de esclavos y libertos existentes, e hizo algunos ajustes a la composición de las juntas de manumisión.

A través de la Ley del 21 de mayo de 1851, el gobierno estableció el valor de los esclavos que serían manumitidos, teniendo en cuenta dos características: la edad y el género. Se dijo entonces que “ningún esclavo menor de cuarenta y cinco años será avaluado en más de mil seiscientos reales si fuere varón, y de mil doscientos reales si fuere hembra; y ningún esclavo mayor de cuarenta y cinco años será avaluado en más de mil doscientos reales si fuere varón, y de ochocientos reales si fuere hembra”⁷⁷.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley, el Estado optó por asumir la responsabilidad económica del proceso: “Teniendo a la vista la Junta Provincial las copias de todos los registros de las Juntas de Cantón, formará un cuadro del cual enviará copia al Poder Ejecutivo por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se expidan por la de Hacienda los vales de la deuda creada por la presente ley, de conformidad con los reglamentos que en el particular expidiere el Poder Ejecutivo”⁷⁸.

La decisión de indemnizar a los propietarios fue un asunto crucial en el desarrollo de las Leyes de Manumisión, por cuanto revela las prioridades de un Estado que se debatía entre las enormes deudas contraídas por la guerra de independencia y las urgentes necesidades sociales que se habían hecho mayormente visibles con el establecimiento de la república. El mecanismo indemnizatorio funcionó como una garantía jurídica que servía para blindar al propietario.

Hermes Tovar describe la difícil situación económica del Estado:

Es importante anotar que, pese a que la contabilidad mostró superávit en algunos años, este no era más que un espejismo, que ocultaba la postergación de los pagos de la deuda pública y los gastos irrisorios en nuevos proyectos de desarrollo económico. Teniendo en cuenta la población del país, los gastos públicos por habitante, una vez deducidos los costos de recaudación de las rentas, oscilaban en los años treinta en torno a un (1) peso y tendieron a disminuir en la siguiente

⁷⁶ Congreso de la República. *Ley 2 de 1851, de Manumisión o de libertad de esclavos*, art. 9 <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co>.

⁷⁷ Congreso de la República. *Ley del 21 de mayo de 1851, de Manumisión o de libertad de esclavos*, art. 2 <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co>. Documentos.

⁷⁸ *Gaceta de Colombia*, n.º 1121, 12 de mayo de 1850.

*década. Esta es una señal inequívoca de la absoluta indigencia en que se debatía la sociedad republicana en sus primeros años*⁷⁹.

Con la Ley del 21 de mayo de 1851, vigente a partir del 1.º de enero de 1852, los propietarios fueron pagados con “vales de manumisión” (art. 6-7), esto significó un triunfo, pues lograron que la manumisión no se realizara sin la debida indemnización. Aprovechando las circunstancias, los amos acomodaron la venta de los esclavos, logrando sus propósitos económicos, incluso, recurriendo a alterar las edades de las piezas vendidas.

Por su parte, los libertos se declararon afectos al liberalismo y radicalmente contrarios al conservatismo; no obstante, los liberales no pudieron controlar el comportamiento de algunos libertos que, en uso de su nuevo estado, protagonizaron actos de indisciplina, al punto que se ganaron el repudio del resto de la sociedad: “Pronto el movimiento —El Zurriago— se extendió y la violencia afectó las propiedades de conservadores en otros lugares a lo largo y ancho del valle. Bandas de hombres, asumidos frecuentemente como esclavos o libertos, tumbaron cercas, quemaron haciendas y atacaron físicamente a sus antiguos amos y a sus familias con el propio símbolo de la esclavitud: el látigo”⁸⁰.

Estas líneas reflejan una paradoja en la que el Estado tuvo que definirse por la protección a la propiedad representada en la indemnización de los propietarios. Pero, los actos de indisciplina que protagonizaron los libertos sirvieron a los conservadores para asumir medidas drásticas poco favorables a la integración social que se tenía prevista.

El voto por la manumisión inmediata

El proyecto de abolición de la esclavitud presentado en 1851 por el doctor Victoriano de Diego Paredes, presentó cuatro aspectos centrales: 1) revisar algunas leyes relativas a la población esclava; 2) declarar el fin de la esclavitud a partir del 7 de marzo de 1852; 3) aprobar, como deuda del Gobierno, la indemnización a los propietarios; y 4) autorizar la emisión de billetes con un rédito del 6% para asegurar la amortización de la deuda, destinados a quienes no pudieran recibir la indemnización de manera inmediata.

Las voces de la oposición al proyecto liberacionista estaban en cabeza de los representantes Manuel Mallarino y Juan A. Pardo. La oposición afirmaba que

⁷⁹ Hermes Tovar, “La lenta ruptura con el pasado colonial”, en *Historia económica de Colombia*, ed. José Antonio Ocampo (Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2015), 147.

⁸⁰ José Joaquín Carvajal a José Hilario López, Buga, 8 de noviembre de 1849, citado por Sanders, “Ciudadanos de un pueblo libre”, 185.

la ley tenía efectos disruptivos con gravísimas consecuencias, como el aumento del desempleo, lo que podía causar inseguridad y caos en el manejo del orden público; la depresión en la producción a falta de la mano de obra esclava; e inseguridad a la propiedad privada de los propietarios de esclavos. Tanto Mallarino como Pardo, coincidieron en que la naturaleza actuaba normalmente en favor de la liberación gradual, dado que la vejez y la muerte contribuían a reducir el número de esclavos hasta que desapareciera la institución; de esta forma no se alteraba el orden social, ni se afectaba a los propietarios⁸¹.

En el otro extremo, del lado liberacionista, estaban los representantes Miguel Samper, Juan José Nieto, José María Garrido, Manuel Murillo Toro y, el presbítero Manuel María Alaix, todos defensores del proyecto de liberación inmediata e impulsores de la idea de que la condición humana prevalecía sobre lo económico. Los liberacionistas trajeron al debate el argumento de que la ley expedida en 1821 estaba siendo desacatada. Así mismo, el representante Garrido se mostró contrario a adquirir un compromiso económico con los propietarios, pues de aceptarlo se estaba desconociendo la naturaleza humana e innegociable de los esclavos; además, reafirmó la necesidad de preservar la posición republicana frente a la esclavitud e invitó a los legisladores a actuar conforme al mandato constitucional, que exigía resguardar y confirmar los principios republicanos jurados tres décadas atrás.

[...] no siendo la cuestión sino de principios, era preciso resolverla definitivamente, porque de lo contrario, en un país que se llama republicano y libre, como la Nueva Granada, la igualdad nunca sería sino una farsa, la libertad un juego de palabras y la república un contrasentido. —Suponed, decía el orador, que en los tiempos del coloniaje se hubiese formado un congreso de españoles para resolver esta cuestión: ¿no es verdad que su decisión habría sido en favor de la esclavitud? ¿Y entonces qué debe hacer un congreso de republicanos unidos en la mitad del siglo diecinueve de un pueblo liberal? —Abolir la esclavitud—⁸².

La propuesta de los abolicionistas consistía en solicitar la declaración inmediata de la libertad, suprimiendo los procesos previamente iniciados, así como las condiciones y requisitos exigidos para reconocer la libertad a los esclavos y para indemnizar a los propietarios; en fin, para cumplir con la ley que ya había sido discutida desde 1821, pero que, luego de treinta años, aún no

⁸¹ *Gaceta Oficial*, Bogotá, 6, marzo, 1851, BLAA, sala Hemeroteca, rollo No. 051, nt. P0076-M.

⁸² *Gaceta Oficial*. Bogotá (6, marzo, 1851). BLAA, sala Hemeroteca, rollo No. 051, nt. P0076-M.

concluía. Las voces de Manuel Murillo Toro y Manuel María Alaix se hicieron oír para oponerse a las afirmaciones de los representantes Pardo y Mallarino, incluso, para rechazar la definición de demagogos que les habían otorgado, responsabilizando de ello a “los oligarcas que se habían usurpado la riqueza de las clases proletarias”⁸³.

En consecuencia, el debate legislativo puso de manifiesto que la divergencia entre la manumisión definitiva e inmediata y la exigencia de indemnizar económicamente a los poseedores generaba una profunda polarización. La controversia gravitaba sobre dos ejes contrapuestos: el imperativo ético de reconocer la dignidad humana de los esclavos —intrínsecamente vinculada a los derechos naturales de libertad e igualdad— frente a la necesidad pragmática de salvaguardar la estabilidad financiera del Estado y el patrimonio de los particulares.

La libertad, ¿para qué?: del triunfo humanista a la estrategia política y económica

El 7 de marzo de 1851 se llevó a cabo el primer debate de la ley de manumisión propuesta por el gobierno del general José Hilario López; aquel día fue admitido el proyecto. Dos meses después, el 21 de mayo de 1851, se daría la aprobación definitiva de la ley, con vigencia a partir de 1852: “Desde el 1.º de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la república. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos”⁸⁴.

El gobierno había dispuesto que toda la sociedad debía contagiarse del júbilo que traía la libertad de los esclavos. Para los liberales, esta era una gran conquista social a la que todos los ciudadanos debían unirse, por tratarse de un acto de humanidad que se había demorado tres décadas en alcanzar su consolidación y más de tres siglos en empezar a ser discutido. Así, las celebraciones estuvieron colmadas de actos simbólicos que celebraron el fin de la esclavitud y el comienzo de un escenario social fundado en la libertad y en la igualdad de todos los habitantes. Sin duda, estos actos también visibilizaron al liberalismo como artífice de la medida humanista.

El día 6 de marzo, misa solemne de Te Deum, y después de este acto religioso se colocó el retrato del ciudadano presidente, general José

⁸³ *Gaceta Oficial*. Bogotá (6, marzo, 1851). BLAA, sala Hemeroteca, rollo No. 051, nt. P0076-M.

⁸⁴ Congreso de la República, *Ley de 21 de mayo de 1851* <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12623>

*Hilario López en la sala de sesiones de la Sociedad. Por la tarde tuvo lugar el interesante acto de romper las cadenas de la esclavitud a cuatro seres que gemían bajo su peso, cuyo acto dispuso la junta de manumisión con entusiasmo y solemnidad digna del objeto. La corporación municipal, las autoridades políticas, judiciales y eclesiásticas, la Sociedad Democrática y una infinidad de espectadores concurrieron a su mayor lucimiento*⁸⁵.

Pero no todo el cuerpo de gobernados estaba convencido de reconocer la libertad de sus antiguos esclavos y menos su condición de iguales. En este aspecto puntual, es oportuno examinar la relación de los siempre libres con los nuevos libres en el marco del concepto de *validez social del derecho*⁸⁶, según el cual, no todos los gobernados atienden de la misma forma las disposiciones normativas, por lo que, para muchos, la exhibición pública de los actos de manumisión ordenados por el gobierno no era más que eventos vergonzosos.

*Cuando se les presentaba el Gorro de la Libertad, los pobres mortales no podían contener las lágrimas y el grito de Viva el Libertador [sic] y Viva la república [sic] estallaba en la multitud al final de la ceremonia. Los radiantes libertos [...] desfilaban por las calles haciendo las demostraciones más grotescas de alegría. Era risible presenciar su ridícula expresión de ancha sonrisa en sus rostros cómicos y la especie de paso saltarín con el que avanzaban recibiendo las felicitaciones de sus amigos*⁸⁷.

La actitud de los gobernados libres revela que el acatamiento de la norma no siempre corresponde a lo dispuesto por esta. En versión de N. Bobbio, “las normas jurídicas deben ser obedecidas por sí mismas, en cuanto tales; con otras palabras, la obediencia a las normas jurídicas es un deber moral, entendiéndose por deber moral una obligación interna o de conciencia; en otros términos, la obligación debida por respeto a las leyes, en contraposición a aquella obligación externa o por temor a la sanción”⁸⁸. Significa entonces que la validez de la norma no se cuestiona por su contenido moral: “Justas o injustas, buenas o

⁸⁵ La Democracia, n.º 18, Cartagena, 4 de abril de 1851, citado en Dolcey Romero Jaramillo, “Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el s. XIX”, *Revista Historia Crítica*, n.º 29 (2005): 131.

⁸⁶ R. Alexy, *El concepto y validez del Derecho* (Barcelona: Gedisa, 1997), 87.

⁸⁷ Catharina V. R. Bonney, ed., *A Legacy of Historical Gleanings* (Albany, 1875), t. 1, 446; ver también Manuel Ezequiel Corrales, ed., *Efemérides y anales del Estado de Bolívar* (Bogotá: Casa Editorial de J. J. Pérez, 1889), 2:343-344; citado en Helg, *Libertad e igualdad*, 380.

⁸⁸ Norberto Bobbio, *El problema del positivismo jurídico*, 5.ª ed. (México: Fontamara, 1997), 47.

malas, deben ser obedecidas porque sirven para realizar valores sin los cuales ninguna sociedad podría sobrevivir, tales como el orden, la paz, la certeza y, en general, la justicia legal”⁸⁹.

En adelante, el derecho a la libertad fue ratificado en las constituciones de 1853, 1863 y 1886, en los artículos 6, 12 y 22, respectivamente. Este periodo de constitucionalismo liberal debía evidenciar cambios reales en comparación con lo dispuesto en las cartas anteriores; esto era, la esperada concesión de derechos políticos a todos los asociados, en virtud de su condición de libres e iguales. El primer paso fue dado en la Constitución de la Nueva Granada de 1853, artículo 13: “Todo ciudadano granadino tiene derecho a votar directamente, por voto secreto y en los respectivos períodos”⁹⁰. De esta forma, se puso fin al reduccionismo constitucional que negaba los derechos políticos por razones económicas, sociales o culturales, salvo tres excepciones que se mantuvieron frente al derecho a la ciudadanía; estas eran la edad (mayores de 21 años), el estado civil (casados) y el género (masculino)⁹¹. Las reformas implementadas con ocasión de la entrega de los derechos políticos coincidieron con el espíritu de la Ley del 21 de mayo de 1851, artículo 1.º, al disponer que “desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos”

Se recordará la mención hecha en líneas atrás acerca de que los festejos ordenados por el gobierno, para celebrar el logro de la manumisión definitiva, le eran igualmente útiles al liberalismo, que se mostraba como el gran protagonista y promotor de la filantrópica medida. Pues bien, la transformación constitucional que se había dado en el Estado y que les permitía a todos los habitantes ejercer la ciudadanía con derechos políticos, como electores, estaba asociada a una oportunidad verdaderamente significativa. El sacerdote Manuel María Alaix, en una carta dirigida al presidente López, expresó la intención política: “Los esclavos que salen de las cadenas traen a la sociedad la gratitud por el gobierno que les ha arrancado del yugo. La completa extinción de la esclavitud es la obra magna a que debemos consagrar todos nuestros esfuerzos: 27.000 hombres que pasan a ser ciudadanos algo pesan en la balanza eleccionaria”⁹².

⁸⁹ Bobbio, *El problema del positivismo*, 53.

⁹⁰ *Constitución Política de la Nueva Granada*, 1853, cap. I, art. 3, en Carlos Restrepo Piedrahita, *Constituciones políticas nacionales de Colombia*, 2.ª ed. (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1995), 228.

⁹¹ *Constitución Política de la Nueva Granada*, 1853, capítulo I, art. 3. En: Restrepo, *Constituciones Políticas Nacionales*, 228.

⁹² Manuel María Alaix a José Hilario López, Popayán, 26 de noviembre de 1850, AGN, sección Archivo Central e Histórico, fondo José Hilario López, citado en Sanders, “Ciudadanos de un

Los conservadores no demoraron en exteriorizar su desaprobación, dirigiendo toda una política de desprestigio en contra del gobierno al que acusaron de comunista, argumentando que al declararse defensores de la libertad, estaban permitiendo los desmanes cometidos por los libertos, quienes ponían en riesgo la tranquilidad y la seguridad de la población. Igualmente, atacaron las políticas del gobierno liberal que para 1850 había provocado la expulsión de la Compañía de Jesús; además, lo señalaban por la aprobación de la ley de extinción de bienes de manos muertas, así como por la posición que habían adoptado frente a la propuesta de libertad religiosa, todo lo cual se convertía en un cúmulo de hostigamientos y persecución en contra de la Iglesia Católica.

Pero fue la aprobación del voto universal la medida que colmó los ánimos de los opositores, pues sostenían que erosionaba la calidad de la democracia al permitir que personas impreparadas en política asumieran derechos de participación. La inconformidad puso en evidencia a los miembros del gobierno, incluido el propio presidente, de quienes se pronunciaron con severas críticas y burlas:

*Y el gran Señor que nuestras hijas vende,
O a sus siervos, en premio, las regala,
Su tibio aliento sobre el trono exhala
Meciéndose en estúpida embriaguez.
Los esbirros de López, el tirano,
Que él premia, que él excita, que él consiente.
Besan a nuestras hijas libremente,
Y nosotros temblamos a sus pies.
Entonces viera el socialista infame
Si son nuestras esposas baratijas,
O impúdicas rameras nuestras hijas
O nuestra patria su infernal burdel⁹³.*

Estos liberales, tan criticados y perseguidos por sus contradictores, eran, según Hans König, los miembros de “algunas capas sociales de la población que no estaban ligadas al sistema cerrado de la hacienda, sino que tenían su campo de acción principal en el comercio o en ocupaciones relacionadas con él, como el préstamo de dinero, notariado y la exportación de productos agrarios. Se trataba de una burguesía propietaria, compuesta por comerciantes y agriculto-

pueblo libre: liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX”, *Revista Historia Crítica* No. 38 (2009) <http://scielo.unal.edu.co>

⁹³ La civilización No. 85 (10, abril, 1851). En: Salvador Camacho, *Mis Memorias*, T. II (Bogotá: ABC, 1946) 65.

res, apoyada por una burguesía intelectual⁹⁴. Claramente, había una diferencia de postura derivada de los intereses económicos de los conservadores, que se apegaban al sistema económico tradicional y los liberales que se habían alineado con los principios del liberalismo y el modelo de mercado internacional, sin duda, menos fincado en la mano de obra esclava.

Al final, el debate político llevó a la victoria al liberalismo, que logró mantenerse en el poder y realizar las transformaciones más cruciales de la mitad del siglo XIX.

Libres para el orden económico

El momento histórico marcaba la reciente creación de los partidos políticos nacionales, el liberal en 1848 y el conservador en 1849. Los conservadores eran identificados como los terratenientes, dueños de esclavos y miembros de distinguidas familias, en tanto que los liberales eran, principalmente, comerciantes, importadores y exportadores, y hacían parte de los grandes círculos intelectuales de las ciudades más importantes.

En medio de una franca conversación entre un liberal y un conservador, ambos de acendrado espíritu, tal como correspondía a la época que recién había visto nacer el bipartidismo nacional, se dijo lo siguiente:

*Los contornos de esta fábrica del Retiro harían reventar de pena el corazón de un radical porque los grupos del bagazo, el tizne de la humareda, la palidez de los peones, el sueño, la lentitud y la desdicha, no muestran allí sino el más alto desprecio de la humanidad. Las tres razas, a saber, la africana, la española y la india, con sus variedades, se encuentran allí confundidas por el tizne, la cachaza, los herpes y la miseria, de tal manera, que no son discernibles ni aún por un norteamericano que es cuanto pudiera decirse: tal es la degradación de los proletarios del trapiche del Retiro*⁹⁵.

La escena se encuentra en una de las páginas de la novela *Manuela*, escrita por Eugenio Díaz Castro en 1856 y publicada en 1858. Los protagonistas de la denuncia social y política eran don Demóstenes, defensor de la obra social más destacada del liberalismo para la época, y el “Cura”, un declarado crítico del

⁹⁴ Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856* (Bogotá: Banco de la República, 1994), 439.

⁹⁵ Eugenio Díaz, *Manuela* (Bogotá: Círculo de Lectores, 1985), 44.

proyecto de manumisión defendido por su contrario. La novedad de la discusión estaba en la referencia a la palabra “proletarios”, aludiendo a los trabajadores de la hacienda *El Retiro*, quienes realizaban su labor en medio de lamentables condiciones humanas, claramente designados como negros, indios y, seguramente, mestizos. El concepto “proletarios”, contenido y analizado en la obra de Karl Marx, había sido correctamente aplicado por el autor de *Manuela* a través del “Cura”, quien sostenía que la transición a la libertad tenía un trasfondo económico. “[...] Cuando el esclavista de otrora emplea como asalariados a sus exesclavos, etc., tenemos que procesos de producción determinados socialmente de otro modo se han transformado en el proceso de producción del capital”⁹⁶, anota Marx en *El Capital*.

Desde el discurso acerca de la manumisión de esclavos que pronunció el doctor Restrepo ante el Soberano Congreso de Colombia, se había escuchado que, los esclavos, “sirven en calidad de jornaleros por precios moderados”⁹⁷. La nueva condición, la de hombres libres, les permitía trabajar como “jornaleros” y recibir, a cambio, una paga. Esta situación corresponde a lo que Moulrier-Boutang denominó “esclavitud parcialmente asalariada”⁹⁸. En esa relación que se pretende apreciar, Marx había reconocido que

*sin la esclavitud, no habría algodón, y sin algodón, no habría industria moderna. Es la esclavitud lo que ha dado valor a las colonias, son las colonias lo que ha creado el comercio mundial, y el comercio mundial es la condición necesaria de la gran industria mecanizada. Así, antes de la trata de negros, las colonias no daban al mundo viejo más que unos pocos productos y no cambiaron visiblemente la faz de la tierra. La esclavitud es, por tanto, una categoría económica de la más alta importancia. Sin la esclavitud, Norteamérica, el país más desarrollado, se transformaría en país patriarcal*⁹⁹.

Esta mano de obra libre y cesante fue el inicio de un proceso de transformación laboral que convirtió al antiguo esclavo en trabajador asalariado, ciertamente, en condiciones distintas a las que había tenido que soportar en los tiempos en que servía a un amo, pero, igualmente difíciles si lo que se pretendía

⁹⁶ Karl Marx, *El Capital*, libro I, cap. IV. 16.a ed. (México, D. F.: Siglo XXI, 2001), 54.

⁹⁷ José Félix Restrepo, “Discurso sobre la Manumisión de los esclavos pronunciado en el Soberano Congreso de Colombia reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta”, numeral 27, 28 y 29, en Hernández de Alba, *Vida y escritos del doctor José Félix de Restrepo* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1935), 112-114.

⁹⁸ Y. Moulrier-Boutang, *De la esclavitud al trabajo asalariado* (Madrid: AKAL S. A., 2006) 657.

⁹⁹ Karl Marx, *Miseria de la filosofía*, (Valencia: Sedov, 2021), 101.

era alcanzar la igualdad social y el autoabastecimiento en virtud de su libertad individual. Una vez el gobierno declaró el fin de la esclavitud, se esperaba que los libertos constituyeran una fuerza productiva importante, bien por la capacidad de trabajo a la que estaban acostumbrados o bien por la remuneración a la cual podían aspirar, esta última determinada por la preparación que solían tener en oficios diferentes a los que desempeñaban cuando aún estaban sujetos a esclavitud.

Por ejemplo, el sector de los artesanos, conformado por entusiastas lopistas e impulsores de las reformas de mediados de siglo, esperaba que estas fuerzas sirvieran para dinamizar la actividad artesanal e incrementar la producción manufacturera, pero, contrariamente, el trabajo de los libertos había sido cooptado por los hacendados y destinado a la explotación de recursos naturales y mineros, como parte del interés internacional que se mostraba en auge: “[...] La abolición de la esclavitud benefició a los latifundistas y propietarios de minas del sur del occidente colombiano —la antigua provincia del Cauca—”¹⁰⁰.

De hecho, desde 1824 se venía registrando un marcado interés político por establecer vínculos con la economía internacional, amén de los beneficios que la actividad inversionista pudiera reportar a partir de la explotación de los recursos naturales y mineros; esto era, fortalecimiento fiscal, aumento en la empleabilidad, desarrollo técnico y de infraestructura. A modo de ilustración, se enlistan las licencias concedidas a la casa inglesa Herring, Graham y Powels para adelantar actividad extractiva en las minas de Santa Ana, La Manta y, de Marmato y Supía, que les fueron entregadas a la casa Goldschmidt en 1825¹⁰¹. Tales decisiones en materia económica favorecieron el ingreso de Colombia a la competencia externa que resultó competitiva frente a lo esperado por el sector interno productivo. “Posteriormente, estos esclavos libertos también se transformaron en la mano de obra de la industria extractiva de la quina. En todo caso, la libertad de los esclavos favoreció a la burguesía comercial y no favoreció a los artesanos”¹⁰².

La nueva agenda del Estado se interesó por la búsqueda del reconocimiento por parte de la comunidad internacional; por supuesto, los gobiernos republicanos, acudiendo a formas legales pero acordes a los marcos políticos,

¹⁰⁰ Miguel Urrutia, *Historia del sindicalismo en Colombia*, (Medellín: La Carreta, 1978), 85. Citado en: Enrique Gaviria, *El liberalismo y la insurrección de los artesanos contra el librecomercio* (Bogotá: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2002) 172.

¹⁰¹ Hermes Tovar y Tovar, “La lenta ruptura con el pasado colonial (1810-1850)”. En: José Antonio Ocampo, *Colombia y la economía mundial 1830-1910* (Bogotá: Siglo XXI, 1984), 119 - 120.

¹⁰² Urrutia, *Historia del sindicalismo*, 172.

económicos y jurídicos internacionales, incorporaron modalidades distintas de trabajo que, igualmente, perpetuaron las muy antiguas desigualdades sociales.

De esta forma, la manumisión fue un proyecto y una política muy difícil de consolidar, en gran medida, porque el trabajo libre y asalariado al cual conllevó la manumisión hacía parte del orden político y económico mundial que le apostaba al trabajo libre, pero, también lo hacía en favor de la acumulación de capitales. Este fue un factor determinante para los dirigentes que, entre 1821 y 1851, tuvieron la responsabilidad de promover las leyes de liberación y manumisión en Colombia.

Conceptos como libertad, igualdad o ciudadanía, tenían implicaciones superiores a las que el nominalismo jurídico o político les asignaba en sí mismos. El camino por el cual se optó desde el gobierno fue lo bastante prudente para no arriesgar las condiciones que ya se habían alcanzado, especialmente en materia social, económica y política.

Conclusión

La esclavitud fue una institución que emergió con las primeras formas de organización social. Su abolición en Colombia no dependió de la conciencia humanista moderna, sino de intereses sectoriales que se resistieron a privilegiar la libertad por encima de la seguridad económica. Solo cuando la libertad fue un derecho innegociable que prosperó en medio de las políticas liberales decimonónicas, con enormes impactos socioeconómicos, sociopolíticos y socioculturales, la lógica de su garantía y otorgamiento estuvo en las manos de quienes eran, al mismo tiempo, grandes y poderosos hacendados, cuya base de producción era la mano de obra esclava, e importantes hombres de Estado.

Los análisis y reflexiones encarados en el presente texto permiten colegir que, aunque la esclavitud era vista por muchos discursos ilustrados como una práctica contraria a la razón y la moral, la manumisión no ocurrió como resultado de una conciencia humanista repentina, sino como una medida negociada y condicionada por la necesidad de sostener el orden social y económico. Su persistencia en gran parte del siglo XIX se explica porque estaba profundamente ligada a la economía virreinal. De ahí que su transición haya sido lenta: desde la Ley de Vientres de 1814, pasando por la Ley de Partos de 1821, hasta culminar con su abolición total en 1851, cada norma introdujo pequeñas aperturas a la libertad, pero siempre conservando mecanismos para evitar una ruptura brusca del sistema productivo. Los legisladores temían que una liberación inmediata provocara alteraciones del orden público, inestabilidad fiscal y disminución de

la productividad, idea repetida, en distintos momentos, por figuras como Simón Bolívar, Joaquín Mosquera y Domingo Briceño.

En ese sentido, la abolición debe entenderse como un pacto social progresivo, donde cada avance hacia la libertad estuvo sujeto a restricciones de edad, conducta, indemnizaciones y periodos prolongados de tutela laboral. Más que una emancipación humanitaria, fue un proceso administrativo y cuidadosamente calculado para preservar las estructuras económicas vigentes, mientras se transitaba lentamente hacia un estado republicano.

De ahí que las **élites propietarias controlaran el proceso y moldearan la legislación según sus intereses**. El texto evidencia que los principales participantes en el debate legislativo (congresistas, altos funcionarios, hacendados y militares) eran a la vez dueños de esclavos. Esta doble condición generaba un conflicto de intereses que marcó profundamente el contenido de las leyes.

Los legisladores diseñaron las leyes de manumisión de modo que protegieran la propiedad privada: exigían buena conducta para obtener la libertad, ampliaban la edad mínima para emanciparse, ordenaban tutelas laborales obligatorias hasta los 18 o 25 años y planteaban compensaciones económicas para los amos. Este enfoque permitió que la estructura económica no colapsara y que la clase propietaria mantuviera el control social sobre los esclavos y libertos.

En definitiva, el proceso de manumisión fue conducido por quienes más dependían del sistema esclavista y, por ello, las leyes se convirtieron en reflejo de sus prioridades. Así, la libertad no se otorgó por reconocimiento pleno de la humanidad de los esclavos, sino porque las élites encontraron una manera de transformar la institución sin arriesgar su poder económico ni político.

También hay que puntualizar que la “libertad” otorgada a través de las normas, mantuvo formas de dependencia laboral y social. En otras palabras: aunque las leyes otorgaban la libertad jurídica, el tránsito de “esclavo” a “ciudadano” no implicó igualdad inmediata. Muchos libertos continuaron sometidos a relaciones laborales subordinadas. Las leyes exigían que, antes de ser libres, los jóvenes debían demostrar preparación laboral y “buena conducta”, una exigencia interpretada y certificada por los mismos amos.

Posteriormente, cuando los libertos ingresaron al mercado laboral, lo hicieron en condiciones precarias, convirtiéndose en jornaleros o peones en las haciendas donde habían sido esclavos. Con la “esclavitud parcialmente asalariada” ya no eran propiedad, pero sí dependientes de quienes controlaban la tierra y los medios de producción. La ficción de la igualdad convivía con prácticas profundamente desiguales.

La abolición, entonces, no significó autonomía plena. Muchos libertos carecían de tierras, educación, redes de apoyo o acceso a empleos dignos. Además, la persistencia del racismo estructural les impuso barreras sociales que limitaron la realización de su ciudadanía. La libertad jurídica, aunque un logro vital, coexistió con nuevas formas de exclusión.

Tampoco es menor señalar que la abolición fuera usada como herramienta política, especialmente por el liberalismo; es decir, el proceso de manumisión y abolición estuvo cargado de intereses partidistas. Los liberales se apropiaron del discurso abolicionista como parte de su proyecto de modernización, ciudadanía y republicanismo. La liberación de los esclavos se convirtió en un símbolo de su ideología progresista y en un acto político de enorme repercusión social.

Las ceremonias públicas de ruptura de cadenas, las manumisiones solemnes y los discursos patrióticos fortalecieron la imagen del liberalismo como garante de la libertad. Al mismo tiempo, este sector entendió que la abolición generaba un nuevo cuerpo electoral agradecido, como lo expresa el sacerdote Manuel María Alaix cuando menciona que “27.000 nuevos ciudadanos pesan en la balanza eleccionaria”. Los conservadores, por su parte, respondieron con acusaciones de comunismo, inmoralidad y desorden social. Temían que la liberación inmediata fuera interpretada como expropiación y alterara el orden jerárquico tradicional. La abolición se convirtió así en un campo de batalla ideológico que reflejó las tensiones sobre el modelo de país que cada partido deseaba construir.

Finalmente, la manumisión implicó costos económicos enormes y obligó a reestructurar la fiscalidad estatal. La abolición no solo fue un acto político y moral, sino un desafío económico monumental, pues los propietarios, respaldados por la ley, exigieron indemnización por la pérdida de su “propiedad”. Esto obligó al Estado a crear nuevos impuestos, aumentar gravámenes sobre bienes eclesiásticos, tierras, rentas privadas y pensiones, y recurrir a deudas internas mediante vales nacionales, todo lo cual resultó plenamente válido por tratarse de un proyecto que, al tiempo que defendía la libertad y la dignidad humana, vulneraba la esencia de la propiedad privada, en su momento, construida con legitimidad y legalidad.

Se estima que la deuda final del Estado por la indemnización superó la capacidad fiscal del Estado, por lo que debió recurrir a bonos que representaban mayor endeudamiento, un grave problema para la capacidad económica; sin embargo, los gobiernos le cumplieron a los propietarios y la decisión de indemnizar fue la prueba de una parte de su triunfo económico sobre el proyecto manumitorio. El proceso no habría sido posible sin aportes voluntarios de particulares, demostrando la debilidad fiscal del Estado republicano temprano.

En consecuencia, la manumisión no fue un acto altruista, sino una operación financiera de gran escala que involucró reformas tributarias, endeudamiento y reorganización económica. El costo de la libertad no lo asumieron los esclavistas, sino la nación entera, mediante impuestos y deudas que tardaron décadas en saldarse.

Bibliografía

Documentos y Seriados

- Colombia. Congreso de la República. *Ley de 21 de julio de 1821. Sobre libertad de los partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos*. <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co>.
- Colombia. Congreso de la República. *Ley 2 de 1851, de manumisión o de libertad de esclavos*. <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co>.
- Colombia. Corte Constitucional. Sentencia T-406 de 1991. Magistrado ponente: Ciro Angarita Barón.
- El Neo-Granadino*, n.º 50 (23 de junio de 1849) y n.º 94 (5 de abril de 1850). Bogotá. Biblioteca Luis Ángel Arango (BLAA), sala de hemeroteca.
- Gaceta de Colombia*, n.º 77. Bogotá, 6 de abril de 1823.
- Gaceta de Colombia*, n.º 1121. Bogotá, 12 de mayo de 1850. BLAA, sala de hemeroteca.
- Gaceta Oficial*. Bogotá, 6 de marzo de 1851. BLAA, sala de hemeroteca.
- La Constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar de la Constitución*. Madrid: Castalia, 2002.
- Restrepo Piedrahita, Carlos, comp. *Actas del Congreso de Cúcuta, 1821*. Tomo I. Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, 1989.
- Restrepo Piedrahita, Carlos. *Constituciones políticas nacionales de Colombia*. 2.^a ed. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1995.
- Secretaría del Interior. *Gaceta de Colombia*, n.º 30. Bogotá, 12 de mayo de 1822.
- Sentencia de muerte contra José Antonio Galán y sus compañeros*. Edición facsimilar. Socorro: Casa de la Cultura, 2010.

Artículos y libros

- Alexy, Robert. *El concepto y la validez del derecho*. Barcelona: Gedisa, 1997.
- Auen, J. K. “Esclavos y abolición en la república (1821-1851). Normas, debates y experiencias jurídicas”. Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia, 2021.
- Bobbio, Norberto. *El problema del positivismo jurídico*. 5.ª ed. México: Fontamara, 1997.
- Bueno Rodríguez, Julián. *El Carnaval de Riosucio*. Tomo I. Manizales: Secretaría de Cultura de Caldas, 2012.
- Camacho Roldán, Salvador. *Mis memorias*. Tomo II. Bogotá: Editorial ABC, 1946.
- Chaves, María Eugenia. “El oxímoron de la libertad. La esclavitud de los vientres y la crítica a la esclavización africana en tres discursos revolucionarios”. *Fronteras de la Historia* 19, n.º 1 (2014): 174-200.
- Colmenares, Germán. *Historia económica y social de Colombia*. Tomo II, *Popayán: una sociedad esclavista 1680-1800*. 2.ª ed. Popayán: Tercer Mundo Editores, 1999.
- Díaz Castro, Eugenio. *Manuela*. Bogotá: Círculo de Lectores, 1985.
- Dumont, Étienne. *Tratados de legislación civil y penal, obra extractada de los manuscritos del señor Jeremías Bentham*. Tomo II. Traducida por Ramón Salas. Madrid: Imprenta de Fermín Villalpando, 1821.
- García Villegas, Mauricio. *La eficacia simbólica del derecho. Sociología política del campo jurídico en América Latina*. 2.ª ed. Bogotá: Penguin Random House, 2014.
- Gaviria Liévano, Enrique. *El liberalismo y la insurrección de los artesanos contra el librecambio*. Bogotá: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, 2002.
- Helg, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano, 1770-1835*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2011.
- Hernández de Alba, Gregorio. *Libertad de los esclavos en Colombia*. Bogotá: Editorial ABC, 1956.
- Hernández de Alba, Guillermo. *Vida y escritos del doctor José Félix de Restrepo*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1935.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán o la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Isaacs, Jorge. *María*. Digitalizado por Educar. https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/1816.
- Jiménez, Orián y Edgardo Pérez. *Voces de esclavitud. Documentos y testimonios Colombia, 1701-1833*. Popayán: Universidad del Cauca, 2017.

- Kitchens J. y León Helguera J. “Los vecinos de Popayán y la esclavitud en la Nueva Granada. La solicitud payanesa del 21 de abril de 1843: reto al proceso manumitorio de 1821”. *Boletín de Historia y Antigüedades* 63, n.º 713 (1976).
- König, Hans-Joachim. *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750-1856*. Bogotá: Banco de la República, 1994.
- Los radicales del siglo XIX. Escritos políticos*. Bogotá: El Áncora Editores, 1984.
- Lucena Salmoral, Manuel. *La esclavitud en la América española*. Varsovia: Universidad de Varsovia, Centro de Estudios Latinoamericanos (CESLA), 2002.
- Marx, Karl. *El capital*. Libro I. 16.ª ed. México: Siglo XXI, 2001.
- Marx, Karl. *Miseria de la filosofía*. Valencia: Sedov, 2021.
- Mosquera, Joaquín. *Memoria sobre la necesidad de reformar la ley del Congreso Constituyente de Colombia, de 21 de julio de 1821, que sancionó la libertad de los partos, manumisión, y abolición del tráfico de esclavos*. Caracas: Reimpresa por Tomás Antero, 1829.
- Moulier-Boutang, Yann. *De la esclavitud al trabajo asalariado*. Madrid: Ediciones Akal, 2006.
- Ocampo, José Antonio, comp. *Historia económica de Colombia*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2015.
- Ocampo, José Antonio. *Colombia y la economía mundial 1830-1910*. Bogotá: Siglo XXI, 1984.
- Pita, Roger. “Fisuras y escollos en la institucionalización de la libertad de los esclavos: las juntas de manumisión en la provincia del Cauca, 1821-1825”. *Revista Historia y Espacio* 11, n.º 44 (2015): 13-41.
- Romero Jaramillo, Dolcey. “Manumisión, ritualidad y fiesta liberal en la provincia de Cartagena durante el s. XIX”. *Revista Historia Crítica*, n.º 29 (2005): 125-147.
- Rousseau, Jean-Jacobo. *Del contrato social o principios del derecho político*. Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, 2011.
- Rousseau, Jean-Jacobo. *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*. Madrid: Delta, 2019.
- Samper, José María. *Historia de un alma. Autobiografía*. Bogotá: Biblioteca Nacional de Colombia, 2016.
- Tovar Mora, Jorge Andrés y Hermes Tovar Pinzón. *El oscuro camino de la libertad. Los esclavos en Colombia, 1821-1851*. Bogotá: Universidad de los Andes, 2009.

Urrutia, Miguel y Mario Arrubla, eds. *Compendio de estadísticas históricas de Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1970.

Recursos de Internet

- Bolívar, Simón. *Discurso de Angostura (15 de febrero de 1819)*. https://historicamente.org/sites/default/images/articles/media/1880/Bolivar_Discurso_de_Angostura.pdf.
- Boletín Cultural y Bibliográfico Vol. 19 No. 04. Banco de la República <http://publicaciones.banrepcultural.org>
- Bolívar al vicepresidente de Cundinamarca. San Cristóbal, abril 18 de 1820. <https://archivodelibertador.gob.ve/archlib/web/index.php/site/documento?id=6376>
- Chaves, María Eugenia. “Esclavos, libertades y república. Tesis sobre la polise-mia de la libertad en la primera república antioqueña”. *EIAL: Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22, n.º 1 (2011). <http://dialnet.unirioja.es>.
- Chaves, María Eugenia y Juan José Espinel. “Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo”. *Memorias*, n.º 41 (2020). <http://www.scielo.org.co>.
- Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. *Acta del 2 de abril de 1811*. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diario-de-sesiones-de-las-cortes-generales-y-extraordinarias--9/html/02999950-82b2-11df-acc7-002185ce6064_493.html
- Isaacs, Jorge. *María*. https://backend.educ.ar/refactor_resource/get-attachment/1816
- Ley sobre Partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos del 20 de abril de 1814* <http://negrosyesclavos.archivogeneral.gov.co> Documentos.
- Ley sobre Partos, manumisión y abolición del tráfico de esclavos del 21 de julio de 1821* <https://es.scribd.com/document/472987741/Ley-julio-21-de-1821-libertad-partos-manumision-y-trafico-de-esclavos-Colombia>
- Locke, John. *Segundo tratado sobre el gobierno civil*. <https://sociologia1unpsjb.wordpress.com/wp-content/uploads/2008/03/locke-segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil.pdf>.
- Martínez Garnica, Armando. *La agenda liberal temprana en la Nueva Granada (1800-1850)*. <http://cultural.uis.edu.co>.

- República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *La revolución educativa. Colombia Aprende*. Colección Bicentenario. Bogotá, 2009, 87-89.
- Sanders, James. “Ciudadanos de un pueblo libre: liberalismo popular y raza en el suroccidente de Colombia en el siglo XIX”. *Revista Historia Crítica*, n.º 38 (2009): 172-203. <http://scielo.unal.edu.co>.
- Testamento del doctor Vicente Azuero Plata” (Bogotá, 26 de noviembre de 1840), *Boletín Cultural y Bibliográfico* Vol.: 19 No. 04 (1984) <http://publicaciones.banrepcultural.org>

Discurso de recibimiento de la académica Jacqueline Blanco Blanco como académica de número

ROGER PITA PICO¹

La trayectoria de la académica Jacqueline Blanco Blanco, natural de la histórica provincia del Socorro, representa una síntesis excepcional donde el rigor del archivo histórico dialoga permanentemente con la profundidad de la norma jurídica. Su formación, iniciada en las Ciencias Sociales y complementada bajo la temprana orientación de su maestro Armando Martínez Garnica, se consolidó a través de una Maestría en Historia en la Universidad Industrial de Santander. Desde ese momento puede advertirse en su desarrollo académico una transición temática que va de la historia social de las élites regionales hacia la complejidad de la sociología jurídica. Este tránsito culminó con éxito en su doctorado en la Universidad Externado y ha estado complementado con una extensa y dedicada labor pedagógica que cumple ya más de tres décadas.

¹ Académico de número ACH.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Pita Pico, Roger. "Discurso de recibimiento
de la académica Jacqueline Blanco Blanco como académica de número".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 343-346.

En su obra, el derecho no es un objeto estático, sino un laboratorio donde se cruzan la formación institucional y las demandas de justicia de los grupos históricamente marginados. Su prolífica producción revela una veta investigativa que vincula la historia constitucional con los desafíos contemporáneos de la memoria y la justicia transicional.

En la actualidad, su madurez académica se proyecta en una diversificación temática que aborda las urgencias del presente desde una perspectiva histórica de larga duración. Sus trabajos recientes exploran desde la conmemoración de los setenta años del voto femenino en Colombia hasta las complejas rutas de la restitución de tierras y los pilares de la Constitución de 1991. Esta labor se complementa con un compromiso académico con la diversidad étnica y los derechos de los pueblos indígenas, así como con un análisis sobre la violencia de género y la memoria histórica en el conflicto armado.

Su liderazgo en instituciones como la Universidad Militar Nueva Granada y como integrante de redes y asociaciones académicas internacionales de alto reconocimiento asegura la vigencia de una historiografía jurídica renovada, capaz de dialogar con la sociología y la política para aportar luces que permitan desentrañar la complejidad de la ciudadanía y de la realidad nacional.

Su tema central de disertación, la esclavitud, tuvo su primer impulso a mediados del siglo xx con la irrupción de la historia social, siendo los temas más abordados el trato, el comercio y la manumisión. Sobre esta última temática, la mayoría de los estudios se han concentrado en el periodo de dominio hispánico, pero las tres décadas posteriores al proceso de independencia siguen siendo aún un reto para los investigadores, pues las fuentes son más escasas y fragmentarias. De lo producido, habría que resaltar especialmente los trabajos de Hermes Tovar Pinzón y Jorge Andrés Tovar y, particularmente, la tesis doctoral de Dolcey Romero Jaramillo.

Debe reconocerse que la historiografía tradicional colombiana abordó inicialmente el tema de la manumisión desde una perspectiva jurídica y biográfica, salpicada de notas anecdóticas. Sin embargo, desde la década de 1970, tras el auge de la Nueva Historia, el enfoque se desplazó hacia las estructuras económicas en las que se ha querido demostrar que la manumisión no fue una concesión gratuita del Estado, sino una estrategia de transición gradual diseñada para proteger el derecho de propiedad de los esclavistas. Es en esta perspectiva que se inscribe el trabajo de la académica Jacqueline Blanco.

La disertación que hoy nos convoca sobresale, en primer lugar, por su capacidad para reevaluar la narrativa de la abolición como un hito meramente filantrópico, proponiendo en su lugar un análisis de carácter legal y político sobre

un proceso de transición complejo y prolongado. La autora acierta al situar el origen de este tránsito no solo en las gestas republicanas, sino remontándose a las tensiones reformistas de la Real Cédula de 1789, evidenciando que la manumisión fue una “estrategia de transición gradual” diseñada para mitigar el impacto económico en las élites esclavistas. Este enfoque permite comprender que leyes como la de Libertad de Vientres de 1814 y la Ley de Partos de 1821 no fueron rupturas definitivas, sino instrumentos de “control social” que buscaban armonizar los ideales ilustrados con el derecho de propiedad y la estabilidad del sistema productivo.

Un segundo aporte fundamental de esta investigación es que señala la “doble condición” de los legisladores neogranadinos, quienes actuaron simultáneamente como forjadores del Estado republicano y como propietarios de esclavos. Al documentar casos paradigmáticos como el testamento de Vicente Azuero, la autora pone de manifiesto una “paradójica situación” donde el discurso liberal de igualdad debía entrar en constante negociación con los intereses económicos particulares. Esta perspectiva historiográfica es relevante, pues demuestra que la manumisión no dependió únicamente de una conciencia humanista, sino de una serie de cálculos fiscales, indemnizaciones y tutelas laborales —como la Ley de Aprendizaje de 1842— que prolongó encubiertamente la sujeción laboral hasta los veinticinco años, lo que demuestra que la historiografía no puede leer el periodo 1821-1851 como una línea de progreso continuo, sino como un campo de fuerzas en permanente tensión y retroceso.

Un tercer aporte de especial significación historiográfica es el tratamiento que la autora otorga a la manumisión como operación financiera y no solo como gesto humanista. Al rastrear los mecanismos de indemnización, los fondos de manumisión, el papel de los particulares en la capitalización del proceso y la insuficiencia crónica de las arcas públicas, Jacqueline conecta el problema de la libertad con las transformaciones del orden económico global en la primera mitad del siglo XIX. Su lectura de la figura del liberto como trabajador asalariado emergente, apoyada en Moulier-Boutang y en la crítica marxiana al capitalismo esclavista, introduce una perspectiva de historia económica que enriquece y complejiza la comprensión del tránsito entre la servidumbre y el mercado de trabajo.

Debo señalar, para concluir, que en los últimos años el debate se ha enriquecido con el giro hacia la agencia subalterna y la historia social de la justicia. Allí se destaca que la manumisión fue un campo de batalla legal donde los propios esclavizados utilizaron los tribunales para denunciar el fraude de sus amos, ahorrar para su manumisión o exigir el cumplimiento de las leyes de

manumisión parroquiales. Se revela de esta forma una tensión constante entre la resistencia de las comunidades afrodescendientes y las negociaciones políticas de una élite temerosa del radicalismo abolicionista y la inestabilidad social.

Ciertamente, aún persisten vacíos significativos, pues la historiografía todavía no ha abordado con profundidad las diferencias regionales en la aplicación de la manumisión, ni ha tratado de manera sistemática las experiencias de las mujeres esclavizadas en estos procesos, unos retos que siguen vigentes para la historia social.

Con todo lo aquí descrito, lo único que me resta decirle, apreciada académica coterránea Jacqueline Blanco Blanco, es: ¡Bienvenida a la silla de académica de número! Su ascenso representa un reconocimiento a su trayectoria, pero al mismo tiempo constituye un aliento para esta Academia centenaria que busca consolidar una representación auténticamente nacional y lograr además una composición más equitativa en materia de género.

Historia del proceso exitoso de participación directa de la comunidad en la restauración del templo doctrinero de Otengá, municipio de Betétiva, Boyacá

PEDRO JOSÉ LÓPEZ REYES¹

Resumen

Se expone la intervención realizada en el templo doctrinero Nuestra Señora de la “O”, ubicado en el centro poblado de Otengá, municipio de Betétiva, Boyacá. El templo fue construido a mediados del siglo XVII y es un testimonio significativo de la arquitectura religiosa de la región. Se requería una intervención urgente por deterioro. La declaración de

¹ Arquitecto restaurador, director de obra y asesor técnico. Tunja, Colombia. arquitectu-rayrestauracionlp@gmail.com

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

López Reyes, Pedro José. “Historia del proceso exitoso de participación directa de la comunidad en la restauración del templo doctrinero de Otengá, municipio de Betétiva, Boyacá”
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 347-374.

Bien de Interés Cultural del ámbito municipal en el año 2017 dio paso a estudios técnicos de restauración. La investigación se centró en dos ejes: primero, contextualización histórica y arquitectónica; segundo, el reciente proceso de restauración. Este proyecto se destacó por su modelo de gestión patrimonial participativa, involucrando aportes financieros directos y mano de obra local, dirigida por el autor de este artículo, quien se involucró directamente en el proyecto, logrando la aplicación de técnicas y materiales compatibles para la consolidación estructural y restauración integral. Aquí se demostró la capacidad de una comunidad unida, ejemplo para Colombia.

Palabras clave: Restauración; autogestión patrimonial; comunidad; Otengá; templo doctrinero

History of the successful process of direct participation of the community in the restoration of the mission temple of Otenga, municipality of Beteitiva, Boyacá

Abstract

The intervention of the mission temple Nuestra Señora de la “O”, located in the village of Otenga, municipality of Beteitiva, Boyacá, is hereby described. The temple was built in the mid-seventeenth century, and it is a meaningful testimony to the religious architecture of the region. An urgent intervention was required due to the state of damage. Its designation as an Asset of Cultural Interest of the Municipality in 2017 opened the path for technical restoration studies. The research was conducted along two axes: first, the historical and architectural context; second, the recent restoration work. This project was outstanding because of the participative heritage management that involved direct financial contributions and local work, directed by the author of this article, who became involved directly in the project, assuring the use of compatible materials and techniques for structural consolidation and integral restoration. In here, the capability of a strongly unified community was demonstrated; an example for Colombia.

Keywords: Restoration; self-managed heritage; community; Otenga; mission temple.

Introducción

La arquitectura colonial religiosa en Colombia, y particularmente en el departamento de Boyacá, constituye uno de los capítulos más ricos de nuestro patrimonio edificado. Dentro de esta herencia, los templos doctrineros fungen como testimonios materiales primarios de los procesos de evangelización y reordenamiento social que caracterizaron el periodo hispánico. Estos templos, erigidos a menudo con materiales y técnicas vernáculos, representan la confluencia entre la cosmología indígena y las formas constructivas europeas, reflejando una identidad cultural única y profundamente arraigada.

Presentación del objeto del estudio y su relevancia

En este contexto, el templo doctrinero del centro poblado de Otengá, en el municipio de Betétiva (provincia de Tundama), se erige como un bien de interés cultural de singular importancia. Aunque quizás menos estudiado que otros templos mayores, su estructura edificada a mediados del siglo XVII, según archivos históricos sobre el año 1670, junto con otros templos de la región, encapsula la representación de la arquitectura religiosa. El paso del tiempo, el rigor climático, intervenciones inadecuadas y falta de mantenimiento constante han llevado a un deterioro avanzado, especialmente en la cubierta, con todo el componente de maderas afectado por la humedad y xilófagos amenazando su integridad física y valor histórico.

La justificación del estudio y singularidad del proyecto sobre la intervención realizada en la capilla de Otengá, culminada recientemente, trasciende la mera recuperación física. Este proyecto de restauración es notable por dos aspectos fundamentales que justifican la presente documentación: primero, la rigurosidad técnica empleada en la consolidación estructural y la rehabilitación de sus elementos arquitectónicos originales y, segundo, la implementación de un modelo de gestión patrimonial basado en la participación activa de la comunidad con utilización de mano de obra local, destacando oficios de pobladores mayores como: don Antonio, el carpintero residente en Otengá, quien a sus ochenta años, con un cuerpo que no le responde, especialmente las rodillas, ofreció un

aporte fundamental en la dirección del tratamiento y preformado de la madera, sin que su limitación fuera disculpa para colaborar dictando clases sobre sus saberes y experiencia; la señora María, que a sus ochenta y cinco años integra el número de participantes de la comunidad que fueron convocados para los diferentes convites mediante el llamado del señor cura párroco y que atendieron en gran número sus pobladores. Doña María, que cargó adobes en la carretilla y se los alcanzaba al maestro para colocarlos, nos ha dejado una gran enseñanza. El autor, a la hora de escribir este artículo y los informes de presentación de la obra, se emociona y siente que este fue uno de los tantos pagos de ese amor que generan las personas cuando de estas actividades se trata.

Los aportes comunitarios, tanto en recursos como en conocimiento ancestral de técnicas constructivas, transformaron la restauración en un ejercicio de apropiación cultural y fortalecimiento del tejido social.

Tomando en cuenta lo anterior, el objetivo central de este artículo es doble: 1) trazar la trayectoria histórica y caracterizar los valores arquitectónicos del templo doctrinero Nuestra Señora de la “O” de Otengá; y 2) analizar de forma detallada el proceso de restauración, poniendo énfasis en la metodología de intervención y la repercusión sociocultural de la participación comunitaria.

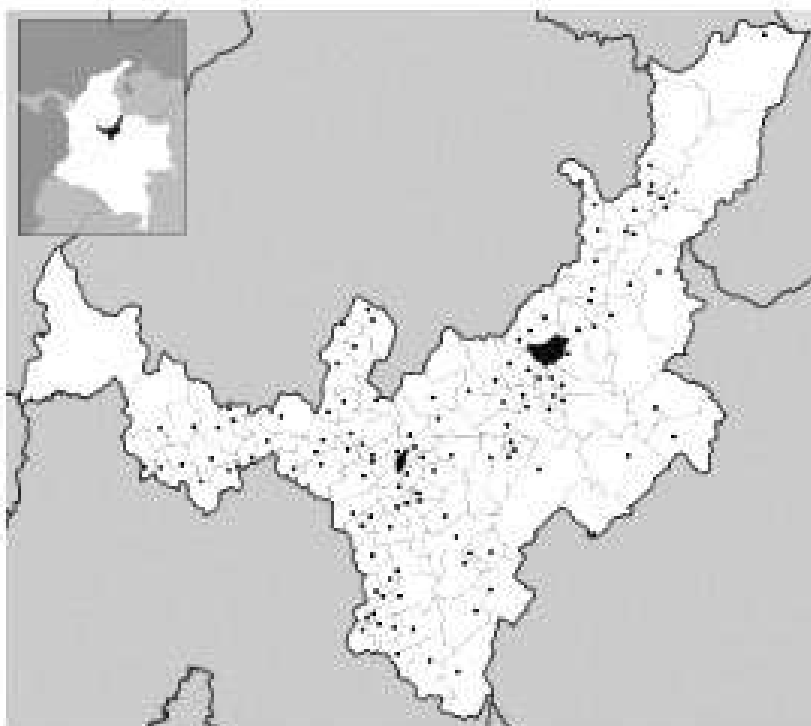




Figura 1. Mapa que muestra la localización de Otengá en Boyacá.
Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Betétiva#/media/Archivo:Colombia_location_map.svg

Marco histórico y arquitectónico

Contexto histórico: Otengá y las doctrinas

El centro poblado de Otengá, inspección del municipio de Beteitiva Boyacá. En las provincias de Tunja y Santa Fe, se construyeron el mayor número de templos doctrineros en la época colonial. En Boyacá donde se han documentado un poco más de media centena, todas fueron levantadas desde el primer año del siglo XVI, aunque algunos datan de la primera mitad del siglo XVII. El nombre de templos

doctrineros se debe a Carlos Arbeláez Camacho quien así llamo a las capillas de indios en una investigación realizada en 1965².

El territorio de la actual Otengá se inscribe en la histórica provincia de Tundama de la antigua gobernación de Tunja. Tras la conquista, la Corona implementó la figura de la doctrina como herramienta fundamental para la reducción, control y evangelización de las poblaciones indígenas. Otengá se consolidó como un centro doctrinal en el que el templo, bajo la advocación de Nuestra Señora de la “O”, se convirtió en el eje de la vida religiosa y social del resguardo.

Cronología evolutiva del templo y sus benefactores³

- 1614-1616. Se construye el templo doctrinero por el alarife Joan de Ortega.
- 1630: la comunidad agustiniana compra a la encomendera Juana Marín de Ávalos, la hacienda Otengá junto con el templo doctrinero.
- 1636: los agustinos construyen el convento menor de Otengá.
- 1812: muy seguramente, en este año se terminó de realizar alguna obra del convento de los agustinos; en tal sentido, se ordenó tallar una piedra en la cual se lee: “1812. Siendo prior el padre Lorenzo Páez”. Al parecer, la piedra correspondía a una grada de acceso al convento, según lo testimonia el padre Báez.
- 1821: se expide la ley de supresión de conventos menores; se suprimen el de Otengá y Chamezá.
- 1861: sucede la exclaustración; la hacienda y templo doctrinero de Otengá, pasan la hacienda, convento y capilla a manos del Estado.
- 1865: la familia Rico de Santa Rosa de Viterbo remata la hacienda y todos sus inmuebles.
- 1905: el párroco de Betéitiva, fray Raimundo Poveda, con facultades especiales expedidas por el obispo José Benigno Perilla, reclama tanto el convento como el templo.
- 1907: se reabre la capilla para el culto.
- 1935: los señores Ladislao Toledo y Félix Quiroga, con sus recursos y trabajo, levantaron un poco las paredes de la capilla y cambiaron el

² Henry Neiza Rodríguez, *Estudio histórico y técnico para la restauración del templo de Otengá (Beteitiva)* (Informe técnico inédito, Tunja, 2019), 2.

³ Neiza Rodríguez, *Estudio histórico...*, 61-62.

techo. El padre Roque Pava gestionó con la comunidad la construcción del primer nivel de la casa cural, con recursos donados por Florentino Vargas.

- 1940: el padre dr. Adán Acero, don Roque Pava, Félix Quiroga y el ciudadano Pedro Rojas dan inicio a la tradición de las “cuarenta horas”, evento que se mantiene hasta la actualidad, celebrándose el último fin de semana de agosto.
- 1946-1947: la capilla fue “restaurada” por parte de los habitantes del pueblo, siendo el promotor de esa idea el padre Poveda, cura de Betétiva.
- 1951: luego del traslado del padre Juan E. Quintana, el culto de las “cuarenta horas” estuvo a punto de acabarse.
- El señor Pedro Rojas, junto con Floro Vargas, consiguieron la donación de varias fincas, por lo que el culto pudo continuar.
- Se construyó el segundo piso de la casa cural; se elaboró el cancel de la iglesia, financiado por el señor Luis A. Cely.

Características arquitectónicas y tipológicas

La capilla doctrinera de Otengá sigue la tipología de templo de una sola nave, característica de las edificaciones doctrineras rurales, que buscaban ser funcionales, resistentes y rápidas de construir.

- Materiales: predominan los materiales vernáculos de la región, destacando el uso de tapia pisada y adobe para muros portantes. Esta elección subraya la dependencia de los recursos locales y las técnicas constructivas precolombinas adaptadas a los formatos coloniales.
- Planta y volumen: el edificio presenta una planta rectangular simple, rematada con un presbiterio o ábside de menor altura o sección, marcando la jerarquía espacial hacia el altar. La fachada principal, generalmente austera, albergaba el acceso y posiblemente una espadaña sencilla.
- Cubierta: tradicionalmente, la cubierta es a dos aguas, soportada por una estructura de madera rolliza compuesta por pares y nudillos visibles al interior, y terminada en teja de barro cocido. Este sistema constructivo ha sido crucial en las intervenciones de restauración.
- Elementos destacados: a pesar de las modificaciones posteriores, la capilla aún conserva elementos originales como la mayoría de los muros portantes, el retablo mayor del altar en madera con chapilla de oro al interior y los contrafuertes exteriores en piedra pegada con cal

y arena, lo que revela la importancia que se le daba al embellecimiento simbólico del espacio sagrado.



Figura 2. Vista general del templo de Otengá, antes de la intervención.
Fotografía del autor.



Figura 3. Vista interna, estado original.
Fotografía del autor.

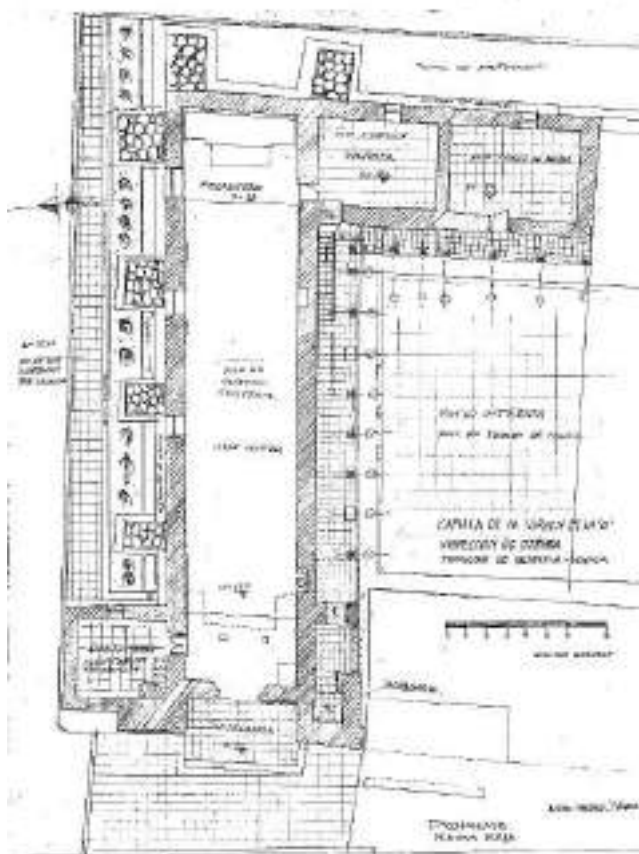


Figura 4. Planta general, capilla de Otengá.
Fuente: Arquitecto Pedro López Reyes.

Deterioro histórico

Desde su construcción, la capilla ha enfrentado diversos desafíos que han impactado su integridad. Los agentes climáticos (humedad ascendente, filtraciones por daños en la cubierta) y, posiblemente, eventos sísmicos recurrentes en la región, junto con la falta de tratamiento de humedades en los cimientos, causaron un deterioro progresivo. Los muros de tapia y adobe sufrieron fisuras y pérdida de cohesión, y la estructura de madera de la cubierta se vio comprometida por la acción de xilófagos. Estas patologías evidenciaron la necesidad

inminente de una intervención estructural y conservativa para evitar el colapso y asegurar la supervivencia del testimonio histórico.



Figura 5. Estado inicial con elevado deterioro, vista casa del claustro.
Fotografía del autor.



Figura 6. Patología en maderas por humedades.
Fotografía del autor.

Durante el proceso de restauración, la participación comunitaria del templo Nuestra Señora de la “O” surgió no desde una imposición externa, sino como una necesidad sentida y articulada por la propia comunidad de Otengá, liderada por la junta parroquial y el párroco local. Ante el riesgo inminente de colapso, esta alianza local activó los mecanismos de gestión buscando la asesoría técnica de expertos en conservación patrimonial y el apoyo institucional.



Figura 7. Socialización del proyecto, la comunidad muy interesada. Fotografía del autor

Modelo de financiación participativa

El proyecto se implementó bajo un esquema mixto que fue clave para su éxito. Se obtuvieron recursos del Ministerio de las Culturas gestionados por el municipio de Betétiva y la Gobernación de Boyacá, para los estudios y diseños de restauración integral, pero el aporte significativo y simbólico de capital para la obra, que costó alrededor de mil quinientos millones de pesos (\$1 500 000 000,00), provino de aportes directos de la comunidad. Estos se gestionaron a través de actividades locales y donaciones individuales y por grupos de familias, vecinos y colonias residentes en diferentes lugares del país, quienes en grupo

aportaron materiales específicos. Por ejemplo, un grupo donó todas las tejas para la cubierta, otra familia donó madera para los tirantes y la estructura, regalando árboles de su finca, y así surgieron los donantes para todos los materiales. Una familia en particular se encargó del pago de la mano de obra calificada. Todas las actividades de escogencia, guía y compra de materiales, fueron acompañadas en cada grupo por el autor, quien estuvo a cargo en el proceso técnico de restauración.

Un evento muy particular para obtener recursos fue el famoso “tapazo”, que consiste en la rifa de un semoviente (torete o novilla) donado por una familia, el cual se subastó mediante la venta de botellas de cerveza tapada, hasta el límite de 90 unidades. Cada tapa de cerveza tiene un número y el ganador es el número mayor en la tapa. De esta manera se realizaron más de diez subastas en el parque principal, recogiendo así dineros para administración, aunque principalmente con estos recursos se pagaron los honorarios del arquitecto.

Este compromiso económico inicial cimentó el sentido de propiedad y responsabilidad sobre la obra. Se destaca la forma diversa y tradicional para obtener recursos.



Figura 8. Gran tapazo. Fuente: Página de junta pro-restauración templo. Facebook de Edilberto Gil Cárdenas.

Principios de intervención y metodología técnica

La restauración se rigió por los principios fundamentales de la conservación patrimonial, priorizando la mínima intervención, la reversibilidad y el respeto por la autenticidad de los materiales y técnicas constructivas originales.

1. Diagnóstico estructural: la primera fase incluyó un diagnóstico exhaustivo de las patologías, confirmando daños severos en la estructura de los muros de tapia pisada y adobe y en el 85 % de todo el componente de madera, especialmente la estructura de cubierta.



Figura 9. Daños de cubierta, intervención anterior. Fotografía del autor.

2. Consolidación estructural: se procedió a la consolidación de los muros mediante morteros compatibles de cal, arena y tierra cernida, asegurando la cohesión interna sin alterar la composición química. La estabilización de los muros fisurados se realizó mediante el reforzamiento estructural con platinas metálicas de acuerdo con la norma sismorresistente NCR-10, cartilla AIS-610. El impacto y la trascendencia que generó la actividad del reforzamiento estructural va más allá de lo técnico, empezando por la compatibilidad de materiales como ética de obra.



Figura 10. Obra de reforzamiento estructural, sector casa anexa (claustró). Fotografía del autor.

El reforzamiento en La Capilla de Otengá no fue una “imposición” de concreto sobre tierra, como suele ser el concepto de algunas comunidades y de muchos técnicos de la ingeniería. Al usar materiales locales y técnicas tradicionales, se respetó la elasticidad y el comportamiento mecánico del edificio.



Figura 11. Aspecto de reforzamiento parte interna, empalme de viga corona. Fotografía del autor.

3. Restauración de la cubierta: se desmontó la cubierta deteriorada y se reemplazaron los elementos de madera rolliza de cerchas, tirantes y soleras afectados por xilófagos y humedad por filtración, devolviendo el sistema original de pares y nudillos de la cubierta de la capilla doctrinera. Se utilizó la teja de barro en buen estado y se repusieron faltantes fabricados a la medida y aspecto idéntico, asegurando la correcta evacuación pluvial, crucial para la salud del edificio.



Figura 12. Alistado de madera donada por una familia, para tirante de cubierta. Fotografía del autor.



Figura 13. Aspecto de enmaderado de cubierta, devolviendo la forma interna de la capilla de 1670. Fotografía del autor.



Figura 14. Recuperación de maderas, detalle de enmaderado en balcón posterior. Fotografía del autor.



Figura 15. Aspecto de la cubierta recuperada en su composición original, enmaderado realizado por los maestros de los saberes de Otengá. Fotografía del autor.



Figura 16. Aspecto de la cubierta restaurada, fase placa impermeabilizada. Fotografía del autor

La mano de obra local: conocimiento y capacitación

El elemento diferenciador del proyecto fue la decisión estratégica de utilizar mano de obra local. Esta elección respondió a una doble necesidad: social (generación de empleo) y técnica (aprovechamiento del conocimiento constructivo tradicional). La comunidad organizó una junta, diferente a la parroquia, solo para el tema de trabajos y donaciones. Don Efraín Rodríguez fue el tesorero, quien recibió los aportes de las rifas, entre estas los “tapazos”, y donaciones en efectivo que realizaron familias con pequeñas sumas.



Figura 17. De la mano del maestro de la localidad, se realiza el convite, el día de fundir la viga de amarre. Fotografía del autor.



Figura 18. Los habitantes de Otengá tienen edad de jóvenes cuando de su fe y tradición se trata, aquí descargando el material para la obra. Fotografía del autor.



Figura 19. Uno de los aspectos más satisfactorios en este trabajo es ver cómo los mayores con mucho cariño hacen su oficio. El pago se lo da la Virgen de la «O» de Otengá. Fotografía del autor.

- Transferencia de saberes: los habitantes locales mayores como don Antonio⁴, quien ayudó con el saber de las maderas, dirigió el enmaderado dando los consejos al maestro Israel y sus ayudantes. Se familiarizó con el manejo de la tierra, la cal y la madera el personal que fue capacitado por el profesional restaurador en la aplicación de técnicas específicas de conservación. Se establecieron talleres prácticos sobre la preparación de morteros a base de cal, arena y tierra, la aplicación de revocos tradicionales, y la manipulación de la tapia pisada y muros de adobe.

⁴ Antonio, maestro carpintero de Otengá.



Figura 20. Aspecto de comité de obra con maestros de planta, el sacerdote y el arquitecto. Fotografía del autor.

- **Aporte y tradición:** este intercambio generacional y técnico fue bidireccional: los profesionales aportaron criterios de conservación y los trabajadores locales contribuyeron con la memoria constructiva del territorio, logrando una sinergia que elevó la calidad de la intervención. La capilla fue restaurada, en esencia, por las manos que la han cuidado por generaciones.



Figura 21. El maestro Antonio, en labor de carpintería tradicional. Fotografía del autor.

Acabados y detalles artísticos

Finalmente, se abordó la restauración de los acabados interiores y exteriores. Se mantuvo el retablo mayor, se conservó la estructura del piso, se reintegró la carpintería conservando el coro, devolviendo la dignidad al espacio sacro. El resultado es un templo que mantiene su imagen histórica, pero con una renovada solidez estructural para el futuro.



Figura 22. Aspecto del acabado, fachada posterior. Fotografía del autor.



Figura 23. Aspecto del acabado, en el balcón interior. Fotografía del autor.



Figura 24. Finalmente, el templo restaurado asoma su belleza. Fotografía del autor.



Figura 25. La llegada a Otengá es por esta vía, lo recibe su templo restaurado. Fotografía del autor.

Impacto sociocultural del proyecto

El proceso de restauración del templo doctrinero de Nuestra Señora de la “O” se considera como un ejemplo de intervención integral, cuyos beneficios trascienden la mera recuperación física de la estructura. El proyecto generó un impacto profundo y duradero en el tejido social y la economía local de Otengá, demostrando que la conservación del patrimonio puede ser un motor de desarrollo sostenible. El hecho de que la comunidad donara la mano de obra y los materiales transforma el edificio de un objeto estático a un sujeto vivo, llevando el patrimonio como cohesión social (tejido humano).

El trabajo físico compartido, lo que aquí llamamos el convite, revitaliza la identidad local. El templo dejó de ser solo “la iglesia” para convertirse en el símbolo del esfuerzo colectivo, y el orgullo de la comunidad, mostrando a sus visitantes y amigos en todo el país la obra que con sus manos y recursos realizaron.

Fortalecimiento del sentido de pertenencia y apropiación social

La participación activa de la comunidad, desde la gestión inicial hasta la ejecución, ha sido el principal catalizador para la apropiación social del patrimonio. Al aportar recursos y, sobre todo, mano de obra, los habitantes de Otengá se convirtieron en custodios directos de la capilla. Este proceso revirtió una posible pasividad ante un monumento deteriorado, transformándolo en un símbolo de la identidad colectiva y la resiliencia local. El templo ha pasado de ser un objeto histórico en riesgo a un espacio revitalizado que refuerza la memoria histórica y la continuidad cultural de la población.

El templo restaurado no solo cumple su función religiosa, sino que también da relevancia al poblado de Otengá, como un polo de interés cultural y turístico. La recuperación del monumento se integra a una narrativa más amplia de la historia de Boyacá, ofreciendo un nuevo hito para el turismo cultural en la ruta de las iglesias doctrineras. Esto abre la posibilidad de microemprendimientos locales y de una mayor difusión del valor patrimonial del centro poblado, siempre bajo criterios de turismo responsable y sostenible.

Tradicionalmente, la restauración de bienes de interés cultural se percibe como algo externo, realizado por expertos foráneos con materiales industriales. Aquí el saber ancestral con la mano de obra local y materiales donados como el adobe, la teja y la madera, se transformó en técnicas constructivas tradicionales, con lo cual se garantiza que no solo se rescata un edificio, sino los oficios de los habitantes y usuarios de este. Esto lleva a que el conocimiento técnico no se pierda y permanezca en la zona.

El uso de recursos propios demuestra que el patrimonio no es una carga económica, sino un motor de gestión local. La recuperación de la casa adyacente completa la lectura espacial de los conjuntos doctrineros de los siglos XVII y XVIII en Boyacá, permitiendo entender la vida conventual y su relación con la evangelización en la región.



Figura 26. Ya el templo de Nuestra Señora de la «O» de Otengá embellece el paisaje y alegra a su población. Fotografía del autor.



Figura 27. El día de la inauguración celebró la comunidad con devoción. Fotografía del autor.



Figura 28. La misa de inauguración. Aspecto de acabado interno. Fotografía del autor.



Figura 29. Cuadro de la virgen de la «O» que veneran sus habitantes. Fotografía del autor.

Conclusiones

La documentación histórica y el análisis técnico del proceso de intervención del templo doctrinero de Nuestra Señora de la “O” de Otengá reafirman el valor excepcional de este bien cultural como testimonio de la arquitectura religiosa colonial en Boyacá. El templo, construido con técnicas vernáculas, como la tapia pisada y el adobe, es un hito material que conecta la historia del adoctrinamiento con la identidad contemporánea de la comunidad.

La restauración, más allá de ser una obra de ingeniería y conservación, se consolida como un caso ejemplar de gestión patrimonial participativa en Colombia. El éxito del proyecto se cimentó en la articulación efectiva de la voluntad comunitaria, el rigor técnico y la capacitación de la mano de obra local. El papel del arquitecto restaurador Pedro José López Reyes, como único profesional responsable de la obra, fue trascendental por cuanto su integración con la comunidad permitió el entendimiento y resolución de inconvenientes, aportando también su sentido social y capacidad para concertar. Este modelo demostró que la apropiación social y el compromiso económico de los habitantes son factores determinantes para la viabilidad a largo plazo en proyectos de conservación.

Al integrar saberes ancestrales de construcción con técnicas modernas de restauración, el proyecto no solo recuperó la estabilidad estructural de la capilla, sino que también revitalizó el tejido social de Otengá. El legado de esta intervención no es únicamente un edificio restaurado, sino una comunidad con mayores capacidades, un sentido de pertenencia fortalecido y un referente tangible de su historia compartida.

En cuanto al modelo de gestión, este proyecto puede citarse como un contraejemplo a la dependencia del Estado. Es un caso de estudio sobre cómo la participación ciudadana es más efectiva que la protección legal del Estado.

La restauración no solo estabilizó muros de piedra y barro, sino que restauró la confianza de una comunidad en su capacidad de gestión. La capilla de Otengá pasó de ser un edificio en riesgo a ser un testimonio de autonomía cultural, trascendiendo lo regional.

En un país con un patrimonio tan amplio y presupuestos tan limitados, el modelo de Beteitiva propone una “restauración participativa”, demostrando que la memoria histórica no solo se protege con decretos, sino con la voluntad de quienes habitan el territorio.

Para garantizar la supervivencia de los logros alcanzados y la sostenibilidad del templo doctrinero, se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a

las autoridades locales, la comunidad, la parroquia del municipio de Beteitiva y las instituciones de patrimonio:

1. Establecimiento de un plan de mantenimiento preventivo: es fundamental crear un protocolo claro de inspección y mantenimiento menor, que debe ser ejecutado por la mano de obra local participante y capacitada durante la restauración.
2. Protección del entorno inmediato: se recomienda la reglamentación del entorno urbano circundante para prevenir intervenciones o construcciones que puedan afectar la visual y la integridad paisajística del templo. Se recomienda la liberación del costado de la espadaña afectada por la construcción de la antigua casa cural.
3. 3. Inclusión de circuitos culturales: fomentar la inclusión activa del templo de Otengá, en rutas turísticas y culturales de Boyacá, asegurando que la narrativa histórica resalte la participación de la comunidad en su conservación. Los recursos generados por el turismo deben reinvertirse en el mantenimiento del bien de interés cultural.
4. Difusión documental: se sugiere la publicación y difusión amplia del informe técnico completo del proceso de restauración, para que sirva como material pedagógico y de referencia para futuras intervenciones de templos doctrineros y construcciones de tierra en la región.

Bibliografía

- Consorcio CS & PL. *Estudios técnicos y diseños para la restauración del BIC. Capilla de la Virgen de la "O" en la inspección de Otengá, municipio de Beteitiva, departamento de Boyacá*. Bogotá: s. n. 2019.
- Neiza Rodríguez, Henry. *Estudio histórico y técnico para la restauración del templo doctrinero de Otengá (Beteitiva). Componente Histórico de Consultoría/ estudios y diseños para la restauración del BIC. Nuestra Señora de la "O" de Otengá, Boyacá*. Tunja: s. n. 2019.
- López Reyes, Pedro José. 2024. *Restauración del templo doctrinero de Otengá. Informe técnico n.º 1 y n.º 2 de obra* (director de obra). Inédito, 2023-2024.

Sanidad militar, prácticas en salud y saberes médicos en Provincias Unidas del Río de La Plata y Nueva Granada en los ejércitos libertadores 1817-1819: una breve aproximación historiográfica¹

ERIKA CONSTANZA FIGUEROA PEDREROS²

Resumen

Este artículo analiza comparativamente la evolución historiográfica sobre la sanidad militar, las prácticas de salud y los saberes médicos en

¹ Es parte del estado de la cuestión del Seminario Temas Metodológicos II (2024) del Doctorado en Historia de la Universidad Torcuato Di Tella, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

² Historiadora. Experta en gestión y conservación del patrimonio documental (Universidad Internacional de Andalucía). Magíster en Historia Militar (Escuela Militar de Cadetes). Máster en Historia del Mundo Hispánico: Las independencias en el mundo Iberoamericano (Universidad Jaume I). Candidata a doctora en Historia (Universidad Torcuato Di Tella). Miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia y miembro de honor de la Academia Colombiana de Historia Militar. Correo electrónico: efigueroapedreros@mail.utdt.edu.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Figueroa Pedreros, Erika Constanza. "Sanidad militar, prácticas en salud y saberes médicos en Provincias Unidas del Río de La Plata y Nueva Granada en los ejércitos libertadores 1817-1819: una breve aproximación historiográfica". *Boletín de Historia y Antigüedades*, 113: 882 (2026): 375-392.

los ejércitos libertadores de las Provincias Unidas del Río de la Plata y la Nueva Granada entre 1817 y 1819. A partir de un examen crítico de la producción académica argentina y colombiana, identifica los principales enfoques, continuidades y vacíos interpretativos, evidenciando el tránsito desde narrativas centradas en campañas y figuras militares hacia perspectivas interdisciplinarias que integran la historia social de la salud, la circulación de saberes y la experiencia de los combatientes. El estudio sostiene que ambas tradiciones intelectuales, desarrolladas mayormente de manera paralela, pueden articularse mediante los enfoques de la historia comparada y la historia conectada. Esta propuesta permite trascender los marcos nacionales, reconocer dinámicas compartidas y abrir una agenda de investigación regional que enriquezca la comprensión histórica de los procesos de independencia sudamericanos.

Palabras clave: Prácticas en salud; sanidad militar; Guerra de Independencia; Argentina, Colombia.

Military health services, health practices, and medical knowledge in the United Provinces of the Río de la Plata and New Granada within the Liberation Armies (1817-1819): a brief historiographical overview

Abstract

This article comparatively examines the historiographical development of military medicine, health practices, and medical knowledge in the Liberation Armies of the United Provinces del Río de la Plata and New Granada between 1817 and 1819. Through a critical review of Argentine and Colombian scholarship, it identifies the main approaches, continuities, and interpretative gaps, highlighting the shift from narratives centred on military campaigns and leading figures toward interdisciplinary perspectives that incorporate the social history of health, the circulation of medical knowledge, and the experiences of combatants. The study argues that these two historiographical traditions, which have largely developed in parallel, can be brought into dialogue through the approaches of comparative history and connected history. This perspective

makes it possible to move beyond national frameworks, identify shared dynamics, and propose a regional research agenda that contributes to a broader understanding of the South American independence processes.

Keywords: Health practices; military medicine; War of Independence; Argentina; Colombia.

Introducción

En la actualidad historiográfica, han venido ganando terreno las temáticas que abordan el estudio de la guerra independentista desde otras perspectivas distintas a las ya conocidas; una de ellas es el rol de los combatientes, aquellos vasallos que se convirtieron en “ciudadanos” y, por necesidad u obligación, en soldados o milicianos, sus victorias y sus derrotas, en síntesis, cómo ellos y su entorno transformaron su mundo cotidiano para construir nuevas realidades.

En los últimos años, tanto en Colombia como en Argentina, ha sido productiva la publicación de este tipo de estudios históricos; una nueva lectura de las fuentes ha permitido comprender la formación de las nacientes repúblicas y el impacto que las clases subalternas jugaron en ellas. Precisamente de eso trata este artículo, presentar algunas de las producciones intelectuales logradas por especialistas, quienes pusieron el punto de atención en las prácticas de salud en tiempos de guerra y su impacto en los combatientes, las heridas y curaciones, el uso de remedios, las formas de cuidado, todo el personal a cargo que intervino para la atención médica.

El problema historiográfico que nos ocupa apunta a evidenciar la necesidad de poner en diálogo las publicaciones en salud y sanidad militar de la guerra de independencia desde 1817 a 1819 en las Provincias Unidas del Río de la Plata y en la Nueva Granada. El propósito en sí busca que, a partir del lenguaje de la historia comparada y más aún de la historia conectada, sea posible señalar los diversos actores y la relación de circunstancias que dieron como resultado una lógica que va más allá de lo regional.

El artículo contiene tres partes; la primera presenta algunas de las publicaciones desde la esfera rioplatense. A partir de las primeras décadas del siglo xx empieza la proliferación de escritos sobre organización de sanidad militar, biografías de médicos de la época que fueron partícipes de la campaña militar, listado de medicamentos y creación de hospitales. Llegado el siglo xxi, los investigadores ampliaron el espectro para profundizar y determinar las con-

secuencias de la relación entre la población civil y la realidad médica antes, durante y después de la guerra.

La segunda parte presenta las publicaciones hechas para comprender el escenario en salud de la gesta militar en la Nueva Granada, en especial los acontecimientos ocurridos durante 1819. Al igual que en el Río de la Plata, los primeros textos que trabajan esa temática datan de mitad de siglo xx y, llegado el siglo xxi, los especialistas incursionaron en la exploración de otras fuentes de archivo para exponer y complementar ese contexto bélico.

La última parte busca hacer conexión entre los enfoques interpretativos; ese apartado pretende encontrar una respuesta al problema, demostrar la necesidad de ampliar el lente o la escala de análisis y encontrar quizá más elementos de juicio que contribuyan a la comprensión historiográfica de la complejidad en el nacimiento de las repúblicas suramericanas.

Argentina

La sanidad militar en la historiografía argentina data aproximadamente de los primeros años del siglo xx, tal como se dijo antes. Los pioneros en dejar registro histórico sobre sus características generales durante el xix fueron los militares, quienes plasmaron en sus escritos —entre otras ideas— la importancia táctica de la organización logística de la sanidad militar ejercida por San Martín dentro del contexto de la Campaña Libertadora; no obstante, uno de los autores que dejó su huella en la narrativa historiográfica militar con varios artículos publicados en la Revista de Sanidad Militar y en la Revista del Instituto Sanmartiniano fue el farmacéutico y bioquímico Francisco Cignoli.

En gran parte de sus textos, el autor hizo uso del recurso cronológico, presentando los antecedentes directos en materia de salud de la Campaña Libertadora³, expuso las características más representativas del cuerpo médico —especialmente Diego Paroissien— para el ejercicio real de la sanidad que debía adquirir el Ejército de los Andes cuando estuviera en campaña y mencionó las acciones del gobierno en relación con la reglamentación de las prácticas sanitarias⁴.

³ Es importante mencionar la correlación de hechos de las acciones médicas militares antes de la Campaña Libertadora, como el Protomedicato y las condiciones precarias de la sanidad dentro de las diferentes batallas, especialmente San Lorenzo.

⁴ Francisco Cignoli, *La sanidad y el cuerpo médico de los ejércitos libertadores: Guerra de la Independencia 1810-1828* (Rosario: Editorial Rosario, 1951); Francisco Cignoli, “El ejército de los Andes: la sanidad militar”, en *Independencia* (Buenos Aires: Círculo Militar, 1966), 244–278; Francisco Cignoli, “Algunos aspectos de la organización sanitaria de los ejércitos de la gesta libertadora”, *Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano*, n.º 25, año VII (julio-septiembre

Afirma Cignoli que en el desarrollo de las batallas, “por aquel entonces, tanto los heridos de guerra como los que debían internarse en los hospitales para ser operados, se lograban en buena parte, frente a los estragos que producía la gangrena, la erisipela y la piogenia: la cirugía que se practicaba era mutiladora y las amputaciones y resecciones encontraban rápida y casi inoportuna indicación en un gran porcentaje de heridos de los miembros”⁵.

Complementando lo elaborado por Cignoli, Julio Roberto Esteves⁶ amplió la descripción general de la sanidad militar dentro del escenario de la guerra. Desde la antigüedad hasta la mitad del siglo xx, el libro refleja las diferentes aristas históricas de las prácticas en salud y las formas que utilizaron los ejércitos en el tiempo. En función de este artículo, Esteves contribuyó a la complejidad del concepto a partir de datos específicos de hospitales, médicos y tratamientos antes de la organización del Ejército de los Andes y durante la campaña libertadora en territorio argentino y chileno.

Esteves relata que algunos de los tratamientos utilizados fueron “desbridamientos, contraaberturas. Colocación de pomadas a base de trementinas, uso de alcanfor, vinagre. Desinfección de heridas con sublimado, agua cal, bálsamo de Perú. Para las hemorragias, uso de esponjas empapadas de trementina, con astringentes con tapones de hilas, vendajes y ligaduras”⁷.

Al hacer una mirada transversal a la obra de Bartolomé Mitre y la colección de José Pacífico Otero respecto a la vida y obra de José de San Martín, es posible evidenciar que ambos autores registran, entre otras afirmaciones, detalles e información relevante para el estudio histórico de la sanidad militar en la campaña militar emprendida por el Ejército Libertador desde sus inicios en Cuyo hasta su llegada al Perú⁸.

La producción historiográfica del siglo xxi impactó notoriamente la forma de estudiar la sanidad militar. El punto de análisis dejó de ser la descripción de acontecimientos y el relato de la participación de actores con roles médicos, políticos y militares de alta jerarquía; en cambio, empezó a ser de interés histó-

de 1949): 105–110; Francisco Cignoli, “Semblanza del doctor Paroissien: Cirujano mayor y organizador de la sanidad del Ejército Libertador”, *Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano*, n.º 24, año VII (abril-junio de 1949): 173–185.

⁵ Cignoli, “El ejército de los Andes: la sanidad militar”, 262.

⁶ Julio Roberto Esteves, *Temas de sanidad militar*, vol. 44 (Buenos Aires: Círculo Militar, 1955).

⁷ Esteves, *Temas de sanidad militar*, 119.

⁸ Bartolomé Mitre, *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana* (Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 2022); José Pacífico Otero, *Historia del Libertador Don José de San Martín* (Buenos Aires: Círculo Militar, 1978).

rico “la circulación de saberes y prácticas en salud entre el ámbito del Ejército y otras instituciones que impactan a la salud”⁹.

En esta misma vía de interpretación, Soprano afirma que hoy en día son pocos los trabajos que articulan otros factores como:

*...la salud del ciudadano-soldado dentro de la categoría nación en armas, la organización y funcionamiento de la sanidad en el Ejército, la táctica y técnica de la sanidad militar y las trayectorias de médicos militares argentinos en el medio castrense*¹⁰.

Estos nuevos enfoques podrían permitir un análisis diferente gracias al trabajo compartido de subdisciplinas históricas.

La propuesta de Irina Podgorny en el artículo “Los cirujanos de la guerra, la revolución de mayo y la medicina” es pertinente con la formulación expresada por Soprano; de hecho, la autora apunta a considerar nuevas preguntas —y con ello nuevas interpretaciones— históricas a los actores protagónicos que participaron en la revolución de mayo, en este caso los médicos, y sus intereses en relación con el nuevo poder político establecido.

El eje de estudio en el artículo es la conveniencia del Instituto de Medicina Militar hacia las acciones de gobierno, dadas las circunstancias en época de la revolución. En sintonía con el argumento, “las necesidades de la guerra pudieron servir para justificar la supervivencia de la escuela de medicina pero no lograron interesar a los jóvenes en un ejército cuyos mandos y oficialidad estaban, además, divididos según facciones políticas y, a veces, no sabían definir quién era el enemigo”¹¹.

Mariano Di Pascuale, con la introducción al Dossier *Actores, instituciones, saberes y prácticas médicas en el Río de la Plata, siglo XIX*, expone otros aportes historiográficos de autores referentes en la problemática de la medicina y saberes curativos desde el enfoque interdisciplinar. María Silvia Di Liscia y Ricardo González, por ejemplo, indagan sobre “la conformación del campo médico, relacionándolo con determinados problemas sociales y con la consolidación del Estado-nacional entre la segunda mitad del XIX y principios del XX”¹².

⁹ Germán Soprano, “Formación y perfil profesional de los médicos del Ejército Argentino a principios del siglo XX”, *Trabajos y Comunicaciones*, 2.ª época, n.º 53 (2021): 2.

¹⁰ Soprano, “Formación y perfil profesional”, 2.

¹¹ Irina Podgorny, “Los cirujanos de la guerra, la revolución de mayo y la medicina”, *Revista Ciencia Nueva* 20, n.º 118 (2010): 59.

¹² Mariano Di Pascuale, “Dossier: Actores, instituciones, saberes y prácticas médicas en el Río de la Plata, siglo XIX”, *Dossier*, n.º 54, *Historiapolítica.com* (2015): 2.

Con base en ello, surge un especial interés por la forma de abordaje, los recursos metodológicos y los argumentos encontrados de estos autores. Es así como el libro *Saberes, terapias y prácticas médicas en Argentina (1750-1910)* y el artículo *Lleva el médico consigo quien me lleva en su bolsillo: la medicina curativa de Le Roy en el Río de la Plata*, por María Silvia Di Liscia, hacen parte de las referencias imprescindibles.

Precisamente, la tesis doctoral convertida en libro es una de las referencias obligadas para asentar en este artículo. Menciona la autora que la propuesta historiográfica busca “analizar el pensamiento médico científico de la región pampeana desde mediados del siglo XVIII a principios del siglo XX en comparación con otros dos bloques ideológicos: la medicina indígena y la medicina popular”¹³.

Este abordaje histórico reconoce la fuerte relación que existió entre estas tres formas distintas de concebir las prácticas en salud durante dos siglos, permitiendo comprender la interacción entre distintos grupos sociales y la movilidad de lógicas curativas entre algunos territorios de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Por tanto, es posible mencionar que las situaciones, hechos y circunstancias ocurridas durante la Campaña Libertadora sanmartiniana no fueron ajenas a esta realidad y quizá esas realidades científicas, indígenas y populares pudieron convivir.

Desde una perspectiva más amplia, tomamos en cuenta autores como Miguel de Asúa, Diego Armus y Ricardo González Leandri. El primero de ellos, con la obra *La ciencia de mayo, la cultura científica en el Río de la Plata 1800-1820*, representa la antesala a la necesidad de los historiadores de abordar la historia social de la salud, y con ella las distintas formas en las que las revelaciones científicas de principios del XIX se convirtieron en el espacio para que la sociedad participara de la conversación.

En el capítulo sobre la difusión y la discusión pública de la ciencia, el autor, teniendo en cuenta la transición de épocas (virreinal a revolucionaria), presenta la articulación entre los que ejercían algún tipo de actividad al “hacer ciencia” y quienes recibían algún beneficio por ello; el ejemplo en 1805 es ilustrativo:

La primera vacunación a gran escala tuvo lugar el 24 de agosto cuando se vacunaron 22 personas con el material extraído de dos esclavas. Por acuerdo del Cabildo del 27 de agosto, el 30 de ese mes Argerich comenzó a vacunar gratuitamente a los pobres en el Curato del Socorro, entre la una y las tres de la tarde. Las personas pudien-

¹³ María Silvia Di Liscia, *Saberes, terapias y prácticas médicas en Argentina (1750-1910)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003), introducción, segundo apartado.

*tes debían pagar entre uno y cuatro pesos según fueran de primera, segunda o tercera clase*¹⁴.

Otro de los autores que se ha puesto en la tarea de aportar a la historia social de la ciencia, medicina y de la salud propiamente dicha es Diego Armus. Su obra académica hace parte del debate sobre la constante interacción entre las enfermedades, los remedios o curaciones, los pacientes y las políticas de gobierno frente a la complejidad en salubridad en los siglos XIX y XX.

Sanadores, parteras, curanderos y médicas: las artes de curar en la Argentina moderna son una muestra de la convivencia histórica entre la práctica médica y la sabiduría popular para sanar. El objetivo principal del texto es demostrar que, desde hace varios siglos, el paso a paso de la curación e intentar curar son empeños marcados por varias ofertas de atención, prueba que justifica la trascendencia de esta subdisciplina histórica para el desarrollo de este artículo.

Armus apela a la difusa frontera o zona gris entre la medicina y otras artes de curar presentes en el siglo XIX, para demostrar la fuerte presencia de ambas en la sociedad, dentro del marco legal e ilegal. En un escenario complejo, el paciente que necesita con urgencia curarse de una herida o una enfermedad buscará cualquier forma para sanar. Como bien menciona el autor, los problemas de la salud no solo impactan en el individuo; a su vez, tienen connotaciones sociales, culturales, políticas y económicas a gran escala¹⁵.

Con el fin de robustecer el argumento, Ricardo González Leandri, años atrás a la obra de Armus, ya había mencionado la importancia de las zonas grises y las formas de subordinación en los procesos de interacción entre los distintos actores que practicaban el arte de curar, especialmente para la segunda mitad del XIX.

Menciona este autor que, para este periodo histórico, se impuso en la sociedad porteña la fuerza del “discurso legal” de los médicos, con el fin de sentar las bases de la consolidación de un campo médico profesional, que seguramente también lograra imponerse sobre otros, como el campo farmacéutico¹⁶, esquivado décadas atrás por varias situaciones propias de los drásticos cambios en el orden político territorial en Buenos Aires; “se trató de la delimitación cada vez más precisa por parte de los médicos diplomados de un área de prácticas

¹⁴ Miguel de Asúa, *La ciencia de mayo: la cultura científica en el Río de la Plata, 1800-1820* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010), 105.

¹⁵ Diego Armus, *Sanadores, parteras, curanderos y médicas: las artes de curar en la Argentina moderna* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2022), 15.

¹⁶ Ricardo González Leandri, “Competencia y subordinación en las artes de curar: Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX”, *Anuario, segunda época*, n.º 19 (2002): 103–114.

y de incumbencias legítimas y propias, dentro del más amplio y difuso espacio de las artes de curar en el que se hallaban insertos”¹⁷.

Colombia

La narrativa de la sanidad militar en la Campaña Libertadora de la Nueva Granada en la historiografía colombiana estuvo articulada con el universo histórico-militar. Muy parecido a la Argentina de mitad de siglo xx, a la par de las descripciones de personajes y batallas, los autores fueron relacionando la logística y, en ella, las prácticas en salud dentro del contexto militar, como un elemento más del proceso político independentista que culminó —después de mucho tiempo— con la creación del Estado-nación.

Las publicaciones elaboradas en la segunda mitad del siglo xx por los generales Álvaro Valencia Tovar y José Roberto Ibáñez Sánchez¹⁸ son una muestra del interés de los militares para abordar la organización y las condiciones logísticas que afrontó el ejército libertador. Los aspectos por destacar mencionan el rol del arquitecto logístico de la campaña; afirman que en Francisco de Paula Santander recayó la responsabilidad de armar un aparato de apoyos —incluido el sanitario— para lograr los objetivos estratégicos de la guerra de independencia.

Desde el universo académico civil, Humberto Roselli fue uno de los primeros investigadores en proponer la historia de la medicina militar de las Campañas Libertadoras como un tema para profundizar dentro de la historia de la medicina. Con la conferencia titulada Aspectos médicos de la Campaña Libertadora de 1819¹⁹, amplió el concepto “agresión climática”²⁰ y su impacto drástico en el combatiente, tanto en el momento de transitar por escenarios geográficos complejos como en su directa participación dentro de las batallas. Acompaña el análisis la descripción detallada de los territorios —Venezuela y Colombia— por donde permaneció el ejército libertador.

¹⁷ González Leandri, “Competencia y subordinación”, 104.

¹⁸ Álvaro Valencia Tovar, dir., *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia: Ejército*, t. I–III (Bogotá: Editorial Planeta, 1993).

¹⁹ Humberto Roselli, “Aspectos médicos de la Campaña Libertadora de 1819”, *Revista de la Dirección de Divulgación Cultural Universidad Nacional de Colombia*, n.º 4 (septiembre-diciembre de 1969).

²⁰ Trabajado anteriormente por el médico Carlos Monge al estudiar la guerra de emancipación en Perú cuando llegó San Martín con el ejército libertador. Monge señalaba que: “En estas guerras la agresión climática es un factor sustantivo, origen de decisiones trascendentales y causa de éxitos y fracasos inexplicables que sólo hoy pueden ser interpretados a la luz de la biogeografía climática de Sud América”. Tomado de: Roselli, “Aspectos médicos de la Campaña Libertadora de 1819”, 46.

La explicación de la agresión climática se fundamenta cuando Roselli afirma que “las tropas de Casanare estuvieron expuestas, en los crudos inviernos llaneros, al paludismo y demás endemias tropicales. Casi no hubo soldado que no hubiese sufrido las fiebres intermitentes. El mismo general Santander, en junio de 1819, sufría de paludismo, lo que dificultó un tanto su actividad en tan importantes días, para acabar de preparar las tropas según las indicaciones del Libertador²¹.”

Uno de los aspectos que llamó la atención de este documento es la mirada comparada que hizo Roselli entre campañas militares. Al poner en discusión la agresión climática en el escenario de guerra, el autor expone que los fracasos de la expedición de Bolívar contra Morillo en 1815, y de Morillo contra Bolívar en 1818, tuvieron su raíz en las condiciones climáticas del terreno por donde transitaban los combatientes: “Cada vez que los ejércitos formados por españoles y patriotas en los climas andinos, bajaban a las llanuras eran sistemáticamente derrotados; y viceversa, casi siempre que las tropas llaneras subían a batirse con los realistas en las partes altas de la cordillera sufrían serios descabros²².”

Diez años después, el mismo Roselli publicó un artículo sobre la medicina en la independencia de Colombia, haciendo énfasis en los datos biográficos de “médicos, practicantes, barberos y empíricos” que participaron en varios de los escenarios del proceso político, no solo el militar²³. Con un gran acopio bibliográfico, Roselli destacó a algunos personajes que colaboraron con la causa patriota y con el ejército español.

Entrado el siglo XXI, la proliferación de artículos e investigaciones en sanidad militar empezó a prosperar, en especial con la conmemoración del bicentenario de la Revolución del 20 de julio en el 2010 y el Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819. Al interior de este grupo de trabajos, una propuesta académica renovadora fue la publicación en el 2008 de la colección sobre la Historia de la Medicina en Colombia, coordinada por el médico Emilio Quevedo. Es de interés particular para este escrito el tomo II (1782-1865), el cual “describe y analiza el proceso de nacimiento de una medicina nacional, en el marco de la transición desde las ideas y las prácticas de la medicina española ilustrada hacia la mentalidad anatomoclínica francesa²⁴.”

²¹ Roselli, “Aspectos médicos de la Campaña Libertadora de 1819”, 48.

²² Roselli, “Aspectos médicos de la Campaña Libertadora de 1819”, 47.

²³ Humberto Roselli, “La medicina en la Independencia de Colombia”, *Medicina: Órgano Informativo de la Academia Nacional de Medicina de Colombia* 2, n.º 2 (1979): 55–72.

²⁴ Claudia Cortés García, “Reseña de Historia de la medicina en Colombia: De la medicina ilustrada a la medicina anatomoclínica, 1782-1867 - Tomo II”, *Revista Gerencia y Políticas de Salud* 9, n.º 18 (enero-junio de 2010): párr. 3.

El aporte de este libro parte de la fuerte relación entre las prácticas sanitarias de la época, el escenario de la vida cotidiana y el contexto sociopolítico en el que se encontraba el territorio. En palabras de Claudia Cortés respecto a la trascendencia de esta investigación, “la configuración de la medicina de esos momentos se articuló en los retos que imponían los conflictos de un período caracterizado por contradicciones y enfrentamientos de tipo ideológico, político y social, por la formación de una nación donde las élites criollas se consolidaban y donde la realidad se suscribió a coyunturas de tipo religioso y étnico-raciales”²⁵.

Los efectos causados por el fenómeno de la guerra independentista, como los traumas sufridos por los combatientes, las enfermedades propias de los escenarios de campaña militar y las epidemias contraídas por el cruce de territorios inhóspitos, hicieron de la sanidad militar un asunto que demandó total atención por los actores involucrados; de hecho, la autora menciona que Emilio Quevedo en su libro resalta la marcada senda sobre la cual se transformó la práctica y el saber médico²⁶.

Otro de los textos que revelaron grandes aportes a la comprensión de la historia de la medicina y de las prácticas curativas en el siglo XIX colombiano fue el elaborado por Andrés Otálora, poniendo como objeto de interés historiográfico las condiciones de salud de los dos ejércitos en contienda dentro del periodo clave que antecede a la Campaña Libertadora bolivariana²⁷.

Sin profundizar en la metodología de historia comparada o historia conectada²⁸, el autor estudia dos grupos humanos que interactuaron en el mismo escenario, en un periodo histórico determinado a partir de unos ejes articuladores: “condiciones del ambiente, alimentación, enfermedades, sanidad y hospitales militares, bajas de guerra, muerte y manejo de cuerpos”²⁹. Sumado a este objetivo, también le atribuye un gran valor a la implementación de los paradigmas médicos con la imposición de las Reformas Borbónicas y sus efectos de larga duración en algunas regiones del territorio.

En línea con lo expuesto en las investigaciones anteriores, Otálora también resalta la alimentación y la adaptación climática del terreno como factores claves en los escenarios bélicos; en relación con el ejército patriota, expone que:

²⁵ Cortés García, “Reseña de Historia de la medicina en Colombia”, párr. 3.

²⁶ Cortés García, “Reseña de Historia de la medicina en Colombia”, párr. 3.

²⁷ Andrés Otálora Cascante, *Por la salud de la nación: las condiciones de salud de los ejércitos del Rey y Libertador en Costa Firme y Nueva Granada, 1815-1819* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010).

²⁸ El autor explica que la intención de su trabajo apela al análisis de la metodología antropológica de las condiciones de vida basado en la ecología humana. Otálora Cascante, *Por la salud de la nación*, 38.

²⁹ Otálora Cascante, *Por la salud de la nación*, 12.

...el conocimiento del ambiente, la geografía y el manejo de alimentos, les proporciona a los llaneros la superioridad sobre unas tropas expedicionarias, que tienen que empezar a lidiar con todos estos factores, en especial con el cambio de alimentación, del cual los europeos no salen muchas veces bien librados, como lo refieren sus crónicas. Desde la llegada del Expedicionario, se observa una constante preocupación por conservar la mayor cantidad de reses posibles y la línea de recursos abierta en las tierras altas del Nuevo Reino³⁰.

La continuación en la narrativa historiográfica de *Por la salud de una nación... es Bajo las alas del cóndor. La salud de los ejércitos del Rey y Libertador en el Virreinato de Nueva Granada 1815-1820*. Esta tesis doctoral del mismo autor consistió en analizar el papel de la salud dentro de ambos ejércitos, pero en el periodo posterior a la reconquista española, hasta evidenciar las consecuencias militares y políticas de la batalla de Boyacá. De igual manera, las prácticas sanitarias adoptadas por cada uno de los comandantes de los ejércitos, con el fin de garantizar la salud de los soldados y los efectos derivados de las enfermedades³¹.

Todo el escrito pone de relieve la articulación entre fuentes de archivo y referencias bibliográficas, que dan cuenta de las acciones y repercusiones de los comandantes de los ejércitos y de algunos personajes que pertenecen al gobierno, con relevancia en el actuar político dentro del contexto de la campaña militar. Una de las tantas situaciones encontradas en el documento que ejemplifican esta afirmación es la presentada por la Legión Británica en el cruce del páramo de Pisba.

Tomando en cuenta las nuevas interpretaciones históricas sobre la participación de extranjeros en la campaña libertadora de 1819, Otálora subraya el sufrimiento de los irlandeses: “La división que salió de El Mantecal contaba con 150 hombres a las órdenes de Rook y cuando llegó a la entrada del páramo ya estaba maltratada y enferma y había sufrido bastantes bajas. Tuvo que demorarse en Socha una semana para reponerse. Soublette le escribió al Libertador el 11 de julio desde Pueblo Viejo: “Los ingleses están medio muertos, pero allá irán; pasado mañana pasarán el Páramo, y en las Quebradas contaremos los que salgan”. El 14 de julio realizaron la travesía con Soublette, pero “una cuarta parte de los soldados y dos oficiales perecieron durante la marcha”; el resto tuvo que reponerse varios días en el hospital de Tasco. Solo el 22 de julio llegó

³⁰ Otálora Cascante, *Por la salud de la nación*, 163.

³¹ Andrés Otálora Cascante, *Bajo las alas del cóndor: la salud de los ejércitos del Rey y Libertador en el Virreinato de Nueva Granada, 1815-1820* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2017), 9.

Rook a Bonza con su división a incorporarse al ejército. O'Leary mencionó que cuando se interrogó a Rook sobre los soldados muertos en el paso del Páramo de Pisba, respondió: "No lo niego que han muerto varios, pero también es cierto que merecieron su suerte, pues esos hombres eran los de peor conducta en mi cuerpo, y éste ha ganado con su muerte". La columna había quedado reducida a menos de cien hombres"³².

Por la salud de la nación y Bajo las alas del cóndor, requieren especial atención para la observación detallada de ambos ejércitos en el caso de la Campaña de la Nueva Granada, debido al significativo aporte en fuentes y al abordaje interdisciplinar. Sin embargo, es importante evidenciar que la escala de análisis de la temática *La salud de los ejércitos del Rey y Libertador* está inmersa en la narrativa política y militar. Si bien menciona la participación de la sociedad en momentos cruciales del desarrollo de la campaña, no profundiza en el sentir del soldado o en la posible amalgama entre el paradigma médico y los saberes ancestrales o populares; por ello, el interés del autor parte de la preminencia de las fuentes de carácter oficial, como compilación de correspondencia oficial, partes de guerra, memorias políticas y militares, y algunos registros testimoniales de oficiales y suboficiales de los ejércitos.

Contribuyen a este escrito los artículos publicados por Roger Pita. Brindan un enfoque interesante relacionado con los hospitales militares y la atención de combatientes y heridos en la guerra de independencia³³, haciendo hincapié en la disposición de recursos, disposición de ordenanzas y posterior "organización" de sanatorios dentro del teatro de operaciones que fueran propicios para tal fin. En palabras del autor, se "traza como derrotero el análisis exploratorio sobre la situación de los hospitales militares y la atención médica tanto a los heridos en combate como a los militares afectados por enfermedades en el bando republicano y en el bando español durante las guerras de independencia"³⁴.

En atención a las herramientas metodológicas, en los artículos se evidencia un análisis comparado, que permitió identificar puntos de encuentro y rupturas en la atención sanitaria y, especialmente, el funcionamiento de los hospitales en algunas regiones claves dentro de la campaña libertadora. Algunos de los ejemplos encontrados permiten entender la complejidad de la situación. En 1814, en

³² Otálora Cascante, *Bajo las alas del cóndor*, 351.

³³ Roger Pita Pico, "Los hospitales militares y la atención a combatientes heridos y enfermos en las guerras de independencia de Colombia", *Revista Med* 41, n.º 2 (abril-junio de 2019); Roger Pita, "«Dignos de una mirada justa y compasiva...»: la atención médica a los militares republicanos en la provincia del Cauca durante las guerras de Independencia, 1820-1822", *Historia y Espacio* 21, n.º 64 (2025).

³⁴ Pita Pico, "Los hospitales militares", 172.

pleno desarrollo de la Campaña del Sur, comandada por Antonio Nariño, “era tal la magnitud de la demanda de enfermos que había necesidad de improvisar instalaciones de instituciones privadas y públicas, tales como conventos, iglesias y colegios”³⁵. En 1821, cuando Bolívar seguía con su campaña militar hacia Ecuador, “fueron expulsadas las religiosas del convento de Beatas Recogidas en Cali para instalar allí el hospital militar”³⁶.

Para cerrar este apartado, el último artículo se titula La medicina clásica en la sanidad militar de la Campaña Libertadora de Nueva Granada 1819. La autora buscó relacionar los postulados de la medicina hipocrática y galena del mundo clásico, que convergieron en la sanidad militar de los ejércitos en disputa dentro de la guerra de independencia³⁷. Con el paso de los años, los paradigmas o corrientes teóricas de la “ciencia médica” del siglo XVIII llevaron de la mano —indirectamente— los lineamientos griegos y romanos; de ahí el surgimiento de nuevas bases médicas para los tratamientos y curaciones.

Reflexiones finales

Contrario a lo imaginado, los distintos abordajes que apuntan a la historia de la guerra de independencia en Suramérica son inacabados. Si bien a fines del mismo siglo XIX y desde la década de los cincuenta del XX tenemos gran cantidad de escritos que describieron hechos y personajes que ganaron un enorme protagonismo, en las últimas décadas del XX y en los albores del siglo XXI se empezó a evidenciar la necesidad de poner en la discusión postulados poco tratados, nunca mencionados o desde la historia tradicional ya superados.

Esos primeros escritos del siglo XX relatan, entre otras cosas, aspectos biográficos de personajes centrales con roles políticos y militares que sirvieron para la causa de la salud. El médico con grado militar Diego Paroissien, el médico Juan Isidro Zapata y el capitán cirujano Santiago Delblin por las Provincias Unidas del Río de la Plata. El médico Thomas Foley —perteneciente a la legión británica— y el médico Juan Gualberto Gutiérrez son algunos de los ejemplos para el caso de la Nueva Granada.

En el campo de las prácticas en salud, la sanidad militar y el entorno alrededor del combatiente enfermo o herido producto del contexto bélico

³⁵ Pita Pico, “Los hospitales militares”, 175.

³⁶ Pita Pico, “Los hospitales militares”, 175.

³⁷ Erika Figueroa, “La medicina clásica en la sanidad militar de la Campaña Libertadora de Nueva Granada 1819”, *Revista Científica General José María Córdova* 17, n.º 27 (2019): 645–662.

independentista, vienen surgiendo estudios históricos de gran calidad, que han permitido poner el interés en personajes, hechos y cosas no señaladas. Las recientes publicaciones elaboradas tanto en Argentina como en Colombia son una muestra de ello.

El siglo *xxi* abrió la puerta en los dos países para que la lectura de las fuentes de archivo fuera distinta; las problemáticas y los resultados complementarán la historia que venía siendo contada. La información contenida en los diarios o memorias de guerra, en el intercambio epistolar de los personajes que hicieron la guerra, en los partes de las batallas, en los reglamentos y decretos promulgados, en los listados de heridos y medicinas de los hospitales militares, y las solicitudes a los gobiernos de civiles, entre otras, permitió a los investigadores contribuir a la historiografía reciente de las guerras de independencia.

En el caso de Argentina, los investigadores interesados en la temática de la salud en tiempos de guerra fijaron su atención en la circulación de saberes; la relación entre la medicina científica, medicina ancestral y medicina indígena; la supervivencia del ciudadano-soldado; la conexión entre la guerra, la nostalgia y el dolor; el espacio de conversación entre especialistas y la sociedad civil gracias a los avances o adelantos científicos de principios de siglo *xix*; y la discusión sobre la constante interacción entre las enfermedades, los remedios o curaciones, los tratamientos, los pacientes y las políticas de gobierno frente a la complejidad en salubridad del convulsionado siglo *xix*.

En este mismo siglo *xxi*, los autores para el escenario colombiano ampliaron las fronteras históricas hacia la presentación del nacimiento de la medicina nacional, como producto de la transición de la medicina científica española hacia la francesa. Otro de los temas de interés ha sido las repercusiones del enfrentamiento entre la medicina clásica francesa y la medicina inglesa, especialmente por la colaboración de la legión británica al ejército libertador neogranadino.

Dentro del contexto propiamente de la campaña militar, las investigaciones recientes han caracterizado las condiciones de salud tanto del ejército libertador como del ejército monárquico. Tomando en cuenta herramientas de la historia comparada, los autores han querido evidenciar las condiciones que tuvieron que enfrentar ambos ejércitos, el impacto de las condiciones ambientales, el tipo de alimentación, la presencia de enfermedades, la puesta en marcha de hospitales militares y el manejo de los cuerpos después de los enfrentamientos.

Desde la mirada de la historia conectada, las líneas interpretativas que algunos autores han abordado en común, desarrollan el impacto científico y político que pudieron o no haber causado las academias de medicina existentes antes

de las campañas militares de independencia, como el Protomedicato en Buenos Aires y el programa de medicina del Colegio Mayor del Rosario en Santa Fe.

En ambos países se comparte la idea de la contundente participación de la sociedad civil y las instituciones religiosas, para ayudar a enfrentar los retos en salud que tuvieron los ejércitos libertadores durante sus respectivas campañas. En la campaña sanmartiniana, el auxilio de los pobladores de la región de Cuyo y de la orden religiosa de los Betlemitas fueron claves. En la campaña bolivariana, algunos párrocos del clero secular, la población civil de Socha y las tareas encomendadas a las “juanas”.

Por último, el enfoque interdisciplinar al objeto de estudio es otra de las formas en las que ambos países están de acuerdo; tanto los investigadores de Colombia como de Argentina afirman la necesidad de abrir el espectro y hacer uso de recursos teóricos y metodológicos de otras disciplinas afines a las ciencias sociales y humanas.

Bibliografía

Artículos y Libros

- Armus, Diego. *Sanadores, parteras, curanderos y médicas: las artes de curar en la Argentina moderna*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2022.
- Cignoli, Francisco. “Algunos aspectos de la organización sanitaria de los ejércitos de la gesta libertadora”. *Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano*, n.º 25, año VII (julio-septiembre de 1949): 105-110.
- Cignoli, Francisco. “El ejército de los Andes: la sanidad militar”. En *Independencia*, 244-278. Buenos Aires: Círculo Militar, 1966.
- Cignoli, Francisco. *La sanidad y el cuerpo médico de los ejércitos libertadores: Guerra de la Independencia 1810-1828*. Rosario: Editorial Rosario, 1951.
- Cignoli, Francisco. “Semblanza del doctor Paroissien: Cirujano mayor y organizador de la sanidad del Ejército Libertador”. *Revista del Instituto Nacional Sanmartiniano*, n.º 24, año VII (abril-junio de 1949): 173-185.
- Cortés García, Claudia. “Reseña de *Historia de la medicina en Colombia: De la medicina ilustrada a la medicina anatomoclínica, 1782-1867 - Tomo II*”. *Revista Gerencia y Políticas de Salud* 9, n.º 18 (enero-junio de 2010).
- De Asúa, Miguel. *La ciencia de mayo: la cultura científica en el Río de la Plata, 1800-1820*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2010.

- Di Liscia, María Silvia. *Saberes, terapias y prácticas médicas en Argentina (1750-1910)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2003.
- Di Pascuale, Mariano. “Dossier: Actores, instituciones, saberes y prácticas médicas en el Río de la Plata, siglo XIX”. *Dossier*, n.º 54, Historiapolítica.com (2015).
- Esteves, Julio Roberto. *Temas de sanidad militar*. Vol. 44. Buenos Aires: Círculo Militar, 1955.
- Figuerola, Erika. “La medicina clásica en la sanidad militar de la Campaña Libertadora de Nueva Granada 1819”. *Revista Científica General José María Córdova* 17, n.º 27 (2019): 645-662.
- González Leandri, Ricardo. “Competencia y subordinación en las artes de curar: Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX”. *Anuario*, segunda época, n.º 19 (2002): 103-114.
- Mitre, Bartolomé. *Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana*. Buenos Aires: Editorial El Ateneo, 2022.
- Otálora Cascante, Andrés. *Bajo las alas del cóndor: la salud de los ejércitos del Rey y Libertador en el Virreinato de Nueva Granada, 1815-1820*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- Otálora Cascante, Andrés. *Por la salud de la nación: las condiciones de salud de los ejércitos del Rey y Libertador en Costa Firme y Nueva Granada, 1815-1819*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2010.
- Otero, José Pacífico. *Historia del Libertador Don José de San Martín*. T. II-III, vol. 689, Biblioteca del Oficial. Buenos Aires: Círculo Militar, 1978.
- Pita Pico, Roger. “Los hospitales militares y la atención a combatientes heridos y enfermos en las guerras de independencia de Colombia”. *Revista Med* 41, n.º 2 (abril-junio de 2019).
- Pita, Roger. “«Dignos de una mirada justa y compasiva...»: la atención médica a los militares republicanos en la provincia del Cauca durante las guerras de Independencia, 1820-1822”. *Historia y Espacio* 21, n.º 64 (2025).
- Podgorny, Irina. “Los cirujanos de la guerra, la Revolución de Mayo y la medicina”. *Revista Ciencia Nueva* 20, n.º 118 (2010).
- Roselli, Humberto. “Aspectos médicos de la Campaña Libertadora de 1819”. *Revista de la Dirección de Divulgación Cultural Universidad Nacional de Colombia*, n.º 4 (septiembre-diciembre de 1969).
- Roselli, Humberto. “La medicina en la Independencia de Colombia”. *Medicina: Órgano Informativo de la Academia Nacional de Medicina de Colombia* 2, n.º 2 (1979): 55-72.

Soprano, Germán. “Formación y perfil profesional de los médicos del Ejército Argentino a principios del siglo xx”. *Trabajos y Comunicaciones*, 2.^a época, n.º 53, Universidad Nacional de La Plata (2021).

Valencia Tovar, Álvaro, dir. *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia: Ejército*. T. I-III. Bogotá: Editorial Planeta, 1993.

Devastación de la naturaleza y de los resguardos indígenas del norte del Tolima (1850-1900)

MARIO ÁVILA OLMOS

Resumen

En el presente ensayo se hace un breve esbozo de la propiedad y el uso de la tierra en el norte tolimense, reconociendo que los indios panches habitaron esas tierras desde el siglo ix después de Cristo hasta cuando la Asamblea Legislativa del Tolima en 1850 ordenó la compra y venta de los resguardos. Estas tierras fueron adquiridas por nacionales y extranjeros, configurando grandes extensiones como haciendas o bien pequeñas parcelas. También relatamos la plena destrucción de la naturaleza, llevada a cabo por la acción del capitalismo decimonónico para proveer de materias primas como tabaco, cacao, cueros y colibríes disecados a las potencias imperiales. Mediante la devastación de los grandes árboles del bosque seco tropical que caracterizó la región, fueron sembrando tabaco

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Ávila Olmos, Mario. "Devastación de la naturaleza y de los resguardos indígenas del norte del Tolima (1850-1900)". *Boletín de Historia y Antigüedades*, 113: 882 (2026): 393-414.

y pastos artificiales, comenzando el proceso de monocultivos que siguió con sorgo, ajonjolí, algodón, arroz y otros, y desapareciendo humedales, bosques, quebradas, animales y plantas endémicas.

Palabras clave: Asamblea del Tolima; panches; naturaleza; resguardo.

The devastation of the environment and Indian reservations of northern Tolima (1850-1900)

Abstract

This essay aims to provide a brief overview of land ownership in northern Tolima during the 19th century. It acknowledges that the Panche Indians inhabited these lands from the 9th century AD until the Tolima Legislative Assembly, in 1850, ordered the purchase and sale of their indigenous reservations. These lands were acquired by both Colombians and foreigners, forming large estates or small plots. The essay also recounts the complete destruction of nature, carried out by 19th-century capitalism to supply raw materials such as tobacco, cacao, and stuffed hummingbirds to imperial powers. Through the devastation of the large trees of the tropical dry forest that characterised the region, tobacco and artificial pastures were planted, beginning the process of monoculture that continued with sorghum, sesame, cotton, rice, and other crops, leading to the disappearance of wetlands, forests, streams, and endemic animals and plants.

Keywords: Assembly of Tolima; panches; nature; reservation.

Introducción

Sobre este tema, encontramos un único libro: *La extinción de los resguardos indígenas de Colombaima y Paquilo en Ambalema en el siglo XIX* de Elías Castro Blanco, donde se asegura que los resguardos fueron vendidos por la extrema pobreza de los indios¹. Afirmación falsa. En la realidad fueron ventas forzosas y un desplazamiento forzado de los panches, acelerado por la escasez de mano de obra en la región y la codicia de los terratenientes. En el citado libro se encuentran además numerosos errores ortográficos en la escritura de los nombres extranjeros.

Una única fuente, como es la notaría de Ambalema para una investigación, no es sinónimo de objetividad histórica. En el Archivo General de la Nación se encuentra el índice Richmond, que trae abundante información e indicaciones del siglo XIX para el Tolima con sus tomos sobre notarías, oficinas de registro, gobernación, índice de protocolo de Ambalema, Lérída y Guayabal, libros de recaudación de hacienda, índice del juzgado primero de Ibagué y Tribunal Superior del Tolima, entre otros.

Los antiguos resguardos de Colombaima y Paquilo se encontraban en jurisdicción de Beltrán para 1875, siendo propiedad de Jorge Joaquín y Carlos Hermann Goschen. Nicolás Krohne fue el apoderado y administrador general de los mencionados terrenos de los resguardos donde se cultivaba tabaco.

El presente escrito se centrará en una hipótesis: que los resguardos indígenas del norte del Tolima fueron vendidos a particulares nacionales y extranjeros en una forma de despojo simulado y avalado por los gobiernos del nivel central y provincial y, de paso, la naturaleza, al quedar sin la protección de sus cuidadores naturales, los indios panches, y bajo la intervención directa del capital de compañías inglesas y colombianas como Montoya Sáenz y Compañía y otras, vio el comienzo de su devastación.

Los indígenas y la naturaleza

El mundo indígena es un universo de plantas, incluidas las enteógenas, muy importantes en su salud y bienestar; los indios panches, de la familia de los pueblos caribes, habitaban el norte del Tolima a la llegada de los españoles.

¹ Elías Castro Blanco, *La extinción de los resguardos indígenas de Colombaima y Paquilo en Ambalema en el siglo XIX* (Bogotá: Consejo Regional Indígena del Tolima / Notaría de Ambalema, 1999), 20.

Durante la colonia (1550-1810), los españoles talaron el bosque para expandir la ganadería. Los pastos para la cría de vacas, caballos, ovejas y cabras fueron el factor principal en la transformación del paisaje natural y de los ecosistemas; se les agregaron cultivos de caña de azúcar, tabaco, cacao y algodón, entre otros.

Al inicio de la república, hacia 1840, se comenzó a explotar el territorio de manera intensiva en Ambalema y alrededores con la presencia de ingleses, antioqueños y bogotanos, quienes cultivaron tabaco y pastos artificiales para sostenimiento del ganado vacuno, de cuyas pieles se servían para el embalaje del tabaco en rama que se exportaba a Europa y Estados Unidos.

Las sacas de cuero también se utilizaban para el transporte de cacao, panela, algodón, minerales y toda clase de mercancías. En la figura 1 se aprecian trabajadores de la empresa inglesa Fruhling & Goschen en el procesamiento del tabaco.



Figura 1. Depósito de tabaco de Ambalema. Fotografía Demetrio Paredes. Imagen adquirida por Wilhelm Reiss en un viaje solitario al Tolima en septiembre de 1868. Colección Stübel. Archivo colección digital de Alphons Stübel, Universidad del Rosario.

El resguardo indígena fue un título de propiedad colectiva, que cumplía la labor de conservación de la naturaleza, el cuidado de las aguas, la protección de montes y la autosuficiencia alimentaria de los indígenas, quienes en el arcabuco o tul poseían plantas medicinales y huerta casera y flores y plantas forrajeras para alimento del ganado menor, miel, madera y frutos silvestres.

El resguardo se crea desde la legislación de 1561 para proteger a los indios de los abusos de los españoles, quienes los consideraban esclavos. Pero desde

siempre “el indio tiene una cultura de responsabilidad en cuidar, proteger y defender la Madre Tierra, proteger niños y niñas, especies y semillas”².

Los panches, a la llegada de los españoles, disfrutaban de animales domésticos como venados, loros, tortugas, iguanas, monos y adoptaron de manera maravillosa gatos, perros, caballos, cabras, ovejas y otros animales traídos por los españoles.

Los españoles mataban el venado no para su alimentación, sino para hacer petacas, botijas y sacas, arrasando con un alimento básico indígena; la carencia de venados dejó a los jaguares (*Panthera onca*) sin alimento y expuestos a una crisis de subsistencia. Su asalto a las estancias por carne de ganado mayor y menor los convirtió en objetivos propios de exterminio. “Tigres” llamaron los españoles a los jaguares por sus manchas y parecido con el tigre. La devastación de la naturaleza saldó paujiles, guacamayas, cafuches, osos hormigueros, venados, jaguares, cusumbos o guaches, ñeques y zarigüeyas, únicos marsupiales nativos de América, en vía de extinción. En el río Magdalena y afluentes, los peces como bocachicos, bagres rayados y pataloes están en peligro crítico de desaparición.

Árboles como el guayacán, cumula, igua y samanes también al borde de la extinción total. En la actualidad, la posesión de tierras de resguardos y sus bosques y selvas por los indios garantiza la vida de los demás ocupantes del territorio colombiano. Las luchas indígenas por la tierra son luchas ambientales en esencia, algo difícil de entender para la mayoría de los colombianos, a quienes poco interesa la naturaleza, que ignoran que Colombia es una potencia mundial en biodiversidad, porque para los indios, si se talan árboles o se disminuye la naturaleza, se pierde todo en la vida.

Los indígenas miran la naturaleza, no como un recurso a explotar, sino estableciendo una relación de interdependencia, solidaridad y afecto entre los seres humanos y la misma naturaleza. Los animales y plantas son parientes, son hermanos de los seres humanos. El conocimiento tradicional ecológico indígena está caracterizado por su transmisión cultural entre generaciones y es herramienta esencial para la conservación de los ecosistemas porque entiende las dinámicas biológicas relacionadas con la resiliencia.

La naturaleza en el siglo XIX

Al inicio de la vida republicana, el diplomático inglés Hamilton, en su viaje por las provincias colombianas en 1824, anotó: “En Honda vi unas pieles de

² Jaime Celis, *Sabiduría indígena* (Medellín: Señal Ediciones, 2020).

animales que los nativos llamaban león, al examinarlas confirmé la opinión de que se trataba de una especie de leopardo”³. Ni lo uno ni lo otro; debió ser un jaguar adulto (*Panthera onca*) endémico de la región, el mamífero que primero desapareció en la región y cuya sola presencia es indicador de ecosistemas saludables y resilientes.

Por el desmonte de la selva entre diciembre de 1856 y enero de 1857, una epidemia de fiebre amarilla repentinamente invadió las poblaciones entre Honda y Ambalema:

*personas importantes y del pueblo murieron, trabajadores del tabaco extraños a la región, de Bogotá y Tunja fueron atacados por la enfermedad y al carecer de recursos para el restablecimiento de su salud, hinchados y padeciendo también disentería vagaron por caminos y pueblos en pos de caridad*⁴.

Más de mil novecientos trabajadores murieron por las fiebres del alto Magdalena; para la época se creía que para disminuir la epidemia se debían talar los bosques y secar los charcos. También acusaron al abuso del guarapo y otros licores, como la combinación de aguardiente, brandy y vino llamado “tumbaga”, por parte de los trabajadores, y al desabrigo al que estaban expuestos por las noches después de días que alcanzaban los 26 grados.

Por la ciencia ambiental contemporánea sabemos que no se puede talar árboles ni secar pantanos ni humedales; por hechos de un pasado de desprecio y violencia contra la naturaleza, las temperaturas en la región alcanzan hoy día los 36 grados; los grandes ríos y quebradas se secaron, los humedales desecados y rellenos de tierra para los cultivos, los animales endémicos extinguidos y el bosque seco tropical al borde de su completa desaparición; solo pequeños relictos sobreviven en la región.

En el siglo XIX, la navegación a vapor por el alto Magdalena entre Honda y Neiva abrió otra etapa de destrucción del bosque nativo con la tala de árboles de las orillas para proveer las calderas de los vapores, por lo cual se pagaba un peso por burro de leña. El geógrafo alemán Hettner en 1883, al recorrer el norte del Tolima, expuso el bosque seco tropical:

El monte tropical es de arboles de frondas vivaces que apenas se ramifican a bastante altura en forma umbelada. Hay arboles de menos estatura que crecen bajo las especies altas, plantas trepado-

³ J. P. Hamilton, *Viaje por el interior de las provincias de Colombia*, t. 1 (Bogotá: Ediciones Banco de la República, 1955).

⁴ *El Neogranadino* (Bogotá), 23 de abril de 1857, n.º 397, 3.

*ras subiendo a lo alto y pasando de un árbol a otro, cantidades de epifitas y parasitas cubriendo los árboles y haciendo entrever por el ramaje sus flores de extraordinaria belleza. Penetrar la selva no es posible sin machete en mano, no es raro el caso que el avance de un kilómetro llegue a demandar varias horas sino se va por el camino*⁵.

En el siglo XIX, la naturaleza era vista como una fuente de pecunio; fauna y flora se exportaban por las distintas aduanas. En el año 1868, por ejemplo:

*1700 kilogramos de animales vivos
10 kilogramos de cuero de jaguar
360 kilogramos de cuernos de venados
419 kilogramos de pájaros disecados
540 kilogramos de objetos de historia natural*⁶

Para 1872, las importaciones en Hamburgo de productos colombianos incluían 2277 piezas de cueros de venados avaluados en 3520 pesos y cueros de otros animales por valor de 4900 pesos⁷.

Otra práctica predatoria en el norte tolimense fueron las expediciones de caza de aves y animales exóticos para su venta en Europa y Estados Unidos, destacadas y rotuladas como “Bogotá” las conseguidas en la sabana de Bogotá y “Nueva Granada” las del resto del país. Centenares de miles de aves y animales de pieles fueron cazadas y exportadas, una comisión comandada por Wheeler, Detwiler, Berlepsch y Robinson hacia la década de 1880 devastó el norte tolimense buscando animales para su exportación.

El geógrafo alemán Hettner conoció a Wheeler en Bogotá y precisó:

Un lugar predestinado en este campo lo ocupan las pieles de pájaro con sus plumajes coloridos y brillantes, entre ellas sobre todo las del colibrí, que, disecadas, adornan las habitaciones y también se despachan a Europa con destino a engalanar los sombreros de nuestras damas. También mariposas con su verdadera riqueza de colores son ofrecidas como otro renglón de las características tropicales. Asimismo, se ofrecen monos vivos o disecados, armadillos y

⁵ Alfred Hettner, *Viaje por los Andes colombianos* (Bogotá: Banco de la República, 1976), 164.

⁶ “Productos y gastos de la aduana en el año 1868”, en *Memoria del Secretario de Hacienda al Presidente de los Estados Unidos de Colombia* (Bogotá: Archivo General de la Nación, 1869).

⁷ Archivo General de la Nación (AGN), sección Diplomática y Consular, fondo Legación de Alemania en Colombia, caja 5, carpeta 38, f. 7 (Bogotá, 1872).

*otros. Cuadritos compuestos de plumas de pájaro en variados colores buscan compradores*⁸.

Los colibríes eran las aves más apetecidas, buscadas y capturadas con proyectiles de arcilla, lanzados por cerbatanas accionadas por indios y campesinos que recibían dos centavos por cada ave. Más tarde, la moda cambió y se orientó a buscar plumas de aves para lucir los sombreros de las damas europeas y norteamericanas. Fue tal la devastación de bosques y selvas del norte del Tolima que años más tarde, para el 30 de noviembre de 1905 el alcalde de Ambalema le contestó al ministro de Hacienda en carta: “reunidos los datos sobre ‘bosques nacionales’ que ha solicitado a los municipios, informo a usted que en esta provincia no existen terrenos de la nación que tengan esta aplicación”⁹.

De la misma manera, pueblos de la cordillera como Fresno, el día 24 de enero de 1909, cumplen el deber de informar al Ministerio de Obras Públicas que en ese municipio no hay terrenos baldíos ni bosques nacionales¹⁰.

El saqueo de las tierras indias

El resguardo indígena de la época tuvo tres componentes básicos: las parcelas de usufructo individual para subsistencia de cada familia india, con un área de una hectárea y media donde el indio construía la choza para vivir con su familia; las tierras de explotación colectiva y de pastos para los ganados; y una última donde los vecinos se veían obligados a trabajar y era cedida a título de arriendo a indios o extraños y sus rentas eran tributos, junto a los telares colectivos donde se vestía la comunidad y esos dineros se utilizaban para auxilios económicos de viudas, huérfanos, enfermos e inválidos.

Desde el propio inicio de la república, las élites colombianas estuvieron interesadas en el robo de las tierras indígenas y en la compra y venta y la repartición de los resguardos, calificándolo como “el saqueo de las tierras indias”.

Los gobernantes colombianos consideraron la apropiación individual de la tierra como la salida para el progreso económico, sin tener en cuenta que los indígenas no se unirían a este modo de vida, porque su mentalidad era y sigue siendo colectiva; tampoco pensaron en repartir las tierras del resguardo entre los propios indígenas y para su propio desarrollo económico. Al desaparecer

⁸ Hettner, *Viaje por los*, 118.

⁹ AGN, sección Baldíos, fondo Ministerio de Industrias, vol. 1, t. 24, pág. 323.

¹⁰ AGN, sección Baldíos, fondo Ministerio de Industrias, vol. 2, t. 31, pág. 45.

los resguardos, ocurrió un fenómeno de precariedad laboral en el sector rural en una escala nunca antes vista en la nación.

Los indios se unieron a los ejércitos de liberales y conservadores durante las guerras civiles, siendo carne de cañón, y también se unieron a los varios procesos de colonización en marcha; fueron la mano de obra de las fincas, trabajaron como cargueros de mercancías y de personas e iniciaron el proceso de muda a campesinos mestizos.

La ley del 22 de junio de 1850 en su artículo 4 reza:

Corresponde a las Cámaras de Provincia arreglar la medida, repartimiento, adjudicación y libre enajenación de los resguardos de indígenas, pudiendo, en consecuencia, autorizar a estos para disponer de sus propiedades del mismo modo y por los propios títulos que los demás granadinos.

Pero los nacionales encontraron serios inconvenientes para iniciar el despojo de las tierras indias tales como la confección de listas de los indígenas ocupantes del resguardo, el nombramiento de agrimensores y evaluadores quienes muchas veces desconocían el oficio, la ocupación de partes de los resguardos por clérigos, las mejoras invocadas por arrendatarios, vecinos como blancos y negros quienes se veían obligados a vivir en los resguardos en un intento de sobrevivencia, la dificultad para la descripción de las condiciones naturales de los resguardos, la evaluación y repartición de zonas fértiles, estériles o inundables, la medición de terrenos pantanosos y bosques inaccesibles, donde hubo pedazos de tierra difíciles de medir quedando proindivisos y los derechos de los menores de edad indígenas sin padres.

El Estado colombiano buscó apariencias morales o científicas contratando agrimensores para legitimar el proceso de saqueo de las tierras indias, pero los agrimensores resultaron escasos, incompetentes y muchas veces, bandidos.

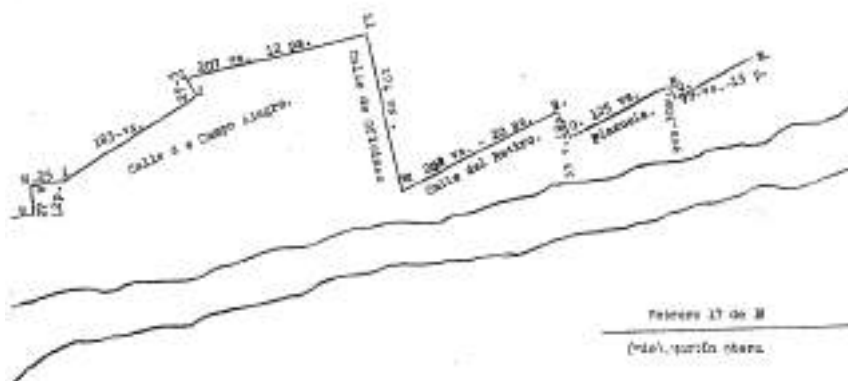
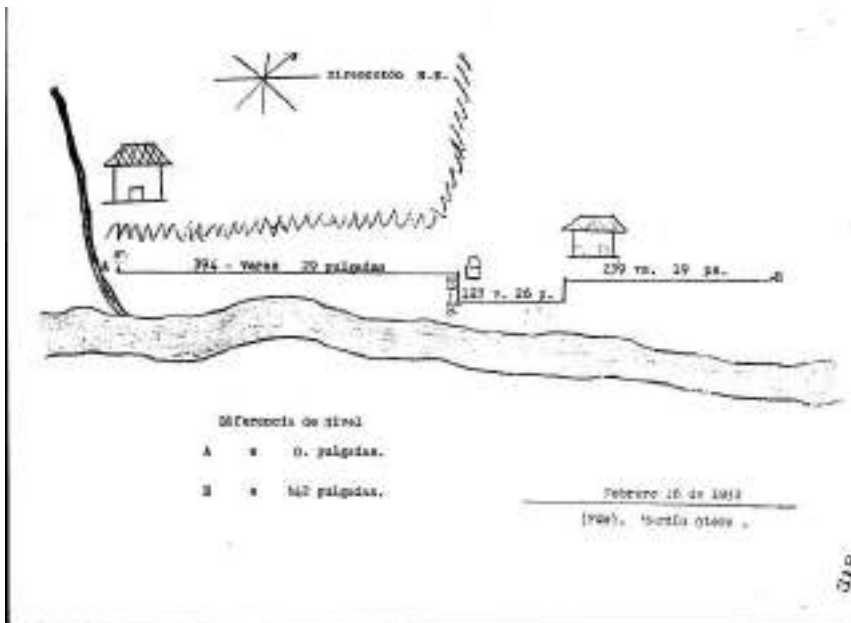
El 8 de febrero de 1852, la jefatura política del cantón de Ambalema, por orden del señor gobernador de la provincia de Mariquita, dio principio a la medida y distribución de los resguardos de indígenas del distrito. El alcalde, en asocio del semicabildo de indígenas, nombró peones cabuyeros a órdenes del agrimensor. La exposición de trabajos sería redactada con claridad y exactitud diaria y firmada por el alcalde, el agrimensor, dos individuos del semicabildo de indígenas y los avaluadores y dos testigos. El 10 de febrero comenzó la mensura y avalúo de los resguardos indios. Se suspendía la mensura para despejar puntos montuosos o inaccesibles, para lo cual enviaban a los peones cabuyeros.

Midieron Chorrillo, Gramalotal, camino a Pulí y hasta límites del resguardo indio de Locanda, Vega de Colombaima, Pajonales, Tamalo, entre otros, a corte del 25 de agosto de 1852. El terreno desde la cabecera municipal de Ambalema a Pajonales fue avaluado en 120 reales la fanegada; Tamalo, en 100 reales por carecer de agua; Pan de Azúcar, en 80 reales por escasez de agua. Los terrenos de Guaco o Chorrillo de la sociedad tabacalera Montoya Sáenz & Compañía, avaluados a 120 reales la fanegada.

Como el abogado de Montoya Sáenz & Compañía pidiera atajar la medición de las tierras, el gobernador de la provincia le respondió: “Trátese este asunto como grave por su naturaleza y por las personas que intervienen en ello, por una parte, los ricos propietarios de la tierra, por otra los infelices indios embrutecidos por el envilecimiento de la miseria y explotados y robados siempre por los mismos que a título de conquista les usurparon sus legítimas propiedades”¹¹.

Entre los indios expulsados de manera forzada de sus tierras figuraron Raimundo Oco, Fermín Oco, Gabino Olivar, Juan y María Sabas, Estanislada Flórez, Patrocinia Quintero, Gaspar Palomino, Juan Añazco, Nicasia Guzmán, Gabina Bocanegra, Celedonio González, Escolástico Mora, Basilio Rico, Casimira García, Gavina Cruz, Gavina Carabalí, Juan Calivar, Pedro Locantiva, Zotela Ospina, Agustín Arciniegas, Dionisia Suárez, Félix Cárdenas, Mauricio Jaramillo, Visitación Rojas, entre otros.

¹¹ AGN, índice Richmond, fondo índice Notaría de Ambalema, t. 248 (años 1828-1855).



Los ejidos fueron otra fuente de desgracia para el pobre y de riqueza para los grandes propietarios, quienes de manera perversa se apropiaron de estos, corriendo las cercas e incrementando la extensión de sus fincas. Los ejidos eran tierras que pertenecían en comunidad a los vecinos de una población para que se beneficiaran de ellas, como pastando ganados, sacando leña y otras actividades como cultivos de pancoger. Esas tierras circundaban las poblaciones o bien eran terrenos más alejados, pero siempre propiedad del municipio. “Para la clase pobre la sociedad no tiene sino miseria y degradación, los ejidos deben ser base de la subsistencia al pobre, pero esto no se realiza por un espíritu egoísta y cruel volviendo los ejidos propiedad de unos pocos ricos”¹².

Era común en los pueblos del norte tolimense que los ganados salieran de los ejidos y dañaran huertas y sementeras; ese abuso era causa de males y una rémora de la agricultura. Se pedía dedicar una parte de los ejidos a la cría de ganados y otra parte dedicada exclusivamente a la agricultura, protegiendo las huertas y sementeras y fijando un máximo de extensión de tierra para que cada vecino pudiera cultivar una parte. No existiendo monopolios ni disputas ni necesidad de cercar y perjudicar a los demás, aprovechando bien los ejidos, la población viviría en la abundancia y no mendigando la comida.

La propiedad territorial en pocas manos trajo la falta de libertad de la clase pobre y el grave mal de que la riqueza no repartida formó monstruosas desigualdades. Con amplia libertad a los indios para vender sus tierras, los grandes propietarios se hicieron dueños de esas tierras y los indios quedaron reducidos a la miseria y a la esclavitud del arrendatario, despojados en todas partes de sus tierras como lo fueron en los días de la Conquista. Fue la segunda desposesión masiva de los indígenas en la historia colombiana, esta vez por los terratenientes colombianos.

Cronología de la enajenación

En Salto Nuevo, en marzo de 1854, los señores juez, agrimensor, secretarios y el medio cabildo de indígenas midieron un terreno con superficie de veinte fanegadas y 4419 metros cuadrados en forma de polígono irregular y que comprende tres derechos de los indígenas Juan José Melo, Agustín Fuerte y Vicenta Melo; luego de esto, los indígenas prosiguieron con la venta. El 29 de marzo del mismo año, la comisión se traslada a Salto Nuevo y da posesión al señor Santos

¹² *Informe del Gobernador de Mariquita a la legislatura provincial de 1853* (Ibagué: Imprenta Provincial por F. F. Paul, 1853), Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Ancizar, n.º 29.

como apoderado de Montoya Sáenz & Compañía de los derechos medidos el día 17 de marzo del presente, obteniendo así el terreno citado¹³.

Comentaba José María Samper cuando vivió en Chorrillo hacia 1853:

*estaba pendiente la distribución de los resguardos indígenas, decretados por una ley reciente y era menester calificar a los verdaderos indígenas. Pero en esto había trabajado mucho la codicia. Se habían formado muchos expedientes con falsas declaraciones de testigos y figuraban en la lista del resguardo una multitud de individuos que nada tenían de indígenas*¹⁴.

Para 1855, alguna parte de los resguardos de indios se había vendido; las tierras agrícolas indias se convirtieron en pastos para el ganado y tabaco, presentándose una gran escasez de alimentos y encarecimiento de estos porque los indios eran grandes productores de comida. Lo mismo ocurrió en la sabana de Bogotá y otros lugares donde se ferieron los resguardos.

Por la notaría de Ambalema, el indio Ramón Lombana en julio de 1857 vende a Percy Brandon, apoderado de Fruhling Goschen, una casa, un potrero de pasto y derechos de los resguardos indígenas de Ambalema que no entraron en la medición que hizo el agrimensor en 1852.

Hacia mayo de 1860, sobre los remanentes de los resguardos de Igua, Vile y Venadillo abajo, se hizo una nueva diligencia de mensura y división de tierras y adjudicación a nuevos peticionarios. Setenta y dos nuevos propietarios resultaron, entre ellos los ingleses Percy Brandon y Abraham Crosthwaite; este trámite fue aprobado por el juzgado primero del circuito de Ambalema.

¹³ AGN, sección Baldíos, fondo Ministerio de Industrias, vol. 2, t. 31, pág. 45.

¹⁴ José María Samper, *Historia de una alma* (Bogotá: Universidad del Rosario, 2009), 298.



Figura 4. Mercado de Ambalema en 1868. Fotógrafo Demetrio Paredes (1830-1898). Pintor, fotógrafo y educador colombiano; colaborador del *Papel Periódico Ilustrado*. Fotografía de la Colección Stübel. Archivo colección digital de Alphons Stübel, Universidad del Rosario.

Los geólogos alemanes Stübel y Reiss llegaron a Colombia y fueron comprando fotografías de paisajes, pueblos y personas. Más de mil imágenes constituían la colección más importante de fotografías de Sudamérica de mediados del siglo XIX, pues entre 1868 y 1877 recorrieron Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia y Brasil. La publicación de sus obras en Alemania la financió el Museo de Etnología de Berlín; actualmente quedan unas pocas fotografías luego de los bombardeos que arrasaron la ciudad durante la Segunda Guerra Mundial.

En agosto de 1872 se inició un padrón o censo de los indígenas de Coloya y se relacionaron 169 individuos con apellidos como Bulla, Badeo, Porras, Danian, Pancha, entre otros. Una vez hecho el recuento de personas, fueron clasificadas como indios de primera categoría aquellos indígenas con madre y padre indios y los hijos naturales de indígenas solteras. Indios de segunda categoría, aquellos mestizos, con un solo padre indio. Indios de primera categoría, 67 individuos, e indios de segunda categoría, 102. Apellidos: Bulla, 4 familias; Pancha, 4 familias; y, Chingale, 1. Se había reunido el alcalde con jefes de familias indígenas para saber qué indígenas faltaban por vender sus tierras, pues los muertos sin enajenarlas se consideraban refundidos en la comunidad. Al suscribir el acta, se encontró que ninguna indígena sabía escribir y entonces firmaron el acta el alcalde y el secretario de la alcaldía. Se protocolizó el padrón de indígenas en la

notaría de Ambalema en 15 hojas útiles como Padrón de indígenas del antiguo pueblo de Coloya¹⁵.

Por escritura 112 de la notaría de Honda, el 7 de septiembre de 1872, Ceferino Taspaso, en propiedad como heredero de indígenas, vende a José María Rojas un globo de tierra situado en Bocaneme Viejo, parte de los resguardos indígenas existentes dentro de la jurisdicción de Mariquita. De los sobrantes del resguardo de Coloya, en mayo 24 de 1874 se vendió un derecho de tierra en el globo de tierra proindiviso de los indígenas: “ante la recaudación de hacienda de Lérida se pagó diez centavos por impuesto de registro de una escritura que Justa Baya otorga a favor de Mauricio Tonetti por la venta de un derecho de tierra en el globo de indígenas de Coloya en cantidad de 40 pesos”¹⁶.

Del resguardo de Coloya, en mayo de 1877 se pagaron 50 pesos del señor Francisco Escobar por derecho de registro de escritura que otorgó a Gabriel Medina por la venta en suma de 20 200 pesos por 4 globos de terreno, 35 derechos de tierra del resguardo de Coloya, una casa de bahareque y paja, un crédito por 1000 pesos contra la casa Lavalle Hermanos y Compañía de Ambalema y un establecimiento donde se construían tejas, ladrillos y adobe, ubicado todo esto en el distrito de Lérida¹⁷.

En la notaría de Ambalema en diciembre de 1875, se establecieron los nuevos propietarios de los lotes de los resguardos indígenas de Coloya, después del procedimiento arreglado en la vega del río Bledo, cuando los señores juez del distrito, su secretario, el síndico municipal y el agrimensor dieron posesión judicial sobre los mencionados lotes.

En la misma notaría, en mayo de 1878 y haciendo asiento en la oficina de registro de Ambalema se protocolizó la diligencia de posesión y amojonamiento del lote de terreno de los resguardos indígenas de Coloya adjudicados a la escuela pública de Coloya. En 1888 se protocolizaron 93 fanegadas de pastales según avalúos equivalentes a 14 derechos de indígenas del resguardo de Coloya¹⁸.

Por escritura 122 del 24 de abril de 1859 de la notaría de Ambalema, Abraham Crosthwaite vende a Percy Brandon los derechos sobre Tavera, ubicada en el municipio de Venadillo. En 1883, el 14 de mayo, Ricardo Diago, en la recaudación de hacienda de Ambalema paga un peso por el derecho de registro de una escritura que otorga a Jesús Carvajal por dos derechos de tierra en el

¹⁵ AGN, índice Richmond, fondo Escritura 136 del 13 de agosto de 1872 de la Notaría de Ambalema, t. 257, ff. 88–104.

¹⁶ AGN, índice Richmond, fondo Gobernación del Tolima, t. 213, pág. 19.

¹⁷ AGN, índice Richmond, fondo índice Gobernación del Tolima, t. 213, pág. 237.

¹⁸ AGN, índice Richmond, fondo índice protocolo de Ambalema, Lérida y Guayabal, t. 259, ff. 10–20.

globo proindiviso de Tavera en Venadillo por 400 pesos, y Pedro Rivera paga 20 centavos por derecho de registro de escritura que otorga a Ramón Bonilla por venta de dos derechos de tierra en el globo comunero Vile, Igua, Venadillo abajo por 66 pesos¹⁹.

El 7 de marzo de 2025, la Agencia Nacional de Tierras, en compromiso con la implementación del Acuerdo de Paz, entregó la finca Tavera con 1208 hectáreas a la Federación de Economía Solidaria Juan de la Cruz Varela, compuesta por 304 familias de firmantes de paz, antiguos exmiembros de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

Las élites del Tolima no reconocieron a los indígenas locales, y la gobernación había expedido una resolución el lunes 17 de agosto de 1891, donde se declaraba que no había indígenas en el departamento. La negación del indígena se hacía expreso para acelerar la desaparición de los resguardos que quedaban en el norte y sur del departamento. Los indios oritas, metaimos e ibagués habitaban la cuenca del río Combeima y la zona montañosa de Ibagué. Para finales del siglo XIX llegaron al Tolima un grupo de hermanos maristas franceses con Félix Rougier a la cabeza, quien dirigió el Colegio de San Simón de Ibagué entre 1897 y 1901.

Estos hermanos tenían la costumbre de descansar, yéndose a bañar a un lugar apartado del río Chípalo. En mayo de 1899, subieron a caballo a un río que nacía en las nieves del Tolima a tres horas de Ibagué, a un sitio llamado cascada de La Plata, con la esperanza de regresar el mismo día, pero una fuerte tormenta y truenos los redujeron y empaparon, debiendo llegar hasta una choza de indios, donde pudieron secar sus ropas al lado de un fuego en el centro de la cabaña. Permanecieron con aquellos buenos indios hasta el día siguiente²⁰.

¹⁹ AGN, índice Richmond, fondo Gobernación del Tolima, t. 215, págs. 380 y 531.

²⁰ Jesús Padilla, *El padre Félix Rougier: Seis años en Colombia* (México: Editorial La Cruz, 1989), 138.



Figura 5. El padre Félix Rougier con un grupo de los congregantes de San Simón.
Padre Félix Rougier: Seis años en Colombia. Jesús Padilla, México, 1989, Editorial La Cruz, página 135.

La historia rural del siglo XIX tolimese está marcada por los muchos hombres sin tierra o colonos de nuevos territorios y, por otro lado, pocos hombres con mucha tierra y mucho poder. Al vender sus tierras, el colono se convertía en arrendatario o en propietario de una pequeña parcela; estos colonos, junto a los indios expulsados de los resguardos, quedaron como fuerza de trabajo o siervos al servicio de los terratenientes. Para los indígenas, el paso de la colonia a la república fue totalmente negativo. A la nueva élite criolla ni le importaba ni reconocía al indio; a su manera creían que las tierras indias sin agricultura ni ganadería eran baldíos y debían venderse.

De la misma manera, en el siglo XIX colombiano existía una oposición entre ciudad y campo. La ciudad era para vivir la élite y los letrados, y el campo era para vivir los jornaleros y pobres. La vida del campo y los pueblos aparecía a los ojos de la élite como violenta, corrupta y desordenada²¹.

La élite se definía a sí misma en la exclusión, marginando en el trato diario a los indios, negros y mestizos; estos se debían mantener al margen del acceso a la educación, la propiedad privada y el poder político. En este contexto de

²¹ Julio Arias Vanegas, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano* (Bogotá: Universidad de los Andes, 2005).

discriminación, los calentanos del norte tolimense fueron muy mal vistos; se les calificó de población perezosa, indolente e incapaz para la vida laboral.

En una página suelta de El Albor, periódico bogotano de 1846, leemos:

cuantas veces hemos llegado a la pajiza choza del que vive a orillas del Magdalena a suplicarle de que de algunos pasos para mostrarnos la senda, ofreciéndole recompensa y nos responde con lánguida y perezosa voz, que no puede porque esta ocupado; la importante ocupación es pasar la mayor parte del día tendido en una hamaca de áspera y escamosa piel de algún caimán, cubierto de la cintura a los muslos con un calzón de lienzo entregado al agujón de zancudos y mosquitos que no ahuyenta por pereza de mover las manos.

Los terratenientes

Las mejores tierras públicas de cada provincia las regaló el Estado colombiano para fortalecer la clase terrateniente. La feria de baldíos del siglo XIX derivará en las primeras décadas del siglo XX en graves conflictos agrarios.

En el siglo XIX, los pueblos como Lérida tuvieron su terrateniente en la figura de Pastor Lezama, descrito por Samper en *Historia de una alma* como “hombre sencillo, pero muy entendido en los negocios, y aunque no sabia leer ni escribir manejaba con bastante habilidad su considerable fortuna... Dedicado a desmontar tierra ajena y cultivar tabaco en calidad de arrendatario o cosechero... en 1852 tenía en tierras, ganados, casas, mercaderías, tabaco y otros valores un capital de mas de 170 000 pesos”²².

Venadillo con Felipe Encinales, quien hacia 1852 cancela 16 000 reales a favor del convento de Santo Domingo de Bogotá, 5600 reales a favor de la Catedral de Bogotá y 8000 reales a favor del monasterio del Carmen de Bogotá, quedando como único y real dueño de Boluga-Venadillo, que comprendía entre los ríos La China y Cofradía²³. Posteriormente y de manera gradual, fue vendiendo partes de la gran hacienda Boluga-Venadillo. Por escritura 316 de la notaría de Ambalema de agosto de 1853, José Ramón López vende Tautao, Peligroso o Miguel Hernández, desde la quebrada Tautao hasta el charco Canalete, línea recta al cerro de la López, al mojón de piedras de la quebrada Canoas, hasta su desembocadura en el río Venadillo, y desagüe en el Magdalena, más una isleta

²² Samper, *Historia de una*, 308.

²³ AGN, índice Richmond, fondo índice Juzgado Primero de Ibagué, Informe n.º 16, t. 690, pág. 302.

de tres cuadras que forman los ríos Venadillo y Magdalena, todo en jurisdicción de Venadillo, al señor Felipe Encinales.

En octubre de 1856 se remata Tautao de Felipe Encinales, avaluado en 1000 pesos, porque debía 234 pesos al tesoro parroquial y 525 pesos al tesoro provincial; el pregonero es José Caicedo, y adquiere la propiedad Ignacio Vergara por 1050 pesos.

En febrero de 2025, la SAE (Sociedad de Activos Especiales) entrega a la organización de campesinos desplazados Agrotresoro, Tautao con 1262 hectáreas que habían pertenecido a Gonzalo Rodríguez Gacha, el conocido narcotraficante, y que estaban ocupadas de manera ilegal. Durante más de 40 años, el predio estuvo en proceso de extinción de dominio.

Ambalema en el siglo XIX contó con los muy pudientes y conocidos señores terratenientes Fernando Nieto y Mauricio Rizzo, oriundos de Bogotá. Fernando Nieto, contaba con inversiones en añil, café, tabaco y quina. Fundó los primeros establecimientos añileros en su hacienda Peñalisa, municipio de Ricaurte, la hacienda más grande de Colombia en su momento.

Emiro Kastos decía de Fernando Nieto que “creó pastales enormes, construyendo la mejor factoría de tabaco que hay sobre el río Magdalena y una casa magnífica. Allí se encuentran buenos sofás, espejos, libros, camas de bronce, bodega bien provista, buena mesa, confortables de toda clase. Pero en las demás haciendas del Alto Magdalena la gente vive como perros”²⁴.

Mauricio Rizzo, propietario de una casa de tapia y teja y cuatro locales en el barrio de la Catedral, hoy La Candelaria, plazuela de San Carlos, calle diez entre carreras séptima y sexta de Bogotá, y propietario de una casa mercantil en Bogotá con sucursales en Cauca, Antioquia y Londres. Dueño de haciendas en la sabana de Bogotá, estableció en Ambalema la hacienda Pajonales y otra a orillas del río Magdalena, en el paso de Flandes. Por escritura 29 del 29 de enero de 1863 en la notaría de Ambalema Vicente Campuzano vende a los señores Mauricio Rizzo y Jaime Echeverry los terrenos de Pajonales y Tablazo por la cantidad de 100 000 pesos o 80 000 pesos de ley. En 1863 publicó un libro de su autoría, “Cultivo de tabaco en Ambalema”, en Bogotá, tipografía de Echeverría buscando las mejorías en la siembra y producción del tabaco como producto de exportación.

Los precios internacionales del algodón, de 10 centavos la libra en la década de 1850, aumentaron a 67 centavos la libra en 1862 y a 101 centavos en 1863 por la guerra civil norteamericana que había paralizado la producción de ese

²⁴ Emiro Kastos, *Artículos escogidos* (Bogotá: Banco Popular, 1972).

país²⁵. Mauricio Rizzo fue el productor y exportador de algodón más importante durante la guerra civil norteamericana (1861-1865). A Manuel Casabianca Welsares, cinco veces gobernador del Tolima entre 1885 y 1899; en abril de 1893 se le entregaron en Venadillo 340 hectáreas de baldíos; en julio de 1899, en el Líbano, 3385 hectáreas de baldíos. En 1893, por oficio número 45 del 8 de abril, el Ministerio de Hacienda adjudica al señor general Manuel Casabianca 340 hectáreas más 200 metros en la región comprendida entre el río La Yuca, la desembocadura de la quebrada de las Ánimas y el alto de San Carlos, hoy municipio de Santa Isabel²⁶. Las haciendas de Pajonales y parte de Boluga en el norte y Llano Grande en el Espinal fueron propiedades de Manuel Casabianca, vendiéndolas al magistrado Acisclo Molano por la suma de 32 540 pesos.

El general Isidro Parra fue asesinado en el Líbano en 1895; muchos años después, fue posible el juicio de sucesión. Como propietario de la Mesopotamia, hoy Santa Teresa, corregimiento del Líbano, había hecho ventas anteriores de partes de esos terrenos a un creciente número de parceleros; tuvo varios derechos en la sociedad minera del Líbano, una casa en la esquina de la plaza del Líbano y 10 casas más distribuidas en la zona urbana²⁷. Ya desde 1874 el jefe de estadística nacional entendió que las concesiones de baldíos eran hechas con la condición de ocupar y cultivar las tierras, pero que esto no se cumplía²⁸. Los propietarios vendían los terrenos a particulares en un proceso especulativo; así, la posesión de inmensas extensiones de baldíos favoreció a unos pocos terratenientes, marginando a indígenas, negros y blancos pobres, y sentó las bases de la alta concentración de la propiedad.

Conclusiones

Pudimos corroborar la compra y venta de los terrenos de los resguardos indígenas a nacionales y extranjeros en una cronología de la enajenación entre los años de 1850 a 1900, consiguiendo el gobierno central, provincial y los terratenientes la total desaparición de los resguardos indígenas en el norte del Tolima. Víctimas los indios panches por dos veces de expolio, durante la Conquista (1500-1550) y hacia la década de 1850 por disposiciones del Congreso colombiano, que autorizó a las asambleas legislativas provinciales la compra

²⁵ Hernán Clavijo, *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*, t. 2 (Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993), 89-90.

²⁶ AGN, índice Richmond, fondo Gobernación del Tolima, t. 210, pág. 11.

²⁷ AGN, índice Richmond, fondo índice Juzgado Primero de Ibagué, Informe n.º 16, t. 690, pág. 302.

²⁸ *Diario Oficial* (Bogotá), 8 de julio de 1874, n.º 3211.

y venta de las tierras de los resguardos indígenas. Para la misma época, 1850 a 1900, constatamos cómo el bosque seco tropical fue desapareciendo por las múltiples acciones humanas. Hoy esas mismas tierras se siguen dedicando a cultivos comerciales como pastos artificiales, sorgo, maíz, maní, algodón, ajonjolí y arroz, entre muchos otros.

Ante el desconocimiento nacional y departamental, es vital y urgente unirnos al llamado hecho por José Vicente Rodríguez Cuenca y Arturo Cifuentes Toro para que en los antiguos pueblos panches del Tolima y Cundinamarca se formen “centros culturales enriquecidos con los descubrimientos paleontológicos, arqueológicos, coloniales, de cementerios prehispánicos, que puedan servir de base para los programas de educación cultural y ambiental, que concientice a la población sobre la necesidad del rescate del patrimonio cultural y biológico de la región”²⁹.

Bibliografía

Documentos y seriados

- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, índice Richmond, fondo Escritura 136 del 13 de agosto de 1872 de la Notaría de Ambalema, t. 257.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, índice Richmond, fondo Gobernación del Tolima, t. 210, t. 213, t. 215.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, índice Richmond, fondo índice Gobernación del Tolima, t. 213.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, índice Richmond, fondo índice Juzgado Primero de Ibagué, Informe n.º 16, t. 690.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, índice Richmond, fondo índice Notaría de Ambalema, t. 248.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, índice Richmond, fondo índice protocolo de Ambalema, Lérida y Guayabal, t. 259.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, sección Baldíos, fondo Ministerio de Industrias, vol. 1, t. 24; vol. 2, t. 31.
- Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá-Colombia, sección Diplomática y Consular, fondo Legación de Alemania en Colombia, caja 5, carpeta 38.
- Diario Oficial* (Bogotá), 8 de julio de 1874, n.º 3211.

²⁹ José Vicente Rodríguez Cuenca y Arturo Cifuentes Toro, *Los panches* (Bogotá: Secretaría de Cultura de Cundinamarca, 2003), 119.

El Neogranadino (Bogotá), 23 de abril de 1857, n.º 397.

Informe del Gobernador de Mariquita a la legislatura provincial de 1853. Iba-
gué: Imprenta Provincial por F. F. Paul, 1853. Biblioteca Nacional de
Colombia, Fondo Ancizar, n.º 29.

“Productos y gastos de la aduana en el año 1868”. En *Memoria del Secretario
de Hacienda al Presidente de los Estados Unidos de Colombia*. Bogotá:
Archivo General de la Nación, 1869.

Artículos y libros

Arias Vanegas, Julio. *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano*. Bogotá:
Universidad de los Andes, 2005.

Castro Blanco, Elías. *La extinción de los resguardos indígenas de Colombaima y
Paquilo en Ambalema en el siglo XIX*. Bogotá: Consejo Regional Indígena
del Tolima / Notaría de Ambalema, 1999.

Celis, Jaime. *Sabiduría indígena*. Medellín: Señal Ediciones, 2020.

Clavijo, Hernán. *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*. T. 2. Bogotá:
Biblioteca Banco Popular, 1993.

Hamilton, J. P. *Viaje por el interior de las provincias de Colombia*. T. 1. Bogotá:
Ediciones Banco de la República, 1955.

Hettner, Alfred. *Viaje por los Andes colombianos*. Bogotá: Banco de la República,
1976.

Kastos, Emiro. *Artículos escogidos*. Bogotá: Banco Popular, 1972.

Padilla, Jesús. *El padre Félix Rougier: Seis años en Colombia*. México: Editorial
La Cruz, 1989.

Rodríguez Cuenca, José Vicente y Arturo Cifuentes Toro. *Los panches*. Bogotá:
Secretaría de Cultura de Cundinamarca, 2003.

Samper, José María. *Historia de una alma*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2009.

COTECMAR, una empresa de vanguardia en la construcción naval (2000-2015)

LUIS HENRIQUE GÓMEZ CASABIANCA¹

Resumen

La construcción naval es una actividad económica que ha tenido poca visibilidad en Colombia y a lo largo del tiempo presenta un desarrollo desigual, con periodos de avance y de estancamiento, a pesar de ser una labor de gran importancia para la defensa de la soberanía, la integración nacional y el desarrollo económico. Sin embargo, en los primeros años del siglo XXI ha surgido y se ha venido posicionando un astillero en Cartagena, denominado Cotecmar, que se ha convertido en la empresa líder del sector, logrando, además, unos avances superiores hasta el momento.

¹ Magíster en Historia, arquitecto, investigador, profesor de historia empresarial e historia contemporánea en la Universidad Sergio Arboleda, de Bogotá. Miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Gómez Casabianca, Luis Henrique. "COTECMAR, una empresa de vanguardia en la construcción naval (2000-2015)".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 415-433.

Palabras clave: COTECMAR; astilleros; construcción naval

COTECMAR, a leading enterprise in naval construction (2000-2015)

Abstract

Naval construction, as an economic activity, has had low visibility in Colombia and, along time, an uneven development with progress periods followed by stagnation, although it is of paramount importance for the defence of sovereignty, national integration, and economic development. However, during the initial years of the 21st century, a shipyard emerged and grew in Cartagena-Cotecmar-becoming a leading enterprise in its industrial segment. It has achieved superior accomplishments to date.

Keywords: Cotecmar; shipyards; naval construction.

Introducción

El sector económico de la construcción naval ha tenido un modesto desarrollo en Colombia, si se compara con lo alcanzado por otros países de la región², lo cual puede atribuirse a varios factores: entre ellos, la escasa conciencia marítima y fluvial que existe entre los colombianos y la limitada disponibilidad de recursos para impulsar esta actividad.

En muchas ocasiones, diversos analistas de la realidad nacional han planteado que, a pesar de tener extensas costas sobre dos océanos y numerosos ríos navegables, Colombia ha estado de espaldas al mar y ha descuidado la protección y aprovechamiento de sus corrientes hídricas. Aunque es importante señalar que, a lo largo de dos siglos de vida republicana, la Armada colombiana y la Infantería de Marina han sido las instituciones que se han encargado de velar por la protección y el estudio de los mares y los ríos de Colombia.

² Como México, Brasil o Chile.

Puede afirmarse que la actividad astillera, en algunas épocas, ha contado con un significativo respaldo estatal y en otras ha carecido de él, debido al extendido desconocimiento y desinterés hacia las cosas del mar.

Por ello se ha descuidado el estudio y aprovechamiento de los recursos marinos y fluviales y no se ha alcanzado un desarrollo naval importante, ni en el plano militar ni en el civil, con consecuencias negativas tanto para la seguridad y la defensa de la soberanía como para el desarrollo económico de la nación.

A lo largo de su historia republicana, se han dado momentos en que la actividad astillera ha tomado fuerza, alternándose con otros en que la ha perdido. Así, por ejemplo, adquirió importancia en tiempos de la independencia, gracias a constructores de naves como el almirante Padilla y el señor Elbers; la perdió en la década de 1830 y solo vino a recuperarla un siglo después, en la década de 1930 (debido a las necesidades planteadas por el conflicto amazónico). El impulso constructor se mantuvo hasta la década de 1960, y luego fue disminuyendo gradualmente hasta finalizar el siglo xx, limitándose el trabajo de los pocos astilleros de entonces a simples labores de mantenimiento.

Sin embargo, es de señalar que a comienzos del siglo xxi esta actividad ha vivido una reactivación, gracias a una empresa localizada en Cartagena que ha empezado a construir modernas embarcaciones, tanto para uso militar como civil, al tiempo que brinda servicios de reparación y mantenimiento a naves colombianas y extranjeras.

Es así como, en los últimos años, la prensa ha informado acerca de una serie de naves construidas en Colombia, que sorprenden por lo avanzado de su diseño y sus características técnicas.

Resulta un tema llamativo, acerca del cual surgen varias preguntas: ¿Cuál es la empresa que está construyendo estas naves?, ¿Dónde labora?, ¿Con qué propósitos?, ¿Cuáles han sido sus principales logros? y ¿Tiene algún impacto su actividad en la vida nacional?

Esos interrogantes marcaron el punto de partida de una investigación sobre historia empresarial, enmarcada en la historia del tiempo presente, que he abordado y cuyos resultados presento a continuación. Para resolver las preguntas planteadas, se presentará en primer lugar un resumen cronológico de la construcción naval en nuestro medio, para, en segundo término, abordar el estudio de la empresa que está liderando esa actividad en el siglo xxi, la cual, en sus pocos años de existencia, ha conseguido superar todo lo que se había logrado en esa materia hasta el momento.

Evolución de la construcción naval

La construcción naval es una actividad empresarial, que en unas épocas ha tenido carácter artesanal y en otras, industrial, y desarrolla básicamente dos tareas: brindar mantenimiento a las embarcaciones y fabricar naves tanto para usos militares como civiles.

Esa actividad está relacionada con tareas como la defensa nacional, la protección de la soberanía, el transporte de pasajeros y de carga (tanto a escala nacional como internacional), la pesca, el turismo, la atención a emergencias, la prestación de servicios de asistencia a comunidades en sitios apartados y la investigación científica, entre otras.

Desde la época precolombina y hasta el siglo XIX, se construyeron en lo que es hoy el territorio de Colombia embarcaciones de madera tales como canoas, botes, champanes y veleros, de manera artesanal. En tiempos de la independencia, algunos constructores, como el almirante Padilla, fabricaron en astilleros de ribera con métodos artesanales veleros con los que se enfrentaron a las fuerzas realistas y lograron sonados triunfos.

En la década de 1820, tras dispersarse un poco el humo de los combates, el empresario alemán Juan Bernardo Elbers construyó en Barranquilla el primer astillero moderno del país, dotado con sierras y otros equipos mecánicos, para elaborar los cascos de madera de una serie de barcos de vapor que puso en servicio en el río Magdalena. Aunque sus motores los importó desde Estados Unidos³.

Otros astilleros se establecieron luego, en la misma ciudad, para atender a las necesidades de mantenimiento de las empresas navieras que fueron surgiendo en los años siguientes, labores que se prolongaron hasta las primeras décadas del siglo XX.

En 1929 se fundó en Barranquilla un astillero particular denominado Unial, que empezó a trabajar con acero y a atender requerimientos oficiales y particulares, jugando un rol de importancia durante el conflicto amazónico de 1932. En 1934, la Armada Nacional fundó la Base Naval de Cartagena y en 1942 un astillero anexo a esta que se denominó Astillero Naval.

Luego la Armada, a manera de instalaciones satélites, estableció los astilleros de Puerto Leguízamo (sobre el río Putumayo, 1944) y Orucué (sobre el río Meta, 1953), con el objeto de atender las necesidades de construcción y reparación de embarcaciones en la región amazónica y los llanos orientales, respectivamente.

³ Al respecto puede consultarse el libro *Juan Bernardo Elbers, del Rhin al Magdalena*, del capitán Ricardo García Bernal (Bogotá: Consejo de Historia Naval, 2007), así como el opúsculo *Los empresarios extranjeros de Barranquilla 1920-1900*, de Manuel Rodríguez Becerra y Jorge Restrepo (Bogotá: Universidad de los Andes, 1987).

En Unial se construyeron naves como el remolcador *Cándido Leguízamo* (1946), y en 1965 las cañoneras *ARC Riohacha*, *ARC Arauca* y *ARC Leticia*, así como un conjunto de 20 barcos pesqueros (1989) y el remolcador *Coveñas* (1990). También esta empresa fabricó un buque para el mantenimiento de las ayudas de navegación, que se bautizó *ARC Ciénaga de Mallorquín*⁴.

En el Astillero de Cartagena se construyeron las patrulleras navales *ARC Capitán Binney* (1948) y *ARC Espartana* (1950), al igual que las patrulleras fluviales *ARC Cadete Alfonso Vargas* (1952), *ARC Alberto Gómez* (1953), *ARC Mayor Mario Serpa* (1953) y *ARC Teniente Hernando Gutiérrez*⁵.

En Puerto Leguízamo se construyeron el remolcador *Mora Angueira* (1945), el remolcador *R-2* (1946), la goleta *Antares* (1946), varios bongos (entre 1953 y 1956), el remolcador fluvial *ARC Igaraparaná* (1985) y un bongo de 150 toneladas (1986).

Otros astilleros de carácter comercial que se establecieron en la costa atlántica fueron: Astilleros Magdalena (Barranquilla, 1947) y Astivik, de la empresa pesquera Vikingos (Cartagena, 1972), aunque básicamente se dedicaban al mantenimiento. En Turbo, el astillero Equipos Marinos, que construía botes de hasta 45 pies. En la isla de San Andrés funcionaba un astillero perteneciente a Reynaldo Velásquez, para construir y reparar embarcaciones hasta de 45 pies.

En la costa pacífica surgieron las siguientes empresas dedicadas a la misma actividad: Talleres Jarvis (Buenaventura, 1953); el astillero del señor Leonardo Quiñones (Tumaco, 1960); el astillero Construcciones y Reparaciones Navales, del ingeniero tumaqueño Roberto Betancourt (Buenaventura, 1965); el astillero de Francisco da Luz (Buenaventura, 1966) y un astillero de Jaime López Cerón (Tumaco). Además de otros que hacían reparaciones y “algunos astilleros de ribera que construían embarcaciones de madera para atender el tráfico en los ríos de esa región y para la pesca artesanal”⁶.

En 1960 se fundó en Medellín la fábrica Figlas, para producir y comercializar botes de fibra de vidrio. En la misma ciudad se estableció la fábrica Transtec, para construir catamaranes.

Por iniciativa del presidente Lleras Restrepo se fundó el astillero Edansco (Cartagena, 1968), que luego, en 1972, se convirtió en Conastil. Fue una empresa de carácter estatal que más tarde recibió accionistas particulares.

⁴ Enrique Román Bazarro, *Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano* (Cartagena: s. n., 2001), 441.

⁵ Eduardo Wills Olaya, *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia: Armada Nacional* (Bogotá: Planeta, 1993), 368.

⁶ Román Bazarro, *Análisis histórico del*, 455.

Por encargo de la naviera Senarc, en astilleros menores se construyeron algunas naves de carga para operar en la Orinoquia y la Amazonia. Así, el remolcador *ARC Inírida*, con capacidad para transportar 160 toneladas, se construyó en el municipio de Puerto Lleras, y el remolcador *ARC Manacacías*, con capacidad de 230 toneladas, se construyó en el municipio de Puerto López.

En 1986 se dio al servicio un nuevo astillero de la Armada, localizado en la Base de Bahía Málaga, para atender los requerimientos de la costa pacífica. Mientras tanto, en Conastil se construyeron tres remolcadores (entre 1985 y 1987), pero a continuación, la empresa se limitó a labores de mantenimiento.

En 1990 se fundó en Bogotá la empresa Colman, para fabricar canoas de aluminio y botes inflables. En el mismo año, la empresa Construcciones y Reparaciones Navales, de Buenaventura, botó al agua el barco hospital *La Esperanza*, con una eslora de 25 pies, desplazamiento de 70 toneladas y motor diésel⁷.

Sin embargo, durante la década de 1990, la actividad astillera en Colombia sufrió un serio declive. Por problemas administrativos, sindicales, mala gestión laboral y falta de evolución técnica, en 1994 cerró el astillero Conastil en Cartagena. En tanto que el astillero Unial, de Barranquilla, el más antiguo del país, se adquirió en 1997 por un consorcio argentino que suspendió su rol tradicional en el campo de la ingeniería naval, destinando sus instalaciones y equipos a la fabricación de estructuras metálicas.

Fue así como para finales del siglo xx la construcción naval se había debilitado notablemente, haciendo al país muy dependiente del extranjero para la adquisición de equipos y el suministro de servicios. El capitán Román Bazarro comenta que al terminar el siglo xx, esa actividad en Colombia era “deprimidamente insignificante y hoy los astilleros se dedican a la industria metalmeccánica”⁸.

De otro lado, el país, para ese momento, se veía afectado por una embes- tida de los grupos guerrilleros que sembraban el caos y la zozobra en distintas regiones; se movilizaban por los ríos y en ocasiones por las costas, realizando ataques contra los poblados cercanos e incluso en la isla Gorgona. Las unidades destinadas a contrarrestarlos eran principalmente lanchas tripuladas por la Infantería de Marina, elaboradas en fibra de vidrio o aluminio, las cuales sufrieron duras pérdidas en esos años.

En el astillero naval de Cartagena, que para entonces era el más importante del país, los ingenieros y técnicos de la Armada acometieron el diseño y construcción de unas novedosas embarcaciones: las patrulleras de apoyo fluvial (PAF),

⁷ Román Bazarro, *Análisis histórico del*, 455.

⁸ Román Bazarro, *Análisis histórico del*, 457.

también conocidas como “nodrizas fluviales”. Se trataba de naves parcialmente blindadas en acero y bien armadas. Su pequeño calado (95 cm) les permitiría llegar hasta apartados lugares de la red fluvial del país. Fueron construidas por un equipo técnico bajo la dirección del capitán de navío Guillermo Sarmiento González⁹. Tenían las siguientes características: eslora: 38,4 metros; manga: 9,5 metros; calado: 95 cm. Impulsadas por dos motores, alcanzaban una velocidad de 9 nudos. Su tripulación consistía en 18 personas. Disponían de enfermería, blindaje en zonas vitales y contaban con 8 ametralladoras. Las dos primeras nodrizas se destinaron a patrullar los ríos Atrato y Magdalena, con la misión de enfrentar problemas de subversión, narcotráfico y comercio ilegal de armas. Actuarían en conjunto con las llamadas “lanchas pirañas”¹⁰. El 15 de marzo de 1998, el comandante de la Armada Nacional publicó la *Estrategia Marítima Naval* del país, en cuya concepción destacó la importancia de los astilleros como elementos fundamentales para el desarrollo del poder marítimo y del poder naval nacional¹¹.

Se plantea un nuevo astillero

Los comandantes de la Armada eran conscientes del declive de la construcción naval en nuestro medio, se daban cuenta de que el astillero naval de Cartagena era insuficiente para atender las necesidades de la Armada y del país, y comprendían que esa actividad era de vital importancia para la protección de los mares y los ríos. Por ello, concibieron la idea de recuperar el terreno donde había funcionado Conastil y también sus equipos, para establecer allí un nuevo astillero. Siendo de anotar que la Armada era una de las accionistas de esa compañía¹².

A continuación, el comandante de la Armada, almirante Édgar Romero, y el comandante general de las Fuerzas Militares, almirante Holdan Delgado, impulsaron esa idea ante el gobierno nacional, presidido entonces por el dr. Ernesto Samper.

Había varios problemas por resolver: el pasivo pensional de Conastil, el valor del terreno, el monto del impuesto predial pendiente y el hecho de que

⁹ Archivo de la Dirección General Marítima (DIMAR), Bogotá-Colombia, fondo Relato de la creación de Cotecmar por Ricardo Pulido Osuna, 2019.

¹⁰ Estas eran más pequeñas y rápidas, e iban armadas, pero carecían de protección para los tripulantes.

¹¹ Pulido, DIMAR, fondo Relato de la creación, 9.

¹² Los accionistas de Conastil eran, para ese momento, la Armada y la empresa particular Schrader-Camargo.

la Armada no contaba con los recursos para cubrir esos pagos. Tras una serie de reuniones y arduas negociaciones, se logró lo siguiente: el IFI se encargaría de pagar el pasivo pensional; a modo de canje por el lote (de 17 hectáreas), el Fondo Rotatorio de la Armada entregaría al IFI unos terrenos que tenía (de 43 hectáreas); y, además, se logró que el alcalde de Cartagena exonerara al lote de los impuestos pendientes¹³. Así logró adquirir la Armada el terreno y de inmediato se iniciaron los trabajos de limpieza del mismo y de reparación de los equipos, que estaban muy deteriorados. Para ello se obtuvo apoyo económico de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda, bajo la modalidad de vigencias futuras.

El capitán Roberto Sáchica participó en los trabajos de reparación de las máquinas, en tanto que el contralmirante Jairo Cardona colaboró enviando un contingente de Infantería de Marina, “para la limpieza inicial del astillero, que estaba totalmente abandonado, sus terrenos llenos de maleza, culebras y en ruinas”¹⁴. Llegó a darse el caso de que, durante los trabajos, uno de los infantes fue mordido por uno de esos ofidios. Todos estos fueron pasos previos al nacimiento del nuevo astillero, que llevaría el nombre de Cotecmar.

En 1999, el almirante Sergio García Torres, quien para entonces desempeñaba el cargo de comandante de la Armada, tomó la decisión de gestionar ante el gobierno nacional la creación de Cotecmar¹⁵. Iniciativa que se concretaría al año siguiente, durante el gobierno de Andrés Pastrana.

COTECMAR: la primera etapa (2000-2005)

Tras varios años de arduo trabajo, en las instalaciones del antiguo Conastil, en Mamonal, Bolívar, el 21 de julio del año 2000, se fundó el astillero Cotecmar, sigla que significa Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial¹⁶. Sería una entidad del Ministerio de Defensa Nacional y se les dio una pequeña participación accionaria (cercana al 2 %) a la Universidad Nacional y a la Escuela Colombiana de Ingeniería, con el objeto de que aportaran desde el plano investigativo a la naciente industria. Su primer gerente fue el contralmirante Ricardo Pulido Osuna, quien previamente apoyó la recuperación de las antiguas instalaciones de Conastil y colaboró en los preparativos de Cotecmar.

¹³ José William Porras, “La historia de Cotecmar poco conocida”, *Acore*, acceso el 19 de julio de 2026, www.acore.org.co, 5.

¹⁴ Porras, “La historia de”, 7.

¹⁵ Ricardo Pulido Osuna, *Cotecmar 10 años innovando* (Bogotá: Ediciones Patricia Plana, 2010), 128.

¹⁶ Pulido Osuna, *Cotecmar 10 años*, 128.

La entidad recibió un modesto apoyo inicial por parte del gobierno y pronto empezó a ofrecer servicios de mantenimiento a los buques de la Armada colombiana, así como a embarcaciones comerciales, tanto nacionales como extranjeras. En sus inicios, la principal fuente de ingresos estuvo representada por las reparaciones para la Armada Nacional¹⁷. Cotecmar asumió el manejo de los astilleros de Mamonal (ex-Conastil) y Bocagrande (el antiguo astillero de la Armada, también llamado de Bocagrande, contiguo a la Base Naval de Cartagena), los cuales tenían capacidad y funciones diferentes.



Figura 1. Astillero de Cotecmar en la zona industrial de Mamonal, Bolívar. Fuente: www.webinfomil.com

En el año 2000, el país atravesaba unas arduas condiciones de seguridad. El capitán Jorge Iván Gómez señala que “Colombia es un país con 18 000 km de ríos que a raíz del conflicto armado estaban siendo utilizados por los grupos criminales para el tráfico de narcóticos y otro tipo de actividades ilegales”¹⁸. Los daños causados por los ataques de la subversión contra las primeras nodrizas hicieron comprender a los altos mandos de la Armada que el diseño de estas no era lo suficientemente robusto, de modo que se encomendó a Cotecmar diseñar y construir una segunda generación de nodrizas con las mejoras necesarias.

¹⁷ Alberto Salcedo Ramos, *Cotecmar 10 años innovando* (Bogotá: Ediciones Patricia Plana, 2010), 76.

¹⁸ Jorge Iván Gómez Bejarano, “Colombia apunta a liderar la región en innovación naval”, *Portafolio* (Bogotá), 8 de julio de 2013.

Bajo la dirección del capitán Jorge Carreño se emprendió esta tarea, que marcaría el principio del rol de Cotecmar como una empresa de carácter innovador. De modo que en ese astillero se construyeron tres nuevas nodrizas con blindaje mejorado, motores más potentes y dotadas con plataforma para helicóptero.



Figura 2. Nodrizas fluvial, PAF III. Fuente: www.simsec.org

En agosto de 2002 se inició la presidencia en Colombia de Álvaro Uribe Vélez. Una de sus prioridades fue derrotar a los grupos guerrilleros que asolaban el país. Su política de Seguridad Democrática se enfocó principalmente en la lucha contra los grupos armados ilegales para lograr su sometimiento y recuperar el control estatal sobre todo el territorio nacional. Por ello, ordenó a la Armada restablecer el dominio de los ríos. Las nodrizas, acompañadas por las lanchas “pirañas”, participaron en esas acciones y, tras una serie de combates, lograron imponerse y arrebatar a los grupos ilegales numerosas vías acuáticas.

Se fabricó una nueva generación de nodrizas, con más comodidades para la tripulación, mejor armamento, sistemas de propulsión diseñados especialmente para ríos y aguas poco profundas, y con superficies exteriores conformadas por planos inclinados, que permitían desviar las balas¹⁹. Con estas unidades fue posible ir copando tanto los ríos primarios como los secundarios y terciarios. La innovación fue, desde un principio, uno de los valores corporativos de la organización.

¹⁹ Parte de los elementos fueron importados.

Entre 2000 y 2005 la facturación fue en aumento, destacándose los contratos para la Armada, así como la exportación de servicios de mantenimiento, de tal modo que para su cuarto año de funcionamiento la empresa alcanzó su punto de equilibrio (que inicialmente se calculó en siete años). La corporación había acordado con el gobierno que, tras recibir un apoyo inicial, dependería única y exclusivamente de los recursos que ella misma generara. Durante este lustro, sus ingresos operacionales pasaron de 21 014 millones de pesos (en 2001) a 65 936 millones (en 2005)²⁰. En 2005, por decisión autónoma, se retiró de Cotecmar la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito y, en su lugar, se vinculó a esta, en calidad de socia corporativa, la Universidad del Norte de Barranquilla.

Periodo 2005-2010

En el año 2006, la Armada aprobó el llamado Plan Orión, enfocado al fortalecimiento de las capacidades navales, aeronavales, de guardacostas y de sus unidades fluviales y terrestres. Esto implicó un aumento de la inversión en I+D de Cotecmar que, en los años siguientes, modernizó las fragatas misileras y los submarinos de la Armada, y construyó nuevas unidades fluviales. Todo lo cual implicó una serie de retos técnicos y se reflejó favorablemente en sus ingresos operacionales²¹.

Entre 2006 y 2009 se construyó la patrullera de apoyo fluvial pesada (PAF-P) para operar en lugares remotos y austeros y servir como base de operaciones móvil. Con una plataforma para helicópteros y dotada con alto poder de fuego, cuatro ametralladoras pesadas, casamatas blindadas, alta maniobrabilidad y sistema de propulsión con bombas de chorro que le permitían navegar en aguas someras. Su eslora era de 40,3 metros y su manga de 9,5 metros.

Entre 2007 y 2010 se construyó la patrullera de apoyo fluvial liviana (PAF-L), diseñada para operaciones de patrullaje y control fluvial en ríos de poca profundidad. Su eslora era de 30 metros y su manga de 7 metros. También se construyó la lancha patrullera de río (LPR), como bote de comando para grupos de botes tácticos de combate fluvial. Su eslora era de 12,7 metros y su manga de 2,8 metros.

En 2007 la corporación empezó a publicar su propia revista: *Ship Science & Technology*, de circulación semestral, dedicada a publicar trabajos sobre arquitectura e ingeniería naval. En 2009, la empresa fue galardonada con el Pre-

²⁰ Cotecmar: *Informes de gestión 2005-2015* (Cartagena: Cotecmar, 2015), 39.

²¹ Daniel Toro y José Mola, "El impacto tecnológico de la innovación en la industria naval: el caso de Cotecmar", *Revista Economía y Región* 2, n.º 9 (diciembre de 2015): 150.

mio al Mérito Científico de ese año, en la categoría de innovación tecnológica, por parte de la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia (ACAC). Durante este lustro, los ingresos operacionales pasaron de 65 936 millones de pesos (en 2005) a 214 743 millones (en 2010)²².

Cotecmar siguió implementando distintas innovaciones técnicas. Por ejemplo, acometió procesos de fabricación de tipo modular: elaborando por piezas algunas embarcaciones, para luego ser ensambladas²³. También, entre 2009 y 2010, con el soporte de la industria militar, Indumil, se implementaron técnicas de diseño, fabricación, control, inspección y monitoreo de estructuras navales con materiales compuestos laminados, para permitir su utilización en los procesos de Cotecmar²⁴. En 2010 se publicó el libro conmemorativo *Cotecmar 10 años innovando*, con textos de Alberto Salcedo Ramos, y entrevistas y artículos de varios protagonistas en la conformación y desarrollo de la empresa. Para entonces, Cotecmar tenía 400 empleados directos y 1500 indirectos, incluyendo, entre los primeros, unos 80 en el área de investigación.

Avances en el período 2010-2015

Dando un importante paso, durante su tercer lustro, la empresa pasó de las naves de propósito fluvial a las de propósito marítimo. En 2011 se completaron los trabajos de diseño e ingeniería del buque *Offshore Patrol Vessel* – OPV-80²⁵.

En 2012 se lanzó al mar un buque patrullero oceánico (OPV-80) —por su sigla en inglés *Offshore Patrol Vessel*— construido en Cartagena (entre 2008 y 2012), que recibió el nombre de *ARC 20 de Julio*. Con eslora de 80,6 metros y manga de 13,6 metros, la nave incluía un bote interceptor y una cubierta de vuelo para operar helicópteros medianos. Fue diseñada por la firma alemana Fassmer, con la cual se negoció una licencia básica. Contaba también con la ventaja de tener formas con firma de radar reducida. Concebida para el control de la zona económica exclusiva y cumplir misiones de escolta, vigilancia e inspección, inicialmente se destinó a labores de patrullaje e interdicción en

²² *Cotecmar: Informes de*, 39.

²³ Esta fue una técnica iniciada por el famoso armador de barcos norteamericano Henry Kaiser, durante la Segunda Guerra Mundial.

²⁴ Óscar Darío Tascón, José David Quintero, Jimmy Saravia y Alejandro Sejnaui, “Innovación para el desarrollo tecnológico de la industria naval colombiana”, *Revista Armada*, n.º 101 (marzo de 2013): 47.

²⁵ *Cotecmar: Informes de*, 2011.

la costa pacífica²⁶. Se trataba del navío más grande, imponente y tecnológico construido hasta entonces en Colombia.



Figura 3. Buque patrullero oceánico, OPV 80. Fuente: <http://www.webinfomil.com>

En 2012, Cotecmar lanzó el primer remolcador de apoyo logístico multi-propósito hecho en Colombia, con tecnología nacional. Fue encargado por la empresa Serviport. En 2013 se entregaron cuatro lanchas patrulleras de río, de 40 pies (o LPR-40), que fueron vendidas por Cotecmar a las Fuerzas Armadas de Brasil. El gobierno brasileño pagó por ellas la suma de 8 millones de dólares. La Armada de Colombia lanzó al mar el segundo buque patrullero oceánico (OPV-80), producido en los astilleros de Cotecmar. Recibió el nombre de *ARC 7 de Agosto*, y se construyó en un tiempo mucho menor al primero.

En 2014, Cotecmar lanzó un buque de desembarco anfibio (BDA) de 250 toneladas, para operaciones de apoyo logístico, el cual entró en servicio en mayo de 2015 y recibió el nombre de *ARC Golfo de Tribugá*. Se destinó a cumplir misiones de carácter humanitario, primero en la costa caribe y luego en la pacífica. Se diseñó y construyó en Cotecmar un velero de 7,5 metros para entrenamiento de los cadetes en la Base Naval de Cartagena. Se entregaron tres unidades²⁷.

²⁶ Más tarde participará en la Misión Antártica 2014-2015.

²⁷ *Cotecmar: Informes de*, 2014.



Figura 4. Buque de desembarco anfibio, BDA. Fuente: <http://www.americamilitar.com>

En 2015, Cotecmar lanzó su primera patrullera de costa (CPV) (*Coastal Patrol Vessel*), que se denominó *ARC Punta Espada*. Con 45 metros de eslora y 7 metros de manga. En 2014, Cotecmar inició el proyecto de un patrullero amazónico, PAF-A, en asociación con la empresa Engeprom, de Brasil, a la que luego se unió SIMA, del Perú, en diciembre de 2015. Se trataba de una embarcación fluvial diseñada para ejercer control en las fronteras, brindar seguridad en los ríos, colaborar en misiones de búsqueda y rescate, al igual que en labores de ayuda humanitaria y protección del medioambiente²⁸. En febrero de 2015 se anunció que la empresa finalizó los trabajos de construcción de una nueva lancha patrullera de río (LPR-40), la primera de un total de nueve unidades proyectadas para este año y el siguiente, las cuales se suministrarían a la Armada²⁹.

En 2015 se inició la construcción del primer empujador fluvial, embarcación de diseño propio, concebida para colaborar en la reactivación del transporte de carga por el río Magdalena. La empresa anunció que en su fabricación participarían 250 trabajadores. Para entonces, además, se proyectaba la construcción de

²⁸ “Patrullero Amazónico PAF-A”, Cotecmar, acceso el 19 de julio de 2026, www.cotecmar.com

²⁹ Erich Saumeth, “Cotecmar finaliza la primera de las nueve lanchas para los ríos de Colombia”, *Zona Militar*, 14 de febrero de 2015, zona-militar.com/foros

nuevos tipos de embarcaciones, como barcazas multimodales, centros médicos, hospitales y aulas flotantes.

Algunos aspectos comerciales

Los principales clientes, entre 2010 y 2015, fueron: la Armada de Colombia y las siguientes empresas, que adquirieron remolcadores, barcazas o ferris: Serviport, Ecopetrol, Drummond y la Central Eléctrica de La Miel³⁰. De otra parte, el astillero surcoreano STX compró la licencia de diseño para la construcción de un buque patrullero de costa, y el gobierno de Brasil adquirió cuatro patrulleras fluviales. Además, en ese lustro, la empresa suministró servicios de mantenimiento a naves particulares de más de una decena de países.

Más allá de las fronteras

Es muy significativo resaltar que, en años recientes, modernos navíos colombianos fabricados en Cartagena por el astillero Cotecmar han llegado hasta zonas tan lejanas como el Mediterráneo oriental, el mar Rojo, el océano Índico e incluso la Antártida. Todo ello, en cumplimiento de diversas misiones en las que se prueba y se mejora la capacidad de las naves y las tripulaciones. Así, por ejemplo, entre julio y agosto de 2015, el buque *ARC 7 de Agosto* participó en la Operación Atalanta: tras cruzar el Atlántico, realizó maniobras navales en aguas del Mediterráneo, “para elevar el entrenamiento de su tripulación y compartir experiencias con sus homólogos de la Armada alemana, y a continuación se dirigió al canal de Suez, para integrarse en una fuerza de tarea multinacional enviada al Golfo de Adén y al océano Índico, con la misión de proteger el tráfico de buques mercantes y el programa mundial de alimentos”³¹.

En el año 2015, tras una preparación de varios años, el buque *ARC 20 de Julio* realizó la primera expedición colombiana a la Antártida. Para la Armada colombiana, esta iniciativa tenía varios objetivos: empezar a participar en los estudios polares, familiarizarse con las condiciones geográficas de la región austral e indagar en la forma como las corrientes marinas tienen incidencia en la costa pacífica colombiana. Además, se buscaba poner a prueba los buques

³⁰ Un ferri (del inglés *ferry*) es una embarcación o transbordador diseñado para transportar pasajeros, vehículos y carga, operando comúnmente en rutas cortas de ríos, lagos o zonas costeras. A veces resultan más económicos que construir puentes o túneles.

³¹ Carlos Vanegas, “La OPV-80, ARC 7 de Agosto de la Armada de Colombia se ejercita en el Mediterráneo con la marina alemana”, *Defensa.com*, 30 de julio de 2015, www.defensa.com

y equipos, entrenar a las tripulaciones y eventualmente llevar a Colombia al cuerpo consultivo que le permitiría contribuir al manejo y preservación de esa valiosa y estratégica región.

La periodista científica colombiana Ángela Posada-Swafford, que fue invitada a participar en esa expedición, con base en sus experiencias, escribió varias crónicas para la prensa y más tarde el libro *Hielo: bitácora de una expedición antártica* (publicado en 2018). Tras ese viaje a la Antártida, se realizarán otros, de manera anual, para seguir avanzando en esos propósitos.



Figura 5. ARC 20 de Julio en la Antártida. Fuente: <http://www.eltiempo.com>

Conclusiones

En sus primeros 15 años, la empresa Cotecmar, dedicada a la construcción naval y al mantenimiento de embarcaciones, ha alcanzado significativos logros: ha diseñado y construido numerosas naves fluviales y marítimas para la defensa, la seguridad y la soberanía nacional, al igual que otras para propósitos comerciales. A nivel internacional también se ha ido posicionando, con un volumen de exportaciones significativo (por concepto de venta de productos y servicios). De otra parte, este astillero le ha ahorrado grandes gastos al Estado por concepto de compras y servicios pagados al extranjero. También es importante anotar que en pocos años Cotecmar logró su sostenibilidad financiera. Y bien puede describirse a esta empresa como la más importante del país en su ramo y la fabricante de los buques más grandes y avanzados que se han construido en Colombia.

Se trata de una empresa muy basada en la innovación y la tecnología, que ha implementado nuevas técnicas constructivas para las especiales condiciones de Colombia y ha establecido importantes alianzas estratégicas para el intercambio de información, tanto con empresas nacionales como internacionales. Su impacto se ha hecho patente tanto en la modernización de la Armada Nacional como en el suministro de embarcaciones a empresas particulares que, gracias a ello, hacen presencia y desarrollan labores económicas en distintas regiones del país.

Con ello ha venido contribuyendo tanto a la defensa como al desarrollo económico nacional, además de apoyar al Estado para que pueda hacer presencia en zonas apartadas a donde solo es posible acceder por vía marítima o fluvial, regiones como la costa pacífica, los llanos orientales y la Amazonía, colaborando así al desarrollo integral de la nación.

Por todo ello, podemos decir que el astillero Cotecmar se ha convertido en una herramienta para la conquista del elemento líquido, un apoyo invaluable para la defensa de la soberanía y el progreso de la economía y una empresa de vanguardia en el plano tecnológico, que avanza en su internacionalización y se proyecta con fuerza hacia el futuro.

Bibliografía

Documentos y seriados

Archivo de la Dirección General Marítima (DIMAR), Bogotá-Colombia, fondo
Relato de la creación de Cotecmar por Ricardo Pulido Osuna, 2019.

Comisión Colombiana del Océano (CCO). *Política nacional del océano y de los espacios costeros*. Bogotá: CCO, 2011.

Cotecmar: Informes de gestión 2005-2015. Cartagena: Cotecmar, 2015.

Diario Oficial (Bogotá), 8 de julio de 1874, n.º 3211.

Artículos y libros

Bahamón, Augusto. *Colombia: geografía y destino*. Bogotá: Sociedad Geográfica de Colombia, 2019.

Clavijo, Hernán. *Formación histórica de las élites locales en el Tolima*. T. 2. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1993.

“Colombia, el único país latinoamericano socio global de la OTAN”. *Portafolio* (Bogotá), 27 de junio de 2022.

- “Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial”. *Revista Armada*, n.º 79 (julio de 2001).
- “Cotecmar”. *Revista Armada*, n.º 79 (julio de 2001).
- “Cotecmar impulsa buques de impacto social”. *El Universal* (Cartagena), 25 de noviembre de 2015.
- De la Pedraja, René. *Fedemetal y la industrialización de Colombia*. Bogotá: Fedemetal / Op Gráficas, 1986.
- “El primer remolcador hecho en Colombia”. *El Heraldo* (Barranquilla), 3 de agosto de 2012.
- García Bernal, Ricardo. *Construyendo una Armada: Nacimiento y desarrollo de los órganos logísticos de la Armada de la República de Colombia*. Bogotá: Consejo de Historia Naval, 2012.
- García Bernal, Ricardo. *Juan Bernardo Elbers, del Rhin al Magdalena*. Bogotá: Consejo de Historia Naval, 2007.
- Gómez Bejarano, Jorge Iván. “Colombia apunta a liderar la región en innovación naval”. *Portafolio* (Bogotá), 8 de julio de 2013.
- “Industria de la defensa”. *Revista Sumamente* (Bogotá), julio-agosto de 2014.
- Jaramillo, Natalia. “Colombia Antártica”. *Revista Fuerzas Armadas* (Edición especial de la revista *Semana*, Bogotá), julio de 2018.
- Mejía Robledo, Alfonso. *Vidas y empresas de Antioquia*. Medellín: Imprenta Departamental de Antioquia, 1951.
- Posada-Swofford, Ángela. *Hielo: bitácora de una expedición antártica*. Bogotá: Planeta, 2018.
- Rodríguez Becerra, Manuel y Jorge Restrepo. *Los empresarios extranjeros de Barranquilla 1920-1900*. Bogotá: Universidad de los Andes, 1987.
- Román Bazurto, Enrique. “Paradojas de un país marítimo con mentalidad mediterránea”. *Revista Historia Caribe* (Barranquilla), 1996.
- Román Bazurto, Enrique. *Análisis histórico del desarrollo marítimo colombiano*. Cartagena: s. n., 2001.
- Salcedo Ramos, Alberto, Ricardo Pulido Osuna y otros. *Cotecmar 10 años innovando*. Bogotá: Ediciones Patricia Plana, 2010.
- Tascón, Óscar Darío, José David Quintero, Jimmy Saravia y Alejandro Sejnau. “Innovación para el desarrollo tecnológico de la industria naval colombiana”. *Revista Armada*, n.º 101 (marzo de 2013).
- Toro, Daniel y José Mola. “El impacto tecnológico de la innovación en la industria naval: el caso de Cotecmar”. *Revista Economía y Región* 2, n.º 9 (Cartagena, diciembre de 2015).

Torres Almeyda, Jesús. *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia: Armada Nacional*. Bogotá: Planeta, 1993.

Wills Olaya, Eduardo (vicealmirante). *Historia de las Fuerzas Militares de Colombia. Armada Nacional*. Bogotá: Planeta, 1993.

Recursos de internet

“Brasil compra cuatro patrulleras fluviales fabricadas en Colombia”. *El Universal* (Cartagena), 4 de mayo de 2012. www.eluniversal.com.

Jaramillo, Liliana/ Diego Sandoval. *Industria de astilleros en Colombia*. Repositorio CEPAL. 1982. www.repositorio.cepal.org

“Patrullero Amazónico PAF-A”. Cotecmar. www.cotecmar.com.

Porras, José William. “La historia poco conocida de Cotecmar”. *Acore*. www.acore.org.co.

Ríos, Christian. “Colombia: la hora de la oceanopolítica”. 14 de marzo de 2020. www.elojodigital.com

Rivas, Santiago. “Guerra de aguas marrones en Colombia”. 2 de noviembre de 2020. www.pucara.org

Saumeth, Erich. “Cotecmar finaliza la primera de las nueve lanchas para los ríos de Colombia”. 14 de febrero de 2015. zona-militar.com/foros.

Vanegas, Carlos. “La OPV-80, ARC 7 de Agosto de la Armada de Colombia se ejercita en el Mediterráneo con la marina alemana”. 30 de julio de 2015. www.defensa.com

*Boletín de historia
y antigüedades*

Volumen CXIII, No. 882
Enero a junio de 2026

**Discursos, conversatorios
y conferencias**

El problema jurisdiccional en la fundación de la villeta de San Cristóbal

ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

Cuando un pueblo ocupa, bajo los auspicios de sus regentes y por la fuerza de las armas, a otro pueblo, se habla de conquista, así esta operación de guerra se legitime con argumentos teológicos por algún poder universal, como la Sede Apostólica de Roma. En la tradición jurídica inglesa, el dominio sobre sus súbditos asumió la forma de *colonias* o *factorías*, organizadas como empresa comercial para el abastecimiento de los mercados portuarios de la Gran Bretaña. Los colonos calvinistas ingleses que desembarcaron del carguero *Mayflower* en New Plymouth, en diciembre de 1620, obtuvieron de la Compañía de Virginia una concesión de 32.500 hectáreas de tierra, derechos de pesca y permiso para comerciar con los aborígenes, pero además la autorización para crear un régimen gubernamental propio y dotado de amplios poderes. La nueva plantación dispuso de un gobierno autónomo respecto de la Corona inglesa, dotado con unas cortes generales que aprobarían sus leyes, elegirían nuevos miembros y designarían sus propios funcionarios: un gobernador, un vicegobernador y ocho

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Martínez Garnica, Armando. "El problema jurisdiccional en la fundación de la villeta de San Cristóbal"
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 437-458.

asistentes. Esa tradición de autogobierno de las colonias inglesas en la América del Norte contrasta, esencialmente, con el régimen que la Corona castellana impuso en la América hispana.

En este caso, el dominio del pueblo conquistador podía asumir tres formas legales: un dominio absoluto de la monarquía que regía al pueblo conquistador sobre las provincias conquistadas; un dominio particular de las huestes conquistadoras, correspondiente a personas privadas, o un dominio de jurisdicción y protección sobre las provincias conquistadas. En este último caso, la potestad consiste en el poder y gobierno inherente a la persona que tiene la jurisdicción superior, un príncipe, que decide sobre conquistadores y conquistados según las necesidades del bien público y en pro de la conservación de todos¹.

Las capitulaciones de descubrimiento, conquista o poblamiento que los reyes de Castilla firmaron con las compañías particulares que se lanzaron a la empresa de las Indias Occidentales en la última década del siglo xv y las primeras del siglo siguiente equilibraron el real patrimonio con los patrimonios de las empresas particulares de quienes se avecindaron en las nuevas ciudades que fundaron sus derechos en las Indias. El mar, los puertos marítimos y fluviales y los distritos mineros ingresaron al patrimonio de los reyes, con sus rentas y beneficios fiscales, mientras que todos los estamentos sociales aseguraron sus particulares patrimonios, privilegios y preeminencias, gracias a las mercedes reales de tierras, solares, aguas, minas y empleos públicos.

Este modelo no puede ser llamado colonial, como el que los colonos ingleses construyeron en la América inglesa, en una empresa en la que primaron los intereses particulares de los colonos, sino de *dominio por jurisdicción y protección*. Donde quiera que se mire, en la América española solo pueden verse jurisdicciones de dominio: virreinales, de capitanías y gobernaciones, capitulares y de ramos fiscales, militares y eclesiásticas (diocesanas y de las órdenes regulares), de alcaldías (ordinarias, pedáneas, aguerra, de la Santa Hermandad), militares o de la Santa Inquisición, etc.

Ese régimen jurisdiccional hacía que todos los funcionarios fuesen, desde el rey hasta el último capitán de guerra de algún puerto fluvial, antes que nada, jueces que proveían “el remedio de la justicia”. Todos los juristas indios in-

¹ Pedro José Pérez Valiente y Petel, *Apparatus juris publici hispanici. Opus político-juridicum* (Madrid: Tipografía de Josefo de Orga, 1751). Traducido por María de los Ángeles Durán Ramas como *Derecho público hispánico* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000), 212. Este *Aparato* sobre los fundamentos principales del Derecho Público Español fue escrito como antecedente del esclarecimiento de los derechos particulares de España en una obra que se titularía *Teatro universal del Reino y patrimonio real hispánicos*, que nunca llegó a ser escrita. El autor fue un abogado granadino de los Reales Consejos

sistieron en que la función de justicia era el corazón del Estado monárquico, alrededor del cual giraban y se concentraban todas las funciones gubernamentales, legislativas, militares y religiosas. Ante todo, el rey de Castilla era un juez universal, atento a oír las voces de todos sus vasallos, en especial las súplicas que interpusieran contra sus reales órdenes.

La región nororiental de la jurisdicción de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá, cabecera del Nuevo Reino de Granada en las Indias Occidentales, es un buen ejemplo de ese mosaico de distintos dominios por jurisdicción y protección. Tres huestes de soldados hispanos confluyeron en el mismo momento sobre las provincias de los aborígenes muisca y panche, en la altiplanicie andina central. El primero en llegar, el capitán Gonzalo Jiménez de Quesada, solo tenía la jurisdicción militar como teniente del gobernador de la provincia de Santa Marta, don Pedro Fernández de Lugo. Su misión no era más que la de descubrir nuevas tierras por el río Grande de la Magdalena arriba, partiendo de su desembocadura. A la vista del “manantial de naturales” que salió a su encuentro cuando ascendió la cordillera hasta la altiplanicie, a 2800 metros sobre el nivel del mar, solo se le ocurrió fundar el derecho de una ciudad, asumido por el primer cabildo, justicia y regimiento, que llamó ciudad nueva de Granada. La llegada del segundo capitán de hueste, procedente de la provincia de Quito, Sebastián de Belalcázar, aportó una mayor experiencia política: ante la disputa que se avecinaba en la real Corte entre los derechos de tres huestes, cuando ya había muerto el gobernador de Santa Marta, aconsejaba fundar el derecho de un reino, cuya jurisdicción debía extenderse a las jurisdicciones particulares de cuatro ciudades que debían fundarse: Santa Fe, Tunja, Vélez y Tocaima. Cuatro jurisdicciones capitulares y una nueva jurisdicción de un gobierno superior: el Nuevo Reino de Granada.

Esta invención política tenía que ser formalizada y confirmada en la Corte Real. Como Jiménez de Quesada se equivocó al negarle al rey Carlos I las esmeraldas del cacique Somondoco, el Consejo de Indias le negó la gobernación que pretendía sobre ese nuevo reino que había fundado. Al tenor de la capitulación de poblamiento de Pedro Fernández de Lugo, el derecho de gobernación recayó en su hijo, don Alonso Luis de Lugo. Pero a este solo le interesaban los negocios, no el arte de gobernar un reino inventado por otra persona. Así que vino con las vacas y semillas que cargó en la isla de Tenerife, poblada por su abuelo Alonso de Lugo, para cambiarlas por el oro recaudado entre los muisca. Renunció a esta gobernación y se volvió a la Península cargado de oro y esmeraldas.

Como el derecho del nuevo reino había sido ratificado, el Consejo de Indias envió un letrado como juez visitador, a quien se le prometió integrar la

real audiencia que ya se había proyectado. El doctor Miguel Díez Armendáriz envió a su sobrino, Pedro de Orsúa, a fundar una nueva ciudad más al oriente: Nueva Pamplona. En 1549, el Consejo de Indias creó la jurisdicción superior de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada y envió a los tres primeros oidores, uno con título de presidente gobernador. Su muerte en el camino debilitó el proyecto político, pues los otros dos oidores terminaron culpados por sus abusos en sus juicios de residencia.

No obstante, la jurisdicción superior del Nuevo Reino quedó encarnada en su Real Audiencia, como gobierno superior y alto tribunal de justicia para todas las apelaciones. Audiencia pretoriana, sería su nombre. Pero el rey recompensó los servicios de la ciudad de Tunja con un nuevo corregimiento de provisión real, otro gobierno superior que se impuso a los cabildos de Tunja, Vélez, Pamplona, San Cristóbal y Mérida. Como los vecinos de Pamplona descubrieron vetas de oro en su páramo rico y en los cursos de agua que descendían hasta encontrar el río del Oro, su cabildo creó una alcaldía mayor de minas, con jurisdicción sobre todos los vecinos mineros y los indios de encomienda movilizados en cuadrillas para extraer el mineral como renta de las encomiendas.

El dominio jurisdiccional de la ciudad de Pamplona

La fundación de la ciudad de Pamplona en 1549 fue el resultado de la voluntad política del licenciado Miguel Díez de Armendáriz, gobernador general y juez de residencia de los gobernadores de las cuatro provincias conquistadas en la Tierra Firme (Cartagena, Santa Marta y Nuevo Reino de Granada, río de San Juan y Popayán), a quien se le había prometido la presidencia de la nueva Real Audiencia que se estaba proyectando en el Real Consejo de las Indias. Este licenciado había llegado con un plan de nuevas conquistas de los grupos aborígenes que aún no habían sido dominados por las cuatro gobernaciones existentes y con un plan de asentamiento de nuevos vecinos españoles, como lo indicó con las veinte mujeres que trajo consigo de la península (la mayoría de ellas por casar), 250 vacas y equinos, aparejos de minería y ropas. Tenía como designio ampliar las siembras de trigo para producir muchos panes que reemplazaran el “pan de maíz” que era “tan trabajoso de hacer, y tan costoso a la salud de las pobres indias, que parece gran cargo de conciencia”. Su sobrino Pedro de Ursúa lo acompañaba, a quien hizo teniente de gobernador, con la tarea de trasladar las encomiendas que había adjudicado Alonso Luis de Lugo a la Real Corona.

La jornada de conquista de las provincias de Pamplona y las Sierras Nevadas fue comisionada por Díez Armendáriz a Ortún Velasco, solo porque su sobrino iba rumbo a Tocaima con la expedición que se preparó para ir al Perú en auxilio del virrey La Gasca. Pero en cuanto esta expedición se detuvo, porque ya no hacía falta, a marchas forzadas Pedro de Orsúa alcanzó a la columna de Velasco, con lo cual ambos fundaron la ciudad de Nueva Pamplona en el Día de Todos los Santos de 1549. Los términos y jurisdicción de esta nueva ciudad fueron determinados por Orsúa y legalizados ante la naciente Real Audiencia, según la versión de fray Pedro Simón: los grupos indígenas de la provincia de Tequia, desde los pasos del río Chicamocha, corriendo el río Sogamoso abajo hasta la ciénaga del Bachiller, y de allí atravesando las sierras del Nacuniste a los brazos del Orma, hasta llegar al lago de Maracaibo, y por las Sierras Nevadas cuarenta leguas adelante hasta el pueblo de Maracaibo y hasta dar con el nacimiento del Apure. Por el lado occidental, la jurisdicción se extendió hasta los ríos Chicamocha, Manco, del Oro y Suratá, con su prolongación en la margen derecha del río Lebrija hasta su desembocadura en el Magdalena.

Una vez que Orsúa se marchó a otra expedición, el cabildo quedó bajo la dependencia de Ortún Velasco, primer justicia mayor. La gran extensión territorial reclamada por Pamplona propició la organización de nuevas expediciones de sus vecinos para “asegurar la tierra” y seguir repartiendo grupos aborígenes entre nuevos vecinos, con lo cual vinieron al mundo político tres ciudades nuevas: Mérida de la provincia de las Sierras Nevadas —un resultado de la expedición ordenada por el cabildo en marzo de 1557 que fundó esta nueva ciudad en 1558—, Ocaña en la ruta al puerto nuevo del río Magdalena, fundada en 1570, y El Espíritu Santo de la Grita en 1573, que se capituló como gobernación; Salazar de las Palmas en 1583 y, finalmente, San Faustino de los Ríos en 1662. Pero también vino al mundo político una villeta que se nombró San Cristóbal en 1561, de la cual nos ocuparemos enseguida.

La fundación de la villeta de San Cristóbal

Entre las jurisdicciones y términos de las ciudades de Pamplona y Mérida existían varios grupos aborígenes que no habían sido encomendados, y algunos que tenían fama de “indios de guerra”, que fray Pedro de Aguado localizó en el valle de Santiago, el valle de la Grita y los Bailadores. El valle de Santiago había sido descubierto por Juan Rodríguez Suárez, quien encomendó a los indios que conquistó a los vecinos de la ciudad de Mérida, pese a que esta jornada había sido decidida por el cabildo de Pamplona. Con este antecedente, los regidores

del cabildo de Pamplona dieron un fuerte debate cuando Juan Maldonado fundó la villeta de San Cristóbal para asegurar el camino entre Pamplona y Mérida y que sus indios fueran encomendados a nuevos vecinos de Pamplona.

En 1560 integraban el cabildo de Pamplona el justicia mayor, capitán Ortún Velasco, los dos alcaldes ordinarios, Juan de Torres y Andrés Martín Calvillo; y los regidores Juan del Rincón, Alonso de Esperanza, Pedro Quintero, Gonzalo Serrano, Juan Pérez y Antón García. Durante la sesión del 2 de enero se presentó el procurador general Francisco Sánchez para leer una petición que, considerando que en el camino que iba a Mérida había gran cantidad de indios que podían ser encomendados para poblar “una villeta de cristianos” y también para asegurar ese camino —con lo cual los indios vendrían de paz y al conocimiento de la fe cristiana, asentando a algunos españoles que andaban perdidos en estas partes y otras personas—, solicitaba el nombramiento de una persona idónea para ir al valle de Santiago a poblar la dicha villeta. Los capitulares respondieron que ya habían comunicado esta intención a los vecinos de la ciudad que conocían ese valle de Santiago y, conforme con su aprobación del proyecto, le pedirían a Su Majestad lo que fuese conveniente al servicio de Dios y del rey, así como “en bien de esta ciudad”².

El Consejo de las Indias ya había respondido esas peticiones con una real provisión datada en Valladolid el 15 de junio de 1559, que autorizaba con sus instrucciones a fundar nuevas poblaciones para poner bajo régimen de policía a los naturales todavía no dominados y a los españoles avecindados:

Primeramente, ordenareis a las personas que enviareis a las dichas poblaciones que elijan sitio o lugar para poblar teniendo respecto a que sea la tierra sana e fértil y abundante de agua, leña y buenos pastos para ganados todos, mandamos proveeréis que se reparta a los pobladores no ocupando ni tomando cosa que sea de los yndios de que actualmente se aprovechen, sin voluntad suya elegido el sitio del lugar donde han de poblar daréis orden que edificaren sus casas haciendo con ellas alguna casa de fuerte donde conviniere se puedan defender ellos y sus ganados si los indios los fueren ofender, proveeréis que los que así poblaren procuren paz y amistad con los dichos yndios que en esa tierra poblaren haciéndoles buenas obras procurando de su voluntad habiten en pueblos cerca de ellos defendiéndolos y ayudándolos a defender de los que les hicieren algún daño reduciéndolos a buena policía, procurando de apartarlos de

² Enrique Otero D'Costa, dir., *Primer libro de actas del cabildo de la ciudad de Pamplona en la Nueva Granada, 1552-1561* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1950), 293-294.

vicios e pecados y malos usos, procurando por medio de religiosos y otras buenas personas de reducirlos a nuestra santa fe católica y religión cristiana voluntariamente y si entre los dichos yndios hubiere personas que impidan que no sigan nuestra doctrina, conviertan o traten mal a los que lo hicieren proveeréis como sean castigados y aprendidos de manera que no sean parte para ello, y si fueren señores dando orden que se le quite la autoridad y mando e dominio que tuvieren para hacerlo. Proveeréis que sean premiados a los yndios que de su voluntad vinieren al conocimiento de nuestra santa fe católica y nuestra sujeción o ordenándolo que sea sean libres de tributos por diez años.

Ytem daréis orden como los españoles que de nuevo poblaren los pueblos que así hicieren que se rijan y gobiernen en paz y quietud sin agravio ni injuria nombrando seis ministros de justicia e regidores y oficiales necesarios, aprueben sean justicia e regidores y clérigos y religiosos y a cada uno daréis instrucción del aprovechamiento y cargos que han de tener, de manera que sepan lo que han de hacer, y que de las dichas órdenes y los casos que la gente cometieren y los yndios como los que entre si sean obligados los que los tuvieren a cargo a dar cuenta, hechas y edificadas las casas de sus moradas y los edificios necesarios para defensa suya y recogimiento de sus ganados, proveeréis que siembren lo necesario para su sustentación y de los yndios que consigo llevaren y de otros que quieran venir a morar y habitar cerca de ellos ordenándoles que hecho lo susodicho procuren de tener comercio y trato con los comarcanos provean..... de las cosas que habrán menester y procurando de haber de ellos las cosas que a ellos les pareciere. Enviareis religiosos y otras buenas personas que los doctrinen y persuadan reciban nuestra religión y proveeréis que si estuvieren divididos procuren juntarlos en pueblos para que moren juntos para mejor puedan ser doctrinados. A las personas que hubieren de enviar a ver la tierra encomendareis siempre miren donde se puedan haber lugares altos y cómodos para hacer nuevas poblaciones, proveeréis que edificadas las casas y hechas sus sementeras procuren de cultivar la tierra y aumentarlas con nuevas plantas de unas y árboles de frutas para su sustentación y provecho, para descubrir minas y otras cosas que puedan ser aprovechadas. Ytem si los naturales se opusieren defender la dicha población se les ha de dar a entender que no quisieren allí poblar para les hacer mal

ni daño en sus personas ni haciendas sino para más amistad de ellos a vivir políticamente y a conocer a Dios y a mostrarles la Ley de Jesucristo por la cual se salvarán, y hecha esta diligencia y amonestación, la cual se les ha de hacer tres veces por la distancia de tiempo que pareciere a la persona por vosotros nombrada, tomando parecer con los religiosos que fueren a tal poblazón por la lengua y religiosos que se lo digan y aclaren y si no obstante lo dicho no quisieren consentir la poblazón, que los procuradores procuraren hacerla defendiéndose de los dichos naturales sin más daño que aquel que fuere menester para su defensa y hacer la dicha poblazón.

Otrosí. Después de haber hecho esto, lugar y poblazón de los vecinos y religiosos que allí hubiere, proveeréis que procuren de contratar y comunicar con los naturales y hacerlos amigos y a darles a entender el intento susodicho y si con las buenas obras consintieren los naturales habitantes cerca a la dicha poblazón se hicieren amigos de manera que consientan entrar los religiosos a enseñarles y predicarles la Ley de Cristo, proveeréis que los hagan y procuren de convertirlos y traerlos a la fe y que a nos reconozcan por soberano señor. Habéis de nombrar en cada provincia oficiales nuestros que conforme a la Instrucción y Orden que está dada, administren nuestra hacienda y hagan cosas... que a los nuestros oficiales de esas tierras están cometidas y por nuestra voluntad vayan a poblar dichas tierras,

Por la presente tenemos por bien y queremos y mandamos que por términos de diez años primeros siguientes que fueren y se asentaren desde el día que se hiciera la primera fundación en adelante hasta ser cumplidos de todo el oro y plata y piedras que sacaren de minas y se hallaren en las dichas tierras, los vecinos que poblaren y son los que allí aforen paguen el veinteno y no más y cumplidos los dichos diez años por otros cuatro años siguientes nos paguen el diezmo de la dicha plata e oro e perlas y piedras y los sobredichos se cobren y no más por los dichos cuatro años, lo que os encargamos y mandamos que guardéis y cumpláis y hagáis que se guarde y cumpla inviolablemente por ello contrario nos tenemos por deservidos.

Con este antecedente respondió la Real Audiencia a la petición presentada por el procurador de Pamplona, Juan del Rincón, quien había representado que *...en el valle de Santiago y sus comarcas, que era términos de la dicha ciudad, había cantidad de indios y algunos de ellos habían dado*

la paz en nuestro nombre, e no la guardaban por serles dificultoso venir a servir a la dicha ciudad por la distancia de camino, y sería gran provecho de Dios y Nuestro, conservación de los dichos indios naturales, que se poblase en la dicha provincia una villeta sujeta a la dicha ciudad, que nos suplicaban mandásemos dar nuestra provisión para que se poblase la dicha villeta y que para ello ... proveyésemos nuestra merced.

Vista esta petición, el 8 de octubre de 1560 la audiencia acordó remitir la real provisión mencionada y comisionar al capitán Juan Maldonado, como justicia mayor de la nueva población, para que fuese al valle de Santiago, “en términos de la ciudad de Pamplona”, a poblar “una villeta y pueblo sufragánea y sujeta a dicha ciudad”, bajo las instrucciones generales contenidas en la real provisión de poblamiento. Efectivamente, acompañado por un grupo de vecinos, fue el capitán Maldonado al dicho valle y fundó la villeta de San Cristóbal el lunes 31 de marzo de 1561. Conforme a las tradiciones legales, nombró a los dos primeros alcaldes ordinarios, los regidores y demás oficiales de justicia que integrarían el primer cabildo, y además demarcó los términos de la villeta de la manera siguiente:

Para agora y para siempre jamás, hacia la banda de la dicha ciudad de Pamplona hasta el río que llaman de Cúcuta por límite para las justicias desta dicha villa y para las de la dicha ciudad de Pamplona, para evitar escándalos que entre las dichas justicia suele haber, que no puedan pasar con vara del dicho río de Cúcuta a esta parte, ni las justicias desta dicha villa pasen a la otra parte, si no fuera la justicia mayor que es o fuere de la dicha ciudad; y que los ejidos y pastos sean comunes, así para los vecinos desta dicha villa como para los de la dicha ciudad de Pamplona, como villa que está poblada a pedimento de la dicha ciudad. Y por la banda de Mérida hasta el que los españoles llaman el Pueblo Hondo, y por la banda del oriente hasta los llanos de Venezuela, y por la banda del poniente hasta la Laguna de Maracaibo y brazos de Herina³.

Pese a que la orden dada por la Real Audiencia era muy clara, (“poblar una villeta y pueblo sufragánea y sujeta a Pamplona”), la actuación del capitán Juan Maldonado produjo lo contrario: una villa dotada con términos propios,

³ Archivo General de la Nación (AGN), Sección: Empleados públicos de Venezuela, t. 5, ff. 20-22v.

hasta el río Cúcuta, y distintos a los términos de Pamplona, y además un justicia mayor y un cabildo autónomos respecto del justicia mayor y el cabildo de la ciudad de Pamplona. Había constituido un dominio por jurisdicción y protección de naturales distinto y autónomo respecto del antiguo dominio por jurisdicción del cabildo de Pamplona. En términos del derecho indiano, para los pamploneses se trataba de un despojo de jurisdicción o una ocupación de sus términos territoriales.

El cabildo de 1561 estaba integrado por el capitán Ortún Velasco, justicia mayor, los alcaldes ordinarios Diego Páez de Sotomayor —quien se hizo encomendero de los indios quebejos de San Cristóbal, y su hijo Andrés llevó una cuadrilla de lavadores de arenas auríferas al río del Oro, que terminaron congregados en el pueblo de Bucaramanga en 1622— y Juan del Rincón; y los regidores Andrés de Acevedo Galeano, Antón Esteban, Alonso de Parada, Luis Jurado, Juan Ramírez, Juan Sánchez de Gálvez y Pedro Gómez. Ante ellos se presentó el nuevo procurador general, Gutierre de Orduña, el 9 de abril, y recordó que había sido por petición del cabildo de Pamplona que se había poblado la villeta de San Cristóbal, pero la petición se refería a una villeta “sujeta y sufragánea” de la ciudad de Pamplona, solo porque los indios del valle de Santiago estaban muy alejados de Pamplona, y les costaba mucho trabajo acudir a las estancias de los encomenderos pamploneses. Maldonado no tenía ningún derecho a hacer alcaldes y regidores en San Cristóbal, por estar la villeta “en términos de Pamplona”, con lo cual lo que correspondía era que anualmente el cabildo de Pamplona debía nombrar los alcaldes para el partido de San Cristóbal. Otro error había sido adjudicar términos a las varas de alcaldes de San Cristóbal, hasta el río Cúcuta, porque solo el cabildo de Pamplona estaba autorizado para señalar los términos de los regimientos que nombrase. Fuera de eso, las justicias de la Villeta no podían conocer causas civiles ni sentenciar por más de 20 pesos, y los demás negocios de república no podían conocerlos, pues eran de la jurisdicción de Pamplona. En las causas criminales no podían conocer asuntos cuyas sentencias implicaran causas atroces o de muertos, sino solamente aprehender y soltar delincuentes. Tampoco era válida la prohibición a los portadores de varas de justicia de Pamplona de entrar en los términos de la villeta. En conclusión, pidió al cabildo de Pamplona no consentir los nombramientos de alcaldes y regidores que había hecho el capitán Maldonado, y anunció que acudiría ante la Real Audiencia para alegar los perjuicios que se habían causado al derecho de la ciudad de Pamplona, quejándose de que Maldonado no había obedecido la instrucción dada por la Real Audiencia.

El debate en el cabildo tuvo que ser ardiente, dada la lesión enorme que el capitán Maldonado le había infringido a la jurisdicción pamplonesa. Algunos capitulares le pidieron al justicia mayor que se le prohibiera a Maldonado volver a San Cristóbal. De todos modos, el cabildo citó a Maldonado a presentar, en el término de un día, todos los autos que había expedido en San Cristóbal, so pena de 100 pesos de buen oro. Cuando el escribano fue a la casa de Maldonado a notificarle este auto, en persona, solo dijo que “él fue a poblar e pobló la dicha villeta por mandado de Su Majestad, y que sus mercedes no son sus jueces para poderle mandar lo susodicho, y apelaba y apeló de dicho auto para ante Su Majestad, y para ante cualquier con derecho debe ante quien dar cuenta de la dicha poblazón y autos que sobre ella hizo”. Pese a esta réplica, el cabildo insistió en que presentara los autos hechos en San Cristóbal, o de lo contrario, le aplicarían la pena anunciada.

Hay que saber que el capitán Juan Maldonado era yerno de Ortún Velasco. Así que el yerno acudió ante el justicia mayor el 14 de abril de 1561, quien ya había leído los pareceres y votos que se habían emitido por los capitulares durante el debate que se dio a la actuación del yerno en el valle de Santiago, “términos de la ciudad de Pamplona”. Su informe fue el siguiente:

... por quitar los escándalos y alborotos que sobre lo tratado y votado por los dichos señores justicias e regimiento podría haber, dijo que por cuanto a lo tratado con el dicho capitán Juan Maldonado, lo cual hecho sobre la población, el cual le dijo que él había poblado la dicha villeta en términos e patrimonio y jurisdicción desta ciudad de Pamplona, y había traído los naturales sus comarcanos de paz y al dominio de Su Majestad, y por ser posanto y bueno el dicho capitán Juan Maldonado, había venido a confesarse y hacer lo que ... por lo cual, y por haber de volver allí, a poner en justicia la dicha villeta y hacer lo demás que cumpla al servicio de Su Majestad, no a su que sobre la dicha población pasaron, y que como dicho es de haber poblado, que lo Su Majestad y sujeta a sufragánea a esta ciudad, y que el ejido que fuese a la dicha villeta sin ... a los dichos señores jueces e ningunos los autos que sobre la dicha población pidieron para que ellos hiciesen lo que les cumple sobre ello, por tanto que mandan justicias que el dicho capitán Juan Maldonado con toda brevedad se vuelva y vaya a la dicha villeta de san Cristóbal a hacer en ello lo que cumpliese al servicio de Su Majestad y bien de esta ciudad de Pamplona, como superior de la dicha villeta, porque de su tardanza se podrá seguir daño, por hacer poco que se pobló y los naturales no

están bien y no traídos y que en derecho lo ... y ordenes de manera que esta ciudad no pierda la jurisdicción que sobre la dicha Villeta tiene, porque si contra ello alguna cosa hiciere su merced ... que sea en si ninguno y ningunas las y... y de ... que hiciere de parte de su majestad y desta ciudad lo cual manda se notifique al dicho capitán Juan Maldonado y que en cuanto a lo que los dichos señores justicia e regidores defienden que el dicho capitán Juan Maldonado no vuelva a la Villeta, su merced no es parte para ir contra la provisión real que se le dio, de que el capitán Juan Maldonado haga entre tanto que su alteza otra cosa pueda indicar ... y lo firmó. Ortún Velasco

El proceso llegó hasta la Real Audiencia, pero ya el daño estaba hecho: la villa de San Cristóbal retuvo su derecho a contar con cabildo propio, términos y jurisdicción autónomas, y el río Cúcuta se convirtió en la línea de demarcación de los dos términos de Pamplona y San Cristóbal, la que con los siglos se convirtió en la línea fronteriza entre Venezuela y la Nueva Granada.

La jurisdicción que hizo falta

La isla de Mompos estaba situada en los términos de dos gobernaciones vecinas: la de Santa Marta y la de Cartagena. Las dudas sobre la jurisdicción a la cual pertenecía fueron resueltas con decisión por el gobernador de Cartagena, don Pedro de Heredia, quien comisionó a su hermano Alonso para fundar una villeta sufragánea de la gobernación. Poco importa que unos meses antes hubiera intentado el poblamiento el licenciado Juan de Santa Cruz, según dice una historiografía local, sino el hecho jurisdiccional contundente: la subordinación de la villa de Mompos a la jurisdicción del gobernador de Cartagena. Solo hasta 1810 pudo el cabildo momposino declarar su autonomía respecto del gobernador de Cartagena, lo cual le valió una invasión militar de cartageneros y el destierro de los líderes del movimiento. La equivocación del capitán Juan de Maldonado en la fundación de la villeta de San Cristóbal radicó en que Pamplona no era cabecera de gobernación, sino un simple cabildo, con lo cual el cabildo organizado en San Cristóbal era un par del cabildo de Pamplona. Ese fallo de cálculo político fue responsabilidad del procurador y del cabildo de Pamplona, que no previeron las consecuencias de la hueste que marchó sobre el valle de Santiago a fundar el derecho jurisdiccional de la villeta de San Cristóbal.

Anexo documental

Documentos sobre la fundación de la villeta de San Cristóbal, año de 1561

Libro segundo de las actas del Cabildo de Pamplona, 1553-1573, fotogramas 260 a 267.

(fotograma 260)

En la ciudad de Pamplona, en dos días del mes de abril de mil e quinientos sesenta e uno, en presencia y por ante mí el escribano yusoescrito, se juntaron en Cabildo conmigo los muy magníficos señores Justicia e Regimiento de la dicha ciudad para tratar e comunicar las cosas del servicio de Dios e bien desta república, conviene a saber

El muy magnifico señor capitán Ortún Velasco

El señor alcalde Diego Páez (de Sotomayor)

El señor alcalde Juan del Rincón

Los señores regidores Andrés de Acevedo y Galeano

Antón Esteban

Alonso de Parada

Luís Jurado

Juan Ramírez

Juan Sánchez de Gálvez

Pedro Gómez, regidores.

(Nota al margen) Que se pueble una villeta.

En este Cabildo pareció presente Gutierre de Orduña, procurador de la ciudad, y por una petición que se dice que en su nombre ha venido, que es una Provisión Real para poblar una villeta en el valle de Santiago, e pide se vea la dicha Provisión y se guarde y cumpla sin perjuicio de la ciudad. Y mandaron que se saque un traslado de la dicha Provisión y Cédula, y se comisiona /f. 261 v./ al capitán Juan Maldonado a quien viene cometida el poblar la dicha villeta.

(fotograma 261)

(Al margen) Diputados.

En este cabildo se nombraron por diputados de los primeros tres meses a los señores Pedro Gómez y Juan Sánchez de Ginés, y les dieron poder en forma para poder usar e ejercer representación e poder, y con esto se concluyó.

(Firman) Ortún Velasco, Andrés de Acevedo, Juan Ramírez, Pedro Gómez, Diego Páez, Alonso de Parada, Antón Esteban, Juan del Rincón, Luís Jurado, Juan Sánchez de Gálvez. Fui presente, Bernardino Fernández, escribano

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una carta y provisión real de Su Majestad y mandada de los muy poderosos presidente y oidores de la Audiencia Real de este Reino y sellada con el Real Sello, según por ella parescía, su tenor de la cual es este que aquí se sigue.

(Al margen) Provisión.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Yndias, islas e tierra firme del mar océano, conde de Flandes e de Tirol, etc.

A vos el capitán Juan Maldonado, vecino de la ciudad de Pamplona, Salud y gracia. Sepades que nos, con acuerdo de los de nuestro Consejo Real de las Yndias, mandamos dar e dimos una carta de provisión Real e Instrucción firmada de la serenísima princesa de Portugal, Gobernadora de los nuestros reinos, dirigida al Presidente e Oydores de la nuestra Audiencia y Chancillería Real del Nuevo Reyno de Granada, sobre descubrimiento y nuevas poblaciones, su tenor de la cual dicha instrucción es este que sigue.

El Rey. Presidente e oydores de la nuestra Audiencia Real del Nuevo Reyno de Granada. Deseando, como deseamos, que en la tierra e provincia della sujetas a esa Audiencia se pueblen y pongan en toda policía, y así para que los naturales de ella que están sin lumbré o fe sean alumbrados y enseñados allá, como para que ellos y los españoles que en las tierras residen y a ellas pasaren sean aprovechados y se arraiguen y tengan asiento y modo de vivir para viendo lo que importa para el bien de la tierra, dar orden, mandamos platicar a los de nuestro Consejo de las Yndias y ha parecido lo más conveniente que se hagan poblaciones de nuevo en las tierras de los naturales que hasta ahora no están sujetos a nuestra obediencia y teniendo de vos confianza habemos acordado de vos lo remitir pues teniendo la cosa presente ordenareis como convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y ampliación de su santa fe católica, y también a nuestro servicio y acrecentamiento de nuestra corona real y bien de los pobladores y naturales de esas partes y para ello formando obrar con esta comisión nuestra guardareis e proveeréis /f. 261bis/

que se guarde bien dichos descubrimientos e poblaciones la orden que en ésta instrucción damos, en esta manera:

Primeramente, ordenareis a las personas que enviareis a las dichas poblaciones que elijan sitio o lugar para poblar teniendo respecto a que sea la tierra sana e fértil y abundante de agua, leña y buenos pastos para ganados todos, mandamos proveeréis que se reparta a los pobladores no ocupando ni tomando cosa que sea de los yndios de que actualmente se aprovechen, sin voluntad suya elegido el sitio del lugar donde han de poblar daréis orden que edificaren sus casas haciendo con ellas alguna casa de fuerte donde conviniere se puedan defender ellos y sus ganados si los indios los fueren ofender, proveeréis que los que así poblaren procuren paz y amistad con los dichos yndios que en esa tierra poblaren haciéndoles buenas obras procurando de su voluntad habiten en pueblos cerca de ellos defendiéndolos y ayudándolos a defender de los que les hicieren algún daño reduciéndolos a buena policía, procurando de apartarlos de vicios e pecados y malos usos, procurando por medio de religiosos y otras buenas personas de reducirlos a nuestra santa fe católica y religión cristiana voluntariamente y si entre los dichos yndios hubiere personas que impidan que no sigan nuestra doctrina, conviertan o traten mal a los que lo hicieren proveeréis como sean castigados y aprendidos de manera que no sean parte para ello, y si fueren señores dando orden que se le quite la autoridad y mando e dominio que tuvieren para hacerlo. Proveeréis que sean premiados a los yndios que de su voluntad vinieren al conocimiento de nuestra santa fe católica y nuestra sujeción o ordenándolo que sea sean libres de tributos por diez años.

Ytem daréis orden como los españoles que de nuevo poblaren los pueblos que así hicieren que se rijan y gobiernen en paz y quietud sin agravio ni injuria nombrando seis ministros de justicia e regidores y oficiales necesarios, aprueben sean justicia e regidores y clérigos y religiosos y a cada uno daréis instrucción del aprovechamiento y cargos que han de tener, de manera que sepan lo que han de hacer, y que de las dichas órdenes y los casos que la gente cometieren y los yndios como los que entre si sean obligados los que los tuvieren a cargo a dar cuenta, hechas y edificadas las casas de sus moradas y los edificios necesarios para defensa suya y recogimiento de sus ganados, proveeréis que siembren lo necesario para su sustentación y de los yndios que consigo llevaren y de otros que quieran venir a morar y habitar cerca de ellos ordenándoles que hecho lo susodicho procuren de tener comercio y trato con los comarcanos provean..... de las cosas que habrán menester y procurando de haber de ellos las cosas que a ellos les pareciere.

Enviareis religiosos y otras buenas personas que los doctrinen y persuadan reciban nuestra religión y proveeréis que si estuvieren divididos procuren juntarlos en pueblos para que moren juntos para mejor puedan ser doctrinados.

A las personas que hubieren de enviar a ver la tierra encomendareis siempre miren donde se puedan haber lugares altos y cómodos para hacer nuevas poblaciones, proveeréis que edificadas las casas y hechas sus sementeras procuren de cultivar la tierra y aumentarlas con nuevas plantas de unas y árboles de frutas para su sustentación y provecho, para descubrir minas y otras cosas que puedan ser aprovechadas.

Ytem si los naturales se opusieren defender la dicha población se les ha de dar a entender que no quisieren allí poblar para les hacer mal ni daño en sus personas ni haciendas sino para más amistad de ellos a vivir políticamente y a conocer a Dios y a mostrarles la Ley de Jesucristo por la cual se salvarán, y hecha esta diligencia y amonestación, la cual/ f. 262/

(fotograma 262)

se les ha de hacer tres veces por la distancia de tiempo que pareciere a la persona por vosotros nombrada, tomando parecer con los religiosos que fueren a tal poblazón por la lengua y religiosos que se lo digan y aclaren y si no obstante lo dicho no quisieren consentir la poblazón, que los procuradores procuraren hacerla defendiéndose de los dichos naturales sin más daño que aquel que fuere menester para su defensa y hacer la dicha población.

Otrosí. Después de haber hecho esto, lugar y poblazón de los vecinos y religiosos que allí hubiere, proveeréis que procuren de contratar y comunicar con los naturales y hacerlos amigos y a darles a entender el intento susodicho y si con las buenas obras consintieren los naturales habitantes cerca a la dicha poblazón se hicieren amigos de manera que consientan entrar los religiosos a enseñarles y predicarles la Ley de Cristo, proveeréis que los hagan y procuren de convertirlos y traerlos a la fe y que a nos reconozcan por soberano señor. Habéis de nombrar en cada provincia oficiales nuestros que conforme a la Instrucción y Orden que está dada, administren nuestra hacienda y hagan cosas... que a los nuestros oficiales de esas tierras están cometidas y por nuestra voluntad vayan a poblar dichas tierras,

Por la presente tenemos por bien y queremos y mandamos que por términos de diez años primeros siguientes que fueren y se asentaren desde el día que se

hiciera la primera fundación en adelante hasta ser cumplidos de todo el oro y plata y piedras que sacaren de minas y se hallaren en las dichas tierras, los vecinos que poblaren y son los que allí aforen paguen el veinteno y no más y cumplidos los dichos diez años por otros cuatro años siguientes nos paguen el diezmo de la dicha plata e oro e perlas y piedras y los sobredichos se cobren y no más por los dichos cuatro años, lo que os encargamos y mandamos que guardéis y cumpláis y hagáis que se guarde y cumpla inviolablemente por ello contrario nos tenemos por deservidos. En la dicha villa de Vall(adolid), a quince días del mes de junio de mil quinientos y cincuenta e nueve años. La Princesa. Por mandado de Su Majestad, en su nombre ... Ochoa de Luyando.

Y ahora por petición de la dicha nuestra Audiencia y Chancillería Real del dicho Nuevo Reyno, ante el Presidente e oidores della se presentó Juan del Rincón, vecino y Procurador desa dicha ciudad de Pamplona, y nos hizo relación diciendo que en el valle de Santiago y sus comarcas, que era términos de la dicha ciudad, había cantidad de Yndios y algunos de ellos habían dado la paz en nuestro nombre e no la guardaban por serles dificultoso venir a servir a la dicha ciudad por la distancia de camino y sería gran provecho de Dios y Nuestro, conservación de los dichos yndios naturales, que se poblase en la dicha provincia una villeta sujeta a la dicha ciudad, que nos suplicaban mandásemos dar nuestra provisión para que se poblase la dicha villeta y que para ello ... como persona suficiente para el dicho cargo y sobre ello proveyésemos como la nuestra merced la cual visto por nuestro Presidente e Oidores con presencia de testigos por su mandado dio. Fue acordado que os debíamos cometer la dicha población e que para ello deberíamos mandar hacer esta nuestra carta para vos en la dicha razón y nos confiando de vuestra persona y bien y fielmente haréis lo que por nos vos fue encargado e cometido tuvimos por bien de vos nombrar como por la presente vos nombramos por nuestro capitán e justicia mayor de la dicha poblazón del valle de Santiago y sus comarcas en términos de la dicha ciudad, e vos mandamos e damos licencia que siendo vos entregado esta nuestra carta veáis la dicha instrucción que de uso va incorporada y conforme a ella podáis ir y poblar dicho valle y sus comarcas con la gente que vos pareciere convenir podáis poblar y pobléis una villeta y pueblo sufragánea y sujeta /262bis/ y sujeta a la dicha ciudad y en todo ello guardareis y cumpláis y hagáis guardar y cumplir y ejecutar en la forma y orden de la dicha instrucción en todo y por todo, según como en ella se dice y contra el tenor y forma de ella de lo que en ella contenido no vayáis ni paséis ni consintáis y pasar por alguna manera so pena de la nuestra merced y de mil pesos para la nuestra Cámara y con apercibimiento que vos hacemos que si así no los hicieredeis y cumplieredes,

vos mandaremos castigar y se procederá contra vos según y como se hallare por derecho y mandamos a la dicha gente que así fuere a la dicha poblazón, que vos hayan y tengan por vuestro capitán e justicia mayor en el pueblo que así poblareis y que nos den y cumplan nuestras cartas y mandamientos so las penas que nuestros Presidente e Oidores e mandarles por ellas que nos les ponemos y habemos por puestas por condenados en ellas lo contrario haciendo las cuales vos damos por cumplido para las ejecutar en los rebeldes e inobedientes fueren y en sus bienes que para todo lo susodicho vos damos poder cumplido con sus incidencias y dependencias. Dada en Santafé a ocho de octubre de mil e quinientos e sesenta años. E yo Diego de Robles, escribano de cámara de su chancillería, lo escribí por mandado e comunicado de su Presidente e Oidores e registrada por su Chanciller Lope de Rioja e por dicha provisión real Estaban Ochoa de Luyando Hernando Ojeda y el Doctor Juan Maldonado. Fue sacado y corregido y concertado.

En la dicha ciudad de Pamplona en siete días del mes de enero del año del señor de mil quinientos sesenta y uno, siendo corregir e concertar la dicha copia.... yo Bernardino Fernández escribano publico e del cabildo de dicha ciudad (firma y rubrica del escribano)”

(fotograma 263)

“En la ciudad de Pamplona del Nuevo Reyno en nueve de abril de mil quinientos sesenta y uno se juntaron en Cabildo los muy magníficos señores, justicia y regimiento de dicha ciudad para tratar y comunicar las cosas del servicio de Dios y bien de su república conviene a saber,

El muy magnífico señor capitán Ortún Velasco, justicia mayor de esta ciudad

El señor Diego Páez Alcalde

El señor Juan del Rincón,

El señor Andrés de Acevedo,

El señor Gil Cano

El señor Alonso de Parada

El señor Luís Jurado

El señor Juan Ramírez

El señor Juan Sánchez,

Pedro Gómez

En este Cabildo pareció presente Gutierre de Oruña Procurador de esta ciudad y presentó un pedimento y en tres capítulos que pidió, el uno del tenor siguiente.

(Al margen) Petición Gutierre de Orduña.

Otrosí digo que vuestras mercedes saben la gran necesidad que en esta ciudad tienen algunos vecinos de tierra para sembrar trigo, para el servicio de sus personas y casas, y en el ejido de esta ciudad así un pedazo de tierra buena en que se puede ver mucho trigo, que saliendo de esta ciudad para Tonchalá en término desta, la cual tienen, pido y suplico a vuestras mercedes la manden dar para huertas, con tal que las personas que no tienen huertas queden obligadas a pagar cierto tributo cada una, para proveer esta ciudad, con tal que las dichas personas no puedan vender las dichas huertas hasta que hagan saber a los señores del cabildo, para que esta ciudad la quisiere.

(Al margen) Petición del procurador

Muy Magnifico señor.

Gutierre de Oruña, procurador de esta ciudad de Pamplona, digo que ya vuestras mercedes saben y los consta como a pedimiento del Cabildo de esta ciudad fue pedido a los muy poderosos señores de la Real Audiencia deste Reyno que en los términos de la ciudad se poblase una Villeta, la cual fue sujeta y sufragánea a esta ciudad, por estar los / Fol. 264/

(fotograma 264)

naturales algo lejos para venir a servir a esta ciudad, y poblándose la dicha villeta, que de ahí no recibiesen tanto trabajo los dichos naturales en venir a servir a esta dicha ciudad a sus encomenderos, y los muy poderosos señores de la Real Audiencia de este Reyno lo tuvieron por bien y mandaron dar y dieron una Carta y Real Provisión en la cual mandaron se poblase la dicha villa e que de ahí como fue pedido por el Procurador de esta ciudad y para poblar la dicha villeta que de ahí fue nombrado el capitán Juan Maldonado, el cual salió de esta dicha ciudad con vecinos de allí e otros soldados a poblar y la pobló en términos y jurisdicción de esta dicha ciudad sin llevar más comisión de lo contenido en la Real Provisión, y ha venido a mi noticia que hizo alcaldes y regidores, no los pudiendo hacer por ser la dicha villeta en los términos de dicha ciudad, y los tales alcaldes e regidores de la dicha villeta han de ser nombrados por la justicia e regimiento de esta ciudad .

Otrosí digo que las Justicias que por vuestras mercedes fueron nombradas no puedan traer varas sino en los términos fuere hasta donde el regimiento de esta ciudad les nombrare.

Otrosi que las justicias de dicha villeta no puedan conocer en lo civil y sentenciar mas que hasta veinte pesos y lo demás que no puedan conocer de ello,

sino que vengan a las justicias de dicha ciudad y en lo tocante a la judicatura de crimen que puedan prender y soltar y conocer y sentenciar y si fuere caso atroz y de muerte no puedan sentenciar y no hacerse proceso y enviarse a las justicias de esta dicha ciudad.

Otrosi digo que las justicias de esta dicha ciudad puedan llevar y lleven sus varas en la villeta y puedan entrar y entren en la dicha villeta y puedan prender y soltar y sentenciar y oír cualquiera pleitos, así civiles como criminales.

Otrosi digo que vuestras mercedes no consientan estar y celen en la dicha villeta la justicia e regidores que nombró y puso el capitán Juan Maldonado, que de eso alegaré perjuicio a asta dicha ciudad ante los muy poderosos señores Presidente e Oidores que residen en la ciudad de Santafé, por lo que pido y suplico a Vuestras Mercedes manden ver y proveer lo que más bien conviene al pro de esta dicha ciudad y lo contrario haciendo protesto han de irse a cobrar de mi persona y bienes todos los daños y menoscabos y otras cuentas que la ciudad se recrecieren e causaren no poniendo remedio como a las Ordenanzas y Capítulos hechos por el Capitán Juan Maldonado y al presente escribano pido me lo de por testimonio escrito que haga fe. Gutierre de Oruña

(Al margen) El Capitán Juan Maldonado exhiba los autos citados sobre la Villa

Y así presentado el dicho escrito en la manera esta los dichos señores lo tuvieron por presentado y que así mismo mandaron que el dicho capitán Juan Maldonado exhiba los autos que hizo sobre la poblazón e exhibidos se mando proveer de justicia y mandan e mandaron a mi el escribano notificar al dicho Capitán Juan Maldonado que dentro de un día exhiba ante sus mercedes los autos que hizo sobre la villeta de San /f. 264/ Cristóbal en el valle de Santiago términos de esta ciudad que pobló so pena de cien pesos de buen oro para la cámara de su majestad y lo firmaron.

(Al margen) Notificación a Juan Maldonado.

Y luego en el dicho día mes y año susodicho yo el dicho escribano notifique al dicho el auto proveído por los dichos señores al dicho Capitán Juan Maldonado en su persona el cual dijo que el fue a poblar e pobló la dicha villeta por mandado de su majestad y que sus mercedes no son sus jueces para poderle mandar lo susodicho y apelaba y apeló de dicho auto para ante su Majestad y para ante

cualquier con derecho debe ante quien dar cuenta de la dicha poblazón y autos que sobre ella hizo a lo cual fueron presentes Nicolás de Palencia y Alonso Mártir Carrillo y Nicolás Nieto vecinos de ésta ciudad Fui presente Bernardino Fernández Escribano Publico.

Y después de lo susodicho y luego incontinente ante los dichos señores justicia e regimiento mandaron se notifique al dicho capitán Juan Maldonado que sin embargo de la dicha apelación y alegación exhiba los autos que le fueron solicitados en lo cual le dan por condenado lo contrario haciendo. Lo firmaron Ortún Velasco Diego Páez, Juan del Rincón, Andrés de Acevedo, Gil Cano, Alonso de Parada, Luis Jurado, Juan Sánchez de Cuellar, Pedro Gómez, fui presente Bernardino Fernández Escribano de su Majestad”.

(fotograma 267)

En la ciudad de Pamplona del Nuevo Reino en catorce días del mes de abril de mil y quinientos e sesenta e un años, el muy magnífico señor Ortún Velasco, capitán y justicia mayor susodicho. Habiendo visto lo pedido por Gutierre de Oruño, procurador de esta ciudad, y los votos y pareceres dados sobre ello por los señores justicias e regidores de esta ciudad sobre la población de la Villeta que el capitán Juan Maldonado pobló en el valle de Santiago, términos e jurisdicción desta ciudad de Pamplona, y habiendo visto la provisión real que para ello le fue dada, y por quitar los escándalos y alborotos que sobre lo tratado y votado por los dichos señores justicias e regimiento podría haber, dijo que por cuanto a lo tratado con el dicho capitán Juan Maldonado, lo cual hecho sobre la población, el cual le dijo que él había poblado la dicha Villeta en términos e patrimonio y jurisdicción desta ciudad de Pamplona, y había traído los naturales sus comarcas de paz y al dominio de Su Majestad, y por ser posanto y bueno el dicho capitán Juan Maldonado, había venido a confesarse y hacer lo que ... por lo cual, y por haber de volver allí, a poner en justicia la dicha Villeta y hacer lo demás que cumpla al servicio de Su Majestad, no a su que sobre la dicha población pasaron, y que como dicho es de haber poblado, que lo Su Majestad y sujeta a sufragánea a esta ciudad, y que el ejido que fuese a la dicha Villeta sin ... a los dichos señores jueces e ningunos los autos que sobre la dicha población pidieron para que ellos hiciesen lo que les cumple sobre ello, por tanto que mandan justicias que el dicho capitán Juan Maldonado con toda brevedad se vuelva y vaya a la dicha Villeta de san Cristóbal a hacer en ello lo que cumpliese al servicio de Su Majestad y bien de esta ciudad de Pamplona, como superior de la dicha Villeta, porque de su tardanza se podrá seguir daño, por hacer poco que se pobló y los naturales no están bien y

no traídos y que en derecho lo ... y ordenes de manera que esta ciudad no pierda la jurisdicción que sobre la dicha Villeta tiene, porque si contra ello alguna cosa hiciere su merced ... que sea en si ninguno y ningunas las y... y de ... que hiciere de parte de su majestad y desta ciudad lo cual manda se notifique al dicho capitán Juan Maldonado y que en cuanto a lo que los dichos señores justicia e regidores defienden que el dicho capitán Juan Maldonado no vuelva a la Villeta, su merced no es parte para ir cintra la provisión real que se le dio, de que el capitán Juan Maldonado haga entre tanto que su alteza otra cosa pueda indicar ... y lo firmo.

Ortún Velasco Fui presente, Bernardino Fernández, escribano

Colombia 1918

GERMÁN RODRIGO MEJÍA PAVONY

Blair Niles, en realidad la norteamericana Mary Blair Rice (1880-1959), novelista y escritora de libros de viajes, publicó en 1924 bajo el título *Colombia: Land of Miracles*, sus experiencias en el recorrido que realizó por Colombia en 1923. En este libro incluyó una crónica de su viaje en un hidroavión de Scadta desde Barranquilla hasta Girardot, dio cuenta de sus impresiones sobre las ciudades de la costa atlántica, el río Magdalena, el viaje en tren a Medellín y, por supuesto, el recorrido desde La Dorada a Girardot y desde allí a Bogotá. De Antioquia y Medellín señaló la autora que los colombianos están tan orgullosos de Antioquia como del Valle del Cauca, “pues en Antioquia, a pesar de las dificultades de transporte, el país ha logrado su mayor desarrollo industrial”; anotó que todo colombiano dirá que se debe conocer Antioquia y su capital, Medellín, pues “tiene 80.000 habitantes y en toda Sudamérica pocas ciudades de su tamaño poseen tal riqueza”; informó de la “vaga tradición de que son descendientes de judíos convertidos que hace mucho tiempo migraron a esta sección de Colombia” y concluyó afirmando que, al final “tu mente será un embrollo de

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Mejía Pavony, Germán Rodrigo. “Colombia 1918”.
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 459-475.

cifras sobre la producción de café y oro, sobre cervcerías y herrerías, fábricas de algodón y tela, y fabricación de jabón, zapatos, vidrio y velas”¹.

La pujanza que se sentía en el país finalizando el segundo decenio del siglo xx se convirtió en la marca utilizada intensivamente para promocionar a Colombia en el exterior: Europa, ciertamente, pero con particular interés en los Estados Unidos de América, algo difícil y riesgoso de realizar, pues la herida de Panamá todavía estaba abierta. El *Libro Azul de Colombia*, publicado en español e inglés por Jorge Posada Callejas e impreso en Nueva York en 1918, es posiblemente el mejor ejemplo de los varios libros que por esos años se editaron con este fin². Este libro, editado tanto en español como en inglés, tenía como propósito, en palabras de su editor, “el justo anhelo de difundir profusamente una noción exacta de lo que es la República de Colombia, para cuyo objeto se han insertado trabajos meritorios de sus principales publicistas, historiadores y geógrafos”³. En sus 725 páginas, el libro incluye una biografía del presidente de ese entonces, José Vicente Concha; la explicación de la Constitución vigente; una síntesis de la historia del país hasta la independencia, los próceres de esta y una reseña de los presidentes de la República desde entonces hasta la fecha de edición. Luego, en el libro se da información detallada sobre el derecho mercantil colombiano y las oportunidades que brinda el país para la inversión de capitales extranjeros; igualmente, se incluye una interesante explicación de por qué Colombia es la región natural más rica del mundo, y se complementa con la relación del sistema de pesas y medidas que rige en el país y la navegación en su territorio. Los capítulos que siguen dan cuenta de los asuntos que atienden el Ministerio de Gobierno, el de Relaciones Exteriores, el de Instrucción Pública, el de Obras Públicas, el Ministerio de Agricultura y la Policía Nacional. Termina esta sección del libro con anotaciones sobre lo que más tarde se llamaría territorios nacionales, los más importantes productos del país y los ríos más notables en el territorio nacional. Esta primera sección del libro incluye biografías de los que considera colombianos notables, entre ellos el padre del autor, el conocido médico y científico Andrés Posada Arango; una extensa galería fotográfica de las “bellezas colombianas” y la partitura de una marcha con el título “Bogotá Futuro” dedicada al concejo y alcalde de Bogotá.

La segunda sección del *Libro Azul* es una extensa reseña de cada uno de los departamentos que componen el país, a la que haremos referencia en extenso a

¹ Blair Niles, *Colombia Land of Miracles*. New York and London, The Century CO., 1924, pp. 262-263. La traducción es nuestra.

² Jorge Posada Callejas, *Libro Azul de Colombia* (Nueva York: The J.J. Little & Ives Company, 1918).

³ Posada, *Libro Azul de*, s.p.

continuación. La tercera sección del libro lleva por título “Algunas casas y empresas norteamericanas”, de la que explica que “uno de los objetivos del *Libro Azul de Colombia* es fomentar las relaciones comerciales entre Colombia y los Estados Unidos, y sobre todo dar a conocer las oportunidades comerciales de aquella a los exportadores, importadores, fabricantes y otros norteamericanos que se interesen en negocios con la América del Sur” [...] y explica a continuación que “en estas páginas encontrará los nombres y negocios de los principales importadores y exportadores colombianos —sobre todo los importadores, puesto que Colombia importa casi todos los artículos manufacturados y gran parte de las materias primas que consume”⁴.

Lo que nos interesa ahora de esas 725 páginas son los capítulos dedicados a los 14 departamentos que entonces tenía el país. De cada uno de ellos se da cuenta del estado general de sus actividades productivas y se incluyen noticias de cada una de las capitales y otras poblaciones, así como un directorio de industrias, almacenes, profesionales, en fin, instituciones públicas y privadas presentes en cada departamento. Lo que haremos a continuación será recorrer, así sea sumariamente, estos capítulos, pues nos brindan la oportunidad de apreciar la situación de los principales territorios que daban forma al país al despuntar una época que alcanzaría un ritmo vertiginoso de crecimiento y transformación.

El primer departamento es Antioquia, pues en el libro se relacionan en orden alfabético. De este señala que es el más minero de Colombia, especialmente rico en yacimientos de oro y plata, actividad en la que se ha dado un gran impulso al “sistema hidráulico para la explotación de placeras; el dragado de los ríos y playas adyacentes, y el de cianuración para el beneficio de las arenas en las minas de veta”⁵; da cuenta el autor de la explotación de carbón mineral, la cual se ha beneficiado con la construcción del ferrocarril de Amagá. Es el café, sin embargo, la principal actividad productiva del departamento. Expresa el autor que “en 1913 había 30 000 000 de cafetos repartidos en cincuenta de los noventa y seis municipios de que consta el departamento. Más o menos da Antioquia el veinte por ciento de la producción total de Colombia”⁶. Además del café, se cultiva en la región maíz, caña de azúcar, tabaco, frijol, cebada, cabuya —que se ha visto beneficiada por una máquina desfibradora que patentó un ingeniero colombiano— y algodón, que se introdujo en 1905 “con motivo de haber comenzado a funcionar la maquinaria de hilados de la Compañía de Tejidos de Medellín”⁷. Estima el autor que el hato antioqueño está compuesto

⁴ Posada, *Libro Azul de*, 695.

⁵ Posada, *Libro Azul de*, 196.

⁶ Posada, *Libro Azul de*, 198.

⁷ Posada, *Libro Azul de*, 199.

por unas 320 000 reses, las que afirma son insuficientes para atender el mercado regional. Con relación a las manufacturas, enumera el autor a la Compañía Antioqueña de Tejidos de Bello, con 600 obreros; la Compañía Colombiana de Tejidos de Medellín, que “emplea 350 obreros y 150 caballos de fuerza eléctrica en mover 200 telares y máquinas complementarias”⁸; la Compañía Nacional de Fósforos Olano y la de fósforos de Tomás Jaramillo e Hijos; la Compañía Industrial de Calzado que en Envigado elabora diariamente 150 pares de calzado con 70 empleados; la Fábrica de Tejidos de Rosellón, con 120 obreros; la Fábrica Antioqueña de Clavos, capaz de producir al día dos toneladas de clavos de alambre acerado; en fin, otras fábricas de cigarrillos, cerveza, fundiciones, harinera, molinera, loza, y “otras varias empresas de tejidos, tres empresas de rayado de papel, una litografía y dos grandes empresas editoriales, fuera de otras imprentas en que se editan los cuatro diarios de la capital, el departamento, y otros periódicos; varias fábricas de bebidas gaseosas, numerosos beneficios de café para la completa elaboración de este grano”⁹. Se enumeran igualmente varias empresas comerciales, los bancos y, con detenimiento, se da cuenta de la Cámara de Comercio de Medellín. La reseña que hace de esta ciudad es extensa y la termina explicando que “Medellín es una ciudad próspera e industrial, dotada de todos los elementos de progreso y bienestar, de clima delicioso y excelente sociedad. Su desarrollo y adelanto son muy notables si se tiene en cuenta su posición en el interior del país, a más de 1,000 kilómetros de su puerto marítimo, y si se compara con las otras ciudades de la república”¹⁰. Luego, el libro presenta en 35 páginas un directorio con decenas de notas informativas sobre fábricas, almacenes, instituciones, empresas de servicios y profesionales radicados en Medellín y otras poblaciones del departamento.

Le sigue el departamento del Atlántico, en el cual reseña ampliamente a Barranquilla y apenas menciona el resto del territorio. De la capital dice que es “la verdadera puerta de entrada de la república”, puerto marítimo y fluvial que la convierte en “la aduana más productiva de la república”¹¹. A continuación, anota que la ciudad tiene acueducto, oficina telegráfica —de la que precisa que es la segunda en movimiento de todo el país— y servicio telefónico local y con poblaciones vecinas; además, Barranquilla cuenta con:

hoteles, fábricas, colegios, escuelas, hospitales y asilos; parques, el paseo Colón, quintas, cines; servicio público de coches, automóviles y carros; una excelente policlínica; cuerpos de abogados, de médicos,

⁸ Posada, *Libro Azul de*, 200.

⁹ Posada, *Libro Azul de*, 201.

¹⁰ Posada, *Libro Azul de*, 218.

¹¹ Posada, *Libro Azul de*, 257.

*de ingenieros, de albañiles, de herreros, de carpinteros, etc.; sociedades científicas y literarias; asociaciones piadosas y de caridad...; imprentas y librerías; talleres de mecánica, de modistería; gabinetes dentales y laboratorios; energía eléctrica para el alumbrado público y a domicilio y para fuerza motriz de fábricas y para todos los usos industriales y domésticos; soderías y establecimientos de recreo; dos clubes, en casas centrales, con jardines y terrazas; empresas de aseo público; boticas, lavanderías, cuerpo de bomberos, etc.*¹²

Luego de otras noticias sobre educación, arquitectura y el deficiente servicio de agua, el autor del *Libro Azul* agrega una reseña elogiosa de los señores Ismael J. Insignares, Abel Carbonell, Arturo F. Manotas, Ernesto Cortissoz y José Víctor Dugand, a la que sigue el directorio de empresas, como la de vapores, molinos, cervcería, bancos, la fábrica de Tejidos 'Obregón' y otros establecimientos como el 'Chic Parisien', "gran almacén de artículos de lujo y fantasía. Especialidades en artículos para señora, para usos domésticos, cristalería, rancho, objetos de arte para regalos, etc."¹³.

Con relación al departamento de Bolívar, el *Libro Azul* anota que "posee ingentes riquezas naturales que ofrecen vasto campo al capital: maderas de todas clases, resinas, dividivi, raicilla, taguas, caucho, algodón, cocos, cacao, paja para sombreros, aceites y bálsamos medicinales... minas de oro, asfalto, carbón, cobre, petróleo, salinas, etc.", y termina enfatizando la activa producción y comercialización de tabaco¹⁴. Aclara el autor que la principal industria de la región es la ganadera, con un hato de 1 200 000 reses. De Cartagena, su capital, dice que tiene "universidad, biblioteca, teatro, parques, paseos, hospital, casas de asilo para huérfanos y mendigos, seminario, anfiteatro, edificios públicos y privados de arquitectura antigua y moderna"¹⁵. Así mismo, dice el *Libro Azul* que Cartagena, además de tres bancos, caja de ahorros, empresas de seguros, establecimientos de crédito, centro de historia, cámara de comercio, librerías, imprentas, varios periódicos, boticas, cárcel y agencias extranjeras, entre otros establecimientos, cuenta con "fábricas de muebles, tejidos, productos tánicos, jabones, velas esteáricas, zapatos, medias, franelas, aguas gaseosas, hielo, licores, calzado, drilón [sic], chocolate, fideos, cigarrillos, sombreros de paja, harina, curtimbre, alfarería, cal, laboratorios químicos, refinería de petróleo y otras..."¹⁶.

¹² Posada, *Libro Azul* de, 257.

¹³ Posada, *Libro Azul* de, 272.

¹⁴ Posada, *Libro Azul* de, 273.

¹⁵ Posada, *Libro Azul* de, 274.

¹⁶ Posada, *Libro Azul* de, 274.

Luego, el libro presenta el consabido directorio de establecimientos y personajes de Cartagena, para incluir luego una reseña y directorio de Sincelejo.

Del inmenso departamento de Boyacá, el autor del *Libro Azul* da noticia de sus riquezas minerales en oro, plata, cobre, plomo argentífero, hierro, rubíes, carbón mineral, yeso, azufre, asfalto, sal y otros más, entre los que sobresalen las minas de esmeraldas. Pero es la agricultura lo más importante por ser uno “de los más fértiles de la república”¹⁷, como lo comprueba el enorme listado de productos que son enumerados en el texto. El libro indica que en Boyacá casi todos los caminos son de herradura, salvo la carretera Central del Norte, que con 250 kilómetros une a Tunja con Bogotá; la carretera del Carare, “que comunicará los departamentos de Boyacá y Santander con el río Magdalena... La Carretera de Oriente, hacia los llanos de Casanare, pasando por Guateque, con rumbo al Meta, establecerá la mínima distancia del centro del país con el Orinoco”¹⁸. Menciona varias líneas ferroviarias, pero apenas en proyecto. Y, como visión global, dice el autor que

*Boyacá es uno de los departamentos de mayor riqueza inexplorada, pero, tal vez por circunstancias de orden político, es lo cierto que se halla en desventajosas condiciones pecuniarias y que la instrucción pública primaria está en peor estado que en otro cualquiera de los departamentos colombianos... El departamento de la república que mayor número de estudiantes tiene en Bogotá es el de Boyacá*¹⁹.

De Tunja anota que tiene dos imprentas públicas y otros establecimientos tipográficos, seis colegios de secundaria, tres parques públicos y una plazuela, un banco, el de Boyacá, y un teatro de reciente construcción; además, la ciudad cuenta con tres baños públicos y un cementerio recién construido. Del directorio comercial, institucional y de profesionales, cabe destacar la Fábrica de Hilados y Tejidos de Samacá y el mencionado Banco de Boyacá. Incluye el *Libro Azul* una reseña y directorio de Chiquinquirá, población de la que dice que es

(...) estación obligada, lugar de cita y centro de intercambio entre los Departamentos de Boyacá, Santander y Cundinamarca... Cuaniosos capitales representan las transacciones al por mayor de mercancías extranjeras y nacionales, sal, azúcar, panela, miel, cueros, café, maderas, ganados y toda clase de productos vegetales, que en abundante movimiento de cargas van en su mayor parte por la carreta nacional

¹⁷ Posada, *Libro Azul* de, 302.

¹⁸ Posada, *Libro Azul* de, 302.

¹⁹ Posada, *Libro Azul* de, 303.

*del noroeste, que toca en esta población, a surtir mercados de los tres departamentos nombrados*²⁰.

Caldas es el siguiente departamento descrito en el *Libro Azul de Colombia*. De este dice que apenas tiene vías carreteables, tal vez con la excepción del camino de Pereira a Cerritos, con una extensión de 20 kilómetros. Menciona el ferrocarril de Caldas, en construcción, que unirá a Manizales con el ferrocarril del Pacífico y también con el de Amagá, en Antioquia, y la construcción que se adelanta del cable aéreo entre Manizales y Mariquita. El café es señalado como la principal riqueza del departamento, además de la minería de oro y plata; establecimientos bancarios en Manizales, Pereira y Salamina y compañías de seguros en la capital. En las capitales de provincia se encuentran establecimientos de educación secundaria para hombres y mujeres y “en las principales poblaciones del departamento existen bibliotecas, aunque no todas con el carácter de públicas, pues pertenecen a sociedades literarias y científicas... En la capital y en las poblaciones más importantes del departamento existen unos 13 hospitales y casas de beneficencia, a todos los cuales asisten aproximadamente trescientos enfermos mensuales”²¹.

De Manizales señala que “sus vías de comunicación habrán de mejorarse considerablemente el día, no lejano, en que se termine el cable aéreo que habrá de comunicarla con Mariquita, cable que hoy se encuentra a unos 40 kilómetros de la cabecera” y sigue comentando que la ciudad “cuenta con varias fábricas, algunas de ellas de bastante importancia, que dejan a sus propietarios un buen rendimiento y enaltecen a Manizales como ciudad manufacturera”²². Incluye el autor en su reseña sobre Manizales un listado de 71 casas de comercio importadoras, 16 casas exportadoras de café, 9 casas exportadoras de oro y plata, 8 casas exportadoras de cacao y 4 casas exportadoras de pieles. Sigue el directorio comercial y profesional de la ciudad, que da paso a la reseña de la ciudad de Pereira. De esta menciona que

(...) cuenta la ciudad con más de 100 casas de dos pisos, hermoso cementerio, teatro, calles amplias y rectas, plaza de ferias, y gran comercio de importación y exportación... es uno de los municipios más importantes del país en materia de industria cafetera, pues cuenta con cerca de 400 cafetales, con un promedio aproximado de 3 700 000 árboles. En la gran planicie inclinada que llega casi hasta

²⁰ Posada, *Libro Azul de*, 314.

²¹ Posada, *Libro Azul de*, 324.

²² Posada, *Libro Azul de*, 326.

*la orilla del río Cauca, hay grandes potreros de pastos artificiales, caña de azúcar, maíz, frisoles, plátanos, y abundancia de ganado mayor y menor*²³.

El directorio de la ciudad menciona los usuales establecimientos de comercio, fábricas y profesionales, pero destaca la reseña de la hacienda La Julia, en el Quindío, de la que dice que es

*(...) la hacienda que mayor número de árboles de café cuenta en producción. Doscientos mil árboles del precioso fruto dan sus óptimas cosechas... Además de sus cafetales, cuenta la hacienda con quinientas hectáreas de terrenos propios para la ceba y cría de ganados, con riegos de agua abundante y numerosas caídas que dan fuerza a varias importantes empresas, como la luz eléctrica que sirve a la ciudad de Pereira... Se emplean en las diversas fases del laboreo del café diariamente hasta cuatrocientos trabajadores*²⁴.

Al anterior le sigue el departamento del Cauca. Para la fecha ya le habían retirado los territorios que dieron forma a los departamentos del Chocó, Caldas, Nariño, Valle del Cauca, y Huila, además de todos los territorios que forman parte de la Amazonía colombiana. De sus industrias, dice el autor que “la riqueza departamental está representada en las haciendas para la cría y ceba de ganados. En este departamento se halla la hacienda La Bolsa, con área de 17 000 hectáreas. Solamente el municipio de Puerto Tejada tiene en sus dehesas 47 000 novillos y 32 000 reses de cría, y debe tenerse en cuenta que es el municipio de menor extensión en todo el Cauca”²⁵. De Popayán, además de anotar que es el distrito más fértil y rico de la provincia y de allí su potencial, informa que es “el tercer centro intelectual de la república; en proporción a la cifra de sus habitantes, es ésta la ciudad colombiana que encierra mayor número de individuos instruidos”²⁶. Y no dice nada más.

Sigue en orden alfabético Cundinamarca. Respecto de su industria y comercio, afirma que

Los cundinamarqueses viven especialmente consagrados a la agricultura, que ha adelantado considerablemente en los últimos años, merced a la introducción de máquinas, ganados, pastos y semillas extranjeros... El café y los cueros constituyen los principales artí-

²³ Posada, *Libro Azul de*, 334.

²⁴ Posada, *Libro Azul de*, 335.

²⁵ Posada, *Libro Azul de*, 340.

²⁶ Posada, *Libro Azul de*, 341.

*culos de exportación. La industria manufacturera, que se ejercita en pequeño, produce géneros y mantas de lana y algodón, y otros artículos para el vestido del pueblo. El comercio de importación, que tiene su centro en Bogotá, de donde se extiende a los departamentos vecinos del Tolima, Huila, Boyacá y Santander, es probablemente el más activo del país*²⁷.

Las principales ciudades del departamento son Bogotá, Zipaquirá y Facatativá, unidas por vía férrea con la capital, La Mesa, Cáqueza y Fómeque, Guaduas, Fusagasugá, y Chocontá. El aparte que dedica a Bogotá es extenso y profusamente ilustrado con fotografías; de la ciudad dice que

*(...) tiene el tipo característico de las antiguas ciudades españolas, tipo que poco a poco se va cambiando por el de una ciudad moderna. De tres años a esta parte se construyen muchas habitaciones nuevas en estilo moderno y las antiguas se modernizan... Muchas de las calles son asfaltadas... por ellas circulan unos 200 carruajes y más de 100 automóviles. Además existe un tranvía de propiedad del municipio, el cual tiene electrificados unos nueve kilómetros y en vía de electrificación unos cuatro o cinco más que por ahora se están sirviendo con fuerza de sangre*²⁸.

Luego, complementa lo anterior, informando que en la ciudad “la vida social no es escasa y al forastero sorprende encontrar refinada cultura y lujo en las clases elevadas. Los extranjeros son muy cariñosamente acogidos y, además de las recepciones sociales, tienen para divertirse dos teatros y cuatro buenos salones de cinematógrafo. Existen también varios clubs de sport para polo, tenis [sic], golf, etc.”²⁹. Más adelante, luego de referirse a diversos edificios públicos y lugares de la ciudad como sus parques y plazas de mercado, complementa el autor su descripción de Bogotá anotando que “el tráfico de la ciudad está establecido en dos calles principales, Real y de Florián, en donde están situados los bancos, los grandes almacenes de importación y exportación, boticas, dentisterías y, en general, en donde está todo el movimiento de la ciudad, tanto comercial como de recreo”³⁰. Acompaña el autor estas notas sobre la ciudad con un amplio directorio que en casi cien páginas incluye toda suerte de industrias, almacenes, instituciones y profesionales. Finalmente, bajo el capítulo dedicado

²⁷ Posada, *Libro Azul de*, 342.

²⁸ Posada, *Libro Azul de*, 345 y 347.

²⁹ Posada, *Libro Azul de*, 347.

³⁰ Posada, *Libro Azul de*, 351.

a Cundinamarca, el *Libro Azul* incluye algunas reseñas y entradas al directorio de establecimientos y personas residentes en Facatativá, Anolaima, referencias a los hoteles en La Esperanza y San Javier ubicados en la vía férrea de Girardot a Bogotá, La Mesa, El Colegio, Tocaima, Cachipay, Girardot, La Palma, Villeta, Guaduas, Pacho y Ubaté.

Del departamento del Huila dice que sus habitantes “están consagrados a la agricultura y en especial a la ganadería... La minería está tomando cierto incremento con el descubrimiento de algunos ricos veneros en esta parte”³¹; además incluye los sombreros de Suaza, la extracción de caucho y tagua, además del cultivo de cacao y café y, en palabras del autor, “se produce silvestre la coca”³². De Neiva anota que “es muy aseada, sus calles son anchas y rectas, los edificios en gran parte de teja; las habitaciones son cómodas, elegantes y muchas lujosamente amuebladas... Tiene imprentas, estafeta y oficina telegráfica”; aclara que la ciudad está conectada por la vía de Guadalupe con el Alto Caquetá, por la de Pitalito con el sur del Cauca y Nariño, y por la vía de La Plata con Popayán y el departamento del Valle. Concluye afirmando que “hasta Neiva suben buques de vapor, champanes y canoas cargadas de mercancías llevadas de Bogotá, Honda, Girardot y aún del exterior directamente”³³. Como en todos los departamentos anteriores, incluye un directorio de la ciudad, aunque no muy extenso.

Respecto del departamento del Magdalena, informa que la actividad principal de sus habitantes es la agricultura, el comercio y en especial, la ganadería, de la que dice que será la principal fuente de riqueza, especialmente en la región de Valledupar. Menciona así mismo la riqueza carbonífera y de ella, además de señalar en detalle los distritos en los que se encuentran las minas, afirma que “las minas del Cerrejón pueden suministrar 2 000 toneladas de carbón diarias por espacio de 300 años”³⁴. Menciona que Valledupar será el sitio apropiado para establecer “packing houses para surtir de carnes no solo a las Antillas, sino a los Estados Unidos”³⁵, pero para ello falta la construcción del ferrocarril de Valledupar a Riohacha o un ramal que una a Valledupar con el ferrocarril de Santa Marta; este último con una extensión de 100 kilómetros que “atraviesa una extensa región de fertilidad asombrosa y llena de productos naturales, en la cual se hallan las ricas haciendas bananeras de la *United Fruit Company*, y otras cuyos propietarios son colombianos”³⁶. De Santa Marta expresa que es “ciudad

³¹ Posada, *Libro Azul de*, 495.

³² Posada, *Libro Azul de*, 495.

³³ Posada, *Libro Azul de*, 496.

³⁴ Posada, *Libro Azul de*, 500.

³⁵ Posada, *Libro Azul de*, 501.

³⁶ Posada, *Libro Azul de*, 501.

comercial y de gran movimiento... Tiene moderna casa de gobierno, panóptico, aduana, hospital, biblioteca pública, un bello cementerio, quintas modernas, etc. Está comunicada con el exterior por telégrafo inalámbrico”³⁷. A continuación, relaciona a “Riohacha, puerto muy concurrido y habilitado para el comercio exterior. Ciénaga, la ciudad más comercial y rica del departamento. Valledupar, en el Valle de Upar, centro de comercio ganadero y plantíos de caña de azúcar. Chiriguaná, rica en ganados y cacaotales. Villanueva, centro de producción de café y licores destilados”³⁸.

Del departamento de Nariño indica que se destaca por una laboriosa industria agrícola y ganadera, esta última en las vegas del río Patía y sus afluentes. Se producen en la región telas de lana y algodón e implementos de uso doméstico. Señala el autor que “el comercio de Nariño se hace con los departamentos vecinos, con la República del Ecuador y con los Estados Unidos y con Europa. Exporta oro, sombreros de paja, pieles, caucho, café, anís y tabaco” y explica que la principal vía “de comercio con el exterior es la de Barbacoas y Tumaco”, pero informa que en ese momento se estaba “abriendo otra hacia la hoya amazónica” y que “entre Tumaco y Barbacoas se hace el tráfico por medio de vapores”; finalmente, registra que “es característica y exclusiva de la ciudad de Pasto la industria del barniz”³⁹. En el libro se destaca la minería de oro en la población de Barbacoas, zona en la que “están en explotación cerca de 200 minas de aluvión”⁴⁰. De Pasto dice que es una “población grande, casi toda de teja, con calles rectas y bien empedradas... Cuenta además con magníficos edificios para los colegios, un hospital, orfelinato y cinco imprentas... La curtiduría, la zapatería, la ebanistería, la agricultura, la ganadería, la industria textil, la elaboración de harinas y la preparación de maderas, han alcanzado considerable desarrollo... La ciudad está alumbrada con luz eléctrica”⁴¹. Sobre esta ciudad no incluye directorio, pero incluye breves descripciones de Barbacoas, de la que reitera la explotación de sus ricas minas de oro y añade que está bien comunicada con Pasto, Túquerres e Ipiales; Túquerres, que con 16 000 habitantes es “ciudad grande, pajiza y mal construida, con clima muy frío, pero rodeada de llanuras bellísimas y de feracidad extraordinaria”; Ipiales, situada en la frontera con Ecuador y por ello sitio de una aduana nacional, cuenta “con varias escuelas, imprenta, buena cárcel y casa municipal”; Tumaco, “es un puerto muy comercial, adonde arriban casi todos los vapores que cruzan aquellas costas” y de sus edificios menciona

³⁷ Posada, *Libro Azul de*, 501.

³⁸ Posada, *Libro Azul de*, 501-502.

³⁹ Posada, *Libro Azul de*, 511.

⁴⁰ Posada, *Libro Azul de*, 512.

⁴¹ Posada, *Libro Azul de*, 512-513.

el autor que se destacan “el de la capitanía del puerto, el de la aduana y la casa de gobierno. Tiene además imprenta. Sus principales productos de exportación son el caucho y la tagua”⁴².

Norte de Santander es el siguiente departamento reseñado en el *Libro Azul*. Inicia su reseña discutiendo las ventajas que traería al departamento la comercialización de sus productos por Barranquilla y no por el lago de Maracaibo. Al respecto, afirma que “el comercio de Cúcuta con el extranjero sufre actualmente el costoso recargo de los muchos transbordos que tiene el ferrocarril de Puerto Villamizar a las canoas que navegan el río Zulia; de esas canoas al ferrocarril de Venezuela; de ese ferrocarril a los pequeños buques que navegan en el lago de Maracaibo; de esos buques a los pequeños barcos de mar que hacen transbordo a los grandes trasatlánticos en Curazao, en Puerto Cabello y en La Guaira”⁴³. Este comercio desde Cúcuta es importante porque allí convergen “el cacao del Rosario y del Táchira; el café que producen los distritos de Chinácota, Bochalema, Córdoba, Arboledas, Cucutilla, Salazar y el Táchira venezolano; los productos de Pamplona; los sacos de fique para empaque de café, provenientes de Cucutilla y Curití; la panela de Santander, Boyacá y Cundinamarca; y los ganados de Sogamoso, Casanare, Corozal y Arauca”⁴⁴. Señala el autor con detenimiento las riquezas de la región, en particular las mineras, pues en el departamento se explotan “los grandes metales de la industria; el hierro y el cobre; y el carbón, la antracita y el petróleo, príncipes del progreso”⁴⁵. De San José de Cúcuta, “llamada Perla del Norte, por ser emporio de uno de los comercios más valiosos de la república”⁴⁶, señala que está formada por “14 carreras y 18 calles perfectamente rectas y de una amplitud de 18 a 20 metros, embaldosadas y empedradas”; añade que posee una Escuela Normal de Institutores, plaza de mercado, matadero público, aduana, casa municipal con cárcel adyacente, dos cementerios, uno de ellos universal, un hospital y “una casa de beneficencia, en la cual se brinda alimento y vestuario a los pobres de solemnidad; asilo de huérfanos... un asilo de alienados”⁴⁷ (p. 521), además de oficina telegráfica y otros edificios públicos. De las fábricas existentes en la ciudad, enumera la cervecería Santander, tres grandes molinos para granos, dos fábricas de pastas alimenticias, dos de aguas gaseosas, cuatro de jabón, varios gabinetes de fotografía, “talleres de sastrería, mecánica y herrería, ebanistería, calzado, joyería, y dos empresas de alumbrado

⁴² Posada, *Libro Azul de*, 513.

⁴³ Posada, *Libro Azul de*, 515.

⁴⁴ Posada, *Libro Azul de*, 516.

⁴⁵ Posada, *Libro Azul de*, 518.

⁴⁶ Posada, *Libro Azul de*, 516.

⁴⁷ Posada, *Libro Azul de*, 521.

eléctrico, de las cuales una está destinada a llevar energía a 14 municipios; una red telefónica, tal vez la mayor del país”⁴⁸. Sigue la descripción de Cúcuta con la inclusión de un no tan extenso directorio. Pero incluye después una amplia relación con los respectivos directorios de las poblaciones de Pamplona, Salazar, Ocaña, El Carmen y Convención.

En el departamento de Santander, siguiente en el *Libro Azul*, de los 70 municipios que lo integran, 57 tienen oficina telegráfica que los pone en comunicación con todo el país. Una red telefónica une entre sí a las ciudades de Bucaramanga, Piedecuesta, Florida, Lebrija, Rionegro y Girón, red que se enlazará próximamente con la que existe entre Socorro, San Gil, Zapatoca, San Vicente y Barrancabermeja. “Casi todas las haciendas tienen aparatos que las comunican con los centros comerciales”⁴⁹. Las tierras baldías en el departamento, dice el autor, abarcan alrededor de 14 500 kilómetros cuadrados, los que se pueden obtener mediante formalidades legales muy sencillas. El café es el principal producto en el departamento, pero se cultiva además caña de azúcar, tabaco, fique, morera (seda) de reciente desarrollo fomentado por el gobierno nacional, diversidad de pastos, trigo, cebada, papas y algodón; además, para el consumo local, se cultiva yuca, plátano, maíz, arroz, frijol, arveja, garbanzo, cacao y otras hortalizas y frutas. Tres bancos están activos: el de San Gil, el de La Mutualidad y el Santander. De Bucaramanga, la capital, informa que es una ciudad “de trabajo y de sencillas costumbres, muy en armonía con el natural del tipo común de sus moradores”⁵⁰. De sus edificios destaca la plaza de mercado, y anota que la ciudad cuenta con servicio de alumbrado público desde 1891; además, en ella se encuentra la Escuela Nacional de Agricultura, puesta en funcionamiento por el Ministerio de Agricultura y Comercio, para incentivar “la enseñanza del cultivo de la morera, la cría del gusano y la hilatura de la seda”. En el distrito de la capital

*(...) hay grandes plantaciones de tabaco, café y cacao. La fabricación de cigarros y cigarrillos ha tomado grande incremento en los últimos años; existen en la ciudad 10 fábricas de cigarros y dos de cigarrillos... Estas fábricas elaboran alrededor de 60,000 kilogramos de tabaco en rama mensualmente. Algunas de ellas tienen maquinaria movida por vapor*⁵¹.

⁴⁸ Posada, *Libro Azul de*, 521-522.

⁴⁹ Posada, *Libro Azul de*, 573.

⁵⁰ Posada, *Libro Azul de*, 579.

⁵¹ Posada, *Libro Azul de*, 580.

Agrega más adelante que “el comercio de Bucaramanga, que cuenta con una numerosa colonia extranjera, es uno de los de mayor movimiento en el país”⁵². Luego del directorio de Bucaramanga, incluye el autor amplias notas y directorios para las poblaciones de San Gil, Zapatoca —de la que incluye anotaciones sobre San Vicente de Chucurí, Barrancabermeja y, en estas noticias, sobre la Tropical Oil Co.—, Málaga y Concepción.

Del Tolima, informa el *Libro Azul*, que de todos los departamentos del país es este el que cuenta con un mayor número de ríos y riachuelos; es esencialmente agrícola, “consagrados al cultivo de toda clase de frutos, según la región que habiten y la cría de ganados vacuno, caballar, cabrío, lanar y de cerda. También se dedican en pequeña escala a la minería, pero en la forma más rudimentaria”⁵³. De los productos de tierra caliente, el departamento exporta 300 000 sacos de maíz a los departamentos de Cundinamarca y Huila, 80 000 sacos de arroz a Caldas, Antioquia y Cundinamarca y 60 000 bultos de panela a Cundinamarca. De esta zona es el tabaco, en particular el de Ambalema, “reputado como el mejor de la república y tan justamente apreciado en los mercados de Bremen, Liverpool y Nueva York”, a los que exporta 3 000 bultos anuales, además de abastecer los mercados de “Cundinamarca, Antioquia y Caldas”⁵⁴. En los climas medios del departamento se cultiva principalmente café, del que exporta anualmente 222 000 sacos hacia Inglaterra, Estados Unidos y otros países; “las principales poblaciones donde se cultiva en mayor escala este grano son: Ibagué, Líbano, Chaparral, Icononzo, Melgar, Venadillo, Fresno, Miraflores, Ortega, Soledad, Dolores, Alpujarra, Ataco, Caldas y Valle”⁵⁵. Se informa del ferrocarril de Honda a Ambalema y el carretable de Ibagué a El Espinal y Flandes, que la une con el río Magdalena; menciona el cable aéreo que hasta la fecha une a Mariquita con Fresno y Soledad. De la minería señala que este departamento es uno de los más ricos del país, “pero esta riqueza se halla inexplorada en su totalidad debido a la poca afición de sus habitantes a estas labores y a la falta de capitales”⁵⁶.

De Ibagué, la capital, dice que

(...) hace algunos años no se veían en la ciudad sino casas pajizas, cuya construcción reunía todos los sistemas elementales de la arquitectura chibcha... [pero] al rodar los años, cuando los cerebros de los habitantes tolimeses fueron educándose y adquiriendo el conocimiento

⁵² Posada, *Libro Azul de*, 580.

⁵³ Posada, *Libro Azul de*, 627.

⁵⁴ Posada, *Libro Azul de*, 628.

⁵⁵ Posada, *Libro Azul de*, 628.

⁵⁶ Posada, *Libro Azul de*, 629.

*de lo bello, las construcciones mejoraron y actualmente Ibagué tiene edificios que nada pueden envidiarle a las ricas mansiones europeas*⁵⁷.

De la riqueza que circula por la capital, dice el autor que “anualmente exporta la ciudad de Ibagué 875 000 kilos de café y consume 2 250. En el municipio, que no tiene sino 22 000 habitantes, hay ocho fábricas de licores que producen 9 000 litros de aguardiente mensuales. Por la población salieron con rumbo al exterior... 40 000 cargas procedentes del Quindío, y entraron unas 50 000 que contenían sal, batán, géneros, sombreros, etc.”⁵⁸. Luego del directorio de Ibagué, incluye el autor notas y breves directorios de Honda y Ambalema.

Finalmente, el departamento del Valle del Cauca, del que anota el autor que la principal industria es “la pecuaria, debido a la feracidad de las tierras y excelencia de los pastos”; de la agricultura señala que produce “bastante cacao en las orillas del Cauca y sus afluentes, así como café, trigo, papas y demás productos de las tierras frías, en las faldas de las cordilleras”, menciona la buena calidad del tabaco, en especial el de Palmira; de la minería dice que se saca algo de oro, y añade que “en el río Cauca navegan barcos de vapor, entre Cali y Cartago, y está por terminarse el ferrocarril que hoy pone en comunicación las ciudades nombradas con el puerto de Buenaventura”⁵⁹. De Cali afirma que “las principales fuentes de riqueza para los habitantes de la ciudad, como ocurre en todas las del departamento, son la agricultura, la ganadería y el comercio”, pero aclara a continuación que la agricultura “no se ha desarrollado suficientemente pues si es verdad que las tierras son las más feraces del país, han faltado capitales y métodos científicos para su explotación, y los ricos propietarios prefieren dedicarse a la formación de grandes potreros de pará, destinados a la industria pecuaria”⁶⁰. Para la fecha, que ya comienzan a resolverse las dificultades creadas por la ausencia de vías de comunicación, “existen fábricas de cerillas fosfóricas, de bebidas gaseosas, de bujías esteáricas, cerveza, jabón, chocolate, hielo, café, tejidos de punto, ladrillo de mosaico, cigarros y cigarrillos” y, entre otros establecimientos, se encuentran en la ciudad, “38 almacenes de mercancía seca; 8 de abarrotes y licores; 4 de quincalla y ferretería; 2 de elementos fotográficos; 2 de papelería y útiles de escritorio; 2 librerías, y doce droguerías”⁶¹. Sigue un amplio directorio de la ciudad y finaliza con una reseña y directorio de la ciudad de Buga.

⁵⁷ Posada, *Libro Azul de*, 630.

⁵⁸ Posada, *Libro Azul de*, 630.

⁵⁹ Posada, *Libro Azul de*, 642.

⁶⁰ Posada, *Libro Azul de*, 645.

⁶¹ Posada, *Libro Azul de*, 646.

En conjunto, luego de este sucinto recorrido por cada uno de los departamentos y sus ciudades principales, resultan evidentes las distancias que habían tomado entre sí las diferentes secciones del país. Sin embargo, resulta interesante la presencia en todas ellas de actividades agrarias dirigidas principalmente a productos comercializables en el exterior como el café, el tabaco y el cacao; igualmente, la importancia que habían tomado los productos necesarios para el abastecimiento interno como el maíz, la caña de azúcar, el arroz, la papa o el trigo, sin olvidar productos de origen agrario necesarios como materia prima, entre ellos la cabuya (henequén) y el algodón. Impresiona en el *Libro Azul* la importancia y dimensiones que en casi todos los departamentos tenía la ganadería, en particular la cría de ganado vacuno; y la importancia que da el libro a la minería, en particular la de oro, plata y carbón. No incluimos en este texto las reseñas que hace el autor en los directorios de cada ciudad a las grandes haciendas que se encontraban en sus distritos o cerca de ellos, descripciones que impresionan por los tamaños, complejidad de actividades que desarrollaban, cantidad de personas que empleaban y la conexión con los cercanos centros urbanos. Tampoco mencionamos las instituciones de educación y beneficencia que sin falta describió en conjunto para cada departamento y en particular para cada ciudad mencionada. Con todo, sobresale en el *Libro Azul* la mención de fábricas, almacenes, producción de energía eléctrica y comunicaciones en cada una de las ciudades principales de la nación y las biografías de los *hombres importantes* —ninguna mujer—, comerciantes e industriales casi todos, pero también algunos políticos y escritores que incluyó en los respectivos directorios.

La visión que queda es la de un país que adelantaba en su vida urbana y productiva hacia lo que seguramente era el gran anhelo de esas nuevas burguesías: una acumulación creciente de riqueza, una vida amable y decorosa en las ciudades, ciudadanos cada vez más cumplidores de la ley. Sin embargo, en las páginas del *Libro Azul* se menciona sin excepción la presencia de obras de la Sociedad de San Vicente de Paúl o de otras instituciones de beneficencia en todas las ciudades principales del país, lo que se constituye en un índice que señala sin equívocos las limitaciones de la prosperidad en ese entonces. En el libro que venimos siguiendo no encontramos una sola mención a los trabajadores asalariados que laboraban en esa ingente cantidad de fábricas, establecimientos de comercio e instituciones públicas y privadas, salvo cuando se dieron cifras de empleados para indicar la importancia de una empresa; tampoco encontramos referencias al movimiento obrero que comenzaba a gestarse por ese entonces y que preocupó en demasía a las diferentes élites en el país.

Ahora bien, si hacia 1918 la situación del país era la que acabamos de describir, durante el decenio siguiente dicha prosperidad consolidó la tendencia hacia lo que las élites del momento entendieron como *el progreso*. Los vecindarios fueron juzgados por la cercanía o lejanía que guardaban con este anhelo, lo que alentó a que muchos de los nuevos empresarios y hombres de capital tomaran como propia la tarea de dirigir y *mejorar* los destinos de sus ciudades. La condición de este control de lo público por parte de estos hombres del capital fue, por supuesto, la creciente importancia social y política que adquirieron en las ciudades que habitaron.

José Francisco Socarrás Colina

ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA

Origen

José Francisco Socarrás nació en Valledupar el martes 5 de noviembre de 1907. Fallecería a sus 88 años en Bogotá, el jueves 23 de marzo de 1995. Su padre fue el general Sabas Socarrás, quien participó en la Guerra de los Mil Días del lado de los rebeldes liberales, al igual que su abuelo, el coronel José Francisco Socarrás, quien fue prefecto de Riohacha y murió asesinado durante esta guerra por las tropas del general Arjona. El general Sabas Socarrás procreó con Sara Sánchez ocho hijos y falleció en Villanueva durante el mes de marzo de 1968. Pero la madre de José Francisco Socarrás fue Crisanta Colina, hija natural de Tomás Pavageau, quien estudió medicina en Santa Marta. Aunque vino al mundo en el seno de una pareja de unión libre, siempre reconoció orgullosamente que era un “hijo natural”, así como su hermano menor, Sabas Ramón¹. Su madre y

¹ “El hijo natural no tiene por qué acomplejarse, así que empiezo por decirte que soy hijo natural. Puede ser útil para muchos colombianos que tienen sentimiento de inferioridad por ser hijos naturales. Nunca me he sentido desgraciado por esto y debo agradecer a la sociedad de Valledupar que me hizo feliz la infancia. Nunca fui discriminado por mi origen. La solución

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Martínez Garnica, Armando. “José Francisco Socarrás Colina”
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 477-486.

su tía, Concordia Colina, administraron un almacén en Valledupar, mientras su padre se dedicaba al comercio entre Riohacha y Valledupar.

Estudios

En la escuela pública de Valledupar comenzó sus estudios, y su primer maestro fue don Miguel Benci, quien enseñaba “con regla, fueite y encerrona”. Siguió en la escuela mixta de la señorita Pola Ariza, natural de San Juan del Cesar, quien le enseñó a leer y a escribir, y terminó sus años de primaria en esta ciudad. Su padre lo apoyó para que fuese a Barranquilla a seguir sus estudios de bachillerato en el Colegio Monseñor Eugenio Biffi, regentado por los Hermanos Cristianos, donde permaneció dos años, hasta 1920. En 1922 viajó a Bogotá para continuar sus estudios de bachillerato, como colegial interno, en el Colegio Mayor del Rosario, bajo la tutela de un amigo de su padre, el doctor José Manuel Manjarrés, columnista de *El Tiempo*, quien había sido senador y tenía su oficina en el edificio Liévano. Con sus condiscípulos del Rosario, que eran sus paisanos, Lafaurie, Cotes y Pedro Patiño, formó un grupo literario que llamaron “José Asunción Silva”. Conoció en este colegio, donde era estudiante interno, el magisterio de monseñor Rafael Carrasquilla, Antonio Rocha, el historiador Roberto Cortázar, Carlos Lozano y Lozano, Antonio Barriga Villalba y Luis María Mesa.

En 1924 comenzó sus estudios de medicina en la Escuela de Medicina y Ciencias Naturales de la Universidad Nacional, que funcionaba entonces en la Plaza de los Mártires, con prácticas en el Hospital San Juan de Dios. Convocado por Germán Arciniegas, quien creó la Federación de Estudiantes, Socarrás se involucró en el movimiento estudiantil y asistió al Congreso de Estudiantes que se organizó en Ibagué durante el año 1928 y al que se organizó en Santa Marta en 1930. En esa actividad cultivó su amistad con Carlos Lleras Restrepo, Ricardo Sarmiento Alarcón, Enrique Olaya Herrera y Diego Luis Córdoba. Se adscribió al laboratorio de química y biología del doctor Lleras Codazzi y a las cátedras de bacteriología del doctor Federico Lleras Acosta, de parasitología del doctor Germán Uribe Uribe, de clínica quirúrgica del doctor Pompilio Martínez y de

de los problemas no está tanto en las leyes que le reconozcan sus derechos patrimoniales, sino en su familia y en el ambiente que le den amor al que tienen derecho desde la infancia. Mi padre, el general Sabas Socarrás, fue un gran padre; y mi madre, Crisanta Colina, fue una gran madre. Tuvieron un amor bastante estable y un par de hijos hombres”. José Francisco Socarrás. Por la salud mental. Entrevista publicada en el periódico *El Tiempo*. Citada por Henry García Moncaleano en “Viento del trópico”, *Revista Colombiana de Psiquiatría*, vol. 30, no. 2 (abril-junio 2001).

psiquiatría del doctor Maximiliano Rueda, quien lo nombró jefe de trabajos en la clínica psiquiátrica. Las limitaciones económicas orientaron su vocación por la psiquiatría, una de las especializaciones médicas más baratas que en ese entonces no obligaban a trasladarse a Europa para especializarse, como la clínica y las ciencias biológicas.

Por sugerencia del doctor Soriano, le fue ofrecida a Socarrás la cátedra de psicología en el Colegio Mayor del Rosario. Por esa puerta ingresó al conocimiento del psicoanálisis, después de comprar en el pasaje Hernández la traducción española de las *Obras completas* de Sigmund Freud, en 17 tomos, que hizo entre 1922 y 1934 don Luis López Ballesteros para la editorial Biblioteca Nueva. La práctica psiquiátrica la realizó en el manicomio de la calle quinta de Bogotá, donde estaban encerrados los esquizofrénicos y manicodepresivos, bajo la conducción de los doctores Maximiliano Rueda y Alfonso López de Mesa, con quien aprendió la psicoterapia. En 1930 concluyó sus estudios de medicina y, después de presentar los exámenes preparatorios, se graduó con una tesis que tituló *La psicoanálisis*, sustentada en su autoanálisis y en 10 historias clínicas de pacientes en quienes se utilizaron hipnosis, asociaciones libres, interrogatorios bajo presión y análisis de sueños. El año rural lo realizó en Simijaca. Era una época en que los médicos veían con impotencia morir niños con bronconeumonía en Bogotá porque aún no existía ni la sulfa ni la penicilina, que solo estuvo disponible en nuestro país hasta después de la Segunda Guerra Mundial, del mismo modo como Socarrás vio con impotencia morir niños de infecciones intestinales en Ciénaga.

La práctica profesional

Socarrás comenzó su práctica como médico en Ciénaga, Magdalena, donde la miseria popular lo obligó a asociarse con el dueño de una farmacia, quien le proporcionó el consultorio y el 10 % del valor de las medicinas que recetara a los pacientes. Allí estuvo durante los años 1931 a 1933, atendiendo en su consultorio y en los ranchos campesinos bronconeumonías, infecciones intestinales, paludismos y fiebres altas. Por su popularidad, fue elegido concejal de Ciénaga, donde creó la biblioteca municipal con la cooperación del poeta Gregorio Castañeda Aragón (1884-1960). Posteriormente, fue nombrado tesorero departamental de la gobernación de Santa Marta y, ya establecido en esta ciudad, se convirtió en médico del distrito y fundó una clínica para mujeres prostitutas. En 1935 contrajo matrimonio eclesiástico con doña Clementina Zúñiga Márquez, que solo se mantuvo vigente hasta agosto de 1946, cuando Socarrás se marchó solo

a París. Tuvo un hijo natural con su amiga Sofía Scholl, en cuyo apartamento vivió, que fue bautizado como Álvaro Socarrás Scholl.

Labor educativa

Su carrera docente la inició en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia. En 1927 fue preparador en el laboratorio de química biológica de esta institución; al año siguiente fue jefe de trabajos prácticos, en 1929 interno de la clínica de neurología y psiquiatría, en 1938 profesor de ciencias sociales del curso preparatorio, y un año después fue nombrado profesor agregado de la clínica semiológica. Entre 1939 y 1945 fue profesor titular de las cátedras de Antropología y Psicología de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional.

Fue profesor de filosofía y fisiología del colegio de bachillerato de la Universidad Libre (1927-1929); profesor de biología del Liceo Rafael Celedón en Santa Marta (1934-1935); profesor de psicología en la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia (1929-1930, 1938-1945) y en la Universidad Libre (1929-1930, 1954, 1957); profesor de psicología en la Escuela Normal Superior (1936-1945); profesor de antropología del Instituto Etnológico Nacional (1941-1943); profesor del Instituto Psicoanalítico de la Sociedad Colombiana de Psicoanálisis (1951-1968), profesor en los cursos sobre Dinámicas de Grupo de Incolda (1970-1976); profesor invitado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (1968-1976); profesor invitado en la Facultad de Psicología de la Universidad Javeriana (1975-1976); profesor invitado a cursos sobre Psicoanálisis en la Universidad del Norte en Barranquilla (1977-1982); profesor de psicoterapia de grupo en la facultad de Psicología de la Universidad Javeriana (1981-1982).

Fue cofundador del Instituto Etnológico Nacional; miembro de la Sociedad Colombiana de Psicopatología, Neurología y Medicina Legal de Colombia; miembro de la sociedad *L'Evolution Psychiatrique* de París; fundador del Grupo de Estudios Psicoanalíticos de Colombia (1953-1961); miembro de número de la Academia Nacional de Medicina (1978), miembro de la Academia de Historia del Magdalena (1980); miembro de número de la Academia Colombiana de la Lengua (1984); miembro fundador de la Sociedad Colombiana de Historia de la Medicina (1981); y miembro correspondiente de la Academia Colombiana de Historia (1989).

En 1936 regresó a Bogotá, llamado por el ministro de Educación, Darío Echandía, para ocupar el empleo de director general de la enseñanza secundaria. Y fue por esta experiencia con la instrucción pública que se le encargó

desde el año siguiente la rectoría de la Escuela Normal Superior, creada por la Ley 39 de 1936, obra del ministro Echandía, una nueva institución destinada a formar profesores para los colegios de bachillerato del país, aconsejada por el pedagogo alemán Fritz Karsen, asesor del ministerio, con el modelo de la Escuela Normal francesa.

Fue allí donde nació el cultivo de varias ciencias sociales en nuestro país: la etnología y la antropología, la lingüística, la filosofía, la geografía y la historia. Bajo su rectoría, que se prolongó hasta 1944, con el generoso respaldo del presidente Eduardo Santos Montejó, esta Escuela Normal se convirtió en el faro de las ciencias sociales que comenzaron a cultivarse en el país, gracias a la congregación de científicos de envergadura, reforzados por la inmigración de asilados de la guerra civil española: Pedro Urbano González de la Calle, Pau Vila, José Francisco Cirre, Francisco de Abrisketa, José de Recasens, José María Ots Capdequí, Rafael Ureña, Miguel Fornaguera, Ernesto Guhl, Wolfram Schottelius y Manuel Usano Martín. Al etnólogo francés Paul Rivet, creador del Museo del Hombre en París, se le creó en 1941 un Instituto Etnológico Nacional en el seno de la Escuela Normal Superior, pero desde 1937 ya existía el Instituto de Psicología Experimental, bajo la dirección de Mercedes Rodrigo, una catalana que había sido discípula de Claparède. Los colombianos vinculados como profesores fueron Jaime Jaramillo Uribe, Rudolf Hommes, José Estiliano Acosta, Juan N. Segura, Gabriel Anzola Gómez, Luis Eduardo Nieto Arteta, Antonio García, Guillermo Nannetti, Félix Restrepo S.J., Eduardo Carranza, Rafael Bernal Jiménez y Enrique Pérez Arbeláez.

La Escuela Normal Superior cultivó las ciencias sociales, la filología, las matemáticas, la física, las ciencias biológicas y químicas y las bellas artes. En 1938 se incorporó un Instituto de Educación Física. Los estudios de esta escuela duraban cuatro años y todos los estudiantes recibían una formación pedagógica básica, experimentando el método de proyectos de John Dewey. Tuvo una escuela primaria anexa para las prácticas pedagógicas y contó con el Instituto Nicolás Esguerra para la práctica de la enseñanza secundaria. Socarrás y el asesor Karsen consideraban, contra la posición de Rafael Bernal Jiménez, que la pedagogía debía estar relacionada directamente con el contexto social de los alumnos, con lo cual había que insistir en la sociología antes que en la psicología, y que la pedagogía no podía ser el “saber fundante”, sino las ciencias básicas: química, historia, geografía, lingüística. Los egresados de esta Escuela Normal brillaron como científicos sociales en el país: los antropólogos Luis Duque Gómez, Roberto Pineda y Virginia Gutiérrez de Pineda, el lingüista Luis Flórez, el divulgador Antonio Panesso Robledo y otros. Notables fueron

las 155 licenciadas que se graduaron, pues contra viento y marea esta escuela fue mixta, y los más de 1000 títulos de artículos publicados por los profesores y los alumnos de esta institución.

El mejor testimonio de la calidad de la enseñanza que se impartió en esta escuela es el ascenso de muchos de sus egresados a las nóminas docentes de las universidades, especialmente en las áreas de matemáticas, física, química, biología, antropología, historia y psicología. Muchos de estos se hicieron leyenda en la Universidad Nacional, como Darío Mesa, Jaime Jaramillo Uribe, Alfonso Daza, Agustín Pérez, Camilo Rubiano, Ernesto Villamizar, José Agustín Pulido, Margarita Rubiano, Blanca Ochoa de Molina, Luis Alejandro Vargas, Carlos Páez Pérez e Isabel Sanabria de Arévalo. Algunos crearon la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, una de las diez academias nacionales que hoy integran el Colegio Máximo de las Academias en Colombia. En otras universidades brillaron otros egresados: Graciliano Arcila y el filólogo Darío Mazo en la Universidad de Antioquia, Julio César Cubillos en la Universidad del Cauca, Octavio Abella en la Universidad de Cartagena y Aquiles Escalante en la Universidad del Atlántico.

Viaje a Francia

Acompañado por Jaime Jaramillo Uribe, el exrector Socarrás navegó en noviembre de 1946 a Francia para disfrutar de una de las cinco becas que otorgó el gobierno francés a profesores de la Escuela Normal para adelantar estudios en París. Había sido sustituido en la rectoría de la Escuela Normal por el profesor Guillermo Nannetti. Durante cinco años permaneció en París, hasta 1950. Allí siguió cursos de neurología y psiquiatría con los doctores Henri Ey, Jean Delay, Paul Giraud y Julián Ajuliaguerra (en el asilo de *Sainte Anne*). El curso de análisis personal lo realizó con Paul Senac, bajo dos supervisores (Sara Nacht y Pierre Bouvet) en el Instituto Psicoanalítico de París. Tomó cursos de psiquiatría infantil con el doctor Serge Lebovici en el *Hospital des Enfants Malades* y de neurología en el *Hospital de la Salpêtrière*. Participó en la creación del Grupo de Psicodrama Psicoanalítico.

El 3 de febrero de 1956 contrajo matrimonio civil en la Ciudad de México con doña Alice Castro, miembro de la familia Castro de Valledupar. Ella era una señorita soltera de familia acomodada que conoció en un baile durante una Semana Santa, cuando Socarrás llegó de vacaciones acompañado por el doctor Arturo Lizarazo y su esposa. Él le propuso que se casaran por lo civil en México, pese a la oposición social, argumentando que había conseguido el empleo de

director de un hospital psiquiátrico en Marsella (Francia). Efectivamente, el matrimonio se realizó en la Ciudad de México, con el padrinazgo de Alfonso López Michelsen. Procrearon dos hijas: Alicia (quien casó con Gregory Washio) y Beatriz (quien casó con Miguel Abisambra) Socarrás Castro. Posteriormente, en marzo de 1993, contrajeron matrimonio católico en la iglesia de Santa María de los Ángeles (Bogotá).

Actividad política y cargos administrativos

En 1945, fue elegido Socarrás representante a la Cámara por el departamento del Magdalena, representando a una coalición de liberales y comunistas de la dirección de Gilberto Vieira White, a la cual pertenecieron Antonio García Nossa, Guillermo Hernández Rodríguez, Gerardo Molina, Abel Botero, Álvaro Caicedo Martínez, Luis Alberto Bravo, Manuel Antonio Arboleda y José Francisco Socarrás. Era el tiempo en que se consideraba que su generación era “insurgente contra el feudalismo y la rutina universitaria”, dispuesta a “renovar y traer lo nuevo a la vida cultural del país”.

Además de haber sido director de Educación Pública del departamento del Magdalena (1935) y rector de la Escuela Normal Superior (1938-1945), fue miembro del Consejo Directivo de la Universidad Nacional (1942), miembro del Consejo Nacional de Estadística (1944), representante al Consejo Nacional (1945-1946), presidente de la Federación de Trabajadores de la Educación (1944-1945), cofundador del Instituto Colombiano del Sistema Nervioso (1953), director del Gimnasio Los Rosales (instituto psicopedagógico para niños difíciles y anormales), director del Instituto Colombiano del Sistema Nervioso (1952-1953), director de la Clínica Montserrat (1960-1962), miembro del Consejo Directivo de la Universidad Libre (1963), asesor del Grupo de Salud Mental del Ministerio de Educación Nacional (1973-1974), miembro del Consejo Nacional de Salud Mental (1975), miembro del Consejo Asesor de Salud Mental del Instituto de Seguros Sociales (1976) y presidente del Tribunal de Ética Médica de Cundinamarca (1982-1987).

El legado

Su afición a la sociología le permitió escoger un problema clínico al cual fue sensible en la práctica médica: la alimentación de la clase media y de la clase obrera bogotana, de los campesinos de Moniquirá y, en general, del pueblo colombiano. Atento a proponer soluciones a la mala nutrición de los colombianos,

propuso nuevos alimentos derivados de la soya y de la quinua, un grano que había sido olvidado. Se interesó por los elementos sociales estructurales que generaban acciones violentas en los individuos, pero también se esforzó por estudiar la criminalidad colombiana a la luz del psicoanálisis.

En el análisis psicológico, abordó el tema de las diferencias de los individuos, la transferencia en psicoterapia colectiva, la esquizofrenia pseudoneurótica, la esquizofrenia pseudocaracterística y el efecto de la marihuana en los pacientes neuróticos. Fue uno de los pioneros del análisis psicoanalítico en clave freudiana e indagó sobre la personalidad de José Asunción Silva para explicar su decisión de acometer con decisión su suicidio. Como le interesaba mucho la historia, escribió textos sobre el general Francisco de Paula Santander en relación con el fomento de la instrucción pública, sobre el general José Padilla —a quien llamó héroe y mártir de la patria— y sobre Juan Bautista Pavajeau, el amigo del Libertador de quien descendía por la línea materna.

Fueron cuatro los libros que Socarrás nos dejó en su legado: una colección de 23 cuentos titulada *Viento de trópico*² (1961), un estudio histórico³ sobre el aporte de las facultades de educación colombianas y de la Escuela Normal Superior que dirigió (1987), un ensayo sobre la crisis de valores en Colombia (1978) y un estudio psicoanalítico que provocó una polémica partidista. Se tituló *Laureano Gómez. Psicoanálisis de un resentido* (1942), y fue dedicado a su maestro Miguel Jiménez López, creador de la psiquiatría en Colombia. Este último libro refleja bien el saber psicoanalítico que se había apropiado durante su labor docente.

Apasionado lector de biografías, Socarrás tomó la decisión de escribir una sobre un político que conmovía la opinión nacional con sus encendidos discursos y con el “carácter extraño de su conducta”: Laureano Gómez Castro. Líder del Partido Conservador, en 1942 ya había completado 12 años imponiendo la resistencia conservadora a los tres gobiernos liberales que comenzaron en 1930 con su temperamento nervioso. Su fuente fue la colección documental sobre su retórica que había reunido Felipe Antonio Molina en su obra *Laureano Gómez: historia de una rebeldía*⁴, y las anécdotas que circulaban en los corrillos políticos. Situó a su biografiado en el diván del psicoanalista para practicarle un examen nosológico, pasando a su diagnóstico etiológico y su patogenia, para concluir con una terapéutica social. Su diagnóstico insistió en la impulsividad de las

² José Francisco Socarrás, *Viento de trópico: cuentos* (Bogotá: Ediciones Zulía, 1961).

³ José Francisco Socarrás, *Facultades de educación y Escuela Normal Superior. Su historia y aporte científico, humanístico y educativo*. (Tunja: Editorial La Rana y el Águila, 1987).

⁴ Felipe Antonio Molina, *Laureano Gómez: historia de una rebeldía* (Bogotá: Librería Voluntad, 1940).

reacciones primarias del biografiado, un obstáculo para el cultivo de la circunspección exigida a los estadistas, fundada en la debida atención a los consejos de los expertos. Por eso Hugo Velasco tituló su estudio sobre Laureano Gómez en términos de una “biografía de una tempestad” (1950). Su actividad como ministro de Obras Públicas de la Administración Pedro Nel Ospina es un buen ejemplo de su autoritarismo y su terquedad a toda costa, pues la improvisada agitación de varias obras viales provocó costosos daños al fisco nacional.

Su diagnóstico fue contundente: Laureano Gómez sufrió de un resentimiento moral, impulsado por la pasión de venganza. La acción política fue su campo neurótico, y allí encontró un pueblo con sentimiento de inferioridad que fue sensible a su retórica de odio. El remedio social propuesto por Socarrás fue el restablecimiento de la confianza del colombiano en sí mismo, una política que representaba perfectamente Alfonso López Pumarejo, el colombiano que más creía en Colombia. Gómez expresaba patológicamente las reacciones del sentimiento de inferioridad del pueblo colombiano.

El fin

Su esposa Alice Castro recordó que al salir de sus sesiones diarias de psicoanálisis pasaba a jugar con sus dos hijas pequeñas, como si fuese un niño. Fue durante toda su vida un coleccionista de discos de música clásica, con lo cual no permitía en su casa que se oyera música popular, pues consideraba que el vallenato no era un aprendizaje cultural para sus hijas. Le encantaba comprar semanalmente boletos de lotería, una tradición de su familia. Le fascinaban los libros, y llegó a tener en su casa una colección que se aproximó a los 10 000 volúmenes. La parte de psicología fue donada por su viuda a la Biblioteca Luis Ángel Arango, otra parte la envió a Valledupar, y el resto lo vendió a todos los libreros de viejo que existían en Bogotá. El análisis psicoanalítico fue su pasión, y por eso rechazó muchas ofertas gubernamentales de empleos públicos, porque estaba comprometido con muchas personas que estaba formando en psicoanálisis. Así se lo dijo al presidente Carlos Lleras Restrepo cuando en algún momento le envió el carro de la presidencia para que fuera a oír su ofrecimiento del empleo de ministro de Educación. Se negó, recordándole el compromiso docente que tenía con sus alumnos. Tampoco aceptó la oferta de ser gobernador del Cesar, ni la de ser rector de la Universidad Nacional que le hizo el presidente Misael Pastrana, ni la de embajador en la Unesco que le hizo Belisario Betancur. Disfrutaba mucho los seminarios que organizaba en su casa del barrio Teusaquillo, en la calle 35 entre carreras 17 y 18.

El 23 de marzo de 1995, como consecuencia de un atropellamiento frente a su casa por una motocicleta, falleció el doctor José Francisco Socarrás. Estaba escribiendo varios libros, entre ellos uno sobre la historia de Valledupar y una traducción al español de los poemas de Jacques Prévert. Tres días antes de morir había manifestado su deseo de regresar a su tierra natal para morir, y por ello sus restos fueron llevados a Valledupar.

El balance de su vida lo ligó al balance de su generación: En sus palabras, “nuestra generación trajo un mundo de cosas nuevas en varios aspectos. Trajimos la renovación de las ideas tanto a la derecha como a la izquierda. Naturalmente, no era una revolución violenta, era una revolución humanística, una lucha contra lo ancestral que resultaba inefectivo e inoperante”⁵.

⁵ Roberto de Zubiría, “El profesor Socarrás que yo conocí”, en: *Psicoanálisis. Ayer, hoy, mañana. Historia del Psicoanálisis*, ed. Guillermo Sánchez Medina (Bogotá: Industrias Gráficas Gaviota, 1990).

***Boletín de historia
y antigüedades***

Volumen CXIII, No. 882
Enero a junio de 2026

Reseñas

Presentación del libro conmemorativo de los 500 años de fundación hispánica de Santa Marta

**JOAQUÍN VILORIA DE LA HOZ
ROGER PITA PICO¹**

En sesión ordinaria de la Academia Colombiana de Historia se presentó el 24 de febrero de 2026 el libro titulado *Santa Marta y su provincia: ensayos de historia reflexiva a 500 años de su fundación hispánica*, obra publicada por dicha institución y cuya edición académica estuvo a cargo de los académicos de número Joaquín Viloria de la Hoz y Roger Pita Pico.

Ante los reiterados cuestionamientos sobre el prolongado relegamiento de Santa Marta y su entorno provincial en las narrativas del pasado nacional, se publicó esta obra. Su alcance trasciende los límites estrictos de la historia de la ciudad de Santa Marta para situarse en una perspectiva más amplia, de carácter regional, al abarcar el territorio denominado como el Magdalena Grande,

¹ Coeditores académicos

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Viloria de la Hoz, Joaquín y Pita Pico, Roger. "Presentación del libro conmemorativo de los 500 años de fundación hispánica de Santa Marta".
Boletín de Historia y Antigüedades, 113: 882 (2026): 489-492.

actuales departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena. Lejos de una mirada monumentalista o celebratoria, este libro propone un balance plural y una reflexión sobre cómo se ha edificado la memoria de Santa Marta y su *hinterland*.

Para esta obra, se convocó a un selecto grupo de dieciocho autores —catorce colombianos y cuatro extranjeros— altamente calificados, con formación en prestigiosas universidades nacionales e internacionales. A través de los textos, el libro entabla un diálogo con corrientes historiográficas recientes como la microhistoria, la historia social, ambiental, económica, de género, de la tecnología y del Caribe global, así como con los estudios poscoloniales, de frontera y de la materialidad del poder. A fin de lograr una organización interna que favoreciera una cohesión analítica y unas líneas de investigación, el libro incluye seis núcleos temáticos, con base en una progresión temática y cronológica.

La obra acierta al no limitar su mirada al momento de la Conquista. De hecho, la reflexión de la primera sección inicia reconociendo que la historia regional establece sus raíces en un sustrato prehispánico de enorme complejidad. En este sentido, el antropólogo Carl Langebaek propone una revisión crítica de la arqueología de la Sierra Nevada de Santa Marta, desmontando viejos determinismos y supuestos sobre jerarquización para exigir nuevas interpretaciones, sustentadas empíricamente, que den cuenta de la verdadera dinámica, movilidad y capacidad de acción conjunta de las sociedades originarias. Complementando esta visión de larga duración, Julio Barragán aterriza en la realidad de los nueve pueblos indígenas contemporáneos del Magdalena Grande. Allí, traza un hilo conductor desde sus históricas formas de organización y resistencia frente a la colonización hasta sus tensiones actuales por la defensa del territorio y la preservación de sus saberes en medio del conflicto y las presiones del Estado.

El análisis histórico planteado en la siguiente sección transita hacia las complejidades de administrar una provincia periférica durante el siglo XVIII, un escenario donde la gobernanza convivía estrechamente con dinámicas informales. Steinar Sæther ilustra magistralmente estas tensiones morales y políticas al desentrañar cómo —a partir del caso del gobernador de Santa Marta, Antonio de Samper y González—, en el ocaso del absolutismo borbónico, las redes de clientelismo, favoritismo y corrupción eran, en realidad, mecanismos de supervivencia institucional frente a la debilidad de la Corona. En una temática económica complementaria, Julián Sánchez Gutiérrez demuestra cómo el monopolio del aguardiente trascendió el mero recaudo fiscal para convertirse en un auténtico motor de protoindustria, empleo e inversión regional.

Por su parte, Antonino Vidal Ortega, mediante un minucioso escrutinio de los registros fiscales y comerciales, ubica a Santa Marta como un nodo peri-

férico crucial donde el contrabando y el reformismo borbónico articularon la inserción de la provincia en la pujante economía atlántica. Ampliando la mirada más allá de las urbes, la historiadora Aline Helg revela el fascinante universo de las fronteras interiores, donde poblaciones insumisas, cimarrones y mestizos construyeron territorios autónomos y prácticas sociales al margen del control imperial y eclesiástico. Esta intrincada etapa colonial encuentra su corolario en el artículo de Édgar Rey Sinning, quien analiza la hábil instrumentalización de la lealtad monárquica por parte de la élite samaria entre 1813 y 1815, convirtiendo a la ciudad en bastión realista y capital de facto para renegociar su poder y estatus frente a la Corona.

Posteriormente, la compilación desplaza su lente hacia las esferas íntimas y judiciales para rescatar la agencia femenina frente al asfixiante orden patriarcal. La historiadora Mabel López Jerez, a través de expedientes del siglo xvii, expone las fisuras del matrimonio colonial, mostrando cómo las mujeres de la élite resistieron la violencia conyugal institucionalizada apelando a estrategias como la justicia, la huida o el encierro religioso. Avanzando en el convulso tránsito hacia la República, Martha Lux reconstruye el papel multifacético de las mujeres que, lejos de ser espectadoras pasivas, administraron bienes, participaron en redes políticas y adaptaron hábilmente sus estrategias legales en medio de la guerra, configurando de manera decisiva el emergente espacio público.

De igual manera, la obra reivindica el papel sociopolítico de las poblaciones afrodescendientes de principios del siglo xix. Muriel Laurent reconstruye la vida del mulato libre y cirujano ilustrado Remigio Márquez, demostrando cómo su destreza profesional y sus vínculos le permitieron desafiar las rígidas jerarquías raciales y transitar con éxito las tensiones del naciente proyecto independentista. En contraste y a manera de complemento, el profesor Dolcey Romero Jaramillo rompe esquemas al documentar cómo otros afrosamarios libres optaron por defender el bando realista, utilizando estratégicamente la lealtad al rey y las milicias coloniales como vehículos para exigir ciudadanía, ascenso social y reconocimiento en plena guerra civil.

La mirada económica toma nuevamente protagonismo en el siguiente acápite que evalúa el rol de los puertos caribeños. Joaquín Viloria De la Hoz traza la trayectoria comercial de Santa Marta, evidenciando cómo su auge aduanero decimonónico, apalancado por la navegabilidad de la Ciénaga Grande, terminó cediendo ante el empuje de Barranquilla, demostrando que el posterior enclave bananero no bastó para sostener un desarrollo portuario a largo plazo. Paralelamente, José Polo Acuña y Marcela Barraza Piña ilustran cómo el dinámico comercio naval forjó en Riohacha sólidas redes empresariales y familiares que

redefinieron la geografía marítima del Caribe, desafiando las fronteras transim-periales mediante el comercio legal y clandestino.

Finalmente, la obra reflexiona en su última sección sobre la infraestructura urbana y tecnológica como reflejo de los límites del Estado en la región. Jorge Elías, Wilfredo Padilla y Carmen Franco deconstruyen el mito del esplendor colonial samario, revelando, a través de su patrimonio material, una ciudad frágil cuya supervivencia dependió más de las redes ilegales que del circuito formal del imperio. Esta perspectiva de precariedad es llevada a la transición de los siglos XIX y XX por Roger Pita Pico, quien demuestra cómo la implantación del telégrafo en el Magdalena no fue una imposición lineal del progreso, sino un proceso lleno de asimetrías y fricciones, donde la naturaleza adversa y la agencia de los actores locales moldearon una modernidad acorde a las realidades de esta zona periférica.

La reciente presentación de este libro en la sede de la Academia Colombiana de Historia hizo parte de una campaña de difusión editorial que inició el 1.º de noviembre de 2025 en la Feria Internacional del Libro de Santa Marta y continuó el 2 de mayo de 2026 en la Feria Internacional del Libro de Bogotá.

Se espera que este volumen aporte luces significativas al debate historiográfico sobre la región, consolidándose como un referente de consulta para la comunidad académica. Asimismo, esta publicación marca un hito y traza la hoja de ruta del indeclinable compromiso institucional de la Academia Colombiana de Historia frente a las grandes efemérides de la siguiente década con ocasión de los quintos centenarios de las fundaciones hispánicas de Cartagena de Indias, en 2033, y de Santa Fe, en 2038.

***Boletín de historia
y antigüedades***

Volumen CXIII, No. 882
Enero a junio de 2026

Vida académica

ACTIVIDADES DEL PRIMER SEMESTRE DE 2026 EN LA ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

La Academia Colombiana de Historia celebró con la Academia de Historia del Estado del Táchira en Venezuela un convenio marco de cooperación, el día once de mayo del 2026, con el propósito de adelantar actividades de investigación y difusión del conocimiento histórico e intercambiar recursos documentales y bibliográficos.

El día 14 de mayo se llevó a cabo la presentación de varios libros en la especialización de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba, evento al cual fue invitada la Academia Colombiana de Historia, y en el cual se llevó a cabo una intervención del secretario académico con un discurso sobre la trayectoria militar del general José Hilario López.

Actualmente, la Academia Colombiana de Historia se encuentra coordinando con la Academia Antioqueña de Historia la reunión de la Asamblea Nacional de Academias Departamentales de Historia que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de julio en la ciudad de Rionegro, Antioquia. El evento convoca a un número importante de academias regionales, entre las cuales se articularán y coordinarán las labores misionales que son el objeto de estas.

El día 19 de mayo del 2026, se llevó a cabo en la sede de la Academia Colombiana de Historia la reunión mensual del Colegio Máximo de las Academias, COLMAC, para lo cual la Academia ofreció un almuerzo de trabajo, como corresponde anualmente a cada una de las academias que integran esta agremiación.

El académico de número Rodrigo Llano Isaza representó a la Academia Colombiana de Historia en la reunión de Academias de Historia del Caribe que se llevó a cabo en la ciudad de Sincé, en su primera sesión, y en la segunda que tuvo lugar el día 26 de junio en la ciudad de Magangué.

El periódico *Ecós del Tequendama* obsequió a la Academia un pergamino de gran tamaño, el cual reproduce la decisión del Cabildo de Santafé del mes de octubre de 1810, firmado por el prócer Joaquín Camacho, en el cual se elevan algunas poblaciones a la categoría de villas republicanas.

En alianza con el Club El Nogal, la Academia Colombiana de Historia ha programado un ciclo de nueve conferencias que se llevarán a cabo mensualmente hasta el mes de diciembre. Algunos miembros de la Academia dictarán charlas sobre temas puntuales de historia de Colombia.

El día 21 de abril tomó posesión el doctor José Miguel López Villalba como académico correspondiente extranjero de la corporación; su discurso versó sobre «La justicia en tierras lejanas: la Real Audiencia de la Plata de los Charcas durante el siglo XVI».

El día 5 de mayo tomó posesión como académica de número la doctora Jacqueline Blanco Blanco, quien disertó sobre «Libertad en transición: el largo camino del proyecto de manumisión de esclavos en Colombia. Arquitectura legal y política de la abolición de la esclavitud en Colombia». Respondió su discurso de posesión el académico de número Roger Pita Pico.

El día 16 de junio tomó posesión como académico de número el doctor Álvaro Gartner; su disertación trató sobre «Quiebralomo: el real de minas con alma de palenque del siglo XVIII». Respondió su discurso de posesión el académico de número Albeiro Valencia Llano.

ACADEMIAS Y CENTROS DE HISTORIA EN COLOMBIA

VÍCTOR MANUEL URIBE PORTO¹

RODRIGO LLANO ISAZA²

Introducción

Las academias y centros de historia que hoy existen en Colombia, en sorprendente cantidad, fueron el resultado de las iniciativas de ciudadanos particulares que compartían el propósito de cultivar los estudios de la ciencia de la historia. Por su ámbito de perspectiva analítica, quisieron ser nacionales, departamentales o municipales, aunque hay algunas que nacieron tematizadas, como la de historia militar. El derrotero común fue comenzar su vida institucional como centros de historia y, una vez consolidadas, ascender a la categoría de academias; pero muchas, impacientes, comenzaron de una vez como academias, y otras cambiaron sus nombres a discreción. Las más antiguas obtuvieron sedes propias con la ayuda de los gobiernos departamentales y municipales, y se encargaron de la administración de bibliotecas especializadas y museos, pero la mayoría ha migrado por sedes prestadas por instituciones culturales.

La lista de instituciones académicas que se ofrece a continuación, resultado del esfuerzo concertado de sus dos autores, demuestra el interés sostenido por el conocimiento histórico en casi todas las regiones del país, pues muchas de ellas sostienen la edición de revistas especializadas. Estas instituciones han coexistido con los departamentos de historia que se abrieron en muchas universidades para ofrecer a los jóvenes programas de profesionalización del oficio de historiador y, de algún modo, complementan sus tareas, con lo cual la disputa que se originó durante la década de 1970 entre la «vieja historia» y la «nueva historia» no fue más que un despropósito pasajero. Las academias tienen que aprender de las universidades el rigor metodológico de las investigaciones y el acceso a las mejores fuentes disponibles, y los departamentos universitarios deberían aprovechar la continuidad institucional que ofrecen las academias de historia. Esa colaboración tiene su mejor modelo en los Estados Unidos Mexicanos, donde la carrera universitaria tiene su mayor reconocimiento social en el ingreso a la academia nacional.

¹ Compilador, Academia de Historia del Sinú, el San Jorge y las Sabanas

² Compilador, Academia Colombiana de Historia

Este listado ha conservado el orden de antigüedad de las academias y los centros de historia, a despecho de la legitimidad académica de sus nombres, dada la libertad de fundación que existió en nuestro país. Pese a ello, las cifras impresionan: 64 academias de historia y 88 centros de historia, lo que arroja un total de 152 entidades esparcidas por toda la geografía nacional. Con más de 2600 integrantes dedicados al cultivo y la difusión de la historia patria, y vigilando la preservación de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, los archivos particulares y oficiales y los monumentos; podemos ser un verdadero «ejército» de gente culta sirviéndole a Colombia. Esta lista es el primer paso en el propósito de transformar y activar las entidades que cultivan nuestra historia. Felicitaciones para Víctor Uribe Porto, presidente de la Academia del Sinú, el San Jorge y las Sabanas, quien organizó toda la información que muchos académicos generosamente enviaron a Rodrigo Llano Isaza.

Esperemos que haya un voluntario para que haga el listado de las asociaciones de historiadores, comenzando por la Asociación Nacional, los capítulos de esta, el Centro de Pensamiento de José Asunción Suárez, la de Aguachica, etc.

Lo importante no es figurar en el listado ni en las juntas directivas; tenemos que mantener alejados a los doctores *figureti* —como llaman los argentinos a los que solo quieren figurar, pero no trabajar—. Debemos, en cambio, actuar en la vida municipal, departamental y nacional para lograr su colaboración, mostrarnos activos en la difusión de la historia, acoger a nuevos grupos de ciudadanos, tener semilleros de jóvenes, llegar a las autoridades civiles, militares y religiosas y hacemos sentir en la vida cultural nacional. Es posible que todas las instituciones unifiquen el nombre, que todos nos llamemos “académicos de historia” y que no haya sino dos calidades de afiliados: numerarios y honorarios. Hay que pensar menos en las loas a los personajes y hacer más análisis de las representaciones que orientaron a cada época de nuestra historia, perdiéndole el miedo al siglo xx, esquivando el plagio o el acceso a la inteligencia artificial, resaltando la ubicación de tiempo, modo y lugar, y permitiendo la circulación de las élites en los cargos directivos. Requerimos entidades manejadas con criterio gerencial y honesto, donde no se permitan las acciones indelicadas. El próximo paso será contar con la información de los miembros de las juntas directivas con sus cargos, celulares y correos electrónicos para distribuirla en las entidades oficiales y orientar las consultas sobre los temas que trabajamos, así como el acceso a convocatorias o licitaciones. Este es un ejemplo de difusión y socialización de la información para beneficio de todos.

Estamos unidos por la historia, sin dejarnos enredar por la pasión política, étnica, racial o religiosa. La historia no es un pasatiempo para vivir de los recuerdos, sino una herramienta para labrar nuestro futuro.

La institución del ámbito nacional es la Academia Colombiana de Historia, que comenzó su vida institucional por la iniciativa de don Eduardo Posada y don Pedro María Ibáñez, en circunstancias nacionales difíciles y cuando se avecinaba la celebración del primer centenario de la independencia nacional, a principios de 1902. Ambos obtuvieron el apoyo del doctor José Joaquín Casas Castañeda, ministro de Instrucción Pública, y del vicepresidente de la República, don José Manuel Marroquín, a la sazón encargado del poder ejecutivo nacional. La resolución del 24 de diciembre de 1901 creó la Comisión de Historia y Antigüedades Patrias, que el 9 de mayo de 1902 se convirtió en la Academia Colombiana de Historia. La resolución 115 del 11 de mayo de 1902 estableció las funciones de esta academia. El 18 de diciembre de 1958 se expidió la Ley 49, que definió su situación jurídica al declarar que “la Academia Colombiana de Historia es entidad cultural autónoma de derecho privado, sin carácter oficial, aunque continuará siendo cuerpo consultivo del Gobierno, de los departamentos y de los municipios en materia de historia”.

El primer reglamento de las actividades de esta Academia se aprobó en la sesión solemne del 12 de octubre de 1908, en cuyo artículo 54 se acogió el lema que nos rige: *Veritas ante Omnia*. También acogió las tres grandes épocas de nuestra historia en su primer artículo: “tiene por objeto ilustrar la Historia de Colombia. Comprende la historia de los aborígenes, de la dominación española y de la República, política, civil, eclesiástica y militar, y todo lo relativo a la cultura, civilización y progreso de la Nación Colombiana”. Para el éxito de sus trabajos, la academia se comprometió a “iniciar el establecimiento de otras instituciones de su índole en los departamentos de la República”. En su larga historia institucional, esta Academia ha tenido 62 presidentes de su junta directiva, algunos de ellos con dos y tres periodos de mandato. Se destacan con tres periodos, cuando se podía, Ernesto Restrepo Tirado, Eduardo Restrepo Sáenz y Bernardo J. Caycedo. La Academia se inició con el mandato del doctor Eduardo Posada (de 1902 a 1907).

La actual junta directiva de la ACH está integrada por su presidente, Armando Martínez Garnica; su vicepresidente, Alberto Gómez Gutiérrez; su secretario, Camilo Gutiérrez Jaramillo; su tesorero, Rodrigo Llano Isaza; su bibliotecario, Jorge Morales Gómez, y su director encargado de las publicaciones, Roberto Lleras Pérez. Hoy cuenta con 33 miembros de número, 12 miembros honorarios, 88 miembros correspondientes y 40 miembros correspondientes

extranjeros. Fue así como, a partir de la creación de la ACH, comenzaron a crearse en las capitales departamentales nuevas academias de historia, que, a su vez, estaban facultadas para conceder licencias de creación de sus capítulos municipales de historia, que se llamarían centros de historia. En su orden cronológico de creación, las academias y centros de historia que funcionan en Colombia son los siguientes.

Academias de Historia

1. Academia Colombiana de Historia, creada el 9 de mayo de 1902.
2. Academia Antioqueña de Historia, creada el 3 de diciembre de 1903 y reconocida como entidad oficial el 2 de enero de 1904.
3. Academia Boyacense de Historia, creada como Centro de Historia de Tunja el 9 de abril de 1905 y convertida en Academia de Historia en 1946.
4. Academia de Historia de Cundinamarca: Se creó el 27 de mayo de 1908, primero como Centro de Historia de Quezada y convertida en Academia de Historia el 29 de diciembre de 1969.
5. Academia de Historia de Barranquilla, creada el 9 de febrero de 1910 como Centro de Historia del Atlántico y en 1989 elevada a la categoría de Academia de Historia.
6. Academia Huilense de Historia, creada como Centro de Historia de Neiva el 22 de mayo de 1910, posteriormente como Centro Departamental de Historia el 22 de septiembre de 1931. Pasó a ser el Centro Huilense de Historia con la ordenanza 29 del 4 de abril de 1932 y finalmente como Academia Huilense de Historia desde el 8 de octubre de 1976.
7. Academia de Historia del Cauca, creada en junio de 1910 como Centro de Historia del Cauca; reorganizada en 1926 y convertida en Academia de Historia desde el 20 de junio de 1963.
8. Academia Nariñense de Historia, creada como Centro de Historia de Pasto el 14 de diciembre de 1910 y convertida en Academia de Historia en 1955.
9. Academia de Historia de Cartagena de Indias, creada el 11 de noviembre de 1911 como Centro de Historia de Cartagena y convertida en Academia de Historia en 1918.
10. Academia de Historia del Valle del Cauca, creada el 21 de abril de 1912 como Centro Vallecaucano de Historia y Antigüedades, elevada en 1946 a la categoría de Academia de Historia.
11. Academia de Historia de Pamplona, creada el 17 de junio de 1923 como Centro de Historia de Pamplona y convertida en Academia de Historia el 31 de mayo de 2008.

12. Academia Sociedad Bolivariana de Colombia, creada el 23 de agosto de 1924.

13. Academia de Historia del Magdalena, creada el 7 de agosto de 1928 como Centro de Historia del Magdalena. En el Segundo Congreso de Historia realizado en Bogotá en mayo de 1952, se aprobó el cambio de razón social y se convirtió en Academia de Historia el 16 de diciembre de 1957.

14. Academia de Historia de Santander, creada como Centro de Historia del Santander el 8 de enero de 1929 y convertida en Academia de Historia en 1946.

15. Academia de Historia de Norte de Santander, creada como Centro de Historia de Norte de Santander por la ordenanza 42 del 30 de abril de 1934 y convertida en Academia de Historia por la Ley 43 del 2 de agosto de 1973.

16. Academia de Historia de Ocaña, creada como Centro de Historia de Ocaña el 13 de mayo de 1935 y convertida en Academia de Historia por la ley 76 de 1968, artículo 2.

17. Sociedad Academia Santanderista de Colombia, fundada por Ley 93 de 1936 y organizada el 2 de abril de 1979, reconocida por resolución 5035 de 1980 del Ministerio de Justicia.

18. Academia de Historia del Tolima, creada como Centro Tolimense de Historia en 1938 y convertida en Academia de Historia en 1986.

19. Academia de Historia de Santa Cruz de Mompox, creada como Centro de Historia de Mompox el 6 de agosto de 1940, legalizado el 3 de febrero de 1942, convertida en Academia de Historia por ley 209 de 1959.

20. Academia de Historia de Córdoba, creada como Centro de Historia de Montería el 3 de marzo de 1942 y convertida en Academia de Historia el 8 de noviembre de 1983.

21. Academia de Historia de Sucre, creada como Centro de Historia de Sincelejo en 1942 y convertida en Academia de Historia en 1980.

22. Academia de Historia “Leonardo Tascón” de Buga, creada como Centro de Historia “Leonardo Tascón” el 11 de noviembre de 1962 y convertida en Academia de Historia el 30 de enero de 1990.

23. Academia de Historia Eclesiástica, creada el 26 de febrero de 1966. Es la única de estas entidades nacionales que tiene su sede fuera de Bogotá; la sede es en Medellín.

24. Academia de Historia del Quindío, creada el 23 de mayo de 1980.

25. Sociedad Colombiana de Historia de la Medicina, fundada el 19 de agosto de 1981.

26. Academia de Historia de La Guajira, creada el 13 de septiembre de 1984.

27. Academia de Historia del Chocó, creada el 13 de diciembre de 1986.

28. Academia de Historia de Bogotá, creada el 16 de diciembre de 1987 por decreto 1617 de 1987 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y reconocida por resolución No. 511 de abril 15 de 1988.

29. Academia de Historia de Soledad (Atlántico), creada el 12 de junio de 1987 como Centro de Historia de Soledad, convertida en Academia de Historia el 16 de septiembre de 1988.

30. Academia de Historia del Valle de Upar, creada en 1988 y reactivada el 7 de agosto de 2019.

31. Academia de Historia de Arauca, creada como Centro de Investigación Histórica de Arauca el 23 de mayo de 1989 y convertida en Academia de Historia el 31 de marzo de 1992.

32. Academia de Historia de la Policía, creada el 24 de mayo de 1990.

33. Academia Colombiana de Historia Militar, creada el 22 de junio de 1992.

34. Academia Patriótica “Antonio Nariño” de Bogotá, creada el 26 de agosto de 1992.

35. Academia de Historia “Nueva Segovia San Esteban de Caloto”, Cauca, creada el 29 de junio de 1993.

36. Academia de Historia de Risaralda con sede en Santa Rosa de Cabal, fue creada por la ordenanza departamental 029 del 5 de agosto de 1999.

37. Academia Colombiana de Historia de la Ingeniería y de las Obras Públicas, fundada el 7 de febrero del 2000

38. Academia Pereirana de Historia, creada el 30 de agosto de 2000.

39. Academia de Historia del Meta, creada como Centro de Historia del Meta y la Orinoquía, creada el 28 de diciembre de 2001.

40. Academia Caldense de Historia, creada el 16 de agosto de 2002

41. Academia de Historia del Caquetá, creada el 19 de julio de 2005.

42. Asociación de Genealogistas del Gran Cauca; inicialmente se llamó “Asogeva” el 10 de mayo de 2003, transformada en “Gencauca” el 3 de diciembre de 2006.

43. Academia Colombiana de Genealogía, creada en el año de 2008.

44. Academia de Historia de San Andrés (Archipiélago), creada el 14 de julio de 2009.

45. Sociedad Académica Santanderista de Norte de Santander, creada el 2 de abril de 2009.

46. Corporación Academia de Historia de Llanogrande-Palmira (abril 23 de 2026), que reemplazó a la de Palmira (Valle), creada el 5 de diciembre de 2010.

47. Academia Putumayense de Historia, creada el 21 de septiembre de 2011.

48. Academia de Historia de Arjona, creada el 3 de diciembre de 2017.

49. Corporación Academia de Historia “Ramón Nonato Pérez” de Trinidad (Casanare). Creada el 20 de julio de 2018.

50. Academia de Historia de Marsella - Risaralda, creada el 28 de julio de 2018.

51. Academia de Historia del Casanare, creada como Centro de Historia de Casanare y convertida en Academia de Historia el 23 de septiembre de 2018.

52. Academia de Historia “Juan Nepomuceno Moreno”, ubicada en Paz de Ariporo (Casanare), creada el 20 de febrero de 2020.

53. Academia de Historia y Llanerismo de Pore “Capitán Antonio Atanasio Barragán Orduz”, creada el 22 de agosto de 2019.

54. Academia de Historia del Sinú, el San Jorge y las Sabanas, creada el 19 de mayo de 2021.

55. Academia de Historia de Istmina (Chocó), creada el 26 de enero de 2023.

56. Academia de Historia del Medio Baudó, creada el 30 de mayo de 2023

57. Academia de Historia del Zarzal, creada como Centro de Historia el 20 de abril de 2023 y convertida en Academia de Historia el 5 de febrero de 2026.

58. Academia de Historia de Arboledas (N. de Santander), creada el 22 de junio de 2023.

59. Academia de Historia del Bajo Baudó (Chocó), creada el 20 de enero de 2024.

60. Corporación Academia de Historia de Candelaria, creada el 26 de agosto de 2024.

61. Academia de Historia de San Marcos (Sucre) creada el 21 de febrero de 2025.

62. Academia de Historia de San Luis de Sincé, creada el 26 de enero de 2025.

63. Academia de Historia, Ciencias Sociales y Cultura de Andalucía (Valle), creada el 13 de mayo de 2025

64. Academia de Historia de San José de Cúcuta, creada el 17 de junio de 2025.

Centros de Historia

1. Centro de Historia de Manizales, creado el 3 de abril de 1911.

2. Centro de Historia de Santa Fe de Antioquia, creado el 8 de marzo de 1923.

3. Centro de Historia “José Manuel Restrepo Vélez” de Envigado (Antioquia), creado el 3 de noviembre de 1946.

4. Centro de Historia de Pamplona, creado el 27 de julio de 1937.

5. Centro de Historia “Miguel Jerónimo Niz” de Río de Oro - Cesar, creado el 13 de enero de 1963.

6. Centro de Historia de Sonsón “San José de Ezpeleta” (Antioquia), creado el 23 de febrero de 1970.
7. Centro de Historia de Marinilla (Antioquia), creado el 28 de agosto de 1971.
8. Centro de Historia de Jericó (Antioquia), creado el 29 de marzo de 1973.
9. Centro de Historia de El Santuario (Antioquia), creado el 30 de junio de 1973.
10. Centro Municipal de la Historia y la Cultura de Campoalegre (Huila), creado el 14 de junio de 1977, reconocido mediante acuerdo municipal No. 005 de 1980.
11. Centro de Historia La Estrella (Antioquia), creado el 23 de marzo de 1978.
12. Centro de Historia “Heriberto Zapata Cuéncar” de Copacabana (Antioquia), creado el 21 de junio de 1978.
13. Centro de Historia de Convención - Norte de Santander, creado el 6 de noviembre de 1979. Se creó con el acuerdo n.º 2 de 1979.
14. Centro de Historia “Ernesto Barrientos” de Fredonia (Antioquia), creado el 13 de mayo de 1983.
15. Centro de Historia de Aguadas (Caldas), creado el 27 de agosto de 1983.
16. Centro de Historia de Tuluá (Valle), creado el 19 de abril de 1984.
17. Centro de Historia de Carmen de Viboral (Antioquia), creado el 27 de junio de 1984.
18. Centro de Historia de Casanare, creado el 27 de octubre de 1988.
19. Centro de Historia “Luis Alfonso Delgado” de Cartago (Valle), creado el 28 de junio de 1989.
20. Centro de Historia de Itagüí (Antioquia), creado el 15 de noviembre de 1989.
21. Centro de Historia Villa de Magangué (Bolívar), creado el 20 de julio de 1989.
22. Corporación Centro Histórico y Cultural Marco A. Jaramillo de Jardín (Antioquia), creada el 25 de mayo de 1990.
23. Centro de Historia de Maceo (Antioquia), creado el 23 de septiembre de 1990.
24. Centro de Historia de Bello (Antioquia), creado el 20 de octubre de 1995.
25. Centro de Historia San Sebastián de Mariquita (Tolima), creado el 6 de diciembre de 1998.
26. Centro de Historia de San Vicente Ferrer (Antioquia), creado el 11 de noviembre de 1999.

27. Centro de Historia de Venecia (Antioquia), creado el 13 de noviembre de 1999.

28. Centro de Historia de Chinácota (Norte de Santander), creado el 18 de mayo de 2000.

29. Centro de Historia e Investigaciones de la Villa del Rosario - Norte de Santander, instalado el 3 de octubre de 2000 en la Casa de Gobierno “La Bagatela”.

30. Centro de Historia de Sopó (Cundinamarca), creado el 26 de enero de 2001.

31. Asociación Centro de Historia de Zapatoca, constituida el 23 de noviembre de 2002.

32. Centro de Historia de Pacho (Cundinamarca), creado el 24 de mayo de 2003.

33. Centro de Estudios Históricos de Neira - Caldas, creado el 23 de agosto de 2003.

34. Centro de Historia de Sabanalarga (Atlántico), creado el 8 de diciembre de 2006.

35. Centro de Historia de Girardota (Antioquia), creado el 23 de marzo de 2007.

36. Centro de Historia de Granada (Antioquia), creado el 20 de octubre de 2007.

37. Centro de Historia de Santa Rosa de Osos, creado el 29 de febrero de 2008.

38. Centro de Historia San Fernando de Borbón de Amagá - Antioquia. Creado en 2008

39. Centro de Historia “Fray Miguel de Castro y Rivadeneira” de El Peñol (Antioquia), creado el 30 de mayo de 2008.

40. Centro de Historia de Necoclí (Antioquia), creado el 26 de julio de 2008.

41. Centro de Historia de Santa Rosa de Osos (Antioquia), creado el 29 de agosto de 2008.

42. Centro de Historia de Turbo (Antioquia), creado el 9 de septiembre de 2009.

43. Centro de Historia de Abrego (N. Santander), creado el 19 de marzo de 2010.

44. Centro de Historia de Nemocón (Cundinamarca), creado el 30 de abril de 2010.

45. Centro de Historia de Pueblo Rico - Antioquia. Fundado el 5 de marzo de 2011

46. Centro de Historia de la Playa de Belén (Norte de Santander), creado el 30 de marzo de 2011.
47. Centro de Historia de El Espinal (Tolima), creado el 13 de octubre de 2012.
48. Centro de Historia, Cultura y Patrimonio de San Jerónimo (Antioquia), creado el 21 de febrero de 2015.
49. Centro de Historia de El Retiro (Antioquia), creado el 10 de abril de 2016.
50. Comité de Historia de Yotoco (Valle), creado el 5 de mayo de 2016.
51. Centro de Estudios Históricos “Marco Antonio Valencia” de Florida (Valle), creado el 22 de septiembre de 2016.
52. Centro de Historia de Honda (Tolima), creado el 4 de marzo de 2017.
53. Centro de Historia de Charalá (Santander), creado el 1 de mayo de 2017.
54. Centro Hateño de Historia de La Unión (Valle) “Tulio Ramírez Rojas”, creado el 20 de abril de 2018.
55. Centro de Historia de Ayapel (Córdoba) (CENHAYA), creado el 24 de noviembre de 2018.
56. Centro de Historia de Juan de Acosta (Atlántico), creado el 3 de febrero de 2019.
57. Centro de Historia de Liborina (Antioquia), creado el 7 de marzo de 2019.
58. Centro de Historia de Guamal (Magdalena), creado el 15 de junio de 2019.
59. Centro de Historia de Sopetrán (Antioquia), creado el 1 de agosto de 2019.
60. Centro de Historia de Anolaima (Cundinamarca), creado el 27 de julio de 2020.
61. Centro de Historia y Antropología de Cañasgordas - Antioquia. Creado el 27 de mayo de 2021.
62. Centro de Historia Nuestra Señora de la Consolación de Toro (Valle), creado el 29 de mayo de 2021.
63. Centro de Historia de Apartadó. Creado el 25 de junio de 2021.
64. Centro de Historia de Entreríos (Antioquia), creado el 9 de julio de 2021.
65. Centro de Historia de Urrao - Antioquia. Creado el 8 de octubre de 2021.
66. Centro de Historia de San Calixto - Norte Santander, creado el 29 de octubre de 2021.
67. Centro de Historia de Ortega (Tolima), creado el 9 de octubre de 2022.
68. Corporación Centro de Historia Armero - Tolima: Creado en mayo de 2023, tiene su sede en Armero-Guayabal.

69. Centro de Estudios Históricos Sociales y Culturales “Luis Antonio Cuellar” de Roldanillo (Valle), creado el 8 de julio de 2023.

70. Centro de Estudios Históricos, Sociales y Culturales “Cesar Tulio Delgado Murgueitio” de la Victoria (Valle), creado el 4 de abril de 2024.

71. Centro Municipal de Memoria Histórica de Candelaria - Valle, creado el 16 de diciembre de 2024, con el acuerdo 023 de 2024.

72. Centro de Historia “Miguel Cadavid” de Ansermanuevo (Valle), creado el 26 de febrero de 2025.

73. Centro Plateño de Historia de La Plata (Huila), creado el 17 de septiembre de 2025.

74. Centro de Historia de Subachoque, creado el 20 de octubre de 2025.

75. Centro de Historia de Ambalema - Tolima.

76. Centro de Historia de Buenaventura - Valle, “Gerardo Valencia Cano”.

77. Centro de Historia de Córdoba - Quindío.

78. Centro de Historia de Filandia - Quindío.

79. Centro de Historia de Frontino - Antioquia.

80. Centro de Historia de Los Llanos -

81. Centro de Historia de La Unión - Antioquia.

82. Centro de Historia de Quimbaya - Quindío.

83. Centro de Historia de Salento - Quindío.

84. Centro de Historia de La Tebaida - Quindío.

85. Centro de Historia Hacienda Caribabare - Arauca, anteriormente Centro de Historia de Tame “Juan Galea”.

86. Centro de Historia de Vianí - Cundinamarca.

87. Centro de Historia de San Agustín - Huila.

88. Centro de Historia de Saladoblanco - Huila.

ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

MESA DIRECTIVA
Período 2024-2026

Presidente	Armando Martínez Garnica
Vicepresidente	Alberto Gómez Gutiérrez
Secretario	Camilo Gutiérrez Jaramillo
Tesorero	Rodrigo Llano Isaza
Coordinador de Biblioteca y Archivo	Jorge Morales Gómez
Director de Publicaciones (E)	Roberto Lleras Pérez

ACADÉMICOS HONORARIOS
POR ANTIGÜEDAD DE POSESIÓN

Orden	Nombre	Orden	Nombre
1	Antonio Cacua Prada	7	Gentil Almario Vieda
2	Javier Ocampo López	8	J. Roberto Ibáñez Sánchez
3	Jorge Arias de Greiff	9	Fernán González González
4	Gonzalo Correal Urrego	10	Alberto Corradine Angulo
5	Adelaida Sourdis Nájera	11	Luis Carlos Mantilla Ruiz
6	Teresa Morales de Gómez	12	Jorge Morales Gómez

ACADÉMICOS DE NÚMERO POR ANTIGÜEDAD DE POSESIÓN

Orden	Nombre	Silla	Orden	Nombre	Silla
1	Fernando Mayorga García	19	12	Roberto Lleras Pérez	32
2	Luis H. López Domínguez	29	13	Ricardo Esquivel Triana	40
3	Roberto Pineda Camacho	16	14	Victoria Peralta de Ferreira	34
4	Napoleón Peralta Barrera	17	15	Gustavo Altamar Laiseca	21
5	María Clara Guillén de I.	22	16	Pablo Fernando Pérez	26
6	Efraín Sánchez Cabra	18	17	Juan C. Restrepo Salazar	23
7	Juan C. Rodríguez Gómez	12	18	Carlos Rodado Noriega	8
8	Eduardo Durán Gómez	10	19	Armando Martínez Garnica	39
9	Rodrigo Llano Isaza	3	20	Alberto Gómez Gutiérrez	9
10	Roger Pita Pico	11	21	Inés Arias Arias	24
11	Santiago Luque Torres	31	22	Egberto Bermúdez Cujar	13

Orden	Nombre	Silla	Orden	Nombre	Silla
23	José Antonio Ocampo Gaviria	5	32	Jacqueline Blanco Blanco	4
24	Álvaro Tirado Mejía	14	33	Álvaro Gärtner Posada	25
25	Albeiro Valencia Llano	7		Vacante	2
26	Joaquín Vilorio de la Hoz	35		Vacante	6
27	Mauricio Cardona Angarita	20		Vacante	15
28	Camilo Gutiérrez Jaramillo	38		Vacante	27
29	Marcos González Pérez	1		Vacante	30
30	Oscar Almario García	28		Vacante	33
31	Alonso Valencia Llano	36		Vacante	37

**MIEMBROS CORRESPONDIENTES DE NACIONALIDAD
COLOMBIANA POR ORDEN ALFABÉTICO**

Número de orden	Nombre	Fecha y lugar de posesión
1	Abello, Alberto	2012/24/07-Bogotá
2	Acevedo Tarazona, Álvaro	2016/04/10-Bucaramanga
3	Acosta Medina, Amylkar	2017/24/10-Bogotá
4	Báez Osorio, Myriam	2010/07/09-Tunja
5	Ballestas Morales, Rafael	2003/15/07-Cartagena
6	Barbosa Delgado, Francisco	2011/04/20-Bogotá
7	Bastidas Urresty, Edgar	2011/16/08-Bogotá
8	Betancourt Mendieta, Alexander	2008/09/12-S. L. Potosí (M)
9	Bonnet Vélez, Diana	2007/23/10-Bogotá
10	Borja Gómez, Jaime Humberto	2015/28/07-Bogotá
11	Bravo Betancur, José María	2005/17/05-Medellín
12	Buenahora, Jaime	2025/11/04-Bogotá
13	Caballero Argáez, Carlos	2023/05/02-Bogotá
14	Cárdenas Arroyo, Felipe	2025/07/22-Bogotá
15	Conde Calderón, Jorge	2024/10/22-Bogotá
16	Corradine Mora, Magdalena	2011/22/03-Bogotá
17	Correa Restrepo, Juan Santiago	2010/16/11-Bogotá
18	Cuartas Chacón, Carlos Julio	2022/06/07-Bogotá
19	Cuartas Coymat, Álvaro	1992/19/05-Ibagué
20	Cuéllar, Luis Antonio	2021/10/01-Cali
21	Cuellar Montoya, Zoilo	2004/13/04-Bogotá

22	Cuervo Jaramillo, Elvira	2001/12/06-Bogotá
23	Dangond Uribe, Alberto	1980/ 19/02-Bogotá
24	Díaz Díaz, Rafael Antonio	2008/15/07-Bogotá
25	Díaz López, Zamira	2010/06/07-Popayán
26	Escovar Wilson-White, Alberto	2023/12/05-Bogotá
27	Espinel Riveros, Nancy	1999/23/11-Villavicencio
28	Falchetti Monti, Ana María	2004/26/10-Bogotá
29	Figueroa Pedreros, Erika Constanza	2022/23/08-Bogotá
30	Galvis Arenas, Gustavo	1987/ 08/09-Bucaramanga
31	Garrido Otoya, Margarita	2003/ 03/06-Bogotá
32	Garzón Marthá, Álvaro	2009/14/04-Bogotá
33	Gómez Aristizábal, Horacio	1983/17/05-Bogotá
34	Gómez Casabianca, Luis Henrique	2006/28/03-Bogotá
35	Gómez Gómez, Ignacio	2017/ 06/06-Bogotá
36	Groot de Mahecha, Ana María	2005/30/08-Bogotá
37	Guerra Curvelo, Wieldler	2008/06/0-Riohacha
38	Guerrero Barón, Javier	2018/08/05-Tunja
39	Guerrero Vinueza, Gerardo León	2019/18/06-Cumbal
40	Gutiérrez Ardila, Daniel	2011/29/11-Bogotá
41	Herrera Ángel, Marta Clemencia	2003/01/03-Bogotá
42	Herrera Soto, Roberto	2011/06/09-Bogotá
43	Huertas Ramírez, Pedro Gustavo	1994/04/10-Tunja
44	Jaramillo Mejía, William	1994/08/16-Bogotá
45	Langebaek Rueda, Carl Henrik	2010/18/05-Bogotá
46	Londoño Paredes, Julio	1975/04/02-Bogotá
47	Meissel Roca, Adolfo	2004/18/08-Bogotá
48	Mejía Pavony, Germán Rodrigo	2006/17/10-Bogotá
49	Múnera Cavadia, Alfonso	2008/26/02-Barranquilla
50	Muñoz Cordero, Lydia Inés	2005/15/03-Pasto
51	Navas Sierra, J. Alberto	1994/05/04-Guadalajara (M)
52	Nieto Olarte, Mauricio	2002/11/06-Bogotá
53	Niño Vargas, Juan Camilo	2022/03/15-Bogotá
54	Ocampo Cardona, Ángel María	2021/11/16-Manizales
55	Ospina Cubillos, Carlos Enrique	1993/03/12-Bogotá
56	Pabón Cadavid, Johnny Antonio	2017/04/07-Nueva Zelanda
57	Pabón Villamizar, Silvano	2023/04/11-Bogotá
58	Pachón Muñoz, Álvaro Enrique	2022/03/29-Bogotá
59	Páez García, Luis Eduardo	2019/04/06-Ocaña

60	Palacios Rozo, Marco	1986/03/20-México
61	Pardo Rueda, Rafael	2008/03/06-Bogotá
62	Pérez Ángel, Héctor Publio	2023/01/24-Yopal
63	Pérez Ochoa, Eduardo	2005/05/24-Brasil
64	Plazas Vega, Luis Alfonso	1988/18/10-Bogotá
65	Posada Carbó, Eduardo	2005/19/07-Bogotá
66	Prado Arellano, Luis Erwin	2025/18/11-Bogotá
67	Quintero Guzmán, Miguel Wenceslao	2024/05/07-Bogotá
68	Ramírez Bacca, Renzo	2023/19/09-Bogotá
69	Ramos Peñuela, Arístides	2009/28/03-Bogotá
70	Restrepo Manrique, Cecilia	2008/27/05-Bogotá
71	Restrepo Manrique, Daniel	1996/03/09-Madrid (E)
72	Restrepo Olano, Margarita	2012/03/07-Medellín
73	Restrepo Ricaurte, José Manuel	2023/24/10-Bogotá
74	Ripoll, María Teresa	2022/20/09-Bogotá
75	Rivera Sierra, Jairo	1985/05/09-Bogotá
76	Rojas Castro, Daniel Emilio	2021/08/24- Bogotá
77	Salas Ortiz, Camilo Francisco	2007/24/04-Medellín
78	Sanclemente Villalón, José Ignacio	1996/22/09-Bogotá
79	Silva Prada, Natalia	2024/12/10-Bogotá
80	Solano de las Aguas, Sergio Paolo	2023/07/11-Bogotá
81	Soto Arango, Diana	1998/07/07-Tunja
82	Sotomayor Tribín, Hugo Armando	2016/18/10-Bogotá
83	Toquica Clavijo, Constanza	2012/04/09-Bogotá
84	Toro Gutiérrez, Rafael Iván	2022/04/10-Bogotá
85	Uribe-Urán, Víctor	2010/27/07 -Miami
86	Vela Orbeagozo, Bernardo Eugenio	2016/20/09-Bogotá
87	Villalón Donoso, Jorge	2010/05/10-Bogotá
88	Zuluaga Salazar, Orestes	2019/09/07-Medellín

**ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES
DEL EXTERIOR ELEGIDOS POR LA ACH**

ALEMANIA

Konig, Hans Joachim

BÉLGICA

Laurent, Muriel

BRASIL

Almeida, Jaime de

CHILE

Bravo Lira, Bernardino

Dougnac Rodríguez, Antonio

Martínez Baeza, Sergio

COSTA RICA

Sáenz Carbonell, Jorge Francisco

ECUADOR

Huerta Montalvo, Francisco

Jurado Noboa, Fernando

ESPAÑA

Arauz Mercado, Diana

Borrego Pla, María del Carmen

Chust Calero, Manuel

Cuño Bonito, Justo

Del Molino García, Ricardo

Del Pino Díaz, Fermín

Domínguez Ortega, Montserrat

Hernández García, José Ángel

López, José Miguel

Lucena Giraldo, Manuel

ESTADOS UNIDOS

Arbena, Joseph L.

Beerman, Eric

FRANCIA

Lomné, Georges

Thibaud, Clement

GRAN BRETAÑA

McFarlane, Anthony

ITALIA

Antei, Giorgio

Splendiani de Diaz, Ana María

MÉXICO

Lira González, Andrés

Vásquez, Josefina Zoraida

PANAMÁ

Samudio Aizpurúa, Edda Otilia

PUERTO RICO

Szásdi León-Borja, István

SUIZA

Helg, Aline

URUGUAY

Bidegaín, Ana María

Canessa de Sanguinetti, Marta

ESPAÑA

Luque Alcalde, Elisa
Moreno Cebrián, Alfredo
Peláez del Rosal Manuel
Puig Samper-Mulero, Miguel Ángel
Ruíz Rivera, Julián
Saranyana Closa, Joseph Ignasi

VENEZUELA

Almarza, Ángel Rafael
Carrera Damas, Germán
Quintero, Inés

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES DEL EXTERIOR POR CONVENIOS DE RECIPROCIDAD CON LA ACH

Todos los Miembros de Número o su equivalente, activos, de las siguientes corporaciones:

Argentina	Academia Nacional de Historia de la República Argentina Presidente: Fernando Devoto
Bolivia	Academia Boliviana de la Historia Presidente: María Luisa Soux
Brasil	Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro Presidente: Victorino Coutinho Chermont Miranda
Chile	Academia Chilena de Historia Presidente: Joaquín Fernandois Huerta
Costa Rica	Academia de Geografía e Historia de Costa Rica Presidente: Manuel Araya Incera
Ecuador	Academia Nacional de Historia del Ecuador Director: César Alarcón Costta
El Salvador	Academia Salvadoreña de la Historia Directora: Eugenia López Mejía Velásquez
España	Real Academia de la Historia Presidente: María del Carmen Iglesias Cano
Guatemala	Academia de Geografía e Historia de Guatemala Presidente: José Molina Calderón

México	Academia Mexicana de la Historia Director: Javier Garciadiego Dantan
Nicaragua	Academia de Geografía e Historia de Nicaragua Director: Wilfredo Navarro Moreira
Paraguay	Academia Paraguaya de la Historia Presidente: Gustavo Acosta Toledo
Perú	Academia Nacional de la Historia Directora: Margarita Guerra Martinière
Puerto Rico	Academia Puertorriqueña de la Historia Director: Jorge Rodríguez Beruff
República Dominicana	Academia Dominicana de la Historia Presidente: Juan Daniel Balcácer
Venezuela	Academia Nacional de la Historia de Venezuela Directora: María Elena González

*Boletín de historia
y antigüedades*

Volumen CXIII, No. 882
Enero a junio de 2026

Del Boletín

NORMAS EDITORIALES

BOLETÍN DE HISTORIA Y ANTIGÜEDADES Y LIBROS

ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA

El *Boletín de Historia y Antigüedades* es el órgano oficial de la Academia Colombiana de Historia; se publica semestralmente (enero-junio y julio-diciembre), en idioma español. El Boletín contiene tres secciones abiertas a contribuciones de los miembros de la Academia y de autores externos a ella:

Sección artículos: Los textos recibidos para esta sección pueden ser producto de investigación, reflexión teórica o compilación crítica de otros textos. Deben cumplir con todas las normas de citación, referencias y bibliografía. Los artículos deben enmarcarse en el campo temático de la historia o de las disciplinas sociales afines.

Sección discursos, conversatorios y conferencias: En esta sección se aceptarán textos de reflexión, difusión u opinión sobre temas de historia y disciplinas afines, discursos y conversatorios informales; no será necesario que ellos observen las normas de citación y referencias o bibliografía.

Sección reseñas de libros: Se recibirán reseñas que anuncien, analicen o evalúen publicaciones (libros o publicaciones periódicas) enmarcadas en el tema de la historia o disciplinas afines.

Será requisito indispensable para la recepción de contribuciones en cualquiera de las tres secciones arriba nombradas que los textos propuestos no hayan sido previamente publicados, total o parcialmente, en cualquier medio impreso o digital, en Colombia o en cualquier parte del mundo.

La Academia publica libros sobre temas de historia y disciplinas afines, de acuerdo con una programación anual que se somete a consideración de la Mesa Directiva de la corporación en la última reunión de cada año calendario. No obstante lo anterior, se pueden recibir solicitudes y sugerencias de publicación en cualquier momento; cada una se tratará de acuerdo con las prioridades definidas por la Mesa Directiva y entrará a un turno de edición e impresión determinado. En general, se prefiere que los libros contengan material inédito y novedoso, aun cuando se considerarán las reediciones, ampliadas y corregidas

o no, cuando el interés del libro, su demanda en el mercado o las circunstancias históricas así lo justifiquen.

La publicación física se realiza en dos formatos: Normal (formato de 17 x 24 cms. aproximadamente) y Bolsilibro (formato de 14 x 20 cms.). La Dirección de Publicaciones decidirá el formato a emplear para cada texto que se publique, de acuerdo con la longitud del texto y otras consideraciones. En casos especiales se podrá adoptar otro formato.

Solamente se recibirán textos (artículos o discursos para el Boletín, capítulos de libros o libros) en idioma español; si el texto propuesto está escrito en un idioma diferente al español y tiene un interés especial para la Academia, se podrá estudiar la posibilidad de traducirlo para su publicación. Una vez recibidos los artículos, capítulos de libros o libros, serán remitidos a árbitros externos, quienes rendirán concepto sobre el documento; este proceso de evaluación es anónimo. El resultado de la evaluación será estudiado por el director y el Comité Editorial, quienes tomarán la decisión definitiva sobre la publicación. Los textos enviados para la Sección Discursos, conversatorios y conferencias, así como las reseñas de libros del Boletín, no se someterán a evaluación externa.

Una vez los artículos son aceptados para su publicación, los autores autorizan por medio de una licencia de uso la edición, publicación, reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, tanto en medio físico como digital. Los autores conservan los derechos de autor y garantizan al Boletín el derecho de realizar la primera publicación del trabajo. Así mismo, la revista cuenta con una licencia Creative Commons Attribution [<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/co/>] de Reconocimiento No Comercial – Sin Obra Derivada.

El director de Publicaciones y Comité Editorial se reservan el derecho de hacer todas las correcciones de estilo que se juzguen necesarias para la buena presentación de los textos. De acuerdo con los Estatutos de la Academia Co-lombiana de Historia, capítulo V: de las publicaciones, artículo 21, parágrafo b: el contenido de las publicaciones que realice la Academia solo compromete la responsabilidad de sus autores.

Las publicaciones de la Academia siguen las directrices de la 2nd World Conference on Research Integrity, Singapur, Julio 22-24 de 2010 [[http:// publica-](http://publica-)

tionethics.org/files/International Standard_editors_for Website_11_Nov_2011.pdf]. Las directrices para autores se pueden consultar en: [http://publicationethics.org/files/International standards_authors_for website_11_Nov_2011.pdf], como parte de su ética y buenas prácticas en publicación. A su vez, como parte de su declaración de privacidad, la información manejada en su base de datos (nombres, direcciones de correo electrónico, etc.) es de uso exclusivo para los fines expresados por la Academia y no estará disponible para otro propósito o persona.

Los artículos o discursos, conferencias y conversatorios deben entregarse en medio magnético al correo institucional de la Academia: publicaciones@academiahistoria.org.co. En caso de que los archivos enviados sobrepasen los límites normales del correo electrónico (20 Gbs aproximadamente), estos deberán enviarse por WeTransfer, Google Drive u otro de los servicios de transferencia de Internet. Estos deben remitirse en la aplicación Microsoft Office Word, con una extensión de máximo 20.000 palabras (incluyendo resumen, notas al pie, anexos y bibliografía, cuando aplican).

Las especificaciones de presentación son las siguientes:

- Tamaño de página: carta (21.59 x 27.94 cm), orientación vertical. No insertar hojas con orientación horizontal, ni siquiera para cuadros.
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12 puntos para el texto central, bibliografía y anexos; 10 puntos para las notas a pie de página o notas al final del texto.
- Interlineado: 1.15 espacios.
- Alineación: justificado.
- Espaciado: anterior 0 puntos, posterior 0 puntos.
- Un espacio adicional entre párrafo y párrafo.
- Sin sangría al empezar nuevo párrafo.
- El título principal debe ir en la misma fuente, en tamaño 14 puntos, centrado.
- Los subtítulos de primer nivel deben ir en negrilla, de segundo nivel en cursiva, de tercer nivel subrayados. No debe haber más de tres niveles de subtítulos.
- Las citas textuales que sobrepasen los cuatro renglones irán en un párrafo aparte, con margen derecho reducido (dos espacios de tabulador), en cursiva, fuente 12 puntos.

- Los términos en latín, palabras extranjeras o palabras resaltadas por el autor deben ir en letra cursiva.
- La bibliografía, ubicada al final del texto, debe presentarse en la misma fuente, tamaño y espaciado del texto central, en orden alfabético y organizada en Documentos y seriados (fuentes primarias como archivo, revistas, prensa y libros, dependiendo de su estado) o Informes y sentencias, Artículos y libros (fuentes secundarias) y Recursos de Internet. Cada referencia a nota de pie de página en el artículo debe llevar su correspondiente mención en la bibliografía; no se incluirán aquellas que no hayan sido referenciadas.
- La página inicial del artículo debe incluir título y resumen en español e inglés, que no supere las 150 palabras, palabras clave (de tres a cinco) en los dos idiomas, nombre del autor o autores, filiación institucional actual, ciudad, país, correo electrónico y cualquier otra información biográfica que el autor o autores consideren relevante, sin sobrepasar 40 palabras por autor. Si el artículo es resultado de una investigación financiada, debe incluir el nombre del proyecto, nombre de la institución y fecha de aprobación.

Se recomienda muy especialmente a los autores: no cambiar los parámetros de disposición que trae el programa Word por defecto, tales como márgenes, orientación de papel, sangrías, espaciados (antes y después); no insertar cuadros de texto ni encabezados de página o pies de página (excepto para las notas al pie); no usar efectos de texto y tipografía; en ningún caso cambiar el color de fuente; no usar resaltado de texto, no usar bibliografías dinámicas. Todos estos cambios se tienen que borrar al realizar la edición, así que cualquier efecto que busque el autor al insertarlos quedará anulado: su presencia en los manuscritos solamente dificulta y demora el proceso editorial y puede resultar en que el manuscrito se devuelva al autor para su corrección.

Ilustraciones

Cuando, a juicio del autor o por sugerencia del editor, se inserten ilustraciones (cuadros, fotografías, grabados, dibujos, mapas, gráficos, etc.) en el texto, estas deben cumplir las siguientes normas:

Se deben entregar separadamente los archivos de cada ilustración en un formato gráfico apropiado que garantice la mejor calidad (.jpeg, .tiff, .bmp, .png, .pdf, etc.) con una resolución de 300 dpi o superior. No se aceptarán ilustraciones

que vengan insertas dentro del documento Word, ya que su calidad es muy baja para el proceso de impresión; solo los gráficos se pueden entregar en formato Word o Excel. Los mapas georreferenciados de formato ArcGIS o similares también deben presentarse en uno de los formatos gráficos especificados.

En el texto central, el autor señalará claramente el lugar en el que desea que se inserte cada ilustración. Todas las ilustraciones, independientemente de si el autor las nombra cuadros, fotografías, grabados, dibujos, mapas, gráficos, etc., se denominarán **Figuras**. Estas figuras deben ir numeradas en forma consecutiva. En texto aparte se deben incluir los pies de ilustración en fuente Times New Roman, tamaño 10 puntos, negrita.

Los artículos del Boletín pueden llevar hasta 30 ilustraciones; los textos de la sección Discursos, conversatorios y conferencias tendrán un máximo de 15 ilustraciones y las reseñas de libros una sola ilustración. No se fija un tope para el número de ilustraciones de los libros y bolsilibros.

Uso de inteligencia artificial

El uso de aplicaciones de inteligencia artificial (IA) está permitido como auxiliar en la elaboración de tablas, esquemas, mapas y demás tipos de imágenes susceptibles de procesamiento gráfico, siempre que las intervenciones no alteren significativamente (en más de un 25 %) las características originales de estas. Los autores deberán hacer explícito el uso de este tipo de aplicaciones en cada caso. No se acepta el uso de IA para la generación de contenido textual; la Dirección de Publicaciones aplicará programas de detección del uso de IA y, en caso de encontrar contenido generado de esta forma y no declarado como tal, se rechazará el artículo o libro.

Referencias

El *Boletín de Historia y Antigüedades* utiliza una adaptación del Chicago Manual of Style, en su edición número 15, versión Humanities Style [http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html]. En el texto, la nota al pie ⁽¹⁾ debe ir después de la palabra o al finalizar la cita, sin espacio. Luego de la primera citación, **no se utilizan** *ibíd*, *ibídem*, *cfr.* ni *op. cit.* A continuación se utilizan los siguientes ejemplos para diferenciar la forma de citar en las notas a pie de página (**N**), la segunda citación (**S**) y en la bibliografía (**B**):

Libro (de un solo autor):

N: Nombre Apellido(s), Título completo (Ciudad: Editorial, año), 35.

S: Apellido, tres palabras del título, 35

B: Apellido(s), Nombre. Título completo. Ciudad: Editorial, año.

Libro (de dos a tres autores):

N: Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s), Título completo (Ciudad: Editorial, año), 35-80.

S: Apellido y Apellido, tres palabras del título, 35

B: Apellido(s), Nombre, y Nombre Apellido(s). Título completo. Ciudad: Editorial, año.

Libro (de cuatro o más autores):

N: Nombre Apellido(s) et al., Título completo (ciudad: Editorial, año), 35-80.

S: Apellido et al., una palabra del título...

B: Apellido(s), Nombre, et al. Título completo. Ciudad: Editorial, año.

Libro editado:

N: Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s), ed., Título completo (Ciudad: Editorial, año), 35-80.

S: Apellido y Apellido, ed., una palabra del título...

B: Apellido(s), Nombre, y Nombre Apellido(s), ed. Título completo. Ciudad: Editorial, año.

Libro de autor institucional:

N: Dependencia, País, Título del libro (Ciudad: Editorial, año), 35.

S: Tres palabras del título..., 35

B: Dependencia, País. Título del libro. Ciudad: Editorial, año.

Artículo en libro:

N: Nombre Apellido(s), "Título artículo", en Título completo, ed. Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s) (Ciudad: Editorial, año), 35.

S: Apellido, "dos palabras del título del artículo", 35-36.

B: Apellido(s), Nombre. "Título artículo". En Título completo, editado por Nombre Apellido(s) y Nombre Apellido(s). Ciudad: Editorial, año, 35-80.

Artículo en revista:

N: Nombre Apellido(s), “Título artículo”, Título revista Vol.: No (año): 35.

S: Apellido, “dos palabras del título del artículo”, 35-36.

B: Apellido(s), Nombre. “Título artículo”. Título revista Vol.: No (año): 35-80.

Artículo de prensa:

N: Nombre Apellido(s), “Título artículo”, Título periódico, Ciudad, día y mes, año, 35.

S: Apellido, “dos palabras del título del artículo”, 35-36.

B: Apellido(s), Nombre. “Título artículo”. Título periódico, Ciudad, día y mes, año, 35-40.

Tesis:

N: Nombre Apellido(s), “Título de la tesis” (tesis de pregrado/maestría/doctoral/postdoctoral, Universidad, año), 35.

S: Apellido, “dos palabras del título del artículo”, 35-36.

B: Apellido(s), Nombre. “Título de la tesis.” Tesis de pregrado/maestría/doctoral/postdoctoral, Universidad, año.

Fuentes de archivo:

La primera vez se cita el nombre completo del archivo y la abreviatura entre paréntesis.

N: Nombre completo del archivo (sigla), Sección, Fondo, vol./leg./t., f. o ff. (lugar, fecha y otros datos pertinentes).

S: Siglas del archivo, Sección, Fondo, vol./leg./t., f. o ff.

B: Nombre completo del archivo (sigla), Ciudad-País, Sección, Fondo, vol./leg./t.

Entrevistas:

Entrevista a Apellido(s), Nombre, Ciudad, fecha completa.

Publicaciones en Internet:

N: Nombre Apellido(s), Título completo (Ciudad: Editorial, año) <http://press-pubsuchicago.edu/founders> (fecha de consulta).

S: Apellido, Dos palabras del título del artículo, 35-36.

B: Apellido(s), Nombre. Título completo. Ciudad: Editorial, año. <http://press-pubsuchicago.edu/founders>.

